

**GRANJA ACUÍCOLA
"YUL-MAR PRODUCTORES, S.P.R. DE
R.I."**

PRESENTA A SEMARNAT.

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR
(MIA-P), REFERENTE A:**

**"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA
ACUÍCOLA DENOMINADA: "YUL-MAR
PRODUCTORES, S.P.R. DE R.I.", UBICADA EN
MARISMAS DEL ESTERO AGUA AMARGA, BAHÍA
LA CONCEPCIÓN, SINDICATURA DE
POTRERILLOS, MUNICIPIO DE ELOTA,
SINALOA".**

Diciembre de 2016.

ÍNDICE.	Pág.
Prefacio	6
I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	8
Proyecto	9
Nombre del Proyecto	9
Promovente	10
Nombre o razón social	10
Registro Federal de Contribuyentes del promovente	10
Nombre y cargo del representante legal	11
Registro Federal de Contribuyentes del representante legal	11
Clave única de Registro de Población del representante legal	11
Dirección para oír o recibir notificaciones	11
Responsable del estudio de impacto ambiental	12
II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	19
Información general del proyecto	20
Naturaleza del proyecto	34
Objetivos y justificaciones	39
Ubicación física del proyecto y planos de localización	44
Inversión requerida	49
Características particulares del proyecto	51
Información biotecnológica de las especies a cultivar	51
Biología de la especie	52
Almacenamiento y manejo de alimentos para acuacultura	80
Descripción de obras principales del proyecto	82
Programa de Trabajo	119
Cronograma de actividades	119
Descripción de actividades de acuerdo a la etapa del proyecto	120
Operación y mantenimiento	120
Etapa de abandono del sitio	132
Otros insumos	134
III. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO CON LA REGULACIÓN DEL USO DE SUELO.	154
Análisis de los instrumentos de planeación.	155
Vinculación de la Normatividad Oficial Vigente.	156
Normas Oficiales Mexicanas.	215
IV. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO - INVENTARIO AMBIENTAL.	281
Delimitación del área de estudio.	282
Caracterización y análisis del sistema ambiental.	288
Aspectos abióticos Clima.	332
Tipo de Clima y Temperatura Promedio.	333

Precipitación Promedio.	333
Frecuencia de heladas.	335
Huracanes.	336
Geología y geomorfología.	336
Características del relieve.	338
Presencia de fallas.	339
Susceptibilidad de la zona Sismicidad.	339
Suelos.	340
Fisiografía.	343
Hidrología.	344
Principales cuerpos de agua.	344
Aspectos bióticos.	346
Vegetación del sitio del proyecto.	347
Vegetación.	353
Fauna terrestre.	361
Mastofauna.	361
Avifauna.	362
Hepertofauna.	364
Fauna marina.	365
Medio socioeconómico.	370
Demografía.	370
Factores Socioculturales.	373
Diagnostico Ambiental.	377
V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.	396
Metodología para evaluar los impactos ambientales.	397
Indicadores de Impacto.	397
Lista indicativa de indicadores de impacto.	399
Criterios y metodologías de evaluación.	400
Criterios.	401
Metodologías de evaluación.	406
Categorías de criterios utilizados.	408
Identificación, Caracterización y Valoración de Impactos.	416
Etapas de operación y mantenimiento.	419
Etapas de abandono.	432
VI MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.	433
Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación o correctivas por componente ambiental.	434
Medidas preventivas y de mitigación.	435
Impactos residuales.	442
Medidas de mitigación para las posibles afectaciones a la fauna marina.	445
VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN	453

DE ALTERNATIVAS.	
Pronóstico de escenario.	461
Programa de vigilancia ambiental.	461
Conclusiones.	465
VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.	468
Formatos de presentación.	469
Glosario de términos.	470
Bibliografía.	482
Metodología o guía biotecnológica que se empleará para el cultivo de camarón blanco en la granja.	492
Programa de forestación de mangle negro.	513

ANEXOS.

Plano de la planta general de la granja.
 Mapa de la granja con colindancias.

Prólogo.

La reciente expansión del cultivo del camarón en el país y en nuestro estado de Sinaloa, ha generado muchos debates públicos en torno a los efectos sobre el medio ambiente y su sustentabilidad; los temas de mayor preocupación son:

- ✚ Utilización de los ecosistemas de manglares para la construcción de estanques.
- ✚ Utilización de estanques por pocos años, bajo el estilo de roza y quema, y su posterior desplazamiento a otras áreas.
- ✚ Salinización de las aguas subterráneas y tierras agrícolas.
- ✚ Contaminación de aguas costeras por efecto de las descargas de los estanques.
- ✚ Sobreuso de harinas de origen marino conduciendo a un aprovechamiento ineficiente de fuentes vitales de proteína y alteración de los ecosistemas marinos.
- ✚ Preocupación por la biodiversidad, como resultado de la recolección de semilla y reproductores silvestres e introducción de especies exóticas, así como agentes patógenos asociados.
- ✚ Conflictos sociales con otros usuarios de los recursos naturales.
- ✚ Descargas de las granjas, causando auto-contaminación en las áreas de cultivo de camarón.

Tanto los gobiernos como la industria acuícola dedicada al cultivo de camarón están tratando de mitigar los impactos mencionados. **Los nuevos sistemas intensivos no requieren la utilización de las zonas intermareales de manglares** y algunos manglares se han replantado. Las tecnologías de cultivo en áreas interiores se han mejorado, empleando un mínimo de agua de mar en estanques recubiertos con membranas a fin de prevenir la salinización del subsuelo. Actualmente se practican sistemas de cultivo cerrados que no requieren recambios ni descargas, junto con mejores prácticas de manejo para prevenir la contaminación de aguas costeras. La sobreexplotación de la semilla y de reproductores silvestres se ha resuelto mediante la utilización de reproductores domesticados de *Litopenaeus vannamei*. El uso de la harina de pescado se han reducido mediante la substitución del *L. stylirostris* por *L. vannamei*, el cual es más capaz, incluso que *L. monodon*, para utilizar alimentos formulados con baja proteína y por ende tiene mayor capacidad de aprovechamiento de alimentos de bajo contenido proteico.

Aún subsisten conflictos sociales, pero la industria del cultivo de camarón emplea a miles de habitantes de las zonas rurales, que estarían en peores condiciones sin esta fuente de empleo. La adopción

de más tecnologías ambientalmente responsables para el cultivo del camarón podrán contribuir a reducir tales conflictos en el futuro.

PREFACIO.

Para elaborar el presente Estudio de Impacto Ambiental en su Modalidad Particular, se utilizó la guía Pesquero - Acuícola de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

El promovente de esta MIA-P, **YUL-MAR PRODUCTORES**, inició las etapas de preparación del sitio y construcción sin contar con autorización en materia de impacto ambiental emitida por la autoridad correspondiente (SEMARNAT), por lo que de forma voluntaria solicitó a PROFEPA, Delegación Sinaloa, una visita de inspección, misma que se llevó a cabo con fecha 05 de Julio de 2016, y mediante **la Orden de Inspección No. SIIZFIA/0103/16-IA**, se procedió a levantar el acta de inspección No. IA/0294/16. El día 02 de agosto de 2016, el promovente fue notificado para que dentro de un plazo de 15 días hábiles manifestara lo que a su derecho conviniera y en fecha 04 de agosto de 2016 se allanó por escrito al procedimiento administrativo y ratificándolo mediante comparecencia personal. De igual forma el 08 de agosto de 2016, renunció al término de 03 días hábiles para el ofrecimiento de alegatos que le confiere la Ley.

De acuerdo a la **Resolución No. PFPA31.3/2C.27.5/00083-16-396, emitida en fecha 12 de agosto de 2016**, la Delegación en Sinaloa de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, (PROFEPA), resuelve sancionar al responsable por las omisiones y daños causados imponiendo una sanción económica total de \$20,451.20, misma que fue pagada el 05 de Septiembre de 2016 habiéndose enterado de dicho pago a la Delegación de Profepa en fecha 07 de Septiembre de 2016.

Se incluyen en anexos los documentos de PROFEPA y el pago de la multa en copias simples y el oficio de enterado de pago a la Delegación de **PROFEPA** en Sinaloa.

El promovente de esta MIA-P, pretende regularizar las actividades de la granja acuícola que fue construida sin contar con un resolutivo ambiental. Si bien ha transcurrido tiempo, no obstante, es la situación económica del promovente lo que le ha impedido avanzar con la regularización ambiental tan pronto como lo hubiera querido y en relación a este proceso administrativo.

El promovente desea ordenar su situación jurídica-ambiental y presenta a esa DFSEMARNATSIN la presente Manifestación de Impacto Ambiental

para las etapas de: Operación y Mantenimiento, aunque se incluyen en el apartado correspondiente las obras construidas y los compromisos adquiridos con PROFEPA; no obstante, dicho proyecto profundiza más en las etapas de operación y mantenimiento, porque las etapas de preparación del sitio y construcción ya fueron realizadas, y de ahí el título de esta MIA-P:

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA DENOMINADA: "YUL-MAR PRODUCTORES, S.P.R. DE R.I."

Nota aclaratoria.

Los alcances del estudio por obvias razones solo abordan los aspectos ambientales para las etapas de operación y mantenimiento.

I. DATOS GENERALES DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Datos generales del proyecto.

Clave del proyecto (Para ser llenado por la Secretaría).

Nombre del proyecto.

"Operación y mantenimiento de la granja acuícola denominada: **"YUL-MAR PRODUCTORES, S.P.R. DE R.I."**, ubicada en marismas del Estero Agua Amarga, Bahía La Concepción, Sindicatura de Potrerillos, municipio de Elota, Sinaloa".

Datos del sector y tipo de proyecto.

Sector.

Pesquero.

Subsector.

Acuícola.

Tipo de proyecto.

Granja acuícola tipo semi-intensivo construida a base de estanquería rústica para el cultivo de camarón blanco *Litopenaeus vannamei*.

Estudio de y su modalidad.

Estudio de Impacto Ambiental Modalidad- Particular.

Se desarrolla en conformidad con la guía Pesquero - Acuícola de SEMARNAT.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

██████████

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

11/11/2016

11/11/2016

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

[REDACTED]

114

Ubicación del proyecto.

El sitio del proyecto, se localiza en la zona de marismas del Estero Agua Amarga, perteneciente a la Bahía La Concepción, en la Sindicatura de Potrerillos, Municipio de Elota, Sinaloa", a una distancia de 5,100 metros en dirección Noroeste del Ejido Culiacán (Culiacancito).



Ubicación del sitio del proyecto en la Sindicatura de Potrerillos, Elota, Sinaloa, el polígono de color rojo es el área total de la superficie del predio.

Se accede a la granja Acuícola circulando por:

Desde Culiacán, Sinaloa, se transita por la carretera Federal México 15 de cuota (Tramo Culiacán–Mazatlán) o Maxipista, en dirección a Mazatlán, en el kilómetro 104+600 se toma a la derecha el camino y se dirige con rumbo Suroeste al Ejido Culiacán. De la periferia suroeste de esta población se continúa en dirección Norte y se recorren aproximadamente 5.1 kilómetros.

Coordenadas geográficas del entronque Carretera Culiacán-Mazatlán, camino a la granja acuícola.

Geográficas.		U T M Datum WGS84	
Latitud Norte	Longitud Oeste	X	Y
24° 1'18.93"	106°59'33.66"	297329.07	2658089.09

8.0 msnm.

Coordenadas geográficas centrales de la granja acuícola Yul-Mar

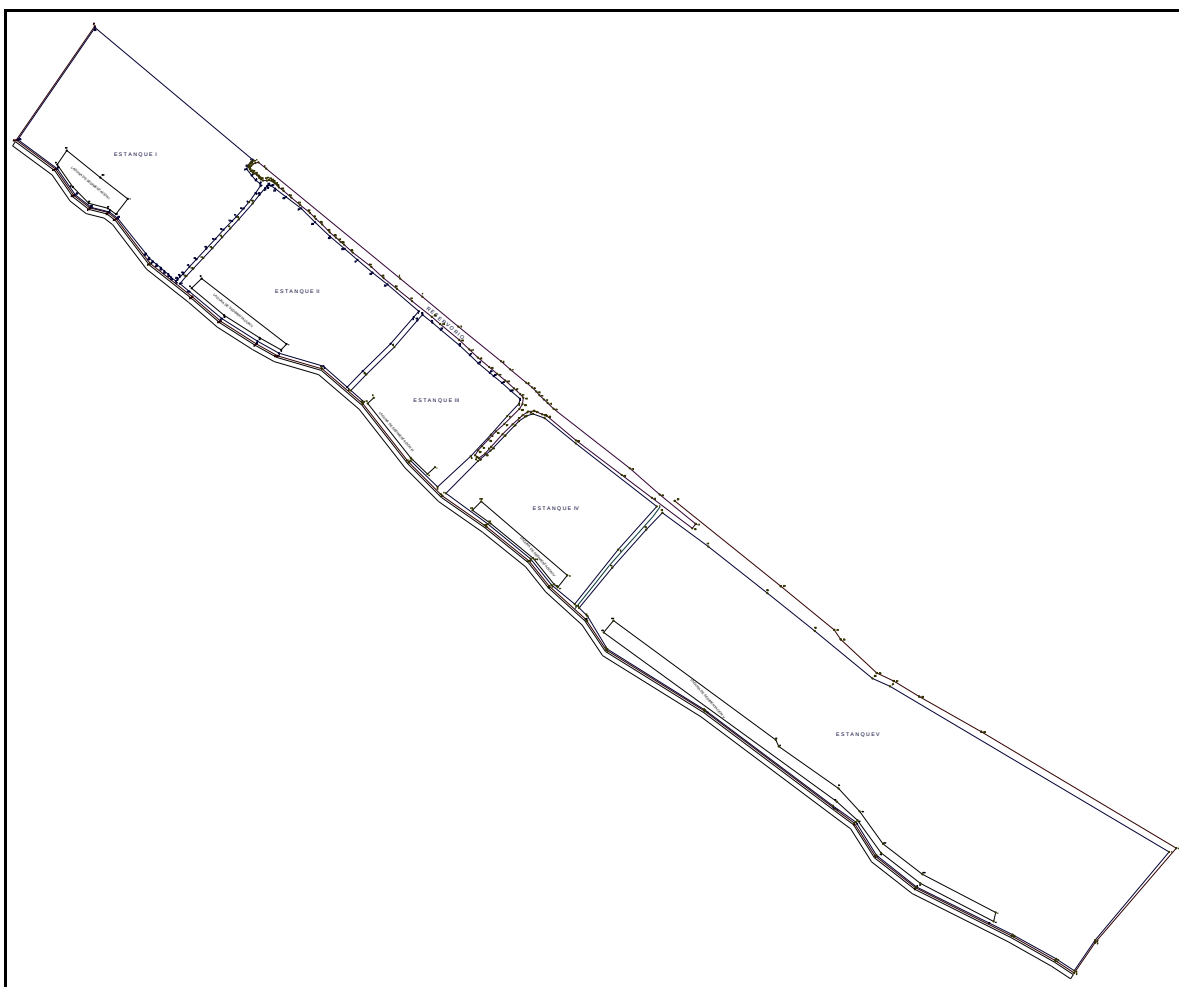
Geográficas.		U T M Datum WGS84	
Latitud Norte	Longitud Oeste	X	Y
24° 2'17.98"	107° 4'41.62"	288652.69	2660031.79

4.0 msnm.



Fotografía satelital del sitio de la granja acuícola.

Plano general del sitio del proyecto.



Esquema del plano el cual se adjunta impreso en anexos y en formato electrónico (AutoCad) en el CD que acompaña esta MIA-P.

Cuadro de construcción del polígono envolvente de la granja.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,659,376.00	289,852.00
1	2	S 40°45'05.56" W	248.169	2	2,659,188.00	289,690.00
2	3	S 34°32'54.12" W	74.061	3	2,659,127.00	289,648.00
3	4	N 56°39'33.45" W	45.486	4	2,659,152.00	289,610.00
4	5	N 60°36'39.56" W	99.85	5	2,659,201.00	289,523.00
5	6	N 63°26'05.82" W	214.663	6	2,659,297.00	289,331.00
6	7	N 52°07'30.06" W	102.616	7	2,659,360.00	289,250.00
7	8	N 32°28'16.29" W	78.23	8	2,659,426.00	289,208.00
8	9	N 53°36'56.33" W	47.202	9	2,659,454.00	289,170.00
9	10	N 53°14'08.23" W	325.801	10	2,659,649.00	288,909.00
10	11	N 58°13'49.83" W	231.718	11	2,659,771.00	288,712.00
11	12	N 33°54'22.60" W	73.498	12	2,659,832.00	288,671.00
12	13	N 47°52'58.67" W	98.412	13	2,659,898.00	288,598.00
13	14	N 38°39'35.31" W	64.031	14	2,659,948.00	288,558.00
14	15	N 51°15'32.53" W	110.259	15	2,660,017.00	288,472.00
15	16	N 55°16'15.61" W	107.075	16	2,660,078.00	288,384.00
16	17	N 45°00'00.00" W	94.752	17	2,660,145.00	288,317.00
17	18	N 38°10'43.85" W	148.839	18	2,660,262.00	288,225.00
18	19	N 49°34'26.12" W	106.405	19	2,660,331.00	288,144.00
19	20	N 73°42'54.28" W	92.72	20	2,660,357.00	288,055.00
20	21	N 60°49'56.59" W	49.244	21	2,660,381.00	288,012.00
21	22	N 57°38'00.10" W	84.06	22	2,660,426.00	287,941.00
22	23	N 49°18'57.70" W	75.166	23	2,660,475.00	287,884.00
23	24	N 51°50'33.98" W	106.827	24	2,660,541.00	287,800.00
24	25	N 37°22'53.23" W	112.004	25	2,660,630.00	287,732.00
25	26	N 52°35'40.72" W	21.401	26	2,660,643.00	287,715.00
26	27	N 75°57'49.52" W	37.108	27	2,660,652.00	287,679.00
27	28	N 52°00'04.56" W	40.608	28	2,660,677.00	287,647.00
28	29	N 34°41'42.55" W	63.246	29	2,660,729.00	287,611.00
29	30	N 53°42'53.04" W	98.005	30	2,660,787.00	287,532.00
30	31	N 34°40'08.02" E	276.004	31	2,661,014.00	287,689.00
31	32	S 50°48'07.79" E	1496.835	32	2,660,068.00	288,849.00
32	33	S 51°16'27.60" E	271.743	33	2,659,898.00	289,061.00
33	34	S 50°53'09.56" E	137.906	34	2,659,811.00	289,168.00
34	35	S 34°22'49.24" E	23.022	35	2,659,792.00	289,181.00
35	36	S 47°03'36.40" E	98.351	36	2,659,725.00	289,253.00
36	37	S 64°47'55.95" E	37.577	37	2,659,709.00	289,287.00
37	38	S 58°42'25.06" E	59.682	38	2,659,678.00	289,338.00
38	39	S 60°33'1 6.46" E	142.394	39	2,659,608.00	289,462.00
39	1	S 59°15'10.01" E	453.788	1	2,659,376.00	289,852.00
SUPERFICIE = 782,055.500 m²						

Distribución de superficies en la granja.

CONCEPTO	SUPERFICIE	
	Has.	m ²
Estanque No. 1	13-06-40.957	130,640.957
Estanque No. 2	09-64-90.715	96,490.715
Estanque No. 3	06-29-05.382	62,905.382
Estanque No. 4	07-83-85.715	78,385.715
Estanque No. 5	33-72-82.402	337,282.402
SUBTOTAL ÁREA DE ESTANQUES	70-57-05.171	705,705.171
Canal de llamada	00-13-21.542	1,321.542
Reservorio	02-20-23.942	22,023.942
Dren perimetral	02-68-01.059	26,801.059
SUBTOTAL ÁREA DE CANALES.	05-01-46.543	50,146.543
Bordería	02-62-03.786	26,203.786
SUBTOTAL BORDERÍA.	02-62-03.786	26,203.786
Laguna de oxidación No. 1*	00-50-94.362	5,094.362
Laguna de oxidación No. 2*	00-62-70.984	6,270.984
Laguna de oxidación No. 3*	00-38-33.062	3,833.062
Laguna de oxidación No. 4*	00-50-95.267	5,095.267
Laguna de oxidación No. 5*	02-19-22.512	21,922.512
SUBTOTAL ÁREA DE LAGUNAS*	04-22-16.187*	42,216.187*
Cárcamo de bombeo**	00-02-23.00**	223.00**
Techumbre de lámina negra y postería de madera**.	00-00-45.00**	45.00**
T o t a l	78-20-55.500	782,055.500

*Las lagunas de oxidación se construirán una dentro de cada estanque.

** Obras construidas sobre la bordería y por lo tanto no entran en la sumatoria de área total.

Duración del proyecto.

Se estima una duración mínima de 20 años para las etapas de operación y mantenimiento. Si la granja recibe el mantenimiento adecuado, la duración estimada es factible extenderse, siempre y cuando prevalezcan buenas condiciones para producción y comercialización.

Presentación de la documentación legal.

Acta constitutiva de la empresa y poder del Representante legal.

RFC. De la empresa.

CURP e IFE Del representante legal.

Contrato de enajenación de derechos parcelarios.

Certificado parcelario.

Documentación de PROFEPA.

Copia del pago de la sanción impuesta por PROFEPA.

La documentación anterior se incluye en anexos en copias simple.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Información general del proyecto.

ANTECEDENTES.

Cabe comentar que se incluyen en esta MIA-P los aspectos mencionados en el resolutivo de PROFEPA y se desglosan las obras civiles existentes al momento de la visita de **PROFEPA**.

Asimismo como lo establece la **resolución No. PFPA31.3/2C.27.5/00083-16-396, emitida en fecha 12 de de agosto de 2016, emitida por la delegación de PROFEPA en Sinaloa con fecha 12 de Agosto de 2016** y recibida por el promovente el mismo día, donde se ordena que al momento de presentar la manifestación de impacto ambiental a la SEMARNAT, adicionalmente a los requisitos exigidos acorde con la obra o actividad de que se trate, mismos que se señalan en los artículos 12 y 13 del reglamento (información que debe contener una MIA-P y en su caso una MIA-R) de la LGEEPA en materia de evaluación de impacto ambiental, el promovente deberá incluir lo siguiente:

A) En el capítulo de descripción del proyecto a efecto de establecer el ámbito situacional del ecosistema, se deberán contemplar:

a) Las obras y actividades realizadas.

RELACIÓN DE LAS INSTALACIONES YA CONSTRUIDAS.

Infraestructura acuícola construida de acuerdo a lo documentado en el acta de visita de inspección y resolutivo de PROFEPA.

Granja acuícola de aproximadamente **78-50-00 has** conformada por el polígono dentro las siguientes coordenadas UTM:

01	287689 - 2661014	02	287532 - 2660787	03	287611 - 2660729
04	287647 - 2660677	05	287679 - 2660652	06	287715 - 2660643
07	287732 - 2660381	08	287800 - 2660541	09	287884 - 2660475
10	287941 - 2660426	11	288012 - 2660381	12	288055 - 2660357
13	288144 - 2660331	14	288225 - 2660262	15	288317 - 2660145
16	288384 - 2660078	17	288472 - 2660017	18	288588 - 2659948
19	288598 - 2659898	20	288671 - 2659832	21	288712 - 2659771
22	288909 - 2659649	23	288170 - 2659454	24	288208 - 2659426
25	288250 - 2659360	26	289331 - 2659297	27	289523 - 2659201
28	289610 - 2659152	29	289648 - 2659127	30	289690 - 2659188
31	289852 - 2659376	32	289462 - 2659608	33	289338 - 2659678
34	289287 - 2659709	35	289253 - 2659725	36	289181 - 2659792
37	289168 - 2659678	38	289061 - 2659898	39	288849 - 2660068

Donde existen las siguientes obras y actividades: 5 estanques para la engorda de camarón, con superficies aproximadas de 33-00-00, 12-00-00, 10-00-00, 8-00-00 y 6-00-00 has., respectivamente cada uno, estos estanques cuentan con una compuerta de entrada y una de cosecha o salida, construidas de material de concreto armado, a excepción del estanque de 33-00-00 has que cuenta con una compuerta de entrada y tres de salida o cosecha, cuenta con un cárcamo de bombeo sobre una plataforma de concreto armado, mismo que cuenta con una bomba axial de 42" de diámetro, accionada por un motor de combustión interna diésel Detroit, serie 60, cuenta con un canal de llamada de aproximadamente 80 metros de longitud por 15 metros de ancho, además tiene un reservorio de aproximadamente 1,000 metros de longitud por 15 metros de ancho, además cuenta con un tejaban o techumbre de 5 x 9 metros construido a base de lámina de cartón negra y madera, siendo este de usos múltiples, además existe un canal de aguas residuales o del proceso de cultivo y engorda del camarón, este canal es de forma semi-perimetral, esta granja acuícola se abastece de agua del Estero Agua Amarga de la Bahía de la Concepción y descarga al mismo estero pero a distancia, al momento de la inspección todos los estanques están llenos de agua estuarina y sembrados de camarón manifestando el visitado que tiene aproximadamente entre 10 y 12 gramos en promedio de desarrollo este camarón, la bordería de la granja cuenta con las siguientes especificaciones: corona de 4 metros aproximadamente, un talud de 3 a 1 metros y con una base de aproximadamente 12 metros, esta granja acuícola se abastece de agua del Estero La Bandera de la Bahía de Ceuta y descarga en ramales de estero sin nombre que a la vez desemboca al río San Lorenzo de la Sindicatura Eldorado, Sinaloa, dicha bordería o granja tiene las siguientes colindancias al Norte con terrenos de uso común del Ejido 16 de Septiembre, Al Sur con vegetación de manglar del Estero Agua Amarga de la Bahía Concepción, al Este con terrenos acuícolas propiedad del C. Manuel Rivera Rendón y al Oeste con terrenos acuícolas de la empresa Nutrimentos de la Cruz. Todo lo anterior, sin contar con la Autorización en Materia de Impacto Ambiental, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

b) El escenario original del ecosistema previo a la realización de las obras y actividades que fueron ejecutadas sin contar con autorización en materia de impacto ambiental (aportar en caso de contar con ello, memorias y registros fotográficos previos), describiendo el medio abiótico y biótico.

En la página anterior se describen las obras que fueron realizadas sin contar con resolutive de impacto ambiental, presentándose el escenario original del ecosistema en los predios o polígonos que ocupan dichas obras.

Dichas obras fueron construidas entre los años 2013 y 2014 siendo este ultimo año cuando inicio sus operaciones.

Como se menciona más adelante en el capítulo IV, donde se abunda la descripción del medio biótico y abiótico, en relación a lo solicitado por PROFEPA Delegación Sinaloa, se puede resumir en lo siguiente:

Medio abiótico:

El predio se ubica en una zona rodeada de ciénegas con marismas, correspondientes a la Bahía La Concepción. El suelo predominante es feozem háplico.

Al sobreponer la poligonal de la granja en la fotografía de Google Earth correpondiente al 26 de Febrero de 2004 nos damos cuenta que la granja no se encontraba construida y por lo tanto el sitio del proyecto se encontraba sin uso aparente.

Solo se cuenta con imágenes satelitales del año 2004, para la zona, por lo que con esta información es posible describir espacio-temporalmente, para ese año, cómo estaba el terreno en su estado antes de la construcción de la granja.

En esta imagen se observa que la granja se ubica en la parte Oeste de la península de La Concepción donde gran parte de la misma fue desmontada para abrir terrenos a la agricultura. Asimismo se observa que la pendiente de la península es encontrada, de tal forma que la menor altitud se presenta en el centro de la misma, por lo cual se forman pequeñas lagunetas ya sea por almacenamiento de escorrentías pluviales pero principalmente por afloramiento del manto freático en las partes más bajas de la misma.



Imagen Google Earth de 26 de Febrero de 2004.

En el sitio del proyecto se observan terrenos sin uso evidente, en la colindancia Este, estaba ocupada por estanquería de dos granjas acuícolas, en la colindancia Sur se encuentra el sistema estuarino del estero Agua Amarga que conecta a la Bahía La Concepción, a la cual llegan escorrentías de agua dulce y descargas agrícola provenientes de diversos drenes, así como las descargas de aguas residuales sin tratamiento de varias poblaciones y de granjas acuícolas.

Medio biótico.

Existen evidencias indirectas de que cuando se construyó la infraestructura con que cuenta la granja, en la mayor parte del predio existía vegetación de selva baja espinosa mezclada con vegetación xerófita de tipo micrófilo, rosetófilo y sarcocaula, así como vegetación hidrófila-halófila aunque en menor densidad, presente en la parte del predio correspondiente a la zona de marismas.

La zona era un sitio de paso entre el monte o selva, ubicado en las tierras altas, hacia las marismas y manglar, y viceversa, por donde transitan mapaches, tlacuaches, armadillos, coyotes y gato montés.

De acuerdo con el Programa de Ordenamiento Ecológico General del territorio (POEGT), el sitio se ubica en la región Ecológica No. 15.4 dentro de la Unidad Ambiental Biofísica No. 33, que corresponde a la

Llanura Costera de Mazatlán, cuya política ambiental es el aprovechamiento sustentable y la restauración.

El sitio debido a diversas afectaciones por diversas actividades no es una zona con alta biodiversidad ni tampoco tiene mucha presencia de aves.

Es necesaria la construcción de lagunas de sedimentación por cada estanque para el tratamiento del agua residual de la granja.

Las descripciones anteriores, tanto del medio abiótico como biótico están basadas en la fotografía satelital más antigua existente en el programa Google Earth, la cual corresponde al 26 de febrero de 2004.



c) El escenario actual (medio abiótico, biótico y fotografías), identificación y valoración de los impactos y daños ambientales generados por las referidas obras y actividades.

Medio abiótico:

La construcción de bordería para conformar la infraestructura acuícola de la granja fragmentó el área y modificó la topografía. El suelo natural fue modificado en los sitios donde se realizó el préstamo lateral para

conformar los bordos de los estanques, con estas excavaciones al mismo tiempo se conformó el reservorio y canal de llamada. Con estas obras se eliminó el escaso flujo de agua dulce y marina que inundaba las partes bajas del predio y con ello se impidió la posibilidad de colonización por otras plantas.

Aunque hay zonas libres de obstáculos, aledañas a la granja, para que el agua dulce producto de las escorrentías llegue al manglar, en el sitio del proyecto eso podría suceder solo si los estanques están vacíos en época de lluvias o con lluvias torrenciales causadas por un huracán. Como sucedió en el año de 2013.

Medio biótico.

El sitio fue transformado, por lo que la colonización de vegetación, por la capacidad de resiliencia, solo se viene dando en el dren de cosecha; ya que las tareas rutinarias de preparación del sitio previo a la siembra eliminan toda posibilidad en los bordos internos de la estanquería.

El flujo de fauna por la zona, principalmente mamíferos y reptiles será aún más escaso, pero se dará en la periferia Este de la granja, principalmente utilizando los bordos de los estanques. El grupo que seguirá presentándose con mayor abundancia y frecuencia serán las aves acuáticas migratorias y residentes que lleguen a descansar y alimentarse en los estanques.

Podemos decir que se ha ganado superficie cubierta de agua o aumento en el espejo de agua de la zona pero los servicios ambientales que presta este humedal artificial, son bajos.

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS Y DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS.

COMPONENTE	IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS.	VALORACIÓN DE LOS DAÑOS AMBIENTALES
Suelo	Aumento de la erosión.	Impacto adverso significativo ya que si la tasa de sedimentos que arrastre el agua que va hacia el sistema estuarino es muy alta se puede afectar al manglar.
	Alteración de la las propiedades físico-químicas del suelo.	Impacto adverso no significativo, ya que eran suelos salinos que incrementarán aún más su salinidad y contenido de materia orgánica, además se formarse suelos compactados y revestidos.
	Pérdida de la capacidad de hábitat para la flora.	Impacto adverso no significativo dado el grado de compactación del suelo y trabajos de mantenimiento se pueden revertir, el crecimiento de mangle y halófitas dentro del canal de llamada y algunos sitios de los bordos

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".

		internos de la estanquería, es una señal inequívoca.
Agua	Modificación del patrón hidrológico. Se transformó una pequeña área de Ciénega salina.	Impacto adverso no significativo pues aunque se perdió superficie de zona de humedal, los aportes de agua a la zona han ido disminuyendo año con año. El flujo de agua dulce para recargar el acuífero y la escorrentía superficial que debe llegar al manglar será disminuido. La zona es semiárida por lo que presenta baja precipitación anual.
Flora	Se removieron aproximadamente 6.3 has de vegetación de selva baja espinosa caducifolia y matorral xerófito (monte dulce).	Impacto adverso significativo dado por la extensión de la afectación aunque no había presencia especies incluidas dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
Fauna	Fragmentación del hábitat. Pérdida de conectividad como corredor biológico.	Impacto adverso no significativo por la alteración antropogénica, a baja escala, de la zona que se dio desde la construcción de infraestructura hidroagrícola y apertura de tierras a la acuicultura, desde el año de 1985.
Paisaje	Aumento temporal de la superficie de espejo de agua.	Impacto benéfico no significativo.

B.-En el capítulo de medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales, se deberá incluir las medidas propuestas de restauración y compensación de los impactos ambientales, las que en caso de ser aprobadas en los términos propuestos, deberán ser ejecutadas en los términos y plazos señalados, y de las cuales se verificará su estricto cumplimiento por esta autoridad.

La información solicitada por PROFEPA se incluirá en el capítulo correspondiente. Se adelanta la información:

MEDIDAS PROPUESTAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN.

Etapas de preparación del sitio y construcción (ya efectuada, falta de construirse la laguna de sedimentación.

ETAPA DEL PROYECTO	SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS	IMPACTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS.
PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIO FÍSICO	AIRE	Calidad del aire	Impacto adverso no significativo causado por la operación de la maquinaria de construcción y vehículos de apoyo	Empleo de maquinaria en buen estado de operación, con bajas emisiones a la atmósfera
			Nivel de polvo		Regado de caminos y uso de lonas para los camiones que transporten materiales.
			Olores		Los residuos sólidos y fisiológicos se manejan respectivamente fosas sépticas Rotoplas. Realizando su retiro periódicamente a sitios autorizados.

			Nivel de ruidos		Los trabajos se desarrollan en horarios diurnos y con equipo que genera baja emisión de ruido.
		AGUA	Calidad del agua	Impacto ambiental adverso no significativo en la calidad del agua tanto subterránea como superficial por las actividades de excavaciones y rellenos y operación de maquinaria y alteración del patrón de drenaje. La construcción de canales, drenes y bordería incrementa el espejo de agua existente en la zona aunque provoca intrusión de agua salina.	Se evitó arrojar al agua residuos sólidos domésticos, fisiológicos y derrames de sustancias peligrosas. No se efectuó cambios de aceite a la maquinaria de construcción en el sitio y en caso de necesidad imperiosa se debió utilizar una charola captadora. No se almacenaron combustibles en el sitio del proyecto. Todo con el propósito de no contaminar el recurso agua. No se dejaron obstáculos fuera del sitio del predio para no alterar más significativamente el patrón de drenaje en la zona.
			Recursos hídricos		
		SUELO	Ecosistema agua		
			Calidad/capacidad	Aunque solo se realizaron excavaciones y rellenos (movimientos de tierras) en menos del 20% de la superficie del terreno, el impacto ambiental es adverso significativo por la construcción de bordería, canales y estructuras ajenas al entorno por lo que se afecta la topografías y capacidad geodafológica del suelo.	Se evitó arrojar al agua residuos sólidos domésticos, fisiológicos y derrames de sustancias peligrosas. No se efectuó cambios de aceite a la maquinaria de construcción en el sitio y en caso de necesidad imperiosa se debió utilizar una charola captadora. No se almacenaron combustibles en el sitio del proyecto. Todo con el propósito de no contaminar el recurso agua.
			Geoedafología		
			Recursos		
			Relieve y forma		
		PROCESOS	Ecosistema suelo		
			Contaminación secundaria aire	Impacto ambiental adverso no significativo por la generación de polvos por vientos.	La corona de los bordos se revestirá con material petreo para disminuir la generación de polvos y aumentar la transitableidad durante todo el año.
			Erosión del suelo	Impacto ambiental adverso no	Se promoverá el desarrollo de vegetación halófila (vidrillo)
			Desprendimientos		

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".

	MEDIO BIÓTICO			significativo por la erosión del suelo y desprendimiento de taludes de bordería.	dentro de los bordos, como control de la erosión y desprendimiento de los mismos.
			Recarga de acuíferos	La zona no está considerada de recarga de acuíferos.	
		FLORA	Interés	Impacto adverso significativo por el tipo de flora removida.	Se afectaron aproximadamente 6.3 ha de vegetación de selva baja espinosa caducifolia con matorral xerófilo.
			Densidad		
		FAUNA	Calidad	Impacto ambiental adverso no significativo en la calidad y abundancia de fauna, ya que la principal grupo de fauna presente es la ornitofauna, el cual tiene una alta capacidad de desplazamiento.	Se prohibió la cacería, captura o cualesquier tipo de afectación a la fauna terrestre o acuática de la zona.
			Abundancia		
		PROCESOS	Repoblación vegetal natural	Impacto ambiental adverso significativo dado que la zona correspondía a una marisma/humedal con moderada vegetación.	Programa de reforestación con mangle negro.
			Corredores y Pasos	Impacto ambiental adverso no significativo por la construcción de bordos con lo que se interrumpió el sitio como un corredor y paso de fauna.	Se dejaron abiertas otras áreas aledañas ya que no se utilizó el 100% del predio. Se reforestará con manglar un área aledaña.
			Perturbaciones		
	MEDIO PERCEPTUAL	PAISAJE	Valor testimonial	Impacto ambiental adverso no significativo dada la singularidad y recursos científicos de la zona.	Se evitará dañar la zona de manglar y adicionalmente potencializar su desarrollo conforme lo permitan los parámetros ambientales como el hidroperiodo. Este tipo de vegetación le da valor testimonial, singularidad y provee recursos científico-culturales.
			Singularidades		
			Recursos científico-culturales		
		CONSERVACIÓN	Espacios protegidos	Impacto ambiental adverso no significativo ya	
			Zonas húmedas		
			Ecosistema		

			especial	que el sitio del proyecto es un humedal que no está considerado como ecosistema especial a nivel nacional y mundial pues es no es un sitio RAMSAR y no se ubica dentro de regiones terrestres y marinas prioritarias además de no ser un área de importancia para la conservación de aves.	No se afectaron los recursos naturales más allá de las acciones constructivas realizadas para la construcción y ocupamiento de la infraestructura en el sitio.
	ECONÓMICOS	POBLACIÓN	Aceptación social de la actividad	Impacto ambiental positivo por la generación temporal de empleos durante la construcción.	
		ECONÓMICO	Actividades económicas		

MEDIDAS PROPUESTAS PARA LAS ETAPAS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO.

AIRE.

En el componente ambiental recurso Aire, la contaminación por humos y polvos que ocurrirá por la utilización de equipo de combustión interna durante la etapa de operación. Aunque no es significativo se mitigará o reducirá con un programa de mantenimiento periódico de afinación de los motores vehículos automotores, motor del cárcamo de bombeo y la lancha utilizada en los estanques, para evitar las emisiones a la atmósfera; el polvo que se generará con la circulación de vehículos, para ello se mitigará el impacto regando periódicamente el área.

El proyecto no contempla la apertura de nuevas brechas o caminos para el movimiento de vehículos.

Los accesos y tránsito de vehículos deberán restringirse al predio autorizado.

En cuanto a los olores propios de los sistemas acuícolas como es la fracción de Carbono Orgánico Disuelto (COD) que se excreta al agua a través de la respiración de los peces y que genera "espumas" en la orilla

de los estanques, este olor característico generado cuando se tiene una alta concentración de biomasa será minimizado mediante aereación.

De existir altas mortalidades, los camarones serán recogidos diariamente y transportados a un sitio designado por la autoridad municipal como receptor de residuos, y previo a su disposición final serán encalados y cubiertos con tierra.

SUELO.

El suelo como recurso será cuidado en sus características; aquellas áreas donde se ubica la construcción de la bodega - almacén y la zona de operación que por la actividad propia del proyecto presenten impacto por deshierbe y desmonte se reducirá el impacto con acciones de reforestación para evitar el riesgo de erosión del suelo preferentemente con especies de pastos y plantas típicas del lugar.

Todos los residuos sólidos domésticos no peligrosos que puedan contaminar el suelo asociados a la construcción de artefactos y los insumos adquiridos como sacos de papel, cartón, contenedores de plástico, flejes etc., se depositarán en colectores para llevarse a un centro de acopio o tiradero municipal. Los residuos de tipo orgánico se encalarán y serán llevados igualmente al basurón municipal.

Se tendrá un sitio especial para el acopio temporal de residuos peligrosos como grasas y aceites. Dicho sitio estará techado y contará con una dársena para controlar un posible derrame. Estos residuos peligrosos serán entregados a un acopiador autorizado por SEMARNAT y SCT para su transporte y disposición.

Al final de cada ciclo anual se secarán los estanques durante varios meses y rastrearán y se aplicará cal en las zonas donde se observe el depósito de materia orgánica con la finalidad de oxidar la materia orgánica y evitar la producción de suelos anóxicos en el fondo de los estanques.

COLUMNA DE AGUA Y BENTOS.

El proyecto acuícola impactará en diferentes niveles al recurso Agua en su calidad; la formación de sedimentos por partículas de las excretas es un impacto directo de corto y largo plazo.

La sedimentación de partículas se mitigará con el manejo adecuado de los efluentes mediante el uso de lagunas de sedimentación.

La contaminación por sedimentos por residuos de alimentos se deberá mitigar realizando la alimentación cuando menos en dos raciones proporcionales por día y el cálculo de la biomasa deberá ajustarse cuando menos cada semana para racionar más adecuadamente el alimento y asegurar un óptimo crecimiento, sin pérdida de alimento; además se emplearán charolas de alimentación dentro de los estanques, para evitar la pérdida de pellets extruidos.

El impacto por eutrofización se mitigará en base tanto al monitoreo ambiental con la medición de parámetros fisicoquímicos (fósforo, amonio, nitratos etc.,) y biológicos indicadores (plancton y bentos) que se realizarán mínimamente cada 15 días junto con el uso de 5 lagunas de sedimentación para una adecuada degradación de los metabolitos de N y P y excretas responsables de contaminación. También se tomarán muestras de sedimentos al finalizar cada ciclo de engorda para evaluar la relación C: N y conocer la tasa de deposición de dichos nutrientes, así como con el uso de una laguna de sedimentación.

Los sólidos sedimentables serán oxidados mediante su rastreo a una profundidad de 30 cm y aplicación de cal agrícola (CaCO_3) a 75 Kg/ha; de requerirse se colectará los suelos con materia orgánica para depositarse en áreas autorizadas por el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa a través de la Sindicatura de Potrerillos.

La deposición de partículas, sedimentos y la eutrofización cuando son extremas, son factores negativos determinantes en la acuacultura; para disminuir el índice de enfermedades se deberá mantener las densidades correctas, biomasa en función de la calidad de agua y alimentando con la ración alimenticia de calidad para lograr un mejor crecimiento con una adecuada conversión alimenticia.

En la fase de engorda la posible contaminación por el uso indiscriminado o no controlado de productos químicos y antibióticos, será mitigada elaborando un manual de buenas prácticas de manejo y sanidad acuícola donde se especifique la problemática e identificar la enfermedad por parasitismo o bacteriosis definiendo el tratamiento químico o medicamento a utilizar, su dosis y repercusiones al ambiente anotadas en una ficha técnica.

La mortalidad de camarones que se presente en los estanques deberá ser recogida diariamente y llevada para su encalado y entierro en un sitio para disposición que este aprobado por el municipio.

No se deberán vaciar los estanques cuando se presente un brote sanitario.

Se utilizará un alimento balanceado medicado de fábrica, de calidad (con alta digestibilidad) y con un alto coeficiente de digestión aparente.

FAUNA.

No se espera que la introducción de camarón blanco en la zona cause problemas ecológicos por su interacción con el resto de las especies de crustáceos presentes en el humedal aledaño a donde se llevará a cabo el proyecto.

Si la cantidad de sedimentos que se depositen en el fondo es superior a la capacidad de carga del sistema se creará en el sitio un ambiente saprobio y anóxico, con la presencia de metano, CO₂ y sulfuros que inevitablemente causarán la modificación de la fauna macro bentónica del área contaminada, sin embargo, el monitoreo ambiental del sitio permitirá corregir desviaciones que tiendan a ese estado Saprobio, ya que al productor no le conviene por las pérdidas económicas que sufriría y las consecuencias ambientales que generaría. Se deben considerar las especies de plancton y bentos indicadoras de contaminación que se llegaran a presentar en los muestreos periódicos del área.

Para evitar daños a la fauna acuática marina se colocará en el canal reservorio un sistema excluidor de fauna acuática (SEFA) modelo-2, cuyo diseño se presenta a mayor detalle páginas adelante. La finalidad del sistema excluidor es recuperar las larvas y juveniles capturadas durante el bombeo y reintegrarlas intactas al ecosistema.

Se prohibirá la caza, captura, colecta o afectación de ejemplares de fauna y sus nidos. Dado que la zona es un hábitat para aves acuáticas, se emplearán sistemas rústicos de ahuyentamiento consistentes en imágenes de halcones y colocación de hilos que al paso del aire emiten un silbido que ahuyenta las aves. Queda prohibido el empleo de armas de fuego o artefactos explosivos como cohetes denominados "chanateros".

FLORA.

Aún y cuando la construcción de las obras NO ocasionó desmontes de vegetación de manglar, se **implementará un programa de reforestación de manglar en una superficie de 0.5 ha** y se propiciará el desarrollo natural, en los taludes de los estanques, de la planta halófito denominada "vidrillo" para reducir su erosión. La vegetación removida en la parte alta del predio, según las cartas de uso del suelo y vegetación consultadas, indican la presencia principalmente

de selva baja espinosa con matorral xerófilo. En la parte baja del predio correspondiente a la zona de marismas, se eliminaron plantas halófilas, particularmente vidrillo, chamizo, verdolaga y pino salado.

PAISAJE.

Con la implementación del proyecto, se modificó el escenario natural existente en la zona del proyecto, al colocar bordos, canales, así como el resto de la infraestructura que se requirió, sin embargo, esos elementos ajenos al paisaje natural le brindarán un paisaje de uso ordenado y productivo a la marisma y zona alta de "monte dulce". Cuando se lleve a cabo el abandono del sitio se retirarán todos estos elementos artificiales recuperando con ello el paisaje natural del área.

IMPACTOS RESIDUALES.

La eutrofización es un impacto ambiental residual cuando se abusa de la capacidad de carga provocando un sistema saprófito donde la obtención de la energía es por descomposición y heterotrofia, dentro de los principales indicadores están la presencia de altas concentraciones de fósforo y amonio, además de los radicales químicos derivados de estos por oxido-reducción. Cuando el embalse está enriquecido se vuelve nocivo y es problemático realizar acuacultura, ya que el sistema de producción no puede cargar la suficiente biomasa, bajando así el crecimiento de los peces y aumentando las patologías, si esto llegará a suceder será necesaria una inmediata acción de restauración utilizando biodegradables de acción fisicoquímica que precipiten orgánicos.

La deposición de sedimentos en el fondo del sitio de descarga es un impacto residual por afectar las comunidades del bentos y formas planctónicas formándose un sistema saprobio donde domina la descomposición orgánica generando gases como el CO₂, metanos y sulfuros formando un medio ambiente excluyente de la vida acuática.

La implementación de un sistema de tratamiento como lo es una laguna de sedimentación, garantiza que los efluentes producidos por la granja acuícola no afectarán aún más el ecosistema acuático aledaño, adicionalmente que las aguas tratadas se verterán al biofiltro conformado por el bosque de manglar aledaño.

Naturaleza del proyecto.

El proyecto corresponde a las etapas de **"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA DENOMINADA "YUL-MAR", UBICADA EN MARISMAS DE LA BAHÍA LA CONCEPCIÓN, SINDICATURA DE POTRERILLOS, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA"**.

El proyecto de esta granja consiste en realizar actividades acuícolas bajo el sistema de cultivo semi-intensivo con densidades de siembra de 8 camarones/m² de la especie *Litopenaeus vannamei*, con tasas promedio de recambio diario del 3.0 % (promedio por ciclo) del volumen total; iniciando el bombeo de recambio a partir del primer mes de engorda, la cual se hará mediante el uso de 5 estanques rústicos de diferentes medidas, los cuales están conformados mediante préstamo lateral, además se construirá 5 lagunas de sedimentación (una por cada estanque y serán construidas de acuerdo a las dimensiones del estanque). Se pretende una producción promedio estimada de 700 Kg/Ha/ciclo, realizando dos ciclos de engorda al año, utilizando para ello alimentación complementaria a base de alimento balanceado en presentación de pellets con 25-40% de proteína cruda.



Vista Norte del bordo que separa los estanques No. 4 (izquierda) y No. 5 (derecha). Los bordos de los estanques tienen la siguiente conformación: 3.00 metros de corona, altura de 2.00 metros, talud de 3:1, base 12 m.



Los estanques cuentan con estructuras de control, construidas de concreto armado y bastidores con malla de alambre y mosquitera. Esta compuerta corresponde al estanque No.2. Foto en dirección Noreste.



En relación al canal de llamada, la granja toma agua directamente de un estero ramal del estero Agua Verde que se conecta a la Bahía La Concepción que a su vez es bañada por aportes de aguas estuarinas, de la mezcla de agua marina proveniente del Golfo de California.

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".

De acuerdo con la información del promovente, no se dará la introducción de especies exóticas ni tampoco la sobre explotación de post-larva silvestre, ya que se planea adquirir postlarvas provenientes de laboratorio certificado, con la finalidad de tener una buena práctica de manejo y proteger la biodiversidad del ecosistema de bosque de manglar aledaño.

La especie que se pretende cultivar es la comúnmente conocida como **"camarón blanco" *Litopenaeus vannamei***. Esta especie ha sido ampliamente utilizada para fines acuícolas en la región por lo que su biología y método de cultivo está claramente definido, lo que la hace propicia para la actividad, además de garantizar una buena comercialización por la aceptación que tiene en los mercados locales, nacionales y extranjeros.

Es importante recalcar que las postlarvas no serán colectadas en el medio natural como esteros, zona de playa, etc., estas serán adquiridas en laboratorios certificados mismos que estén autorizados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el CESASIN.

A continuación se presentan dos directorios actualizados de laboratorios productores de larvas y postlarvas.

Relación de laboratoios productores de postlarvas pertenecientes a la ANLPPC.

Acuicultura Dos Mil, S.A de C.V.	Sr. Roberto Watson Pérez.	(669) 988 53 00 (669) 988 53 01	Ave. Luis Donaldo Colosio No. 12 82190 Col. Emiliano Zapata. Mazatlán, Sinaloa. C.P.
Acuatecmar, S.A. de C.V.	B.P. Filiberto Lizarraaga Castañeda.	(669) 985 03 45	Calle Criollos No. 16014 Residencial los Sauces. Mazatlán, Sinaloa C.P.
Aquapacific, S.A. de C.V.	Ing. Leticia Lizárraga Valdez.	(669) 985 64 45 (669) 985 64 46	Av. Emilio Barragán No. 63-103 Col. Lázaro Cárdenas. Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82040
Acuavid, S.A. de C.V.	Biol. Marcos Alejandro Gallardo Vazquez	(673) 734 09 00	Carretera a Mocorito No. 264 Ote. Local 2-A Col. Benito Juárez Guamuchil, Sinaloa.
Biomarina Reproductiva, S. de R.L. de C.V.	Biol. Rafael Ruiz V.	(669) 981 88 96	Playa Hermosa 195 Playa Sur. Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82040.
Larvicultura Especializada del Noroeste	B.P. Juan Gregorio Chacón	(669) 983 26 62	Ave. La Marina No. 421 H Fraccionamiento Alameda. Mazatlán, Sinaloa.
Maricultura del Pacífico, S.A. de C.V.	Ing. Cesáreo Cabrera Villela.	(669) 985 15 06 (669) 988 10 66	Ave. Dr. Carlos Canseco 5994 Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82112 Segundo Piso. Fracc. El Cid Marina.
OceanicShrimp	Biol. Adrián A. González Patiño.	(669) 135 04 65	Lobos No. 4512 Fracc. Los Portales Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82154
Prolamar, S.A. de C.V.	Sr. José Ignacio Zepeda Valdez.	(669) 916 10 35 (669) 916 10 36	Calle República No. 419 Fracc. Flamings. Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82149
Proveedora de Larvas, S.A. de C.V. (FITMAR)	Biol. Rodolfo Rivera	(669) 980 99 88 (669) 980 89 15	Prados del Sol No. 6826. Real Pacifico. Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82124.
Semillas del Mar de Cortez, S.A. de C.V.	Biol. Rigoberto Zazueta	(667) 712 04 84 (667) 712 42 39	Ave. Matias Lazcano 2248. Col. Tierra Blanca. Culiacan, Sinaloa. C.P. 80030
Yessi-Christ, SA.de C.V.	Sr. Gandhi Torres Corrales	(669) 991 01 18 (669) 991 08 72	Carretera internacional al Sur Km. 1191 S/N. Col. Urias. C.P. 82099 Mazatlán, Sinaloa.

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".

No.	NOMBRE DEL LABORATORIO	REPRESENTANTE LEGAL	TELEFONO	DOMICILIO	E-MAIL DE LABORATORIO
1	Acuacultura Dos Mil, S.A de C.V.	Sr. Roberto Watson Pérez. Gerente Operativo: Ramón Espinoza Angulo	(669) 988 53 00 (669) 988 53 01	Ave. Luis Donaldo Colosio No. 12 Col. Emiliano Zapata. Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82190	acuaculturadosmil@hotmail.com
2	Acuacultura Integral, S.A. de C.V.	Ing. Ildelfonso Jaime carrillo.	(311) 263 03 27 (311) 263 03 29	Km. 8.3 Carretera San Blas- Miramar. Bahia de Matanchen, San Blas, Nayarit. C.P. 63770	acuain@hotmail.com acuain_ofic@hotmail.com
3	Acuacultura Mahr, S.A de C.V.	Ing. Carlos A. Pineda Mahr e Ing. Gustavo E. Pineda Mahr	(612) 125 43 82	Isabel La Católica No. 2100-9 Col. Centro. La Paz, B.C.S. C.P. 23000	pinedaquis@yahoo.com cpineda@acuamahr.com
4	Acuatecmar, S.A. de C.V.	B.P. Filiberto Lizarraga Castañeda. Gerente: Josué Gómez Crespo	(669) 985 03 45	Calle Criollos No. 16014 Residencial los Sauces. Mazatlán, Sinaloa C.P.	flicmad8@hotmail.com acuatecmar@hotmail.com
5	Aquapacific, S.A. de C.V.	Ing. Leticia Lizárraga Valdez.	(669) 985 64 45 FAX (669) 985 64 46	Av. Emilio Barragán No. 63-103 Col. Lázaro Cárdenas. Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82040	facturacion@aquapacific.com.mx letv_liz@hotmail.com
6	BG Almacenes y Servicios, S.A. de C.V.	Angelina Sepulveda López	(644) 413 20 01	Sufragio efectivo 152-B Col. Centro. C.p. 85000	gellisepulveda@prodiqv.com.mx ricardomexia@hotmail.com
7	Biomarina Reproductiva, S. de R.L. de C.V.	Biol. Rafael Ruiz V.	(669) 981 88 96	Playa Hermosa 195 Playa Sur. Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82040.	biomarinareproductiva@hotmail.com rafaelruiz59@hotmail.com
8	El Camarón Dorado, S.A. de C.V.	Presidente Ejecutivo: Sr. Juan Rurico López Quintero Director Gral.: Ing. Juan Carlos Miguel López Ibarra.	(644) 414 09 80	Domicilio Conocido Bahía Santa Bárbara. Huatabampo, Sonora. C.P. 85000	cdorado1@prodiqv.net.mx iclopez@camarondorado.com.mx
9	Genitech, S.A. de C.V.	Ing. Miguel Humberto Olea Ruiz.	(644) 413 52 30	Calle Durango 224 Norte, Col. Centro. Cd. Obregón, Sonora. C.P. 85000	marcosparra62@hotmail.com miguel@soles.com.mx
10	Larvas Gran Mar, S.A. de C.V.	Ing. Bernabé Camacho Avilés. / Ing. Francisco Lucero .	(612) 128 76 24 (612) 125 55 41	Calle Abasolo 3410 Local 2 entre Nayarit y Oaxaca. Col. El Manglito. La Paz, B.C.S. C.P. 23060	cflm_lp@hotmail.com mchszazueta@yahoo.com.mx
11	Larvas Genesis, S.A. de C.V.	C.P. Lorenzo Valenzuela Aguirre. Gerente Operativo: Lic. Ignacio Molina García	(644) 413 20 70 (644) 413 66 17	Allende No. 1032 Ote. Obregón, Sonora. C.P. 85000	larvasgenesissa@yahoo.com.mx ignaciomolina10@hotmail.com
12	Larv Mar, S.P.R. DE R.L.	Manuel Reyes Fierro	(668) 812 72 00	Quinta Bella No. 24 Col. Las Quintas. Hermosillo, Sonora. C.P. 83240	mreyesfierro@hotmail.com manuel.reyes@industriaacuicola.com
13	Larvicultura Especializada del Noroeste	B.P. Juan Gregorio Chacón C.	(669) 983 26 62	Ave. La Marina No. 421 H Fraccionamiento Alameda. Mazatlán, Sinaloa.	larvi_cultura@hotmail.com
14	Maricultura del Pacífico, S.A. de C.V.	Ing. Cesáreo Cabrera Villela. Gerentes: Ing. Juan Carlos Quintana Casares e Ing. Francisco Lanz Rodríguez.	(669) 985 15 06 (669) 988 10 66	Ave. Dr. Carlos Canseco 5994 Segundo Piso. Fracc. El Cid Marina. Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82112	cesareo@maricultura.com.mx
15	Oceanic Shrimp	Biol. Adrián A. González Patiño.	(669) 135 04 65	Lobos No. 4512 Fracc. Los Portales Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82154	camaronoceanico@hotmail.com adrian_gpatingo@hotmail.com
16	Equipisca de Obregón, S.A. de C.V.	Gerente Operativo: Jaime Becerra	(667) 729 00 74 (644) 414 64 00	Nicolás Bravo 1055 Ote. Col. Centro. Ciudad Obregón, Sonora.	ibecerr41@hotmail.com jaimebecer@qmail.com
17	Prolamar, S.A. de C.V.	Sr. José Ignacio Zepeda Valdez. Gerente Operativo:	(669) 916 10 35 / 36	Calle República No. 419 Fracc. Flamings.	izepeda@prolamar.com ventas@prolamar.com
18	Provedora de Larvas, S.A. de C.V. (FITMAR)	Rodolfo Rivera / Pedro Alberto Villa Tiznado	(669) 980 99 88 / 980 89 15	Prados del Sol No. 6826. Real Pacifico. Mazatlán, Sinaloa. C.P. 82124.	fitmar.ventas@hotmail.com fitmar.embarques@hotmail.com
19	Postlarvas de Camarón Brumar, S. de R.L. de C.V.	Rosenda Berenice Aguilar	(331) 520 46 16 (667) 761 94 32	Ave. México 68 256 Pte. Ampl. Buenos Aires. Culiacán de Rosales Sinaloa. C.P. 80199	larvas_brumar@hotmail.com
20	Semillas del Mar de Cortez, S.A. de C.V.	Biol. Rigoberto Zazueta	(667) 712 04 84 (667) 712 42 39	Ave. Matías Lazcano 2248. Col. Tierra Blanca. Culiacan, Sinaloa. C.P. 80030	rizar22@hotmail.com
21	Acuavid, S.A. de C.V.	Biol. Marcos Alejandro Gallardo Vazquez	(673) 734 09 00	Carretera a Mocorito No. 264 Ote. Local 2-A Col. Benito Juárez Guamuchil, Sinaloa.	acuavid@hotmail.es

El promovente pretende sembrar organismos que se han seleccionado en laboratorio, por la sobrevivencia que presentan a diferentes condiciones adversas, en estadio PL-12-14, y en densidades máximas de 8 organismos/m², con una disponibilidad de 70.57 ha (705,705.171 m²) de espejo de agua que se reducirá a 68.389 has por los bordos que requieren las lagunas de oxidación, requiriéndose un máximo estimado de 5'471,120 millones (≈5.5 millones), con la densidad de siembra actualmente empleada en cada ciclo, si esta cambia; que de hacerlo tendría tendencia a la baja. Para iniciar el cultivo de camarón, antes de

la siembra, primero se llenan los estanques con agua a nivel medio (40 a 60 cm).



Para tomar el agua se cuenta con una bomba axial de 42" de diámetro de succión montada en un cárcamo de bombeo que mediante una bomba axial descarga el agua al reservorio mediante el cual se llena toda la estanquería. Vista Este.

Dicha agua es filtrada mediante la utilización de filtros de exclusión colocado posterior al bombeo, esto con la finalidad de evitar la entrada de fauna marina "indeseable" (depredadores y/o competidores de camarón) así como evitar un impacto negativo, en las poblaciones de la diversa fauna marina/estuarina que se crían y habitan en ese estero; las mallas excluidoras están complementadas con un tubo de salida regresando a su hábitat los organismos separados en el proceso de filtración.

Una vez colocados los filtros y con la compuerta de salida herméticamente sellada, se inicia el llenado de los estanques una semana antes de la siembra, el agua debe cubrir la superficie del estanque y contar con por lo menos 50 cm. de profundidad antes de sembrar las postlarvas de camarón blanco al estanque de engorda.

El proceso de cultivo durará de 100 a 120 días y se realizarán de 1 a 2 ciclos de engorda al año, dependiendo de factores tales como: situación del mercado y presencia de enfermedades.

Objetivos y justificaciones.

Este proyecto persigue los siguientes objetivos centrales:

El proyecto de la granja acuícola tiene como objetivos principales:

- ✚ El desarrollo de una empresa exitosa y a la par creación de fuentes de empleos sumamente necesarios en una zona de mediana marginación y alta violencia.
- ✚ Aprovechar terrenos de marisma o suelos no consolidados actualmente ociosos e improductivos y una superficie de baja productividad del humedal.
- ✚ Obtención de un producto de calidad que tenga aceptación en el mercado local, regional, estatal, nacional e internacional.
- ✚ Promover la acuicultura en la zona como alternativa de producción.
- ✚ Generar ingresos adicionales para la región.

Las metas que se quieren alcanzar con la implementación de este proyecto son las siguientes:

Técnicas.

Establecer un protocolo de manejo que logre un cultivo exitoso de alta productividad.

Producir camarón de alta calidad sanitaria y calidad de exportación.

Económicas.

Desarrollar una actividad rentable que genere utilidades al promovente y empleos para la zona de la región de las Sindicatura de Potrerillos especial de las poblaciones cercanas a la granja.

Generar empleos directos e indirectos en la región.

Ambientales.

Trabajar con los estándares de la acuicultura moderna (Global Aquaculture Alliance) **evitando:**

- ✚ Destrucción de los manglares.
- ✚ Reducción de la contaminación de los cuerpos de agua por la descarga de los efluentes de la granja cargados con nutrientes, materia orgánica y sedimentos al ser tratados en una laguna de oxidación.
- ✚ Evitar la salinización del agua dulce.
- ✚ Reducción en el uso de drogas tóxicas o bioacumulativas, antibióticos y otros químicos.
- ✚ Sobreexplotación de postlarvas silvestres para la siembra en estanques.
- ✚ Uso ineficiente de la harina de pescado.
- ✚ Introducción de especies exóticas.
- ✚ Diseminación de enfermedades.
- ✚ Pérdida de biodiversidad en los ecosistemas vecinos.

Los objetivos anteriores se lograrán aplicando las siguientes acciones:

Se construirá un sistema de tratamiento del agua residual y se prevé realizar muestreos de los principales parámetros físico-químicos y biológicos en el agua residual descargada, con una muestra compuesta de forma mensual de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996¹.

Ejecutar un programa de reforestación de mangle negro (*Avicennia germinans*).

No se empleará postlarva silvestre, estas serán adquiridas en laboratorios certificados. La granja cuenta con mallas excluidoras de fauna la cual es regresada durante el bombeo al estero aledaño.

Se hará uso eficiente del alimento y sustancias químicas.

Manejo adecuado de residuos sólidos domésticos y residuos peligrosos.

Se utilizarán filtros excluidores de fauna marina en las estaciones de bombeo.

¹ Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

Sociales.

Mejorar la calidad de vida en esa zona de la Sindicatura de Potrerillos del municipio de Elota, Sinaloa, mediante la creación de empleos.

Incrementar la dinámica económica en la región y el país.

Justificación ambiental.

La granja acuícola "Yul-Mar" se ubica en zona de marismas pertenecientes al sistema estuarino Agua Amarga que conecta a la bahía La Concepción, que al momento de su construcción presentaba escasa vegetación de tipo selva baja espinosa con elementos de matorral xerófilo sarcocaulé; por tal motivo, la construcción de la granja, aunque requirió el desmonte de vegetación, las especies removidas pudieron no estar consideradas dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

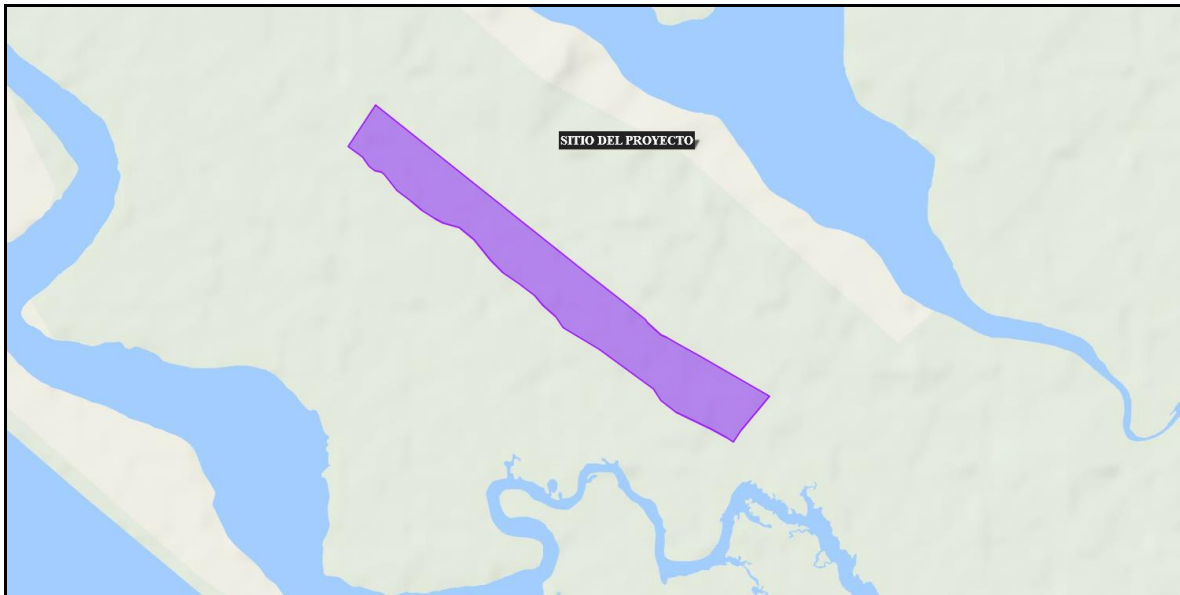
De acuerdo con el SIGEIA, una vez ingresadas las coordenadas de la poligonal envolvente del proyecto, se obtuvo que el predio se no se encuentra dentro de alguna Área Natural Protegida (ANP) de jurisdicción federal, estatal o municipal, AICA, o Región Marina prioritaria (RMP), Terrestre (RTP) o Hidrológica (RHP), tampoco está dentro de un sitio RAMSAR.

A pesar de que la granja camaronera NO ocupa sitios de alta importancia ecológica, su ubicación colinda con vegetación de manglar, la cual define espacialmente el contorno de dichos sitios, por ende localizándose en la periferia de los mismos, lo cual corresponde a áreas de marismas con vegetación halófila e hidrófila, principalmente.

Para conocer *a priori* los aspectos legales y técnico-ambientales dentro de los cuales está inserto el proyecto, se utilizó el programa SIGEIA de SEMARNAT, el cual se cargó con los datos de las coordenadas UTM de la poligonal del proyecto, obteniéndose la siguiente información:

SIGEIA APLICADO PARA LA POLIGONAL DE LA GRANJA "YUL-MAR".

REPORTE



SIGEIA.

Tema OE General del Territorio.

Región Ecológica	UAB	Nombre de la UAB	Clave de la política	Política ambiental	Nivel de atención prioritaria	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Otros sectores de interés	Población 2010	Región indígena	Estado actual
15.4	33	Llanura Costera de Mazatlán	15	Aprovechamiento Sustentable y Restauración	Baja	Agricultura - Forestal	Ganadería - Minería - Turismo	Desarrollo Social - Preservación de Flora y Fauna	SCT	526,034	-	Medianamente estable a inestable
Corto Plazo 2012	Mediano Plazo 2023	Largo Plazo 2033	Estrategias			Superficie de la Región/UAB (Ha)	Proyecto	Componente	Descripción	Superficie de la geometría (m2)	Sup. de incidencia del proyecto en el polígono del tema (m2)	
Medianamente estable a inestable	Inestable	Inestable	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44			392083.21690108196	Proyecto	OBRA	SITIO DEL PROYECTO	773424.138445088	773424.13844509	

Tema UMA

Nombre de la UMA	Plan de manejo	Clave de la UMA
Península de Villamoras y La Concepcion	DOO.02.1167, 05/03/01 y SGPA/DGVS/3479, 06/07/01.	DGVS-CR-EX-2429-SIN

Tema Uso de suelo y vegetación.

Clave usoveg	Clave de fotointerpretación	Tipo de información	Grupo de vegetación	Grupo de sistema agropecuario	Tipo de agricultura	Tipo de vegetación	Desarrollo de la vegetación	Fase de vegetación secundaria	Tipo de plantación
OACUI	ACUI	Agrícola-Pecuaria-Forestal	No aplicable	Acuícola	Acuícola	No aplicable	No aplicable	No aplicable	Ninguno
OVM	VM	Ecológica-Florística-Fisonómica	Vegetación hidrófila	No aplicable	No aplicable	Manglar	Primario	Ninguno	No aplicable
OVHH	VHH	Ecológica-Florística-Fisonómica	Vegetación hidrófila	No aplicable	No aplicable	Vegetación halófila hidrófila	Primario	Ninguno	No aplicable

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".

Tipo de cultivo 1	Tipo de cultivo 2	Otros	CUS	Tipo de veg./Veg. Sec.	Superficie del polígono de USV (ha)	Proyecto	Componente	Descripción	Superficie de la geometría (m2)	Sup. de incidencia del proyecto en el polígono del tema (m2)
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No	Acuícola	101.51	Proyecto	OBRA	SITIO DEL PROYECTO	773424.138445088	442.79181123984
No aplicable	No aplicable	No aplicable	Si	Manglar	962.86	Proyecto	OBRA	SITIO DEL PROYECTO	773424.138445088	79478.174586869
No aplicable	No aplicable	No aplicable	Si	Vegetación halófila hidrófila	2217.32	Proyecto	OBRA	SITIO DEL PROYECTO	773424.138445088	693503.172046951

Tema Microcuenca (SAGARPA).

Cuenca	Subcuenca	Microcuenca	Superficie de la microcuenca (Ha)
Río San Lorenzo	Bajo Fuerte - Culiacán - Elota 7	Pueblo Nuevo	10167.11

Tema Acuíferos.

Clave del acuífero	Nombre del acuífero	Disponibilidad	Fecha D.O.F.	¿Sobreexplotado?	Superficie del acuífero(Ha)
2505	Río San Lorenzo	Acuífero con disponibilidad de agua subterránea, publicado en el DOF	31/01/2003 12:00:00 a.m.	No	415840.42
2506	Río Elota	Acuífero con disponibilidad de agua subterránea, publicado en el DOF	13/08/2007 12:00:00 a.m.	No	251210.05

De acuerdo con el diagnóstico del SIGEIA, de SEMARNAT, una vez ingresadas las coordenadas de la poligonal del polígono envolvente del proyecto, se obtuvo la siguiente información; el predio NO se ubica dentro de alguna Área Natural Protegida (ANP) ni en algún sitio Prioritario de CONABIO, tampoco en AICA o Sitio RAMSAR.

ANÁLISIS DEL UNIVERSO DE GRANJAS EN EL ESTADO DE SINALOA.

Villaseñor-Aguirre et al., 2011, reporta que en Sinaloa se tienen registradas 608 granjas que ocupan en conjunto una superficie de cultivo de 38,484.68 ha (CESASIN, 2011), mientras que Berlanga y Ruiz reportan 39,000 has destinadas a la camaronicultura para todo el estado, considerando el área total de granjas.

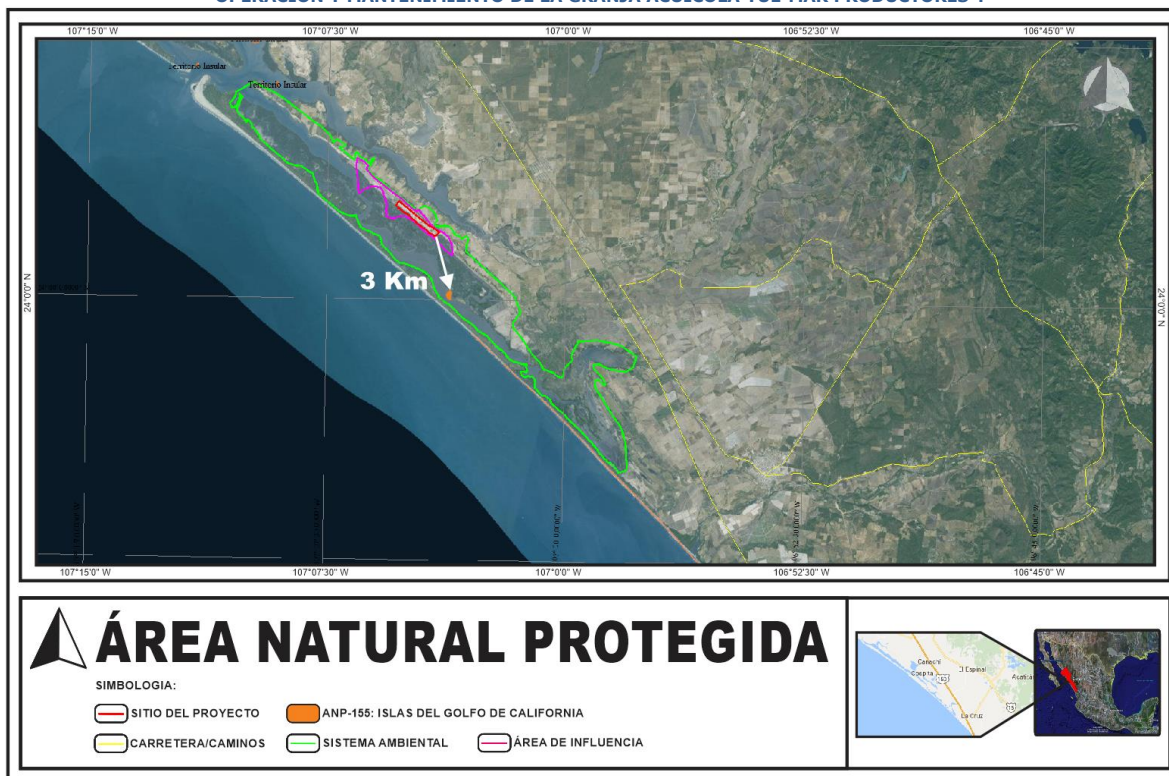
Por junta local de sanidad acuícola, según datos del CESASIN (2011), el total de la superficie se encuentra repartido de la siguiente forma: Ahome 19.17%, Guasave Norte 12.76%, Eldorado 11.24%, Guasave Sur 8.47%, Navolato sur 9.33%, Navolato Norte 9.67%, Angostura 9.91%, Cospita 6.31%, **Elota 3.79%**, Escuinapa 3.66%, Mazatlán-San Ignacio 2.34%.

La granja acuícola "YUL-MAR" pertenece a la Junta Local de Sanidad acuícola de Elota y utiliza una bomba de 42" de diámetro de succión para el llenado de los estanques y recambios el agua.

UBICACIÓN DEL PROYECTO Y PLANOS DE LOCALIZACIÓN.



Sitio del proyecto, señalado con un punto rojo dentro de un círculo del mismo color.



El proyecto NO se ubica dentro de un Área Natural Protegida, la ubicación del proyecto y su Área de influencia con respecto al ANP en la categoría de "Áreas de Protección de Flora y Fauna": Islas del Golfo de California, la más cercana se ubica a 3.00 Km del sitio del proyecto y queda dentro de su Sistema Ambiental.

INFRAESTRUCTURA Y OBRAS ASOCIADAS.

La granja acuícola YUL-MAR es una granja para el cultivo de camarón tipo semi-intensivo. La bordería fue construida mediante la técnica de préstamo lateral, para ello se tomó material de la parte perimetral de los estanques, así como material producto de la excavación para conformar el dren de cosecha. Dicha bordería cuenta con las siguientes especificaciones: corona de 4 metros aproximadamente, un talud de 3 a 1 metros y con una base de aproximadamente 12 metros.

Las instalaciones con que cuenta actualmente son: un canal de llamada de aproximadamente 80 metros de longitud por 15 metros de ancho, que ocupa una superficie de 1,321.54 m², un cárcamo de bombeo sobre una plataforma de concreto armado, mismo que cuenta con una bomba axial de 42" de diámetro, accionada por un motor de combustión interna diésel Detroit, serie 60. También se tienen construidos 5 estanques para la engorda de camarón de diversas medidas en un espejo de agua de entre 6.29 y 33.72 has. Cada uno de estos estanques cuentan con una compuerta de entrada y una de cosecha o salida, construidas de

material de concreto armado, a excepción del estanque de 33.72 has que cuenta con una compuerta de entrada y tres de salida o cosecha.

También se tiene construido un reservorio de aproximadamente 1,126 metros de longitud por casi 20 metros de ancho de espejo de agua que ocupa una superficie de 2.2 has, además cuenta con un tejaban o techumbre de 5 x 9 metros construido a base de lámina de cartón negra y madera, siendo este de usos múltiples (dormitorio-almacén-cocina), adicionalmente existe un dren de cosecha o de descargas de aguas provenientes del proceso de cultivo de camarón, dren es de forma semi-perimetral pues solo se presenta en la parte Oeste de la granja y tiene 2,600 m de longitud. Esta granja acuícola se abastece de agua proveniente del sistema estuarino del Estero Agua Amarga perteneciente a la Bahía de la Concepción y descarga a uno de los ramales de dicho estero.

Distribución de superficies en la granja.

CONCEPTO	SUPERFICIE	
	Has.	m ²
Estanque No. 1	13-06-40.957	130,640.957
Estanque No. 2	09-64-90.715	96,490.715
Estanque No. 3	06-29-05.382	62,905.382
Estanque No. 4	07-83-85.715	78,385.715
Estanque No. 5	33-72-82.402	337,282.402
SUBTOTAL ÁREA DE ESTANQUES	70-57-05.171	705,705.171
Canal de llamada	00-13-21.542	1,321.542
Reservorio	02-20-23.942	22,023.942
Dren perimetral	02-68-01.059	26,801.059
SUBTOTAL ÁREA DE CANALES.	05-01-46.543	50,146.543
Bordería	02-62-03.786	26,203.786
SUBTOTAL BORDERÍA.	02-62-03.786	26,203.786
Laguna de oxidación No. 1*	00-50-94.362	5,094.362
Laguna de oxidación No. 2*	00-62-70.984	6,270.984
Laguna de oxidación No. 3*	00-38-33.062	3,833.062
Laguna de oxidación No. 4*	00-50-95.267	5,095.267
Laguna de oxidación No. 5*	02-19-22512	21,922.512
SUBTOTAL ÁREA DE LAGUNAS*	04-22-16.187*	42,216.187*
Cárcamo de bombeo**	00-02-23.00**	223.00**
Techumbre de lámina negra y postería de madera**.	00-00-45.00**	45.00**
T o t a l	78-20-55.500	782,055.500

*Las lagunas de oxidación se construirán una dentro de cada estanque.

** Obras construidas sobre la bordería y por lo tanto no entran en la sumatoria de área total.

La infraestructura construida es la mínima necesaria para la operación de la granja.

Debido al diseño de la granja, para el tratamiento de las aguas residuales producto del cultivo se retendrán en cinco (5) lagunas de sedimentación a construirse en la parte interna de cada estanque, contiguo a la principal compuerta de cosecha.

La superficie total de las lagunas de sedimentación que operarán en la granja es de **42,216.187** m², desglosada como sigue:

SUPERFICIE DE LAS LAGUNAS DE SEDIMENTACIÓN A CONSTRUIR.

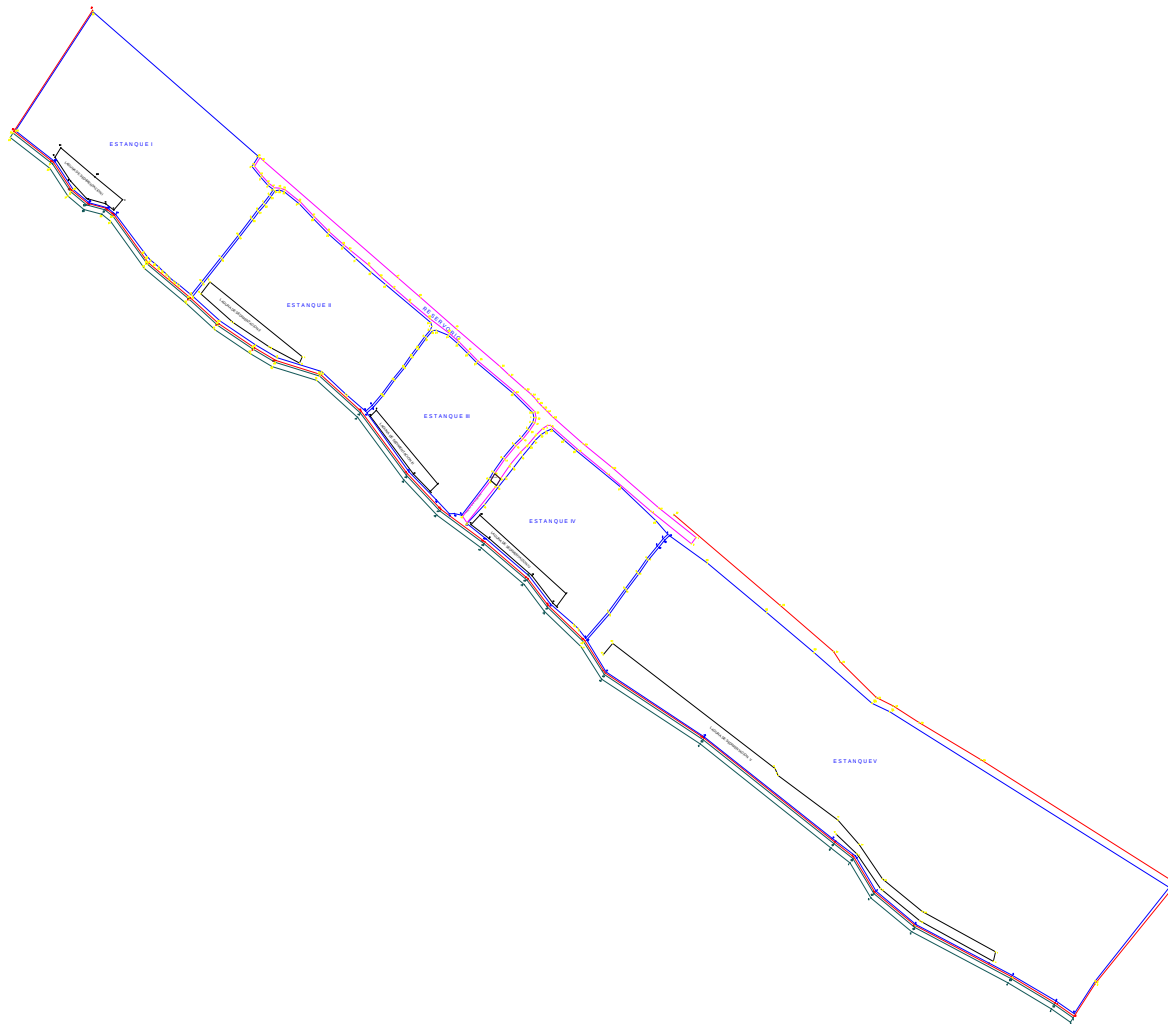
No. DE ESTANQUE DE ENGORDA	SUPERFICIE (m²) DE LA LAGUNA DE SEDIMENTACIÓN DENTRO DEL ESTANQUE.
1	5,094.362
2	6,270.984
3	3,833.062
4	5,095.267
5	21,922.512
TOTAL SUPERFICIE.	42,216.187

El sistema de tratamiento se calculó para retener un recambio diario promedio máximo del 3.0% (aunque el real será cercano al 2%) de cada estanque, por un periodo mínimo de 6 horas, considerando además un 15% de la superficie para construcción de bordería de separación.

C. Presentar un plano de conjunto con la totalidad de la infraestructura (operativa, de servicios, administrativa y las obras asociadas). Para el caso de los proyectos que requieren la construcción de canales o de obras de conducción de agua, deberán indicar en el plano de conjunto lo siguiente:

Ver plano de infraestructura en anexos. También en anexos se presenta un archivo en Excel con los cuadros de construcción de cada una de las obras con las que cuenta actualmente la granja.

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".



En anexos se presenta impreso y en formato digital (AutoCad) el plano de conjunto del proyecto.

Dado que el proyecto, se ubica en la parte frontal del Sistema Estuarino Agua Amarga, el cual se conecta a la Bahía La Concepción y en su porción Noroeste colinda con granjas camaroneras.

A continuación se indica en la siguiente tabla las coordenadas UTM de los sitios de las obras de toma y descarga.

Toma de agua.

NOMBRE DEL CUERPO DE AGUA	COORDENADAS UTM DEL SITIO DE CONECCIÓN		USOS Y APROVECHAMIENTOS
	X (Este)	Y (Norte)	
RAMAL DEL SISTEMA ESTUARINO AGUA AMARGA	288419.61	2660037.16	Zonas de pesca de escama y extracción de moluscos bivalvos. Zonas de descargas acuícolas y agrícolas.

Descarga del agua residual tratada.

DESCARGA No.	NOMBRE DEL CUERPO DE AGUA	COORDENADAS UTM DEL SITIO DE CONECCIÓN		USOS Y APROVECHAMIENTOS
		X (Este)	Y (Norte)	
1	RAMAL DEL SISTEMA ESTUARINO AGUA AMARGA	287609.53	2660723.1	Zonas de pesca de escama y extracción de moluscos bivalvos. Zonas de descargas acuícolas y agrícolas.
2	RAMAL DEL SISTEMA ESTUARINO AGUA AMARGA	287935.20	2660436.02	
3	RAMAL DEL SISTEMA ESTUARINO AGUA AMARGA	288241.16	2660237.64	
4	RAMAL DEL SISTEMA ESTUARINO AGUA AMARGA	288599.01	2659887.58	
5	RAMAL DEL SISTEMA ESTUARINO AGUA AMARGA	289179.17	2659466.34	

Superficie requerida.

La superficie total del proyecto es de 782,055.500 m² (78-20-55.50 ha.)

Inversión.

La inversión se estima en el orden de:

INVERSIÓN TOTAL DEL CAPITAL	PESOS MEXICANOS \$
REQUERIDO:	15'000,000.00

Inversión para aplicarse en las medidas de mitigación:

Por el tipo de proyecto y el sistema de administración de la empresa de acuicultura, los gastos de las medidas de mitigación son incluidas en los costos de operación de dicha empresa.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES GENERADORES DE IMPACTOS Y SUS MEDIDAS DE MITIGACIÓN.			
ACTIVIDADES QUE GENERAN IMPACTOS AMBIENTALES ACUMULATIVOS, SINÉRGICOS, SIGNIFICATIVO O RELEVANTE Y RESIDUALES.	MEDIDAS DE MITIGACIÓN.		COSTO EN M. N.
Funcionamiento de vehículos de transporte de personal y materiales en sus diferentes etapas.	Afinar los motores de los vehículos para que estén en buenas condiciones de operación.		INCLUIDO EN GASTOS OPERATIVOS.
Aguas residuales sanitarias de las etapas de operación, mantenimiento, abandono.	Instalar, operar letrinas sanitarias portátiles y fosas sépticas en las etapas de Operación y mantenimiento.		INCLUIDO EN GASTOS OPERATIVOS.
Generación de Residuos sólidos municipales, no peligrosos, de lenta degradación.	Almacenarlos y enviarlos a reciclaje los que tengan esta factibilidad y el resto, de preferencia al sitio de disposición final el relleno sanitario		INCLUIDO EN GASTOS OPERATIVOS.

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".

	del Municipio de Elota, Sinaloa.	
Los residuos peligrosos como grasa y aceites trapos y filtros impregnados de aceites y grasas durante las etapas de operación y mantenimiento.	Las actividades de mantenimiento a los motores será mínimo, OCASIONALMENTE SE TENDRAN LABORES DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS Y A LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO MOVIL EN EL SITIO DE LA GRANJA.	INCLUIDO EN GASTOS OPERATIVOS.
	Separación y almacenaje de residuos peligrosos. Construcción de un almacén de residuos peligrosos techado y con pileta de contención de derrames.	\$56,000.00
Bombeo de agua para llenado de estanques que puede afectar la diversidad de la fauna acuática de la zona.	Instalación de filtros/mallas excluidoras. SEFA-2.	\$50,000.00
Descarga de aguas residuales.	Construcción lagunas de sedimentación.	\$85,000.00
	Programa monitoreo calidad del agua residual según Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996.	\$20,000.00 /AÑO
Fragmentación del hábitat por construcción de bordería.	Programa de forestación de manglar con una duración de 30 meses en una superficie de 0.5 has utilizando 4,500 plantas de mangle <i>Avicennia germinans</i> .	\$45,000.00
Abandono de las instalaciones	Trabajos de movimiento de tierras para nivelación, apertura de bordos y desmantelamiento de las instalaciones físicas complementarias para restituir el patrón de flujo hidrológico del sitio y su capacidad de colonización vegetal.	\$280,000.00

Se estima una inversión total de \$536,000.00 pesos, aplicables en medidas de mitigación y restauración del sitio del proyecto.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO.

CULTIVO DEL CAMARÓN BLANCO, *Litopenaeus vannamei*.

En el apéndice A se describe la biotecnología, en forma de manual práctico, que se empleará en la granja acuícola para el cultivo de camarón blanco de forma semi-intensiva en estanques rústicos.

Esta metodología no es rígida ya que se adecuará conforme se vaya avanzando en el conocimiento y tecnología de la práctica acuícola dedicada al cultivo de camarón y siguiendo las buenas prácticas de manejo establecidas por las autoridades competentes.

Cabe comentar que existen en la literatura varios manuales para el cultivo de camarón blanco en México, así como en otras partes del mundo, de los cuales se toma lo mejor para incluirlo en el proceso productivo de la empresa adaptado a las condiciones particulares del sitio.

El cultivo se desarrollará en 5 estanques de engorda. Descontando el área interna de los estanques de engorda donde se construirán las 5 lagunas de oxidación, la granja reducirá ligeramente la superficie actual de espejo de agua libre, pasando de 70.57 has a 68.389 has, para el cultivo de camarón blanco.

Información biotecnológica de la especie a cultivar.

La especie seleccionada para cultivarse es el camarón blanco marino, (*Litopenaeus vannamei*) considerando principalmente que es la más utilizada en la región, entre otras características, es bastante apreciada por:

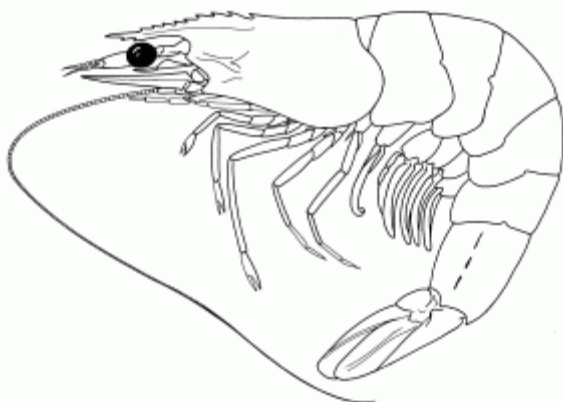
-  Facilidad de cultivo,
-  Velocidad de crecimiento,
-  Tolerancia a amplio rango de salinidad y
-  Aceptación en los mercados locales, nacionales y extranjeros.

Es importante citar que esta especie está disponible en los laboratorios de producción de postlarvas de los estados de Baja California Sur, Sinaloa y Sonora y se presentan de manera silvestre en las aguas del Golfo de California, lagunas costeras y esteros, por lo que gran parte de la producción de camarón de cultivo se realiza con postlarvas de estas especies.

Considerando lo anterior y al no cultivar en la granja especies exóticas ni variedades híbridas y dado que son nativas en la zona, no representan ningún riesgo al medio.

***Penaeus (Litopenaeus*) vannamei* Boone, 1931 [Penaeidae]**

FAO Names: En - Whiteleg shrimp, Fr - Crevette pattes blanches, Es - Camarón patiblanco



Rasgos biológicos

Rostrum moderadamente largo con 7–10 dientes dorsales y 2–4 dientes ventrales. En los machos maduros petasma simétrico y semi abierto. Espermatóforos complejos, consistentes de masa espermática encapsulada por la vaina. Las hembras maduras tienen el télico abierto. Seis nauplios, tres proto-zoeas, y tres etapas de mysis. Su coloración es normalmente blanca translúcida, pero puede cambiar dependiendo del sustrato, la alimentación y la turbidez del agua. Talla máxima 23 cm, con CL máxima de 9 cm. Comúnmente las hembras crecen más rápidamente y adquieren mayor talla que los machos.

PERFIL.

Antecedentes históricos

La primera reproducción artificial de esta especie se logró en Florida en 1973 a partir de nauplios procedentes de una hembra ovada silvestre capturada en Panamá. Tras los resultados positivos obtenidos en estanques y el descubrimiento de la ablación unilateral (y nutrición adecuada) para promover la maduración en Panamá en 1976, el cultivo comercial de *Penaeus vannamei* se inició en Centro y Sudamérica. El desarrollo subsiguiente de las técnicas para la cría intensiva condujo a su cultivo en Hawái, área continental de Estados Unidos de Norteamérica, y extensas zonas de Centro y Sudamérica, a principios de la década de 1980. Desde este momento, el cultivo comercial de esta

especie en América Latina mostró una tendencia de rápido crecimiento (con picos cada 3 ó 4 años, en los años cálidos y húmedos de presencia de "El Niño"), y declives coincidentes con la irrupción de enfermedades durante los años fríos de presencia de "La Niña". A pesar de estos problemas, la producción de *P. vannamei* en el continente americano ha continuado incrementándose. Después de su declive en 1998 en que se alcanzó un volumen pico de 193 000 toneladas, descendiendo a 143 000 toneladas en 2000, la producción volvió a aumentar a 270 000 toneladas en 2004. Asia ha experimentado un incremento fenomenal en la producción de *P. vannamei*. A pesar de que a la FAO no le fue reportada producción alguna en 1999, en el año 2004 se registraron casi 1 116 000 toneladas sobrepasando la producción de *P. monodon* en China, la Provincia China de Taiwán y Tailandia, gracias a varios factores favorables. Sin embargo, debido a los temores relativos a la importación de enfermedades exóticas, varios países asiáticos se han mostrado reacios a impulsar el cultivo de *P. vannamei*, por lo que su cultivo se mantiene oficialmente confinado a pruebas experimentales en Camboya, India, Malasia, Myanmar y Filipinas.

Tailandia e Indonesia, permiten su libre cultivo comercial pero mantienen restricciones oficiales permitiendo únicamente la importación de progenitores libres de patógenos específicos (SPF) o resistentes (SPR). De manera similar, la mayoría de los países Latinoamericanos tienen leyes de estricta cuarentena o vedas para prevenir la importación de agentes patógenos exóticos con la importación de nuevas cepas.

Principales países productores

Los principales países productores de *Penaeus vannamei* se muestran en el mapa, mientras que la lista completa de países incluye: China, Tailandia, Indonesia, Brasil, Ecuador, **México**, Venezuela, Honduras, Guatemala, Nicaragua, Belice, Viet Nam, Malasia, P.C. de Taiwán, Islas del Pacífico, Perú, Colombia, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Estados Unidos de América, India, Filipinas, Camboya, Surinam, Saint Kitts, Jamaica, Cuba, República Dominicana y Bahamas.



Principales países productores de *Penaeus vannamei* (Estadísticas pesqueras de la FAO 2006).

Hábitat y biología.

El camarón blanco es nativo de la costa Oriental del Océano Pacífico, desde Sonora, México al Norte, hacia Centro y Sudamérica hasta Tumbes en Perú, en aguas cuya temperatura es normalmente superior a 20 °C durante todo el año. *Penaeus vannamei* se encuentra en hábitats marinos tropicales.

Los adultos viven y se reproducen en mar abierto, mientras que la postlarva migra a las costas a pasar la etapa juvenil, la etapa adolescente y pre adulta en estuarios, lagunas costeras y manglares.

Los machos maduran a partir de los 20 g y las hembras a partir de los 28 g en una edad de entre 6 y 7 meses. Cuando *P. vannamei* pesa entre 30 y 45 g libera entre 100,000 y 250,000 huevos de aproximadamente 0.22 mm de diámetro.

La incubación ocurre aproximadamente 16 horas después del desove y la fertilización. En la primera etapa, la larva, denominada nauplio, nada intermitentemente y es fototáctica positiva.

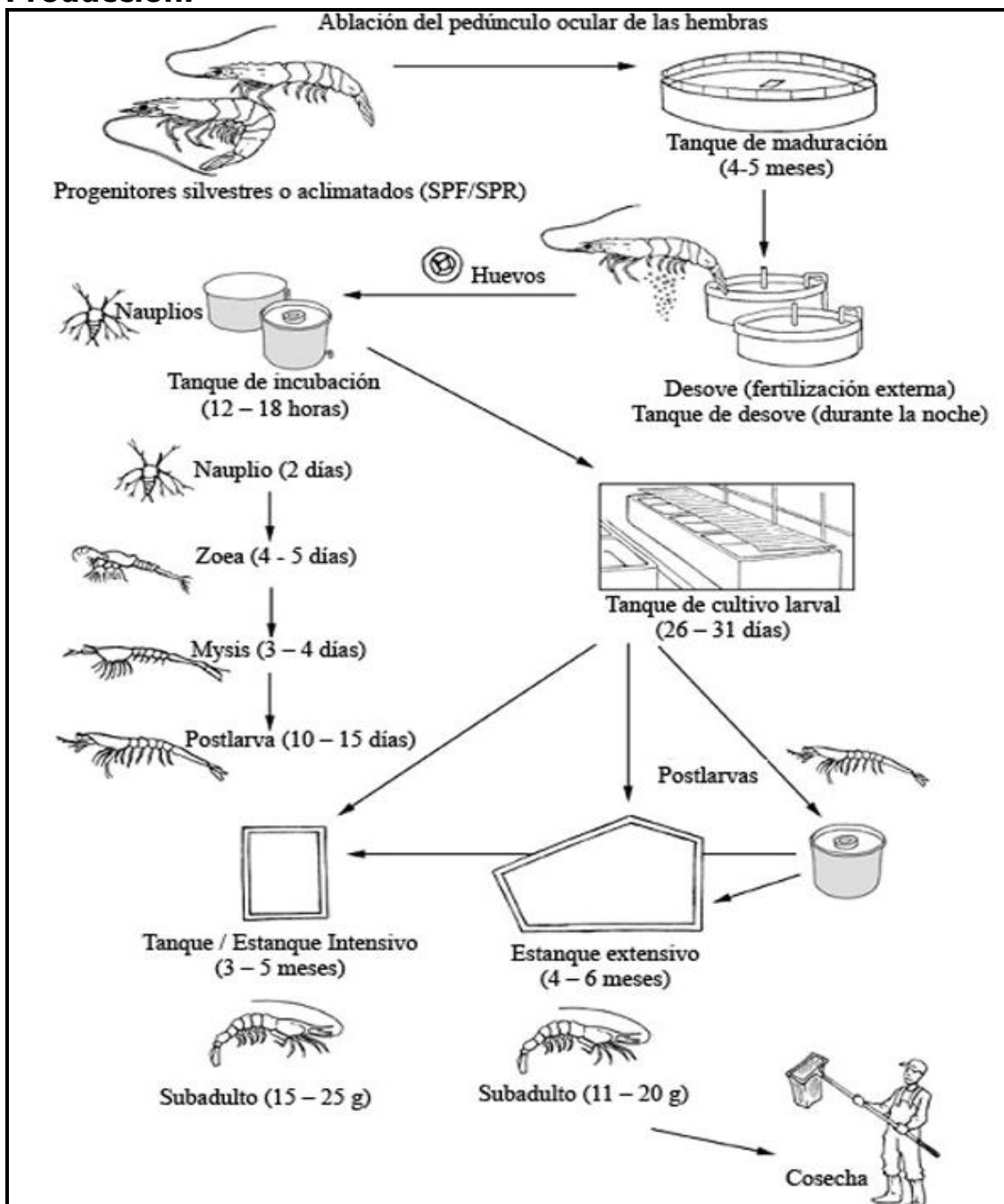
Los nauplios no requieren alimentación, sino que se nutren de su reserva embrionaria.

Las siguientes etapas larvarias (protozoa, mysis y postlarva temprana respectivamente) continúan siendo planctónicas por algún tiempo, se

alimentan del fitoplancton y del zooplancton, y son transportados a la costa por las corrientes mareales.

Las postlarvas (PL) cambian sus hábitos planctónicos unos 5 días después de su metamorfosis a PL, se trasladan a la costa y empiezan a alimentarse de detritos béticos, gusanos, bivalvos y crustáceos.

Producción.



Ciclo de producción de *Litopenaeus vannamei*.

Tomado de: FAO>Pesca y Acuicultura Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Departamento de Pesca y Acuicultura.

Amenazas o riesgos sanitarios potenciales:

Al inicio de la camaronicultura en Sinaloa, en los que, con el afán de obtener ganancias hasta con los cultivos más pequeños, se disparó una fiebre del oro "blanco" entre los acuicultores. Se construyeron estanques a toda prisa y no se dio importancia a la teoría, debido a que sembrar, fertilizar y alimentar con cualquier cosa al camarón producía ganancias.

Muchas de estas granjas fracasaron; la degradación ambiental con la aparición de diversas enfermedades es señalada como una de las principales causas.

Los estudios en México, sobre las enfermedades de los camarones en granja son recientes, en especial las enfermedades virales. Existen 30 virus conocidos, de los cuales a cuatro se les reconoce actualmente por tener un marcado impacto negativo en los laboratorios y granjas de camarón, siendo estos BP (*Baculovirus penaei*), IHHNV (Infectious Hypodemic and Hematopopietic Necrosis Virus), HPV (Hepatopancreatic Virus), TSV (Taura Syndrome Virus) y WSSV (White Spot Syndrome Virus). No obstante existen otros virus en proceso de evaluación como Yelow Head Virus (YHV), Reo-like virus (REO-III) y Limphoid Organ Vacuolization Virus Disease (LOVV), así como hongos, bacterias y parásitos que también afectan a los camarones peneidos: *Litopenaeus vannamei*; *L. stylirostris*; *F. duorarum*; *F. aztecus*, entre otros que se producen en México.

El síndrome de taura, el virus de la mancha blanca, Síndrome de Mortalidad Temprana (EMS), por sus siglas en inglés, también conocido como el Síndrome de Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPNS), también por sus siglas en inglés, entre otras menos frecuentes; son un problema en ciertas áreas del estado y otros países, donde las grandes extensiones de tierras coinciden con la poca atención a la adecuada calidad del agua para producir camarón. Recurrir al uso de químicos para "limpiar" el agua no soluciona el problema de las cargas nutricionales en los flujos entrantes.

Esta enfermedad provocó estragos a los acuacultores sinaloenses con pérdidas mayores del 70% de la producción en el ciclo primavera y verano 2013.

Debido a esto hay un colapso en el sector acuícola entre los productores de camarón de Sinaloa.

No obstante, recientemente (Junio, 2013) un equipo de investigadores de la Universidad de Arizona (UA) ha logrado aislar la cepa y utilizarla

para infectar camarones sanos con EMS/AHPNS. Se trata del método científico conocido como *postulado de Koch*, que supone una prueba concluyente para los epidemiólogos.

"Hemos tenido éxito al conseguir aislar un cultivo puro de la cepa del *Vibrio parahaemolyticus* y reproducir la patología del EMS/AHPNS en nuestro laboratorio", señaló el profesor Donald V. Lightner del *Laboratorio de Patología Acuícola de la UA*. "La gran virulencia de este agente en los camarones –añadió– puede deberse a un bacteriófago que afecta a esta cepa en particular de *V. parahaemolyticus*".

El esfuerzo de estudiar el EMS, identificar su patología y responder a esta amenaza contó con el apoyo de una serie de socios, entre los que figura la UA y la FAO a través de su Departamento de Pesca y Acuicultura, del Centro de Gestión de Crisis de Sanidad Animal (CMC-AH) y su Programa de Cooperación Técnica, y también la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el *Banco Mundial*, la *Red de Centros de Acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA)*, la *Alianza Mundial de Acuicultura (GAA)*, el *Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de Vietnam*; además de sociedades como *CP Foods*, *Minh Phu Seafood Corporation*; *Grobest Inc.* y *Uni-President Feed Company*.

Este descubrimiento de una etiología bacteriana en la Universidad de Arizona es un primer paso crucial en la búsqueda de medios eficaces de combatir el EMS.

El EMS/AHPNS apareció inicialmente en 2009. Para el año 2010 los brotes se habían convertido ya en una seria amenaza. En China, en 2011, las explotaciones acuícolas en Hainan, Guangdong, Fujian y Guangxi sufrieron casi un 80 por ciento de pérdidas. En Tailandia, la producción de camarón para 2013 se prevé sea un 30 por ciento respecto al año pasado debido a la enfermedad. La producción en algunas explotaciones en las regiones orientales de Tailandia se ha reducido en un 60 por ciento.

La FAO envió inicialmente una misión a Vietnam a través del *CMC-AH* para investigar la enfermedad en 2011 que apuntaba a un agente infeccioso y desde 2012 está llevando a cabo un proyecto de asistencia técnica de emergencia en este país asiático.

No hay riesgo para la salud humana.

Algunas cepas poco frecuentes de *V. parahaemolyticus* pueden causar enfermedades gastrointestinales en los seres humanos, a través del consumo de camarones y ostras crudas o poco cocidas. Pero sólo las cepas con dos genes específicos causan enfermedades humanas. Tan sólo el 1,2 por ciento de las cepas silvestres de *V. parahaemolyticus* en todo el mundo contienen estos dos genes, y la cepa identificada por Lightner y su equipo como la responsable del EMS no figura entre ellas.

"La cepa de *V. parahaemolyticus* que hemos aislado no parece tener los genes que confieren virulencia de las infecciones en humanos", explicó Lightner.

"No ha habido informes de enfermedades humanas asociadas al EMS, y estos nuevos hallazgos tienden a confirmar que los camarones infectados no representan ningún riesgo para la salud de las personas", añadió Iddya Karunasagar, experto en inocuidad de alimentos marinos en la FAO.

Tan solo los camarones son vulnerables.

El EMS afecta a dos especies de camarones que se crían habitualmente en todo el mundo, el *langostino jumbo* (*Penaeus monodon*) y el camarón blanco (*Litopenaeus vannamei*).

Los signos clínicos de la enfermedad incluyen letargo, crecimiento lento, el estómago e intestino vacíos y el hepatopáncreas pálido y atrófico (se trata de un órgano digestivo interno que cumple la función del hígado), a menudo con rayas negras. En unos 30 días de haber repoblado un estanque, comienza la mortandad a gran escala, esto es lo que está pasando actualmente en Sinaloa.

En muchas áreas, las granjas se encuentran una tras de la otra, con efluentes obtenidos de las mismas fuentes. Esta falla de infraestructura muestra cómo no se ha entendido todavía que el agua rica en nutrientes permite la proliferación de ciertos tipos de organismos, como las algas verde-azules o cianofitas (bacterias fotosintéticas), que producen un amplio rango de toxinas, muchas de las cuales todavía se han estudiado a fondo.

A pesar de los esfuerzos por limpiar el agua antes de su uso, la AHPNS, que había desafiado todos los intentos por confirmar si era provocada por un patógeno, y se ha extendido. La ciencia utiliza herramientas para determinar si hay patógenos presentes que puedan estar causando un

problema específico y, aunque siempre existe la posibilidad de que las tecnologías convencionales no identifiquen un patógeno específico, los expertos creían hasta la fecha que era algún tipo de toxina quien está causando el problema. Algunos autores consideran que si no se hace algo rápido, en ciertas lagunas costeras de Sinaloa, estaremos viendo por fin el impacto de las prácticas no sustentables llevadas a cabo por tanto tiempo. Para una explicación más detallada de las enfermedades de camarones peneidos revisar el anexo C del capítulo VIII.

Sólo una cosa es clara: el uso de agua incluso moderadamente contaminada para la producción de camarón no es una práctica sustentable.

Desinfectantes utilizados en la acuicultura.

PROCESOS	INDICACIONES
Desinfectantes y sanitizantes.	
Amonio cuaternario	• Control viral. • Desinfección de manos, superficies de plástico, etc. • Desinfección del agua del estanque.
Bromuro	• Germicida, algicida, herbicida.
Yodo	• Control de bacterias, hongos, virus, protozoarios, hongos patógenos y parásitos. • Huevos embrionados, gametos durante la fertilización. • Manos, superficies lisas, redes, etc.
Permanganato de potasio	• Control de floraciones de algas. • Incrementa los procesos de oxidación en el fondo del estanque.
Formaldehido (Formol)	• Controla patógenos y parásitos de peces, langostinos y camarones.
Peróxido de calcio	• Controla patógenos y parásitos de peces, langostinos y camarones. • Mejora la mineralización. • Mejora los niveles de oxígeno. • Reduce el DBO₅ y COD.

Antibióticos.

Los principales fármacos utilizados en la acuicultura de camarón son: oxitetraciclinas, trimetropim, sulfametoxazol, norfloxacin, ácido

oxolínico, flumequina, sarafloxacin, florfenicol, fosfomicina, monensina, salinomycin, semduramicin y enrofloxacin. En algunos trabajos se menciona que esto puede llevar a la contaminación del ecosistema ya que se han encontrado residuos de este tipo de antibióticos en agua y sedimento de los estanques productores de camarón por tiempo prolongado.

El uso de agentes antibacterianos en acuicultura pueden estimular resistencia bacteriana debido a los residuos encontrados en los sedimentos. Además estos fármacos terminan en el ambiente a una baja concentración y esta persistencia puede aumentar los efectos ambientales desfavorables aunque se tiene poca información sobre el daño ambiental que producen los fármacos al sedimento, mencionándose:

- ✚ Acumulación de residuos antibacterianos que tiene el potencial para inhibir la actividad microbiana y reducir la proporción de la degradación de materia orgánica y portanto reciclar nutrientes.
- ✚ Aumentan las proporciones de consumo de oxígeno, amonio y producción de sulfuros en los sedimentos porque son dependientes de la actividad microbiana.
- ✚ Se afectan los procesos de nitrificación.
- ✚ Pueden fomentar la resistencia en el estanque para futuras siembras sobretodo cuando la renovación del agua es lenta y puede haber problemas de salud pública, por lo que deben respetarse los periodos mínimos de persistencia tanto en animales como en sedimentos.

Recomendaciones para el uso de antibióticos en acuicultura.

- 1.- Si se va a medicar camarones, se debe hacer con asesoría de un especialista en la materia, para que se proporcione las concentraciones adecuadas del fármaco a utilizar y por el tiempo idóneo para evitar resistencia de patógenos a este.
- 2.- Ya que es poco probable que la práctica del uso de antibacterianos en la camaronicultura disminuya, si no al contrario, que vaya en aumento; es necesario el uso de agentes antibacterianos fácilmente degradables para tener una reducción en los impactos ambientales.
- 3.- Es necesario realizar estudios de residualidad de la enrofloxacin y demás medicamentos que son utilizados en la camaronicultura, tanto en

el tejido del camarón como en el sedimento, pero analizando una muestra considerable de *Peneidos* y poder ofrecer un producto de calidad al mercado nacional e internacional.

4.- De los resultados de los estudios que se realicen, verificar los días de retiro que deben tener los camarones que han sido medicados.

5.- Realizar más estudios de este tipo y si se hacen realizarlos en un mayor número de estanques.

Manejo sanitario:

Para prevenir problemas sanitarios y mortandad que pudieran suscitarse en el cultivo de camarón, lo cual pudiera conducir a pérdidas económicas graves, se destinarán los siguientes mecanismos de control, los cuales se enfocan más a la prevención y vigilancia que al control de las enfermedades, ya que constantemente hay productos cada vez más eficientes en el tratamiento y prevención de éstas:

La prevención se realizará con acciones que tiendan a mantener las condiciones de salud del camarón, a fin de evitar que las enfermedades ataquen.

La vigilancia, ayudará a detectar los indicios de una enfermedad, con lo cual se podrá combatir tempranamente a los agentes causales, aplicando los antibióticos, terapias y medidas convenientes que permitan lograr que:

-  Se lleve al mínimo la mortandad y diseminación de la enfermedad en los estanques.
-  Se asegure la calidad del cultivo.

Las medidas de prevención a seguir son las siguientes:

1. Obtener parámetros ambientales óptimos y estables evitando el exceso de materia orgánica en la columna de agua e incrementos de temperatura. Para ello se aplicará la cantidad de alimentación adecuada cuantitativa y cualitativamente, evitando la desnutrición y sin que se vea afectado el sistema inmunológico del camarón.

2. Se realizará la limpieza y desinfección con yodo antes y después de utilizar los equipos y utensilios de trabajo durante la operación de la granja, de ser posible se secarán al sol para utilizar los rayos UV.

3. Los edificios de almacenamiento y otras instalaciones de la granja se mantendrán limpias, en buenas condiciones, así como en forma ordenada, a fin de evitar crear la presencia de focos de infección.

4. Se instalarán mallas que fungirán como filtros (mayor de 1" y hasta 500 micras) en el cárcamo de bombeo con el propósito de retener peces y crustáceos que pudieran ingresar a través del bombeo y que pudieran afectar el cultivo, ya sea depredándolo o transmitiéndole enfermedades.

Así mismo, se colocarán filtros en cada uno de los estanques con un nivel de retención de 250 hasta 1000 micras. Estas mallas que se utilizarán son de un tamaño adecuado para permitir un cambio suficiente de agua para el mantenimiento de las condiciones higiénicas.

5. Se sembrarán postlarvas que no estén infectadas con los patógenos que producen las enfermedades: mancha blanca y Síndrome de la muerte temprana, ya que actualmente son los principales agentes deprimentes de la camaronicultura, por lo que se exigirá al proveedor de las postlarvas el certificado de sanidad animal, a fin de tener la seguridad en la calidad de los organismos a cultivar y evitar la dispersión de los patógenos.

6. Se llevará a cabo monitoreo bacteriológico de forma rutinaria (diariamente) para evaluar las condiciones de salud del camarón.

7. Se prohibirá que aquellas personas que se sepa, sufran de enfermedades transmisibles o sean vectores de éstas o tengan heridas infectadas o abiertas, desarrollen actividades que pudieran poner en riesgo tanto su salud como la de los organismos cultivados o la calidad del producto.

8. En cada ciclo de cultivo, antes de realizar la siembra de postlarvas se desinfectarán los estanques para eliminar los probables patógenos existentes, para ello, se removerá el suelo del fondo de los estanques y se expondrá al sol; si es necesario, de acuerdo a los resultados de sanidad del cultivo anterior, se realizará la aplicación de cal y/o cloro en concentraciones no agresivas al ambiente.

9. En el caso de que el camarón llegue a infectarse por algún patógeno de consecuencias severas, se acelerará la cosecha antes de que toda la producción se pierda y baje aún más su calidad. Los organismos enfermos no se liberarán al medio natural. En el último de los casos en que no se pudiera tener una acción correctiva y para evitar correr riesgos innecesarios, se sacrificará a la población afectada y el agua de

los estanques recibirá tratamiento de desinfección, para posteriormente en un tiempo pertinente ser drenada al cuerpo receptor.

10. Se buscará evitar y /o reducir el estrés en el cultivo de camarón manteniendo los parámetros ambientales (nivel de oxígeno, carga de algas, temperatura) y alimento en condiciones óptimas ya que estos pueden favorecer la susceptibilidad a enfermedades y la probable mortandad de los organismos.

11. Se llevará a cabo monitoreo de la calidad de agua tanto en los sitios de toma, estanques, así como en la descarga, a fin de controlar los probables factores que pudieran alterar la salud del camarón en el cultivo y en el medio natural.

12. Se realizará la instalación de un vado sanitario a la entrada de la granja, con el fin de que cada vehículo que ingrese sea desinfectado con productos germicidas, frenando por esta vía el ingreso de patógenos. De ser necesario y si el tiempo no apremia, se establecerán cuarentenas de 24 a 48 horas.

13. Se restringirá el acceso a la granja a toda persona ajena a ella, salvo que cuente con autorización y se sujete a las medidas preventivas de acceso.

14. Se aplicará tratamiento preventivo de acuerdo a los resultados de las inspecciones. Las terapias químicas se evitarán cuando sea posible y sólo se utilizarán como herramientas de último recurso.

15. Se evitará la presencia de perros vagabundos, gatos y otros animales que pudieran ser vectores o portadores de agentes patógenos, en el caso de tener perros de apoyo para vigilancia, éstos estarán sujetos a una revisión médico veterinaria constante.

Vigilancia, los aspectos a observar son:

1. Se vigilará el comportamiento de las postlarvas, durante su aclimatación en la granja.

2. Se realizarán monitoreos semanales para inspeccionar y evaluar la salud del camarón mediante biopsias y necropsia.

3. En el momento en que se evalúen organismos enfermos, la revisión se enfocará a: tracto intestinal, musculatura, branquias, cutícula blanda, anomalías (anatómicas), búsqueda de heridas, etc.

4. Ocasionalmente se monitoreará el fondo de los estanques buscando camarón enfermo o muerto.

Se realizarán recorridos diarios por el perímetro del predio de la granja a fin de localizar organismos muertos que pudieran portar patógenos y representar un riesgo para la salud del camarón en cultivo. Asimismo, durante el recorrido se buscará detectar probables ilícitos que pudieran estar afectando la producción.

Origen de los organismos a cultivar, número de organismos necesarios y las fases de su ciclo de vida (crías, semillas, postlarvas, juveniles, adultos reproductivos) que serán utilizados a todo lo largo del proceso productivo.

El origen de las postlarvas serán los de laboratorios acreditados y autorizados tanto por CESASIN, SAGARPA como por SEMARNAT ubicados en la región y el estado, existen varios laboratorios que pueden ser proveedores y cuyo listado se puede obtener en las páginas web del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, A.C. y del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa, A.C y de la Asociación nacional de Laboratorios proveedores de Postlarvas de Camarón, A.C. (ANLPPC).

Proveedores de postlarvas de Camarón, más cercanos.

Postlarvas de Camarón Brumar, S. de R.L. de C.V.	Rosenda Berenice Aguilar	(331) 520 46 16 (667) 761 94 32	Ave. México 68 256 Pte. Ampliación Buenos Aires. Culiacán Rosales Sin.
Semillas del Mar de Cortez, S.A. de C.V.	Biól. Rigoberto Zazueta	(667) 712 04 84 (667) 712 42 39	Ave. Matías Lazcano 2248. Col. Tierra Blanca. Culiacán, Sin.
Oceanic Shrimp	Biól. Adrián A. González Patiño.	(669) 135 04 65	Lobos No. 4512 Fraccionamiento Los Portales Mazatlán, Sin.

Para el cultivo se requerirán 5'471,120 millones (≈ 5.5 millones), de postlarvas de camarón blanco en estadio PL12-14, de acuerdo con la densidad de siembra actualmente empleada en cada ciclo, si esta cambia, que de hacerlo, deberá tener tendencia a la baja.

No se utilizarán especies exóticas, pues la especie de camarón es originaria de la zona geográfica del proyecto.

Mecanismos para evitar la probabilidad de fugas y transfaunación, así como para reducir significativamente los efectos potencialmente negativos que ello pudiera propiciar en las poblaciones silvestres nativas.

La granja acuícola cuenta con este tipo de mecanismos (compuerta con exclusas y mallas) para impedir fugas y transfaunación.

En el canal de llamada se cuenta con mallas excluidoras de seguridad que es un dispositivo de red fina montada sobre un bastidor de madera y un "calcetín" de malla de 500 micras y es un filtro excelente para evitar la entrada de otros organismos así como la fuga de los camarones en cultivo.

Cada 20 minutos de bombeo se levantará el calcetín conectándose a un tubo de PVC de 10 pulgadas para dirigir las especies acuáticas capturadas al dren de cosecha que descarga en un estero aledaño, sin nombre.

Derivado de la consulta de fuentes documentales publicadas y recientes (de no más de cinco años atrás), realizar una descripción de las características biológicas de las especies, en particular de aspectos tales como: las probables relaciones que pudieran establecerse con otras poblaciones silvestres, los flujos potenciales de depredación, competencia por alimento y espacio; probable diseminación de enfermedades, parásitos y vectores y en general los posibles efectos perjudiciales para la conservación de la diversidad biológica característica de la zona seleccionada para el establecimiento del proyecto.

La especie de camarón a cultivar es nativa de la zona del proyecto.

Como el cultivo estará confinado es poco probable que se presenten fugas; estas pudieran ocurrir durante la cosecha o por el rompimiento de un bordo. Si existen fugas estos camarones se pueden adaptar perfectamente al medio natural. No se considera que los animales fugados causen problemas de depredación porque esa no es su conducta, además la riqueza de las aguas del sistema estuarino soporta perfectamente un reclutamiento de animales provenientes de una granja, por lo que si bien habría competencia por alimento y espacio está sería a una escala muy baja, casi imperceptible.

Hasta el momento no se tiene plenamente establecido que los camarones de cultivo puedan infectar a los camarones silvestres, ya que la mayoría de las enfermedades en el camarón cultivado se dan por el estrés fisiológico que deprime su sistema inmune, el cual es causado por un mal manejo del sistema o por la calidad del agua existente, lo que no se presenta normalmente en las poblaciones silvestres de camarón.

No se tiene bien documentado que la presencia de camarones cultivados que entran al ambiente natural tengan el potencial de transmitir enfermedades que afecten a la diversidad biológica de la zona acuática aledaña a una granja camaronera, pero líderes pesqueros han declarado

que cuando se han presentado fuertes crisis de mancha blanca en un determinado ciclo acuícola. Las capturas en bahías y esteros disminuyen.

d) Si pretende el cultivo de especies forrajeras como sustento o complemento alimenticio a la (s) especie (s) principal (es), desarrollará para estas la misma información solicitada para la especie principal.

No aplica.

Estrategias de manejo de la(s) especie(s) a cultivar:

a) Número de ciclos de producción al año.

De acuerdo al promovente se estima tener de 1 a 2 ciclos anuales bajo condiciones de producción normales, pudiéndose hacer cosechas parciales en el primer ciclo y efectuar solo un ciclo. Si las condiciones meteorológicas, sanitarias y de mercado así lo demandan se pueden hacer los 2 ciclos que pueden variar de 3 a 4 meses de duración cada uno.

Los ciclos iniciarán de acuerdo a lo establecido por el Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa (CESASIN) para la región de Cospita.

Entre los meses de Marzo – Abril y los meses de Octubre – Noviembre, con dos cosechas una parcial estimada en el mes de agosto y otra final entre los meses de Octubre- Noviembre, aunque esto no es una regla.

b) Biomosas: iniciales y esperadas.

Los organismos a sembrar tendrán una biomasa inicial de alrededor de 0.009 g y las biomosas esperadas, cuando hay pre-cosechas, son en la primera cosecha 12-14 gramos y a la cosecha final 32 gramos. Si no hay pre-cosecha se engordan los camarones de 10 a 12 gramos promedio con cabeza. Una vez descontada la mortalidad (60%) se pretende una producción máxima estimada de 700 Kg/Ha/ciclo, con producción mínima de 320 Kg/Ha/ciclo.

Los estanques generalmente reciben grandes cantidades de alimento, del cual una porción es asimilada como biomasa del camarón, pero otra porción alcanza el agua y los fondos del estanque, en forma de desperdicio metabólico que enriquece el agua fomentando el crecimiento de fitoplancton y a veces de algunas macro algas, además del aumento de detritus orgánico suspendido en la columna de agua provocando turbidez.

Los problemas de la calidad del agua se hacen más complejos cuando se aplica en forma continua alimento balanceado y cuando la densidad de los organismos de cultivo es muy elevada. El desecho metabólico incluye entre otros al CO_2 , amonio (NH_4^+ y NH_3) fósforo y otros componentes que estimulan el crecimiento del fitoplancton.

Para el manejo eficiente del cultivo se adoptan las siguientes estrategias:

- ✚ Maximizar la utilización de la productividad natural tanto como sea necesario para satisfacer los requerimientos de nutrientes.
- ✚ Suministrar fertilizantes para estimular la productividad natural del estanque, sólo en la cantidad necesaria.
- ✚ Utilizar alimentos procesados preparados específicamente para proveer lo que el sistema natural no logra proporcionar.
- ✚ Utilizar aireación para incrementar los niveles de oxígeno disuelto en el sistema y prevenir la estratificación salina y térmica, así como el bombeo de agua para el manejo de los recambios cada vez que sea necesario.

Otra característica es que el camarón blanco se desarrolla bien cultivándolo a altas densidades, tiene una gran adaptabilidad en cautiverio, disfruta de buena aceptación y buen precio en el mercado, resultando más económico que otras especies, alcanza un mayor crecimiento entre los 23-30°C, además que la postlarva está disponible en los laboratorios del Noroeste del país.

La elección correcta de los sitios y las buenas prácticas de manejo son necesarias para reducir los impactos sobre el hábitat circundante, así como practicar un intercambio limitado o nulo de agua, reciclar el agua del estanque o tratar los efluentes ayudando a que el impacto sobre el ambiente sea nulo o reducido (FAO, 2001).

El impacto acumulativo de efluentes sobre el medio ambiente es proporcional al volumen de descarga y a la conservación de nutrientes (Csavas et al., 1994). El efecto de los efluentes sobre el ambiente depende de su carga de contaminantes y de la capacidad de los cuerpos de agua para diluir y/o asimilar los desechos.

Si el volumen de agua que recibe es grande y la descarga es pequeña podrían no observarse efectos adversos. El mayor problema es cuando el cuerpo de agua sirve como fuente y a la vez como receptor de efluentes.

En tal caso, los estanques alimentados con esta agua podrían presentar problemas durante el cultivo y un alto riesgo de auto-contaminación con agentes que promuevan enfermedades (Boyd y Tucker, 1998).

Una excesiva carga de nutrientes produce florecimientos fitoplanctónicos colaborando así con las consecuencias del proceso de la eutrofización. La materia orgánica formada por las micro algas es descompuesta por bacterias, al morir el fitoplancton provoca una disminución en los niveles de oxígeno disuelto (Boyd, 1998).

El balance de masas de nitrógeno y fósforo constituye una herramienta ya que se analizan aspectos como el ingreso de nutrientes a través de las diferentes rutas, tales como:

- ✚ El material asociado como el agua de suministro, tanto para llenar el estanque como para efectuar los recambios.
- ✚ La fertilización que incluye a la materia orgánica y los nutrientes.
- ✚ La siembra de las postlarvas.
- ✚ El suministro de alimento.

El modelo del balance de masas de nitrógeno y fósforo considera además las siguientes salidas:

- ✚ Aguas residuales.
- ✚ Camarón cosechado.
- ✚ Sedimentos con excretas y detritus del camarón y fitoplancton.

Los sistemas de tratamiento de los efluentes (Buford y Williams, 2001; Jackson et al., 2003; Casillas-Hernández et al., 2006).

Algunos estudios de balance de masas en estanques de camarón muestran que la principal fuente de entrada de nutrientes (nitrógeno y fósforo) es el alimento (Páez-Osuna et al., 1997; Brigs y Funge-Smith et al., 1994; Casillas-Hernández et al., 2007). En México, el primer estudio sobre los flujos y el balance de masas fue realizado en un sistema semi-intensivo en el Sur de Sinaloa utilizando el sistema de alimentación por voleo, que es el sistema más popular, encontrándose que para 1,822 kg/ha de camarón cosechado, 35.5% y 6.1% de nitrógeno y fósforo a la entrada de la granja fueron recuperados como biomasa del camarón, respectivamente (Páez-Osuna et al., 1997). Casillas-Hernández et al., (2006) examinaron el balance de masas para evaluar dos estrategias de alimentación en el sistema semi-intensivo (203 días) en Sonora; empleando el voleo mecánico y el sistema de alimentación con charolas.

El primero de los estudios establece un modelo de cómo opera una granja camaronícola típicamente semi-intensiva en Sinaloa y establece los flujos relativos de entrada y salida a los estanques de nitrógeno y fósforo desechados. Este estudio fue conducido para observar las características que tiene el agua de un estanque de camarón el cual fue sembrado y cultivado con agua de pozo, agua de baja salinidad y tasa de recambio cero; y para establecer el balance de nutrientes (nitrógeno y fósforo), incluyendo el análisis comparativo del impacto ambiental entre este tipo de práctica y el tradicional abierto.

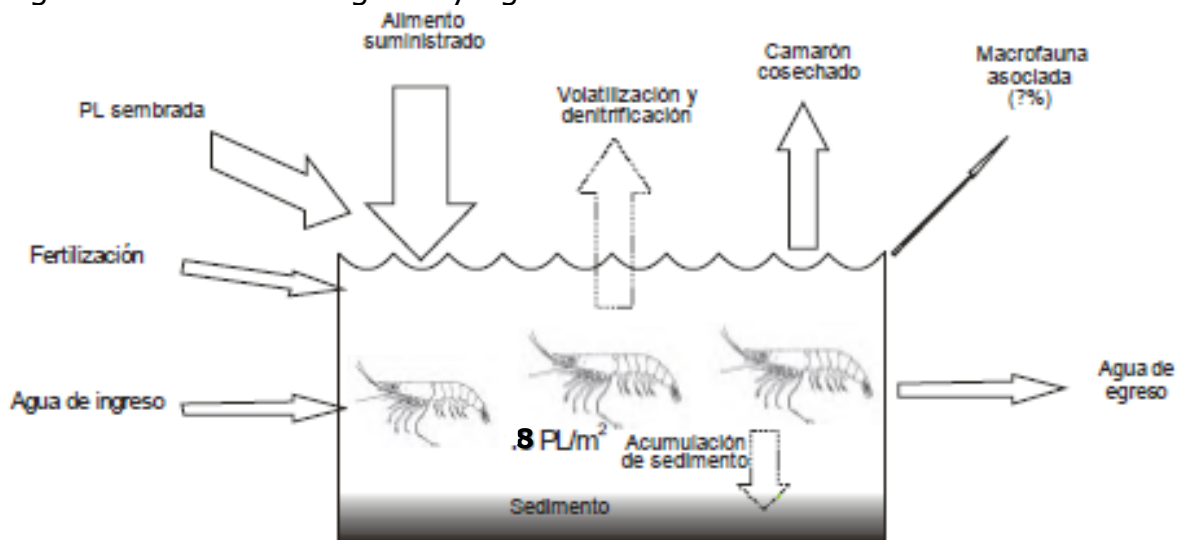
FLUJOS Y BALANCE DE MASAS DE NUTRIENTES EN EL SISTEMA.

De acuerdo al trabajo de Meraz-Bautista (2008), el establecimiento de un balance de masas de los nutrientes en la camaronicultura es esencial para entender cuantitativamente la eficiencia en la utilización de los alimentos, los procesos biogeoquímicos y aquellos que tienen que ver con la calidad del agua y la evaluación de la carga de nutrientes (Páez-Osuna et al., 2007). A nivel mundial se han realizado diferentes estudios para entender el presupuesto de los nutrientes y se ha modelado el funcionamiento con las entradas y salidas de nitrógeno y fósforo a nivel del estanque de cultivo de camarón (Briggs y Funge-Smith, 1994; Lin y Muthuwan, 1995; Martin *et al.*, 1998; Teichert-Coddington *et al.*, 2000; Jackson *et al.*, 2003) y en general, se ha observado que la mayor fuente de nutrientes proviene del alimento formulado.

En México, los flujos y balances de masas fueron primeramente estudiados por Páez-Osuna et al. (1997) en un sistema semi-intensivo utilizando alimentación por "voleo" manual que es el sistema más popular. Casillas-Hernández et al., (2006) han examinado el balance de masas para evaluar 2 estrategias de alimentación en el sistema semi-intensivo largo (203) días en Sonora; empleando el voleo mecánico y el sistema de charolas alimentadoras. El primero de los estudios establece un modelo de cómo opera una granja camaronícola típicamente semi-intensiva en Sinaloa y establece flujos relativos de entrada y salida a los estanques de nitrógeno y fósforo. El segundo de los estudios demuestra cómo el empleo de charolas de alimentación permite hacer más eficiente la operación de un estanque de cultivo tanto en términos de cosecha como de los flujos de nitrógeno y fósforo desechados Páez-Osuna et al., (2007). Los detalles y consideraciones del modelo aplicado han sido descritos previamente por Páez-Osuna et al., (1997) y Páez-Osuna et al., (2001a, 2001b).

El flujo de masas (incluye la cantidad de masa por unidad de tiempo, por ejemplo los kilogramos de camarón producidos en 1 día) que involucra a los estanques de cultivo de camarón puede ser representado

mediante el modelo de una caja, el cual debe tomar en cuenta las siguientes rutas de ingreso y egreso:



La carga es la unidad de masa por unidad de área y la carga total de nutrientes incluye la suma de todas las cargas de cada estanque aplicando el modelo representativo de todas las granjas que operan en el estado de Sinaloa (Páez-Osuna et al., 1999, Páez-Osuna, 2005 y Páez-Osuna & Ruíz -Fernández, 2005).

Al conocer los balances de nitrógeno y fósforo, y elaborar y proponer modelos, ayudarán a entender aspectos importantes como son:

- ✚ La eficiencia del uso de fertilizantes y alimentos en el cultivo.
- ✚ El conocer el destino de los nutrientes dentro y fuera de los estanque.
- ✚ Estimar el potencial de contaminación de los efluentes.

La carga global de nutrientes derivado de la acuicultura de camarón puede ser estimada por 2 estrategias: la primera, utilizando un modelo representativo para la mayoría de las granjas de la región (Páez-Osuna et al., 1999) y el segundo, utilizando un modelo individual para cada tipo de sistema de manejo y entonces simplemente multiplicando por el área (ha) dedicada a la acuicultura en la ecoregión. En el segundo caso el modelo considera las siguientes condiciones:

1) Aunque el periodo de cultivo se puede considerar que tiene una duración de 120 días en los tres sistemas de cultivo: extensivo, semi-intensivo e intensivo, puede ser realmente variable dependiendo de la demanda del mercado y la presencia o amenaza de enfermedades.

2) Aun cuando el recambio de agua diario puede variar desde el 3 al 16%, la mayoría de las granjas tienen una tasa de recambio promedio del 3%.

3) La composición del alimento utilizado en los 3 tipos de granjas es variable, pero en la mayoría de las ocasiones en los 3 sistemas de cultivo se utilizan alimentos con concentraciones de 35% proteína y 1.2 de fósforo.

4) El coeficiente de conversión alimenticia (alimento húmedo-seco suministrado/peso húmedo del camarón producido) varía dependiendo de la temporada y manejo, oscila entre 1.0 a 2.6 pero más frecuentemente entre 1.1 y 1.8. Aquí un coeficiente de conversión alimenticia de 1.5 puede asumirse para cada sistema de cultivo.

5) La fertilización en los estanque semi-intensivos e intensivos es de 6.8 Kg/ha de superfosfato triple (46% P_2O_5) y 29.5 Kg/ha de urea (45 N), mientras que los estanques extensivos no son fertilizados.

6) El contenido de nitrógeno y fósforo en el camarón es de 0.37% de P y 3.41% de N en peso húmedo, lo cual equivale a 1.2% de P y 11.0% de N en peso seco.

7) La concentración de N y P en el agua introducida a los estanque proveniente de los esteros o lagunas costeras fue de 346-378 N ug/L y 124-161 P ug/L.

8) La concentración de N y P en el agua descargada es variable, sin embargo, en una evaluación previa de 4 granjas en la región centro-sur de Sinaloa se observó que los estanques semi-intensivos tuvieron una carga de 197 ug N(Nitrógeno)/litro y 180 ug P(fósforo)/litro.

9) La cosecha o producción regional de camarón promedió los 900 Kg para el sistema semi-intensivo.

Considerando un balance de masa bruto, las pérdidas ambientales de P (L_p) y N (L_n) es dada por las siguientes ecuaciones:

$$L_p = F C_{Fp} + f C_{fp} + I C_{Ip} - H C_{Hp} \quad (1)$$

$$L_n = F C_{Fn} + f C_{fn} + I C_{In} - H C_{Hn} \quad (2)$$

Donde C_F , C_f , C_I y C_H se refieren al contenido de N y P en los pellets de alimento seco (F), el fertilizante (f), el agua de ingreso (I) y el camarón cosechado (H). L se reduce con el incremento de la cosecha (precosecha) y/o la reducción de alimento, fertilización y tasa de agua bombeada. Es importante indicar que las pérdidas ambientales L incluyen la carga de nutrientes descargados vía agua de descarga, desnitrificación y volatilización a la atmósfera y sedimentación en el fondo del estanque, el cual eventualmente puede ser removido u

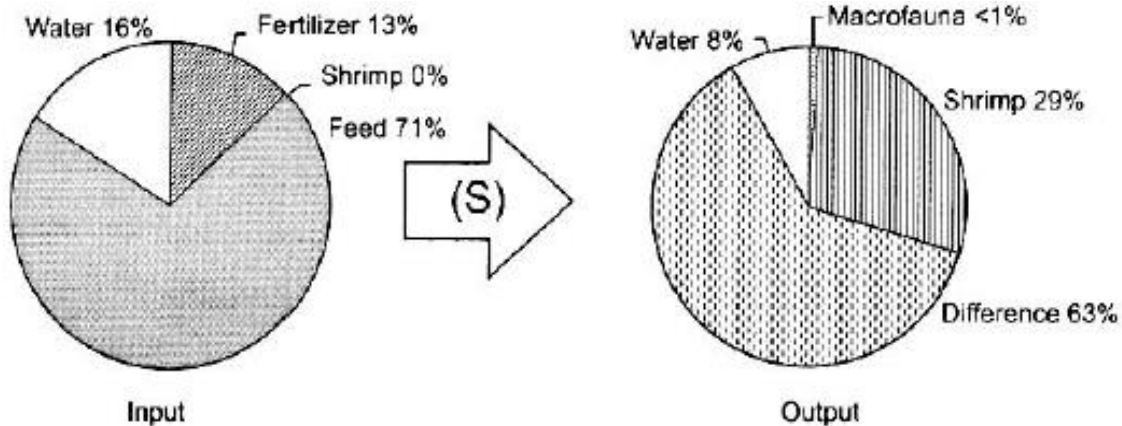
oxidado al final del ciclo de cultivo. Algunas granjas tratan los sedimentos del estanque y los remueven (rastrean) cada determinado número de cosechas.

Páez- Osuna (2005) utilizando la estrategia propuesta por Tucker y Boyd (1985) calculó en un primer balance de masas el destino de los nutrientes en el alimento añadido a los estanques, los cálculos estuvieron basados en los estimados de conversión alimenticia, cantidad de alimento suministrada, la concentración en peso seco de N y P y el contenido de humedad del alimento y el camarón. Los resultados fueron los siguientes:

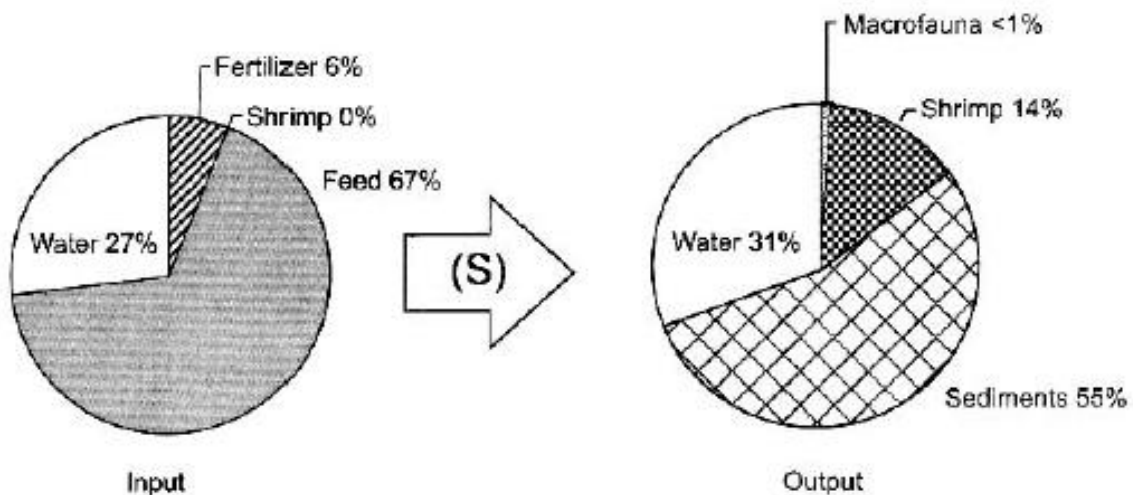
Balance de Nitrógeno y Fósforo derivado del alimento en estanques cuando la cosecha es de 300, 900 y 2,000 kg/ha con una tasa de conversión alimenticia de 1.5 en una hectárea.

Debido a que este proyecto considera el sistema semi-intensivo de producción, podemos inferir de la tabla anterior, que el 40.5% del nitrógeno añadido como alimento se recupera como biomasa (camarones) en la cosecha y consecuentemente el 59.5% es liberado al agua y sedimentos del estanque y el 20.4% del fósforo es recuperado y el resto liberado al agua y sedimentos. El nitrógeno y fósforo restantes son liberados a la columna de agua como productos de descomposición o excreción (excretas) y eventualmente incorporados a los ciclos naturales de la geoquímica de los estanques. El nitrógeno restante en diversos porcentajes, es liberado a través del agua descargada o bien, se deposita en sedimentos o se volatiliza y desnitrifica y va a la atmósfera, mientras el fósforo es liberado vía descarga de aguas de recambio de los estanques y en los sedimentos, permaneciendo el mayor porcentaje en estos últimos, dentro del estanque.

De las ecuaciones (1) y (2) la carga de nutrientes por hectarea cultivada/ciclo, para el sistema semi-intensivo, fue de 74.6 Kg/ha/ciclo de Nitrógeno y de 19.9 Kg/ha/ciclo de Fósforo. A continuación se presenta un balance de masas detallado en porcentajes:



Balance de masas del nitrógeno para estanques de camarón bajo el sistema semi-intensivo.



Balance de masas del Fósforo para estanques de camarón bajo el sistema semi-intensivo.

De las cantidades totales de N y P calculadas por las ecuaciones hay que tener en cuenta que en estanques de tipo semi-intensivo también se ha estimado la carga total de nutrientes que se acumulan en los sedimentos que es de hasta el 27.4% (<38.8 kg ha⁻¹ ciclo⁻¹) de nitrógeno y el 63.5% (17.6 kg ha⁻¹ ciclo⁻¹) de fósforo (Páez-Osuna et al., 1997), lo cual se debe restar al total calculado en las fórmulas anteriores, dado que estas no consideran los nutrientes que se depositan en los sedimentos.

Considerando que la superficie de siembra (espejo de agua) es de 68.389 ha y asumiendo condiciones de operación promedio, en la zona centro de Sinaloa, para estanques de acuacultura de camarón manejados bajo el sistema semi-intensivo y considerando 2 ciclos de cosecha (aunque en las condiones actuales por la presencia de mancha blanca y Síndrome muerte Temprana, es raro hacerlo) tendríamos el siguiente flujo promedio por ciclo de nutrientes al ecosistema:

VÍA	DESCARGA DE NUTRIENTES	
	NITRÓGENO (N)	FÓSFORO (P)
AGUA RESIDUAL	5,101.81 KG.	1,360.94 KG
SEDIMENTOS	2,653.49 KG.*	1,203.64 KG*
TOTAL	7,755.30 KG	2,564.58 KG

*La mayor parte del fósforo queda depositado en los sedimentos de los estanques y además se transporta en el agua y sedimento que se precipitarán en la laguna de oxidación de acuerdo con su tasa de remoción esperada.

Está claro que por la poca superficie de cultivo que tiene la granja, la producción anual promedio de nutrientes por la operación es alta, ya que se calcula producir anualmente alrededor de 7.755 toneladas de nitrógeno y 2.564 toneladas de fosfato y que su manejo inadecuado puede provocar una carga adicional de contaminantes al ecosistema, sin embargo, un buen porcentaje de estos queda atrapado en los sedimentos, tanto de los estanques como de las lagunas de sedimentación, los cuales serán anualmente removidos mediante arado (rastreo) y se procederá a oxidar la materia orgánica contenida en dichos sedimentos, como una práctica de mantenimiento para obtener una calidad del agua y suelo (fondo) aceptable para el siguiente ciclo de producción.

Tipo y cantidad de alimento a utilizar y forma de almacenamiento.

Se estima utilizar alrededor 57.44 toneladas de alimento peletizado por ciclo, con 2 ciclos al año, en sus diferentes presentaciones, lo que hace un total anual de 114.88 toneladas de alimento peletizado.

El alimento que se empleará en el cultivo es alimento balanceado de las marcas Azteca o bien camaronina y camaronxs elaborados por la empresa Agribrands Purina México S.A. de C.V.

Hidroestabilidad.

La mayoría tienen características que permiten alrededor de 4-6 horas de estabilidad del pelet. El incremento en la estabilidad del pelet es de poco valor comercial porque muchos atractantes se pierden con este tiempo de exposición. La aglutinación de la mayoría de pelets se logra durante la manufactura, usando ingredientes naturales con potencial de aglutinación (ej., carbohidratos tales como harina de trigo) o componentes artificiales (ej., polimerasa sintética). Usualmente, la aglutinación del pelet por fuentes naturales dietéticas es inadecuado para una adecuada aglutinación. La mayor parte de aglutinantes artificiales son adicionados al alimento en una tasa de alrededor de 0.5-1.0% de la dieta. Existe una relación indirecta entre el costo del aglutinante y la capacidad aglutinante.

La mayoría de alimentos utilizan ingredientes que han sido molidos y pasados a través de un tamiz de al menos 500 μ M (malla de 35). La necesidad de moler los ingredientes a tamaños menores es para: 1) Aumentar la aglutinación y formación física del pelet a medida que pasa por el dado; y 2) El camarón no es capaz de rechazar/seleccionar pequeñas partículas, (el camarón puede seleccionar partículas tan pequeñas como 10 μ M en diámetro).

Además, todas las partículas del alimento son incluidas en el pellet por una razón válida. Cualquier pérdida antes del consumo puede equivaler a una inadecuada nutrición (al menos con relación a ingredientes nutricionales). Nota: Si puede identificar fácilmente grandes partículas, el fabricante no ha realizado una molienda adecuada y se puede perder la disponibilidad de los nutrientes.

El tamaño del pelet es frecuentemente considerado como un tema de manejo del alimento, pero es también un atributo físico. Las partículas del alimento pueden variar en tamaño desde muy pequeñas (menos de 50 μ M, como dietas para larvas) hasta sobre 1/8 de pulgada en diámetro (algunos alimentos para maduración), la mayoría, sin embargo, está en 3/32 en diámetro. De este diámetro se derivan casi todos los tamaños. La fabricación de partículas finas, medianas y mayores (aprox. 0.5 mm, 1.0 mm y 2.0 mm, respectivamente) implica fracturar pelets de 3/32 con un tambor tipo "fracturador". Las partículas "fracturadas" son separadas en tres tamaños por un tamiz. Si los ingredientes han sido adecuadamente mezclados, todas las partículas tendrán una composición nutricional similar. El uso de varios tamaños de partículas/pelet se describe en la sección subsiguiente.

La lógica detrás de ofrecer pelets pequeños a camarones pequeños está en relación con el comportamiento alimenticio y la distribución adecuada del alimento.

Camaronina 40

Alimento completo peletizado con 40% de proteína para el desarrollo y engorda en sistema intensivo, desde 5 gramos. Se recomienda en la etapa de engorda desde los 5 gramos hasta cosecha, con una densidad menor a 40 camarones/m².

CamaronEX.

El alimento contiene nutrientes de origen marino, animal y vegetal, así como un paquete de vitaminas y minerales además de atrayentes que permiten un buen desempeño del camarón.

CamaronEX contiene 35% de proteína y ha sido diseñado para ofrecer una mayor rentabilidad en los cultivos de camarón con densidades menores a 10 post larvas/m². **CamaronEX** ofrece un balance adecuado de nutrientes a un precio competitivo para sistemas de producción extensivos, los cuales se deberán realizar en aguas estuarinas ricas en productividad primaria, aprovechando así su aportación.



	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	SISTEMA DE CULTIVO	PESO PROMEDIO DEL CAMARÓN	DENSIDAD (Camarones/m ³)	SUMINISTRO (% prom/día)	FRECUENCIA DE ALIMENTACIÓN
Iniciadores	camaronina Etts	Migaja Estándar	Intensivo y Semi-intensivo	Siembra hasta 1.0 g	Hasta 250	50.0 a 6.0	4 a 6
	camaronina Sp	1.08 mm		1.0 a 5.0 g	Hasta 250	6.0 a 4.3	3 a 4
	camaronina SYNERGY	2.00 mm		2.0 a 8.0 g	Hasta 250	5.5 a 3.5	3 a 4
	camaronina 35 (2mm)	2.00 mm		5.0 a 8.0 g	Hasta 40	4.3 a 3.5	3 a 4
Engorda	camaronina 40	2.38 mm	Semi-intensivo	5.0 g a mercado	Hasta 40	3.5 a 1.4	3 a 4
	camaronina XT				Hasta 60		
	camaronina AT				Hasta 30		
	camaronina 35				Hasta 25		

CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS
Nutricionalmente balanceado para sistemas de cultivo extensivo	• Nutrición adecuada al precio más bajo... ... Complementa en forma muy conveniente el aporte de nutrientes en aguas estuarinas, por lo que optimiza su inversión en el costo de producción por kilogramo de camarón. • Sano desarrollo de juveniles... ... Para la engorda desde 5 gramos a mercado, a una densidad no mayor a 10 camarones/m².
Estable en agua	• Mantiene la integridad física... ... Permite un óptimo consumo de alimento hasta por 6 horas, facilitando el proceso de alimentación al administrarlo dos veces al día.
Atrayente	• Fácil localización... ... Asegura un mínimo lavado de nutrientes y una menor degradación del fondo del estanque.
Palatable	• Asegura un consumo adecuado... ... Los ingredientes de origen marino incrementan la palatabilidad, lo que minimiza el desperdicio de alimento y asegura una óptima conversión alimenticia.



El alimento será almacenado en la bodega de la granja acuícola, los sacos de polipropileno son de 25 Kg y deberán ser estibados en la bodega sobre tarimas de madera para protegerlos de la humedad así como de las inclemencias del tiempo que se pudiera presentar.

El alimento no consumido en un periodo de 12 horas entra en un proceso de descomposición lo que ocasiona demanda de oxígeno, liberando a su vez en la columna de agua y sedimentos, elementos como nitrógeno, fósforo y carbono orgánico, lo que ocasiona la descomposición del fondo del estanque y el enriquecimiento por nutrientes en la columna de agua y sedimentos. Se eleva la presencia de metabolitos como nitratos, nitritos y amonio, así como fosfatos, el cual es muy tóxico para los camarones. El fitoplancton es el primer eslabón en la cadena alimenticia que aprovecha esos nutrientes, si se excede la capacidad de carga del estanque se producen un "Bloom" que consume el oxígeno del estanque provocando muertes de los camarones por hipoxia.

En el caso del uso de alimentos medicados se tiene que ser muy cuidadoso para evitar que los antibióticos utilizados se liberen a la columna de agua y sedimentos.

En todos los casos, el uso de charolas de alimentación es la mejor estrategia evitando la sobrealimentación.

GUÍA DE ALIMENTACIÓN PARA ESTANQUES DE ENGORDA																																			
DENSIDAD (ORGANISMOS/M²)																																			
TALLA g/m²	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
10 5.0%	06	12	18	24	30	36	42	48	54	60	66	72	78	84	90	96	102	108	114	120	126	132	138	144	150	156	162	168	174	180	186	192	198	204	210
20 5.5%	11	22	33	44	55	66	77	88	99	110	121	132	143	154	165	176	187	198	209	220	231	242	253	264	275	286	297	308	319	330	341	352	363	374	385
30 5.0%	15	30	45	60	75	90	105	120	135	150	165	180	195	210	225	240	255	270	285	300	315	330	345	360	375	390	405	420	435	450	465	480	495	510	525
40 4.5%	18	36	54	72	90	108	126	144	162	180	198	216	234	252	270	288	306	324	342	360	378	396	414	432	450	468	486	504	522	540	558	576	594	612	630
50 4.3%	22	43	65	86	108	129	151	172	194	215	237	258	280	301	323	344	366	387	409	430	452	473	495	516	538	559	581	602	624	645	667	688	710	731	753
60 4.0%	24	48	72	96	120	144	168	192	216	240	264	288	312	336	360	384	408	432	456	480	504	528	552	576	600	624	648	672	696	720	744	768	792	816	840
70 3.8%	27	53	80	106	133	160	186	213	239	266	293	319	346	372	399	426	452	479	505	532	559	585	612	638	665	692	718	745	771	798	825	851	878	904	931
80 3.5%	28	56	84	112	140	168	196	224	252	280	308	336	364	392	420	448	474	504	532	560	588	616	644	672	700	728	756	784	812	840	868	896	924	952	980
90 3.2%	29	58	86	115	144	173	202	230	259	288	317	346	374	403	432	461	490	518	547	575	605	634	662	691	720	749	778	806	835	864	893	922	950	979	1008
100 3.0%	30	60	90	120	150	180	210	240	270	300	330	360	390	420	450	480	514	548	570	600	630	660	690	720	750	780	810	840	870	900	934	960	990	1020	1050
110 2.8%	31	62	92	123	154	185	216	246	277	308	339	370	400	431	462	493	524	554	585	615	647	678	708	739	770	801	832	862	893	924	955	986	1016	1047	1078
120 2.7%	32	65	97	130	162	194	227	259	292	324	356	389	421	454	486	518	551	583	616	648	680	713	745	778	810	842	875	907	940	972	1004	1037	1069	1102	1134
130 2.6%	34	68	101	135	169	203	237	270	304	338	372	406	439	473	507	541	575	608	642	675	710	744	777	811	845	879	913	946	980	1014	1048	1082	1115	1149	1183
140 2.5%	35	70	105	140	175	210	245	280	315	350	385	420	455	490	525	560	595	630	665	700	735	770	805	840	875	910	945	980	1015	1050	1085	1120	1155	1190	1225
150 2.4%	36	72	108	144	180	216	252	288	324	360	396	432	468	504	540	576	612	648	684	720	756	792	828	864	900	936	972	1008	1044	1080	1116	1152	1188	1224	1260
160 2.3%	37	74	110	147	184	221	258	294	331	368	405	442	478	515	552	589	626	662	699	735	773	810	846	883	920	957	994	1031	1067	1104	1141	1178	1214	1251	1288
170 2.2%	37	75	112	150	187	224	262	299	337	374	411	449	486	524	561	598	636	673	711	748	785	823	860	898	935	972	1010	1047	1085	1122	1159	1197	1234	1272	1309
180 2.1%	38	76	113	151	189	227	265	302	340	378	416	454	491	529	567	605	643	680	718	756	794	832	869	907	945	983	1021	1059	1096	1134	1172	1210	1247	1285	1323
190 2.1%	40	80	120	160	200	239	279	319	359	399	439	479	519	559	599	638	678	718	758	798	838	878	918	958	998	1037	1077	1117	1157	1197	1237	1277	1317	1357	
200 2.0%	40	80	120	160	200	240	280	320	360	400	440	480	520	560	600	640	684	720	760	800	840	880	920	960	1000	1040	1080	1120	1160	1200	1240	1280	1320	1360	1400
210 2.0%	42	84	126	168	210	252	294	336	378	420	462	504	546	588	630	672	714	756	798	840	882	924	966	1008	1050	1092	1134	1176	1218	1260	1302	1344	1386	1428	1470
220 2.0%	44	88	132	176	220	264	308	352	396	440	484	528	572	616	660	704	748	792	836	880	924	968	1012	1056	1100	1144	1188	1232	1276	1320	1364	1408	1452	1496	1540
230 1.9%	44	87	131	175	219	262	306	350	393	437	481	524	568	612	656	699	743	787	830	874	918	961	1005	1049	1093	1136	1180	1224	1267	1311	1355	1398	1442	1486	1530
240 1.9%	46	91	137	182	228	274	319	365	410	456	502	547	593	638	684	730	775	821	866	912	958	1003	1049	1094	1140	1186	1231	1277	1322	1368	1414	1459	1505	1550	1596
250 1.8%	45	90	135	180	225	270	315	360	405	450	495	540	585	630	675	720	765	810	855	900	945	990	1035	1080	1125	1170	1215	1260	1305	1350	1395	1440	1485	1530	1575
260 1.8%	47	94	140	187	234	281	328	374	421	468	515	562	608	655	702	749	796	842	889	935	983	1030	1076	1123	1170	1217	1264	1310	1357	1404	1451	1498	1544	1591	1638
270 1.7%	46	92	138	184	230	275	321	367	413	459	505	551	597	643	689	734	780	826	872	918	964	1010	1056	1102	1148	1193	1239	1285	1331	1377	1423	1469	1515	1561	1607
280 1.7%	48	95	143	190	238	286	333	381	428	476	524	571	619	666	714	762	809	857	904	952	1000	1047	1095	1142	1190	1238	1285	1333	1380	1428	1476	1523	1571	1618	1666
290 1.6%	46	93	139	186	232	278	325	371	418	464	510	557	603	650	696	742	789	835	882	928	974	1021	1067	1114	1160	1206	1253	1299	1346	1392	1438	1485	1531	1578	1624
300 1.6%	48	96	144	192	240	288	336	384	432	480	528	576	624	672	720	768	816	864	912	960	1008	1056	1104	1152	1200	1248	1296	1344	1392	1440	1488	1536	1584	1632	1680
310 1.6%	48	96	144	192	240	288	336	384	432	481	529	577	625	673	721	769	817	865	913	961	1009	1057	1105	1153	1201	1249	1297	1345	1393	1442	1490	1538	1586	1634	1682
320 1.5%	48	96	144	192	240	288	336	384	432	480	528	576	624	672	720	768	816	864	912	960	1008	1056	1104	1152	1200	1248	1296	1344	1392	1440	1488	1536	1584	1632	1680
330 1.5%	48	96	144	191	239	287	335	383	431	479	526	574	622	670	718	766	814	861	909	957	1005	1053	1101	1148	1196	1244	1292	1340	1388	1436	1483	1531	1579	1627	1675
340 1.4%	48	95	143	190	238	286	333	381	428	476	524	571	619	666	714	762	809	857	904	952	1000	1047	1095	1142	1190	1238	1285	1333	1380	1428	1476	1523	1571	1618	1666
350 1.4%	47	95	142	189	236	284	331	378	425	473	520	567	614	662	709	756	803	851	898	945	992	1039	1087	1134	1181	1229	1276	1323	1370	1418	1465	1512	1559	1607	1654
TALLA g/m²	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35

Presentación del alimento

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

18 mm

18 mm

18 mm

18 g/m²

Nota: A manera de guía en las tablas de alimentación se listan sugerencias de uso, sin embargo, lo mejor es realizar las ajustes pertinentes acorde al consumo del alimento mencionado en las densidades indicadas de alimentación.

CONSUMO DE ALIMENTO POR HECTÁREA (K)

Tabla de alimentación a seguir, sugerida por el fabricante de alimento de la marca Purina. La tabla muestra la talla o peso en gramos del camarón así como el porcentaje de alimento a aplicar para la biomasa existente de acuerdo con la densidad de siembra (consumo por hectárea), así como la presentación sugerida (tamaño del alimento) para cada talla. La tabla es solo una guía.

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE ALIMENTOS PARA ACUACULTURA.

Para evitar las mermas por pérdidas físicas y químicas de la calidad de los alimentos para acuicultura, se requiere de un cuidado especial durante su almacenamiento y manejo. Estos productos tienen un alto valor económico por lo que requieren de un cuidadoso control de inventarios para evitar el robo, además, el tener un buen control de inventarios es esencial para contar con las cantidades adecuadas del alimento que se requiere en las granjas, asegurando así una suficiente disponibilidad, sin llegar a excesos.

La compra de alimento se hará para periodos máximos de 3 semanas, para contar con la garantía de frescura.

Las buenas técnicas de almacenamiento son de suma importancia, ya que el valor del alimento que reciban los animales depende de ellas. El alimento se puede echar a perder durante el almacenamiento, la rapidez con que esto suceda tendrá mucho que ver con la forma en que se encuentre almacenado.

Bodegas.

Deberán tener entradas de aire (rendijas), a lo largo de la parte baja de las paredes en donde pega el viento dominante y salidas de aire en la parte alta del lado contrario. De esta manera el flujo del aire será de abajo hacia arriba lo que permitirá un recambio completo a través del alimento almacenado, eliminando la humedad y el calor de la bodega, elementos principales que ayudan a la proliferación de hongos e insectos.

Las bodegas deberán estar protegidas contra roedores y pájaros. Las puertas son muy vulnerables a los roedores, por lo que se recomienda el uso de tablas con pegamento sobre el piso, tanto en la parte de afuera como en la de adentro de las bodegas, al lado de las puertas. Para un mejor control aún de dichos animales, estas tablas se pueden colocar en intervalos sobre el piso, a lo largo de las paredes y tarimas.

Una bodega ordenada permitirá llevar un buen control de inventarios. Se recomienda colocar las tarimas de alimento por lo menos a unos 50 cm de separación de los muros, de esta manera se tendrá un espacio adecuado para la limpieza, facilitando la inspección del alimento y la colocación y mantenimiento de las trampas para roedores.

Almacenamiento.

La calidad del alimento se deteriorará rápidamente si este no se almacena adecuadamente. Las vitaminas y algunos aditivos sensibles al calor son los más vulnerables, así como las grasas que pueden oxidarse, sin importar que estas estén estabilizadas y ser de buena calidad.

Se recomienda seguir las siguientes indicaciones para mantener lo mejor posible la calidad del alimento;

1.- Los alimentos se deberán almacenar en un lugar seco, fresco y bien ventilado.

2.- Las estibas de alimento se deberán hacer de preferencia en tarimas de madera. Las camas o pisos de cada una de las de las estibas no deberán exceder de diez. El arreglo recomendado para las estibas es como se muestra en la hoja siguiente.

3.- Los sacos de los alimentos deberán conservar siempre sus etiquetas para poder ser identificados correctamente. Hay que tener mucho cuidado de no mezclar los sacos de los alimentos medicados con los que no están medicados.

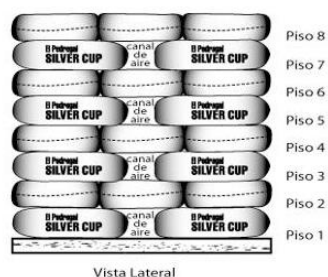
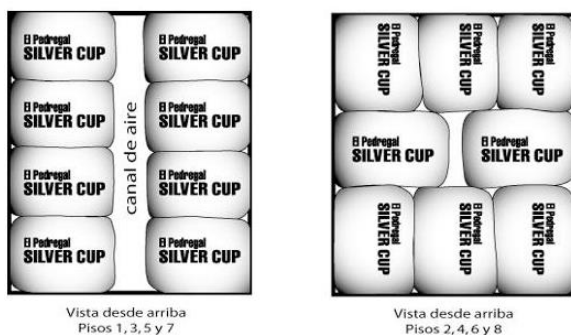
4.- No se deberán almacenar los alimentos directamente sobre el suelo ni estar en contacto con los muros del almacén. Normalmente los pisos y muros son de concreto, lo que permite que estén más fríos que el aire del medio ambiente que los rodea. Estas diferencias de temperatura, producen humedad en los sacos de alimento la cual emigra y se condensa en las zonas más frías de ellos. La acumulación de humedad en estos lugares ayuda al crecimiento de hongos y la rápida descomposición del alimento.

5.- Los alimentos deberán almacenarse alejados de la luz directa del sol. Es un error muy común en las granjas, dejar los sacos a la orilla de los estanques, sin sombra alguna esperando a que se ocupen.

6.- Durante el almacenamiento, se deberá aplicar el sistema de primeras entradas primeras salidas. Es decir, se ocupará primero el alimento viejo y luego el nuevo.

7.- Hay que evitar el manejo excesivo de los sacos de alimento, cuando este sea necesario se recomienda hacerlo con cuidado. Algunas veces se piensa que los alimentos acuícolas son tan resistentes como los granos de sorgo ó de maíz, lo cual es un grave error, por lo que hay que tratarlos con mucho más cuidado, pues si se maltratan se producirán finos convirtiéndose en pérdidas para el acuacultor.

El arreglo ideal para lograr una buena ventilación entre cada uno de los pisos de los sacos, se hace colocando 8 sacos por piso o lo que permita el tamaño de la tarima, tomando en cuenta que hay que dejar siempre un canal de circulación de aire a cada dos pisos.



Arreglo recomendado para los sacos de alimento sobre tarimas.

d) Características de los tipos de abonos y/o fertilizantes a utilizar, formas y cantidades de suministro, almacenamiento

NOMBRE	CANTIDAD A UTILIZAR	TIEMPO
Urea*	8 Kg/Ha	Una sola vez inicio ciclo
Fósforo*	2 Kg/Ha	Una sola vez inicio ciclo
Hidróxido de cálcio o carbonato de cálcio	20 Kg/Ha	2 a 3 veces por ciclo

* Solo de requerirse.

El sitio de almacenamiento de los fertilizantes y cal estará alejado del alimento y la bodega deberá contar con piso de concreto, los fertilizantes deberán ser estibados sobre tarimas de madera para mejor ventilación.

Descripción de obras principales del proyecto.

Para el desarrollo de este apartado se sugiere desarrollar la siguiente información:

A) Para unidades de producción basadas en unidades de cultivo a instalarse en cuerpos de agua.

No aplica.

B) Para unidades de producción a construirse en tierra (granjas, laboratorios, unidades de estanquería, etc.).

B.1 Granjas para cultivo extensivo a base de estanquería rústica.

No aplica.

B.2 Granjas para cultivo semi intensivo a base de estanquería rústica o de concreto.

En páginas anteriores se hizo mención a la infraestructura ya construida, así a las obras de conducción de agua.

B.3 Granjas para cultivo intensivo (diques, estanquería o canales de corriente rápida).

No aplica.

B.4 Centros de acopio, acuarios, laboratorios de producción de huevo, crías, larvas, postlarvas, semilla y material vegetativo.

No aplica el apartado anterior.

El desarrollo de este apartado requiere ofrecer información resumida que describa lo siguiente:

a) Número y características de construcción de las unidades de cultivo.

b) Estanques para pre engorda, engorda, aclimatación y manejo sanitario, canal de abastecimiento, dren de descarga, canales de distribución y cárcamo de bombeo.

La granja acuícola YUL-MAR es una granja para el cultivo de camarón tipo semi-intensivo con estanquería rústica. La bordería fue construida mediante la técnica de préstamo lateral, para ello se tomó material de la

parte perimetral de los estanques (primeros 20 m contiguos al bordo a construir), así como material producto de la excavación para conformar el dren de cosecha, canal de llamada y reservorio. Dicha bordería cuenta con las siguientes especificaciones: corona de 4 metros aproximadamente, altura de 2 m y un talud de 3:1, con una base de aproximadamente 12 metros.

Las instalaciones con que cuenta actualmente son: un canal de llamada de aproximadamente 80 metros de longitud por 15 metros de ancho, que ocupa una superficie de 1,321.54 m², un cárcamo de bombeo sobre una plataforma de concreto armado, mismo que cuenta con una bomba axial de 42" de diámetro, accionada por un motor de combustión interna a diésel marca Detroit, serie 60. También se tienen contruidos 5 estanques para la engorda de camarón de diversas medidas en un espejo de agua de entre 6.29 y 33.72 has. Cada uno de estos estanques cuentan con una compuerta de entrada y de una a tres compuertas de cosecha o salida, contruidas de material de concreto armado. También se tiene contruido un reservorio de aproximadamente 1,126 metros de longitud por casi 20 metros de ancho de espejo de agua que ocupa una superficie de 2.2 has, además cuenta con un tejaban o techumbre de 5 x 9 metros contruido a base de lámina de cartón negra y madera, siendo este de usos múltiples, adicionalmente existe un canal de aguas residuales o del proceso de cultivo y engorda del camarón, este canal es de forma semi-perimetral de 2,600 m de longitud, esta granja acuícola se abastece de agua del sistema estuarino del Estero Agua Amarga perteneciente a la Bahía de la Concepción y descarga al mismo estero pero a distancia.

La granja no cuenta con estanques de precría; además se contruirán cinco (5) lagunas de sedimentación de aguas residuales, una dentro de cada estanque, que pueden almacenar en conjunto 4,221.61 m³ de aguas servidas.

Reducción de impactos ambientales por efectos del uso de alimento balanceado.

Uso de Charolas indicadoras de alimentación.

El alimento aplicado en cada estanque será al "voleo" pero con el uso de charolas indicadoras. Debido a que la granja acuícola se dispone de personal de campo confiable, se emplearán una charola indicadora por hectárea en cada estanque, pues está plenamente demostrado que el uso adecuado de las charolas puede traer múltiples beneficios a la empresa y su ambiente. Si bien los principios son sencillos, su aplicación

requiere de una capacitación adecuada y de un control estricto de su personal y del análisis permanente de sus resultados.

Se utilizará un "híbrido" de los métodos descritos por Bador, et al. (1998), Cook y Clifford, (1997) y Viacasa (1995). El método Peruano descrito por Viacasa es más sistemático y permite reducir los errores de interpretación de las observaciones, por lo que la totalidad del alimento se distribuye en las charolas. Sin embargo su implementación es más pesada, por requerir más personal. Muchas empresas han probado dicho sistema, pero no todas lo han conservado, posiblemente por no haber tomado en cuenta todas las condiciones requeridas y sus limitaciones.

De allí se diseñó una gran variedad de manejo de charolas-indicadoras que pueden ser una herramienta muy pertinente para los ajustes diarios de las raciones, sin ser muy costosa. Sin embargo, su implementación requiere de un esfuerzo en análisis diario de los resultados, lo que deja menor posibilidad de equivocación.

Estos sistemas se recomiendan para empresas bien estructuradas así como para empresas "familiares", donde el manejo individualizado de cada estanque es una regla de oro. Permiten reducir conversión alimenticia, mejorar el crecimiento, reducir la carga de los efluentes y estimar de manera precisa el volumen de cosecha.

Parámetros físico – químicos óptimos para el cultivo de camarón.

Los siguientes parámetros representan el rango ideal para el cultivo del camarón en estanquería, sin embargo, muchas granjas de la república mexicana han logrado engordar camarón fuera de algunos de estos rangos, por lo que se pudieran tomar sólo como referencia.

PARÁMETRO	RANGO IDEAL*
Temperatura (°C)	28-30
Oxígeno disuelto en el fondo (mg/l)	6.0 -10.0
Salinidad (%)	15-25
pH	8.1 – 9.0
Alcalinidad	120 - 140
Transparencia – disco de Secchi –(cm)	35 – 45
Amonio total (mg/l)	0.1 – 1.0
Amonio no – ionizado (mg/l)	< 0.1
Sulfuro de hidrógeno total (mg/l)	< 0.1
Sulfuro de hidrógeno no ionizado (mg/l)	< 0.005
Nitritos (mg/l)	< 1.0
Nitratos (mg/l)	0.4 – 0.8
Nitrógeno total inorgánico (mg/l)	0.5 – 2.0

Silicatos (mg/l)	2.0 – 4.0
Fosfato reactivo (PO 4, mg/l)	0.1 – 0.3
Clorofila-A (ug/l)	50 – 75
Sólidos totales en suspensión (mg/l)	50 -100
Potencial Redox en el fondo (mV)	400-500

Fuente: Clifford (1994).

Producción de materia orgánica y nutrientes en el sitio seleccionado como consecuencia de la generación de excretas, residuos de tejidos orgánicos y alimentos no Consumidos.

Para realizar un cálculo, lo más realista posible, sobre las estimaciones de la cantidad de excretas y de alimento no consumido por los organismos en cultivo (camarones) se debe partir de 2 conceptos clave, que son:

- ✚ Factor de conversión alimenticia y
- ✚ Coeficiente de digestibilidad aparente del alimento.

Es bien sabido que el consumo del alimento balanceado por los camarones y su asimilación depende de varios factores, dentro de los que destacan: el perfil de aminoácidos del alimento y su calidad en cuanto a tamaño de partícula y aglutinamiento; el tamaño del camarón a alimentar, el estrés de los animales, el número de veces que se alimenta al día y horarios, la calidad del agua, estadio de muda de los animales, etc.

La conversión alimenticia se determina como la cantidad de alimento aplicado, dividido entre la producción neta (camarón cosechado, menos peso sembrado).

Por ejemplo, supongamos que una hectárea se producen 1,500 kg. de camarón con 2,700 kg. de alimento. La conversión alimenticia es:

$$\frac{2,700 \text{ Kg alimento}}{1,500 \text{ Kg camarón}} = 1.80 \text{ FCR}$$

A tasas más bajas de conversión alimenticia es indicativo de alta eficiencia.

Con buenas prácticas de manejo, la razón de conversión alimenticia puede ser de 1.5 a 2.0.

El balanceado comercial contiene entre el 8 o 10% de humedad, pero los camarones son 75% agua. La razón de conversión del alimento seco

es mucho mayor que el resultado de dividir el peso de la producción para la cantidad de alimento. En el cultivo donde se emplean 1,800 kg de alimento se pueden producir 1,000 kg. de camarón vivo; el alimento es 92% materia seca, equivalente a **1,656 kg.**; el camarón tiene un 25% de materia seca, lo que equivale a unos **250 kg.** De lo anterior resulta que la razón de la conversión de materia seca es de 6.62.

En este ejemplo por cada 1,000 kg. de camarón vivo producido, un equivalente a 6.62 kg. de desechos metabólicos de alimento o de alimento no consumido llegan al fondo del estanque.

Los nutrientes de la materia seca se liberan al agua por la respiración y digestión de los camarones y por la descomposición microbiana de las heces y del alimento no consumido.

Los nutrientes estimulan la producción de fitoplancton, lo cual incrementa la cantidad de materia orgánica del ecosistema. En otras palabras, conforme crece la tasa de alimentación aumenta la carga de nutrientes y desechos, y el estanque se contamina de acuerdo al incremento de alimento. Si la carga alimenticia es excesiva, los camarones se estresarán por la mala calidad de agua. Usualmente la baja concentración del oxígeno disuelto temprano en la mañana es la primera consecuencia de la mala calidad de agua, esto puede ser solucionado con cambios de agua o con aireación mecánica, pero si se incrementan las tasas de alimentación en exceso, la concentración de amonio puede elevarse y causar toxicidad.

Uno de los efectos de la sobrealimentación en los estanques es el incremento en la conversión alimenticia. Conforme aumenta la alimentación, la concentración de oxígeno disuelto desciende por las noches. La baja concentración de oxígeno disuelto reduce el apetito y el metabolismo en los camarones, y la razón de conversión alimenticia tiende a crecer drásticamente (Boyd, 2001).

Para nuestro proyecto tenemos que el consumo de alimento en materia seca es de 772.7 Kg/ciclo/ha y la producción de camarón en materia seca es de 175 Kg/ciclo/ha, considerando lo anterior hay 4.41 Kg de desechos metabólicos de alimento en materia seca o de alimento no consumido que llegan al fondo del estanque. Esto representa que por cada 700 Kg de camarón vivo (producción por hectárea en peso húmedo) se producirán 4.41 Kg de desechos metabólicos de alimento y si la producción anual de camarón vivo en la granja Acuícola es de **114,880 Kg** y dividimos esta cantidad entre 1,000 y a su vez la multiplicamos por 4.41 Kg, tenemos **un gran total de 505.47 Kg, en**

materia seca, de restos de alimento (WF= Wastes Food) producidos por año.

Los datos productivos se resumen en el siguiente cuadro:

CICLOS (2)	Factor de conversión= Producción camarón /alimento consumido		de Producción estimada de camarón cabeza (Kg./ha)		de Alimento consumido (Tons.)	
	Peso húmedo	Peso seco	Peso húmedo	Peso seco	Peso húmedo	Peso seco
Abril-Julio	1.2	4.41	700	175	57.44	19.51
Agosto- Noviembre	1.2	4.41	700	175	57.44	19.51
68.389 ha de espejo de agua			TOTAL		TOTAL	
			47,870	11,968	114.88	39.02

COEFICIENTE DE DIGESTIBILIDAD APARENTE.

Existe un indicador de la calidad del alimento muy importante y útil que hasta la fecha por falta de conocimiento no se ha solicitado a los fabricantes de alimentos y es la digestibilidad o la disponibilidad de nutrientes contenidos en los alimentos.

Desafortunadamente los ingredientes más digestibles, de mejor calidad nutricional, son los más caros y eso hace automáticamente subir el costo del alimento. Sin embargo, también es cierto que si el alimento es más digestible, se necesita menos para cubrir los requerimientos de crecimiento, lo cual puede compensar con beneficios la inversión inicial. Esto está claramente reflejado en el factor de conversión alimenticia, que se evalúa a lo largo del cultivo en la granja.

Esa disponibilidad o digestibilidad de nutrientes depende por una parte, de la calidad de la materia prima, el proceso y la forma y el tiempo de almacenamiento, y por otra parte del equipo enzimático del animal y de la eficiencia de su funcionamiento. Eficiencia que a su vez, depende de la edad, del estado de salud del camarón y de las condiciones ambientales.

La digestibilidad aparente de un alimento o de un ingrediente se puede evaluar con camarones en medio controlado, de tal manera que a diferencia de los bioensayos en granja, se evalúa la digestibilidad única y exclusivamente del alimento en cuestión.

Esta determinación, consiste en evaluar el porcentaje de alimento o de nutrientes del alimento (por ejemplo de proteína) que se retiene o se absorbe en el tubo digestivo del animal. Para ello se evalúa la cantidad de alimento consumido y la cantidad de heces emitido. La diferencia entre los nutrientes que entraron (alimento) y los que salieron (heces) da como resultado el porcentaje de digestibilidad aparente.

Como ese porcentaje del alimento es el que realmente estará disponible para el crecimiento del camarón, la unidad de costo de un alimento o de ingrediente se podría fijar por gramo de peso de alimento digestible o por punto de TCA en lugar de por punto o porcentaje de proteína.

Las determinaciones de digestibilidad aparente se realizan en diferentes Instituciones de investigación en México. El uso de estos indicadores permitirá a las cooperativas de productores, tener una clasificación continua de los alimentos comerciales y tener mejores bases para hacer la mejor elección.

La información sobre digestibilidad es esencial para evaluar la calidad de un ingrediente.

Aunque el perfil de nutrientes de un ingrediente aparentemente sea bueno, si sus nutrientes no son digeridos, absorbidos y utilizados, serán de poco valor para el animal.

Akiyama et al. (1988) determinaron la digestibilidad aparente de materia seca (ver tabla) proteína y aminoácidos de varios ingredientes para camarón. Estos ingredientes fueron: caseína, almidón de maíz, gelatina, proteína de soya, gluten de trigo, harina de pescado, salvado de arroz, harina de camarón, harina de soya y harina de calamar. En términos de materia seca, las dietas conteniendo ingredientes puros ricos en proteínas: caseína, gelatina, proteína de soya y gluten de trigo, fueron más digestibles que la dieta rica en carbohidratos conteniendo almidón de maíz.

Esto sugiere que las proteínas son más eficientemente digeridas por el camarón que los carbohidratos. En general la proteína de ingredientes de origen animal marino es de mejor calidad que la proteína de ingredientes de origen vegetal.

Ingrediente principal en la dieta	Digestibilidad aparente de materia seca	Digestibilidad aparente de proteína
Ingredientes Puros		
Caseína	91.4	99.1
Gluten de trigo	85.4	98.0
Proteína de soya	84.1	96.4
Gelatina	85.2	97.3
Almidón de maíz	68.3	81.1
Ingredientes prácticos		
Harina de calamar	68.9	79.7
Harina de pescado	64.3	80.7
Harina de camarón	56.8	74.6
Harina de soya	55.9	89.9
Salvado de arroz	40.0	76.4

Tabla de digestibilidad de materia seca y proteína para *Litopenaeus vannamei*.

CUANTIFICACION DE DESECHOS.

Cho et al., (1991,1994) han aplicado principios sencillos de nutrición y bioenergética para predecir la producción de desechos de operaciones acuícolas usando una aproximación biológica.

Los desechos de origen dietario constituyen la mayor parte de los desechos generados por la acuicultura. Los ingredientes ingeridos deben ser digeridos antes de que el camarón los utilice, y la proteína digerida, los lípidos y los carbohidratos son la energía y nutrientes potencialmente disponibles para mantenimiento, crecimiento y reproducción del animal. El alimento restante (no digerido) es excretado en las heces como desecho sólido (SW, Solid Waste), y los subproductos del metabolismo (amoníaco, urea, fosfato, dióxido de carbono etc.) son excretados como desechos disueltos (**DW**, Dissolved Wastes) principalmente por las branquias y los riñones. Los desechos totales de acuicultura (**TW**, Total Wastes) asociados con la alimentación y la producción están constituidos de **SW** y **DW**, junto con los desechos de alimento (**Food Wastes**), (**TW=SW+DW+FW**).

La descarga de desechos sólidos totales (**TSW**) es estimada por la fórmula:

$$\mathbf{TSW} = (\text{alimento consumido} \times (1-\text{ADC}) + \text{FW}) \mathbf{(1)}$$

En la cual el coeficiente de digestibilidad aparente (ADC) de los ingredientes y dietas (tabla anterior) son medidos usando los métodos descritos anteriormente. Las mediciones de ADC y de alimento consumido proveen la cantidad de TSW (Sedimentados y suspendidos, FW-libres) y estos valores son más críticos para la cuantificación de los desechos de acuicultura.

Una estimación precisa de FW es muy difícil y casi imposible, entonces la mejor estimación puede hacerse basada en los requerimientos de energía y la ganancia esperada descrita por Cho (1992) en la cual la eficiencia de energía (ganancia en energía/consumo) indica el grado de FW para una operación dada. Desafortunadamente, los TSW contienen una considerable cantidad de FW en la mayoría de las granjas.

Composición de la dieta de referencia con contenido proteico de 35% y contenido energético de 8.40kJ.g⁻¹

Ingrediente	Nivel de inclusión (g kg ⁻¹)	Ingrediente	Nivel de inclusión (g kg ⁻¹)
Alginato ⁵	20.00	Harina de Kril ¹	105.00
Carbonato de calcio ²	14.60	Premezcla de minerales y vitaminas ^{1,A}	2.70
Celulosa ⁴	20.00	MgO ₃	17.30
Colesterol ²	2.00	Fosfolípido ¹	42.00
Óxido crómico ³	10.00	Metafosfato de sodio ³	10.00
Fosfato Dicalcio ²	65.60	Harina de calamar ¹	150.00
Harina de pescado ⁶	150.00	Vitamina C ¹	0.50
Harina de soya (Aislado, 90%) ¹	79.40	Premezcla de minerales y vitaminas ^{1,B}	2.30
KCl ³	18.50	Almidón de trigo ²	290.10
Proteína cruda (%)	35.00*	Energía, kcal g ⁻¹	2.01*
Proteína digerible (%)	31.63*	Energía digerible, kcal g ⁻¹	1.72*
Ceniza (%)	17.01*	Lípido (%)	8.03*

¹Zeigler Brothers, Gardners, PA, EUA.

²MP Biomedicals, Cleveland, OH, EUA.

³Fisher Scientific, Fair Lawn, NJ, EUA.

⁴Sigma, St. Louis, MO, EUA.

⁵Keltone HV Alginate, NutraSweet-Kelco Company, Chicago, IL, EUA.

⁶Omega Protein Corporation Inc., Houston, TX, EUA.

⁷Composición de ingredientes de la premezcla.

^AVéase Apéndice A para la composición.

^BVéase Apéndice B para la composición.

*Calculado con base en el alimento tal como se ofreció.

A.J. Siccardi III, A.L. Lawrence¹, D.M. Gatlin III, J.M. Fox, F.L. Castille, M. Perez-Velazquez y M.L. González-Félix. 2006. Digestibilidad Aparente de Energía, Proteína y Materia Seca de Ingredientes Utilizados en Alimentos Balanceados para el Camarón Blanco del Pacífico *Litopenaeus vannamei*. En: Editores: L. Elizabeth Cruz Suárez, Denis Ricque Marie, Mireya Tapia Salazar, Martha G. Nieto López, David A. Villarreal Cavazos, Ana C. Puella Cruz y Armando García Ortega. Avances en Nutrición Acuicola VIII. VIII Simposium Internacional de Nutrición Acuicola. 15 - 17 Noviembre. Universidad Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, México. ISBN 970-694-333-5.

La dieta arriba presentada nos da parámetros muy cercanos a dietas usadas en granjas de Sinaloa y más realistas como la presentada a continuación y sugerida por Cruz *et al.*, 2004:

Ejemplo de la composición de una dieta balanceada para camarón
(rango de variación de utilización de los ingredientes)

Ingrediente	%	%
Harina de pescado	(10-40)	20
Harina de soya	(5-25)	5
Harina de camarón	(5-15)	13
Levadura	(4-10)	5
Gluten de trigo	(5-15)	15
Almidón	(3-8)	3
Cereales o subproductos (arroz)	(10-15)	22
Mezcla de vitaminas	(2-5)	3
Mezcla de minerales	(2-6)	4
Aceite de pescado y lecitina	(1.5 a 3.5)	3.5
Concentrado de alfalfa (carotenos)	(2-4)	2
Soluble de pescado	(2-4)	4



Características generales de los alimentos para cultivo de camarón usados en la región.

Entonces, de acuerdo con las investigaciones realizadas hasta el momento, se considera un coeficiente de digestibilidad aparente del 90% (0.9), en promedio, de todos los ingredientes que aportan proteína a la dieta, y realizando los cálculos para los desperdicios sólidos totales en base materia seca, con el empleo de la fórmula (1), tenemos:

$$TSW = (114,880 \times (1 - 0.9) + 505.47) (1)$$

El resultado de la operación anterior arroja que en la granja acuícola, se producirán anualmente alrededor de 11,993.47 Kg de restos de desperdicios sólidos totales, por lo que mediante una simple sustracción tenemos que la producción de heces fecales por ciclo anual de 2 cosechas será de 11,488 Kg (en materia seca).

Esquema de producción de desperdicios por los camarones.

Los impactos que los efluentes del cultivo pueden tener al medio ambiente se muestran a continuación:

Características de los efluentes provenientes de la acuicultura intensiva y algunos de sus principales impactos ambientales potenciales. ²

CARACTERÍSTICAS DEL EFLUENTE	ORIGEN	IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL
Nutrientes disueltos (particularmente N y P) y material orgánico.	Excreción de peces, disolución de partículas provenientes del alimento, reciclamiento de los sedimentos del fondo del embalse.	Problemas de eutroficación en el agua que recibe la descarga o efluente. Degradación de la calidad del agua en embalses o reservorios.
Material particulado.	Alimento no ingerido, heces fecales de los peces, partículas orgánicas o debris del fondo y plancton.	Incrementa la carga orgánica en aguas superficiales, reduce el oxígeno disuelto, sedimentación.
Quimioterapéuticos.	Tratamientos para enfermedades, control de depredadores.	Posibles efectos tóxicos en organismos los cuales no eran el objetivo o "blanco" del tratamiento; riesgos de salud para los trabajadores de la granja y consumidores.

² Tomado de Phillips, 1995.

En cuanto a las aguas residuales de la granja estas serán tratadas en 5 lagunas de sedimentación. Con estas acciones se minimizará el impacto ambiental que podría causar el exceso de nutrientes y materia orgánica.

Manejo de estanques para reducir el impacto de los efluentes:

Los nutrientes en los efluentes acuícolas provienen de los fertilizantes y alimento usados para la producción de la especie en cultivo.

Algunas veces se aplican fertilizantes orgánicos (estiércol animal u otros subproductos agrícolas) a los estanques; éstos contienen nitrógeno y fósforo que quedan en el agua a medida que los microbios los descomponen.

Los fertilizantes químicos (úrea, superfosfato triple, fosfato diamónico, mezclas, etc.), se disuelven en el agua y liberan nitrógeno y fósforo.

El alimento también contiene estos elementos, los mismos que quedan en el agua cuando el alimento no consumido y las heces del camarón se descomponen, y se agrega más cuando el amonio es excretado por los camarones. El nitrógeno orgánico y fósforo están presentes en el agua como un componente del plancton viviente y de la materia orgánica soluble. El nitrógeno inorgánico es disuelto en agua primero como nitrógeno amoniacal y nitrato.

El fósforo inorgánico en el agua puede estar contenido en las partículas de suelo suspendidas o en fosfato soluble. El fitoplancton y otras plantas usan para crecer nitrógeno amonio, nitrato y fósforo soluble inorgánico. El nitrógeno y fósforo contenido en las partículas de materia orgánica muerta o materia orgánica soluble puede transformarse a nitrógeno amonio, nitrato, o fosfato por descomposición microbiana. Dado que los microbios pueden transformar el nitrógeno orgánico y fósforo a forma inorgánica soluble, el potencial de eutroficación se incrementa a medida que lo hacen la concentración de nitrógeno y fósforo.

En los estanques con grandes "blooms" de fitoplancton, la mayoría del nitrógeno y fósforo puede estar contenido en el plancton y detritus en vez de en forma soluble.

Los efluentes con bajas concentraciones de nitrógeno amonio, nitrato y fosfato, pero con alta abundancia de plancton, pueden tener un alto potencial de contaminación igual al de un efluente con altas concentraciones de amonio, nitrato y fosfato. Esto resulta debido a que la materia orgánica (plancton, detritus y materia orgánica soluble) que fluye a las aguas naturales vía efluentes, descompondrá y liberará

amonio, nitrógeno, nitrato y fosfato. Muchos granjeros pueden pensar que al no usar en sus estanques fertilizantes orgánicos, los efluentes no contendrán mucho nitrógeno y fósforo; ellos usan fertilizantes químicos solo cerca del inicio del periodo de cultivo, y la tasa de conversión de alimentos que obtienen es buena.

OTRA FORMA DE CALCULAR LOS DESPERDICIOS DEL CULTIVO.

Los granjeros pueden no entender la relación entre la tasa de conversión de alimentos (FCR) y sus desperdicios. El FCR es el peso del alimento aplicado dividido por el peso neto del camarón cosechado.

Algunos pueden pensar que un FCR de 1.5 significa que 1.5 kg de alimento resultaron en la producción de 1 kg de camarón y generaron 0.5 Kg de desperdicios.

Esto sería una subestimación del desperdicio de alimento generado.

Vamos a analizar cuidadosamente la relación entre las entradas de alimento, la producción de camarón, y la generación de desperdicios.

El alimento usado para el camarón usualmente es un pellet seco. Este alimento contiene cerca del 90% de materia seca y 10% de agua, mientras el camarón contiene 25% y 75% respectivamente. Así, en la producción de 1 kg de camarón con 1.5 kg de alimento (tasa de conversión de alimento de 1.5), 1.35 kg de materia seca en el alimento produce 0.25 kg de materia seca de camarón. Desde un punto de vista ecológico, 1.35 kg (1.5 kg de alimento x 0.9) de sustancia seca produce 0.25 kg (1 kg de camarón x 0.25) de materia seca de camarón.

Así, la tasa de conversión de materia seca es de 5.4 (1.35 kg de alimento seco entre 0.25 kg de camarón seco).

La proporción de 1:1.5 para estimar la conversión de alimento es aparente, pero la real, basada en materia seca es 1: 4.4.

Suponga que el alimento de camarón contiene 35% de proteína cruda y 1.2% de fósforo. La proteína cruda es un % de nitrógeno multiplicado por 6.25, así el alimento tiene 5.6% de N, y 1.5 kg tiene 84 g de nitrógeno (1500 g de alimento x 0.056) y 18 g de fósforo (1500 g de alimento x 0.012). El kg de camarón producido por el alimento contendrá 0.25 kg de materia seca, y la materia seca del camarón contiene cerca de 11% de nitrógeno y 1.25% de fósforo.

Así, 27.5 g de nitrógeno (250 g de camarón seco x 0.11) y 3 g de fósforo (250 g de camarón seco x 0.0125) están contenidos en el kg de camarón.

Las diferencias entre las cantidades de nitrógeno y fósforo en el alimento y en el camarón cosechado representan las cantidades de nitrógeno y fósforo que entran al agua del estanque. En este ejemplo cada kilogramo de camarón vivo resultaría en 56.5 g de nitrógeno y 15 g de fósforo de desperdicio. Por tonelada de camarón producido, se producirían 56.5 kg de nitrógeno y 15 kg de fósforo de desperdicio, aunque estas cantidades son menores a las reportadas por Páez (2004), ya que son meramente cálculos estequiométricos. Ver página 96.

En un estanque sin recambio de agua, mucho del nitrógeno y fósforo será eliminado del agua. El nitrógeno se perderá en el aire gracias a la volatilización del amonio y la desnitrificación microbiana. Algo del mismo quedará en la materia orgánica del fondo del estanque, y el fósforo será absorbido por el sedimento. Estudios recientes sugieren que cerca del 50% del nitrógeno y 65% del fósforo agregado en el alimento podrían ser extraídos del agua de un estanque sin recambio de agua a través de procesos físicos, químicos, y biológicos.

Considerando que entre el 25 y 35% del nitrógeno y el 15 y 25% del fósforo agregado en el alimento es recuperado en la cosecha del camarón, sólo del 15 al 25% del N y del 10 al 20% del P aplicado en el alimento se perdería al momento de drenar el estanque. Claro que con el recambio de agua habría una mayor pérdida de nitrógeno y fósforo en los efluentes, pues más nitrógeno y fósforo se liberaría de los estanques antes de ser extraídos del agua por procesos de purificación natural del estanque. Aún con cero recambio de agua, la pérdida de nitrógeno y fósforo al momento del drenaje puede ser de 12.6 a 21 kg y de 1.8 a 3.6 kg respectivamente, para la producción de una tonelada de camarón con una tasa de conversión de alimento de 1.5 (ver el ejemplo arriba).

Así, para diferentes niveles de producción, las salidas de nitrógeno y fósforo pudieran ser:

Producción (Kg.)	N (kg/ha)	P (kg/ha)
500	6.3 -10.5	0.9-1.8
1000	12.6 – 21	1.8-3.6
2000	25.0 – 42	3.6-7.2
3000	37.8 – 63	5.4-10.8
4000	50.4 - 84	7.2-14.4

Estas son cantidades bastante grandes de nitrógeno y fósforo, y los efluentes de la acuicultura pueden ser una amenaza y causar la eutroficación de los cuerpos de agua naturales en los cuales son descargados. La eutroficación es un aumento de la productividad natural causada por un incremento en los niveles de nutrientes, y en algunos casos genera "blooms" de algas y baja el nivel de oxígeno disuelto.

Varias medidas pueden tomarse para evitar o disminuir la eutroficación:

Reducir el recambio de agua. Al retener el agua en los estanques por mayor tiempo hay mayor oportunidad para que el nitrógeno y fósforo se eliminen por procesos naturales.

Use alimento de alta calidad. Este generará menor cantidad de desechos metabólicos y excrementos. Un alimento estable en agua puede ser consumido totalmente por el camarón.

Usar alimentos con las concentraciones más bajas de nitrógeno y fósforo compatibles con alimentos de buena calidad. Así minimizará las cantidades de estos elementos en los desechos.

Alimentar moderadamente. La sobre alimentación incrementa la cantidad de desperdicios. Es importante que los camarones coman todo el alimento que les es administrado por razones económicas y ambientales.

Al drenar los estanques, trate de minimizar la velocidad del efluente para evitar que el sedimento se resuspenda del fondo de los estanques. Esto reducirá la cantidad de nitrógeno orgánico y fósforo en los efluentes reteniendo partículas orgánicas en el estanque.

Mantener buenas concentraciones de oxígeno disuelto en los estanques, sin altas tasas de alimentación ni altas densidades para que el estanque pueda asimilar la mayoría de los desechos. La capacidad asimilativa de los estanques difieren, los aireados asimilan mucho más desperdicios que los no aireados. La buena concentración de oxígeno disuelto favorece la oxidación de amonio a nitrato, el cual luego puede ser denitrificado en el sedimento.

Secar el fondo de los estanques y encale los suelos de fondos ácidos entre cosechas para mejorar la descomposición de materia orgánica; así se reducirá la acumulación de la misma en los fondos. Menor materia orgánica al principio del cultivo reducirá la probabilidad de tener un suelo de baja calidad al final del cultivo.

Los peces y crustáceos consumen alimento y excretan heces fecales en la columna de agua. Las heces gradualmente se convierten en tres fracciones: sólidos sedimentables, suspendidos y disueltos. Las heces estables se componen de partículas grandes y son relativamente más resistentes al flujo de agua resultando en menos sólidos suspendidos y disueltos.

Debido al tamaño de partícula más grande, las heces que son más estables también se hunden más rápido y pueden ser removidas más efectivamente por un sistema o cuenca de sedimentación. Además se ha demostrado que la tasa de eficiencia de remoción de heces depende de la composición dietética para influenciar las características físicas de las heces. Se encontró que las heces estables, las cuales son excretadas cuando los camarones ingieren alimentos balanceados que contienen gluten de trigo u otros carbohidratos con alto contenido de almidón, producen generalmente una apropiada calidad del agua y menores descargas de desperdicios del sistema al medioambiente.

El promovente pondrá en uso el software denominado POND, este modelo proporciona 3 tipos de informes de manejo: un análisis de producción, un análisis medioambiental y un análisis del balance de masa del estanque. El análisis de producción proporciona un panorama completo de cada estanque realizando cálculos de producción de la biomasa cosechable, promedio físico del producto, costos de alimentación y adquisición de postlarvas así como ingresos y utilidades. El análisis de producción determina en qué punto durante el cultivo los camarones han alcanzado su más alta biomasa cosechable, asimismo calcula la rentabilidad por estanque y el agregado de rentabilidad de la granja. El análisis del medioambiente se enfoca a los componentes de calidad de agua y sedimentos del estanque. La información ambiental incluye predicciones de niveles de oxígeno disuelto, clorofila a, biodeposición y concentración de nutrientes en los estanques.

Esta información ayuda a mantener una adecuada calidad del agua.

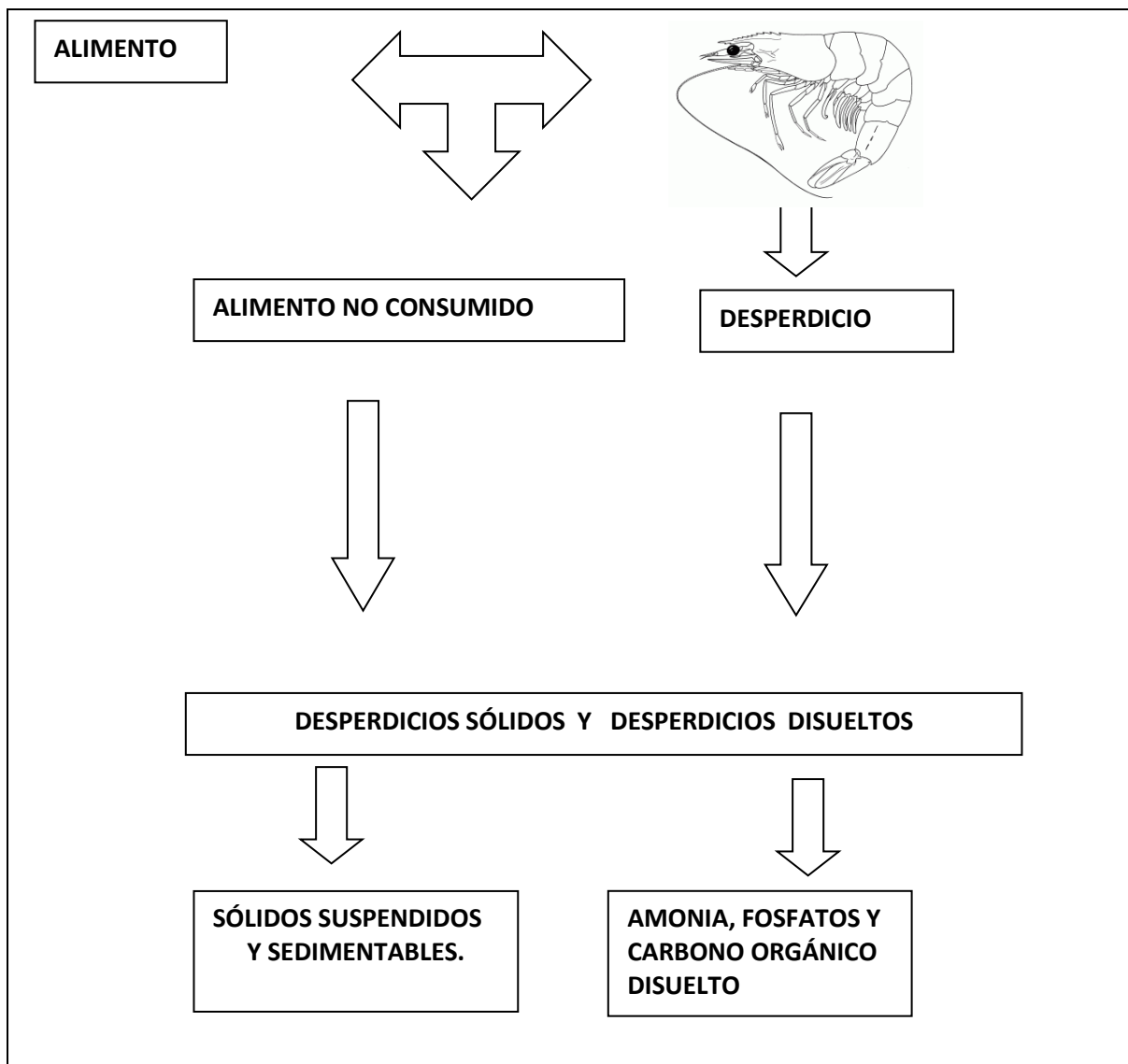


Diagrama de restos de alimentos, detritus y subproductos del metabolismo del camarón.

Medidas previstas por el proyecto para disminuir la contaminación del agua.

Las medidas que se tienen contempladas en este proyecto para disminuir la cantidad de desperdicios y nutrientes, incluyen el incremento de eficiencia alimenticia y ofrecer a los camarones alimento con una alta digestibilidad. Evitar la sobrealimentación utilizando el sise muestreo, así como realizar los recambios de agua mínimos necesarios.

Existen parámetros del agua que al rebasar los estándares son indicativos de contaminación, como son: O₂, (Oxígeno), turbidez, DBO₅,

(Demanda bioquímica de oxígeno), DQO (Demanda química de oxígeno), concentración de fósforo total y NH_3 , (amoníaco), por ello durante el cultivo se contempla el monitoreo diario o periódico de estos parámetros según les corresponda.

El monitoreo de estos parámetros nos indicará el momento exacto para poner en práctica el establecimiento de las medidas adecuadas para disminuir los contaminantes, entre las cuales se encuentran la aireación del sistema así como el encalado de la columna de agua con hidróxido de calcio (CaCO_3) en una proporción de 75 gr/ m^3 de agua para precipitar el fósforo y la materia orgánica de tal forma que sean aprovechados por la macrofauna bentónica del sitio disponiendo de mayor energía y pudiendo aumentar su diversidad y abundancia.

Además de las prácticas anteriores se presenta un listado de las mejores prácticas de manejo para minimizar la carga de nutrientes en los efluentes acuícolas (tomado de Boyd, 2003), enumerando a continuación las medidas del listado de Boyd que aplican para el cultivo intensivo de peces en jaulas dentro de embalses:

1. Seleccionar tasas de siembra y alimentación que no excedan la capacidad de carga o asimilación del sistema.
2. Los alimentos balanceados deberán ser de alta calidad, estables en el agua y no contener más nitrógeno y fósforo del requerido por la especie según su biomasa o estadio.
3. La acuicultura semi-intensiva requiere que el embalse tenga una adecuada tasa de recambio y además proveer de aereación mecánica complementaria para prevenir constantes concentraciones bajas de oxígeno y de esa forma promover la nitrificación y otros procesos aeróbicos y de purificación natural del agua.

TIPO Y CÁLCULOS DE DISEÑO DE LAS LAGUNAS DE SEDIMENTACIÓN O FACULTATIVA DONDE SE TRATARÁN LAS EFLUENTES DE LA GRANJA ACUÍCOLA PACIFIC COAST PRODUCE.

Debido a que el dren de descarga o cosecha es empleado no tiene una sola salida al estero y esto provoca la mezcla de las aguas residuales que se vierten, es por ello que se debe considerar como punto de descarga en la ubicación de cada compuerta en la granja. Como la granja fue construida sin considerar en el diseño original un sistema de tratamiento es por ello que las descargas de los estanques de cultivo no pueden ser canalizadas a un solo estanque o laguna de tratamiento, como debiera suceder normalmente. Sin embargo, se considera la

construcción de 5 lagunas de oxidación ubicadas en la parte aledaña a las compuertas de salida, dentro de cada estanque; así pues, dependiendo del espejo de agua del estanque será la capacidad de la laguna de oxidación.

Las lagunas de sedimentación se construirán colocando bordería en la parte aledaña a la principal compuerta de descarga de dicho estanque, con una compuerta de entrada de 14" y compuerta de salida de 24", construidas con tubos de PVC que tienen el diámetro suficiente que permita llenar la laguna en un lapso máximo de 12 horas.

La superficie total destinada para las lagunas de sedimentación es de 42,216.18 m² y un espejo de agua de 37,994.56 m³ y fueron calculadas para proporcionar un tiempo mínimo de retención de 6 horas. En esos estanques rústicos, el agua realizará un recorrido muy lentamente (para lo cual la laguna tendrá un pequeño bordo divisorio), lo que permitirá la sedimentación natural de la materia orgánica, por lo que en cada sección de recorrido la calidad del agua mejorará; así mismo, de ser posible se emplearán macroalgas del género *Gracilaria sp* o *Caulerpa* a efecto de reducir las concentraciones de nitrógeno y fósforo en agua y sedimento y además, se podrán introducir filtradores y/o detritívoros consumidores de materia orgánica, lo que permitirá lograr las condiciones fisicoquímicas adecuadas, cumpliendo los límites Máximos Permisibles de la Norma Oficial Mexicana, NOM-001-SEMARNAT-1996, para ser vertida al entorno natural.

Las lagunas de sedimentación se construirán colocando un bordo transversal al eje longitudinal del estanque con al menos 2 compuertas con tubos de PVC del diámetro suficiente que permita llenar las lagunas en un lapso de 12 horas.

Justificación y objetivos.

Se presenta la memoria de cálculo del diseño de las lagunas de sedimentación o estabilización propuesta para la granja acuícola "Pacific Coast Produce" para evitar con ello que las aguas residuales descargadas a la Bahía Playa Colorada aporte la menor cantidad de nutrientes (N, P y C), así como SST, DBO₅ y esto represente una medida de mitigación para la contaminación que generará la granja con la descarga de sus aguas residuales y pueda cumplir con Límites Máximos Permisibles de las descarga que fije la CONAGUA en el respectivo permiso de descarga y evitar problemas de eutricación del cuerpo receptor.

Con la construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales acuícolas, se pretende dar solución a la problemática de contaminación

por descarga de aguas residuales que causan un desequilibrio ecológico y un riesgo de salud del ecosistema.

Este tipo de sistemas de tratamiento de lagunas de sedimentación o facultativas, posee un alto grado de eficiencia, reconocido en la remoción de contaminantes de las aguas residuales, y no implica el uso de productos contaminantes, teniendo además un bajo consumo de energía y de personal que se ocupe de ella.

La extensión mayor de terreno, se compensa con el ahorro en la operación y mantenimiento.

Durante la fase de operación, **este sistema prácticamente tendrá mínimos impactos ambientales negativos** lo que permite tener una viabilidad ambiental elevada y económica para esta granja acuícola.

Los residuos que generará la planta serán lodos, los cuales gracias a la estabilización que se les dará *in situ* con labores de rastreo para oxidación de la materia orgánica y remineralización así como encalado para disminución de PH ácido y patógenos. Si por alguna causa es necesario retirar dichos lodos, se realizarán previamente análisis CRETIB de los mismos, aunque *a priori* estos lodos están catalogados como residuos no peligrosos y pueden ser distribuidos como mejoradores de suelo agrícola, al igual que los lodos generados por otras plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR's) municipales similares ubicadas en varias partes del estado y del país, (de no haber demanda para los lodos estos serán dispuestos de preferencia en el relleno sanitario del municipio). Otro residuo aunque mínimo será la basura que pueda acarrear el efluente y que quedará atrapada en las cribas de recepción y de ahí trasladada para su confinamiento en el tiradero municipal.

Este sistema de tratamiento de aguas residuales, es uno de los procesos que tienen menos complicación, son más sencillos y por ende son más fáciles para su operación y tienen capacidad para realizar el tratamiento necesario que se apegue a los requisitos de calidad que exige la normatividad oficial vigente en nuestro país.

Este tipo de sistemas de tratamiento de lagunas de sedimentación o facultativas, poseen un alto grado de eficiencia, reconocido en la remoción de contaminantes de las aguas residuales, y no implica el uso de productos contaminantes, teniendo además un bajo consumo de energía y de personal que se ocupe de ella.

Durante la fase de operación, **este sistema prácticamente tendrá mínimos impactos ambientales negativos** lo que permite tener una viabilidad ambiental elevada y económica para esta granja acuícola.

Los residuos que generará a largo plazo la laguna de sedimentación son lodos o biosólidos, los cuales gracias a la estabilización que se les dará *in situ* con labores de rastreo, para oxidación de la materia orgánica y remineralización, así como encalado para disminución de PH ácido y patógenos. Si por alguna causa es necesario retirar dichos lodos de cada laguna de sedimentación, se realizarán previamente análisis CRETIB de los mismos, aunque *a priori* se reconoce que estos lodos están catalogados como residuos no peligrosos.

Este sistema de tratamiento de aguas residuales, es uno de los procesos que tienen menos complicación, son más sencillos y por ende son más fáciles para su operación y tienen capacidad para realizar el tratamiento necesario que se apegue a los requisitos de calidad que exige la normatividad oficial vigente en nuestro país.

Laguna de sedimentación o facultativa.

Este tipo de laguna, se diseña de acuerdo con la tasa de carga de DBO₅ que reciben. El objetivo es tener una laguna con tiempos de retención altos y cargas orgánicas bajas, de tal manera que permitan mantener condiciones aerobias en la capa superficial de la laguna. Los sólidos sedimentables se digieren en la zona anaerobia más baja de la laguna facultativa.

Durante la primavera y el otoño, los cambios de temperatura en la columna de agua de la laguna promueven la formación de corrientes de ascenso que levantan el material sedimentado. Si la temperatura del agua en la zona donde se encuentran los sólidos orgánicos aumenta, puede ocurrir el levantamiento de los sólidos sedimentables debido a la producción anaerobia de gas.

Duración del proyecto.

En la tabla siguiente se presentan los períodos de diseño y vida útil recomendables en los lineamientos técnicos (CNA, 1994).

OBRA O ELEMENTO	PERIODO DE DISEÑO (años)	VIDA UTIL (AÑOS)
Pozo	5 a 50	10 a 30
Embalse	5 a 20	
Línea de conducción	5 a 50	20 a 40
Planta potabilizadora	5 a 10	Obra Civil 40 Electromecánico* 5 a 20
Estación de bombeo	5 a 10	Obra Civil 40 Electromecánico* 5 a 20
Distribución primaria	5 a 10	20 a 40
Tanque de regularización	5 a 20	Superficial 40, elevados 20
Planta de tratamiento de aguas residuales	10 a 20	40 años

FUENTE: Lineamientos Técnicos para la elaboración de estudios y proyectos de agua potable, CNA, 1994.

Con motivo de llevar a cabo la mejor aplicación de la inversión y de la naturaleza del proyecto, el saneamiento y alejamiento de las aguas residuales de la granja acuícola, será proyectado con una vida útil de 15 a 20 años.

Políticas de crecimiento a futuro.

El sistema de tratamiento tiene un diseño de operación de gasto específico basado en la tasa de recambio, densidad de siembra, tasa de fertilización elaboradas con la tasa de crecimiento anual y a las tendencias de gasto calculadas por el promovente, considerando el periodo de vida útil previsto. Es claro que el mantenimiento constante y adecuado optimizará el funcionamiento y con ello el rendimiento y la vida útil.

Características particulares del proyecto de laguna de tratamiento.

Como se indicó anteriormente el proceso de tratamiento es con base de laguna de sedimentación o facultativa, en este tipo de proceso, que es ampliamente utilizado para el tratamiento de aguas residuales municipales, debido principalmente a su bajo costo de operación y bajos requerimientos de mano de obra calificada para su operación, el sistema se compone de solo una laguna de sedimentación o facultativa.

Características.

Sistema lagunar. Se construirá un sistema de tratamiento de del tipo laguna de sedimentación o facultativa una para cada estanque con un área total de 42,216.18 m² y una capacidad de tratamiento de agua de

37,994.56 m³, incluidos los bordos; las lagunas tendrán una profundidad de 2.0 m, trabajando de manera aerobia. El agua ingresará a las lagunas y después de un tiempo de retención hidráulico mínimo de 6 horas, el agua pasará al dren de descarga.

Descarga de agua residual. Esta descarga será por la parte superior de la compuerta (desborde), misma que está construida de concreto de 1 m. de ancho y piso de concreto, la cual desalojará las aguas tratadas hacia diferentes puntos del sistema estuarino.

Medición del volumen. Será fabricado un medidor Parshall a base de madera tratada o concreto, el cual estará colocado sobre cada compuerta de cosecha de la granja a la salida de los límites del predio.

En el diseño de las lagunas de sedimentación para la granja se tomó en cuenta la superficie de espejo de agua o cultivo existente de cada estanque, así como la tasa promedio de recambio diaria que será del 3.0% pero se calculó del 4% para dejar un pequeño margen de maniobra, aunque se evitará el recambio en la medida de lo posible, y teniendo además en cuenta los parámetros de la descarga, en especial la DBO₅ y SST.

Los estanques, previo a su siembra, se llenan inicialmente a un tirante de agua de 50 cm para su fertilización y posterior siembra de postlarvas. Una vez sembradas las postlarvas, se va llenando el estanque paulatinamente para que en un periodo de 15 días alcancen su nivel máximo de 0.9 m.

Con este tirante de agua, los estanques para engorda de camarón con los que cuenta la granja, mismos que representan en conjunto una superficie de espejo de agua de 68.389 Has, requieren para su llenado total inicial de 615,501 m³/ciclo y de 1'231,002 m³/año.

El periodo de engorda será en promedio de 120 días, por lo que si tomamos en cuenta que durante los primeros 21 días no se harán recambios, tenemos que el periodo de consumo de agua para recambios de los estanques de engorda será en promedio de solo 99 días/ciclo, donde se recambiará en promedio el 3.0% del espejo de agua; para estos recambios se ocuparán adicionalmente 18,465 m³ diarios/ciclo, que acumulados en 99 días suman 1'828,035 m³ para recambio por ciclo.

Si la granja realiza 2 ciclos de engorda al año, se tendrá un consumo de 3'056,070 m³ de agua para recambios, más 1'828,035 m³ para llenado

inicial anual, los que nos da un gran total anual de consumo de agua salobre/marina de 4'884,105 m³.

Las lagunas 5 de sedimentación tendrán una capacidad total de 37,994.56 m³, sin embargo, como el recambio de los estanques es paulatino, así como el llenado, se espera que no se rebase diariamente el volumen de agua desalojado.

Es importante señalar que en estos cálculos no se consideran las pérdidas por evaporación ni las ganancias provocadas por la lluvias, por lo que los volúmenes de consumo de agua a utilizar por ciclo variarán muy ligeramente a los arriba señalados.

Como ya se comentó para la construcción de las lagunas de sedimentación se calcularon las áreas necesarias considerando no un 3.0% sino un 4.0% de recambio diario, así como el área que ocupará la bordería divisoria. Esta bordería divisoria contará con 1 compuerta con tubo de 24" que mediante tablonés se controlará el volumen de recambio, por lo que durante los días que se efectúen los recambios diarios promedios (18,465 m³), entonces estará ingresando un volumen variable a cada laguna de sedimentación, el cual formará una lámina de agua que oscilará entre los 48 y 49 cm, misma que permanecerá 6 horas como tiempo mínimo de retención en la laguna de sedimentación.

Criterios de ubicación.

Se decidió por el sitio por las facilidades siguientes:

- ✚ Principalmente la ubicación que presenta que puede coleccionar el agua residual de todos los estanques de la granja.
- ✚ Cercano al sitio de la descarga, lo cual significa ahorro en construcción de infraestructura.
- ✚ Ubicado dentro del polígono de la granja.
- ✚ La descarga de las aguas tratadas se hará sin necesidad de construir mucha infraestructura hidráulica y de bombeo.
- ✚ El terreno tiene una superficie con pendiente adecuada y por lo tanto presenta economía para la operación del sistema.

Descripción de obras y actividades principales del proyecto.

Laguna de sedimentación.

Principales características de operación.

OBJETIVO:	Estabilización de las aguas residuales mediante procesos biológicos naturales.
SITUACIÓN:	Dispuesta en terreno natural definida por bordos compactados con el material producto de la excavación del propio terreno y mejorado con material de banco, la plantilla será de arcilla impermeable localizada en terrenos cercanos al lugar.
PROCESO:	Laguna de SEDIMENTACIÓN-FACULTATIVA.
ÁREA DE LA LAGUNA:	Se obtiene en función de la DBO_5 a $17.83\text{ }^{\circ}\text{C}$ (Temperatura del viento del mes más frío), así como los tiempos de retención y su profundidad.
FORMA:	Se tomó la forma rectangular/paralelepípeda de acuerdo con la forma del terreno, con el objeto de una construcción más económica, además por su similitud hidráulica con respecto a los sedimentadores tradicionales.
LAGUNA FACULTATIVA:	Laguna de coloración verdosa cuyo contenido de oxígeno varía de acuerdo con la profundidad y hora del día. En el estrato superior de una laguna facultativa existe un comensalismo de algas y bacterias en la presencia de oxígeno y en los estratos inferiores se produce una biodegradación anaerobia de los sólidos sedimentables.
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXÍGENO:	Es la cantidad de oxígeno utilizado en la oxidación bioquímica de la materia orgánica, en un tiempo y a una temperatura determinada. Depende totalmente de la disponibilidad de materia utilizable como alimento biológico y de la cantidad de oxígeno utilizado por los microorganismos durante la oxidación.
CARGA SUPERFICIAL:	Caudal o masa de un parámetro por unidad de área, que se usa para dimensionar un proceso de tratamiento, se mide en m^3/m^2 ó $\text{Kg } DBO_5/\text{Ha}/\text{día}$.
CARGA DE DISEÑO:	Combinación entre el caudal y concentración de un parámetro específico, que se usa para dimensionar un proceso de tratamiento, bajo condiciones aceptables de operación.

Información específica.

Sistema de tratamiento de aguas residuales.

Descripción del proceso de tratamiento secundario que recibirá el agua.

Como ya se mencionó el sitio de descarga que tiene la granja hace que el caudal previamente tratado fluya hacia densos bosques de manglar existentes en la zona y que servirán como un sistema de tratamiento natural secundario, tal y como se explica a continuación.

Sánchez-carrillo y Álvarez-Yépiz (2008) en su trabajo sobre viabilidad de los manglares como sistemas de tratamiento de los efluentes camaronícolas en Latinoamérica, concluyen que, a la vista de la información disponible, ***los manglares pueden considerarse como una alternativa viable para el tratamiento de los efluentes camaronícolas***, aunque existen aún ciertas limitaciones menores que deben ser resueltas para su aplicación en situaciones reales, aunque brindan bastante información técnica para su futura implementación.

La alta capacidad de eliminación de nitrógeno vía desnitrificación, la elevada retención de fósforo en los sedimentos –al menos en los instantes iniciales–, la alta capacidad de inmovilización de N, P y C por el mangle, el reducido espacio necesario para su instalación (de un 4-8% del área total dedicada a los estanques), los bajos tiempos de retención para el tratamiento (2-5 días), su éxito en aforestaciones/reforestaciones y la escasa inversión económica en instalación y mantenimiento estimulan significativamente su implantación a corto plazo para el sostenimiento de la actividad camaronícola en Latinoamérica. Previamente es preciso proponer soluciones a ciertas dudas relativas a la capacidad de retención del P a largo plazo, a los efectos fisiológicos que el enriquecimiento de nutrientes genera en el mangle y al tipo de práctica silvícola que maximice producción forestal y asimilación de nutrientes. Una vez resuelto, los manglares podrían considerarse como el sistema de tratamiento más efectivo de los efluentes camaronícolas, tanto por su bajo costo como por su alto valor ambiental. Sin embargo, la protección y conservación de las zonas costeras de Latinoamérica no puede asegurarse sin medidas reguladoras legales sobre las descargas (O'Brien y Lee, 2003). Además, la recuperación de las áreas costeras desforestadas o degradadas con manglares artificiales incrementaría su valor añadido por el tratamiento de la contaminación.

Los camaronicultores que quieran implementar un sistema de tratamiento basado en un humedal artificial necesitan, en primer término, conocer las necesidades de espacio que se requieren para tratar sus efluentes. Kadlec y Knight (1996) ofrecen, en sus ecuaciones para el diseño de este tipo de sistemas, los parámetros clave para estimar el área requerida en función de las concentraciones de los influentes a los humedales y de la reducción de la concentración deseada:

$$\frac{dC}{dx} = -k/q_w (C - C^*)$$

Donde C es la concentración del constituyente (mg l^{-1}), x es la fracción del área del humedal por donde atraviesa el flujo de agua, k es la constante de la tasa del área (m d^{-1}), q_w es la carga hidráulica en el humedal (m d^{-1}) y C^* es la concentración de fondo del constituyente (mg l^{-1}). La solución a esta ecuación proporciona una reducción exponencial en la concentración a lo largo del flujo dentro del sistema de tratamiento. Considerando la carga hidráulica para un tamaño de estanque camaronícola determinado, la ecuación anterior puede ser manipulada para obtener el área de humedal requerida para obtener una concentración objetivo de salida partiendo de una determinada concentración de un efluente (Tilley et al., 2002):

$$A_w = -\ln[(C_0 - C^*)/(C_i - C^*)] q_p A_p / k_z$$

Donde A_w es el área de humedal requerida para el tratamiento (m^2), C_0 es la concentración que se quiere alcanzar tras el tratamiento (objetivo, mg l^{-1}), C_i es la concentración del efluente a tratar (mg l^{-1}), q_p es la carga hidráulica en la granja (m d^{-1}), A_p es el área de estanques (m^2) y k_z es la constante de la tasa del área (m d^{-1}). La determinación de k_z para un humedal específico y para un constituyente a tratar es la clave del uso de esta ecuación:

$$k_z = -\ln[(C_0 - C^*)/(C_i - C^*)] q_w / x$$

Estas ecuaciones de diseño definen teóricamente el área de humedal requerido para tratar una concentración dada en un influente hasta un nivel objetivo. Habitualmente los autores normalizan esta relación bajo el área superficial de estanque y la citan como el cociente entre estanque: humedal (E:H).

En esos cálculos hay varios aspectos claves que definen las necesidades de superficie de manglar para el tratamiento en función de las características de los estanques camaronícolas. El primero es la calidad del influente y la cantidad de N y P aportado a cada estanque en forma

de alimento y fertilizante para obtener un rendimiento medio de producción de camarón. El segundo es la capacidad de asimilación por parte de los camarones de la cantidad total de nutrientes incorporados al sistema de producción. Por último, hay que considerar la cantidad de nutrientes que son eliminados por cada estanque ya sea por volatilización del amonio, por desnitrificación o por sedimentación.

Considerando la producción media de camarón en Latinoamérica en cultivos semi-intensivos de $1615 \text{ kg ha}^{-1}\text{año}^{-1}$ (FAO Fishery Statistical Collection Global Aquaculture Production Dataset <http://www.fao.org/fi/website/FIRetrieveAction.do?dom=collection&xml=global-quaculture-production.xml>) es posible establecer un balance para el N y P por ha de estanque y estimar las características de los efluentes y las cargas liberadas para su tratamiento (Tabla 1). Se ha tomado para esta estimación una duración de un ciclo de cultivo de entre 95-165 días con un intercambio de agua del 3-5% diario por ser el más generalizado en la producción acuícola (Páez-Osuna et al., 1997). La aportación de nutrientes a cada sistema varía según la localización de las granjas, pero se ha utilizado un valor promedio que supone alrededor del 80% de las entradas totales de nitrógeno total al sistema (Robertson y Phillips, 1995; Páez-Osuna et al., 1997). La incorporación de N y P por el camarón también es variable según la especie y el grado de intensidad del cultivo (Wahab et al., 2003). En cultivos semi-intensivos de las especies *Litopenaeus vannamei*, *L. stylirostris* y *Penaeus monodon*, las más cultivadas en América Latina (Páez-Osuna, 2005), la incorporación oscila del 12-35% del N y del 3-15% del P totales de entrada (Páez-Osuna et al., 1997; Islam y Tanaka, 2004; Casillas-Hernández et al., 2006). Existe poca información respecto a la capacidad de eliminación de N y P en los estanques camaronícolas, pero los datos indican que puede alcanzar hasta el 30% del N de entrada vía volatilización del amonio (Páez-Osuna et al., 1997) y entre un 60-85% del P por sedimentación (Páez-Osuna et al., 1997; Islam y Tanaka, 2004). Así, la concentración media de un efluente camaronícola por ha durante el periodo de operación es de $1,519 \mu\text{g N l}^{-1}$ y de $245 \mu\text{g P l}^{-1}$, que da lugar a cargas de $0.49 \text{ kg N ha}^{-1} \text{ día}^{-1}$ y de $0.08 \text{ kg P ha}^{-1} \text{ día}^{-1}$. Es decir, la concentración de N y P en el efluente se incrementa entre 180,000 y 200,000 veces con respecto al agua de entrada.

Para las constantes de la ecuación de diseño de Kadlec y Knight (1996) presentadas en la tabla 2, se estima que teóricamente y con los parámetros definidos con un cociente entre estanque:humedal de 20.8:1 (0.048 ha de humedal por cada ha de estanque) es suficiente para revertir la carga contaminante del efluente hasta las concentraciones de N y P del flujo de entrada, es decir, que los productores acuícolas tendrían que reservar menos del 5% de la

superficie para el tratamiento del efluente camaronícola usando un manglar artificial.

Las primeras estimaciones experimentales indicaron que son necesarias de 2 a 22 ha de manglar para poder eliminar los nutrientes generados por un estanque camaronícola de 1 ha, que no ha tenido tratamiento previo (Robertson y Phillips, 1995). Gautier et al. (2001) consideran sobreestimada esta cifra porque los autores no consideraron las pérdidas relativas a la desnitrificación, sedimentación y absorción del suelo. Si se considera la desnitrificación, la cifra baja hasta 0.04 ± 0.12 ha de manglar por ha de estanque (Rivera-Monroy et al., 1999), algo similar a nuestra estimación. Tilley et al. (2002), estimaron, por su parte, que una superficie de 1 ha de humedal por cada 12 ha de estanques (0.08 ha de humedal por cada ha de estanque) sería suficiente como para obtener rendimientos adecuados respecto al fósforo y a los sólidos inorgánicos; es decir, que los acuicultores tendrían que destinar un 7-8% del área de granjas para destinarse al tratamiento de los efluentes, con la posibilidad de recircular esa agua dentro del sistema. En cualquier caso, estas variaciones teóricas están relacionadas con la propia variabilidad en la retención de los nutrientes por parte de los manglares en función de la especie considerada y su densidad, de las características fisicoquímicas del sedimento, la densidad bacteriana, y de los tiempos de residencia. No existe a este respecto información correlativa que permita establecer o predecir la eficiencia del sistema en función de estas variables. Una de las más importantes es la forma de disposición del efluente en el manglar, donde la aplicación sobre el suelo en lugar de sobre los canales mareales revierte en una mayor eficiencia del sistema al exponer la alta concentración de nutrientes a la cadena trófica acuática (Robertson y Phillips, 1995) y a incrementar la retención de nutrientes por el suelo e incrementar la asimilación vegetal. Otro aspecto se refiere a los tiempos de residencia del agua dentro del sistema de tratamiento. De 2-5 días en los bosques de manglar son suficientes para obtener rendimientos medios aceptables, ya que mayores tiempos de residencia del agua (15-20 días) no son sinónimos de mejores eficiencias (Tilley et al., 2002) puesto que al aumentar la evapotranspiración es probable encontrar otros problemas de calidad asociados con el incremento de la salinidad o la reducción del oxígeno disuelto en el agua.

Parámetros de la ecuación de Kadlec y Knight (1996) usados para la estimación del área de manglar artificial necesaria para el tratamiento de un efluente camaronícola de 1 ha.

	N	P
q_p (m día ⁻¹)	0.032	
A_p (ha)	1	
C_0 (mg l ⁻¹)	0.0008	0.0001
C_i (mg l ⁻¹)	1.52	0.24
C^* (mg l ⁻¹)	0	
q_w (m día ⁻¹)	0.1	
x (-)	0.15	
k_z (m día ⁻¹)	5.01	5.07
A_w	0.48	0.48

Proceso laguna sedimentación-facultativa

Aunque se proporcionan muchos detalles sobre el sistema de tratamiento usando humedales artificiales con bosque de manglar, debido a que estos no han sido probados del todo a gran escala, el sistema de tratamiento de la granja acuícola se llevará a cabo mediante una laguna de sedimentación o facultativa y secundariamente en el bosque de manglar.

Una laguna facultativa (puede operar con fase aeróbica y/o anaeróbica) consiste en un estanque simple para embalsar aguas residuales con el objeto de mejorar sus características sanitarias.

Cuando las aguas residuales son descargadas en dichas lagunas se realiza en las mismas, en forma espontánea, un proceso conocido como auto-depuración o estabilización natural, en el que ocurren fenómenos de tipo físico, químico, bioquímico y biológico.

Este proceso se lleva a cabo en casi todas las aguas estancadas con alto contenido de materia orgánica putrescible o biodegradable.

Los parámetros más utilizados para evaluar el comportamiento de las lagunas de estabilización de aguas residuales y la calidad de sus efluentes son la demanda bioquímica de oxígeno (DBO₅), que caracteriza la carga orgánica, el número más probable de coliformes fecales (NMP CF/100ml) y el número de huevos de helmintos, que caracteriza la contaminación microbiológica.

También tienen importancia los sólidos totales sedimentables, en suspensión y disueltos.

Generalmente, cuando la carga orgánica aplicada a las lagunas es baja (<300 Kg de $\text{DBO}_5/\text{ha}/\text{día}$), y la temperatura ambiente varía entre 15 y 30°C , en estrato superior de la laguna suelen desarrollarse poblaciones de algas microscópicas (clorelas, euglenas, etc.) que, en presencia de la luz solar, producen grandes cantidades de oxígeno, haciendo que haya una alta concentración de oxígeno disuelto, que en muchos casos llega a valores de sobresaturación.

La parte inferior de estas lagunas suele estar en condiciones anaerobias.

Estas lagunas con cargas orgánicas bajas reciben el nombre de facultativas.

Cuando la carga orgánica es muy grande, la DBO_5 excede la producción de oxígeno de las algas (y de la aeración superficial) y la laguna se torna totalmente anaerobia.

Conviene que la laguna facultativa o de estabilización trabaje bajo condiciones definidamente facultativas o definidamente anaeróbicas ya que el oxígeno es un tóxico para las bacterias anaerobias que realizan el proceso de degradación de la materia orgánica; y la falta de oxígeno hace que desaparezcan las bacterias aeróbicas que realizan este proceso, por consiguiente, se recomienda diseñar las lagunas facultativas (a 20°C) para cargas orgánicas menores de 300 Kg $\text{DBO}/\text{ha}/\text{día}$ y las lagunas anaerobias o de maduración para cargas orgánicas mayores de $1,000$ Kg de $\text{DBO}/\text{ha}/\text{día}$.

Cuando la carga orgánica aplicada se encuentra entre los dos límites antes mencionados se pueden presentar problemas con malos olores y la presencia de bacterias formadoras de sulfuros.

El límite de carga para las lagunas facultativas aumenta con la temperatura.

Estas lagunas evitan tener que sacar de operación a las lagunas alargadas para llevar a cabo la remoción periódica de lodos.

El proceso que se lleva a cabo en las lagunas facultativas es diferente del que ocurre en las lagunas anaerobias.

Sin embargo, ambas son útiles y efectivas en la estabilización de la

materia orgánica y en la reducción de los organismos patógenos originalmente presentes en las aguas residuales.

La estabilización de la materia orgánica se lleva a cabo a través de la acción de organismos aerobios cuando hay oxígeno disuelto; éstos últimos aprovechan el oxígeno originalmente presente en las moléculas de la materia orgánica que están degradando.

Existen algunos organismos con capacidad de adaptación a ambos ambientes, los cuales reciben el nombre de facultativos.

La estabilización de la materia orgánica presente en las aguas residuales se puede realizar en forma aeróbica o anaeróbica según haya o no la presencia de oxígeno disuelto en el agua.

Proceso aerobio:

El proceso aerobio se caracteriza porque la descomposición de la materia orgánica se lleva a cabo en una masa de agua que contiene oxígeno disuelto. En este proceso, en el que participan bacterias aerobias o facultativas, se originan compuestos inorgánicos que sirven de nutrientes a las algas, las cuales a su vez producen más oxígeno que facilita la actividad de las bacterias aerobias. Existe pues una simbiosis entre bacteria y algas que facilita la estabilización aerobia de la materia orgánica.

El desdoblamiento de la materia orgánica se lleva a cabo con intervención de enzimas producidas por las bacterias en sus procesos vitales.

A través de estos procesos bioquímicos en presencia de oxígeno disuelto las bacterias logran el desdoblamiento aerobio de la materia orgánica. El oxígeno consumido es parte de la demanda bioquímica de oxígeno (DBO_5).

Las algas logran, a través de procesos inversos a los anteriores, en presencia de la luz solar, utilizar los compuestos inorgánicos para sintetizar materia orgánica que incorporan a su protoplasma. A través de este proceso, conocido como fotosíntesis, las algas generan gran cantidad de oxígeno disuelto.

Como resultado final, en el estrado aerobio de una laguna facultativa se lleva a cabo la estabilización de la materia orgánica putrescible (muerta) originalmente presente en las aguas residuales, la cual se transforma en materia orgánica (viva) incorporada al protoplasma de las algas.

En las lagunas de estabilización el agua residual no se clarifica como en las plantas de tratamiento convencional pero se estabiliza, pues las algas son materia orgánica viva que no ejerce DBO₅.

Este tipo de lagunas, se diseña de acuerdo con la tasa de carga de DBO₅ que reciben. El objetivo es tener lagunas con tiempos de retención altos y cargas orgánicas bajas, de tal manera que permitan mantener condiciones aerobias en la capa superficial de la laguna. Los sólidos sedimentables se digieren en la zona anaerobia más baja de la laguna facultativa.

Durante la primavera y el otoño, los cambios de temperatura en la columna de agua de la laguna promueven la formación de corrientes de ascenso que levantan el material sedimentado. Si la temperatura del agua en la zona donde se encuentran los sólidos orgánicos aumenta, puede ocurrir el levantamiento de los sólidos sedimentables debido a la producción anaerobia de gas.

Parámetros y Constantes de Diseño.

Conforme a la caracterización del agua residual y a la determinación de los gastos de diseño, su proyección y modulación, se fijan los parámetros de calidad del agua cruda requeridos para el diseño, tales como DBO₅ total, sólidos suspendidos totales, coliformes fecales, temperatura, nitrógeno total, fosforo total carbono orgánico que presente el influente en condiciones promedio, mínimos y máximos esperados con sus variaciones del periodo de estación.

PARÁMETRO	UNIDAD	VALOR
Temperatura promedio del mes más frío	°C	17.80
Demanda Bioquímica de Oxígeno (5 días).	mg/L	10
Coliformes Fecales	NMP/100 ml	3.00 x 10 ³
Nitrógeno total	mg/L	3.0
Huevos de Helminto	HH/L	Cero
Grasas y Aceites	mg/L	71.14
Sólidos suspendidos Totales	mg/L	150.00
Sólidos Sedimentables	ml/L	2.34
Vientos Dominantes	Este-Noroeste	
Precipitación Promedio Anual	mm	317.90
Evaporación Promedio Anual	mm	1588.80

Para el caso, de que el tren de proceso de tratamiento utilice alguna unidad de proceso complementaria, se incluye los correspondientes

parámetros y constantes de diseño, obtenidos de bibliografía especializada y de reconocida aplicación sobre el sistema particular.

Parámetros de diseño típicos para el proceso de lagunas de sedimentación.

Referencia: Metcalf & Eddy; 1991; Waterwater Engineering, Treatment, Disposals and Reuse.

Parámetro	Tipo de estanque					
	Aeróbico de baja proporción ^a	Aeróbico de alta proporción	Aerobio de maduración	Facultativo ^b	Estanque Anaerobio	Laguna Aireada
Régimen de flujo	Mezcla intermitente	Mezcla intermitente	Mezcla intermitente	Capa superficial mezclada		Completamente mezclado
Superficie del estanque, acres	< 10	0.5 - 2	2 - 10	2 - 10	0.5 - 2	2 - 10
	Múltiple		Múltiple	Múltiple	Múltiple	Múltiple
Operación	En serie o paralelo	Serie	En serie o paralelo	En serie o paralelo	Serie	En serie o paralelo
Tiempo de retención hidráulico, días ^c	10 - 40	4 - 6	5 - 20	1 - 30	20 - 50	3 - 10
Profundidad, ft (pies)	3 - 4	1 - 15	3 - 5	4 - 8	8 - 16	6 - 20
pH	6.5 - 10.5	6.5 - 10.5	6.5 - 10.5	6.5 - 8.5	6.5 - 7.2	6.5 - 8.0
Temperatura, °C	0 - 30	5 - 30	0 - 30	0 - 50		6 - 50 0 - 30
Temperatura optima, °C	20	20	20	20	30	20
Carga orgánica ^d , DBO ₅ lb/acre·día	60 - 120	80 - 160	menor o igual 15	50 - 180	200 a 500	
Eficiencia de remoción, %	80 - 95	80 - 95	60 - 80	80 - 95	50 - 85	
Principal biomasa producida	Algal, CO ₂ , Bacterial y Tejido Celular	Algal, CO ₂ , Bacterial y Tejido Celular	Algal, CO ₂ , bacterial y tejido celular, NO ₃	Algal, CO ₂ , CH ₄ , bacterial y tejido celular	Algal, CO ₂ , CH ₄ , bacterial y tejido celular	CO ₂ , Bacterial y Tejido Celular
Concentración algal, mg/L	40 - 100	100 - 260	5 - 10	5 - 20	0 - 5	
Sólidos suspendidos en el efluente ^e , mg/L	80 - 140	150 - 300	10 - 30	40 - 60	80 - 160	80 - 250

a) Los estanques aeróbicos convencionales se diseñan para mantener al máximo la cantidad de oxígeno producido con relación directa a la cantidad de algas producidas

b) Para los estanques sin el suministro de aireación, las cargas de DBO₅ típicas son aproximadamente la tercera parte del sistema que si incluye aireación suplemental (la tercera parte de los parámetros indicados en esta lista).

c) Dependen de las condiciones climáticas

d) Valores típicos. Concentraciones mayores de carga orgánica han sido aplicadas en varias situaciones. Los valores de cargas son emitido o determinados por las agencias reguladoras o normatividad vigente.

e) Incluye algas, microorganismos y sólidos suspendidos. Los valores se estiman en base a obtener 200 mg/l de DBO₅ soluble en el efluente; acre x 0.4047 = ha; lb/acre·día x 1.1209 = kg/ha ·día; ftx 0.3048 = m

Calidad esperada del agua después del tratamiento.

Se estima que los siguientes parámetros de las aguas residuales una vez tratadas tengan valores por debajo de los límites máximos permisibles que indica la Norma Oficial Mexicana. **NOM-001-SEMARNAT-1996** como se describe en la tabla subsiguiente.

El destino final de las aguas residuales es el Sistema estuarino Agua Amarga que conecta a la Bahía La Concepción que desemboca al Golfo de California Mar de Cortés, está clasificado como cuerpo receptor "ESTUARIOS (B), por lo que de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana, NOM-001-SEMARNAT-1996 los valores máximos permisibles de descarga deberán ser los siguientes:

Límites Máximos Permisibles.

NOM-001-SEMARNAT-1996.		PROMEDIO DIARIO	PROMEDIO MENSUAL
Temperatura	°C	40	40
Grasas y Aceites.	mg/l	15	25
Materia flotante.	Ausente/presente	AUSENTE	AUSENTE
Sólidos sedimentables.	ml/l	1	2
Sólidos suspendidos totales.	mg/l	125	75
DBO ₅	mg/l	150	75
Nitrógeno total.	mg/l	25	15
Fósforo total.	mg/l	5	10

PATÓGENOS Y PARÁSITOS.

Coliformes fecales.	NMP/100 ml	2000	1000

LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES PARA METALES PESADOS Y CIANUROS.

Parámetros (Miligramos por litro, excepto cuando se especifique).	Explotación pesquera, navegación y otros usos a)		Aguas costeras. Recreación (b)		Estuarios (b)	
			P.M	P.D	P.M.	P.D.
Arsénico	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2
Cadmio	0.1	0.2	0.2	0.4	0.1	0.2
Cianuro	2.0	2.0	2.0	3.0	1.0	2.0
Cobre	4	6.0	4.0	6.0	4.0	6.0
Cromo	0.5	1.0	1	1.5	0.5	1.0
Mercurio	0.01	0.02	0.01	0.02	0.01	0.02
Níquel	2	4	2	4	2	4
Plomo	0.2	0.4	0.5	1	0.2	0.4
Zinc	10	20	10	20	10	20

También hay códigos de conducta para cumplir con los valores de los parámetros de la calidad del agua iniciales y a futuro como los marcados por la Alianza Global de Acuacultura.

Operación y mantenimiento de las lagunas de tratamiento.

En esta etapa se realizarán las siguientes actividades:

- ✚ Muestreo de efluente e influente para los análisis químico/biológicos.
- ✚ Disposición de lodos residuales de la laguna.
- ✚ Realizar análisis CRETIB de los lodos generados.
- ✚ Llevar bitácora de las operaciones diarias.
- ✚ Muestreo de efluente e influente para los análisis químico/biológicos y calcular el índice de remoción de contaminantes, valorando su óptimo funcionamiento.
- ✚ Hacer los reportes trimestrales correspondientes del funcionamiento de la planta al organismo vigilante del sistema. Comisión Nacional del agua (CONAGUA).

En la operación del sistema de tratamiento de aguas residuales, la parte importante es la extracción de lodos que se presentan en el fondo de las lagunas, la cual se realizará con la ayuda de maquinaria, aproximadamente cada dos años, los lodos extraídos estarán totalmente estabilizados, se deberán disponer en el sitio que disponga el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, a través de la Sindicatura de Potrerillos, además se debe practicar un análisis CRETIB para garantizar que estos no son peligrosos, por lo que su disposición no debe tener ningún problema y con previa autorización del H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, finalmente se deberán disponer en el relleno sanitario del municipio.

Se aclara que los sedimentos se depositarán paulatinamente en dicha laguna durante cada ciclo de producción y son producto de la erosión de bordos y fondo de los estanques, así como acumulación de detritus y alimento no consumido y heces fecales.

Al finalizar la temporada anual se dejará secar el estanque o laguna de sedimentación durante un poco más de 3 meses para después rastrearlo y encalarlo con la finalidad de oxidar la materia orgánica y destruir bacterias patógenas.

Usualmente no es necesario remover los sedimentos en los estanques de engorda, pero si los canales interiores se llenan o particularmente si los estanques pierden volumen debido a la acumulación de sedimentos, su remoción puede ser necesaria. La eliminación y depósito de estos sedimentos requiere de métodos específicos para cada granja (Donovan 1997) de modo que se evite que los sedimentos sean lavados por la

lluvia hacia los estanques y canales, o que impacten de modo adverso fuera de ellos.

Por lo anterior, se deja en claro que estos sedimentos no provienen de un sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas; no obstante, por su carga orgánica, microbiológica y de otras posibles sustancias contaminantes, se pueden considerar como lodos o biosólidos, pero con menos carga orgánica, comparados con los obtenidos en las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

Los sedimentos removidos del estanque de sedimentación deberán almacenarse o disponerse en un sitio que minimice cualquier impacto ambiental potencial por erosión o producción de lixiviados.

Los sedimentos deberán ser confinados de preferencia en el relleno sanitario o en un área de disposición autorizada por el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa o esparcidos en el suelo de parcelas de cultivo o áreas de pastizales, previo análisis CRETIB que demuestre que no se trata de residuos peligrosos.

Estas áreas de disposición deberán tener las siguientes características:

- ✚ Estar protegidas de escorrentías que provoquen erosión.
- ✚ Estar en zonas diseñadas o localizadas donde el potencial para la lixiviación de nutrientes se minimice.
- ✚ Ser áreas autorizadas por el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa.

Antecedentes para seleccionar la especie a cultivar y engordar.

Litopenaeus vannamei es un especie nativa que se distribuye en el pacífico mexicano, cuya biotecnología de cultivo es ampliamente conocida y soporta varios gradientes de salinidad.

El cultivo de camarón en el estado de Sinaloa proporciona el sustento directo a más de 14,000 familias³. Sin embargo, dicho cultivo con esta especie, **enfrentan un escenario de alta competitividad en los mercados nacionales e internacionales, así como un incremento constante en sus costos de producción.**

Lo anterior ha hecho que la **calidad genética** de los organismos se convierta en un importante elemento de competitividad. Dicha calidad se refleja en características como un mayor crecimiento, mayor

³ 2008

producción de filete, resistencia a enfermedades y mejor conversión alimenticia, entre otras cosas.

La industria acuícola utiliza mayormente camarones con calidad genética muy deteriorada, por las cruas sin control que se han realizado. Es necesario ubicar en el país y en el mundo, aquellas líneas que sean más adecuadas a las condiciones propias del estado de Sinaloa y a los sistemas de cultivo utilizados en la región⁴.

Descripción de obras asociadas al proyecto.

La infraestructura existente ya se describió en apartados anteriores. No existen obras asociadas al proyecto como pudieran ser: planta de descabece y procesamiento del camarón, fábrica de hielo, cuartos fríos, taller de reparación de equipo o cualquier otra infraestructura asociada.

PROGRAMA DE TRABAJO.

Las principales actividades a realizarse son:

- ✚ Secado/rastreo/desinfección-Preparación de los estanques.
- ✚ Revisión de bordos, filtros y compuertas
- ✚ Llenado de agua.
- ✚ Compra y traslado de postlarvas (pueden venir pre-aclimatadas).
- ✚ Aclimatación final y siembra de postlarvas.
- ✚ Engorda.
- ✚ Cosecha.
- ✚ Comercialización.

PROGRAMA DE TRABAJO PARA ACTIVIDADES DE SIEMBRA Y COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO*.

CONCEPTO	M E S							
	1	2	3	4	5	6	7	8
Aclimatación y siembra de crías.	X				X			
Alimentación y engorda.		X	X	X		X	X	X
Muestreos biométricos, calidad del agua y sanitarios (semanales).		X	X	X		X	X	X
Cosecha del producto.			X	X			X	X
Comercialización.			X	X	X	X	X	X

Lo anterior aplica para 2 cosechas al año y para cada año de su vida útil, claro que exceptuando los años en que no se puedan desarrollar actividades productivas por causas diversas. Los 2 ciclos de engorda

⁴ Ing. Roberto Arosemena Villarreal.
Director del Instituto Sinaloense de Acuacultura.

abarcen de Abril a Noviembre de cada año, para un periodo de reposo de Diciembre a Marzo para secado, rastreo y desinfección de los estanques.

Descripción de actividades de acuerdo a la etapa del proyecto.

Preparación del sitio.

Esta etapa está concluida de acuerdo al acta de PROFEPA.

Construcción de estanquería e infraestructura.

Esta etapa está concluida, las obras fueron construidas sin contar con el correspondiente autorización en materia de impacto ambiental por lo que el promovente fue sancionado por PROFEPA-Delegación Sinaloa.

La sanción impuesta fue pagada por el promovente.

Se adjunta copia del pago de la sanción impuesta.

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Esta etapa consiste básicamente en:

- ✚ Siembra de crías.
- ✚ Operación (Alimentación, recambios, muestreos crecimiento y calidad del agua, seguimiento de la salud animal del cultivo, reparaciones menores, etc.).
- ✚ Cosecha y comercialización.
- ✚ Mantenimiento general de bordos, compuertas, mallas, bastidores, equipo de bombeo y motores marinos.
- ✚ Secado y rastreo anual de estanquería.

Diseño detallado y construcción (forma de ingresar el agua, como estarán interconectadas, las profundidades correctas a fin de lograr un sistema biológico adecuado), así como el volumen total del agua para el inicio de operaciones, volumen de recambios, tiempo de retención necesarios para el tratamiento de las aguas residuales generadas por la operación.

El diseño de la estanquería y canales se adaptó a la topografía de la zona que es un promontorio con pendientes ligeramente planas hacia su colindancia Oeste.

Normalmente se manejan 2 pleamares y 2 bajamares durante el día alternándose estas cada 6 horas.

Es durante las mareas altas (pleamar) que el agua es bombeada, para ello se utiliza una bomba de 42" con motor diésel, instalada en un cárcamo de bombeo. El agua bombeada ingresa directamente al reservorio y de ahí se distribuye a los diferentes estanques. El promovente bombeará en la primera pleamar que se presenta en la mañana y una vez que terminó el bombeo, realiza la descarga de los estanques hacia las lagunas de sedimentación, haciéndola coincidir con la primera bajamar, para con ello evitar ingresar agua de baja calidad a sus estanques. Se ha observado que en un lapso de 12 horas, el agua del estero ha tenido tiempo suficiente para la dilución de contaminantes y renovación.

El volumen de agua que ingresa a cada estanque está controlado por tabloncitos de madera y cuñas del mismo material, además de bastidores con filtros para impedir el ingreso de fauna.

Los estanques, previo a su siembra, se llenan inicialmente a un tirante de agua de 50 cm para su fertilización y posterior siembra de postlarvas. Una vez sembradas las postlarvas, se va llenando el estanque paulatinamente para que en un periodo de 15 días alcancen su nivel máximo de 0.9 m.

Con este tirante de agua, los estanques para engorda de camarón con los que cuenta la granja, mismos que representan en conjunto una superficie de espejo de agua de 68.389 Has, requieren para su llenado total inicial por ciclo de 615,501 m³ y de 1'231,002 m³.

El periodo de engorda será en promedio de 120 días, por lo que si tomamos en cuenta que durante los primeros 21 días no se harán recambios, tenemos que el periodo de consumo de agua para recambios de los estanques de engorda será en promedio de solo 99 días/ciclo, donde se recambiará en promedio el 3.0% del espejo de agua; para estos recambios se ocuparán adicionalmente 18,465 m³ diarios/ciclo, que acumulados en 99 días suman 1'828,035 m³ para recambio por ciclo.

Si la granja realiza 2 ciclos de engorda al año, se tendrá un consumo de 3'056,070 m³ de agua para recambios, más 1'828,035 m³ para llenado inicial anual, los que nos da un gran total anual de consumo de agua salobre/marina de 4'884,105 m³.

Es importante señalar que en estos cálculos no se consideran las pérdidas por evaporación ni las ganancias provocadas por la lluvias, por lo que los volúmenes de consumo de agua a utilizar por ciclo variarán muy ligeramente a los arriba señalados.

Para la construcción de las lagunas de sedimentación se calcularon las áreas necesarias considerando no un 3.0% sino un 4.0% de recambio diario, así como el área que ocupará la bordería divisoria. Esta bordería divisoria contará con 1 compuerta con tubo de 24" que mediante tabloncillos se controlará el volumen de recambio, por lo que durante los días que se efectúen los recambios diarios promedios (18,465 m³), entonces estará ingresando un volumen variable a cada laguna de sedimentación, el cual formará una lámina de agua que oscilará entre los 48 y 49 cm, misma que permanecerá 6 horas como tiempo mínimo de retención en la laguna de sedimentación.

Cada estanque de sedimentación contará con una sola compuerta de salida de 24". Los tabloncillos en las estructuras de salida deben tener "agujas" para permitir que salga el agua a una altura de 35 cm por arriba del piso de la compuerta, para que cuando haya desagües no se arrastren los sedimentos del fondo del estanque y salga el agua con muchos Sólidos Suspendidos Totales (SST). El flujo del efluente caerá a un lavadero y zona de amortiguamiento consistente en un pequeño empedrado de concreto, lo cual oxigenará el agua y evitará erosión. Al final de la cosecha, el vaciado total de la laguna de sedimentación debe ser muy lento, levantando ligeramente el tablón inferior de la compuerta para evitar también la generación excesiva de SST.

A continuación se describen las prácticas de manejo para reducir el impacto ambiental del cultivo de camarón propuestas por (Boyd, C.E; 2000) para el manejo de efluentes acuícolas.

Manejo de efluentes.

Las aguas costeras se ven afectadas en forma negativa por nutrientes, materia orgánica, y sólidos suspendidos en los efluentes.

Al reducir el recambio de agua, disminuye también las descargas o efluentes del agua residual liberada del cultivo. Sin embargo, la tecnología para cosechar camarón sin drenar los estanques no está disponible por ahora, por lo tanto hay que drenar para cosechar. A continuación, se mencionan posibles formas de reducir la concentración de contaminantes potenciales procedentes de los efluentes de los estanques de cultivo:

- ✚ Implementar buenas prácticas de manejo durante el ciclo de cultivo;
- ✚ Descargar lentamente el último 20-25% del agua del estanque para minimizar la re suspensión de sólidos en el fondo.
- ✚ Hacer pasar el efluente por un estanque de sedimentación;
- ✚ Construir, mantener y operar canales de drenaje para minimizar la erosión de los lados de estos conductos;
- ✚ Prevenir la erosión en la salida final del agua de la granja (Boyd, 1999).

Estanque de sedimentación.

A pesar de que las tasas de recambio en las granjas camaroneras tienden a ser más bajas que antes, la mayoría aún recambian agua. De hecho, el mayor volumen de efluentes usualmente resulta del recambio de agua.

Se discute mucho acerca de no recambiar agua para minimizar la descarga de nutrientes y materia orgánica en los cuerpos de agua naturales, pero se piensa poco sobre la descarga durante la cosecha.

Suponiendo que en una granja semi-intensiva se baja el recambio de agua a un 1.5% diario para minimizar posibles efectos ambientales; las concentraciones promedio de la demanda bioquímica de oxígeno a 5 días (DBO_5) y sólidos suspendidos totales (SST) - (dos variables importantes en los esfuerzos por controlar la contaminación del agua) - son cerca de 5mg/L y 100 mg/L respectivamente, de forma que, unos 120 kg DBO_5 / ha y 2,400 kg SST/ha serían descargados por recambio de agua durante el cultivo.

Cerca de la cosecha, las concentraciones de DBO_5 y SST habrán subido a 10 mg/L y 150 mg/L respectivamente. Al drenar, la composición del efluente será casi idéntica al agua del estanque mientras se drena el 80% del estanque. Durante el 20% final las concentraciones de DBO_5 y SST, y otras sustancias se incrementarán debido a la suspensión de los sedimentos causada por el hacinamiento de los camarones que queda en ese poco espejo de agua, por el flujo rápido de agua superficial, y por la actividad de la cosecha. En el último 20% del volumen del efluente las concentraciones promedio de DBO_5 y SST con frecuencia son cercanas a 50 mg/L y 1000 mg/L respectivamente. Dado que la carga de DBO_5 es alrededor de 180 kg/ha y la de SST es de 3,200 kg/ha en el efluente liberado, el efluente contribuye más a la contaminación potencial que un recambio de 1.5% diario.

La siguiente tabla permite una mejor evaluación de la situación arriba descrita.

Tipo de Efluente	Concentración (mg/L)		Carga (kg/ha)	
	BOD ₅	SST	BOD ₅	SST
Recambio de Agua	5	100	120	2400
Drenaje (primer 80%)	10	150	80	1200
Drenaje Final(último 20%)	50	1000	100	2000
Total	---	---	300	5600

El último 20% del efluente drenado contribuye con cerca del 33% de la DBO₅ y 35% de SST liberados durante el ciclo entero. El efluente final es también muchas veces más concentrado que el del recambio de agua y que el del drenado inicial (primer 80%).

Los estanques de sedimentación son efectivos para retener sólidos gruesos como los que se suspenden en el agua durante la fase final del drenado, así como el DBO₅ asociado con esos sólidos gruesos.

Algunos estudios han mostrado que de 60 a 80% de SST y de 15 a 30% de DBO₅ pueden ser extraídos de un estanque de sedimentación con solo **6 horas de retención del agua**. Estos estanques son un método excelente para tratar los efluentes liberados durante la cosecha, y especialmente los efluentes finales altamente concentrados.

Los estanques de sedimentación son estanques que retienen el agua por el tiempo necesario para que se asienten los sólidos suspendidos gruesos. Pueden ser de 1-2 metros de profundidad y el agua debería entrar por la superficie en un lado y salir por la superficie del otro.

El tamaño depende de la tasa del flujo de entrada y del tiempo de retención necesario para extraer los sólidos gruesos.

Los granjeros pueden pensar que los sedimentadores requieren mucho espacio. Sin embargo esto no es necesariamente así.

Además de asentar los sólidos gruesos del efluente final, los estanques de asentamiento también podrían precipitar los sólidos de efluentes liberados durante el recambio de agua y en la fase inicial de drenado. Esto es importante porque una revisión de la literatura de los efluentes de las granjas (Boyd y Gautier 2000) se revela que los sólidos suspendidos totales están consistentemente arriba de 100 mg/L. La mayoría de las normas permiten 50 mg/L de sólidos suspendidos totales, de manera que sin estanques de sedimentación, es de esperar

que los efluentes excedan la ampliamente usada norma de 50 mg/L ya mencionada.

El estanque de sedimentación se llena conforme acumulan sedimento y su eficiencia en la retención de sedimentos decrece, conviene pues construir estanques 1.5 o 2 veces más grandes de lo necesario. Aún con esta reserva, los estanques perderán capacidad en la medida en que los sedimentos se acumulen, y deben ser limpiados para un desempeño adecuado.

No obstante, las lagunas o estanques sedimentadores parecen ser el único medio práctico para tratar los efluentes de granjas grandes y pequeñas.

Normas de calidad de agua para efluentes de estanques sugeridas para inicio y a ser alcanzadas como objetivo final.

VARIABLE	NORMA OFICIAL	NORMA OBJETIVO
pH(unidades normadas)	6.0 – 9.5	6.0 – 9.0
Sólidos Suspendidos Totales (mg/L)	≤ 100	≤ 50
Fosforo Total (mg/L)	≤ 0.5	≤ 0.3
Nitrógeno Amoniacal Total (mg/L)	≤ 5.0	≤ 3.0
Demanda Bioquímica de Oxígeno (BOD ₅) (mg/L)	≤ 50	≤ 3.0
Oxígeno Disuelto (mg/L)	≤ 4.0	≤ 5.0

1.- Adquisición y transporte de crías.

Se recurrirá a los principales laboratorios productores de postlarvas de camarón del estado de Sinaloa destinados a la reproducción y venta de PL's de esta especie, con la finalidad de obtener la talla deseada y evaluar el mejor precio priorizándose por su cercanía los laboratorios ubicados dentro del municipio de Culiacán y/o Mazatlán con la finalidad de economizar su traslado a la granja.

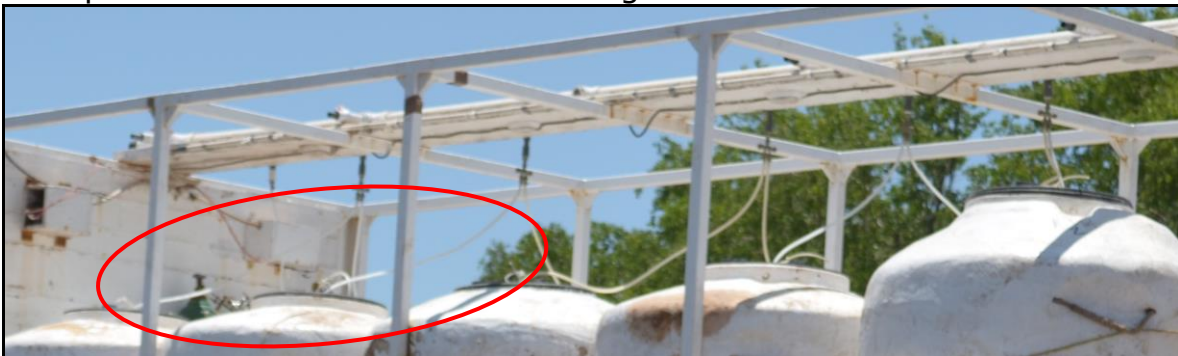
Se utilizará post-larva de camarón *Litopenaeus vannamei* en estadio de desarrollo PL` 12-14.

El costo promedio de éste insumo varía entre 5.00 y 6.00 dólares por millar, dependiendo de los periodos de producción, calidad de la postlarva y demanda en el sector. Asimismo, dadas las cantidades necesarias de insumo, el precio de la post-larva incluye el transporte hasta las instalaciones de la granja y aclimatación de la misma. En éste rubro, se tiene contemplado solicitar al proveedor elegido una buena selección de las crías, con una condición adecuada y certificadas libres de enfermedades.



Las postlarvas adquiridas de los laboratorios se acondicionan para su traslado hasta el sitio del proyecto. Una vez que se han contado, se trasladan por tierra en transportadores de 1,000 litros y se transportan en un camión adaptado. Los contenedores cuentan con recubrimiento de poliuretano espolvoreado para mantener la temperatura del agua y proteger a los organismos de los cambios de temperatura.

Con el fin de bajar el metabolismo y los requerimientos de oxígeno, la temperatura de traslado debe oscilar entre 18-22°C. Una vez llenos los transportadores se mantendrán en oxigenación constante.



Sistema de oxigenación a los contenedores durante el transporte.

Un aspecto de suma importancia durante el transporte y la aclimatación además de la calidad del agua lo conforma la disponibilidad de alimento.

Generalmente se utilizan nauplios de artemia para mantener a las postlarvas en condiciones estables dado que el hacinamiento provoca estrés el cual puede derivar en canibalismo sobretodo si no existe alimento disponible durante el transporte.

La aclimatación de las postlarvas tiene la finalidad de igualar las condiciones del agua de transporte con las de los estanques de la granja, esta operación se realiza en forma gradual.

Utilizando tanques de aclimatación de 1 m³ de capacidad en el cual se vacían las larvas directamente. Se les continúa suministrando oxígeno para conservarlas en condiciones adecuadas, verificándose también el estado de las postlarvas observando el color, la actividad y se estima la mortandad.

La aclimatación se inicia añadiendo agua del estanque de siembra por medio de una bomba de 3/4" a las tinas de aclimatación, además se registran los parámetros físico-químicos del estanque receptor para la siembra y del tanque de aclimatación, regulando el suministro según lo deseado, apegándose a las siguientes indicaciones:

- ✚ La salinidad debe reducirse en rangos de 2 - 3 partes por mil/hr.
- ✚ La temperatura debe cambiarse a razón de 1.5°C/hr.
- ✚ El pH debe modificarse a razón de 0.3 unidades/hr.

Al finalizar la aclimatación se estima el número de postlarvas vivas por muestreo y extrapolación. Posteriormente y con la debida precaución se vacían las postlarvas del tanque de aclimatación al estanque de pre-cría, área donde permanecerán por un periodo de 5 semanas.

Es muy importante cuidar el manejo de esta área ya que permite un mejor control de los parámetros ambientales, optimiza la alimentación, con ahorro de recursos, y de ello depende la disminución de riesgo de enfermedades, además es posible obtener una ganancia de 60 días adicionales al ambiente de cultivo en exterior, lo que permite realizar dos ciclos de cultivo por año con una serie de ventajas operacionales y productivas respecto de otros proyectos.

2.- Siembra.

La densidad de siembra recomendable será de 8 postlarvas por metro cuadrado (en estadio de desarrollo Pl's-12-14) en cada estanque, el procedimiento inicia con la aclimatación y la siembra se realiza con una columna de agua de entre 50 y 60 centímetros, la cual permanecerá en esta profundidad la primer semana adicionándose 10 cm de columna de agua cada tercer día hasta alcanzar los 90 cm de columna de agua iniciando los recambios a partir del día 30 después de la siembra.

El agua que ingresa y la que sale deberán de ser de condiciones similares de salinidad temperatura y pH y productividad ya que los organismos que se cultivan deben de estar en condiciones estables y acordes a las condiciones marinas ya que estos parámetros son

condición necesaria para el buen desarrollo del cultivo, sin embargo es importante destacar que existe incremento en la salinidad. Por lo que los diversos volúmenes de recambio que utilizará la granja en esta zona, no se consideran impactantes para la productividad puntual del cuerpo receptor de agua, diluyéndose en el peor de los casos para igualar las características con la masa de agua propia de la zona.

No. de estanque	Densidad organismos	Talla modal	Peso promedio gr.	Biomasa Kg	Porcentaje alimento
1					
2					
3					
4					
5					

Ejemplo de formato para acopiar datos.

Se deberá realizar muestreo de una cantidad de postlarvas sembradas al azar, registrando el peso total y posteriormente medir cada uno de los especímenes en una regla graduada en cm. o pulgadas para estimar la variación de la siembra, luego se calcula el peso promedio o la moda para estimar con la densidad la biomasa total y estimar la dosificación de alimento.

Cuando la variación en el tamaño es mucha se recomienda realizar una graduación con un contenedor con rejilla de abertura estandarizada.

3.- Acondicionamiento de las crías.

Durante y posterior al transporte las postlarvas sufren un proceso de stress, debido a que en el laboratorio de origen son dietadas para su manejo.

En la granja de origen el proceso inicia con la captura con red de chinchorro, posteriormente la selección, el conteo, el pesaje, el acopio y concentración en tinas o piletas y después en el contenedor de transporte, el tiempo de traslado y el manejo de nueva cuenta en el lugar que son sembradas. En las primeras semanas las PL's ya en los estanques estarán en observación continua por el asesor técnico, y se les dará un tratamiento antiestrés, con baños de permanganato de potasio a diario, si el estado de las crías lo requieren, además se les proporcionará alimento medicado a base de un antibiótico para evitar el brote de alguna bacteria. La atención prestada durante ésta primera y a veces difícil etapa irá en disminución hasta observar que las crías muestren un comportamiento normal, sin bajas y sobre todo que consuman la dosis de alimento que les corresponda.

Alimentación.

La adquisición del alimento será de preferencia en casas comerciales que garanticen una buena estabilidad, palatabilidad y digestibilidad para una buena conversión alimenticia, de precio adecuado que permita un óptimo rendimiento económico.

La periodicidad de compra se sujetará a lo demandado por mes según la tabla estimada, para tener alimento siempre fresco que será almacenado en lugar ventilado, seco y entarimado para su mejor conservación. El alimento requerido para éste proyecto se calculará en base a un formato igual o similar que se muestra en la siguiente tabla:

No. de estanque.	Dosis Alimento Kg.			No. Inicial de organismos	Mortalidad	No. Actual organismos	Biomasa actual

Ejemplo de formato para acopiar datos.

Aunque se ha demostrado en experiencias en nuestro país un factor de conversión alimenticia (FCA) 1.5:1, este puede considerarse como óptimo para aquellos cultivos establecidos cuyo programa de alimentación está bien definido; sin embargo, y tratándose de un "proyecto maduro", trataran de ser más conservadores en este aspecto, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

Las raciones alimenticias deberán ajustarse cuando menos cada semana considerando el ajuste de las raciones alimenticias en función del crecimiento y biomasa por estanque. Cuando el FCA es por arriba del estimado en el proyecto o del recomendado por la casa comercial.

Las condiciones ambientales de cada embalse son únicas por lo que se recomienda diseñar una base de datos biométricos y ambientales a la medida del proyecto que permita en base a investigación un mejor rendimiento.

La temperatura del agua, la calidad del alimento, la edad del pez y la densidad de carga dentro de las jaulas son variables que hay que considerar y que influyen en el crecimiento del pez sujeto al cultivo.

La forma de alimentación será manual, dosificando la ración que les corresponde diariamente realizando las observaciones pertinentes en la bitácora de control.

Se recomienda que la alimentación se realice mínimamente 2 veces al día en horario diurno (8:30-10:00 hrs.) y vespertino (14:30-16:00 Hrs.), ya que durante esos horarios la concentración de oxígeno es siempre alta, además se ha visto que la digestión del alimento por parte de los camarones se da en un lapso de 6 hrs., teniendo el sistema un incremento notable en la demanda de oxígeno por parte de los peces entre 2 a 3 horas después de consumido el alimento.

Oxigenación complementaria.

No habrá oxigenación suplementaria. En situaciones críticas de falta de oxígeno los granjeros, además de los recambios, recurren al uso de motores fuera de borda para agitar el agua del estanque.

Mantenimiento de los estanques.

El mantenimiento consiste en realizar la limpieza de las mallas o filtros con un cepillo de cerda plástica dura, en cada uno de los estanques, con la finalidad de eliminar todos aquellos sólidos disueltos que se adhieren a ésta por la turbidez del agua, la grasa del alimento y desechos metabólicos, esto se hace con la finalidad de evitar se forme una placa de materia orgánica (biofouling), que aunque es alimento para los camarones, también en donde se pueden desarrollar agentes patógenos, además de permitir una mejor circulación del agua.

Así mismo deberá de mantenerse limpia el área que forma la unidad, evitando las malezas que son refugio de predadores como colúbridos, los desechos y camarones muertos, los cuales deberán ser encalados y enterrados alejados lo más posible del área acuática de trabajo.

Además se deberá de mantener un orden de los materiales, equipos, insumos y medicamentos de la unidad.

Muestreos periódicos.

El monitoreo permanente de la población sembrada es de suma importancia en la producción acuícola. El óptimo creciendo en talla y peso en el tiempo estimado y que los coeficientes de condición y peso relativo se mantenga dentro de los parámetros normales, en función de la calidad físico-química y biológica del entorno, la sanidad acuícola de la granja es una actividad permanente ya que el hacinamiento de

individuos confinados en el modelo intensivo produce estrés, disminuyendo la inmunología de los individuos aspecto que aprovechan parásitos y bacterias oportunistas.

Para determinar si el crecimiento está dado como es debido, es necesario realizar muestreos periódicos cuando menos cada 30 días, con material y equipo consistente en báscula, regla, red cuchara, canastillas, lancha o panga, carrucha, etc. Obteniéndose una muestra representativa de cada unidad y con ello recopilar datos básicos que serán registrados en el siguiente formato:

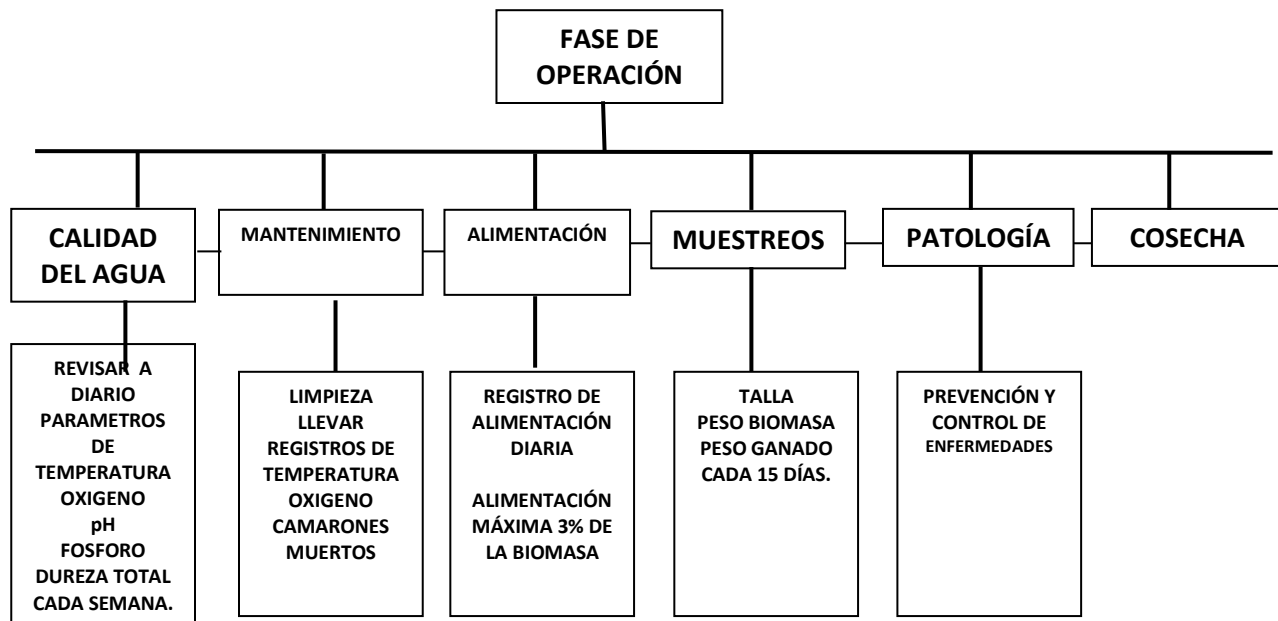
No. estanque	No. ORG	TALLA PROM (PULG)	PESO PROM (gr)	BIOMASA Kg.	KG. ALIMENTO consumido	INCREMENTO EN PESO (GR.)	FCR	AJUSTES
1								
2								
3								
4								
5								
Anotar las conclusiones y recomendaciones:								

Ejemplo de formato para acopiar datos.

Técnicas y equipo para la operación de cosecha.

Una vez que los camarones han llegado a una talla comercial de aproximadamente 10-12 gr se procede a su cosecha. Para ello se revisa que los camarones no estén mudados y que existan las condiciones de marea apropiada. Se instalan un "chango" o red de cosecha y se va bajando el nivel del agua lentamente dependiendo del tamaño del estanque.

DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA OPERACIÓN.



ETAPA DE ABANDONO DEL SITIO.

Para este proyecto, de acuerdo con el análisis financiero realizado se calculó la depreciación de los diferentes elementos que lo conforman, se estima una vida útil de entre 15 y 20 años de duración.

En base a lo anterior se realizarán cambios para ajustarse a los plazos estimados, el equipo técnico para cultivo y transporte se renovará cada tres años.

De no obtener la rentabilidad esperada para el proyecto, la infraestructura reemplazada, se dispondrá como residuo sólido con el previo conocimiento de las autoridades competentes (SEMARNAT y PROFEPA, Delegaciones en Sinaloa).

La renovación del proyecto con adecuaciones influirá en el desarrollo regional.

Las actividades que se realizarán en la etapa de abandono del sitio con el propósito de restaurarlo, dependerán principalmente de la rentabilidad del proyecto, que puede verse afectada por múltiples variables siendo las principales de ellas: productividad, precio- demanda en el mercado y el mantenimiento que se dé a las instalaciones, el momento de abandono del sitio puede alargarse, así como la vida útil de las instalaciones.

Se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- ✚ Des-compactación de bordos
- ✚ Reacomodo de suelo a sus cotas originales
- ✚ Desmantelamiento de equipo y campamento
- ✚ Retiro de escombros
- ✚ Reforestación del área
- ✚ Seguimiento y evaluación de la reforestación

Rehabilitación y restauración a sus condiciones naturales del área ocupada por las obras previo al proyecto y Programa de restitución y reforestación se llevará a cabo la des-compactación de los bordos de estanques y canales; para posteriormente realizar movimiento de suelos y tratar de obtener una configuración del terreno cercana a la de su estado original, lo cual permita desarrollar las acciones de restitución.

Las obras que puedan contener estructuras o colados de concreto se desmantelarán desde sus cimientos. Los escombros generados serán recogidos y trasladados lejos del área del sitio, hacia donde la autoridad municipal en funciones lo determine, evitando así provocar la contaminación del suelo *in situ* por ser elementos extraños a la composición original del suelo.

Los tubos utilizados para conducir el agua en las estructuras de los estanques, serán también retirados del área y utilizados para otros fines o vendidos.

Las bombas serán retiradas junto con las mallas, para darles otro uso, si no es posible se venderán como material de desecho y lo que se pueda reciclar se reciclará.

El cárcamo de bombeo y cualesquier construcción en general (almacén, letrina, etc.) también serán derruidos y los desperdicios trasladados a donde disponga la autoridad municipal para disponerlos adecuadamente.

Dentro de las variables físicas, se cuidará restaurar los cauces de las corrientes superficiales, ya que estos son de vital importancia para conducir el agua en las diferentes áreas de recuperación, a fin de permitir lograr el éxito en el establecimiento de plantas y de las funciones ambientales.

Respecto a la reforestación, se emplearán sólo especies nativas del área, a fin de dotar al sitio de una condición lo más cercana a la que poseía antes de la alteración. Para ello en su momento se seleccionaran cuales de estas especies nativas serán utilizadas y como se obtendrán

(vivero, colecta de semilla, etc.); esto además dependerá de la dinámica ecológica que esté ocurriendo en los alrededores del área a rehabilitar a fin de ampliar el hábitat y por ende los recursos biológicos y servicios ambientales.

Durante el tiempo de operación del proyecto, se llevará un registro de la fauna que más ocurre en los alrededores a fin de poder brindarles con la restitución del sitio recursos alimenticios y características topográficas acordes a su comportamiento.

Posteriormente a la restitución del sitio, se llevará a cabo un manejo y monitoreo para lograr su estabilidad y productividad ambiental, por lo que se considerarán medidas de protección necesarias, métodos para evaluar el éxito de la vegetación y ubicar áreas con problemas. Sin embargo, esto se determinará con las condiciones que imperen en ese momento de acuerdo a la vida útil del proyecto.

Otros insumos.

Se tiene contemplado utilizar sustancias para el control de enfermedades, aprobadas para su uso en acuacultura, solo cuando se requiera.

Dentro de las sustancias y medicamentos a emplearse están el permanganato de potasio, azul de Metileno y Oxitetraciclina:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE TECNICO	ESTADO FISICO	CANTIDAD ALMACENADA	CONSUMO ANUAL
Permanganato de potasio	Permanganato de potasio	Cristales	Cuñetes 5 Kg.	22 Kgs.
Azul de metileno	Azul de metileno	Sólido	Envase 500 grs.	2.0 Kgs.
Oxitetraciclina	Oxitetraciclina Sal pura	Sólido	Envase 1 Kg.	22 Kgs.

De acuerdo con el primer y segundo listado de actividades altamente riesgosas de la SEMARNAT, las 3 sustancias antes mencionadas no cuentan con cantidad de reporte.

El consumo total estimado a usar en la vida del proyecto es un cálculo muy sencillo, se multiplica el consumo anual por los años de vida útil, en este proyecto se estima una vida útil de 15 a 20 años.

CANTIDAD ALMACENADA	CONSUMO ANUAL	CONSUMO TOTAL DURANTE LA VIDA UTIL.	
		15 AÑOS	20 AÑOS
Cuñetes 5 Kg.	22 Kgs.	440 Kgs.	550 Kgs.
Envase 500 grs.	2.0 Kgs.	40 Kgs.	50 Kgs.
Envase 1 Kg.	22 Kgs.	440 Kgs.	550 kgs.

Es importante señalar que la promovente solo utilizará antibióticos y sustancias desinfectantes aprobadas por Food and Drug Agency (FDA) y SAGARPA, para la acuacultura. En el caso de los antibióticos, estos de preferencia, serán adicionados en fábrica, al alimento balanceado (alimento medicado); previa identificación del agente causal de la enfermedad y la realización de un antibiograma para conocer la resistencia de la bacteria identificada a los diferentes antibióticos disponibles para uso acuícola y no generar resistencia bacteriana, principalmente de vibrios.

El impacto al medio ambiente que pueden causar estas sustancias, y su manejo para evitarlos o minimizarlos, se describe con bastante amplitud en páginas anteriores.

HOJA DE SEGURIDAD XV PERMANGANATO DE POTASIO

FORMULA: KMnO_4

COMPOSICION: K: 24.74 %; Mn: 34.76 % y O: 40.50 %.

PESO MOLECULAR: 158.03 g/mol

GENERALIDADES:

El permanganato de potasio es un sólido cristalino púrpura, soluble en agua. Es no inflamable, sin embargo acelera la combustión de materiales inflamables y si este material se encuentra dividido finamente, puede producirse una explosión.

Es utilizado como reactivo en química orgánica, inorgánica y analítica; como blanqueador de resinas, ceras, grasas, aceites, algodón y seda; en teñido de lana y telas impresas; en el lavado de dióxido de carbono utilizado en fotografía y en purificación de agua.

Se obtiene por oxidación electrolítica de mineral de manganeso.

NUMEROS DE IDENTIFICACION:

CAS: 7722-64-7

UN: 1490

NIOSH: SD 6475000

NOAA: 4324

STCC: 4918740

RTECS: SD6475000

El producto está incluido en: CERCLA.

MARCAJE: OXIDANTE.

SINONIMOS:

SAL DE POTASIO DEL ACIDO PERMANGANICO

En inglés:

POTASSIUM PERMANGANATE

C.I. 77755

CAIROX

CHAMELEON MINERAL

CONDY'S CRYSTALS

PERMANGANATE OF POTASH

PERMANGANIC ACID, POTASSIUM SALT

Otros idiomas:

KALIUMPERMANGANAAT (HOLANDES)

KALIUMPERMANGANAT (ALEMAN)

PERMANGANATE DE POTASSIUM (FRANCES)

PROPIEDADES FISICAS:

Punto de fusión: se descompone a 240 °C con evolución de oxígeno.

Densidad (a 25 °C): 2.703 g/ml

Solubilidad: Soluble en 14.2 partes de agua fría y 3.5 de agua hirviendo. También es soluble en ácido acético, ácido trifluoro acético, anhídrido acético, acetona, piridina, benzonitrilo y sulfolano.

PROPIEDADES QUIMICAS:

Reacciona de manera explosiva con muchas sustancias como: ácido y anhídrido acético sin control de la temperatura; polvo de aluminio; nitrato de amonio; nitrato de glicerol y nitrocelulosa; dimetilformamida; formaldehído; ácido clorhídrico; arsénico (polvo fino); fósforo (polvo fino); azúcares reductores; cloruro de potasio y ácido sulfúrico; residuos de lana y en caliente con polvo de titanio o azufre.

El permanganato de potasio sólido se prende en presencia de los siguientes compuestos: dimetilsulfóxido, glicerol, compuestos nitro, aldehídos en general, acetilacetona, ácido láctico, trietanolamina, manitol, eritrol, etilen glicol, ésteres de etilenglicol, 1,2-propanodiol, 3-cloropropano-1,2-diol, hidroxilamina, ácido oxálico en polvo, polipropileno y diclorosilano. Lo mismo ocurre con alcoholes (metanol, etanol, isopropanol, pentanol o isopentanol) en presencia de ácido nítrico y disolución al 20 % de permanganato de potasio.

Por otro lado, se ha informado de reacciones exotérmicas violentas de este compuesto con ácido fluorhídrico y con peróxido de hidrógeno.

Con mezclas etanol y ácido sulfúrico y durante la oxidación de ter-alquilaminas en acetona y agua, las reacciones son violentas.

Con carburo de aluminio y con carbón se presenta incandescencia.

Trazas de este producto en nitrato de amonio, perclorato de amonio o diclorosilano, aumentan la

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".

sensibilidad de estos productos al calor y la fricción.

Puede descomponerse violentamente en presencia de álcalis o ácidos concentrados liberándose oxígeno.

En general, es incompatible con agentes reductores fuertes (sales de fierro (II) y mercurio (I), hipofosfitos, arsenitos), metales finamente divididos, peróxidos, aluminio, plomo, cobre y aleaciones de este último.

NIVELES DE TOXICIDAD:

RQ: 100

LDLo (oral en humanos): 143 mg/Kg

LD₅₀ (oral en ratas): 1090 mg/Kg

México:

CPT: 5 mg/m³ (como Mn)

Suecia:

Polvo total:

Límite: 2.5 mg/m³

Máximo: 5 mg/m³

Polvo respirable:

Límite: 1 mg/m³

Periodos cortos: 2.5 mg/m³

Estados Unidos:

TLV TWA: 5 mg/m³ (como Mn)

Reino Unido

Periodos largos: 5 mg/m³ (como Mn)

Periodos cortos: 5 mg/m³ (como Mn)

Alemania:

MAK: 5 mg/m³ (como Mn)

MANEJO:

Equipo de protección personal:

Para manejar este compuesto deben utilizarse bata, lentes de seguridad y guantes, en un área bien ventilada. Para cantidades grandes, debe usarse, además, equipo de respiración autónoma.

No deben usarse lentes de contacto al manejar este producto.

Al trasvasar disoluciones de este producto, usar propipeta, NUNCA ASPIRAR CON LA BOCA.

RIESGOS:

Riesgos de fuego y explosión:

Es un compuesto no inflamable. Sin embargo los recipientes que lo contienen pueden explotar al calentarse y genera fuego y explosión al entrar en contacto con materiales combustibles.

Riesgos a la salud:

En experimentos con ratas a las cuales se les administró este producto por vía rectal, se observó hiperemia (aumento en la cantidad de sangre) del cerebro, corazón, hígado, riñón, bazo y tracto gastrointestinal. Además, se presenta atrofia y degeneración de tejidos parenquimales, cambios destructivos en el intestino delgado, shock y muerte en las siguientes 3 a 20 horas. En ratones a los que se les inyectó por vía subcutánea presentaron necrosis del hígado.

Inhalación: Causa irritación de nariz y tracto respiratorio superior, tos, laringitis, dolor de cabeza, náusea y vómito. La muerte puede presentarse por inflamación, edema o espasmo de la laringe y bronquios, edema pulmonar o neumonitis química.

Contacto con ojos: Tanto en formas de cristales como en disolución, este compuesto es muy corrosivo.

Contacto con la piel: La irrita y en casos severos causa quemaduras químicas.

Ingestión: Se ha observado en humanos que una ingestión de 2400 µg/Kg/día (dosis bajas o moderadas) genera quemaduras en tráquea y efectos gastrointestinales como náusea, vómito, ulceración, diarrea o constipación y pérdida de conciencia. Con dosis mayores se ha presentado anemia, dificultad para tragar, hablar y salivar. En casos severos se han presentado, además de los anteriores, taquicardia, hipertermia (aumento de la temperatura corporal), cansancio, daños a riñones y la muerte debida a complicaciones pulmonares o fallas circulatorias.

No se ha informado de efectos fisiológicos en ratas a las que se les suministró 0.1 mg/Kg por 9 meses, pero una sola dosis de 1.5 g/Kg provocó anemia hipocrómica, cambios en la sangre y sangrado en órganos parenquimatosos.

Carcinogenicidad: No existe información al respecto

Mutagenicidad: Se ha informado de un pequeño incremento de aberración cromosomal en cultivos de células de mamíferos.

Peligros reproductivos: Se ha informado de disturbios ginecológicos en trabajadoras expuestas a este compuesto, especialmente en mujeres jóvenes. Su uso como abortivo local causa daños severos en la

vagina y hemorragias.

En ratas, se han investigado efectos gonadotrópicos y embriotóxicos y se han observado embriones con daños provenientes de ratas fertilizadas por machos tratados con permanganato de potasio. Además, inyecciones intertesticulares de disoluciones de este compuesto (0.08 mmol/Kg) producen calcificación de los conductos seminíferos. En las hembras, la administración por vía oral, provoca disturbios en su ciclo sexual, el cual no se normaliza antes de 2 o 3 meses.

ACCIONES DE EMERGENCIA:

Primeros auxilios:

Inhalación: Transportar a la víctima a una zona bien ventilada. Si se encuentra inconsciente, proporcionar respiración artificial. Si se encuentra conciente, sentarlo lentamente y proporcionar oxígeno.

Ojos: Lavarlos con agua corriente asegurándose de abrir bien los párpados, por lo menos durante 15 minutos.

Piel: Eliminar la ropa contaminada, si es necesario, y lavar la zona afectada con agua corriente.

Ingestión: No induzca el vómito. Si la víctima se encuentra conciente dar agua a beber inmediatamente.

EN TODOS LOS CASOS DE EXPOSICION, EL PACIENTE DEBE SER TRANSPORTADO AL HOSPITAL TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.

Control de fuego:

Utilizar equipo de respiración autónoma en incendios donde se involucre a este compuesto. Utilizar agua para enfriar los contenedores involucrados y también para extinguir el incendio.

Fugas y derrames:

Utilizar el equipo de seguridad mínimo como bata, lentes de seguridad y guantes y, dependiendo de la magnitud del derrame, será necesario la evacuación del área y la utilización de equipo de respiración autónoma.

Alejar del derrame cualquier fuente de ignición y mantenerlo alejado de drenajes y fuentes de agua. Construir un dique para contener el material líquido y absorberlo con arena. Si el material derramado es sólido, cubrirlo para evitar que se moje.

Almacenar la arena contaminada o el sólido derramado en áreas seguras para su posterior tratamiento (Ver DESECHOS).

Desechos:

Agregar disoluciones diluidas de bisulfito de sodio, tiosulfato de sodio, sales ferrosas o mezclas sulfito-sales ferrosas y ácido sulfúrico 2M para acelerar la reducción (no usar carbón o azufre). Transferir la mezcla a un contenedor y neutralizar con carbonato de sodio, el sólido resultante (MnO_2), debe filtrarse y confinarse adecuadamente.

ALMACENAMIENTO:

Debe almacenarse en recipientes bien tapados alejados de ácido sulfúrico, peróxido de hidrógeno, combustibles, compuestos orgánicos en general, materiales oxidables y protegido de daños físicos, en lugares frescos y bien ventilados.

REQUISITOS DE TRANSPORTE Y EMPAQUE:

Transportación terrestre:

Marcaje: 1490

Sustancia oxidante.

Transportación marítima:

Código IMDG: 5067

Marcaje: Agente oxidante.

Clase 5.1

Transportación aérea:

Código ICAO/IATA: 1490

Clase 5.1

Marcaje: Oxidante

Cantidad máxima en vuelo de pasajeros: 5 Kg

Cantidad máxima en vuelos de carga: 25 Kg

Hojas de Datos de Seguridad

Material Safety Data Sheet (MSDS)

Fecha: 31-Ago-2006 / Revisión: 01



Reagents S.A.
Elaboración y distribución
de Reactivos Analíticos

809 AZUL DE METILENO (C.I. 52015) Pro-análisis

1. Identificación de la sustancia/preparado y de la sociedad/empresa

Identificación del producto:

Denominación: AZUL DE METILENO (C.I. 52015) Pro-análisis

Uso de la sustancia/preparado:

Uso exclusivo de laboratorio. Reactivo en análisis, investigación y química fina.

Identificación de la sociedad/empresa:

Reagents S.A.
Hunzinger 434
S2200CBD
San Lorenzo
(Santa Fe) Argentina
Tel. (+54) 3476 423 021
Urgencias:
Tel. (+54) 3476 423 021

2. Composición/Información de los componentes

Sinónimos: Basic Blue 9 - Tetrametiltionina Cloruro
Fórmula: $C_{16}H_{18}ClN_3S \cdot xH_2O$
Peso molecular: 319,85 (anhidro)
CAS: 122965-43-9
Nº CE (EINECS): 200-515-2
Nº de índice CE: -

3. Identificación de los riesgos

Nocivo por ingestión.

4. Medidas de primeros auxilios

Indicaciones generales: En caso de pérdida del conocimiento nunca dar a beber ni provocar el vómito.
Inhalación: Trasladar a la persona al aire libre.
Contacto con la piel: Lavar abundantemente con agua. Quitarse las ropas contaminadas.
Contacto con los ojos: Lavar con agua abundante manteniendo los párpados abiertos.
Ingestión: Beber agua abundante. Provocar el vómito. Pedir atención médica.

5. Medidas en caso de incendio

Medios de extinción adecuados: Agua. Espuma.
Medios de extinción que NO deben utilizarse: -
Riesgos especiales: Combustible. Mantener alejado de fuentes de ignición. En caso de incendio pueden formarse vapores tóxicos de SO_x, NO_x, HCl, Cl₂.
Equipos de protección: -

6. Medidas en caso de derrames o fugas

Precauciones individuales: -
Protección del medioambiente: No permitir el paso al sistema de desagües. Evitar la contaminación del suelo, aguas y desagües.
Métodos de recogida/limpieza: Recoger en seco y depositar en contenedores de residuos para su posterior eliminación de acuerdo con las normativas vigentes. Limpiar los restos con agua abundante.

7. Manipulación y almacenamiento

Manipulación: Sin indicaciones particulares.
Almacenamiento: Recipientes bien cerrados. Ambiente seco. Temperatura ambiente.

8. Controles de exposición y protección personal

Medidas técnicas de protección: -
Control límite de exposición: -
Protección respiratoria: En caso de formarse polvo, usar equipo respiratorio adecuado.
Protección de las manos: Usar guantes apropiados
Protección de los ojos: Usar gafas apropiadas.

Medidas de higiene particulares:	Usar ropa de trabajo adecuada. Quitarse las ropas contaminadas. Lavarse las manos antes de las pausas y al finalizar el trabajo.		
Exposición al medioambiente:	Cumplir con la legislación local vigente sobre protección del medio ambiente. El proveedor de los medios de protección debe especificar el tipo de protección que debe usarse para la manipulación del producto, indicando el tipo de material y, cuando proceda, el tiempo de penetración de dicho material, en relación con la cantidad y la duración de la exposición.		
9. Propiedades físicas y químicas			
Aspecto:Sólido verde negruzco Olor:Inodoro. pH ~3 Punto de fusión : ~180°C (desc.) Solubilidad: 40 g/l en agua a 20°C; 15 g/l en alcohol.			
10. Estabilidad y reactividad			
Condiciones que deben evitarse:	-		
Materias que deben evitarse:	-		
Productos de descomposición peligrosos:	-		
Información complementaria:	-		
11. Información toxicológica			
Toxicidad aguda:	DL50 oral rata: 1180 mg/kg DLLo oral conejo: 1 g/kg DL50 intraperitoneal ratón: 150 mg/kg		
Efectos peligrosos para la salud:	Por ingestión de grandes cantidades: Irritaciones en vías urinarias. No se descartan otras características peligrosas. Observar las precauciones habituales en el manejo de productos químicos.		
12. Información Ecológica			
Movilidad:	-		
Ecotoxicidad:	Test EC50 (mg/l): - Medio receptor: - Observaciones: -		
Degradabilidad:	Test: - DBO5/DQO Biodegradabilidad: - Degradación abiótica según pH: - Observaciones: -		
Acumulación:	Test: - Bioacumulación: - Observaciones: -		
Otros efectos sobre el medioambiente: No permitir su incorporación al suelo ni a acuíferos.			
13. Consideraciones sobre la eliminación			
Los restos de productos químicos y materiales peligrosos deberán eliminarse de acuerdo a la legislación y/o reglamentación local, estatal o nacional vigente. En general, los residuos químicos se pueden eliminar a través de las aguas residuales, por el desagüe u otra alternativa segura, una vez que se acondicionen de forma de ser inocuos para el medioambiente. Los envases contaminados deberán tratarse como el propio producto contenido. Debe consultarse con el experto en desechos y las autoridades responsables.			
14. Información relativa al transporte			
Terrestre (ADR):	Denominación técnica: - ONU: - Clase: - Grupo de embalaje: -		
Marítimo (IMDG):	Denominación técnica: - ONU: - Clase: - Grupo de embalaje: -		
Aéreo (ICAO-IATA):	Denominación técnica: - ONU: - Clase: - Grupo de embalaje: - Instrucciones de embalaje: -		

15. Información reglamentaria

Símbolos:



Indicaciones de peligro:

Nocivo

Frases R: 22 Nocivo por ingestión.

Frases S: 2-7-24/25-36 Manténgase fuera del alcance de los niños. Manténgase el recipiente bien cerrado. Evítese el contacto con los ojos y la piel. Úsese indumentaria protectora adecuada.

16. Información adicional

Los datos proporcionados en esta hoja fueron obtenidos de fuentes confiables y representan la mejor información conocida actualmente sobre la materia. Se entregan sin garantía expresa o implícita respecto de su exactitud o actualidad. Este documento debe utilizarse solamente como guía para la manipulación del producto con la precaución apropiada. Regents S.A. no asume responsabilidad alguna por reclamos, pérdidas o daños que resulten del uso inapropiado de la mercadería y/o de un uso distinto para el que ha sido concebida. El usuario debe hacer sus propias investigaciones para determinar la aplicabilidad de la información consignada en la presente hoja según sus propósitos particulares.

FICHA DE SEGURIDAD

OXITETRACICLINA 40%, POLVO ORAL

SECCION 1 : IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL PRODUCTO : OXITETRACICLINA 40% , POLVO ORAL

EMPRESA : LABORATORIO VETERINARIO QUIMAGRO S.A.

DIRECCION/FONO DE EMERGENCIA : AV. DEPARTAMENTAL 935.
SAN MIGUEL.SANTIAGO.CHILE
(56-2) 5210205-5215445- 5239550

E-MAIL : ventas@quimagro.cl

SECCION 2: COMPOSICION/INFORMACION DE LOS COMPONENTES

Oxitetraciclina Base CAS N°: 6153-64-6

Carbonato de Calcio CAS N°: 471-74-1

SECCION 3 : IDENTIFICACION DE LOS PELIGROS

No posee clasificación de peligros a la salud.

SECCION 4: PRIMEROS AUXILIOS

Piel: Lavar las áreas afectadas con abundante agua y jabón durante, al menos, 15 minutos. Buscar asistencia médica.

Ojos: Lavar los ojos con abundante agua durante, al menos, 15 minutos manteniendo los párpados abiertos. Buscar asistencia médica.

Inhalación: Trasladar del área al aire fresco. Si se presentan dificultades respiratorias proporcionar respiración asistida. Buscar asistencia médica.

Ingestión: Lavar la boca con agua. Buscar asistencia médica.

SECCION 5 : MEDIDAS PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS

Medios de Extinción: Para utilizar agua nebulizada, espuma, dióxido de carbono (CO₂), polvo seco.

SECCION 6 : MEDIDAS PARA CONTROLAR DERRAMES O FUGAS

Recoger el derrame mecánicamente hacia el interior de contenedores para su adecuada eliminación.
Limpiar el área afectada con agua y detergente.

SECCION 7 : MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

Medidas de Protección Técnica:

Mantener los contenedores herméticamente cerrados en un lugar seco y fresco, protegidos de la luz.
La temperatura de almacenaje no debe ser superior a 30°C.

Protección contra incendios y explosión:

Ligero riesgo de combustión por exposición al calor. Producto combustible al ser expuesto a la llama directa. Mantener alejado de fuentes de ignición.

SECCION 8 : CONTROL DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Equipo de protección personal:

Protección respiratoria: Mascarilla anti-polvo.

Guantes protectores: Usar guantes de goma o de algodón.

Protección de los ojos: Usar gafas de seguridad

Otra protección : Traje protector.

Higiene industrial

Cambiarse de ropa si ésta se contamina con el producto. Lavar cuidadosamente las manos después del manejo del producto. No fumar, beber ni comer durante la manipulación del producto.

SECCION 9 : PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Descripción: Polvo fino de color amarillo pálido.

Humedad: No más del 10%.

Contenido de Oxitetraciclina Base: 36,0 – 44,0 %

Punto de inflamación: No determinado

Temperatura de ignición: No determinada.

SECCION 10 : ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Productos de descomposición peligrosos: Oxidos de nitrógeno (NO_x).

Reacciones peligrosas: Combustión por exposición a la llama directa.

Condiciones a evitar: Temperaturas superiores a 30°C.

SECCION 11 : INFORMACIÓN TOXICOLOGICA

Para Oxitetraciclina Base:

LD-50 oral, ratón : 6696 – 7200 mg/kg

LD-50 subcutánea, ratón : 650-892 mg/kg

LD-50 intravenosa, ratón: 178 mg/kg

Oxitetraciclina no es corrosivo, no es irritante, no es sensibilizante, no es mutagénico, no es teratogénico.

SECCION 12 : INFORMACIÓN ECOLÓGICA Y ECOTOXICOLÓGICAS

No se han encontrado datos específicos.

SECCION 13 : CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACION

Producto: Eliminar conforme a las leyes y regulaciones nacionales vigentes.

SECCION 14 : INFORMACIONES RELATIVAS AL TRANSPORTE

No requiere una medida específica.

SECCION 15 : INFORMACIONES REGLAMENTARIAS

Este producto no está afectado por la descripción de materias peligrosas. Sin embargo, deben observarse las precauciones usuales de seguridad en la manipulación del producto.

FECHA DE REVISION : NOVIEMBRE/2005

La información aquí contenida se cree correcta y corresponde a los últimos conocimientos científicos y técnicos. Sin embargo, no se garantiza, ni expresa ni implícitamente, su exactitud o los resultados que se esperan obtener por el uso de tal información.

FORMATO GUÍA PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN UN CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CAMARÓN.

Nombre de la granja.

Número de estanque:

Fecha de análisis:

No. de organismos muestreados.

Tipo de análisis:

Nombre de los químicos utilizados	Establecer los límites máximos permitidos o los niveles de tolerancia establecidos para cada agente químico de acuerdo a Normas Nacionales e internacionales.	Establecer los puntos en donde se realice el muestreo, el método de análisis y quien lo hace. El tiempo antes de la cosecha depende del tiempo en que cada contaminante sea eliminado del organismo. En su caso realizar el análisis correspondiente de músculo para garantizar su ausencia.	Establecer si se rechaza por sobrepasar límites o si se acepta por estar debajo de los límites aceptables. Indicar acción correctiva en su caso.	Especificar el resultado del análisis.	Revisar el monitoreo y las acciones correctivas cada semana al inicio y antes de la cosecha, dependiendo del problema y del agente químico.

Personal a utilizar.

La granja viene utilizando 4 personas de planta (empleos fijos) y genera además 10 empleos temporales, principalmente durante las etapas de preparación de la estanquería y cosecha.

ETAPA	NÚMERO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR
OPERACIÓN	3	Auxiliares de campo
	1	Técnico acuacultor
	2	Velador/bombero
COSECHA	1*	Chofer
	5*	Trabajos diversos

*Empleo temporal durante 3 días que se estima dure la cosecha.

El personal será preferentemente de la región y gozarán de las prerrogativas de la Ley Federal del Trabajo. El turno de trabajo será matutino a excepción lógica del puesto de velador.

Sustancias a utilizar en la granja.

NOM BRE COMER CIAL	NOMBRE TÉCNICO	CAS ¹	ESTADO FÍSICO	TIPO DE ENVASE	ETAPA O PROCESO EN QUE SE EMPLA	CANTIDAD DE USO	CANTIDAD DE REPORTE			
GRASA	LUBRICANTE	S.R.	SÓLIDO	METÁLICO /CARTÓN	OPERACIÓN	10 kilos	S. R.			
DIESEL	COMBUSTIBLE		LÍQUIDO	-	TRABAJO PREOPERATIVO S Y DURANTE LA OPERACIÓN	40,000 L	10,000 BARRILES			
NOMBRE COMERCIAL	CARACTERÍSTICAS CRET ²						IDLH ⁵	TLV ⁶ 8 horas	DESTINO O USO FINAL	USO QUE SE DA AL MATE RIAL SOBR ANTE
	C	R	E	T	I	B				
GRASA	-	-	-	X	-				MAQUINARIA	No
DIESEL	-	-	-	x	-		S.R.	S.R.	BOMBA Y MAQUINARIA	sobra .

SR. Sin registro.

Explosivos.

Durante las etapas de Preparación del sitio y construcción de esta obra no fue necesario el empleo de ninguna clase de explosivos, tampoco se utilizara en las etapas de operación y mantenimiento.

Energía y combustibles.

Energía.

Se requirió usar energía eléctrica para las etapas de preparación del sitio y construcción para soldar en las estructuras metálicas, se utilizaron plantas portátiles y semi-portátiles generadoras de energía eléctrica que funcionan con combustibles diésel o gasolina.

No se usará por el momento otro tipo de fuente de energía, ni eólica, ni solar, ni radioactiva.

Combustible:

Los requerimientos de combustible estimados se enlistan a continuación desglosados por etapa.

Combustible estimado a utilizar en las etapas de operación y mantenimiento.

Mantenimiento:				
TIPO DE COMBUSTIBLE	ORIGEN	FUENTE DE ABASTECIMIENTO	CONSUMO	TIPO DE ALMACENAMIENTO
Diésel	Petróleo	Gasolineras de la	20,000 litros*	No habrá.
Gasolina	Petróleo	Ciudad.	500 litros*	No se almacena.
TIPO DE COMBUSTIBLE	EQUIPO QUE LO REQUIERE			FORMA DE SUMINISTRO
Diésel	Trascabo, tractor, bombas.			Estaciones de servicio de gasolina/diésel.
Gasolina	Camionetas y vehículos del personal			

***Cantidad estimada mensual.**

El tipo de combustible a requerirse, será utilizado: el diésel para el equipo de bombeo y la gasolina sin plomo para los vehículos y camionetas de traslado y transporte de personal, insumos y/o materiales. El origen de los combustibles será de PEMEX a través de la estación de servicio más cercana.

En concordancia con el acuerdo por el que las Secretarías de Gobernación y Desarrollo Urbano y Ecología, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5o Fracción X y 146 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 27 Fracción XXXII y 37 Fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal expiden el Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas.

ACUERDO.

Artículo 1o.- Se expide el segundo listado de actividades altamente riesgosas que corresponde a aquéllas en que se manejen sustancias inflamables y explosivas.

Artículo 2.- Se considerará como actividad altamente riesgosa, el manejo de sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a la cantidad de:

IX. Cantidad de reporte a partir de 10,000 barriles.

a) En el caso de las siguientes sustancias en estado líquido.

Gasolinas (1)

Kerosenas incluye naftas y diáfano (1).

1) Se aplica exclusivamente a actividades industriales y comerciales.

La cantidad de combustible diésel almacenado en la granja acuícola es de 15,000 litros y no supera la cantidad de reporte, por lo cual no aplica la elaboración de un estudio de riesgo.

Generación, manejo y disposición de residuos, descargas y control de emisiones.

La granja tiene 2 ciclos de operación que en promedio duran 5 meses cada uno, incluido el mes previo a la engorda para la preparación de estanquería y mantenimiento de infraestructura. Durante ese periodo se generan los siguientes residuos sanitarios, sólidos no peligrosos y sólidos peligrosos.

Manejo de residuos sanitarios.

Los residuos fisiológicos producidos por el personal de la granja quedarán depositados en la fosa séptica del baño. La limpieza de dicha fosa séptica se hace mediante la contratación de compañías especializadas que succionan los residuos mediante un vector y los llevan a la red de alcantarillado público de Elota para ser conducidos a la planta de tratamiento de aguas residuales. Se estima generar un volumen de 4 m³ de residuos fisiológicos por ciclo.

Manejo de los residuos sólidos no peligrosos.

La totalidad de los residuos generados en las diferentes etapas de operación y mantenimiento corresponden al tipo de los no peligrosos.

Generación de residuos sólidos no peligrosos.

Generación de Residuos Sólidos en el Proyecto							
ETAPA	TIPO DE RESIDUO	CARACTE RÍSTICAS	PROCESO DONDE SE GENERA	VOLUMEN PRODUCIDO POR CICLO (5 MESES)	DISPOSICIÓN TEMPORAL	ESTADO FÍSICO	DESTINO FINAL
Preparación del sitio al inicio del ciclo	Sacos de papel, restos alimentos, envases plástico, restos madera, restos de mallas de plástico, etc.	RSU	Mantenimiento estanquería y demás infraestructura	130Kg	Contenedor 200 L	Sólido	Relleno sanitario de Guasave
Operación y mantenimiento	Sacos de papel, restos alimentos, envases plástico, restos madera, etc.	RSU	Engorda camarón/operación estanques	213Kg			
ABANDONO DEL SITIO		Esta etapa no está comprendida porque el proyecto ha sido viable durante más de 10 años.					

Se trasladarán los residuos en vehículo de la empresa o se contratará a una compañía para que recolecte la basura y la transporte al relleno sanitario.

Disposición temporal. Contenedores de residuos NO peligrosos con tapa ubicados en zonas estratégicas dentro de la granja.

Descripción de sitios de disposición de residuos no peligrosos.

Disposición definitiva. Relleno sanitario de la ciudad de La Cruz, Elota, Sinaloa.

Generación manejo y disposición de residuos peligrosos.

Generación de residuos peligrosos.

Nombre del residuo	Proceso o etapa en el que se generará y fuente generadora	Características CRETI	Cantidad o volumen generado por unidad de tiempo	Tipo de empaque	Sitio de almacenamiento o temporal	Características del sistema de transporte al sitio de disposición final	Sitio de disposición final	Estado físico
Aceite usado	Operación	T	72 L	Tambor metálico	Bodega Residuos peligrosos	Vehículo autorizado por Semarnat y SCT para el transporte de este tipo de residuos peligrosos.	Centro de acopio autorizado o por Semarnat	Líquido
Filtros de Aceite		T	25 Kg.	Cubera plástico	Bodega Bodega Residuos peligrosos			Sólido
Estopa contaminada con aceite		T	8 kg.	Cubeta plástico	Bodega Residuos peligrosos			Sólido
Pilas alcalinas y lámparas fluorescentes		T	0.5 Kg	Cubeta y caja de cartón	Bodega Residuos peligrosos			Sólido

Disposición temporal. Contenedor de residuos peligrosos ubicado a un costado del tanque de combustible diésel.

Todos los residuos peligrosos serán entregados al final de cada ciclo a una empresa autorizada por SEMARNAT y SCT para el manejo, transporte y disposición final de residuos peligrosos. El promovente se dará de alta ante SEMARNAT como pequeño generador de residuos peligrosos y en sus reportes anexará los manifiestos de recolección con que cuente.

En anexos se presenta un programa de manejo de residuos peligrosos para la granja.

Derrame de materiales y residuos al suelo.

El evento donde pudiera observarse un derrame accidental de sustancias contaminantes como combustibles, grasa y aceites se puede presentar por tareas de mantenimiento de maquinaria (motores de las bombas) y vehículos en el sitio, pero esto será muy esporádico y no sucederá ya que no se permitirá el mantenimiento de vehículos en el área del proyecto.

Generación de sustancias y emisiones a la atmósfera.

Durante la construcción del proyecto, se generaron polvos por el movimiento de tierra producto de las excavaciones de drenes, canales y estanques así como también se generaron humos y gases por el escape de vehículos que participaron en la obra, este impacto fue puntual y temporal.

Durante el desarrollo de las etapas de operación y mantenimiento, en las superficies de terreno sujetas a generar polvos se recomienda que se conserven húmedas, efectuando riegos de agua con pipa para disminuir la dispersión de polvos en el área de trabajo y su entorno.

Se generan emisiones a la atmosfera por efecto de la combustión de los motores de combustión interna que accionan los cárcamos de bombeo.

Identificación de las fuentes.

Las fuentes fijas son los dos motores de combustión interna ya citados anteriormente el resto de las fuentes son móviles ocasionadas por los vehículos que transiten al sitio del proyecto por diversos motivos.

Contaminación por ruido.

Nivel promedio de ruido estimado a generar por las fuentes del proyecto.

FUENTE	No. UNIDADES	ETAPA	dB	RUIDO DE FONDO	HORAS AL DIA
Motores de combustión interna	1	OPERACIÓN	90	60	8
Camioneta Pick-up	2	TODAS LAS ETAPAS	90	60	8
Camioneta Pick-up	2	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	90	60	24

dB- decibeles.

TIPO DE CONTAMINACIÓN	DESCRIPCIÓN
Ruido.	Descrita detalladamente anteriormente.
Vibraciones.	Producidas por la maquinaria al desplazarse.
Energía nuclear	No aplica en el proyecto.
Energía térmica.	No aplica en el proyecto.
Luminosa.	No aplica en el proyecto.
Radioactiva.	No aplica en el proyecto.

Planes de prevención y respuesta a las emergencias ambientales que puedan presentarse en las distintas etapas.

Posibles accidentes y planes de emergencia:

Durante las etapas de:

Construcción.
Operación.

El evento donde pudiera observarse una emergencia ambiental sería en la etapa de construcción, si se presentara un derrame accidental de sustancias contaminantes como combustibles, grasa y aceites que se puede dar si se realizan tareas de mantenimiento de maquinaria y vehículos en el sitio.

La prevención para impedir ese hipotético caso es dar el mantenimiento a la maquinaria en un área con piso de cemento, con la precaución de no derramar aceite ni grasa y aplicar la **prohibición a realizar acciones de mantenimiento a los vehículos** en el sitio del proyecto. Tales acciones se deberán llevar a cabo en talleres cercanos al sitio de trabajo, en la ciudad o población más cercana.

Si por algún motivo hubiera una fuga de aceite en la maquinaria se deberá biorremediar el área afectada, colocando almohadillas absorbentes para limpiar y recoger la(s) sustancia(s) contaminante(s).

Para la etapa de operación.

Se contemplan accidentes viales y en algunos de estos puede haber derrame de; combustible y aceites, por lo que se deberá biorremediar el área afectada, colocando almohadillas absorbentes o arena para limpiar y recoger la(s) sustancia(s) contaminante(s). En el caso de derrames de

ácidos y álcalis utilizar agua en abundancia para diluir la concentración o bien utilizar alguna sustancia como buffer, por ejemplo cal agrícola.

Planes de Contingencia y Respuesta de Emergencias.

Este programa de contingencias y respuesta de emergencias contiene las medidas de primera respuesta ante posibles situaciones de emergencia que podrían suscitarse durante las diferentes etapas del proyecto, que puedan poner en peligro al ambiente o la seguridad del personal, su propósito es compilar las acciones y los procedimientos de primera respuesta a aplicarse para prevenir y responder a las posibles emergencias durante las actividades del proyecto.

Identificación.

A continuación se enumeran las posibles emergencias y/o contingencias que pueden suceder durante las diferentes etapas del proyecto.

ACCIDENTES.

Cortocircuito en vehículos.

Choques y volcaduras.

Atropellamiento.

Electrocutamientos.

Asfixia por inmersión en medio líquido.

Caídas de altura.

Asaltos.

Mordeduras/piquetes por animales venenosos, con especial énfasis en enjambres de abejas africanas.

Manejo de sustancias y materiales peligrosos.

Los materiales que se manejarán son aceites y diésel gasolina, así como grasas, los cuales serán proveídos por un camión nodriza a cada uno de los vehículos de trabajo, principalmente a la maquinaria pesada. Los filtros de aceite usados, estopas impregnadas con grasas y aceites, tambores vacíos que contenían aceite y baterías usadas, deberán ser almacenadas por el promovente en tambores metálicos de 200 L. y recogidas por prestador de servicios autorizado para el manejo, transportación y acopio de residuos peligrosos y entregar la boleta correspondiente que servirá del contratista y entregadas a un centro de acopio autorizado. Queda estrictamente entregar el aceite gastado a ladrilleros o albañiles que normalmente lo utilizan para impregnar madera.

En caso de ocurrir derrames o fugas se deberá biorremediar inmediatamente el área con almohadillas absorbentes y remover el suelo contaminado.

Para prevenir y dar respuesta a las contingencias que se puedan presentar se elaboró la siguiente Tabla.

Prevención y respuesta a diferentes tipos de sustancias.

TIPO DE SUSTANCIA.	TIPO DE ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE	ACCIONES DE PREVENCIÓN	PLAN DE RESPUESTA
Gasolina	Bidones de 50 L.	Tener cuidado en la carga de combustible a los motores. Evitar el sobrellenado.	Bioremediación del sitio y/o retiro de suelo contaminado.
Diésel	Camioneta pick-up y pipa 10,000 Lts.	Tener cuidado en la carga de combustible a los motores. Evitar el sobrellenado de tanques.	Bioremediación del sitio y/o retiro de suelo contaminado.
Aceite	Camioneta pick-up.	Los cambios de aceite se deberán realizar en sitios con pisos de concreto empleando además una charola metálica de captación.	Bioremediación del sitio y/o retiro de suelo contaminado.
Grasa	Camioneta pick-up.	Tener cuidado en la aplicación de grasas. Usar "graseras" en buen estado.	Bioremediación del sitio y/o retiro de suelo contaminado.

Sustancias peligrosas.

Aunque se tiene un tanque de almacenamiento para diésel con una capacidad de 15,000 L y normalmente se llena hasta 10,000 L, debido al volumen manejado, de acuerdo con la ley, no se puede considerar que sea una sustancia peligrosa; no obstante, este combustible es una sustancia que al derramarse al suelo o agua puede causar problemas graves de contaminación.

Riesgo.

No hay elementos de riesgo ambiental en las diferentes etapas del proyecto, por lo que solamente se elaboró el Estudio de impacto ambiental Modalidad Particular (MIA-P).

Si la autoridad a su juicio determina que existen factores de riesgo se presentará el estudio correspondiente.

III. VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y EN SU CASO, CON LA REGULARIZACIÓN DE USO DE SUELO

ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

De acuerdo a los lineamientos establecidos por los instrumentos con validez legal, sobre la zona de estudio y el desarrollo de la actividad pretendida por el proyecto, se presenta lo siguiente:

VINCULACIÓN DE LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE.

De acuerdo con la naturaleza y características del proyecto de **"Operación y mantenimiento de la granja acuícola denominada: "YUL-MAR PRODUCTORES, S.P.R. DE R.I.", ubicada en marismas del Estero Agua Amarga, Bahía La Concepción, Sindicatura de Potrerillos, municipio de Elota, Sinaloa"**.

LEYES.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

LEY DE AGUAS NACIONALES.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE SINALOA.

REGLAMENTOS.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

NOM-001-SEMARNAT-1996.

NOM-004-SEMARNAT-2002.

NOM-022-SEMARNAT-2003.

NOM-024-SSA1-1993.

NOM-041-SEMARNAT-2006.

NOM-042-SEMARANT-2003.

NOM-045-SEMARNAT-2006.

NOM-052-SEMARNAT-1993.

NOM-059-SEMARNAT-2010.

NOM-080-SEMARNAT-1994.

NOM-081-SEMARNAT-1994.

NOM-EM-05-PESC-2002.

NOM-074-SAG/PESC-2014.

PLANES DE DESARROLLO.

FEDERAL.

ESTATAL.

MUNICIPAL.

REGIONES TERRESTRES PRIORITARIAS DE MÉXICO.

REGIONES MARINAS PRIORITARIAS DE MÉXICO.

REGIONES HIDROLÓGICAS PRIORITARIAS DE MÉXICO.

PROGRAMAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

ÁREA DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES (AICA).

CONVENCIÓN RAMSAR.

A continuación se describen y vinculan dichas leyes, reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y planes de Desarrollo que son vinculables con el proyecto:

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988
TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 09-01-2015.

El fundamento principal y primordial de esta Ley es la protección y preservación del medio ambiente y su equilibrio ecológico, diversos artículos y fracciones de la misma son vinculables al proyecto para la **"Operación y mantenimiento de la granja acuícola denominada: "YUL-MAR PRODUCTORES, S.P.R. DE R.I.", ubicada en marismas del Estero Agua Amarga, Bahía La Concepción, Sindicatura de Potrerillos, municipio de Elota, Sinaloa"**.

Como se vincula:

La construcción de la granja acuícola deberá cumplir con esta Ley y tomar las medidas necesarias para cuidar el medio ambiente y conservar el equilibrio ecológico. Es por lo cual que dicha obra está plenamente justificada y vinculada con esta ley.

A continuación se desarrollan algunos de los artículos y fracciones de esta ley que se consideran a nuestro juicio más relevantes e importantes con el citado proyecto.

Artículo 1o.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;

La vinculación del proyecto se da: Con la operación adecuada de la granja se debe cumplir con la protección al medio ambiente para con ello cumplir con dicho artículo y la fracción 1 de garantizar a toda persona la oportunidad de vivir en un medio ambiente adecuado.

III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

Al entrar en operación la granja acuícola. Se espera cumplir esta fracción. Al evitar impactos ambientales provocados por una mala operación de la granja acuícola.

V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;

Vinculación:

La operación y mantenimiento de la granja acuícola deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo anterior.

VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;

Vinculación:

La operación y mantenimiento de la granja acuícola deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 5o.- Son facultades de la Federación:

X.- La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes;

Vinculación:

Por el solo hecho de que el promovente (Granja Acuícola YUL-MAR) presente a la autoridad encargada (SEMARNAT) el estudio de impacto ambiental correspondiente, se está cumpliendo con dicho artículo de la ley.

Artículo 11.- La Federación, por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los Estados, con la participación, en su caso, de sus Municipios, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial:

III. La evaluación del impacto ambiental de las obras o actividades a que se refiere el artículo 28 de esta Ley y, en su caso, la expedición de las autorizaciones correspondientes, con excepción de las obras o actividades siguientes:

h) Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales.

Vinculación:

El promovente al ingresar esta manifestación de Impacto Ambiental sobre la "Operación y mantenimiento de la granja acuícola "YUL-MAR" ubicada en ubicada en Marismas Del Estero Agua Amarga, Bahía La Concepción, Sindicatura De Potrerillos, Municipio De Elota, Sinaloa", para su correspondiente evaluación a SEMARNAT, está cumpliendo con dicho artículo y las fracciones que con ello aplican.

Artículo 15.- Para la formulación y conducción de la política ambiental y la expedición de normas oficiales mexicanas y demás instrumentos previstos en esta Ley, en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente, el Ejecutivo Federal observará los siguientes principios:

IV.- Quien realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el ambiente, está obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique. Asimismo, debe incentivarse a quien proteja el ambiente y aproveche de manera sustentable los recursos naturales;

Vinculación:

El Promovente, está obligado a prevenir y a minimizar o a reparar el daño causado por operación y mantenimiento del proyecto por lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo anterior y en general en lo que dicte esta Ley. El promovente ya fue sancionado por PROFEPA y tiene el compromiso legal de no afectar el ambiente.

Artículo 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

X.- Obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y conectados con el mar, así como en sus litorales o zonas federales;

XII.- Actividades pesqueras, acuícolas o agropecuarias que puedan poner en peligro la preservación de una o más especies o causar daños a los ecosistemas.

Vinculación:

Para obtener la autorización a que se refiere el artículo y fracciones anteriores, el promovente de esta MIA-P ingresa a la SEMARNAT la MIA-P del proyecto para su evaluación en materia de impacto ambiental para las etapas de Operación y mantenimiento, por lo que el promovente acatará las disposiciones que SEMARNAT establezca en el oficio de autorización esperado.

LEY DE AGUAS NACIONALES.

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 1992
TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 11-08-2014.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Artículo 2. Las disposiciones de esta Ley son aplicables a todas las aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo. Estas disposiciones también son aplicables a los bienes nacionales que la presente Ley señala.

Las disposiciones de esta Ley son aplicables a las aguas de zonas marinas mexicanas en tanto a la conservación y control de su calidad, sin menoscabo de la jurisdicción o concesión que las pudiere regir.

Vinculación:

De acuerdo con esta ley, el promovente del proyecto deberá observar sus disposiciones legales aplicables a las obras y actividades que pretende desarrollar.

Artículo 9. "La Comisión" es un órgano administrativo desconcentrado de "la Secretaría", que se regula conforme a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de su Reglamento Interior.

"La Comisión" tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica y constituirse como el Órgano Superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos, incluyendo la administración, regulación, control y protección del dominio público hídrico.

Son atribuciones de "la Comisión" en su Nivel Nacional, las siguientes:

Título Sexto.- Usos del Agua

Capítulo IV.- Uso en Otras Actividades Productivas

II.- Explotar, usar o aprovechar aguas nacionales residuales sin cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en materia de calidad y condiciones particulares establecidas para tal efecto.

Vinculación:

La operación y mantenimiento de la granja deberá de sujetarse a cumplir con los límites máximos permisibles (LMP) de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a la calidad del agua para acuacultura.

ARTÍCULO 3. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. "Aguas Nacionales": Son aquellas referidas en el Párrafo Quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

V. "Aguas marinas": Se refiere a las aguas en zonas marinas;

XIV. "Condiciones Particulares de Descarga": El conjunto de parámetros físicos, químicos y biológicos y de sus niveles máximos permitidos en las descargas de agua residual, determinados por "la Comisión" o por el Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para cada usuario, para un determinado uso o grupo de usuarios de un cuerpo receptor específico con el fin de conservar y controlar la calidad de las aguas conforme a la presente Ley y los reglamentos derivados de ella;

XXVI. "Estero": Terreno bajo, pantanoso, que suele llenarse de agua por la lluvia o por desbordes de una corriente, o una laguna cercana o por el mar;

XL. "Permisos": Para los fines de la presente Ley, existen dos acepciones de permisos:

a. "Permisos": Son los que otorga el Ejecutivo Federal a través de "la Comisión" o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la construcción de obras hidráulicas y otros de índole diversa relacionadas con el agua y los bienes nacionales a los que se refiere el Artículo 113 de la presente Ley;

b. "Permisos de Descarga": Título que otorga el Ejecutivo Federal a través de "la Comisión" o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la descarga de aguas residuales a cuerpos receptores de propiedad nacional, a las personas físicas o morales de carácter público y privado;

Vinculación:

El promovente de la granja acuícola, de acuerdo con este artículo de la ley, reconoce que debe dar cumplimiento al mismo, ya que usará aguas marinas, las cuales una vez tratadas serán descargadas a esteros sin nombre que pertenecen al sistema estuarino de Agua Amarga en una zona aledaña a la granja, por lo que estas deberán cumplir con los límites máximos permisibles que les fije la CONAGUA en el respectivo permiso de descarga.

ARTÍCULO 17. Es libre la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales superficiales por medios manuales para uso doméstico conforme a la fracción LVI del Artículo 3 de esta Ley, siempre que no se desvíen de su cauce ni se produzca una alteración en su calidad o una disminución significativa en su caudal, en los términos de la reglamentación aplicable.

No se requerirá concesión para la extracción de aguas marinas interiores y del mar territorial, para su explotación, uso o aprovechamiento, salvo aquellas que tengan como fin la desalinización, las cuales serán objeto de concesión.

Vinculación:

De acuerdo con los artículos 2º y 17 de la LAN las disposiciones de esta ley son aplicables a las aguas de zonas marinas mexicanas, en tanto a la conservación y control de su calidad, por lo que no es necesario que el promovente de esta MIA-P tramite una concesión ante CONAGUA para el uso o aprovechamiento de aguas marinas interiores (Bahías, esteros o lagunas costeras). Sin embargo, se requiere solicitar un certificado de uso de aguas salobres ante CONAGUA, porque si bien no está obligado a contar con una concesión de aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas, ya que las aguas salobres con concentración arriba de 2,500 miligramos de sólidos disueltos totales no requieren de concesión y por ende no pagan derechos de aprovechamiento, sin embargo requiere registrarse avisarse del aprovechamiento.

Uso en otras Actividades Productivas

ARTÍCULO 82. La explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en actividades industriales, de acuacultura, turismo y otras actividades productivas, se podrá realizar por personas físicas o morales previa la concesión respectiva otorgada por "la Autoridad del Agua", en los términos de la presente Ley y sus reglamentos.

"La Comisión", en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, otorgará facilidades para el desarrollo de la acuacultura y el otorgamiento de las concesiones de agua necesarias; asimismo apoyará, a solicitud de los interesados, el aprovechamiento acuícola en la infraestructura hidráulica federal, que sea compatible con su explotación, uso o aprovechamiento. Para la realización de lo anterior, "la Comisión" se apoyará en los Organismos de Cuenca.

Las actividades de acuacultura efectuadas en sistemas suspendidos en aguas nacionales no requerirán de concesión, en tanto no se desvíen los cauces y siempre que no se afecten la calidad de agua, la navegación, otros usos permitidos y los derechos de terceros.

Vinculación:

Las aguas dulces y marinas se consideran aguas nacionales, cuyo uso o aprovechamiento es regulado por esta ley, para lo cual el promovente aunque no deberá obtener concesión de uso o aprovechamiento de aguas nacionales para el llenado de los estanques, requiere un certificado de aguas salobres.

ARTÍCULO 86 BIS 2. Se prohíbe arrojar o depositar en los cuerpos receptores y zonas federales, en contravención a las disposiciones legales y reglamentarias en materia ambiental, basura, materiales, lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales y demás desechos o residuos que por efecto de disolución o arrastre, contaminen las aguas de los cuerpos receptores, así como aquellos desechos o residuos considerados peligrosos en las Normas Oficiales Mexicanas respectivas. Se sancionará en términos de Ley a quien incumpla esta disposición.

Vinculación:

El promovente de esta MIA-P, está consciente de los preceptos asentado en este artículo de la ley, para ello colocará recipientes para almacenar los residuos sólidos, asimismo tomará las providencias para evitar el derrame de residuos peligrosos como combustibles, grasas y aceites a los cuerpos de agua, además de darle tratamiento a las aguas residuales que se generen en la granja.

ARTÍCULO 87. "La Autoridad del Agua" determinará los parámetros que deberán cumplir las descargas, la capacidad de asimilación y dilución de los cuerpos de aguas nacionales y las cargas de contaminantes que éstos pueden recibir, así como las metas de calidad

y los plazos para alcanzarlas, mediante la expedición de Declaratorias de Clasificación de los Cuerpos de Aguas Nacionales, las cuales se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, lo mismo que sus modificaciones, para su observancia.

Las declaratorias contendrán:

- I.** La delimitación del cuerpo de agua clasificado;
- II.** Los parámetros que deberán cumplir las descargas según el cuerpo de agua clasificado conforme a los periodos previstos en el reglamento de esta Ley;
- III.** La capacidad del cuerpo de agua clasificado para diluir y asimilar contaminantes, y
- IV.** Los límites máximos de descarga de los contaminantes analizados, base para fijar las condiciones particulares de descarga.

Vinculación: Hasta el momento la CONAGUA, no ha publicado la declaratoria de clasificación de los cuerpos de agua nacionales para la bahía de La Concepción, pero el promovente estará atento para darle cumplimiento a este mandato, una vez que entre en vigor.

ARTÍCULO 88. Las personas físicas o morales requieren permiso de descarga expedido por "la Autoridad del Agua" para verter en forma permanente o intermitente aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales o demás bienes nacionales, incluyendo aguas marinas, así como cuando se infiltren en terrenos que sean bienes nacionales o en otros terrenos cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos.

El control de las descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado de los centros de población, corresponde a los municipios, con el concurso de los estados cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes.

Vinculación:

El promovente deberá tramitar dicho permiso de descarga de aguas residuales a la brevedad.

ARTÍCULO 88 BIS. Las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores a que se refiere la presente Ley, deberán:

- I.** Contar con el permiso de descarga de aguas residuales mencionado en el Artículo anterior;
- II.** Tratar las aguas residuales previamente a su vertido a los cuerpos receptores, cuando sea necesario para cumplir con lo dispuesto en el permiso de descarga correspondiente y en las Normas Oficiales Mexicanas;
- III.** Cubrir, cuando proceda, el derecho federal por el uso o aprovechamiento de bienes de propiedad nacional como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales;
- IV.** Instalar y mantener en buen estado, los aparatos medidores y los accesos para el muestreo necesario en la determinación de las concentraciones de los parámetros previstos en los permisos de descarga;
- V.** Hacer del conocimiento de "la Autoridad del Agua" los contaminantes presentes en las aguas residuales que generen por causa del proceso industrial o del servicio que vienen operando, y que no estuvieran considerados en las condiciones particulares de descarga fijadas;
- VI.** Informar a "la Autoridad del Agua" de cualquier cambio en sus procesos, cuando con ello se ocasionen modificaciones en las características o en los volúmenes de las aguas residuales contenidas en el permiso de descarga correspondiente;
- VII.** Operar y mantener por sí o por terceros las obras e instalaciones necesarias para el manejo y, en su caso, el tratamiento de las aguas residuales, así como para asegurar el control de la calidad de dichas aguas antes de su descarga a cuerpos receptores;
- VIII.** Conservar al menos por cinco años el registro de la información sobre el monitoreo que realicen;
- IX.** Cumplir con las condiciones del permiso de descarga correspondiente y, en su caso, mantener las obras e instalaciones del sistema de tratamiento en condiciones de operación satisfactorias;
- X.** Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y en su caso con las condiciones particulares de descarga que se hubieren fijado, para la prevención y control de la contaminación extendida o dispersa que resulte del manejo y aplicación de sustancias que puedan contaminar la calidad de las aguas nacionales y los cuerpos receptores;

XI. Permitir al personal de "la Autoridad del Agua" o de "la Procuraduría", conforme a sus competencias, la realización de:

- a.** La inspección y verificación de las obras utilizadas para las descargas de aguas residuales y su tratamiento, en su caso;
- b.** La lectura y verificación del funcionamiento de los medidores u otros dispositivos de medición;
- c.** La instalación, reparación o sustitución de aparatos medidores u otros dispositivos de medición que permitan conocer el volumen de las descargas, y
- d.** El ejercicio de sus facultades de inspección, comprobación y verificación del cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos, así como de los permisos de descarga otorgados;

XII. Presentar de conformidad con su permiso de descarga, los reportes del volumen de agua residual descargada, así como el monitoreo de la calidad de sus descargas, basados en determinaciones realizadas por laboratorio acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y aprobado por "la Autoridad del Agua";

XIII. Proporcionar a "la Procuraduría", en el ámbito de sus respectivas competencias, la documentación que le soliciten;

XIV. Cubrir dentro de los treinta días siguientes a la instalación, compostura o sustitución de aparatos o dispositivos medidores que hubiese realizado "la Autoridad del Agua", el monto correspondiente al costo de los mismos, que tendrá el carácter de crédito fiscal, y

XV. Las demás que señalen las leyes y disposiciones reglamentarias aplicables.

Cuando se considere necesario, "la Autoridad del Agua" aplicará en primera instancia los límites máximos que establecen las condiciones particulares de descarga en lugar de la Norma Oficial Mexicana, para lo cual le notificará oportunamente al responsable de la descarga.

Vinculación:

El promovente, deberá dar cumplimiento a todas las fracciones de este artículo siendo las principales: contar con el permiso de descarga, darle tratamiento a las aguas residuales descargadas, realizar monitoreos de la calidad del agua, instalar aparatos medidores en las descargas, llevar

a cabo el pago de derechos por las aguas residuales descargadas, así como mantener en operación y en buen estado las instalaciones de tratamiento y aparatos o dispositivos medidores del volumen de descargas.

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2003.

TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 22-05-2015.

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente sano y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para:

Párrafo reformado DOF 05-11-2013 I. Aplicar los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos; II. Determinar los criterios que deberán de ser considerados en la generación y gestión integral de los residuos, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y la protección de la salud humana; III. Establecer los mecanismos de coordinación que, en materia de prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de residuos, corresponden a la Federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 22-05-2015 2 de 52 IV. Formular una clasificación básica y general de los residuos que permita uniformar sus inventarios, así como orientar y fomentar la prevención de su generación, la valorización y el desarrollo de sistemas de gestión integral de los mismos; V. Regular la generación y manejo integral de residuos peligrosos, así como establecer las disposiciones que serán consideradas por los gobiernos locales en la regulación de los residuos que conforme a esta Ley sean de su competencia; VI. Definir las responsabilidades de los productores, importadores, exportadores, comerciantes, consumidores y autoridades de los diferentes niveles de gobierno, así como de los prestadores de servicios en el manejo integral de los residuos; VII. Fomentar la valorización de residuos, así como el desarrollo de mercados de subproductos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica y económica, y esquemas de financiamiento adecuados; VIII. Promover la participación corresponsable de todos los

sectores sociales, en las acciones tendientes a prevenir la generación, valorización y lograr una gestión integral de los residuos ambientalmente adecuada, así como tecnológica, económica y socialmente viable, de conformidad con las disposiciones de esta Ley; IX. Crear un sistema de información relativa a la generación y gestión integral de los residuos peligrosos, sólidos urbanos y de manejo especial, así como de sitios contaminados y remediados; X. Prevenir la contaminación de sitios por el manejo de materiales y residuos, así como definir los criterios a los que se sujetará su remediación; XI. Regular la importación y exportación de residuos; XII. Fortalecer la investigación y desarrollo científico, así como la innovación tecnológica, para reducir la generación de residuos y diseñar alternativas para su tratamiento, orientadas a procesos productivos más limpios, y XIII. Establecer medidas de control, medidas correctivas y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones que corresponda.

Vinculación.

Esta Ley es aplicable a las etapas de operación y mantenimiento de la granja Acuícola "YUL-MAR" por lo cual en su carácter de promovente de esta MIA-P, establecerá medidas de prevención, control y de seguridad para impedir la contaminación del medio ambiente por el mal manejo de los residuos peligrosos.

Artículo 3.- Se consideran de utilidad pública:

I. Las medidas necesarias para evitar el deterioro o la destrucción que los elementos naturales puedan sufrir, en perjuicio de la colectividad, por la liberación al ambiente de residuos;

Vinculación.

Esta Ley es aplicable a las etapas de operación y mantenimiento de la granja Acuícola "YUL-MAR" en su carácter de promovente de esta MIA-P, establecerá medidas de prevención, control y de seguridad para impedir la contaminación del medio ambiente por el mal manejo de los residuos peligrosos.

Artículo 27.- Los planes de manejo se establecerán para los siguientes fines y objetivos:

I. Promover la prevención de la generación y la valorización de los residuos así como su manejo integral, a través de medidas que

reduzcan los costos de su administración, faciliten y hagan más efectivos, desde la perspectiva ambiental, tecnológica, económica y social, los procedimientos para su manejo;

II. Establecer modalidades de manejo que respondan a las particularidades de los residuos y de los materiales que los constituyan;

III. Atender a las necesidades específicas de ciertos generadores que presentan características peculiares;

IV. Establecer esquemas de manejo en los que aplique el principio de responsabilidad compartida de los distintos sectores involucrados, y

V. Alentar la innovación de procesos, métodos y tecnologías, para lograr un manejo integral de los residuos, que sea económicamente factible.

Artículo 28.- Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo, según corresponda:

I. Los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en los residuos peligrosos a los que hacen referencia las fracciones I a XI del artículo 31 de esta Ley y los que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes;

II. Los generadores de los residuos peligrosos a los que se refieren las fracciones XII a XV del artículo 31 y de aquellos que se incluyan en las normas oficiales mexicanas correspondientes;

Fracción reformada DOF 19-03-2014

Vinculación.

En las etapas de operación y mantenimiento el promovente utiliza aceite para los motores de las bombas, el cual es cambiado periódicamente y por lo tanto el aceite gastado y sus envases, junto con otros desperdicios de materiales o sustancias empleadas en la granja son considerados como residuos peligrosos, por lo que el promovente es generador de residuos peligrosos y le es aplicable elaborar un plan manejo y aplicarlo para la protección del medio ambiente. Dicho Plan se presenta en anexos.

III. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes; los

residuos de envases plásticos, incluyendo los de poliestireno expandido; así como los importadores y distribuidores de neumáticos usados, bajo los principios de valorización y responsabilidad compartida, y

Fracción reformada DOF 19-03-2014, 04-06-2014

Vinculación.

El promovente no es grande generador, ni productor, importador, exportador o distribuidor de RSU o de manejo especial.

IV. Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de pilas y baterías eléctricas que sean considerados como residuos de manejo especial en la norma oficial mexicana correspondiente.

Vinculación.

Aunque el promovente no es grande generador, ni productor, importador, exportador o distribuidor de pilas y baterías eléctricas y por lo tanto no le aplica este artículo; las pilas o baterías que sean desechadas durante las etapas de operación y mantenimiento del proyecto, serán manejadas de acuerdo al Plan de manejo establecido.

Artículo 29.- Los planes de manejo aplicables a productos de consumo que al desecharse se convierten en residuos peligrosos, deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Los procedimientos para su acopio, almacenamiento, transporte y envío a reciclaje, tratamiento o disposición final, que se prevén utilizar;

II. Las estrategias y medios a través de los cuales se comunicará a los consumidores, las acciones que éstos deben realizar para devolver los productos del listado a los proveedores o a los centros de acopio destinados para tal fin, según corresponda;

III. Los procedimientos mediante los cuales se darán a conocer a los consumidores las precauciones que, en su caso, deban de adoptar en el manejo de los productos que devolverán a los proveedores, a fin de prevenir o reducir riesgos, y

IV. Los responsables y las partes que intervengan en su formulación y ejecución.

En todo caso, al formular los planes de manejo aplicables a productos de consumo, se evitará establecer barreras técnicas innecesarias al comercio o un trato discriminatorio que afecte su comercialización.

Vinculación.

Al promovente en su Plan de Manejo solo le aplican las fracciones I y IV que es la información mínima que debe plasmar en la formulación y ejecución del Plan de Manejo de residuos peligrosos de tipo individual, mismo que se anexa.

El promovente será el responsable de elaborar y ejecutar dicho plan de manejo de residuos peligrosos.

Artículo 30.- La determinación de residuos que podrán sujetarse a planes de manejo se llevará a cabo con base en los criterios siguientes y los que establezcan las normas oficiales mexicanas:

- I.** Que los materiales que los componen tengan un alto valor económico;
- II.** Que se trate de residuos de alto volumen de generación, producidos por un número reducido de generadores;
- III.** Que se trate de residuos que contengan sustancias tóxicas persistentes y bioacumulables, y
- IV.** Que se trate de residuos que representen un alto riesgo a la población, al ambiente o a los recursos naturales.

Vinculación.

Le son aplicables al promovente solo las fracciones III Y IV de este artículo, por lo cual las mismas se tomaron en cuenta para la formulación del Plan de Manejo de la granja.

Artículo 31.- Estarán sujetos a un plan de manejo los siguientes residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma oficial mexicana correspondiente:

- I.** Aceites lubricantes usados;
- II.** Disolventes orgánicos usados;
- III.** Convertidores catalíticos de vehículos automotores;
- IV.** Acumuladores de vehículos automotores conteniendo plomo;
- V.** Baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio;
- VI.** Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio;
- VII.** Aditamentos que contengan mercurio, cadmio o plomo;
- VIII.** Fármacos;
- IX.** Plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos;
- X.** Compuestos orgánicos persistentes como los bifenilos policlorados;
- XI.** Lodos de perforación base aceite, provenientes de la extracción de

combustibles fósiles y lodos provenientes de plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos;

XII. La sangre y los componentes de ésta, sólo en su forma líquida, así como sus derivados;

XIII. Las cepas y cultivos de agentes patógenos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación y en la producción y control de agentes biológicos;

XIV. Los residuos patológicos constituidos por tejidos, órganos y partes que se remueven durante las necropsias, la cirugía o algún otro tipo de intervención quirúrgica que no estén contenidos en formol, y

XV. Los residuos punzo-cortantes que hayan estado en contacto con humanos o animales o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento, incluyendo navajas de bisturí, lancetas, jeringas con aguja integrada, agujas hipodérmicas, de acupuntura y para tatuajes.

Vinculación.

En las etapas de operación y mantenimiento de la granja acuícola "Yul-Mar", son aplicables las fracciones I, V, VI y VIII.

I. Aceites lubricantes usados;

V. Baterías eléctricas a base de mercurio o de níquel-cadmio;

VI. Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio;

VIII. Fármacos;

No todos los residuos anteriormente señalados son generados actualmente, pero en un futuro pueden ser generados en la operación de la granja acuícola y se deben incluir en el Plan de manejo solicitado.

Artículo 32.- Los elementos y procedimientos que se deben considerar al formular los planes de manejo, se especificarán en las normas oficiales mexicanas correspondientes, y estarán basados en los principios que señala la presente Ley.

Artículo 33.- Las empresas o establecimientos responsables de los planes de manejo presentarán, para su registro a la Secretaría, los relativos a los residuos peligrosos; y para efectos de su conocimiento a las autoridades estatales los residuos de manejo especial, y a las municipales para el mismo efecto los residuos sólidos urbanos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y según lo determinen su Reglamento y demás ordenamientos que de ella deriven.

En caso de que los planes de manejo planteen formas de manejo

contrarias a esta Ley y a la normatividad aplicable, el plan de manejo no deberá aplicarse.

Vinculación.

Se considera lo especificado en los artículos 32 y 33 para la formulación y aplicación del Plan de manejo solicitado. Cabe anotar que la empresa se dará de alta como pequeño generador de residuos sólidos peligrosos.

Artículo 40.- Los residuos peligrosos deberán ser manejados conforme a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento, las normas oficiales mexicanas y las demás disposiciones que de este ordenamiento se deriven.

En las actividades en las que se generen o manejen residuos peligrosos, se deberán observar los principios previstos en el artículo 2 de este ordenamiento, en lo que resulten aplicables.

Vinculación.

El manejo de los residuos peligrosos será de acuerdo a lo indicado en el artículo 40 de esta Ley, su reglamento y NOM's aplicables.

Artículo 41.- Los generadores de residuos peligrosos y los gestores de este tipo de residuos, deberán manejarlos de manera segura y ambientalmente adecuada conforme a los términos señalados en esta Ley.

Vinculación.

El manejo de los residuos peligrosos será de acuerdo a lo indicado en el artículo 41 de esta Ley. Para ello los residuos se almacenarán dentro de un cuarto especial que se encuentre techado, separando cada uno de los residuos y procurando que los recipientes que los contienen sean los adecuados y estén bien sellados para evitar fugas o derrames.

Artículo 42.- Los generadores y demás poseedores de residuos peligrosos, podrán contratar los servicios de manejo de estos residuos con empresas o gestores autorizados para tales efectos por la Secretaría, o bien transferirlos a industrias para su utilización como insumos dentro de sus procesos, cuando previamente haya sido hecho del conocimiento de esta dependencia, mediante un plan de manejo para dichos insumos, basado en la minimización de sus riesgos.

La responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos

peligrosos corresponde a quien los genera. En el caso de que se contraten los servicios de manejo y disposición final de residuos peligrosos por empresas autorizadas por la Secretaría y los residuos sean entregados a dichas empresas, la responsabilidad por las operaciones será de éstas, independientemente de la responsabilidad que tiene el generador.

Los generadores de residuos peligrosos que transfieran éstos a empresas o gestores que presten los servicios de manejo, deberán cerciorarse ante la Secretaría que cuentan con las autorizaciones respectivas y vigentes, en caso contrario serán responsables de los daños que ocasione su manejo.

Vinculación.

El promovente de esta MIA-P, será el responsable directo del manejo y almacenamiento temporal de los residuos peligrosos y cada fin de ciclo (5-6 meses), llegado el momento, contratará los servicios de recolección, transporte, manejo y disposición final de estos residuos con una empresa especializada que se encuentre debidamente autorizada por SEMARNAT y SCT para el transporte y acopio final de este tipo de residuos.

Artículo 43.- Las personas que generen o manejen residuos peligrosos deberán notificarlo a la Secretaría o a las autoridades correspondientes de los gobiernos locales, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y las disposiciones que de ella se deriven.

Vinculación.

El promovente de esta MIA-P, se registrará ante SEMARNAT como microgenerador.

Artículo 44.- Los generadores de residuos peligrosos tendrán las siguientes categorías:

- I. Grandes generadores;
- II. Pequeños generadores, y
- III. Microgeneradores

Artículo 45.- Los generadores de residuos peligrosos, deberán identificar, clasificar y manejar sus residuos de conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley y en su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas que al respecto expida la Secretaría.

En cualquier caso los generadores deberán dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, las instalaciones en las que se hayan generado éstos, cuando se cierren o se dejen de realizar en ellas las actividades generadoras de tales residuos.

Vinculación.

El promovente de esta MIA-P se registrará como microgenerador e identificará, clasificará y manejará los residuos peligrosos de acuerdo a lo previsto en este artículo de la Ley. Si la empresa deja de operar la granja, previo a su abandono se llevará a cabo una limpieza, recolección general de residuos peligrosos y en su caso bio-remediación de los suelos contaminados y todos los residuos serán entregados a una empresa especializada dedicada a la recolección, transporte, manejo y disposición final de estos residuos misma que se encuentre debidamente autorizada por SEMARNAT y SCT.

Artículo 49.- La Secretaría, mediante la emisión de normas oficiales mexicanas, podrá establecer disposiciones específicas para el manejo y disposición final de residuos peligrosos por parte de los microgeneradores y los pequeños generadores de estos residuos, en particular de aquellos que por su peligrosidad y riesgo así lo ameriten.

En todo caso, la generación y manejo de residuos peligrosos clorados, persistentes y bioacumulables, aun por parte de micro o pequeños generadores, estarán sujetos a las disposiciones contenidas en las normas oficiales mexicanas y planes de manejo correspondientes.

Vinculación.

El promovente acatará lo que la Secretaria disponga en lo concerniente al artículo 49.

Artículo 54.- Se deberá evitar la mezcla de residuos peligrosos con otros materiales o residuos para no contaminarlos y no provocar reacciones, que puedan poner en riesgo la salud, el ambiente o los recursos naturales. La Secretaría establecerá los procedimientos a seguir para determinar la incompatibilidad entre un residuo peligroso y otro material o residuo.

Vinculación.

El promovente acatará lo concerniente al artículo 54.

Artículo 67.- En materia de residuos peligrosos, está prohibido:

- I.** El transporte de residuos por vía aérea;
- II.** El confinamiento de residuos líquidos o semisólidos, sin que hayan sido sometidos a tratamientos para eliminar la humedad, neutralizarlos o estabilizarlos y lograr su solidificación, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y demás ordenamientos legales aplicables;
- III.** El confinamiento de compuestos orgánicos persistentes como los bifenilos policlorados, los compuestos hexaclorados y otros, así como de materiales contaminados con éstos, que contengan concentraciones superiores a 50 partes por millón de dichas sustancias, y la dilución de los residuos que los contienen con el fin de que se alcance este límite máximo;
- IV.** La mezcla de bifenilos policlorados con aceites lubricantes usados o con otros materiales o residuos;
- V.** El almacenamiento por más de seis meses en las fuentes generadoras;
- VI.** El confinamiento en el mismo lugar o celda, de residuos peligrosos incompatibles o en cantidades que rebasen la capacidad instalada;
- VII.** El uso de residuos peligrosos, tratados o sin tratar, para recubrimiento de suelos, de conformidad con las normas oficiales mexicanas sin perjuicio de las facultades de la Secretaría y de otros organismos competentes;
- VIII.** La dilución de residuos peligrosos en cualquier medio, cuando no sea parte de un tratamiento autorizado, y
- IX.** La incineración de residuos peligrosos que sean o contengan compuestos orgánicos persistentes y bioacumulables; plaguicidas organoclorados; así como baterías y acumuladores usados que contengan metales tóxicos; siempre y cuando exista en el país alguna otra tecnología disponible que cause menor impacto y riesgo ambiental.

Vinculación.

El promovente no realizará ninguna acción enlistada en las fracciones I a IV y VI a IX de este artículo y con lo que respecta a la fracción V se tendrá el cuidado de que los residuos generados no permanezcan en la granja más de 6 meses.

Artículo 68.- Quienes resulten responsables de la contaminación de un sitio, así como de daños a la salud como consecuencia de ésta, estarán obligados a reparar el daño causado, conforme a las disposiciones legales correspondientes.

Toda persona física o moral que, directa o indirectamente, contamine un sitio u ocasione un daño o afectación al ambiente como resultado de la generación, manejo o liberación, descarga, infiltración o incorporación de materiales o residuos peligrosos al ambiente, será responsable y estará obligada a su reparación y, en su caso, a la compensación correspondiente, de conformidad a lo previsto por la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Párrafo adicionado DOF 07-06-2013

Vinculación.

El promovente en el hipotético caso de ser directo o indirecto responsable de un evento de contaminación de cualquier índole será el responsable de reparar el daño causado, conforme a las disposiciones legales correspondientes y se compromete a dar aviso a las autoridades competentes SEMARNAT, PROFEPA, CONAGUA, SEMAR Y PROTECCIÓN CIVIL.

Artículo 69.- Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación conforme a lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

Vinculación.

El promovente en el hipotético caso de ser directo o indirecto responsable de un evento de contaminación de cualquier índole será el responsable ejecutar acciones de remediación en el sitio o área afectada de conformidad a lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

Capítulo Primero

Disposiciones generales

Artículo 1o. La presente ley regula la responsabilidad ambiental que nace de los daños ocasionados al ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños cuando sea exigible a través de los procesos judiciales federales previstos por el artículo 17 constitucional, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

Los preceptos de este ordenamiento son de orden público e interés social y tienen por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de la persona humana.

El régimen de responsabilidad ambiental reconoce que el daño ocasionado al ambiente es independiente del daño patrimonial sufrido por los propietarios de los elementos y recursos naturales.

El proceso judicial previsto en el presente título se dirigirá a determinar la responsabilidad ambiental, sin menoscabo de los procesos para determinar otras formas de responsabilidad que procedan en términos patrimoniales, administrativos o penales.

Vinculación:

El promovente será el inmediato responsable si ocasionase daño ambiental por la ejecución del proyecto que pretende realizar, más se toman las medidas preventivas de mitigación y compensación necesarias para no ocasionar daños al medio ambiente y no afectar especies de fauna y flora en alguna categoría de riesgo.

Artículo 5o. Obra dolosamente quien, conociendo la naturaleza dañosa de su acto u omisión, o previendo como posible un resultado dañoso de su conducta, quien acepta realizar dicho acto u omisión.

Vinculación:

El promovente realiza esta MIA-P, con el objeto principal de evaluar el sitio del proyecto y minimizar los daños ambientales.

Artículo 6o. No se considerará que existe daño al ambiente cuando los menoscabos, pérdidas, afectaciones, modificaciones o deterioros no sean adversos en virtud de:

I. Haber sido expresamente manifestados por el responsable y explícitamente identificados, delimitados en su alcance, evaluados, mitigados, compensados y autorizados por la Secretaría, previamente a la realización de la conducta que los origina, mediante la evaluación del impacto ambiental o su informe preventivo, la autorización de cambio de uso de suelo forestal o algún otro tipo de autorización análoga expedida por la Secretaría; o de que,

II. No rebasen los límites previstos por las disposiciones que en su caso prevean las Leyes ambientales o las normas oficiales mexicanas.

Vinculación:

El promovente realiza y presenta esta MIA-P, con el objeto de identificar y evaluar los impactos ambientales que se puedan causar por la ejecución del proyecto y con ello implementar las medidas preventivas, de mitigación y/o compensación para no afectar el medio ambiente en demasía y además el proyecto será ejecutado en cumplimiento de las disposiciones de leyes ambientales y las Normas Oficiales Mexicanas que aplican, mismas que son vinculadas en esta MIA-P, en su apartado correspondiente.

Artículo 9o. En lo no previsto por esta Ley, se aplicarán las disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles, siempre que no contravengan lo dispuesto en esta ley.

Capítulo Segundo

Obligaciones derivadas de los daños ocasionados al ambiente.

Artículo 10. Toda persona física o moral que con su acción u omisión ocasione directa o indirectamente un daño al ambiente, será responsable y estará obligada a la reparación de los daños, o bien, cuando la reparación no sea posible a la compensación ambiental que proceda, en los términos de la presente ley.

De la misma forma estará obligada a realizar las acciones necesarias para evitar que se incremente el daño ocasionado al ambiente.

Vinculación:

El promovente es el responsable directo del proyecto, considera aplicar las medidas de prevención, mitigación y compensación para no ocasionar daños al ambiente, en caso de una omisión involuntaria, error o daño ambiental causado, se hará la reparación del daño correspondiente.

Artículo 11. La responsabilidad por daños ocasionados al ambiente será subjetiva, y nacerá de actos u omisiones ilícitos con las excepciones y supuestos previstos en este título.

En adición al cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo anterior, cuando el daño sea ocasionado por un acto u omisión ilícitos dolosos, la persona responsable estará obligada a pagar una sanción económica.

Para los efectos de esta ley, se entenderá que obra ilícitamente el que realiza una conducta activa u omisiva en contravención a las disposiciones legales, reglamentarias, a las normas oficiales mexicanas, o a las autorizaciones, licencias, permisos o concesiones expedidas por la Secretaría u otras autoridades.

Vinculación:

El promovente es el responsable directo del proyecto y acatará su responsabilidad en caso de causar un daño al medio ambiente. El promovente al presentar esta MIA-P para su evaluación y autorización no está actuando dolosa o ilícitamente ya que desea obtener las autorizaciones y licencias ambientales correspondientes.

Artículo 12.- Será objetiva la responsabilidad ambiental, cuando los daños ocasionados al ambiente devengan directa o indirectamente de:

I. Cualquier acción u omisión relacionada con materiales o residuos peligrosos;

Vinculación:

El promovente es el responsable directo del proyecto y tomará las medidas correspondientes que se plasman en esta MIA-P para el manejo adecuado con los materiales y residuos peligrosos que se utilicen o llegare a generar el proyecto.

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 17-12-2015.

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer:

I.- Los bienes que constituyen el patrimonio de la Nación;

II.- El régimen de dominio público de los bienes de la Federación y de los inmuebles de los organismos descentralizados de carácter federal;

III.- La distribución de competencias entre las dependencias administradoras de inmuebles;

IV.- Las bases para la integración y operación del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal y del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, incluyendo la operación del Registro Público de la Propiedad Federal;

V.- Las normas para la adquisición, titulación, administración, control, vigilancia y enajenación de los inmuebles federales y los de propiedad de las entidades, con excepción de aquéllos regulados por leyes especiales;

VI.- Las bases para la regulación de los bienes muebles propiedad de las entidades, y

VII.- La normatividad para regular la realización de avalúos sobre bienes nacionales.

ARTÍCULO 3.- Son bienes nacionales:

I.- Los señalados en los artículos 27, párrafos cuarto, quinto y octavo; 42, fracción IV, y 132 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

TÍTULO CUARTO

DE LA ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR CAPÍTULO ÚNICO.

ARTÍCULO 119.- Tanto en el macizo continental como en las islas que integran el territorio nacional, la zona federal marítimo terrestre se determinará:

I.- Cuando la costa presente playas, la zona federal marítimo terrestre estará constituida por la faja de veinte metros de ancho de tierra firme, transitable y contigua a dichas playas o, en su caso, a las riberas de los ríos, desde la desembocadura de éstos en el mar, hasta cien metros río arriba;

II.- La totalidad de la superficie de los cayos y arrecifes ubicados en el mar territorial, constituirá zona federal marítimo terrestre;

III.- En el caso de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales de agua marina que se comuniquen directa o indirectamente con el mar, la faja de veinte metros de zona federal marítimo terrestre se contará a partir del punto a donde llegue el mayor embalse anual o límite de la pleamar, en los términos que determine el reglamento, y

IV.- En el caso de marinas artificiales o **esteros dedicados a la acuicultura, no se delimitará zona federal marítimo terrestre, cuando entre dichas marinas o esteros y el mar medie una zona federal marítimo terrestre.**

La zona federal marítimo terrestre correspondiente a las marinas que no se encuentren en este supuesto, no excederá de tres metros de ancho y se delimitará procurando que no interfiera con el uso o destino de sus instalaciones.

Cuando un particular cuente con una concesión para la construcción y operación de una marina o de una granja acuícola y solicite a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales la enajenación de los terrenos ganados al mar, antes o durante la construcción u operación de la marina o granja de que se trate, dicha Dependencia podrá desincorporar del régimen de dominio público de la Federación los terrenos respectivos y autorizar la enajenación a título oneroso a favor del solicitante, en los términos que se establezcan en el acuerdo administrativo correspondiente, mismo que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponderá el deslinde y delimitación de la zona federal marítimo terrestre.

ARTÍCULO 120.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar. Con este objetivo, dicha dependencia, previamente, en coordinación con las demás que conforme a la materia deban intervenir, establecerá las normas y políticas aplicables,

considerando los planes y programas de desarrollo urbano, el ordenamiento ecológico, la satisfacción de los requerimientos de la navegación y el comercio marítimo, la defensa del país, el impulso a las actividades de pesca y acuacultura, así como el fomento de las actividades turísticas y recreativas.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con el objeto de que los gobiernos de los estados y los municipios, en su caso, administren, conserven y vigilen dichos bienes.

Vinculación:

El proyecto de la granja acuícola se vincula con esta Ley y los artículos anteriormente señalados, ya que el Gobierno Federal promoverá el uso y aprovechamiento sustentables de la zona federal beneficiando con ello el proyecto de operación y mantenimiento de la granja. El promovente deberá solicitar la concesión de ZOFEMAT para la superficie del predio que forme parte de la misma como bienes nacionales.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007.

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 04-06-2015.

ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es de orden público e interés social, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; del 73 fracción XXIX-L para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros, así como de las demás disposiciones previstas en la propia Constitución que tienen como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuacultura.

Vinculación:

De acuerdo con esta ley, el promovente del proyecto deberá observar sus disposiciones legales aplicables a las obras y actividades que pretende desarrollar.

ARTÍCULO 2o.- Son objetivos de esta Ley:

- I. Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuacultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales;
- II. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola;
- III. Establecer las bases para la ordenación, conservación, la protección, la repoblación y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la protección y rehabilitación de los ecosistemas en que se encuentran dichos recursos;
- IV. Fijar las normas básicas para planear y regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, en medios o ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales, ya sea que realicen el ciclo biológico parcial o completo, en aguas marinas, continentales o salobres, así como en terrenos del dominio público o de propiedad privada;

V. Procurar el derecho al acceso, uso y disfrute preferente de los recursos pesqueros y acuícolas de las comunidades y pueblos indígenas, en los términos de la presente Ley, de los lugares que ocupen y habiten;

XI. Establecer las bases para la certificación de la sanidad, inocuidad y calidad de los productos pesqueros y acuícolas, desde su obtención o captura y hasta su procesamiento primario, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos e instalaciones en los que se produzcan o conserven;

ARTÍCULO 3o.- La presente Ley, para los efectos de las actividades pesqueras y acuícolas, tendrá aplicación en:

I. Los recursos naturales que constituyen la flora y fauna cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua, de conformidad con el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

ARTÍCULO 6o.- La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de pesca y acuacultura sustentables de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 7o.- Las atribuciones que esta Ley otorga a la Federación, serán ejercidas por el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República por disposición expresa de la ley.

ARTÍCULO 8o.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas;

II. Proponer, formular, coordinar y ejecutar la política nacional de pesca y acuacultura sustentables así como los planes y programas que de ella se deriven;

III. Establecer las medidas administrativas y de control a que deban sujetarse las actividades de pesca y acuacultura;

XV. Fomentar y promover las actividades pesqueras y acuícolas y el desarrollo integral de quienes participan en dichas actividades;

XVI. Coordinar y supervisar la operación de los programas de administración y regulación pesquera y acuícola;

Vinculación:

De acuerdo con el Artículo 8º, el promovente del proyecto deberá observar sus disposiciones legales aplicables a las obras y actividades que pretende desarrollar establecidas por la CONAPESCA/SAGARPA.

ARTÍCULO 9o.- De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAT se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

I. En áreas naturales protegidas, de acuerdo con la declaratoria de creación o el programa de manejo, emitir recomendaciones sustentadas, fundadas y motivadas, sobre los permisos y concesiones de pesca y acuacultura que se pretendan otorgar, así como los volúmenes de pesca incidental;

II. En el ámbito de su competencia llevar a cabo la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas y coordinarse con la Secretaría o la Secretaría de Marina, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

III. Fomentar, promover áreas de protección, restauración, rehabilitación y conservación de los ecosistemas costeros, lagunarios y de aguas interiores, en los términos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

ARTÍCULO 40.- Requieren concesión las siguientes actividades:

I. La pesca comercial; y

II. La acuacultura comercial.

Vinculación:

De acuerdo con esta ley, el promovente del proyecto deberá observar sus disposiciones legales y solicitar la concesión correspondiente.

ARTÍCULO 41.- Requieren permiso las siguientes actividades:

I. Acuacultura comercial;

Vinculación:

De acuerdo con esta ley, el promovente del proyecto deberá observar sus disposiciones legales teniendo que solicitar el permiso correspondiente.

TÍTULO NOVENO

DE LA ACUACULTURA

CAPÍTULO I

DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEL ORDENAMIENTO ACUÍCOLA.

ARTÍCULO 78.- En materia de acuacultura, son objetivos de esta Ley:

I. Fomentar el desarrollo de la acuacultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera, para ofrecer opciones de empleo en el medio rural;

II. Incrementar la producción acuícola y la oferta de alimentos que mejoren la dieta de la población mexicana, así como generar divisas;

III. Promover la definición de sitios para su realización, su tecnificación y diversificación, orientándola para incrementar su eficiencia productiva reduciendo los impactos ambientales y buscando nuevas tecnologías que permitan ampliar el número de especies que se cultiven;

IV. Impulsar el desarrollo de las actividades acuícolas para revertir los efectos de sobreexplotación pesquera;

V. Aprovechar de manera responsable, integral y sustentable recursos acuícolas, para asegurar su producción óptima y su disponibilidad; y

VI. Fomentar y promover la calidad y la diversidad de los recursos acuícolas.

Vinculación:

El proyecto de la granja acuícola se vincula perfectamente con los objetivos del artículo anterior y sus fracciones.

ARTÍCULO 79.- La Secretaría, regulará el crecimiento ordenado de la acuacultura, atendiendo principalmente a las áreas o zonas con potencial para desarrollar esta actividad, mediante la expedición de concesiones o permisos por especie o grupos de especies.

Vinculación:

El promovente de la granja acuícola atenderá las disposiciones del Art. anterior y solicitará la concesión correspondiente para desarrollar en regla la actividad.

CAPÍTULO III

DE LOS INSTRUMENTOS DE MANEJO PARA LA ACUACULTURA

ARTÍCULO 85.- Para el desarrollo integral, ordenado y sustentable de la acuicultura, se fomentará la creación de Unidades de Manejo Acuícola que estarán basadas en la evaluación de los recursos naturales disponibles para la acuicultura.

ARTÍCULO 86.- Cada unidad de manejo acuícola, deberá contar con un plan de manejo que contendrá:

I. Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo la vinculación con los planes y programas aplicables;

II. La capacidad de carga de los cuerpos de agua de donde se pretendan alimentar las unidades de producción acuícola;

III. Las características geográficas de la zona o región;

IV. Las obras de infraestructura existentes y aquellas que se planeen desarrollar y su programa de administración;

V. La forma de organización y administración de la unidad de manejo, así como los mecanismos de participación de los acuicultores asentados en la misma;

VI. La descripción de las características físicas y biológicas de la Unidad de Manejo Acuícola;

VII. Acciones de protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y un cronograma de cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;

VIII. Acciones de sanidad, inocuidad y calidad acuícola;

IX. Acciones de crecimiento y tecnificación, y

X. El programa de prevención y control de contingencias, de monitoreo y las demás que por las características propias de la unidad de manejo acuícola se requieran.

Vinculación:

El promovente de esta MIA-P, deberá elaborar el Plan de Manejo respectivo y presentarlo para su validación y autorización a la autoridad correspondiente.

ARTÍCULO 87.- Las auditorías técnicas preventivas tendrán la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de la normatividad y de los planes de manejo respectivos por parte de los acuacultores. La Secretaría, emitirá un dictamen que haga constar el adecuado cumplimiento de la legislación en la materia y de los planes de manejo y, en su caso, hará las recomendaciones sobre las medidas preventivas y correctivas necesarias, para garantizar una actividad sustentable.

Vinculación:

El proyecto de la granja acuícola se ajustará y acatará a los objetivos del artículo anterior.

ARTÍCULO 88.- La Federación y las Entidades Federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política acuícola.

Vinculación:

El proyecto de la granja acuícola se ajustará y acatará a los objetivos del artículo anterior.

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ACUACULTURA
CAPÍTULO ÚNICO
DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS DE ACUACULTURA

ARTÍCULO 89.- La acuacultura se puede realizar mediante concesión para la acuacultura comercial y mediante permiso, para:

- I. La acuacultura comercial;
- II. La acuacultura de fomento;
- III. La acuacultura didáctica;
- IV. La recolección del medio natural de reproductores, y
- V. La introducción y la repoblación de especies vivas en cuerpos de agua de jurisdicción federal.

ARTÍCULO 90.- La Secretaría podrá otorgar permisos para la acuacultura a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en esta Ley y en las

disposiciones reglamentarias, mismos que deberán ser congruentes con los planes de ordenamiento acuícola.

Los solicitantes de permisos deberán acreditar la legal disposición de los bienes y equipos necesarios para cumplir con el objeto de la solicitud. La solicitud deberá contener, al menos, lo siguiente:

- I. Nombre y domicilio del solicitante;
- II. Entidad federativa y municipio donde pretenda llevar a cabo la actividad;
- III. La duración por la que pretenda sea otorgada, y
- IV. Acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o copia de la solicitud, si se encuentra en trámite.

ARTÍCULO 91.- La Secretaría podrá otorgar concesión para la acuicultura comercial en aguas de jurisdicción federal a personas físicas o morales, a solicitud del interesado y previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en el reglamento de esta Ley. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 92.- Las personas que realicen actividades de acuicultura, deberían presentar a la Secretaría los avisos de cosecha, producción y recolección, en la forma y términos que determine el reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 93.- Con el propósito de estimular la diversificación y tecnificación de cultivos, la Secretaría promoverá la acuicultura de fomento y podrá permitirla a instituciones de investigación científica y docencia, así como a personas físicas dedicadas a actividades científicas y técnicas.

La Secretaría podrá otorgar permiso de acuicultura de fomento a personas morales cuya actividad u objeto social sea la pesca o el cultivo, comercialización o transformación de productos acuícolas, debiendo cumplir con los mismos requisitos que se establecen para las instituciones de investigación.

El permiso podrá comprender la comercialización de las cosechas que se obtengan, con los límites y condiciones que se establezcan en el reglamento de esta Ley y en el propio permiso.

En caso de que los resultados obtenidos sean favorables y se haya dado cumplimiento a las condicionantes establecidas para la acuicultura de fomento, la Secretaría podrá otorgar las concesiones o permisos correspondientes.

Vinculación:

El proyecto de la granja acuícola es del tipo comercial por lo que requiere una concesión de CONAPESCA/SAGARPA, además de ajustarse y acatar los lineamientos del artículo anterior.

Artículo 105.-Para el movimiento de crías, requerirán de certificado de sanidad acuícola, de manera previa a su realización, la movilización de especies acuícolas vivas, en cualesquiera de sus fases de desarrollo, que se cultiven en instalaciones ubicadas en el territorio nacional.

Corresponde a la Secretaría regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas; promover la construcción de unidades de producción acuícola, De acuerdo a los Artículos 89, 90 y 100, es necesario contar con un permiso para esta actividad, el cual es expedido por la SAGARPA con vigencia de 5 años, prorrogables. Es necesario contar con un certificado de sanidad para la operación de la granja y de las crías que se utilicen.

Vinculación.

El proyecto cumple con lo establecido en esta ley, ya que la autorización de esta MIA-P es requisito para obtener el permiso de acuicultura comercial, respecto a la adquisición de crías, estas se realizará en un centro certificado y serán trasladadas con su respectivo certificado de sanidad.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 04-06-2015.

ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es de orden público e interés social, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; del 73 fracción XXIX-L para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros, así como de las demás disposiciones previstas en la propia Constitución que tienen como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuacultura.

Vinculación:

De acuerdo con esta LEY DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES DEL ESTADO DE SINALOA, el promovente del proyecto deberá observar sus disposiciones legales aplicables a las obras y actividades que pretende desarrollar.

ARTÍCULO 2o.- Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuacultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales;

Vinculación:

El promovente del proyecto deberá observar las disposiciones legales del Art. 2 y sus fracciones aplicables, a las obras y actividades que se pretenden desarrollar con la operación y mantenimiento de la granja acuícola.

ARTÍCULO 8o.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas;

II. Proponer, formular, coordinar y ejecutar la política nacional de pesca y acuacultura sustentables así como los planes y programas que de ella se deriven;

III. Establecer las medidas administrativas y de control a que deban sujetarse las actividades de pesca y acuacultura;

XXVI. Promover el establecimiento de zonas de acuacultura, así como la construcción de unidades de producción acuícola;

XXVII. Promover la organización y capacitación para el trabajo pesquero y acuícola y prestar servicios de asesoría y capacitación a las organizaciones pesqueras y acuícolas que lo soliciten;

ARTÍCULO 17.- Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuacultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta Ley, se deberán observar los siguientes principios:

I. El Estado Mexicano reconoce que la pesca y la acuacultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas;

II. Que la pesca y la acuacultura se orienten a la producción de alimentos para el consumo humano directo para el abastecimiento de proteínas de alta calidad y de bajo costo para los habitantes de la nación;

III. Que el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, su conservación, restauración y la protección de los ecosistemas en los que se encuentren, sea compatible con su capacidad natural de recuperación y disponibilidad;

V. Reconocer a la acuacultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera, ofrecer opciones de empleo en el medio rural, incrementar la producción pesquera y la oferta de alimentos que mejoren la dieta de la población mexicana, así como la generación de divisas;

VI. El ordenamiento de la acuacultura a través de programas que incluyan la definición de sitios para su realización, su tecnificación, diversificación, buscando nuevas tecnologías que reduzcan los impactos ambientales y que permitan ampliar el número de especies nativas que se cultiven, dando prioridad en todo momento al cultivo de especies nativas sobre las especies exóticas;

Fracción reformada DOF 05-12-2014

VIII. Con el fin de conservar y proteger los recursos pesqueros y los ecosistemas en los que se encuentran las autoridades administrativas competentes en materia de pesca y acuacultura adoptarán el enfoque precautorio que incluya la definición de límites de captura y esfuerzo aplicables, así como la evaluación y monitoreo del impacto de la actividad pesquera sobre la sustentabilidad a largo plazo de las poblaciones;

XI. Los sectores pesqueros y acuícola se desarrollarán desde una perspectiva sostenible, que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales, a través de un enfoque estratégico y ecoeficiente;

ARTÍCULO 78.- En materia de acuacultura, son objetivos de esta Ley:

I. Fomentar el desarrollo de la acuacultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera, para ofrecer opciones de empleo en el medio rural;

II. Incrementar la producción acuícola y la oferta de alimentos que mejoren la dieta de la población mexicana, así como generar divisas;

II Bis. Fortalecer el programa de acuacultura rural, que atienda la demanda alimentaria de las comunidades de escasos recursos, se mejore el ingreso de las mismas y se incentive el arraigo en la localidad;

Fracción adicionada DOF 05-12-2014

II Ter. Fortalecer los programas de capacitación de acuacultura rural, para los productos de localidades rurales;

Fracción adicionada DOF 05-12-2014

III. Promover la definición de sitios para su realización, su tecnificación y diversificación, orientándola para incrementar su eficiencia productiva reduciendo los impactos ambientales y buscando nuevas tecnologías que permitan ampliar el número de especies que se cultiven;

IV. Impulsar el desarrollo de las actividades acuícolas para revertir los efectos de sobreexplotación pesquera;

V. Aprovechar de manera responsable, integral y sustentable recursos acuícolas, para asegurar su producción óptima y su disponibilidad;

Fracción reformada DOF 05-12-2014

VI. Fomentar y promover la calidad y la diversidad de los recursos acuícolas, y

Fracción reformada DOF 05-12-2014

VII. Fomentar la transferencia y uso de tecnología en los procesos de producción acuícola en poblaciones rurales y de escasos recursos.

Fracción adicionada DOF 05-12-2014

ARTÍCULO 79.- La Secretaría, regulará el crecimiento ordenado de la acuicultura, atendiendo principalmente a las áreas o zonas con potencial para desarrollar esta actividad, mediante la expedición de concesiones o permisos por especie o grupos de especies.

ARTÍCULO 89.- La acuicultura se puede realizar mediante concesión para la acuicultura comercial y mediante permiso, para:

I. La acuicultura comercial;

ARTÍCULO 90.- La Secretaría podrá otorgar permisos para la acuicultura a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias, mismos que deberán ser congruentes con los planes de ordenamiento acuícola.

Vinculación.

El proyecto cumple con lo establecido en esta Ley, ya que la autorización de esta MIA-P es requisito para iniciar los trámites para obtener el permiso de acuicultura comercial.

Artículo 105.-Para el movimiento de crías, requerirán de certificado de sanidad acuícola, de manera previa a su realización, la movilización de especies acuícolas vivas, en cualesquiera de sus fases de desarrollo, que se cultiven en instalaciones ubicadas en el territorio nacional.

Corresponde a la Secretaría regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas; promover la construcción de unidades de producción acuícola, De acuerdo a los Artículos 89, 90 y 100, Es necesario contar con un permiso para esta actividad, el cual es expedido por la SAGARPA con vigencia de 5 años, prorrogables. Es necesario contar con un certificado de sanidad para la operación de la granja y de las crías que se utilicen.

Vinculación.

El proyecto cumple con lo establecido en esta ley, ya que la autorización de esta MIA-P es requisito para obtener el permiso de acuicultura

comercial, respecto a la adquisición de crías, estas se realizará en un centro certificado.

Se desconoce si hasta el momento de elaboración de esta MIA-P, se haya publicado el reglamento de esta Ley y se haya conformado la Secretaría de Acuacultura y Pesca del Gobierno del Estado de Sinaloa y demás instituciones derivadas de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

Artículo 1o.- El presente ordenamiento es de observancia general en todo el territorio nacional y en las zonas donde la Nación ejerce su jurisdicción; tiene por objeto reglamentar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de evaluación del impacto ambiental a nivel federal.

CAPÍTULO II DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE LAS EXCEPCIONES.

Artículo 5o.- Quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

A) HIDRÁULICAS:

I. Presas de almacenamiento, derivadoras y de control de avenidas con capacidad mayor de 1 millón de metros cúbicos, jagüeyes y otras obras para la captación de aguas pluviales, canales y cárcamos de bombeo, con excepción de aquellas que se ubiquen fuera de ecosistemas frágiles, Áreas Naturales Protegidas y regiones consideradas prioritarias por su biodiversidad y no impliquen la inundación o remoción de vegetación arbórea o de asentamientos humanos, la afectación del hábitat de especies incluidas en alguna categoría de protección, el desabasto de agua a las comunidades aledañas, o la limitación al libre tránsito de poblaciones naturales, locales o migratorias;

VI. Plantas para el tratamiento de aguas residuales que descarguen líquidos o lodos en cuerpos receptores que constituyan bienes nacionales, excepto aquellas en las que se reúnan las siguientes características:

- a) Descarguen líquidos hasta un máximo de 100 litros por segundo, incluyendo las obras de descarga en la zona federal;
- b) En su tratamiento no realicen actividades consideradas altamente riesgosas, y
- c) No le resulte aplicable algún otro supuesto del artículo 28 de la Ley;

Vinculación:

Para obtener la autorización a que se refiere el artículo y fracción anteriores, **el Promovente Granja Acuícola "YUL-MAR"** ingresa a SEMARNAT Delegación Sinaloa, la MIA-P del proyecto para su evaluación correspondiente, por lo que el promovente acatará las disposiciones que la SEMARNAT establezca en el oficio de autorización esperado.

R) OBRAS Y ACTIVIDADES EN HUMEDALES, MANGLARES, LAGUNAS, RÍOS, LAGOS Y ESTEROS CONECTADOS CON EL MAR, ASÍ COMO EN SUS LITORALES O ZONAS FEDERALES:

I. Cualquier tipo de obra civil, con excepción de la construcción de viviendas unifamiliares para las comunidades asentadas en estos ecosistemas, y

II. Cualquier actividad que tenga fines u objetivos comerciales, con excepción de las actividades pesqueras que no se encuentran previstas en la fracción XII del artículo 28 de la Ley y que de acuerdo con la Ley de Pesca y su reglamento no requieren de la presentación de una manifestación de impacto ambiental, así como de las de navegación, autoconsumo o subsistencia de las comunidades asentadas en estos ecosistemas.

Vinculación:

Para obtener la autorización a que se refiere el artículo y fracción anteriores, **El Promovente Granja Acuícola "YUL-MAR"** ingresa a la SEMARNAT la MIA-P del proyecto para su evaluación correspondiente, por lo que el promovente acatará las disposiciones que la SEMARNAT establezca en el oficio de autorización esperado.

U) ACTIVIDADES ACUÍCOLAS QUE PUEDAN PONER EN PELIGRO LA PRESERVACIÓN DE UNA O MÁS ESPECIES O CAUSAR DAÑOS A LOS ECOSISTEMAS:

I.-Construcción y operación de granjas, estanques o parques de producción acuícola, con excepción de la rehabilitación de la infraestructura de apoyo cuando no implique la ampliación de la superficie productiva, el incremento de la demanda de insumos, la generación de residuos peligrosos, el relleno de cuerpos de agua o la remoción de manglar, popal y otra vegetación propia de humedales, así como la vegetación riparia o marginal;

Vinculación:

Para obtener la autorización a que se refiere el artículo y fracción anteriores, **El Promovente Granja Acuícola "YUL-MAR"** ingresa a la SEMARNAT la MIA-P del proyecto para su evaluación correspondiente, por lo que el promovente acatará las disposiciones que la SEMARNAT establezca en el oficio de autorización esperado.

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006
TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 31-10-2014.

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y rige en todo el territorio nacional y las zonas donde la Nación ejerce su jurisdicción y su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La Secretaría ejercerá las atribuciones contenidas en el presente ordenamiento, incluidas las disposiciones relativas a la inspección, vigilancia y sanción, por conducto de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, cuando se trate de las obras, instalaciones o actividades de dicho sector y, cuando se trate de actividades distintas a dicho sector, la Secretaría ejercerá las atribuciones correspondientes a través de las unidades administrativas que defina su reglamento interior.

Párrafo adicionado DOF 31-10-2014

Vinculación.

El promovente se sujeta a la aplicación de presente Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y acatará las disposiciones que le sean aplicables para las etapas de operación y mantenimiento de la Granja Acuícola "Pacific Coast Produce" objeto de esta manifestación de impacto ambiental.

Artículo 16.- Los planes de manejo para residuos se podrán establecer en una o más de las siguientes modalidades:

I. Atendiendo a los sujetos que intervienen en ellos, podrán ser:

a) Privados, los instrumentados por los particulares que conforme a la Ley se encuentran obligados a la elaboración, formulación e implementación de un plan de manejo de residuos, o

b) Mixtos, los que instrumenten los señalados en el inciso anterior con la participación de las autoridades en el ámbito de sus competencias.

Vinculación.

Por la actividad del promovente y la poca generación de residuos la modalidad que le aplica para la elaboración del plan de manejo es:

Privado.

II. Considerando la posibilidad de asociación de los sujetos obligados a su formulación y ejecución, podrán ser:

- a)** Individuales, aquéllos en los cuales sólo un sujeto obligado establece en un único plan, el manejo integral que dará a uno, varios o todos los residuos que genere, o
- b)** Colectivos, aquéllos que determinan el manejo integral que se dará a uno o más residuos específicos y el cual puede elaborarse o aplicarse por varios sujetos obligados.

Vinculación.

Para el promovente de esta MIA-P es aplicable el tipo a) Individuales, ya que es un solo sujeto obligado.

III. Conforme a su ámbito de aplicación, podrán ser:

- a)** Nacionales, cuando se apliquen en todo el territorio nacional;
- b)** Regionales, cuando se apliquen en el territorio de dos o más estados o el Distrito Federal, o de dos o más municipios de un mismo estado o de distintos estados, y
- c)** Locales, cuando su aplicación sea en un solo estado, municipio o el Distrito Federal.

Vinculación.

Para el promovente de esta MIA-P es aplicable el ámbito local, ya que su aplicación es en un solo municipio (Elota, Sinaloa).

IV. Atendiendo a la corriente del residuo.

Artículo 17.- Los sujetos obligados a formular y ejecutar un plan de manejo podrán realizarlo en los términos previstos en el presente Reglamento o las normas oficiales mexicanas correspondientes, o bien adherirse a los planes de manejo establecidos.

La adhesión a un plan de manejo establecido se realizará de acuerdo a los mecanismos previstos en el propio plan de manejo, siempre que los interesados asuman expresamente todas las obligaciones previstas en él.

Vinculación.

El promovente acatará lo dictado en el Artículo 17 de este Reglamento.

Artículo 20.- Los sujetos que, conforme a la Ley, estén obligados a la elaboración de planes de manejo podrán implementarlos mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos que estimen necesarios y adecuados para fijar sus responsabilidades. En este caso, sin perjuicio de lo pactado por las partes, dichos instrumentos podrán contener lo siguiente.

- I.** Los residuos objeto del plan de manejo, así como la cantidad que se estima manejar de cada uno de ellos;
- II.** La forma en que se realizará la minimización de la cantidad, valorización o aprovechamiento de los residuos;
- III.** Los mecanismos para que otros sujetos obligados puedan incorporarse a los planes de manejo, y
- IV.** Los mecanismos de evaluación y mejora del plan de manejo.

Vinculación.

El promovente acatará lo dictado en el Artículo 20 de este Reglamento.

Artículo 24.- Las personas que conforme a lo dispuesto en la Ley deban registrar ante la Secretaría los planes de manejo de residuos peligrosos se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I.** Incorporarán al portal electrónico de la Secretaría, a través del sistema establecido para ese efecto, la siguiente información:
 - a)** Nombre, denominación o razón social del solicitante, domicilio, giro o actividad preponderante, nombre de su representante legal;
 - b)** Modalidad del plan de manejo;
 - c)** Residuos peligrosos objeto del plan, especificando sus características físicas, químicas o biológicas y el volumen estimado de manejo;
 - d)** Formas de manejo, y

e) Nombre, denominación o razón social de los responsables de la ejecución del plan de manejo.

Cuando se trate de un plan de manejo colectivo, los datos a que se refiere el inciso a) de la presente fracción corresponderán a los de la persona que se haya designado en el propio plan de manejo para tramitar su registro.

II. A la información proporcionada se anexarán en formato electrónico, como archivos de imagen u otros análogos, los siguientes documentos:

a) Identificación oficial o documento que acredite la personalidad del representante legal;

b) Documento que contenga el plan de manejo, y

c) Instrumentos que hubieren celebrado en términos de lo establecido en el artículo 20 de este Reglamento.

III. Una vez incorporados los datos, la Secretaría automáticamente, por el mismo sistema, indicará el número con el cual queda registrado el plan de manejo correspondiente.

En caso de que para el interesado no fuere posible anexar electrónicamente los documentos señalados en la fracción II del presente artículo, presentará copia de los mismos en las oficinas de la Secretaría y realizará la incorporación de la información señalada en la fracción I directamente en la Dependencia.

Si el interesado no cuenta con los medios electrónicos para solicitar el registro a que se refiere el presente artículo, podrá presentarse en las oficinas de la Secretaría para cumplir con su trámite.

El procedimiento previsto en el presente artículo aplicará también cuando los interesados pretendan modificar un plan de manejo registrado. En este caso, será necesario que indiquen solamente el número de registro que les fue asignado con anterioridad.

Vinculación.

El promovente acatará lo dictado en el Artículo 24 de este Reglamento presentando físicamente en la delegación de SEMARNAT correspondiente el Plan de Manejo que establece la Ley y su reglamento.

Artículo 35.- Los residuos peligrosos se identificarán de acuerdo a lo siguiente:

I. Los que sean considerados como tales, de conformidad con lo previsto en la Ley;

II. Los clasificados en las normas oficiales mexicanas a que hace referencia el artículo 16 de la Ley, mediante:

a) Listados de los residuos por características de peligrosidad: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad; agrupados por fuente específica y no específica; por ser productos usados, caducos, fuera de especificación o retirados del comercio y que se desechen; o por tipo de residuo sujeto a condiciones particulares de manejo. La Secretaría considerará la toxicidad crónica, aguda y ambiental que les confieran peligrosidad a dichos residuos, y

b) Criterios de caracterización y umbrales que impliquen un riesgo al ambiente por corrosividad, reactividad, explosividad, inflamabilidad, toxicidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, y

III. Los derivados de la mezcla de residuos peligrosos con otros residuos; los provenientes del tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y aquellos equipos y construcciones que hubiesen estado en contacto con residuos peligrosos y sean desechados.

Los residuos peligrosos listados por alguna condición de corrosividad, reactividad, explosividad e inflamabilidad señalados en la fracción II inciso a) de este artículo, se considerarán peligrosos, sólo si exhiben las mencionadas características en el punto de generación, sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Vinculación.

El promovente tomará en cuenta el artículo 35 y las fracciones que le sean aplicables para la identificación de los residuos que maneja en la operación y mantenimiento de la granja acuícola "Yul-Mar".

Artículo 37.- La determinación de un residuo como peligroso, basada en el conocimiento empírico del generador, aplica para aquellos residuos derivados de procesos o de la mezcla de residuos peligrosos con cualquier otro material o residuo.

Si con base en el conocimiento empírico de su residuo, el generador determina que alguno de sus residuos no es peligroso, ello no lo exime del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Vinculación.

El promovente tiene pleno conocimiento de lo anterior y reconoce que no está exento del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que resulten aplicables en el caso de determinar cómo residuo inocuo uno que es peligroso.

Artículo 39.- Cuando exista una mezcla de residuos listados como peligrosos o caracterizados como tales por su toxicidad, con otros residuos, aquélla será peligrosa.

Cuando dentro de un proceso se lleve a cabo una mezcla de residuos con otros caracterizados como peligrosos, por su corrosividad, reactividad, explosividad o inflamabilidad, y ésta conserve dichas características, será considerada residuo peligroso sujeto a condiciones particulares de manejo.

Vinculación.

El promovente acatará lo anteriormente dispuesto en el artículo 39 de este Reglamento, donde predominará la categoría de mayor peligrosidad en una mezcla de residuos listados como peligrosos o caracterizados como tales por su toxicidad, con otros residuos.

Artículo 40.- La mezcla de suelos con residuos peligrosos listados será considerada como residuo peligroso, y se manejará como tal cuando se transfiera.

Los residuos peligrosos que se encuentren mezclados en lodos derivados de plantas de tratamiento autorizados por la autoridad competente, deberán de caracterizarse y cumplir las condiciones particulares de descarga que les sean fijadas y las demás disposiciones jurídicas de la materia. En la norma oficial mexicana se determinarán aquellos residuos que requieran otros requisitos de caracterización adicionales de acuerdo a su peligrosidad.

Los residuos peligrosos generados por las actividades de dragado para la construcción y el mantenimiento de puertos, dársenas, ríos, canales, presas y drenajes serán manejados de acuerdo a las normas oficiales mexicanas que al efecto se expidan.

Los residuos peligrosos provenientes de la industria minero-metalúrgica y aquéllos integrados en lodos y aguas residuales, se regularán en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Vinculación.

El promovente acatará lo anteriormente dispuesto en el artículo 40 de este Reglamento.

Artículo 42.- Atendiendo a las categorías establecidas en la Ley, los generadores de residuos peligrosos son:

I. Gran generador: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

II. Pequeño generador: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida, y

III. Microgenerador: el establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Vinculación.

El promovente de esta MIA-P está clasificado en la categoría III de microgenerador al generar una cantidad menor a cuatrocientos kilogramos.

Artículo 43.- Las personas que conforme a la Ley estén obligadas a registrarse ante la Secretaría como generadores de residuos peligrosos se sujetarán al siguiente procedimiento:

I. Incorporarán al portal electrónico de la Secretaría la siguiente información:

a) Nombre, denominación o razón social del solicitante, domicilio, giro o actividad preponderante;

b) Nombre del representante legal, en su caso;

c) Fecha de inicio de operaciones;

d) Clave empresarial de actividad productiva o en su defecto denominación de la actividad principal;

- e) Ubicación del sitio donde se realiza la actividad;
- f) Clasificación de los residuos peligrosos que estime generar, y
- g) Cantidad anual estimada de generación de cada uno de los residuos peligrosos por los cuales solicite el registro;

II. A la información proporcionada se anexarán en formato electrónico, tales como archivos de imagen u otros análogos, la identificación oficial, cuando se trate de personas físicas o el acta constitutiva cuando se trate de personas morales. En caso de contar con Registro Único de Personas Acreditadas bastará indicar dicho registro, y

III. Una vez incorporados los datos, la Secretaría automáticamente, por el mismo sistema, indicará el número con el cual queda registrado el generador y la categoría de generación asignada.

En caso de que para el interesado no fuere posible anexar electrónicamente los documentos señalados en la fracción II del presente artículo, podrá enviarla a la dirección electrónica que para tal efecto se habilite o presentará copia de los mismos en las oficinas de la Secretaría y realizará la incorporación de la información señalada en la fracción I directamente en la Dependencia.

En tanto se suscriben los convenios a que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley, los microgeneradores de residuos se registrarán ante la Secretaría conforme al procedimiento previsto en el presente artículo.

Vinculación.

El promovente acatará lo dispuesto en el Artículo 43 de este Reglamento.

Artículo 44.- La categoría en la cual se encuentren registrados los generadores de residuos peligrosos se modificará cuando exista reducción o incremento en las cantidades generadas de dichos residuos durante dos años consecutivos.

Los generadores interesados en modificar la categoría en la cual se encuentren registrados, deberán incorporar en el portal electrónico de la Secretaría, a través del sistema que ésta establezca, la siguiente información: el número de registro del generador, descripción breve de las causas que motivan la modificación y la nueva categoría en la que solicita quedar registrado.

La Secretaría en el momento de la incorporación indicará la aceptación del cambio de categoría.

Vinculación.

El promovente acatará lo dispuesto en el artículo 44 de este Reglamento, y de presentarse un aumento o disminución de la cantidad generada de residuos peligrosos se solicitará la modificación de categoría.

Artículo 45.- Los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información relativa a sus datos de identificación personal y del lugar donde generan sus residuos, mediante la incorporación de los nuevos datos en el sistema señalado en el artículo 43 del Reglamento y la Secretaría, en el momento de la incorporación, tendrá por realizada la actualización.

Vinculación.

El promovente acatará lo dispuesto en el artículo 45 de este reglamento de presentarse y ser necesaria la modificación de los datos registrados.

Artículo 46.- Los grandes y pequeños generadores de residuos peligrosos deberán:

- I.** Identificar y clasificar los residuos peligrosos que generen;
- II.** Manejar separadamente los residuos peligrosos y no mezclar aquéllos que sean incompatibles entre sí, en los términos de las normas oficiales mexicanas respectivas, ni con residuos peligrosos reciclables o que tengan un poder de valorización para su utilización como materia prima o como combustible alternativo, o bien, con residuos sólidos urbanos o de manejo especial;
- III.** Envasar los residuos peligrosos generados de acuerdo con su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo conforme a lo señalado en el presente Reglamento y en las normas oficiales mexicanas correspondientes;
- IV.** Marcar o etiquetar los envases que contienen residuos peligrosos con rótulos que señalen nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad y fecha de ingreso al almacén y lo que establezcan las normas oficiales mexicanas aplicables;
- V.** Almacenar adecuadamente, conforme a su categoría de generación, los residuos peligrosos en un área que reúna las condiciones

señaladas en el artículo 82 del presente Reglamento y en las normas oficiales mexicanas correspondientes, durante los plazos permitidos por la Ley;

VI. Transportar sus residuos peligrosos a través de personas que la Secretaría autorice en el ámbito de su competencia y en vehículos que cuenten con carteles correspondientes de acuerdo con la normatividad aplicable;

VII. Llevar a cabo el manejo integral correspondiente a sus residuos peligrosos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, en este Reglamento y las normas oficiales mexicanas correspondientes;

VIII. Elaborar y presentar a la Secretaría los avisos de cierre de sus instalaciones cuando éstas dejen de operar o cuando en las mismas ya no se realicen las actividades de generación de los residuos peligrosos, y

IX. Las demás previstas en este Reglamento y en otras disposiciones aplicables.

Las condiciones establecidas en las fracciones I a VI rigen también para aquellos generadores de residuos peligrosos que operen bajo el régimen de importación temporal de insumos.

Vinculación.

Debido a que el promovente está considerado como microgenerador no le aplica este artículo.

Artículo 68.- Los generadores que por algún motivo dejen de generar residuos peligrosos deberán presentar ante la Secretaría un aviso por escrito que contenga el nombre, denominación o razón social, número de registro o autorización, según sea el caso, y la explicación correspondiente.

Cuando se trate del cierre de la instalación, los generadores presentarán el aviso señalado en el párrafo anterior, proporcionando además la siguiente información:

I. Los microgeneradores de residuos peligrosos indicarán solamente la fecha prevista para el cierre de sus instalaciones o suspensión de la actividad generadora de sus residuos o en su caso notificarán que han cerrado sus instalaciones, y

II. Los pequeños y grandes generadores de residuos peligrosos, proporcionarán:

- a)** La fecha prevista del cierre o de la suspensión de la actividad generadora de residuos peligrosos;
- b)** La relación de los residuos peligrosos generados y de materias primas, productos y subproductos almacenados durante los paros de producción, limpieza y desmantelamiento de la instalación;
- c)** El programa de limpieza y desmantelamiento de la instalación, incluyendo la relación de materiales empleados en la limpieza de tubería y equipo;
- d)** El diagrama de tubería de proceso, instrumentación de la planta y drenajes de la instalación, y
- e)** El registro y descripción de accidentes, derrames u otras contingencias sucedidas dentro del predio durante el periodo de operación, así como los resultados de las acciones que se llevaron a cabo. Este requisito aplica sólo para los grandes generadores.

Los generadores de residuos peligrosos manifestarán en el aviso, bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada es correcta.

Lo dispuesto en el presente artículo es aplicable para los prestadores de servicios de manejo de residuos peligrosos, con excepción de los que prestan el servicio de disposición final de este tipo de residuos.

Vinculación.

El promovente acatará lo dispuesto en las fracciones del Artículo 68 de este Reglamento que le sean aplicables, en caso de dejar de generar residuos peligrosos.

Artículo 70.- La información a que se refieren los dos artículos anteriores será revisada por la Secretaría, la cual podrá ordenar, en un plazo no mayor a un año, la inspección física de las instalaciones y del sitio en donde éstas se ubican con el fin de inspeccionar que se hayan observado las disposiciones aplicables.

Cuando existan irregularidades de la información proporcionada respecto de la inspección física realizada por la Secretaría, ésta iniciará el procedimiento administrativo correspondiente.

Vinculación.

El promovente acatará lo dispuesto en las fracciones del Artículo 68.

Artículo 71.- Las bitácoras previstas en la Ley y este Reglamento contendrán:

- I.** Para los grandes y pequeños generadores de residuos peligrosos:
 - a)** Nombre del residuo y cantidad generada;
 - b)** Características de peligrosidad;
 - c)** Área o proceso donde se generó;
 - d)** Fechas de ingreso y salida del almacén temporal de residuos peligrosos, excepto cuando se trate de plataformas marinas, en cuyo caso se registrará la fecha de ingreso y salida de las áreas de resguardo o transferencia de dichos residuos;
 - e)** Señalamiento de la fase de manejo siguiente a la salida del almacén, área de resguardo o transferencia, señaladas en el inciso anterior;
 - f)** Nombre, denominación o razón social y número de autorización del prestador de servicios a quien en su caso se encomiende el manejo de dichos residuos, y
 - g)** Nombre del responsable técnico de la bitácora.

La información anterior se asentará para cada entrada y salida del almacén temporal dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de cada año.

Vinculación.

El promovente acatará lo dispuesto en las fracciones del artículo 70 que le sean aplicables para la elaboración de las bitácoras que por Ley debe llevar.

- II.** Para el monitoreo de parámetros de tratamiento, incineración, reciclaje y co-procesamiento de residuos peligrosos:
 - a)** Proceso autorizado;
 - b)** Nombre y características del residuo peligroso sujeto a tratamiento;

- c) Descripción de los niveles de emisiones o liberaciones generadas durante el proceso, incluyendo su frecuencia e intensidad, y
- d) Condiciones de temperatura, presión y alimentación del proceso.

Vinculación.

No aplica para el promovente ya que no entra en el monitoreo de parámetros de tratamiento, incineración, reciclaje y co-procesamiento de residuos peligrosos.

III. Para el control de los procesos de remediación de sitios contaminados:

- a) Tipo de tecnología utilizada;
- b) Fecha de inicio y término de acciones de remediación;
- c) Volumen a tratar;
- d) Puntos y fecha de muestreo;
- e) Resultados analíticos del muestreo del suelo durante la remediación;
- f) Nombre, cantidad y fechas de adición de insumos;
- g) Fecha de volteo y homogenización del suelo, en caso de que esto se realice, y
- h) Nombre del responsable técnico de la remediación.

Vinculación.

El promovente acatará lo dispuesto en las fracciones del artículo 70 que le sean aplicables de ser necesario, para el control de los procesos de remediación de sitios contaminados.

REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 1994

Última reforma publicada DOF 25 de agosto de 2014.

TÍTULO SÉPTIMO.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS

CAPÍTULO UNICO

Artículo 133. Para los efectos de las fracciones IV, V y VII, del artículo 86 de la "Ley", "La Comisión" ejercerá las facultades que corresponden a la autoridad federal en materia de prevención y control de la contaminación del agua, conforme a lo establecido en la propia "Ley" y en este "Reglamento", así como en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, excepto aquéllas que conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y otras disposiciones legales, estén atribuidas a otra dependencia.

Artículo 134. Las personas físicas o morales que exploten, usen o aprovechen aguas en cualquier uso o actividad, están obligadas, bajo su responsabilidad y en los términos de ley, a realizar las medidas necesarias para prevenir su contaminación y en su caso para reintegrarlas en condiciones adecuadas, a fin de permitir su utilización posterior en otras actividades o usos y mantener el equilibrio de los ecosistemas.

Artículo 135. Las personas físicas o morales que efectúen descargas de aguas residuales a los cuerpos receptores a que se refiere la "Ley", deberán:

II. Tratar las aguas residuales previamente a su vertido a los cuerpos receptores, cuando esto sea necesario para cumplir con las obligaciones establecidas en el permiso de descarga correspondiente;

VII. Operar y mantener por sí o por terceros las obras e instalaciones necesarias para el manejo y, en su caso, el tratamiento de las aguas residuales, así como para asegurar el control de la calidad de dichas aguas antes de su descarga a cuerpos receptores;

Vinculación:

De acuerdo con los Artículos 133, 145 y 135 anteriores, el proyecto de la granja acuícola, forma parte de los programas de prevención y control de la contaminación del agua del promovente de este proyecto pretende dar cumplimiento a ello, operando un sistema de tratamiento de aguas residuales para cada uno de los estanques.

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales. Las especificaciones que deben cumplirse son las siguientes:

4. Especificaciones

4.1 La concentración de contaminantes básicos, metales pesados y cianuros para las descargas de aguas residuales a aguas y bienes nacionales, no debe exceder el valor indicado como límite máximo permisible en las Tablas 2 y 3 de esta Norma Oficial Mexicana. El rango permisible del potencial hidrógeno (pH) es de 5 a 10 unidades.

4.2 Para determinar la contaminación por patógenos se tomará como indicador a los coliformes fecales. El límite máximo permisible para las descargas de aguas residuales vertidas a aguas y bienes nacionales, así como las descargas vertidas a suelo (uso en riego agrícola) es de 1,000 y 2,000 como número más probable (NMP) de coliformes fecales por cada 100 ml para el promedio mensual y diario, respectivamente.

Para determinar la contaminación por parásitos se tomará como indicador los huevos de helminto. El límite máximo permisible para las descargas vertidas a suelo (uso en riego agrícola), es de un huevo de helminto por litro para riego restringido, y de cinco huevos por litro para riego no restringido, lo cual se llevará a cabo de acuerdo a la técnica establecida en el anexo 1 de esta Norma.

Límites máximos permisibles para contaminantes básicos

PARAMETROS (miligramos por litro, excepto cuando se especifique)	RIOS					
	Uso en riego agrícola (A)		Uso público urbano (B)		Protección de vida acuática (C)	
	P.M	P.D.	P.M	P.D.	P.M.	P.D.
Temperatura °C (1)	N.A.	N.A.	40	40	40	40
Grasas y Aceites (2)	15	25	15	25	15	25
Materia Flotante (3)	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Sólidos Sedimentables (ml/l)	1	2	1	2	1	2
Sólidos Suspendidos Totales	150	200	75	125	40	60
Demanda Bioquímica de Oxígeno ⁵	150	200	75	150	30	60
Nitrógeno Total	40	60	40	60	15	25
Fósforo Total	20	30	20	30	5	10

P.D.= Promedio Diario P.M.= Promedio Mensual N.A.= No es aplicable

Vinculación:

Al respecto la Granja Acuícola "Yul-Mar", en su calidad de promovente

manifiesta que el proyecto multicitado de tratamiento no utilizará ni descargará metales pesados ni cianuros a cuerpos de agua nacional.

Con la operación de las 5 lagunas de sedimentación o componen el sistema de tratamiento de aguas residuales, se estima que la descarga dará cumplimiento a los límites máximos permisibles de patógenos (LMP) para la protección de la vida acuática enlistados en la tabla anterior será <1,000 y <2,000 como número más probable (NMP) de coliformes fecales por cada 100 ml para el promedio mensual y diario, respectivamente. Asimismo se dará cumplimiento a los LMP establecidos en el permiso de descarga que emita la CONAGUA.

Se realizarán reportes trimestrales de una muestra compuesta de agua residual a la salida de cada laguna de sedimentación.

Parámetros utilizados	Límites máximos permisibles (LMP)
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	Los límites para este parámetro son de 150 mg/L para explotación pesquera y 75 mg/L para recreación y descargas en estuarios.
pH	El rango para descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales es de 5-10.
Coliformes Fecales (CF)	El límite establecido para descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales es de 1,000 NMP/100 mL; El límite de los Criterios Ecológicos es de 200 NMP/100 mL para uso recreativo y protección de la vida acuática marina.
Ortofosfatos (PO4), Nitratos (NO3) y Nitritos (NO2)	Los límites máximos de los Criterios Ecológicos para la protección de la vida acuática marina son 0.002 mg/L, 0.04 mg/L y 0.002 mg/L respectivamente.
Oxígeno Disuelto (OD)	El límite mínimo establecido en los Criterios Ecológicos para la protección de la vida acuática marina es de 5 mg/L.
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	El valor del límite máximo establecido en los Criterios Ecológicos es de 0.1 mg/L para la protección de la vida acuática marina y el límite establecido en el Reglamento (1973) para sustancias tóxicas es de 0.001 mg/L.
Heptacloro	El límite máximo establecido en los Criterios Ecológicos es de 0.002 µg/L.
Coliformes Totales (CT)	Los límites del Reglamento (1973) para recreación (1,000 NMP/100mL) y explotación pesquera 10,000 NMP/100 mL.
Grasas y Aceites (GyA)	El límite máximo establecido es de 15 mg/L para explotación pesquera, uso recreativo y estuarios.
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	El límite máximo establecido para explotación pesquera es de 150 mg/L y para uso recreativo y estuarios es de 75 mg/L.
Fenoles	El límite establecido en los Criterios Ecológicos es de 0.06 mg/L para la protección de la vida acuática marina y 0.001 mg/L para uso recreativo.
Ortofosfatos (PO4)	Nitratos (NO3) y Nitritos (NO2): Los límites máximos establecidos en los Criterios Ecológicos para la protección de la vida acuática marina son de 0.002 mg/L, 0.04 mg/L y 0.002 mg/L respectivamente.
Sustancias Activas al Azul de Metileno (SAAM)	El límite de los Criterios Ecológicos es de 0.1 mg/L.
Aldrin, Dieldrin, Endrin y Lindano	El límite de los Criterios Ecológicos para la protección de la vida acuática marina y uso recreativo y del Reglamento (1973) para sustancias tóxicas en aguas costeras es 0.001 mg/L.
Sulfuros	El límite máximo establecido en los Criterios Ecológicos es de 0.002 mg/L para la protección de la vida acuática marina y para uso recreativo.

Fósforo Total	0.1	-	0.05	0.01
Manganeso	0.05	0.2	-	0.02
Mercurio	0.001	-	0.0005	0.0001
Níquel	0.01	0.2	0.6	0.002
Nitratos (NO_3^- como N)	5.0	-	-	0.04
Nitritos (NO_2^- como N)	0.05	-	-	0.01
Nitrógeno Amoniacal (como N)	-	-	0.06	0.01

Parámetros Físicos				
Color (unidades de escala Pt- Co)	75.0	-	15.0	15.0
Grasas y Aceites	10.0	-	10.0	10.0
Materia Flotante	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Olor	Ausente	-	-	-
Potencial Hidrógeno (pH)	6.0 - 9.0	6.0 - 9.0	6.5 - 8.5	6.0 - 9.0
Sabor	Característico	-	-	-
Sólidos Disueltos Totales	500.0	500.0 (IV)	-	-
Sólidos Suspendidos Totales	50.0	50.0	30.0	30.0
Sólidos Totales	550.0	-	-	-
Temperatura ($^{\circ}\text{C}$)	CN + 2.5	-	CN + 1.5	CN + 1.5
Turbiedad (Unidades de Turbiedad Nefelométricas)	10	-	-	-
Parámetros Microbiológicos				
Coliformes Fecales (NMP/100 ml)	1000	1000	1000	240

Tabla. Lineamientos de la calidad del agua. Tomado de la Ley Federal de Derechos en materia de aguas Nacionales (2016). La columna cuatro es referente a la Protección de la vida acuática: aguas costeras y estuarios.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEMARNAT-2002.

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y los límites máximos permisibles de contaminantes en los lodos y biosólidos provenientes del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, de las plantas potabilizadoras y **de los sistemas o plantas de tratamiento de aguas residuales**, con el fin de posibilitar su aprovechamiento o disposición final y proteger el medio ambiente y la salud humana.

Vinculación:

En la operación del sistema de tratamiento a base a lagunas de sedimentación, para la granja Acuícola, se generará un volumen de lodos y biosólidos que en caso de llevar a cabo una disposición final adecuada, podrían contribuir de manera importante en la contaminación de la atmósfera, de las aguas y de los suelos, afectando los ecosistemas del área donde se depositen.

En relación a estos lodos y biosólidos el promovente deberá realizar análisis de la calidad de los biosólidos que descargue y previo a los estudios correspondientes, se ha considerado que por sus características o por las adquiridas después del proceso de estabilización (secado y encalado), pueden ser susceptibles de aprovechamiento, más aún, cuando cumplan con los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en la presente norma o, en su caso, disponerse en forma definitiva como residuos no peligrosos; consecuentemente atenuar sus efectos contaminantes para el medio ambiente y proteger a la población en general, independientemente de hacer productivo un subproducto.

El promovente de esta MIA-P confinará los lodos en un área provisional, durante los trabajos de mantenimiento de la granja, para ser dispuestos permanentemente en el relleno sanitario más cercano a la granja o terrenos autorizados por el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, además se llevará una bitácora del manejo de estos lodos o biosólidos.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-05-PESC-2002, Que establece los requisitos y medidas para prevenir y controlar la dispersión de enfermedades de alto impacto y para el uso y aplicación de antibióticos en la camaronicultura nacional.

Emitida en 12 de julio de dos mil dos. VIGENTE.

0. Introducción.

0.1 A nivel mundial, se han identificado diferentes enfermedades en los organismos acuáticos que se cultivan, entre ellas, los de origen viral, representan un alto riesgo para la acuacultura, ya que al no disponer de tratamientos efectivos para su control, se han registrado mortalidades de hasta el cien por ciento de las poblaciones afectadas.

0.2 Los cultivos de camarón en Asia, Centro América y América del Sur se han visto afectados por varias enfermedades, de origen viral, que han provocado pérdidas económicas considerables en la producción de países como China, Tailandia y Ecuador.

0.3 La República Mexicana no ha sido la excepción a este fenómeno, ya que a partir de principios de la década de los noventas, en la camaronicultura nacional, se han identificado, entre otras enfermedades virales, la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa (IHHN), el Virus del Síndrome de Taura (TSV) y el Síndrome del Virus de la Mancha Blanca (WSSV).

0.4 A partir de 1999, los laboratorios de diagnóstico de las enfermedades que afectan a los camarones peneidos que se cultivan en el territorio nacional, han identificado y confirmado constantemente la presencia de casos en los que los ejemplares afectados que se revisaron, presentaron los signos típicos del Virus del Síndrome de Taura (TSV), asociado a los causados por el Virus del Síndrome de la Mancha Blanca (WSSV) y los del Virus de la Necrosis Hematopoyética e Hipodérmica Infecciosa (IHHN).

0.5 Los cultivos de camarón, también son afectados por otros patógenos como las bacterias, las cuales a diferencia de las de origen viral, si disponen de tratamientos para su control.

0.6 Existen evidencias de que los patógenos causales de las enfermedades que afectan al camarón cultivado son introducidos o dispersados de una unidad de producción acuícola, localidad, estado, región o litoral a otro, a través del agua, de ejemplares portadores asintomáticos de éstos, por aves, otros animales, utensilios, vehículos, etc.

0.7 Cuando aparece un brote de enfermedad en una Unidad de Producción Acuícola de Camarón, el agente causal es dispersado por el agua hacia otros estanques de la misma unidad, y a través del agua de descarga, hacia el cuerpo de agua receptor, situación que incrementa el riesgo de que otras unidades de producción que se abastezcan de este mismo cuerpo de agua, introduzcan a sus instalaciones al patógeno causal de la enfermedad, con la consecuente amenaza del brote o epizootia que representa esta situación.

0.8 La calidad del agua para el cultivo de especies acuícolas como los camarones peneidos, es un punto crítico en el proceso de producción, por lo que debe ser controlado, en los parámetros físicos, químicos y biológicos que la constituyen, entre otros, se encuentran el tipo de plancton que es introducido a la unidad de producción acuícola, los sólidos suspendidos, los sólidos totales, los nitritos, los nitratos, la salinidad, la temperatura, etcétera, los cuales deben ser los adecuados para el buen crecimiento y la engorda del camarón, ya que de lo contrario, la población en cultivo enfrenta un alto riesgo de ser afectado por brotes de enfermedades y mortalidades causadas por deficiencias o alteraciones en estos parámetros.

0.9 Ante la problemática descrita en los numerales anteriores, las autoridades acuícolas de varios países, han adoptado diversos requisitos y medidas para prevenir y controlar la dispersión de las enfermedades que afectan al camarón cultivado, tales como la certificación de las distintas fases de desarrollo de los camarones peneidos que se utilizan en la producción, para el uso de sustancias químicas que se utilizan en el control y prevención de enfermedades.

0.10 Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas en el territorio nacional a postlarvas de camarones peneidos capturadas de poblaciones naturales, han demostrado que estas fases de desarrollo son portadoras, entre otros virus, de los causales del Síndrome del Virus de la Mancha Blanca (WSSV) y del Virus del Síndrome de Taura (STV), lo que representa un alto riesgo de introducir estas enfermedades a las unidades de producción acuícola que se abastecen de esta fuente.

0.11 El proceso productivo del camarón cultivado consta de dos etapas, la primera corresponde propiamente al cultivo, la cual se inicia en el momento en el que las primeras fases de desarrollo, producidas en condiciones controladas en un laboratorio, son introducidas a las instalaciones de una unidad de producción acuícola de camarón para su engorda, y termina cuando los ejemplares de talla comercial son extraídos de las mismas; la segunda etapa se inicia cuando una vez cosechados los organismos son llevados al mercado para su

comercialización en presentación de fresco enhielado, o cuando son enviados para su procesamiento a una planta.

0.12 Para la prevención y el control de enfermedades susceptibles de tratamiento, como las de origen bacteriano, se utilizan agentes terapéuticos como los antibióticos, productos que cuando no son usados correctamente, son la causa de la acumulación de residuos de estos productos en las especies acuícolas que son cosechadas.

0.13 Para el tratamiento de enfermedades bacterianas en la acuicultura existe una gran diversidad de antibióticos, entre otros, el cloranfenicol y los nitrofuranos, estos últimos integran a un grupo de compuestos antimicrobianos sintéticos, entre los que la furazolidona, es considerada de riesgo para la salud humana, debido a los metabolitos que se generan durante el metabolismo de la droga en el animal vivo y los que se generan después del sacrificio del mismo.

0.14 Hasta el momento, las autoridades competentes en materia de regulación sanitaria y acuícola en otros países, no han autorizado el uso de dichas sustancias para su aplicación en la acuicultura, sin embargo en algunas naciones como los Estados Unidos de América, previa solicitud y evaluación del caso, es posible utilizar algunas de ellas, siempre y cuando su aplicación y uso sea supervisado por un especialista acreditado por la autoridad competente.

0.15 En la Unión Europea, recientemente se han detectado residuos de cloranfenicol en embarques de camarones cultivados procedentes de Asia, lo que ha ocasionado la suspensión de las importaciones de este crustáceo a Europa. Asimismo, los países europeos conjuntamente con otras naciones como los Estados Unidos de América, se encuentran realizando monitoreos más estrictos, dirigidos a la detección de residuos de cloranfenicol y de otros antibióticos como los del grupo de los nitrofuranos (entre éstos la furazolidona), en el camarón que importan de otros países.

0.16 Por lo anterior y considerando que el agua es un punto crítico en el proceso productivo de camarones peneidos y que otro punto crítico en la camaronicultura corresponde al uso de agentes terapéuticos, entre los que los antibióticos son los usados con mayor frecuencia, se hace necesario establecer una serie de disposiciones de orden técnico con el objeto de prevenir la dispersión de enfermedades de alto impacto en la camaronicultura como el Virus del Síndrome de la Mancha Blanca (WSSV), el Virus de la Necrosis Hipodérmica y Hematopoyética Infecciosa (IHHN), el Virus del Síndrome de Taura (TSV) y otras que mediante aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación , notifique

la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

1. Objetivo y campo de aplicación.

Esta Norma Oficial Mexicana de Emergencia tiene por objeto establecer los requisitos y medidas para prevenir y controlar la dispersión de enfermedades de alto impacto y para el uso y aplicación de antibióticos en la camaronicultura nacional.

4. Especificaciones para prevenir y controlar la dispersión de enfermedades de alto impacto y el uso de antibióticos en el cultivo de camarones peneidos en la camaronicultura nacional.

4.1 Las Unidades de Producción Acuícola que tomen y descarguen agua a un mismo cuerpo receptor, deberán ajustarse a lo siguiente:

4.1.1 Los Organismos Auxiliares de Sanidad Acuícola definirán y determinarán con base en la información disponible en materia de calidad del agua o con los resultados de las pruebas de laboratorio que se realicen en los cuerpos de agua de la entidad federativa correspondiente, los criterios para descargar las aguas residuales procedentes de las Unidades de Producción Acuícola de camarón en el Estado, incluyendo el referente a que la descarga del agua utilizada, no se regrese al mismo cuerpo de agua del que se tomó, así como en el caso de la presencia de mortalidades causadas por enfermedades de alto impacto, cuyos agentes causales sean debidamente identificados.

4.2 El Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola en la entidad federativa correspondiente, definirá y determinará las condiciones y procedimientos para realizar obras de mantenimiento y ampliación de las unidades de producción acuícola para la engorda de camarón.

4.3 Para iniciar las actividades de un nuevo ciclo de cultivo, las unidades de producción acuícola que se dediquen a la engorda de camarón, deberán solicitar a la Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado, por conducto del Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola y con el visto bueno de éste, o en aquellas entidades federativas en las que no existan estos Organismos, directamente a la Subdelegación de Pesca correspondiente, el permiso de siembra, mediante el que se autoriza la introducción de postlarvas a las instalaciones de cultivo, conforme al siguiente procedimiento:

4.3.1 Presentar la solicitud en escrito libre que contenga la siguiente

información y documentación:

- I. Nombre y ubicación de la unidad de producción acuícola;
 - II. Número de teléfono y, en su caso, de fax y correo electrónico;
 - III. En un croquis, señalar el número de estanques, sus dimensiones y distribución dentro de la unidad de producción y el nombre del cuerpo de agua, o sistema lagunar del que se abastecerá y en el que descargará el agua;
 - IV. Nombre(s) común(es) y científico(s) de los organismos a ser sembrados en los estanques de la unidad de producción acuícola solicitante;
 - V. Cantidad máxima de postlarvas a ser sembradas por estanque y la cantidad total de postlarvas a ser utilizadas en la producción durante el ciclo de cultivo y cuando no se siembren todos los estanques al mismo tiempo, la calendarización correspondiente;
 - VI. En los casos en los que la siembra de postlarvas se realice constantemente durante todo el año o parte del mismo, presentar la calendarización correspondiente, señalando la cantidad de postlarvas a ser introducidas en cada estanque;
 - VII. Nombre del laboratorio o laboratorios proveedores de postlarvas, indicando la cantidad total que le proveerá cada uno de ellos;
 - VIII. Anexar copia con firma autógrafa del certificado de movilización expedido por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, que ampara el traslado de las postlarvas del laboratorio productor a la unidad de producción acuícola de engorda.
 - IX. Documento expedido por el Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola avalado por la junta local correspondiente y con el visto bueno del Organismo Auxiliar para solicitar este permiso;
- 4.4 La Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Subdelegación de Pesca en el Estado, integrará el expediente en un plazo no mayor a 10 días hábiles, periodo en el que de no requerir información adicional o aclaración a la solicitud presentada por el solicitante, se considerará integrado el expediente.
- 4.5 Integrado el expediente, la Subdelegación de Pesca en el Estado dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles para expedir el permiso de siembra solicitado, el cual de no ser expedido, se considerará otorgado.
- 4.6 La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que expidió el permiso de siembra, deberá enviar en un plazo máximo de 5 días hábiles copia de todos los documentos que ampararon la expedición de dicho permiso a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Servicio

Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

4.7 El Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola en el Estado, determinará de conformidad con las características y problemática de sanidad acuícola en la entidad federativa de que se trate, si se requiere permiso para cosechar los camarones cultivados.

4.7.1 En el caso de que el Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola defina y determine que una o todas las Unidades de Producción Acuícola de engorda de camarón en un cuerpo de agua, en una junta local o de todo el estado, requieren de permiso para cosechar, el interesado deberá cumplir con lo siguiente:

I. Fecha y número del permiso de siembra expedido por la Subdelegación de Pesca de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

II. Indicar el nombre y ubicación de la unidad de producción acuícola de engorda de camarón;

III. Número de teléfono y, en su caso, de fax y correo electrónico;

IV. En un croquis, indicar el número de estanques, dimensiones, distribución de los mismos dentro de la unidad de producción y el volumen aproximado de camarón a ser cosechado en cada estanque;

V. Indicar el (los) nombre(s) científico(s) de los organismos a cosechar;

VI. Cuando como parte del proceso productivo se programen cosechas parciales, el particular deberá presentar la calendarización correspondiente;

VII. El Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola determinará, de conformidad con lo señalado en este numeral, la fecha o fechas de cosecha en las unidades de Producción Acuícola para la Engorda de Camarón en la entidad federativa correspondiente.

4.7.2 La información y documentación a que se hace referencia en el numeral 4.7.1 de esta Norma de Emergencia, deberá presentarse en escrito libre, por conducto del Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola a la Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de que se trate o, en el caso de que no existan los Organismos Auxiliares, la solicitud deberá presentarse directamente a la Subdelegación de Pesca de la Secretaría en el Estado.

4.8 La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, integrará el expediente en un plazo máximo de 10 días hábiles, periodo en el que no requerir información adicional o aclaración al solicitante, se considerará integrado el expediente.

4.9 Integrado el expediente, la Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en la entidad federativa correspondiente, expedirá el permiso de cosecha en un plazo máximo de cinco días hábiles, el cual de no ser expedido, se considerará otorgado.

4.10 La Subdelegación de Pesca de la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que expidió el permiso de cosecha, deberá enviar en un plazo máximo de 5 días hábiles copia de todos los documentos que ampararon la expedición de dicho permiso a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

4.11 Cuando en una Unidad de Producción para la Engorda de Camarón, se confirme la presencia de enfermedades de alto impacto, el Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola en el Estado, determinará el procedimiento para realizar la cosecha.

4.12 Las unidades de Producción Acuícola de Camarón (laboratorios productores de postlarvas y granjas de engorda), deberán mantener un registro documental actualizado, que incluya la copia con firma autógrafa del patólogo tercero especialista que identificó al agente causal de la enfermedad, así como la información referente al uso del antibiótico utilizado, debiendo mantenerse esta información en los archivos de la unidad de producción por un periodo de dos años.

4.12.1 La información señalada en el apartado anterior deberá presentarse a las autoridades de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca y del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria que la soliciten, así como a las autoridades que realicen actos de inspección y vigilancia en los términos que señale la legislación vigente en la materia.

4.13 En la camaronicultura nacional, se prohíbe el uso de cloranfenicol y de furazolidona para la prevención y tratamiento de enfermedades.

4.14 En las unidades de Producción de Engorda de Camarón, queda prohibido aplicar tratamientos con antibióticos, ya sea a través de alimento balanceado medicado o por la administración directa al agua, treinta días antes de realizar la cosecha.

4.15 Con el objeto de determinar residuos de antibióticos en los camarones peneidos durante su cultivo, los camaronicultores cuya producción sea destinada a la exportación, deberán dar cumplimiento a lo siguiente:

4.15.1 Tomar muestras de los camarones en cultivo, de conformidad con el anexo 1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-030-PESC-2000, Que establece los requisitos para determinar la presencia de enfermedades virales de crustáceos acuáticos vivos, muertos, sus productos o

subproductos en cualquier presentación y Artemia (Artemia spp), para su introducción al territorio nacional y movilización en el mismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2002.

4.15.2 Las muestras deberán ser enviadas para su procesamiento a un laboratorio tercero especialista aprobado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

4.15.3 En el caso de que las muestras para la detección de residuos de cloranfenicol y furazolidona del estanque o estanques, cuya producción sea destinada a la exportación resulten negativas, la unidad de producción acuícola para la engorda de camarón procederá a la cosecha de los organismos.

4.15.4 Cuando las pruebas de laboratorio indiquen la presencia de residuos de cloranfenicol y furazolidona en los camarones cultivados examinados, el laboratorio tercero especialista, que autorice la Secretaría de cultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por conducto de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) procederá, conforme a lo siguiente:

4.15.4.1 Antes de comunicar o entregar los resultados al solicitante, deberá presentar el informe conteniendo estos resultados, a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA, a la Delegación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado, en su caso, al Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en un plazo máximo de 24 horas después de obtenidos estos resultados, al número telefónico 01(669)913-0895, al número de fax 01(669)913-0890, o al correo electrónico: lcontreras47@terra.com.mx, informe que deberá ser confirmado posteriormente por escrito a estas dependencias.

4.15.4.2 Una vez informadas las dependencias citadas en el numeral 4.15.4.1, la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, deberá comunicar al particular solicitante, que no deberá cosechar los camarones de los estanques de los que tomó las muestras, ya que se detectaron residuos de cloranfenicol o furazolidona, y que los camarones deberán permanecer en los estanques de los que tomó las muestras, hasta que los nuevos análisis que se realicen indiquen la ausencia de residuos de estos antibióticos.

4.16 Las plantas procesadoras que reciban camarón cultivado para su procesamiento, deberán exigir los resultados de las pruebas de

laboratorio realizadas, en las que se especifique la ausencia de antibióticos, particularmente cloranfenicol y furazolidona.

4.17 Disposiciones generales.

4.17.1 Las unidades de Producción Acuícola para la Engorda de Camarones peneidos, cuya toma de agua se localice en esteros y lagunas costeras, deberán de contar con un programa que garantice, la instalación de un dispositivo en el que se coloque una o más redes con una abertura de malla de 500 micras, que evite la entrada de organismos acuáticos ajenos al cultivo. Este dispositivo deberá operar permanentemente en las épocas de reproducción de los organismos acuáticos que habiten en los cuerpos de agua de los que se aprovisionan las unidades de producción, de conformidad con lo que determine para cada cuerpo de agua, el Centro Regional de Investigación Pesquera del Instituto Nacional de la Pesca en el Estado o Región correspondiente.

4.17.2 En consideración al riesgo que representa la introducción de virus a través de postlarvas capturadas de poblaciones naturales, se prohíbe el uso de esta fase de desarrollo en las unidades de producción que se dediquen a la Engorda de Camarón.

4.17.3 Las unidades de Producción Acuícola de Camarón que se dediquen a la engorda de camarón (granjas) nacionales, quedan obligadas a utilizar exclusivamente nauplios y postlarvas certificadas de conformidad con los señalamientos de la Norma Oficial Mexicana NOM-030-PESC-2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2002.

4.17.4 Para el diagnóstico de las enfermedades de alto impacto en postlarvas de camarones peneidos de laboratorio, se deberán tomar muestras por triplicado, una de ellas se conservará en alcohol etílico puro, no desnaturalizado o en hielo seco (bióxido de carbono comprimido), otra en fijador de Davidson RF (RNA friendly) y la última en fijador de Davidson tradicional, quedando una en custodia del laboratorio productor de postlarvas, otra con el granjero y la última con el laboratorio tercero acreditado.

4.17.5 Toda la información que se genere derivada de la aplicación de esta Norma de Emergencia, deberá anotarse y mantenerse actualizada en el libro de registro que señala el artículo 111 fracción XII del Reglamento de la Ley de Pesca.

4.17.6 Los terceros especialistas autorizados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para realizar la determinación de residuos de antibióticos, particularmente

cloranfenicol y furazolidona, así como los patógenos causantes de enfermedades de alto impacto, quedan obligados a informar a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y al Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola en la entidad federativa de que se trate, de los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas para estos efectos, en un periodo máximo de 24 horas, previo a su entrega al interesado.

Vinculación:

El proyecto de la granja acuícola, en sus etapas de operación y mantenimiento se sujetará a las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana Emergente, ya que es necesario tomar medidas de prevención para contrarrestar las enfermedades del camarón que actualmente están perjudicando la actividad acuícola denominada: Síndrome de la Muerte Temprana. No se utilizarán fármacos prohibidos y se establecerá estrecho contacto con las autoridades sanitarias, tanto a nivel estatal (CESASIN), como federal como CONAPESCA y COFEPRIS, cuando se presente un brote sanitario.

NORMA Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003.

Establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales en zonas de manglar.

1.0.- Objeto y campo de aplicación.

El campo de aplicación de la presente Norma es obligatoria para todo usuario en la cuenca hidrológica, dentro del marco del plan global de manejo de la cuenca hidrológica.

1.1 Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer las especificaciones que regulen el aprovechamiento sustentable en humedales costeros para prevenir su deterioro, fomentando su conservación y, en su caso, su restauración.

1.2 Para efectos de esta Norma se entiende por humedal costero las unidades hidrológicas integrales que contengan comunidades vegetales de manglares.

1.3 Las disposiciones de la presente Norma Oficial Mexicana son de observancia obligatoria

Vinculación:

El proyecto de la granja acuícola en sus etapas de operación y mantenimiento se sujetará a las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana, que en el caso particular del proyecto tenderá a la conservación.

4.0.- Especificaciones.

El manglar deberá preservarse como unidad vegetal. En la evaluación de las solicitudes en materia de cambio de uso de suelo, autorización de aprovechamiento de la vida silvestre e impacto ambiental se deberá garantizar en todos los casos la integralidad del mismo, para ello se contemplarán los siguientes puntos:

- La integridad del flujo hidrológico del humedal costero.*
- La integridad del ecosistema y su zona de influencia en la plataforma continental;*
- Su productividad natural;*
- La capacidad de carga natural del ecosistema para turistas;*

- Integridad de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje;
- La integridad de las interacciones funcionales entre los humedales costeros, los ríos (de superficie y subterráneos), la duna, la zona marina adyacente y los corales;
- Cambio de las características ecológicas;
- Servicios ecológicos;
- Ecológicos y eco fisiológicos (estructurales del ecosistema como el agotamiento de los procesos primarios, estrés fisiológico, toxicidad, altos índices de migración y mortalidad, así como la reducción de las poblaciones principalmente de aquellas especies en status, entre otros.)

4.1 Toda obra de canalización, interrupción de flujo o desvío de agua que ponga en riesgo la dinámica e integridad ecológica de los humedales costeros, quedará prohibida, excepto los casos en los que las obras descritas sean diseñadas para restaurar la circulación y así promover la regeneración del humedal costero.

Vinculación:

Aunque las etapas de preparación del sitio y construcción ya fueron llevadas a cabo, dichas acciones no constituyeron poner en riesgo la dinámica e integridad ecológica de los manglares aledaños, ya que el sitio del proyecto se ubica en una zona que corresponde a un "promontorio" donde existía en su mayor parte vegetación de selva baja espinosa con elementos de matorral xerófilo y su periferia, en una pequeña proporción, si correspondía a una marisma envuelta parcialmente del bosque de manglar. Sin embargo la construcción del canal de llamada no provocó afectación del manglar. Además no se provocó un desvío sustancial del flujo de agua dado por la amplia red del sistema estuarino existente. Aunque la zona presenta muy baja precipitación pluvial, el agua de lluvia y descargas agropecuarias y domésticas, es llevada al sitio por los drenes existentes y descargada en el humedal.

4.2 Construcción de canales que, en su caso, deberán asegurar la reposición del mangle afectado y programas de monitoreo para asegurar el éxito de la restauración.

Vinculación:

Durante la construcción de canal de llamada no se afectó mangle. No obstante, más se implementará un programa de reforestación con mangle negro (*Avicennia germinans*) en una superficie de 0.5 has.

Numeral insubsistente por supremacía del Artículo 60 TER de la Ley General de la Vida Silvestre.

4.3 Los promoventes de un proyecto que requiera de la existencia de canales deberán detectar los ya existentes que puedan ser aprovechados a fin de evitar la fragmentación del ecosistema, intrusión salina, azolvamiento y modificaciones del balance hidrológico.

Vinculación:

Para la construcción del canal de llamada se tomó en consideración el precepto anterior.

Numeral insubsistente por supremacía del Artículo 60 TER de la Ley General de la Vida Silvestre.

4.4 El establecimiento de infraestructura fija (diques, rompeolas, muelles, marinas y bordos) o cualquier obra que gane terreno a la unidad hidrológica en zonas de manglar queda prohibida excepto cuando tenga por objeto el mantenimiento o restauración de ésta.

Vinculación.

La bordería no afectó manglar, de hecho los bordos se adaptaron al contorno de la última línea de manglar.

Numeral insubsistente por supremacía del Artículo 60 TER de la Ley General de la Vida Silvestre, además de que no se contemplan obras en el manglar vecino.

4.5 Cualquier bordo colindante con el manglar deberá evitar bloquear al flujo natural del agua hacia el humedal costero.

Vinculación:

Los bordos contruidos que se encuentran colindantes con el área de manglar tienen enseguida un dren de cosecha que permite flujo natural de agua proveniente del estero y de las aguas dulces continentales que lo bañan, por lo que no se interrumpe el flujo natural.

4.6 Se debe evitar la degradación de los humedales costeros por contaminación y azolvamiento.

Vinculación:

El proyecto de ninguna manera realizará actividades de degradación del humedal, ni por contaminantes ni por azolvamiento, ya que contará con lagunas de sedimentación para el tratamiento de las aguas residuales y como trampa de nutrientes y sedimentos.

4.7 La persona física o moral que utilice o vierta agua proveniente de la cuenca que alimenta a los humedales costeros, deberá restituirla al cuerpo de agua y asegurarse de que el volumen, pH, salinidad, oxígeno disuelto, temperatura y la calidad del agua que llega al humedal costero garanticen la viabilidad del mismo.

Vinculación:

El proyecto no pretende utilizar o verter agua de la cuenca superficial natural que alimenta al humedal costero, antes bien, este será motivo de un proyecto de restauración que en su momento se promoverá ante las autoridades respectivas a fin de rescatarlo del proceso de degradación en que se encuentra.

4.8 Se deberá prevenir que el vertimiento de agua que contenga contaminantes orgánicos y químicos, sedimentos, carbón, metales pesados, solventes, grasas, aceites combustibles o modifiquen la temperatura del cuerpo de agua; alteren el equilibrio ecológico, dañen el ecosistema o a sus componentes vivos. Las descargas provenientes de granja acuícolas, centros pecuarios, industrias, centros urbanos, desarrollos turísticos y otras actividades productivas que se vierten a los humedales costeros deberán ser tratadas y cumplir cabalmente con las normas establecidas según el caso.

Vinculación:

El proyecto contempla la instalación de sistemas de tratamiento de aguas residuales, con suficiente capacidad para absorber la totalidad de la demanda orgánica generada, el efluente tratado se descargará al sistema estuarino aledaño, en tanto que los pocos lodos o biosólidos se estarán depositando en el fondo del estanque.

Se aclara que los sedimentos se depositarán paulatinamente en las lagunas durante cada ciclo de producción y son producto de la erosión

de bordos y fondo de los estanques, así como acumulación de detritus y alimento no consumido y heces fecales.

Al finalizar la temporada anual se dejará secar el estanque o laguna de sedimentación durante un poco más de 3 meses para después rastrearlo y encalarlo con la finalidad de oxidar la materia orgánica y destruir bacterias patógenas.

Usualmente no es necesario remover los sedimentos en los estanques de engorda, pero si los canales interiores se llenan o particularmente si los estanques pierden volumen debido a la acumulación de sedimentos, su remoción puede ser necesaria. La eliminación y depósito de estos sedimentos requiere de métodos específicos para cada granja (Donovan 1997) de modo que se evite que los sedimentos sean lavados por la lluvia hacia los estanques y canales, o que impacten de modo adverso fuera de los estanques.

Estos sedimentos, por su carga orgánica, microbiológica y de otras posibles sustancias contaminantes, se pueden considerar como lodos o biosólidos, pero con menos carga orgánica, comparados con los obtenidos en las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

Los sedimentos removidos del estanque de sedimentación deberán almacenarse o disponerse en un sitio que minimice cualquier impacto ambiental potencial por erosión o producción de lixiviados.

Los sedimentos deberán ser almacenados en un área de disposición autorizada por el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa o esparcidos en el suelo de parcelas de cultivo o áreas de pastizales, previo análisis CRETIB que demuestre que no se trata de residuos peligrosos.

Estas áreas de disposición deberán tener las siguientes características:

Estar protegidas de escorrentías que provoquen erosión.

Estar en zonas diseñadas o localizadas donde el potencial para la lixiviación de nutrientes se minimice.

4.9 El permiso de vertimiento de aguas residuales a la unidad hidrológica debe ser solicitado directamente a la autoridad competente, quien le fijará las condiciones de calidad de la descarga y el monitoreo que deberá realizar.

Vinculación:

Se realizará el trámite respectivo ante CONAGUA.

4.10 La extracción de agua subterránea por bombeo en áreas colindantes a un manglar debe de garantizar el balance hidrológico en el cuerpo de agua y la vegetación evitando intrusión de cuña salina en el acuífero.

Vinculación:

No aplica para el caso.

4.11 Se debe evitar la introducción de ejemplares o poblaciones que se puedan tornar perjudiciales, en aquellos casos en donde existan evidencias de que algunas especies estén provocando un daño inminente a los humedales costeros en zona de manglar, la Secretaría evaluará el daño ambiental y dictará las medidas de control correspondiente.

Vinculación:

No se introducirán especies exóticas que puedan provocar daño al entorno y al humedal colindante.

4.12 Se deberá considerar en los Estudios de Impacto Ambiental, así como en los Ordenamientos Ecológicos el balance entre el aporte hídrico proveniente de la cuenca continental y el de las mareas, mismas que determinan la mezcla de agua dulce y salada recreando las condiciones estuarinas, determinantes en los humedales costeros y las unidades vegetales que soportan.

Vinculación:

El desarrollo se ubica en la parte baja de la cuenca del río San Lorenzo, de tal forma que la recarga de los acuíferos en la parte terminal de la cuenca hidrológica está asegurada, y es por ello que no es una zona de veda para su aprovechamiento. Se presenta en este estudio el balance solicitado.

4.13 En caso de que sea necesario trazar una vía de comunicación en tramos cortos de un humedal o sobre un humedal se deberá garantizar que la vía de comunicación es trazada sobre pilotes que permitan el libre flujo hidráulico dentro del ecosistema, se utilizarán métodos de construcción en fase (por sobre-posición continua de la obra) que no

dañen al suelo del humedal, no generen depósitos de material de construcción ni genere residuos sólidos en el área.

Vinculación:

El acceso al área del proyecto se da mediante la bordería de un dren y un camino aledaño a los estanques y no se realizará sobre ningún humedal costero, respetándose la supremacía del artículo 60 TER de la Ley General de la Vida Silvestre.

4.14 La construcción de vías de comunicación aledañas, colindantes o paralelas al flujo del humedal costero, deberá incluir drenes y alcantarillas que permitan el libre flujo del agua y de luz. Se deberá dejar una franja de protección de 100 m. (cien metros) como mínimo la cual se medirá a partir del límite del derecho de vía al límite de la comunidad vegetal, y los taludes recubiertos con vegetación nativa que garanticen su estabilidad.

Vinculación:

Se utilizará, como acceso al desarrollo el camino existente y en virtud de no provocar daños a ningún humedal el proyecto se acogerá al adendum 4.43 del acuerdo que adiciona las especificaciones 4.43 a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003 que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zona de manglar publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004 entrando en vigor el día 8 del mismo mes y año.

4.15 Cualquier servicio que utilice postes, ductos, torres y líneas, deberá ser dispuesto sobre el derecho de vía. En caso de no existir alguna vía de comunicación se deberá buscar en lo posible bordear la comunidad de manglar, o en el caso de cruzar el manglar procurar el menor impacto posible.

Vinculación:

No aplica.

En el sitio del proyecto no existe ningún tipo de la infraestructura de servicios descrita anteriormente.

4.16 Las actividades productivas como la agropecuaria, acuícola intensiva o semi intensiva, infraestructura urbana o alguna otra que sea aledaña o colindante con la vegetación de un humedal costero, deberá

dejar una distancia mínima de 100 m. respecto al límite de la vegetación, en la cual no se permitirá actividades productivas o de apoyo.

Vinculación:

El proyecto se acogerá al acuerdo que adiciona las especificaciones 4.43 a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003 que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zona de manglar publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004 entrando en vigor el día 8 del mismo mes y año, en el cual se contempla excepciones a los numerales 4.4 y 4.22 y los límites establecidos en los numerales 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de impacto ambiental, según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humedales y se obtenga la autorización de cambio de uso del suelo correspondiente. Para ello se propone un programa de forestación de manglar.

En nuestro caso no se pretende derribar durante las etapas de operación y mantenimiento del proyecto, ningún ejemplar de manglar.

En este punto cabe comentar que si bien es cierto que con las construcciones no se respeta la distancia de 100 m que señala la normatividad, a partir de la última línea del manglar, ello se debe a que dicha franja de 100 m que se debería respetar, ubicado en las colindancia Oeste, es una zona que ha venido perdiendo su aptitud para el desarrollo natural de manglar ya que el aporte hídrico de la mezcla de agua salobre proveniente de la bahía, aún en sus máxima condición de llenado, y que es la principal variable para el avance en el desarrollo y expansión horizontal de este tipo de vegetación acuática, no es bañada por agua totalmente por agua de la marea, aunado a que los aportes de agua dulce continental se han visto reducidos paulatinamente por la sequía recurrente que se presenta en la zona y a que las descargas agrícolas también se han visto mermadas, por lo que dicha franja por temporadas no tiene la humedad requerida para sostener un crecimiento poblacional del manglar en algunos sitios aledaños y colindantes con la granja.

Por lo anterior el proyecto en esas colindancias solo queda una franja de amortiguamiento que va de 6 a 12 m (en su parte más cercana), esto porque el desarrollo del mangle ha ido avanzando en los sitios con aptitud; y además los promoventes se están obligando a forestar y rehabilitar una superficie de manglar cercana al predio del proyecto. En

dicha franja no se efectuará ningún tipo de obra constructiva ni actividades contrarias a la conservación de dicha comunidad vegetal.

Contigua a esta franja se quedará un espacio que permita el libre escurrimiento pluvial de la zona.

4.17 La obtención del material para construcción, se deberá realizar de los bancos de préstamos señalados por la autoridad competente, los cuales estarán ubicados fuera del área que ocupan los manglares y en sitios que no tengan influencia sobre la dinámica ecológica de los ecosistemas que los contienen.

Vinculación:

No aplica al proyecto.

4.18 Queda prohibido el relleno, desmonte, quema y desecación de vegetación de humedal costero, para ser transformado en potreros, rellenos sanitarios, asentamientos humanos, bordos, o cualquier otra obra que implique pérdida de vegetación, que no haya sido autorizada por medio de un cambio de utilización de terrenos forestales y especificada en el informe preventivo o, en su caso, el estudio de impacto ambiental.

Vinculación:

El promovente no realizó ninguna de las actividades enunciadas.

4.19 Queda prohibida la ubicación de zonas de tiro o disposición del material de dragado dentro del manglar, y en sitios en la unidad hidrológica donde haya el riesgo de obstrucción de los flujos hidrológicos de escurrimientos y mareas.

Vinculación:

No aplica al proyecto.

4.20 Queda prohibida la disposición de residuos sólidos en humedales costeros.

Vinculación:

Durante la operación y mantenimiento se evitará la disposición de residuos sólidos producto de las actividades realizadas durante estas etapas, para ello se colocarán contenedores plásticos o de metal con la

finalidad de almacenar temporalmente dichos residuos y retirarlos periódicamente, siendo su disposición final en sitios autorizados por la autoridad municipal.

4.21 Queda prohibida la instalación de granjas camaronícolas industriales intensivas o semi intensivas en zonas de manglar y lagunas costeras, y queda limitado a zonas de marismas y a terrenos más elevados sin vegetación primaria en los que la superficie del proyecto no exceda el equivalente del 10% de la superficie de la laguna costera receptora de sus efluentes en los que se determina la capacidad de carga de la unidad hidrológica. Esta medida responde a la afectación que tienen las aguas residuales de las granjas camaronícolas en la calidad del agua, así como su tiempo de residencia en el humedal costero y el ecosistema.

Vinculación:

No se presenta éste caso en virtud de que el proyecto que nos ocupa esta fuera de la zona de manglar. En este estudio se presenta información donde se determina la capacidad de carga del sistema Bahía La Concepción.

4.22 No se permite la construcción de infraestructura acuícola en áreas cubiertas de vegetación de manglar, a excepción de canales de toma y descarga, los cuales deberán contar previamente con autorización en materia de impacto ambiental y de cambio de utilización de terrenos forestales.

Vinculación:

No se removió manglar para construir la estanquería de la granja incluidos el canal de toma (llamada) y dren de descarga. No obstante, por no contar con la autorización correspondiente en materia de impacto ambiental, el promovente fue sancionado.

4.23 En los casos de autorización de canalización, el área de manglar a deforestar deberá ser exclusivamente aprobada tanto en la resolución de impacto ambiental y la autorización de cambio de utilización de terrenos forestales. No se permite la desviación o rectificación de canales naturales o de cualquier porción de una unidad hidrológica que contenga o no vegetación de manglar.

Vinculación:

La granja fue sancionada por PROFEPA al estar operando sin contar con el resolutivo ambiental vigente y haber construido infraestructura no autorizada. Se presenta esta MIA-P, solo para las etapas de operación y mantenimiento así como la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales; no obstante, durante la construcción no se desviaron o rectificaron canales naturales del sistema hidrológico.

4.24 Se favorecerán los proyectos de unidades de producción acuícola que utilicen tecnología de toma-descarga de agua, diferentes a la canalización.

Vinculación:

Aunque se efectuó canalización, esta no afectó área de manglar.

4.25 La actividad acuícola deberá contemplar preferentemente post-larvas de especies nativas producidas en laboratorio.

Vinculación:

Para la operación de la granja solo se usarán postlarvas que sean producidas en laboratorios especializados y certificados y no se harán colectas de larvas del medio silvestre.

4.26 Los canales de llamada que extraigan agua de la unidad hidrológica donde se ubique la zona de manglares deberá evitar, la remoción de larvas juveniles de peces y moluscos.

Vinculación:

Previo al cárcamo de bombeo y posterior a este se cuenta con filtros de diversa apertura de malla para evitar que ingresen larvas de crustáceos, peces y moluscos. Con el uso de estos sistemas de exclusión dichos organismos acuáticos son devueltos a su ecosistema durante la operación de bombeo.

4.27 Las obras o actividades extractivas relacionadas con la producción de sal, sólo podrán ubicarse en salitrales naturales; los bordos no deberán exceder el límite natural del salitral, ni obstruir el flujo del agua en el ecosistema.

Vinculación:

No aplica esta hipótesis por el tipo de proyecto que nos ocupa.

4.28 La infraestructura turística ubicada dentro de un humedal costero debe ser de bajo impacto, con materiales locales, de preferencia en palafitos que no alteren el flujo superficial del agua, cuya conexión sea a través de veredas flotantes, en áreas lejanas de sitios de anidación y percha de aguas acuáticas y requiere de zonificación, monitoreo y el informe preventivo.

Vinculación:

No aplica esta hipótesis por el tipo de proyecto que nos ocupa.

4.29 Las actividades de turismo náutico en los humedales costeros en zona de manglar deben llevarse a cabo de tal forma que se evite cualquier daño al entorno ecológico, así como las especies de fauna silvestre que en ellos de encuentre. Para ello, se establecerán zonas de embarque y desembarque, áreas específicas de restricción y áreas donde se reporte la presencia de especies en riesgo.

Vinculación:

No aplica esta hipótesis por el tipo de proyecto que nos ocupa.

4.30 En áreas restringidas los motores fuera de borda deberán ser operados con precaución, navegando a velocidades bajas (no mayor de 8 nudos), y evitando zonas donde haya especies en riesgo como el Manatí.

Vinculación:

No aplica esta hipótesis por el tipo de proyecto que nos ocupa.

4.31 El turismo educativo, ecoturismo y observación de aves en el humedal costero deberán llevarse a cabo a través de veredas flotantes, evitando la compactación del sustrato y el potencial de riesgo de disturbio a zonas de anidación de aves, tortugas y otras especies.

Vinculación:

No aplica esta hipótesis por el tipo de proyecto que nos ocupa.

4.32 Deberá de evitarse la fragmentación del humedal costero mediante la reducción del número de caminos de acceso a la playa en centros turísticos y otros. Un humedal costero menor a 5 km. de longitud del eje mayor, deberá tener un solo acceso a la playa y este deberá ser ubicado en su periferia. Los accesos que crucen humedales costeros mayores a 5 km. de longitud con respecto al eje mayor, deberán estar ubicados como mínimo a una distancia de 30 km. Uno de otro.

Vinculación:

No aplica esta hipótesis por el tipo de proyecto que nos ocupa, no se construyeron caminos de acceso ya que se utilizan los bordos de la estanquería como tales.

4.33 La construcción de canales deberá garantizar que no se fragmentará el ecosistema y que los canales permitirán su continuidad, se dará preferencia a las obras o al desarrollo de infraestructura que tienda a reducir el número de canales en los manglares.

Vinculación:

La construcción del canal de llamada no requirió la remoción de manglar.

4.34 Se debe evitar la compactación del sedimento en marismas y humedales costeros como resultado del paso de ganado, personas, vehículos y otros factores antropogénicos.

Vinculación:

El proyecto evitará la compactación, pues se usan los caminos de acceso establecidos sobre la parte alta del predio, que corresponden a tierras agrícolas y sobre la bordería.

4.35 Se dará preferencia a las obras y actividades que tiendan a restaurar, proteger o conservar las áreas de manglar ubicadas en las orillas e interiores de las bahías, estuarios, lagunas costeras y otros cuerpos de agua que sirvan como corredores biológicos y que faciliten el libre tránsito de la fauna silvestre.

Vinculación:

El proyecto de la granja pretende restaurar el manglar aledaño mediante la implementación de un programa de forestación con 4,500

plantas en una superficie de 0.5 ha, previo acuerdo y autorización, en su momento, de la autoridad respectiva.

4.36 Se deberán restaurar, proteger o conservar las áreas de manglar ubicadas en las orillas e interiores de las bahías, estuarios, lagunas costeras y otros cuerpos de agua que sirvan como corredores biológicos y que faciliten el libre tránsito de la fauna silvestre, de acuerdo como se determinen en el informe preventivo.

Vinculación:

Como ya se señaló con anterioridad el proyecto pretende restaurar el manglar aledaño mediante la implementación de un programa de forestación con 4,500 plantas en una superficie de 0.5 ha, previo acuerdo y autorización, en su momento, de la autoridad respectiva.

4.37 Se deberá favorecer y propiciar la regeneración natural de la unidad hidrológica, comunidad vegetales y animales mediante el restablecimiento de la dinámica hidrológica y flujos hídricos continentales (río de superficie y subterráneos, arroyos permanentes y temporales, escurrimientos terrestres laminares, aportes del manto freático), la eliminación de vertimiento de aguas residuales y sin tratamiento protegiendo las áreas que presenten potencial para ello.

Vinculación:

Como ya se comentó, dentro del polígono del proyecto se está favoreciendo y propiciando la regeneración natural de la unidad hidrológica, comunidad vegetal de manglar y animales mediante el restablecimiento de la dinámica hidrológica y flujos hídricos continentales (río de superficie y subterráneos, arroyos permanentes y temporales, escurrimientos terrestres laminares, aportes del manto freático), se eliminará el vertimiento de aguas residuales sin tratamiento protegiendo con ello las áreas que presenten potencial.

4.38 Los programas proyectos de restauración de manglares deberán estar fundamentados científica y técnicamente y aprobados en la resolución de impacto ambiental, previa consulta a un grupo colegiado.

Dicho proyecto deberá contar con un protocolo que sirva de línea de base para determinar las acciones a realizar.

Vinculación:

Se presenta un programa de forestación, esto es plantar manglar en sitios donde hasta el momento no se presenta de forma natural; sin embargo, se presenta el documento tal y como lo señala esta fracción.

Se han retomado las experiencias de los especialistas en la materia.

4.39 La restauración de humedales costeros con zonas de manglar deberá utilizar el mayor número de especies nativas dominantes en el área a ser restaurada, tomando en cuenta la estructura y composición de la comunidad vegetal local, los suelos, hidrología y las condiciones del ecosistema donde se encuentre.

Vinculación:

Se tomarán en cuenta estos parámetros para la presentación del proyecto de restauración del manglar en el área. Ver programa de forestación. La especie de mangle dominante en la zona es *Avicenia germinans*.

4.40 Queda estrictamente prohibido introducir especies exóticas para las actividades de restauración de los humedales costeros.

Vinculación:

Se considerará el presente numeral en el proyecto de forestación.

4.41 La mayoría de los humedales costeros restaurados y creados requerirán de por lo menos de 3 a 5 años de monitoreo, con la finalidad de asegurar que el humedal costero alcance la madurez y el desempeño óptimo.

Vinculación:

El monitoreo tiene una duración de 30 meses porque se utilizarán plantas de vivero que crecen más rápido. Además se espera que una vez que crezca el manglar el área sea colonizada por bioturbadores para demostrar el éxito ecológico del programa.

4.42 Los estudios de impacto ambiental y ordenamiento deberán considerar un estudio integral de la unidad hidrológica donde se ubican los humedales costeros.

Vinculación:

El proyecto que nos ocupa se ubica en zona de marismas dentro del humedal costero, sin embargo, dado que los estudios integrales de la unidad hidrológica requieren tiempo y bastantes recursos económicos, dentro de las páginas de este estudio, se presentan datos de importancia sobre la composición del manglar, mareas, aportes superficiales y subterráneos, etc., obtenidos de diferentes estudios científicos realizados en la bahía La Concepción. Si la autoridad requiere un estudio más específico, podría solicitarlo dentro de las condicionantes del resolutivo. No obstante lo anterior, la experiencia de de operación del proyecto demuestra que las afectaciones generadas por la actividad no han afectado la integridad funcional o ecológica de la unidad hidrológica.

ACUERDO QUE ADICIONA LA ESPECIFICACION 4.43 A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SEMARNAT-2003, QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES PARA LA PRESERVACION, CONSERVACION, APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE Y RESTAURACION DE LOS HUMEDALES COSTEROS EN ZONAS DE MANGLAR (publicado el 3 de Mayo de 2004).

Artículo Único.- Se adiciona la especificación 4.43 a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT- 2003, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar, para quedar como sigue:

"4.43 La prohibición de obras y actividades estipuladas en los numerales 4.4 y 4.22 y los límites establecidos en los numerales 4.14 y 4.16 podrán exceptuarse siempre que en el informe preventivo o en la manifestación de impacto ambiental, según sea el caso se establezcan medidas de compensación en beneficio de los humedales y se obtenga la autorización de cambio de uso de suelo correspondiente.

Vinculación:

Se propone ejecutar un programa de reforestación de manglar en una superficie de 0.5 ha. No se pretende obtener la autorización de cambio de uso de suelo porque no se afecto(a) manglar.

Las actividades de operación y mantenimiento de la granja acuícola no contempla realizar ninguna actividad prohibida por el artículo 60 TER de la Ley General de la Vida Silvestre y que a continuación se transcribe:

Artículo 60 TER.

"Queda prohibida la remoción, relleno, trasplante, poda, o cualquier obra o actividad que afecte la integralidad del flujo hidrológico del manglar; del ecosistema y su zona de influencia; de su productividad natural; de la capacidad de carga natural del ecosistema para los proyectos turísticos; de las zonas de anidación, reproducción, refugio, alimentación y alevinaje; o bien de las interacciones entre el manglar, los ríos, la duna, la zona marítima adyacente y los corales, o que provoque cambios en las características y servicios ecológicos.

Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior las obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar."

Vinculación:

No se afectará la integralidad del flujo hidrológico del manglar porque no se han desviado u obstruido corrientes de agua dulce o salobre superficiales, aunado a que las lluvias en la zona son escasas y la marea bañaba el predio en sus partes más bajas y solo en una pequeña parte; además la zona no es sitio de anidación, reproducción refugio, alimentación y alevinaje de especies terrestres y acuáticas, que si bien es cierto las mareas más altas inundaban parte del predio, muchas de las larvas perecían por desecación ya que quedaban atrapadas en pozas y no alcanzaban a salir con la mareas. La zona aledaña al sureste de la granja si es sitio de refugio y alimentación temporal y permanente de varias especies de aves, pero dicho predio no se afectará.

El programa de forestación propuesto, se acogerá a este artículo 60 Ter para que sea aprobado debido a las acciones de conservación y al sitio donde se llevará a cabo.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006. Establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

Vinculación:

Para el cumplimiento de la presente norma, se llevará a cabo un programa de mantenimiento de los vehículos que utilicen gasolina, a efecto que en los talleres autorizados más cercanos al sitio del proyecto, se controlen sus niveles de emisiones, a efecto que no rebasen los 200 ppm de hidrocarburos y 2% de monóxido de carbono, establecidos en esta Norma.

Norma Oficial Mexicana NOM-042-SEMARNAT-2003, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diesel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.

4. Especificaciones.

Los vehículos automotores objeto de esta norma deben cumplir con lo señalado en los numerales 4.1 o 4.2 de la presente NOM y se incorporarán de manera gradual de acuerdo al porcentaje de líneas de vehículos comercializados por empresa, como se establece en las tablas 3 y 4 de la presente NOM.

4.1 Los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores objeto de la presente NOM, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos, son los establecidos en la tabla 1.

TABLA 1

Límites máximos permisibles de emisión para vehículos que utilizan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diesel.

Estándar de durabilidad a 80,000 km											
		CO g/km		HCNM g/km		NOx g/km		Part (1) g/km		HCev (2) g/prueba	
Estándar	Clase	gasolina, gas L.P. y gas natural	diesel	gasolina, gas L.P. y gas natural	Diesel	gasolina, gas L.P. y gas natural	Diesel	gasolina, gas L.P. y gas natural	Diesel	gasolina y gas L.P.	diesel
A	VP	2.11		0.156		0.25	0.62	-	0.050	2.0	-
	CL1 y VU										
	CL2 y VU	2.74		0.200		0.44	0.62	-	0.062		
	CL3 y VU										
	CL4 y VU	3.11		0.240		0.68	0.95	-	0.075		
B	VP	2.11		0.099		0.249		-	0.050	2.0	-
	CL1 y VU										
	CL2 y VU	2.74		0.121	-			0.062			
	CL3 y VU				-			0.075			
	CL4 y VU				-			0.075			
C	VP	2.11		0.047		0.068		-	0.050	2.0	-
	CL1 y VU							-	0.062		
	CL2 y VU			0.087		0.124		-	0.062		
	CL3 y VU							-	0.075		
	CL4 y VU							-	0.075		

(1) Aplica sólo para vehículos a diesel.

(2) Aplica sólo para vehículos a gasolina y gas L.P.

Estándar A. Límites máximos permisibles para vehículos año modelo 2004 y hasta 2009 (ver Tabla 3).

Estándar B. Límites máximos permisibles para vehículos año modelo 2007 y hasta "Año 3" (ver Tabla 4).

Estándar C. Límites máximos permisibles aplicables a partir del "Año 1" y posteriores.

4.2 Los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos más óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores objeto de la presente NOM, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos, son los establecidos en la tabla 2.

TABLA 2

Límites máximos permisibles de emisión para vehículos que utilizan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diesel.

Estándar de durabilidad a 100,000 km											
Estándar	Clase	CO g/km		HC g/km	HC + NOx g/km	NOx g/km		Part (1) g/km		HCev (2) g/prueba	
		gasolina, gas L.P. y gas natural	diesel	gasolina, gas L.P. y gas natural	diesel	gasolina, gas L.P. y gas natural	Diesel	gasolina, gas L.P. y gas natural	Diesel	gasolina y gas L.P.	Diesel
B	VP	1.25	0.64	0.125	0.56	0.100	0.50	-	0.050	2.0	-
	CL y VU Clase 1										
	CL y VU Clase 2										
	CL y VU Clase 3										
C	VP	1.00	0.50	0.10	0.30	0.08	0.25	-	0.025	2.0	-
	CL y VU Clase 1										
	CL y VU Clase 2										
	CL y VU Clase 3										

(1) Aplica sólo para vehículos a diesel.

(2) Aplica sólo para vehículos a gasolina y gas L.P.

Estándar B. Límites máximos permisibles para vehículos año modelo 2007 y hasta el "Año 3" (ver tabla 4).

Estándar C. Límites máximos permisibles aplicables a partir del Año 1 y posteriores (ver tabla 4).

4.4 Las emisiones de monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno provenientes del escape de los vehículos automotores objeto de la presente NOM, deberán medirse con base en los procedimientos y equipos previstos en la Norma Mexicana NMX-AA-011-1993-SCFI, referida en el numeral 2 de esta NOM. En tanto no se prevean en la regulación nacional los procedimientos y equipos para medir las emisiones de hidrocarburos totales o no metano, hidrocarburos más óxidos de nitrógeno, partículas e hidrocarburos evaporativos (en su modalidad en reposo) se aceptarán las mediciones realizadas conforme a lo establecido en:

a) En el Código Federal de Regulaciones volumen 40, partes 85 y 86, revisado el 1 de julio de 1994 por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América.

b) La directiva 70/220/EEC de la Unión Europea y sus respectivas actualizaciones.

Las emisiones de hidrocarburos totales o no metano, hidrocarburos, hidrocarburos más óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos objeto

de la presente NOM, así como las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos, podrán medirse utilizando equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en la presente NOM, siempre y cuando estén debidamente aprobados y registrados de acuerdo al trámite "SEMARNAT-05-005 Aprobación y registro para el uso de equipos, procesos, métodos de prueba, mecanismos, procedimientos o tecnologías alternativas a las establecidas en las normas oficiales mexicanas en materia ambiental" de la Dirección General de Gestión para la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la SEMARNAT.

Vinculación:

Se dará mantenimiento preventivo a los vehículos en los talleres más cercanos al sitio del proyecto. El promovente deberá aplicar programas de mantenimiento preventivo con el fin de que las emisiones de gases contaminantes del parque vehicular, equipo de bombeo y la maquinaria pesada utilizada, se encuentren dentro de los límites que establecen la Norma Oficial Mexicana.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2006 que establece los niveles máximos permisibles de opacidad del humo proveniente del escape de vehículos automotores en circulación que usan diesel o mezclas que incluyan diesel como combustible.

Vinculación:

Al igual que en el caso anterior se dará mantenimiento preventivo en los talleres más cercanos al sitio del proyecto, a la maquinaria que utiliza diesel, usando los filtros adecuados, a efecto que los niveles de emisiones no rebase el 1.07 (m^{-1}) del coeficiente de absorción de luz y 37.04% de opacidad, establecidos en dicha Norma.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

Vinculación:

Solo se generarán aceites gastados, filtros y estopas sucias con grasas y aceites producto del mantenimiento y la limpieza de motores, los cuales se depositarán en un área controlada específica para este tipo de residuos y se entregarán de manera periódica a una empresa autorizada

por la SEMARNAT y SCT para la recolección, transporte y disposición de residuos peligrosos. Se mantendrán a la vista las bitácoras con los manifiestos de recolección.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

Protección Ambiental-Especies Nativas de México de Flora y Fauna Silvestres-Categorías de Riesgo y Especificaciones para su Inclusión, Exclusión o Cambio-Lista de Especies en Riesgo.

Esta Norma Oficial Mexicana determina las especies de flora y fauna silvestres que se encuentran en riesgo en la República Mexicana y que estarán sujetas a un manejo especial.

Vinculación:

Dentro del SA del proyecto se tienen identificadas las siguientes especies de animales y plantas incluidas dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010:

FAUNA.

Mamíferos.

La CONABIO tiene reportada para la zona la presencia de especies de mastofauna en categoría de amenazadas y en peligro de extinción como: tigrillo. El registro de la presencia de tigrillo tal vez sea histórico, dado que los lugareños refieren que en años no se ha visto ningún ejemplar en el sitio del proyecto.

Aves.

De este grupo faunístico se reportan 28 especies de aves incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, de las cuales 24 especies están dentro de categoría de protección especial (Pr) y 4 en categoría de Amenazadas (A). Estos organismos arriban al sitio del proyecto en busca de alimento o descanso. Se aclara que la estancia de estas aves es puntual (unos cuantas horas o minutos al día) y temporal (de Noviembre a Marzo de cada año, cuando la granja está en periodo de descanso).

Reptiles.

En cuanto a reptiles se tiene registrada la presencia de la víbora de cascabel (*Crotalus basiliscus*) en categoría de protección especial (Pr), así como la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*).

FLORA.

Asimismo en las colindancias así como dentro del polígono de la granja, existen 2 especies de manglar (*Rizophora mangle* y *Avicennia germinans*), ambas en categoría de amenazadas (A).

En este sentido, la realización de la obra proyectada considerará que de encontrarse alguna especie enlistada por esta NOM, su manejo deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y en los artículos 85 y 87 de la Ley general de Vida Silvestre, considerando la implementación de medidas de mitigación y programas de restauración, compensación o planes de manejo de alguna especie en particular.

Norma Oficial Mexicana NOM-080-SEMARNAT-1994. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido provenientes del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.

El punto número 2 correspondiente al CAMPO DE APLICACIÓN de esta Norma Oficial Mexicana, dice textualmente:

*La presente norma oficial mexicana se aplica a vehículos automotores de acuerdo a su peso bruto vehicular, y motocicletas y triciclos motorizados que circulan por las vías de comunicación terrestre, **exceptuando los tractores para uso agrícola, trascabos, aplanadoras y maquinaria para la construcción y los que transitan por riel.***

5.9 *Los límites máximos permisibles de emisión de ruido para los vehículos automotores son:*

Peso bruto vehicular (Kg)	Límites máximos permisibles dB (A)
Hasta 3,000	86
Más de 3,000 y hasta 10,000	92
Más de 10,000	99

Vinculación:

Durante todas las etapas que conforman este proyecto, es indispensable el uso de los vehículos automotores, así como para el desplazamiento de materiales y sobre todo el transporte del personal.

De acuerdo a lo anterior, el promovente en las etapas de operación y mantenimiento vigilará que los vehículos de la granja tengan los sistemas de escape de los vehículos en buenas condiciones de operación

y libre de fugas, para que no excedan de los límites máximos permisibles de ruido que establece esta Norma Oficial Mexicana y cumplan con un programa normal de mantenimiento, que garantizase registrar ruidos <80dB(A) los cuales no exceden, los límites máximos permisibles que indica esta citada Norma Oficial Mexicana.

Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

1. OBJETO.

Esta Norma Oficial Mexicana, se aplica en la pequeña, mediana y gran industria, comercios establecidos, **servicios** públicos o **privados** y actividades en la vía pública.

De acuerdo con el apartado anterior, el proyecto durante su operación, entra en obligación de observancia de esta norma oficial mexicana y en concordancia con el punto 5.4. Que indica textualmente lo siguiente:

5.4. *Los límites máximos permisibles en el nivel sonoro en ponderación "A" emitidos por fuentes fijas, son los establecidos en la tabla 1.*

TABLA 1. **Horario límites máximos permisibles.**

De 6:00 a 22:00 68 dB(A)

De 22:00 a 6:00 65 dB(A)

Vinculación:

Durante la operación de la granja el uso de motores de combustión interna para la bomba, se estima generen ruido por debajo de 60 dB, porque se les instalará silenciadores, con lo que se espera llegar al límite máximo permisible especificado en el horario de 22:00 a 6:00 horas, que tiene el limite permisible de 65 dB(A), por lo que con ello se cumplirá con los límites máximos permisibles que indica esta citada Norma Oficial Mexicana.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA1-1993. Salud ambiental, criterio para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto a partículas suspendidas totales (pst). Valor permisible para la concentración de partículas suspendidas totales (pst) en el aire ambiente, como medida de protección a la salud de la población.

Esta norma oficial indica que la concentración de partículas suspendidas totales como contaminante atmosférico, no debe rebasar el límite máximo permisible de $260 \mu\text{g}/\text{m}^3$, en 24 horas, en un periodo de un año y de $75 \mu\text{g}/\text{m}^3$, en una media.

Vinculación:

Es un hecho que se generen polvos durante las diversas etapas del proyecto, por el tránsito de los vehículos y se minimizará con el regado de los caminos de acceso por parte del promovente y además con la disminución de la velocidad de circulación de los vehículos a 30 km/h.

Se calcula que con estas medidas de mitigación, los polvos generados no serán arrastrados por el viento más allá de un radio de 50 metros y a una concentración menor de $260 \mu\text{g}/\text{m}^3$, cumpliendo el proyecto con esta NOM.

NORMA Oficial Mexicana NOM-074-SAG/PESC-2014, para regular el uso de sistemas de exclusión de fauna acuática (SEFA) en unidades de producción acuícola para el cultivo de camarón en el Estado de Sinaloa. DOF: 28/04/2014.

4. Especificaciones Técnicas para el uso de Sistemas de Exclusión de Fauna Acuática (SEFA) en Unidades de Producción Acuícola de camarón del Estado de Sinaloa.

4.1 Todas las Unidades de Producción Acuícola de Camarón en el Estado de Sinaloa, deberán contar con un Sistema de Exclusión de Fauna Acuática (SEFA), de alguno de los 4 tipos que se señalan a continuación:

- a)** Sistema de Exclusión de Fauna Acuática Tipo 1 (SEFA-1).
- b)** Sistema de Exclusión de Fauna Acuática Tipo 2 (SEFA-2).
- c)** Sistema de Exclusión de Fauna Acuática Tipo 3 (SEFA-3).
- d)** Sistema de Exclusión de Fauna Acuática Tipo 4 (SEFA-4).

4.2 Considerando el gasto hidráulico de las Unidades de Producción Acuícola, se determinará el tipo de SEFA con que deberá contar cada unidad de producción acuícola de camarón, de acuerdo con el siguiente estándar:

- a)** Las Unidades de Producción Acuícola de camarón cuyo gasto hidráulico sea menor a $1 \text{ m}^3/\text{segundo}$ deberán contar con SEFA Tipo 1 o en su caso, podrán contar de manera opcional con SEFA Tipo 2, SEFA Tipo 3 o SEFA Tipo 4.
- b)** Las Unidades de Producción Acuícola de camarón cuyo gasto hidráulico se ubique entre $\geq 1 \text{ m}^3/\text{segundo}$ y $\leq 12 \text{ m}^3/\text{segundo}$, deberán contar con SEFA Tipo 2, SEFA Tipo 3 o SEFA Tipo 4.
- c)** Las Unidades de Producción Acuícola de camarón cuyo gasto hidráulico sea mayor de $12 \text{ m}^3/\text{segundo}$ deberán contar con SEFA Tipo 3 o SEFA Tipo 4.

4.3 Los SEFA deberán contar con los siguientes componentes:

- a)** Área de amortiguamiento.
- b)** Dispositivo de filtrado.
- c)** Colector de organismos.
- d)** Tubo de exclusión.
- e)** Registros de recuperación (opcionales*)
- f)** Estructura de descarga.

*Excepto en aquellos casos en que la distancia del colector de organismos a la estructura de descarga sea mayor a 50 metros, en donde se deberán incorporar registros de recuperación a una distancia máxima de cada 30 metros.

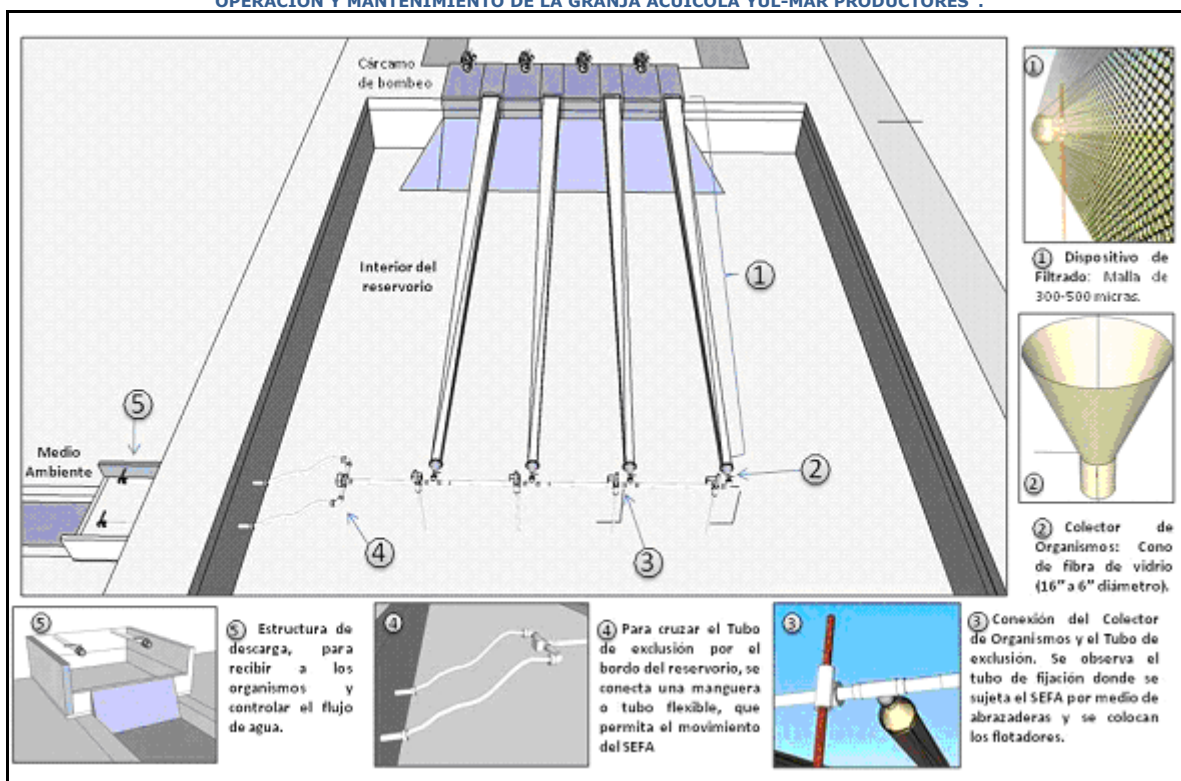
4.4 Las características del SEFA en operación, en cuanto a tipo, dimensiones, materiales de construcción, armado, instalación y uso, deberá ser tal que facilite la exclusión de larvas, post-larvas, juveniles de crustáceos, alevines de peces y otros organismos acuáticos, impidiendo su paso hacia el reservorio y estanques de cultivo, permitiendo a la vez su salida de regreso al medio natural en condiciones adecuadas de sobrevivencia.

Vinculación:

La unidad de producción acuícola "YUL-MAR" por la disposición de su bomba y su capacidad de bombeo instalará un sistema excluidor de fauna acuática (SEFA) del tipo 2, ya que la bomba axial estacionaria de 42" de diámetro con motor de 400 HP, producen un caudal independiente de aproximadamente 3.5 m³/S.

El SEFA a instalar contará con los componentes descritos en el numeral **4.3.**, con 2 registros de recuperación ya que la distancia del colector de organismos a la estructura de descarga es mayor a 100 metros, con este SEFA se garantizará que no habrá pérdida de biodiversidad durante la operación de bombeo.

4.5.2 El SEFA-2 consiste en bolsos de forma rectangular de malla filtradora, que en este caso incorporan registros de concreto para facilitar la colecta de organismos, apoyados por postes laterales y cables tensores para mantener la forma y dar soporte a los bolsos (Figura):



Esquema general del SEFA-2 que consiste en bolsos conectados a registros con tubo excluidor.

Las características y especificaciones técnicas que debe cumplir el SEFA-2 son las siguientes:

a) Área de amortiguamiento: Forma parte del dispositivo de filtrado, mismo al que se conecta por medio de un marco metálico perfectamente sellado, en un extremo al cárcamo de bombeo y en el otro al colector de organismos. Deberá estar soportado en dos tensores de cable de acero inoxidable forrados con manguera plástica, éstos están ubicados en las esquinas superiores para darle forma al bolso. Deberá de colocarse bajo el bolso una superficie lisa que evite que el bolso tenga contacto directo con el terreno natural al inicio del bombeo, que podrá ser plástico, lona, madera o bien una losa de concreto pulido, con un pretil perimetral y postes de concreto recubiertos de PVC a cada 1.50 metros, cimentado sobre un dentellón perimetral de 0.50 metros de profundidad y 0.15 metros de espesor. Deberá de tener una longitud mínima de 20 metros y para bombas con un diámetro igual o mayor a 91.44 centímetros (36 pulgadas) aumentar 5 metros más.

b) Dispositivo de filtrado: Está formado por un bolso de malla tipo monofilamento de polietileno de alta densidad con luz de malla entre 300 y 500 micrómetros. Su longitud es igual al largo que tiene el área de amortiguamiento. Puede estar soportado en dos tensores de cable de

acero inoxidable forrado con manguera plástica, éstos estarán ubicados en las esquinas superiores para darle forma al bolso. Con el fin de evitar la abrasión y por consiguiente el desgaste acelerado del bolso, se deberá de colocar bajo el bolso una superficie lisa que evite que éste tenga contacto directo con el terreno natural al inicio del bombeo, esta superficie podrá ser de plástico, lona, madera o concreto pulido.

c) Colector de organismos: Es un registro de concreto, al cual se le conecta el bolso por un marco metálico al bastidor, tiene una pared frontal sólida de concreto reforzado, las paredes laterales tienen un hueco para colocar un bastidor con un marco para sujetar el dispositivo de filtrado. La estructura está construida en concreto reforzado con varillas de 0.95 centímetros ($\frac{3}{8}$ de pulgada) de diámetro, los muros de 0.15 metros de espesor. Las medidas interiores mínimas del registro son de 0.90 x 0.90 metros de ancho y largo y la altura mínima que debe tener es a partir del nivel del fondo del reservorio y/o estanque, hasta 0.30 metros arriba del nivel máximo del reservorio. En la parte baja de la pared frontal se encuentra el tubo de exclusión de mínimo 20.32 centímetros (8 pulgadas) de diámetro. El registro de concreto deberá estar cimentado por un dentellón perimetral de 0.15 metros de espesor y 0.80 metros de alto, anclado sobre una losa de cimentación de 1.90 x 1.90 metros y de 0.15 metros de espesor.

d) Tubo de exclusión: Está instalado en el fondo del colector de organismos, es de PVC hidráulico de cédula 40, si tiene conectada sólo una bomba el diámetro del tubo será de 20.32 centímetros (8 pulgadas) y si tiene conectadas hasta 4 bombas será de 25.4 centímetros (10 pulgadas).

e) Registro de recuperación (se utilizará cuando la distancia del colector de organismos a la estructura de descarga sea mayor a 50 metros): Estructura formada por una losa de concreto para su base, las paredes deben ser resistentes para soportar la presión del agua, por lo que deben construirse mediante blocks o ladrillos y mezcla de mortero-cemento-arena u otro material. Sus dimensiones interiores mínimas deben ser de 0.30 metros x 0.60 metros de ancho y largo, su profundidad es variable dependiendo de la topografía del terreno, con una pendiente suave que permita el flujo del agua. El diámetro de la tubería de entrada y salida es el mismo que el del tubo de exclusión.

f) Estructura de Descarga: Estructura formada por una poza natural cuyas dimensiones mínimas deben ser de 1.00 metro x 1.00 metro de ancho y largo y con una altura de al menos 0.30 metros, o en su caso, por una losa de concreto para su base, cuyas paredes deben ser resistentes para soportar la presión del agua, por lo que deben

construirse mediante blocks o ladrillos y mezcla de mortero-cemento-arena u otros materiales. Sus dimensiones mínimas deben ser de 1.00 metro x 1.00 metro de ancho y largo, la altura de las paredes es de 0.30 metros. A la salida del tubo debe tener una válvula de PVC con diámetro igual al del tubo de exclusión.

Vinculación:

El SEFA No. 2 a instalar contará con los componentes descritos en el numeral 4.5.2. Se contratará a una empresa especializada en la construcción de estos dispositivos.

4.6 El SEFA deberá estar en funcionamiento desde el momento de inicio de operación de las bombas en la Unidad de Producción Acuícola hasta que las bombas sean utilizadas por última vez en la temporada.

4.7 En caso de que el SEFA sufra algún desperfecto o malfuncionamiento, **las actividades de bombeo deberán ser suspendidas temporalmente hasta que los SEFA sean remplazados o reparados**; con excepción de aquellos casos donde se pueda clausurar momentáneamente el componente(s) del SEFA, sin que se deteriore su función mientras se lleva a cabo la reparación requerida.

4.8 Los componentes del dispositivo de filtrado deberán limpiarse con la regularidad requerida y mantenerse en buen estado, de manera que el sistema esté en condiciones de cumplir adecuadamente con su función.

Vinculación:

La instalación del SEFA **es obligatoria desde el 1º de marzo de 2017**. Durante su operación se deberá poner especial atención en la limpieza y mantenimiento de los mismos, de tal forma que estén en condiciones óptimas de operación durante todo el tiempo que operen las bombas.

8.4.3 La supervisión de la condición y composición de los organismos obtenidos en el SEFA antes de ser regresados al medio se hará de la siguiente manera:

a) Se realizarán muestreos de zooplancton en los canales de llamada y en el tubo de descarga de los SEFA utilizando una red de plancton de forma cónica con luz de malla de 500 micrómetros.

b) Dentro del canal de llamada el muestreo se realizará en superficie durante 10 minutos a bordo de una embarcación con motor, cuando el

canal no sea lo suficientemente profundo para navegar en él, el muestreo se realizará en superficie durante 10 minutos, anclando la red y utilizando la corriente que genera la succión durante la operación de bombeo.

c) A la salida del tubo de descarga del SEFA el muestreo se realizará durante 3 minutos.

d) Para verificar de forma visual, las condiciones de sobrevivencia de los organismos muestreados, las muestras se verterán en recipientes de plástico transparente, cada una de las muestras, canal y SEFA's serán observadas por separado durante 10 minutos.

e) El lugar en el cual se descarguen los organismos debe tener un flujo de agua continuo que lo conecte con un cuerpo de agua, de tal forma que se permita la sobrevivencia de los organismos.

8.4.4 El porcentaje total de organismos muertos en la muestra no deberá ser superior al 50% del total de la muestra.

Vinculación:

Periódicamente personal de la granja llevará a cabo la evaluación de la correcta operación del SEFA No. 2 a instalar y de la condición y composición de los organismos obtenidos, debiendo cumplir con lo estipulado en este numeral 8.4.3.

8.5 La evaluación de la conformidad de la presente Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo a petición de parte, por lo que los particulares podrán solicitarla mediante escrito libre, el cual deberá contener los siguientes:

- a) Nombre de la Norma Oficial Mexicana de la que solicita la evaluación de la conformidad;
- b) Nombre o razón social del permisionario, concesionario o propietario;
- c) Número de permiso o concesión de pesca;
- d) Vigencia del permiso o concesión de pesca.
- e) Nombre de la Granja Camaronera.

El escrito deberá ser dirigido al titular de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la CONAPESCA mediante correo electrónico que se dé a conocer para este fin en la página electrónica de la CONAPESCA (www.conapesca.gob.mx), o bien, mediante el envío por correo a las oficinas de esa Dirección General, sita en Avenida Camarón-Sábalo sin número, Esquina Avenida Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, de Mazatlán, Sinaloa.

El plazo de respuesta a la solicitud del interesado por parte de las autoridades, no deberá de ser mayor a 10 días hábiles.

Vinculación:

Una vez instalado los SEFA's se solicitará a CONAPESCA la respectiva evaluación de conformidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Todas las unidades de producción acuícola de camarón en el Estado de Sinaloa deberán contar con el SEFA correspondiente para su operación, de conformidad con lo especificado en la presente Norma Oficial Mexicana, a más tardar en la temporada de cultivo de camarón que inicia el 1 de marzo de 2017.

Vinculación:

La granja acuícola "YUL-MAR" **deberá tener en operación su sistema SEFA-2 antes del 1º de Marzo de 2017** para dar cumplimiento a esta Norma Oficial Mexicana.

PLANES DE DESARROLLO.

FEDERAL.
ESTATAL.
MUNICIPAL.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el resultado de un amplio ejercicio democrático que permitirá orientar las políticas y programas del Gobierno de la República durante los próximos años. Agradezco a todos los ciudadanos que, de forma responsable y entusiasta, participaron en su elaboración.

La conclusión de las consultas ciudadanas es muy clara: los mexicanos están decididos a mover y transformar a México. El país cuenta con una gran fuerza para lograrlo, sustentada en el talento, la inteligencia y la creatividad de nuestra gente. Con ese respaldo social, México se abrirá camino en los años por venir.

El Plan Nacional de Desarrollo es la hoja de ruta que sociedad y gobierno hemos delineado para caminar juntos hacia una nueva etapa del país. Este documento traza los grandes objetivos de las políticas públicas, establece las acciones específicas para alcanzarlos y precisa indicadores que permitirán medir los avances obtenidos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es un instrumento para convertir las mejores ideas y propósitos de los ciudadanos en realidades concretas. Invito ahora, a todos los mexicanos, a unirse a este gran movimiento por la transformación nacional, y así llevar a México a su máximo potencial.

En resumen, el Plan Nacional de Desarrollo considera que la tarea del desarrollo y del crecimiento corresponde a todos los actores, todos los sectores y todas las personas del país. El desarrollo no es deber de un solo actor, ni siquiera de uno tan central como lo es el Estado. El crecimiento y el desarrollo surgen de abajo hacia arriba, cuando cada persona, cada empresa y cada actor de nuestra sociedad son capaces de lograr su mayor contribución.

Así, el Plan expone la ruta que el Gobierno de la República se ha trazado para contribuir, de manera más eficaz, a que todos juntos podamos lograr que México alcance su máximo potencial. Para lograr lo anterior, se establecen como Metas Nacionales:

Un México en Paz, un México Incluyente, un México con Educación de Calidad, un México Próspero y un México con Responsabilidad Global. Asimismo, se presentan Estrategias Transversales para Democratizar la Productividad, para alcanzar un Gobierno Cercano y Moderno, y para tener una Perspectiva de Género en todos los programas de la Administración Pública Federal.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018** considera que la tarea del desarrollo y el crecimiento de México les corresponden a todos los actores, todos los sectores y todas las personas de nuestro país. El papel fundamental del gobierno debe ser el de rector del desarrollo nacional (en atención a su facultad constitucional) y, sobre todo, facilitador de la actividad productiva de nuestro país.

Es común que se hable del crecimiento económico como un objetivo primordial de las naciones. Sin embargo, el crecimiento económico no es un fin en sí mismo, sino un medio para propiciar el desarrollo, abatir la pobreza y alcanzar una mejor calidad de vida para la población.

Un México Próspero buscará elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Para ello se implementará una estrategia en diversos ámbitos de acción, con miras a consolidar la estabilidad macroeconómica, promover el uso eficiente de los recursos productivos, fortalecer el ambiente de negocios y establecer políticas sectoriales y regionales para impulsar el desarrollo.

Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país. Para hacer frente a los retos antes mencionados y poder detonar un mayor crecimiento económico, México Próspero está orientado a incrementar y democratizar la productividad de nuestra economía.

Lo anterior con un enfoque que permita un acceso global a los factores de la producción. Es decir, la presente Administración buscará eliminar trabas que limiten la capacidad de todos los mexicanos para desarrollar sus actividades con mejores resultados.

Llegó la hora de cambiar el curso del desarrollo nacional hacia uno donde el crecimiento económico vaya acompañado de la equidad social y esté guiado por el goce pleno de los derechos fundamentales de toda la población.

Objetivo 4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.

Estrategia 4.10.4. Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país.

Líneas de acción.

- Promover la tecnificación del riego y optimizar el uso del agua.
- Impulsar prácticas sustentables en las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola.
- Establecer instrumentos para rescatar, preservar y potenciar los recursos genéticos.
- Aprovechar el desarrollo de la biotecnología, cuidando el medio ambiente y la salud humana.

Vinculación.

El proyecto se vincula perfectamente con el Plan Nacional de Desarrollo del Estado de Sinaloa, ya que la granja acuícola, generará empleos y contribuirá al desarrollo en una zona de marginada y asolada por la violencia, de igual forma su operación será con el cuidado y respeto al medio ambiente y contando con un sistema de tratamiento del agua residual antes de descargarse al sistema estuarino Agua Amarga que conecta a la bahía La Concepción.

PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE SINALOA 2011-2016.

El Plan está organizado en tres ejes fundamentales: la obra política, la obra humana y la obra material. Incluye una visión de nuestros principios y valores.

Debemos reconocer que padecemos una notable falta de crecimiento económico, y muchos sinaloenses anhelan empleos bien remunerados. Miles de familias han visto cómo se han ido acumulado múltiples rezagos sociales y productivos.

El Gobierno del Estado se regirá por líneas de acción y programas en especial orientados a desarrollar y aprovechar las capacidades, al acceso cada vez mayor a un patrimonio físico y cultural, a la atención y seguridad proporcionada por las instituciones del Estado, al acceso a redes sociales y comunitarias y a la creación de mayores oportunidades de empleo y financiamiento para actividades productivas, reduciendo de esta manera la brecha de desigualdad que tanto lastima a los sinaloenses.

Se promoverá el desarrollo social y económico de los sectores más vulnerables de la población, mediante proyectos productivos que generen empleos y arraiguen a los actores sociales en sus comunidades.

Objetivo 1: Posicionar a Sinaloa como primer lugar a nivel nacional en volumen y valor de la producción pesquera, estableciendo la normatividad necesaria para ordenar integralmente al sector.

Impulsar la creación de la normatividad acuícola y pesquera estatal. Sinaloa es uno de los estados más ricos en recursos pesqueros; a pesar de ello, no posee una legislación estatal en materia de pesca y acuicultura, aun cuando tiene gran relevancia a nivel nacional.

La industria pesquera en el estado requiere de la normatividad necesaria que regule su crecimiento y le provea de atribuciones para que de manera local se ejecuten programas y políticas públicas en esta materia y que permita la coordinación territorial con las autoridades federales.

Promover con los sectores productivos el impulso del proyecto de Ley Estatal de Pesca y Acuicultura Sustentables ante el Congreso local.

Impulsar planes de manejo para las pesquerías con explotación permanente que no cuentan con regulación, ni aplican periodos de veda en las bahías del estado, como en el caso de la jaiba, almeja, entre otras.

Continuar con el Programa de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.

Promover ante la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) del Gobierno Federal la creación de una norma que regule el uso y obligatoriedad de excluidores en los cárcamos de bombeo en las granjas acuícolas del estado.

Fomentar y apoyar el reordenamiento hidráulico para las granjas acuícolas y la elaboración de estudios técnicos, impactos ambientales y de factibilidad para la construcción de canales y escolleras para la toma de agua marina.

Apoyar la comercialización de productos pesqueros y acuícolas, buscando esquemas de pignoración y financiamiento que permita acceder a mejores mercados.

Desarrollar mecanismos de financiamiento para los productores acuícolas y pesqueros.

Apoyar la creación de comercializadoras en el sector pesquero y acuícola para que accedan de manera directa a los mercados nacional y extranjero.

Desarrollar un programa de pignoración de camarón para los productores.

Fortalecer la sanidad e inocuidad con la finalidad de asegurar las buenas prácticas de manejo y atienda la exigencia del mercado por productos sanos y seguros.

Promover el manejo adecuado y las medidas sanitarias y de inocuidad necesaria, así como el fomento a la organización, para mantener bajo control las enfermedades en la industria acuícola.

Crear un fondo para programas en apoyo a la sanidad acuícola.

Apoyar la electrificación de 100 unidades de producción acuícola.

Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Situación Actual

La protección del medio ambiente es un tema central de la agenda pública en el mundo entero. Las reuniones internacionales y sus resoluciones dan cuenta de la catástrofe que se cierne sobre el planeta,

de no actuar a tiempo para frenar la destrucción masiva de los recursos naturales, proteger la biodiversidad y preservar lo que con toda justicia podemos llamar la «patria cósmica».

Es un tema clave para la existencia de la humanidad. Forma parte de las interdependencias que hay que gestionar para la calidad de vida en el mundo de hoy y garantizar a las nuevas generaciones un mundo amigable y habitable.

Los esfuerzos se orientarán al cuidado del medio ambiente, entendiendo que los problemas ambientales más graves en la agenda climática son el calentamiento global por emisión de gases de efecto invernadero, la deforestación de los bosques, la pérdida de la biodiversidad, escasez de agua, contaminación y acidificación del mar, contaminación del aire, agua dulce y suelos, acumulación de residuos tóxicos y desechos sólidos en las ciudades.

Vinculación.

El proyecto se vincula perfectamente con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sinaloa, ya que la granja acuícola, generará empleos y contribuirá al desarrollo en una zona de marginada y asolada por la violencia, de igual forma su operación será con el cuidado y respeto al medio ambiente y contando con un sistema de tratamiento del agua residual antes de descargarse al sistema estuarino Agua Amarga que conecta a la bahía La Concepción.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE ELOTA, SINALOA. 2014-2016.

Es un instrumento que expresa el compromiso de trabajo de esta administración para resolver las problemáticas del municipio, y a la vez retoma las propuestas de los ciudadanos con el propósito de que conjuntamente con ellos se establezcan las políticas y líneas estratégicas que el H. Ayuntamiento aplicará para dar solución a sus demandas y se contribuya así al desarrollo sustentable del municipio de Elota, Sinaloa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016 de Elota está basado en los fundamentos legales vigentes que regulan la Planeación y Administración Pública Municipal. En este sentido, nuestro Plan cumple con lo establecido en las disposiciones jurídicas de orden Federal y Estatal. Nuestro Plan muestra a los ciudadanos el compromiso que la presente administración tendrá con los elotenses de trabajar por y para el pueblo, en virtud de su crecimiento y desarrollo del municipio de Elota.

El PMD Elota 2014-2016 establece en Cinco Ejes Estratégicos las políticas públicas que a través de Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción darán vida a los programas y proyectos de la administración local y contribuirán al cumplimiento de compromisos realizados por el Presidente Municipal con la ciudadanía.

Mediante el Eje 3 Economía con visión de progreso buscamos generar condiciones que permitan atraer inversiones y generar empleos, con el objetivo de mejorar el nivel de vida de nuestros ciudadanos; para ello, es necesario contar con factores sólidos que nutran y estimulen nuestra economía en el municipio.

Vinculación.

Por lo anteriormente señalado el proyecto de la granja acuícola, generará empleos y contribuirá al desarrollo en una zona de marginada del municipio de Elota, Sinaloa, de igual forma su operación será con el cuidado y respeto al medio ambiente y contando con sistemas de tratamiento del agua residual antes de descargarse al sistema estuarino Agua Amarga que conecta a la bahía La Concepción.

Pesca y Acuacultura Una alternativa de ingreso para las familias elotenses puede ser la Pesca. En el municipio contamos con litoral marino y vasos de agua dulce factibles de ser explotados, mismos que representan una oportunidad importante para el desarrollo económico. De igual forma, contamos con un amplio potencial en Acuacultura, sobre

todo en la camaronicultura y en pequeña escala la ostricultura, que son una gran oportunidad para acrecentar los ingresos de nuestros ciudadanos.

Objetivo Establecer acciones que impulsen el desarrollo pesquero y acuícola que estimule el ordenamiento y la sustentabilidad, la diversificación productiva y la protección de las especies de valor comercial.

Líneas Estratégicas

-  Fortalecer el desarrollo de la actividad pesquera.
-  Gestionar mejores esquemas de financiamiento para la Pesca y Acuicultura.
-  Promover la diversificación de la Pesca y Acuicultura hacia otras especies.
-  Fomentar el cuidado al medio ambiente para no romper el equilibrio ecológico con la actividad Pesquera y Acuícola.
-  Impulsar el uso de nuevas técnicas que permitan el mejoramiento de estas actividades.

Acciones.

-  Gestionar apoyos en el uso de tecnologías para el sector pesquero.
-  Coordinar Programas de Capitalización en los sectores privado y social.
-  Diversificar los cultivos en especies comerciales.
-  Organizar a los pescadores de las áreas de producción pesquera.
-  Dar seguimiento puntual a la Ley General de Pesca.
-  Actualizar la información sobre apoyos al sector pesquero que otorgan las Dependencias de orden federal, estatal y municipal.

INFORMACIÓN SECTORIAL.

LA SUSTENTABILIDAD DE LA CAMARONICULTURA DEL GOLFO DE CALIFORNIA.

Actualmente, la camaronicultura del Golfo de California produce 70% (3,400 millones de pesos) del valor de la producción nacional; siendo Sonora, Sinaloa y Nayarit líderes nacionales de producción (66,956 toneladas). Sinaloa tiene el mayor número de empresas acuícolas registradas y cuenta con por lo menos 12 mil empleados dedicados directamente al cultivo de camarón, con ingreso promedio de 20 mil pesos al año (ingreso relacionado a la pesca y acuacultura ubicado en tercer lugar nacional, antecedido solo por el de los trabajadores de la industria sardinera y atunera).

No obstante su éxito económico, sería deseable que la camaronicultura se estableciera y cumpliera metas ambientales. Un reflejo de esa necesidad son los protocolos internacionales para acuacultura sustentable definidos por el Instituto Aquaculture Certification Council o los Principios Internacionales para una Acuicultura Camaronera Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura. Regionalmente, destacan el "Código de Conducta para la Camaronicultura Responsable" y el "Manual para Buenas Prácticas" del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa.

A nivel regional, la inversión financiera y los talentos se han concentrado en maximizar la capacidad de producción para asegurar la rentabilidad.

En Sonora, el sistema de producción usa granjas de 400-1000 Ha/granja, mientras que en el sur se usan granjas de 40-250 Ha/granja.

En el norte, las granjas operan las densidades de cultivo más altas y un cultivo es cosechado dos veces al año, mientras en el sur las granjas tienen dos cultivos por año. El área dedicada al cultivo en Sonora pasó de 5 mil Ha a 27 mil Ha entre 1999 y 2008. En Baja California Sur pasó de 10 Ha a 710 Ha entre 2001 y 2006.

Sobrevuelos efectuados a lo largo de la costa del Golfo de California por WWF en 2006 revelaron que las granjas camaroneras son el elemento dominante del paisaje entre Bahía de Kino (Sonora) y Marismas Nacionales (Nayarit) (900 Km lineales).

El acelerado ritmo de crecimiento escapó de la planeación y regulación que cualquier ejercicio de ordenamiento territorial pudo haber sugerido.

El incremento en el costo de la tierra a lo largo de la costa hará cada vez más difícil construir granjas de cultivo con amplias dimensiones espaciales. En Estados Unidos se diseñan granjas de 2.5 Ha, tipo invernadero cerrado con alta bioseguridad, capaces de producir 450 toneladas/ciclo, sin agua de desecho, ubicadas lejos de la costa para evitar altos costos por el terreno.

La maximización de los volúmenes de producción del camarón cultivado ha encontrado su mayor obstáculo en la saturación de los mercados y la caída de los precios por sobreoferta. Por otro lado, aunque los precios pagados a los productores son bajos, el costo de compra para el ciudadano común sigue siendo alto, dándole al camarón una imagen de producto de lujo. En general, la estrecha variedad de presentaciones comerciales para el camarón dificulta diversificar sus mercados. Sin embargo, existen excepciones interesantes. Por ejemplo, el camarón cultivado con dietas basadas en vegetales, harina de calamar y solubles de pescado ajusta en la categoría de especies bajas en grasa, confiriéndole valor agregado.

Los productores nacionales demandan ser beneficiados con subsidios gubernamentales de largo plazo, argumentando que los costos operativos de la industria en potencias acuícolas mundiales como Noruega y Chile están subsidiados. En teoría, la asignación de subsidios a la pesca y acuicultura se justifica cuando la producción se incrementa directamente en relación a la cantidad de subsidio aplicado, pero esa relación nunca se cumple. Productores vietnamitas no directamente subsidiados por su gobierno cultivan camarón orgánico certificado por International Maritime Organization, el cual se comercializa en Suiza.

Además de los subsidios directos, la camaronicultura es beneficiada por fuertes subsidios indirectos.

Un ejemplo es la pesca de pelágicos menores que se transforma casi en su totalidad en harina de pescado, para alimentar a un volumen mucho menor de camarón, dejando sin alimento a mamíferos y aves marinos y produciendo gente común que no puede pagar el costo del producto cultivado.

De acuerdo con una encuesta reciente, la academia nacional no produce el capital humano necesario para cubrir las necesidades de la industria.

La encuesta detectó conflicto entre las necesidades de conocimiento para la producción y los intereses de investigación científica por parte de la mayoría de los profesionistas egresados. Más preocupante fue, que el

sector industrial no considerara prioritario que los profesionistas contaran con entrenamiento en ecología.

El Programa Global de Acuicultura de WWF es líder internacional en el desarrollo de instancias de diálogo para el desarrollo de estándares de sustentabilidad para la industria. El Programa efectúa diálogos internacionales con líderes de industria, académicos y sociedad civil organizada, donde se definen criterios de sustentabilidad medibles, basados en ciencia y enfocados a reducir impactos ambientales y sociales de 12 especies cultivadas (incluyendo camarón). Los estándares definidos son vigilados por organizaciones independientes y una vez verificado su cumplimiento, se fomenta la certificación de sustentabilidad. Durante el diálogo efectuado en Belice en Abril 2008, participó una representación de la Confederación de Organizaciones Acuícolas del Estado de Sinaloa y del Comité Estatal de Sanidad Acuícola de Sinaloa.

Es deseable conformar un equipo representativo del gobierno mexicano e industria camaronícola que participe activa y continuamente en los diálogos y que desarrolle una estrategia para la implementación regional de estándares de sustentabilidad.

Uso actual de suelo en el sitio del proyecto.

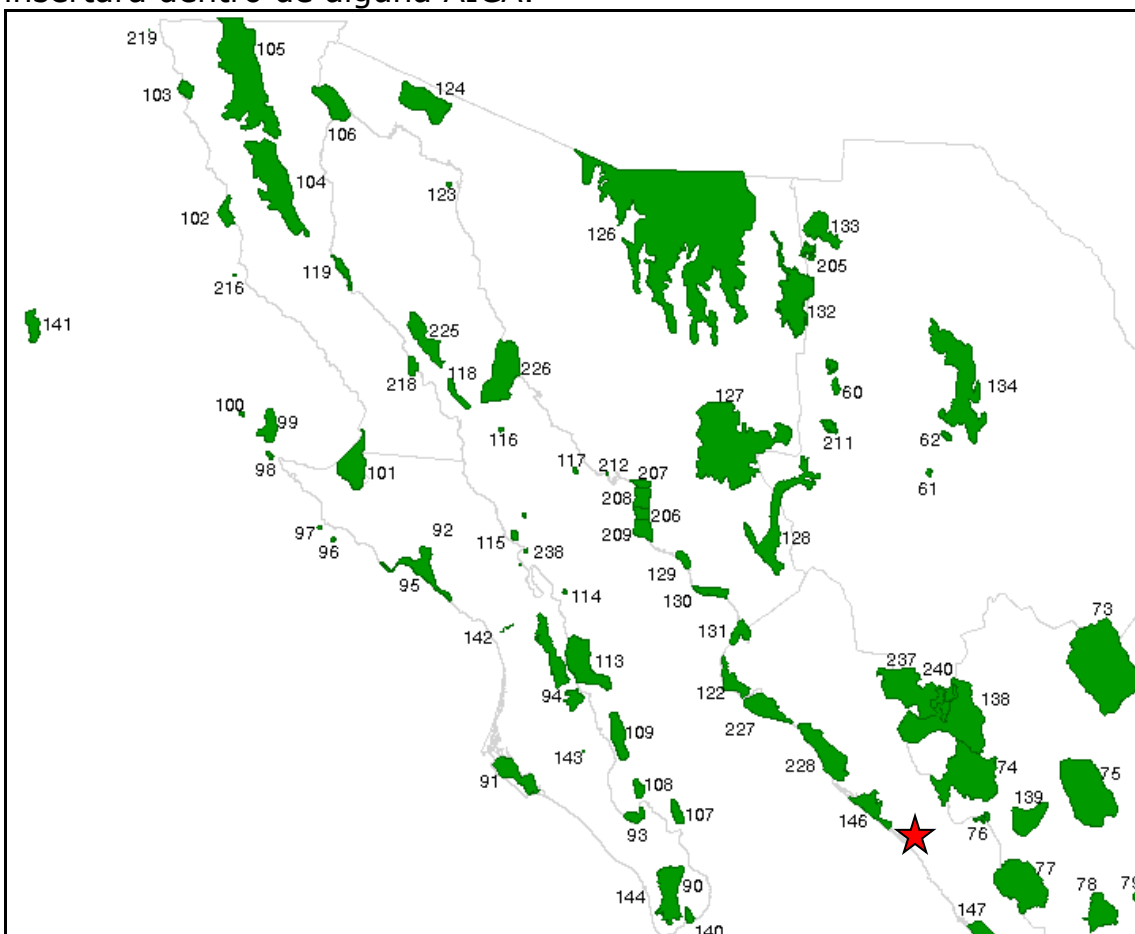
La mayor parte del predio antes de la construcción correspondía a una zona alta (promontorio de "monte dulce") que no era bañada por las mareas y que contenía vegetación de selva baja espinosa con elementos de matorral xerófilo y se encontraba sin uso evidente. En las colindancias Norte y Sur se encuentran otras granjas camaroneras en operación.

ÁREA DE IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES.

Este Programa de conservación de las aves, surgió como una idea conjunta de la Sección Mexicana del Consejo Internacional para la preservación de las aves (CIPAMEX) y BirdLife Internacional, con el apoyo de la Comisión para la Cooperación Ambiental de Norteamérica (CCA), con la finalidad de crear una red regional de áreas importantes para la conservación de las aves.

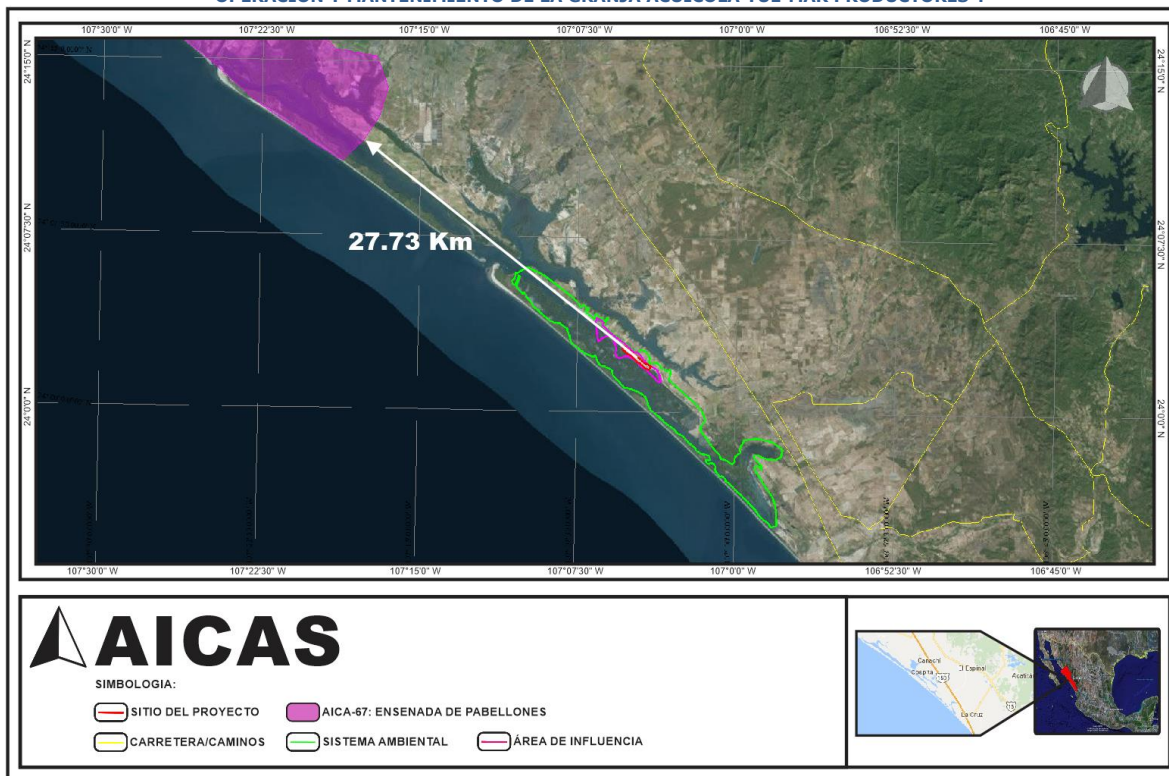
Dicho programa pretende, entre otros objetivos más, ser una herramienta para los sectores de toma de decisiones que ayude a normar criterios de priorización y de asignación de recursos para la conservación, así como fomentar la cultura ecológica -especialmente en lo referente a las aves-, sirviendo como herramienta para la formación de clubes de observadores de aves, y de otros tipos de grupos interesados en el conocimiento y la conservación de estos animales.

Para lo concerniente al presente proyecto, que se somete a la evaluación y evaluación de la autoridad ambiental, el mismo NO se insertará dentro de alguna AICA.



Ubicación de la granja Acuícola, ubicada fuera de una AICA.

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".



La granja YUL-MAR. Su área de Influencia y su Sistema Ambiental no están dentro de un AICA, la más cercana es el AICA No. 67. Ensenada de Pabellones y se encuentra a 27.73 km en dirección Oeste.

En seguida se analiza el proyecto de la Granja Acuícola y las Regiones Prioritarias que determina, la Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad (CONABIO) 2002.

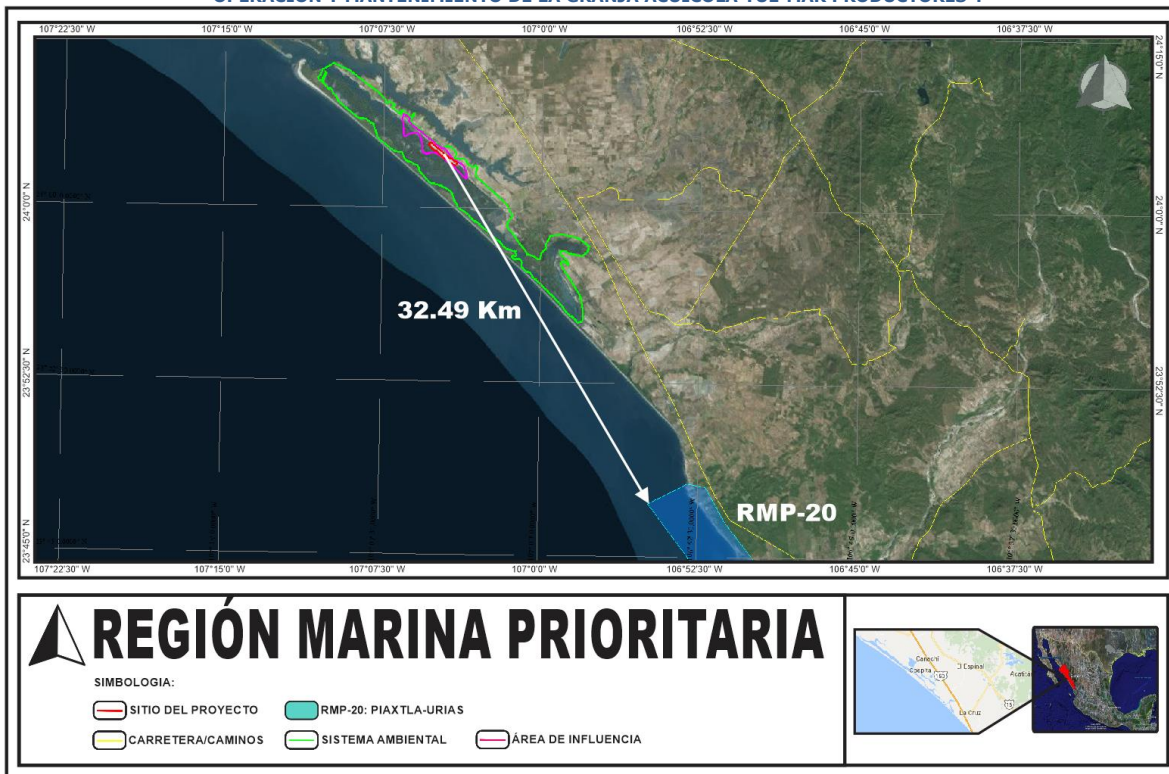
Regiones Marinas Prioritarias (RMP).

En cuanto al área de influencia marina del proyecto Granja Acuícola, esta se determinó considerando las regiones marinas prioritarias (CONABIO 2002, www.conabio.gob.mx). Que la Granja acuícola, **se encuentra fuera de alguna región marina prioritaria.**



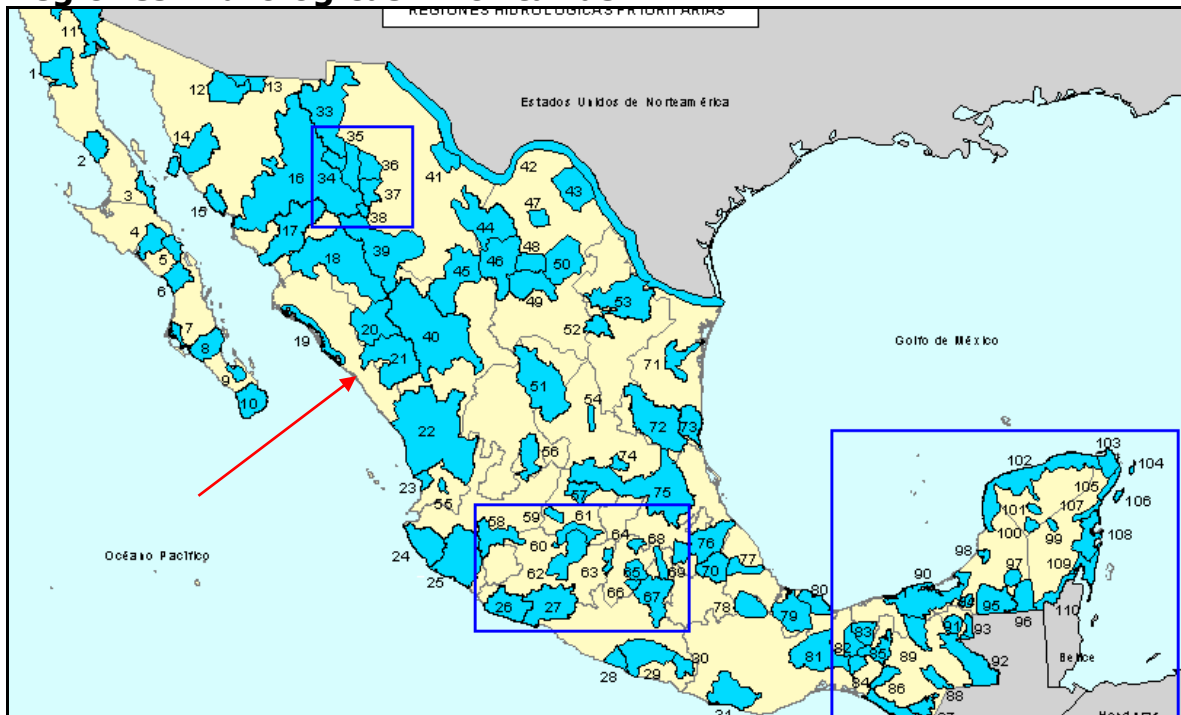
El proyecto se encuentra entre dos Regiones Marinas Prioritarias: Chiricahueto (19), y Piaxtla – Urías (20) de acuerdo al mapa de CONABIO.

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".

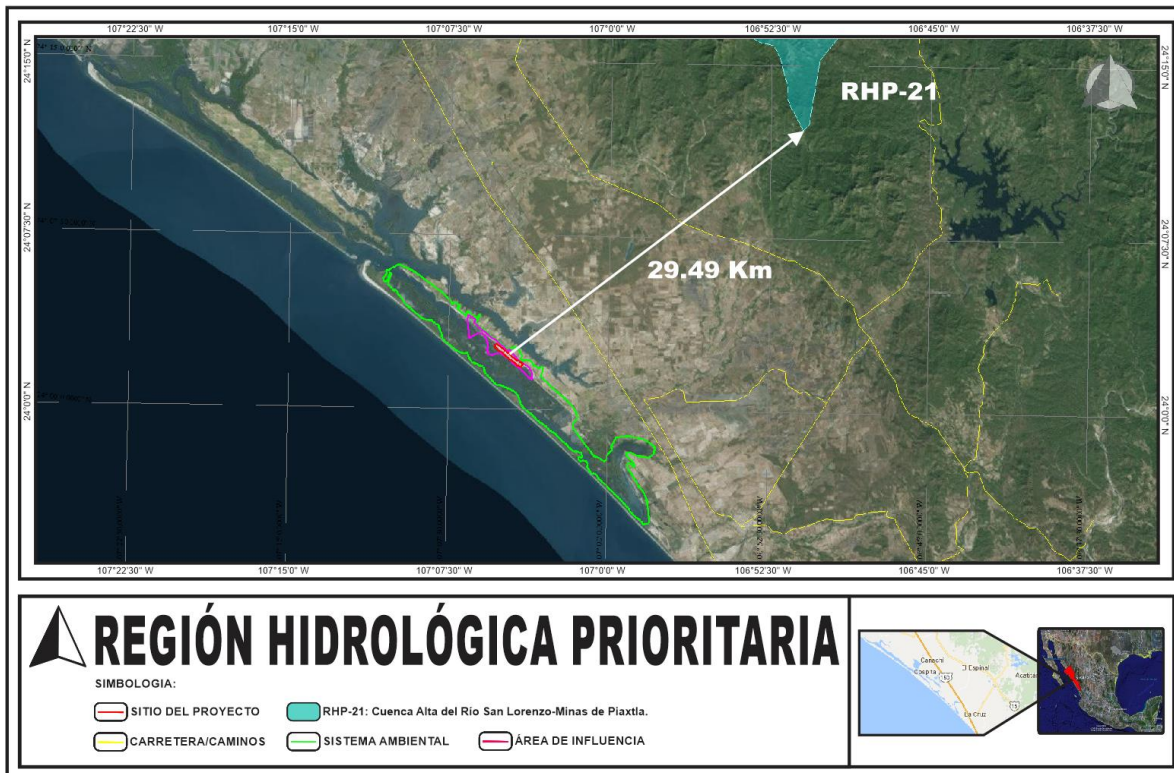


La granja YUL-MAR. Su área de Influencia y su Sistema Ambiental no estan dentro de un Región Marina Prioritaria, la más cercana es la RMP 20 Piaxtla -Urías y se encuentra a 32.49 km en dirección Este.

Regiones Hidrológicas Prioritarias.



La granja acuícola, se ubica fuera de alguna Región Hidrológica Prioritaria.



Las RHP más cercana a la granja acuícola es la RHP 21 Cuenca alta del Río San Lorenzo – Minas de Piaxtla, la cual se encuentra entre sus puntos más cercanos a una distancia de 29.49 km, en dirección Noreste.

Regiones Terrestres Prioritarias.

El sitio de la granja acuícola, NO se encuentra dentro de una de las regiones terrestres prioritarias de la CONABIO.



Ubicación de la granja en el mapa de las Regiones Terrestres Prioritarias de México de CONABIO.



Ubicación de la granja con respecto a la RTP -23 San Juan Camarones, ubicada a 63.16 km en dirección Noreste.

RAMSAR.

La granja acuícola "Yul-Mar" NO se encuentra dentro de un sitio RAMSAR.

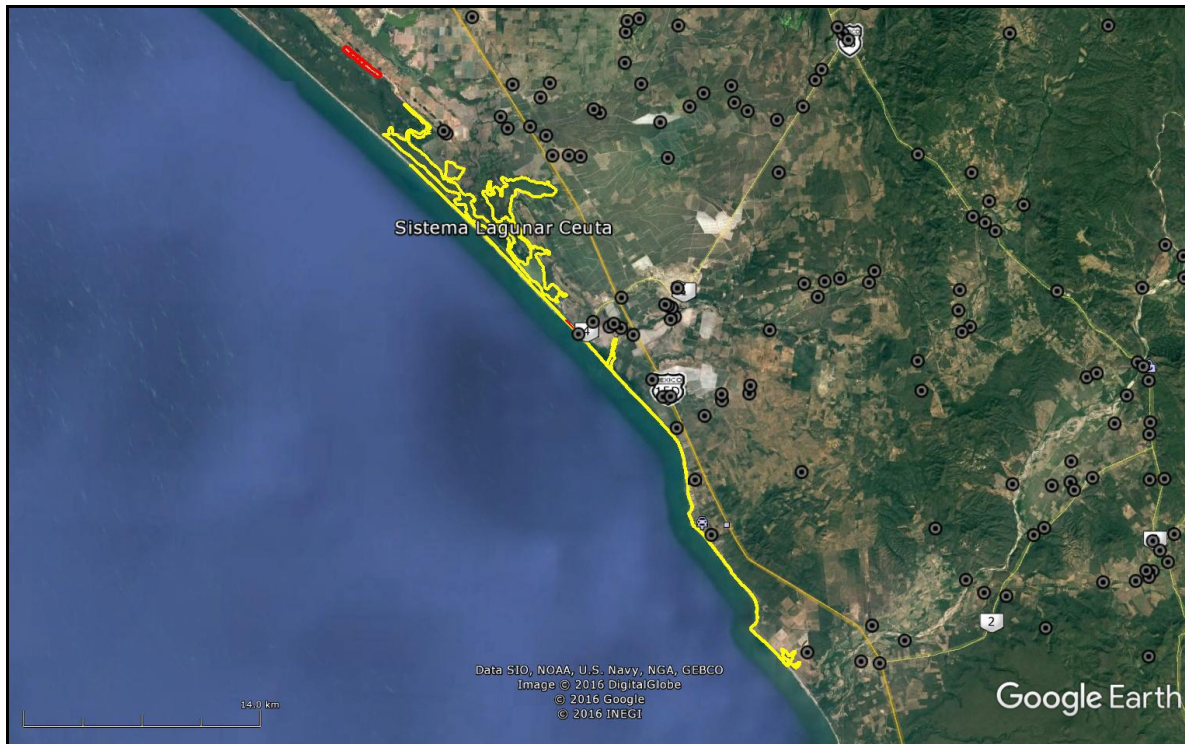
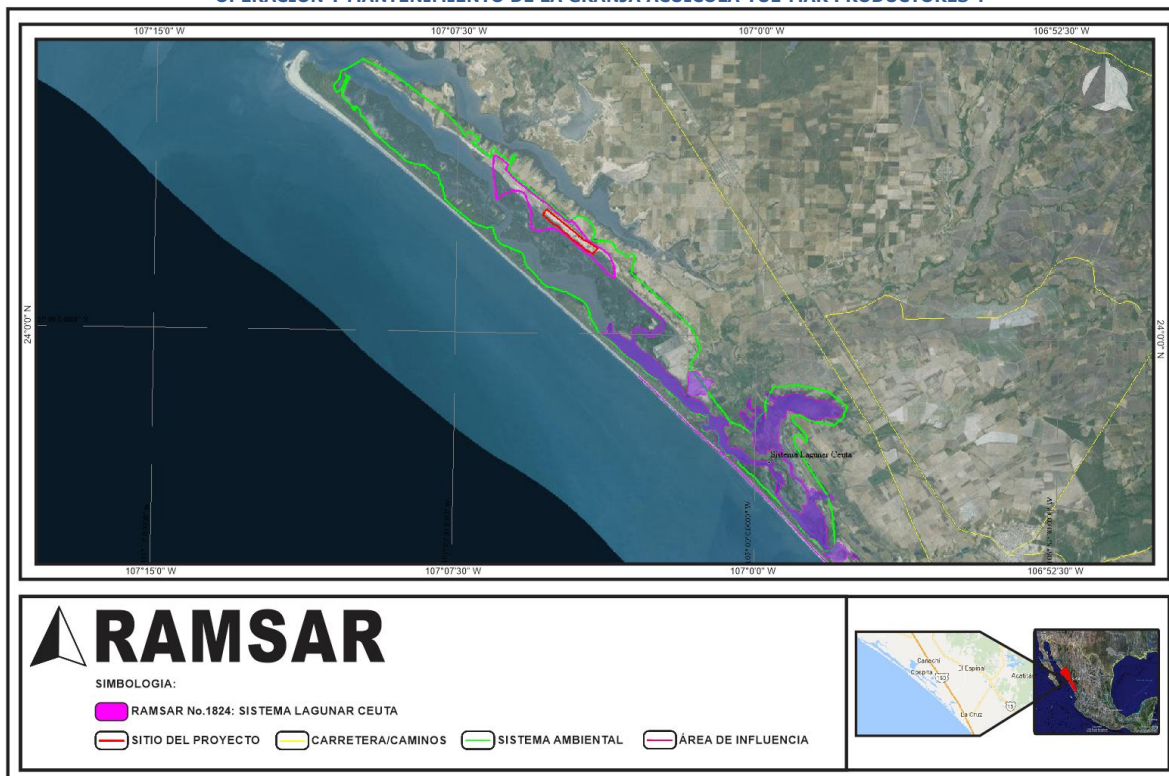


Imagen Google Earth de ubicación de la granja Yul-Mar (polígono rojo) con respecto al sitio RAMSAR Sistema lagunar Ceuta (polígono amarillo).

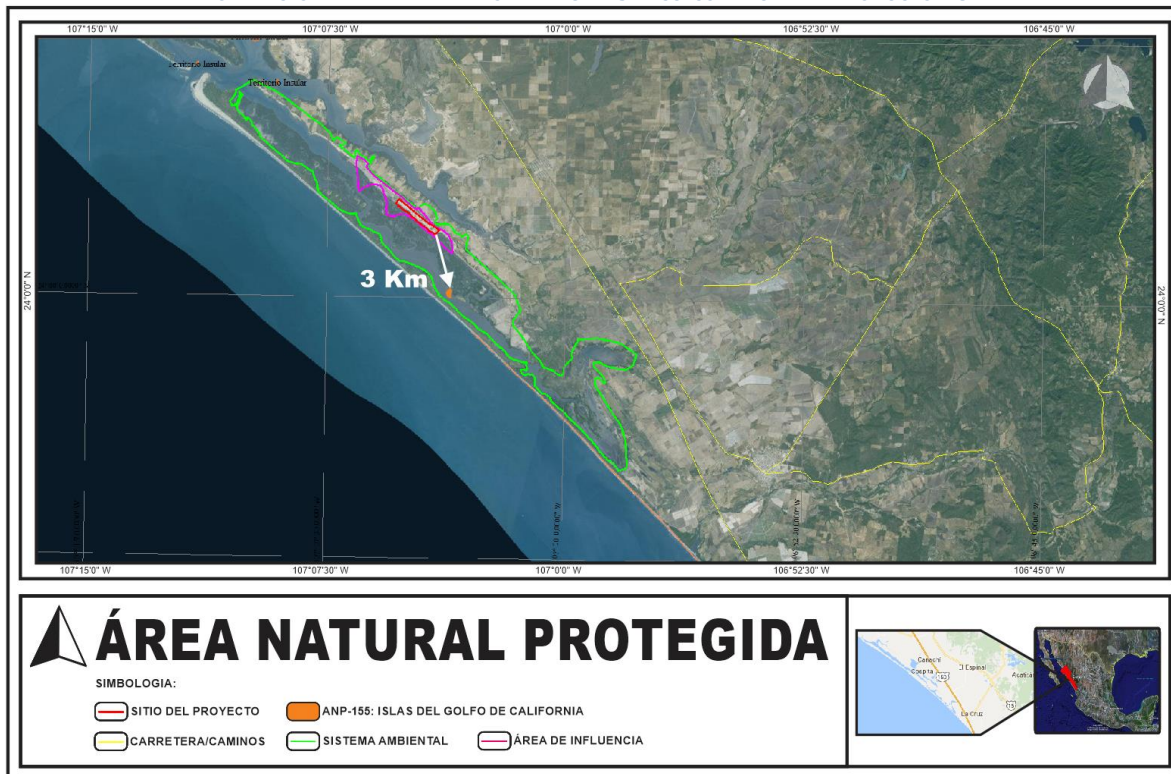


La granja acuícola y su área de influencia no se encuentra dentro de un sitio RAMSAR, el más cercano se localiza a 2.15 Km al Este de la granja y es el sitio RAMSAR denominado: "Sistema Lagunar Ceuta", que ocupa la parte final de la bahía La Concepción, dentro del sistema lagunar Bahía de Ceuta y la zona de la playa de Ceuta, todo dentro del municipio de Elota. Parte del Sistema Ambiental de la granja se encuentra en el sitio Ramsar.

Área Natural protegida.

El presente proyecto Granja Acuícola "YUL-MAR" no se encuentra dentro de un área natural protegida decretada.

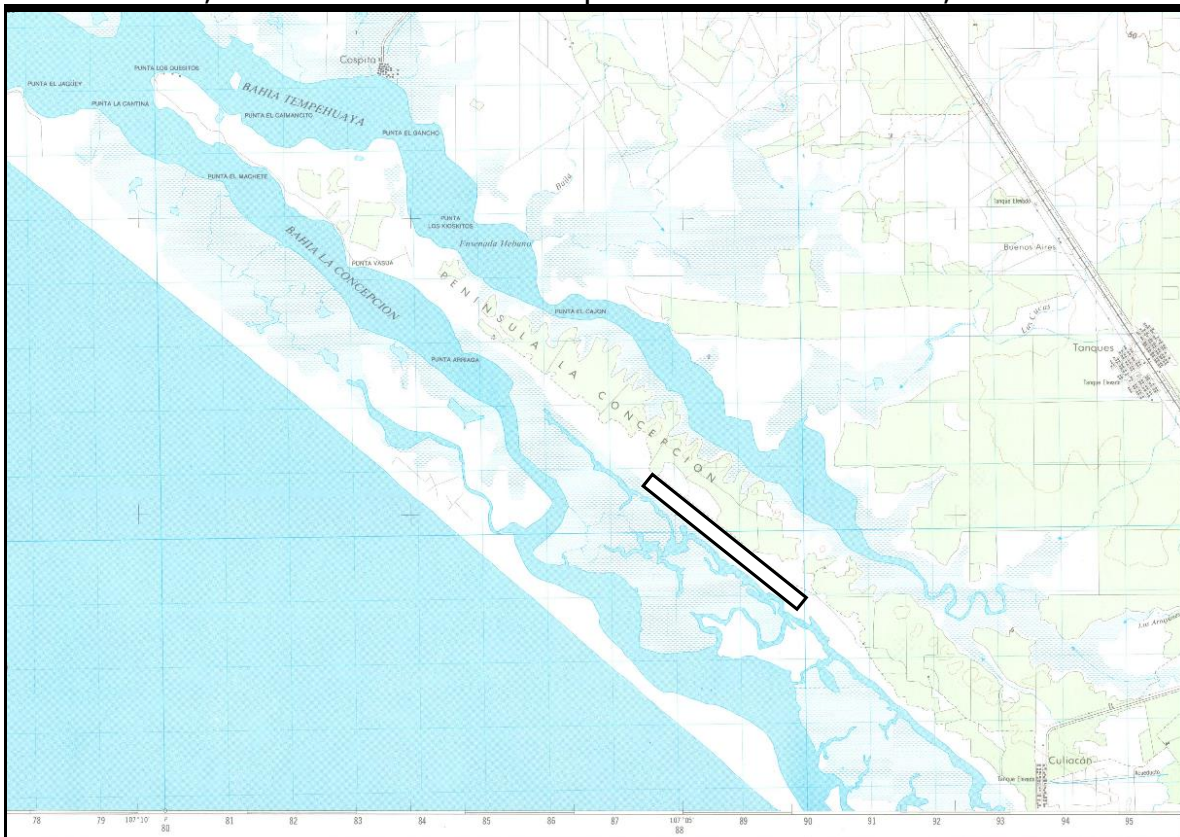
"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".



La granja acuícola no se encuentra en una ANP, la más cercana es la ANP Islas del Golfo de California. y se encuentra a 3.00 km. En dirección Sureste. Esta ANP esta englobada por el Sistema ambiental de la granja. Otra ANP cercana es el Santuario Playa Ceuta.

IV. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. INVENTARIO AMBIENTAL

El polígono donde se pretende llevar a cabo la engorda de camarón blanco es un área perteneciente al humedal costero de la Bahía La Concepción, cuerpo de agua que junto con la Bahía La Tempehuaya, Bahía La Guadalupana y el estero Guadare o Soyatita forman parte del sistema lagunario Bahía de Ceuta, en cuya parte Norte desemboca el río San Lorenzo, en las cercanías de la población de ElDorado, Sinaloa.



Carta topográfica "Tanques". Clave G13C83 Escala 1:50,000 (Inegi, 1981). El recuadro negro simboliza el sitio del proyecto.

La Bahía de Ceuta se localiza entre los 24° 06' y 24° 15' de latitud norte y a los 107° 11' y 107° 24' de longitud oeste. Se halla semicerrada por la isla de Quevedo pero hace varias décadas se abrió una boca artificial ubicada frente al campo pesquero de Cospita; al suroeste se comunica con el Océano Pacífico por la boca del río San Lorenzo; al sureste tiene un canal largo que también se enlaza con el Océano. Al noreste se relaciona con la bahía La Tempehuaya, situada al

noroeste de la Península La Concepción o isla de Enmedio. Tiene una extensión de 7,340 ha.

Origen: Tipo III. *Plataforma de barrera interna*. Depresiones inundadas en los márgenes internos del borde continental, al que rodean superficies terrígenas en sus márgenes internos y al que protegen del mar barreras arenosas producidas por corrientes y olas. La antigüedad de la formación de la barrera data del establecimiento del nivel del agua actual, dentro de los últimos 5 mil años. Los ejes de orientación paralelos a la costa. Batimétricamente son típicamente muy someros, excepto en los canales erosionados, modificados principalmente por procesos litorales como actividad de huracanes o vientos; se localiza sedimentación terrígena. Laguna costera típica para muchos autores, aparece a lo largo de planicies costeras de bajo relieve con energía de intermedia a alta. A. Barrera de Gilbert Beaumont. Barreras arenosas externas, ocasionalmente múltiples; escurrimiento ausente o muy localizado; forma y batimetría modificadas por la acción de las mareas, oleajes tormentosos, arena traída por viento y presencia de corrientes locales que tienden a segmentar las lagunas; energía relativamente baja, excepto en los canales y durante condiciones de tormenta; salinidad variable, según las zonas climáticas (Lankford, 1977).

La zona del proyecto se ubica aledaña a la unidad de gestión ambiental costera UGC12 del Programa de Ordenamiento Ecológico Marino del Golfo de California, denominada Sinaloa Centro-Culiacán, particularmente en la zona identificada con clave 2.2.4.19.1.7.

No existe un ordenamiento ecológico decretado en el sitio del proyecto pero existen vedas para varios recursos marinos silvestres existentes en el área del estero Agua Amarga de la bahía La Concepción, como es el caso para el camarón, jaiba, lisa y tiburón.

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".

Sectores con aptitud predominante	Principales atributos ambientales que determinan la aptitud (ver detalles en anexo 2)
Pesca ribereña (aptitud alta)	- zonas de pesca de camarón, de escama, de calamar y de tiburón oceánico - bahías y lagunas costeras, entre las que se encuentran los de las bahías de Santa María - La Reforma, Altata, Ensenada el Pabellón y Ceuta
Pesca industrial (aptitud alta)	- zonas de pesca de camarón, de calamar, de corvina y de tiburón oceánico
Turismo (aptitud alta)	- bahías y lagunas costeras - zonas de distribución de aves marinas - infraestructura hotelera y de comunicaciones y transportes que se concentra principalmente en Altata y en Ceuta - áreas naturales protegidas: Islas Vinorama, El Rancho, Garrapata, Talchichilte y Altamura, entre otras, que forman parte del Area de Protección de Flora y Fauna Islas de Golfo de California y Santuario Playa Ceuta

Atributos naturales relevantes
- alta biodiversidad - zonas de distribución de aves marinas - zonas de distribución de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre, entre las que se encuentran la tortuga golfina, el tiburón peregrino, el tiburón ballena, el tiburón blanco, la ballena jorobada y la ballena azul - bahías y lagunas costeras, entre las que se encuentran los de las bahías de Santa María - La Reforma, Altata, Ensenada el Pabellón y <u>Ceuta</u> - humedales - áreas naturales protegidas: Islas Vinorama, El Rancho, Garrapata, Talchichilte y Altamura, entre otras, que forman parte del Area de Protección de Flora y Fauna Islas de Golfo de California y Santuario Playa Ceuta

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".

Sectores	Interacciones predominantes
Pesca industrial y Pesca ribereña	- uso de las mismas especies y/o espacios, particularmente en la pesquería del camarón y captura incidental de especies objetivo de la pesca ribereña por parte de la flota industrial
Pesca industrial y Conservación	- impacto de la pesca de arrastre sobre el fondo marino y por la captura incidental de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre
Pesca ribereña y Conservación	- captura incidental de especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación conforme a la Ley General de Vida Silvestre - impacto de las artes de pesca (chinchorro de arrastre) sobre el fondo marino y en los sistemas lagunares costeros - uso de las islas para el establecimiento de campamento temporales, generando problemas de contaminación, introducción de especies exóticas y perturbación de la flora y fauna en general
Turismo y Pesca ribereña	- competencia por uso de la zona costera para el desarrollo de infraestructura turística y la ubicación de campos pesqueros y áreas de resguardo para las embarcaciones - uso de las mismas especies

Contexto regional	
Nivel de presión terrestre: alto	asociada principalmente al crecimiento urbano y a las actividades agrícola y acuícola (principalmente cultivo de camarón)
Nivel de vulnerabilidad: muy alto	Fragilidad: muy alta
	Nivel de presión general: muy alto

Lineamiento ecológico
Las actividades productivas que se lleven a cabo en esta Unidad de Gestión Ambiental deberán desarrollarse de acuerdo con las acciones generales de sustentabilidad, con el objeto de mantener los atributos naturales que determinan las aptitudes sectoriales, considerando que todos los sectores presentan interacciones altas. En esta Unidad se deberá dar un énfasis especial a un enfoque de corrección que permita revertir las tendencias de presión muy alta, la cual está dada por un nivel de presión terrestre alto y por un nivel de presión marina alto.

DESGLOSE POR UNIDADES AMBIENTALES INCLUIDAS EN LA UGC12

Aptitud sectorial en la UGC12

CLAVE_UA	Cobertura (%)	Turismo (IATUR)		Pesca Industrial (IAPIN)		Pesca Ribereña (IAPER)		Conservación (ICON)	
2.2.4.25.1.1	3	0.19	Alto	0.918	Alto	0.889	Alto	0.357	Medio
2.2.4.22.1.1	27.6	0.178	Alto	0.918	Alto	0.889	Alto	0.537	Alto
2.2.4.20.1.1	26.9	0.204	Alto	0.928	Alto	0.967	Alto	0.365	Medio
2.2.4.19.1.1	25.5	0.189	Alto	0.928	Alto	0.967	Alto	0.483	Medio
2.2.4.20.1.7	5.7	0.284	Alto	0.928	Alto	1	Alto	0.755	Alto
2.2.4.19.1.7	1.3	0.229	Alto	0.928	Alto	1	Alto	0.716	Alto
2.2.4.22.1.7	10	0.258	Alto	0.918	Alto	0.922	Alto	0.758	Alto

Niveles de interacción sectorial en la UGC12

CLAVE_UA	Cobertura (%)	Turismo - Pesca Industrial		Turismo - Pesca Ribereña		Turismo - Conservación		Pesca Industrial - Conservación		Pesca Ribereña - Conservación		Pesca ribereña - pesca industrial	
2.2.4.25.1.1	3	0.583	Medio	0.639	Medio	0.293	Bajo	0.628	Medio	0.612	Medio	0.936	Alto
2.2.4.22.1.1	27.6	0.577	Medio	0.634	Medio	0.383	Medio	0.721	Alto	0.716	Alto	0.936	Alto
2.2.4.20.1.1	26.9	0.597	Medio	0.698	Alto	0.305	Bajo	0.637	Medio	0.662	Alto	0.982	Alto
2.2.4.19.1.1	25.5	0.588	Medio	0.692	Alto	0.361	Medio	0.699	Alto	0.731	Alto	0.982	Alto
2.2.4.20.1.7	5.7	0.641	Medio	0.754	Alto	0.557	Medio	0.839	Alto	0.907	Alto	1	Alto
2.2.4.19.1.7	1.3	0.61	Medio	0.731	Alto	0.507	Medio	0.819	Alto	0.885	Alto	1	Alto
2.2.4.22.1.7	10	0.621	Medio	0.69	Alto	0.545	Medio	0.835	Alto	0.864	Alto	0.954	Alto

La bahía o complejo lagunar de Ceuta es el cuerpo de agua más pequeño dentro de la UGC12, ya que solo ocupa el 1.3% de la superficie de dicha unidad de gestión costera ubicada en el centro de Sinaloa. De acuerdo con este programa de ordenamiento, la bahía de Ceuta tiene un índice de conservación medio.

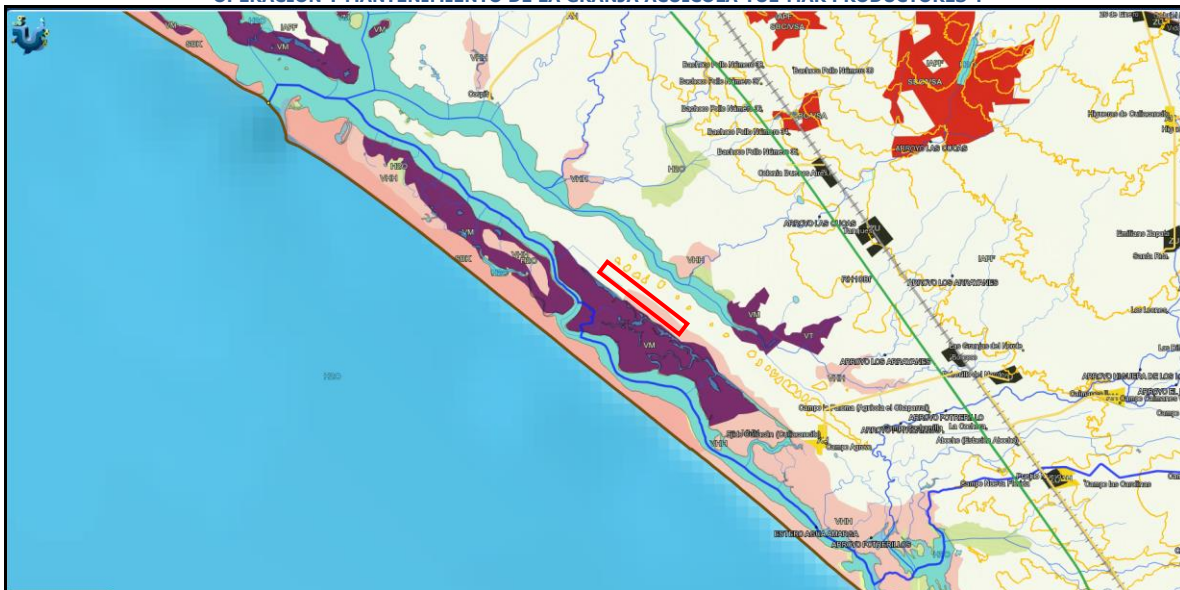
El recurso camarón que se captura del medio silvestre por la flota ribereña y de altamar, la temporada de veda 2013, se abrió en el mes de Septiembre de 2013 y cerró el 10 de Marzo de 2014.

Geomorfológicamente el sitio corresponde a terrenos de origen palustre, con pendientes planas y suelos salinos (solonchak), aunque también hay áreas de suelos vertisol pélico, dedicadas a la agricultura, ubicadas tanto en la Península de Villamoros como en la Península la Concepción.

La geomorfología condiciona la estructura y dinámica ecológica de la zona costera y es el referente para interpretar los impactos que induce el cambio climático; no solo desde el punto de vista de forma geológica y función biológica, sino también en relación con los hábitats críticos (o esenciales) definidos como el rango de condiciones ambientales en el cual las especies y poblaciones pueden vivir y desarrollar su ciclo biológico (Yañez-Arancibia et al., 2009b).

La zona corresponde a marismas o bajos libres de vegetación o con presencia de vegetación halófila-hidrófila. Todos estos son terrenos de marismas salitrosas con pendiente plana, que se localizan dentro de la cota de 0-5 m.s.n.m, conformadas por suelos tipo Solonchak. Las marismas son bañadas por sistemas estuarinos que penetran tierra adentro y descarga de drenes. Estos factores delimitan a su vez el uso del suelo que en la zona es principalmente acuicultura y agricultura de temporal.

"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA GRANJA ACUÍCOLA YUL-MAR PRODUCTORES".



Uso del suelo y vegetación dentro del predio (rectángulo rojo). Las zonas de color blanco son predios agrícolas. La mayor parte de la península es zona agrícola.

El predio se localiza sobre la margen Oeste de la península La Concepción. La zona pertenece a Región Hidrológica No. 10 "Sinaloa". Cuenca B "Río San Lorenzo", Subcuenca f "Arroyo de Tacuichamona".

Los principales cuerpos de agua dulce que desembocan en la bahía La Tempehuaya, perteneciente al sistema de Ceuta, lo hacen en la parte más interna de la bahía y son el arroyo Potrerillos y el dren La Ventana.

CARACTERÍSTICAS HIDROGRÁFICAS DEL ARROYO POTRERILLOS.

PROPIEDAD	VALOR
Elevación máxima	764 m
Elevación media	385 m
Elevación mínima	6 m
Longitud	58,536 m
Pendiente Media	1.2949 %
Tiempo de Concentración	483.38 (minutos)
Área Drenada	401.53 km ²
Periodo de Retorno	100 años
Coeficiente de escurrimiento	7.50 %
Lluvia	365 mm
Intensidad de Lluvia	45.30 mm/h
Caudal pico	378.94 m ³ /s

CARACTERÍSTICAS HIDROGRÁFICAS DEL DREN LA VENTANA.

PROPIEDAD	VALOR
Elevación máxima	33 m
Elevación media	19 m
Elevación mínima	6 m
Longitud	12,042 m
Pendiente Media	0.2242 %
Tiempo de Concentración	282.25 (minutos)
Área Drenada	128.07 km ²
Periodo de Retorno	100 años
Coeficiente de escurrimiento	7.50 %
Lluvia	364 mm
Intensidad de Lluvia	77.37 mm/h
Caudal pico	206.43 m ³ /s

Se calculó el caudal máximo para el arroyo Potrerillos y dren La Ventana, considerando una lluvia probabilística de 24 horas con un tiempo de retorno de 100 años ($T_r=100$ años), obteniéndose caudales pico de 378.94 m³/s y 206.43 m³/s, respectivamente. Estos aportes de agua inciden directamente dentro de la Bahía La Concepción.

Caracterización y análisis del sistema ambiental.

Metodología utilizada para la delimitación del SA.

Para la delimitación del SA del proyecto se utilizaron los criterios de uso del suelo y vegetación y de la microcuenca pluvial correspondiente tanto a la Península como a la bahía La Concepción. El uso de ambos criterios permite concretar mejor las unidades ambientales propuestas. En el caso de las microcuencas son las unidades de división mínimas funcionales con más coherencia, permitiendo una verdadera integración ambiental, social y territorial por medio del agua y que proporcionan una continuidad de los procesos ecológicos y ambientales, pues en los cuerpos de agua, sin obras de represas, el comportamiento de los procesos en las partes altas de la cuenca y por ende en las microcuencas que la conforman, invariablemente, tiene repercusiones en la parte baja, dado el flujo unidireccional del agua, y por lo tanto estas subdivisiones de la cuenca se puede administrar como una sola unidad.

En otras palabras una microcuenca, es un espacio rural ideal para la operación o la implementación de estrategias y proyectos enfocados al desarrollo rural sustentable. Ya que dicho espacio se caracteriza por su complejidad ambiental en las actividades agrícolas, acuícolas, de asentamientos humanos, pecuarias y forestales, además siendo aquí en donde habitan los productores.

ANÁLISIS DE MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS.

Aunque en las imágenes de Google Earth, reforzadas con la revisión de las ortofotos, permiten observar con cierta claridad la elevación del terreno y por ende definir con algún margen de error la zona de parteaguas de la microcuenca pluvial donde se inserta el proyecto; no obstante, para ser aún más minuciosos en la delimitación del SA del proyecto, se utilizó la más nueva versión del programa Simulador de Flujos de agua de Cuencas Hidrográficas por sus siglas, SIATL versión 2.1 (INEGI,2010), el cual proporciona datos más precisos.

Descripción del programa SIATL versión 2.1.

El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI, 2010) ha publicado en Internet el Simulador de Flujos de Aguas de Cuencas Hidrográficas (SIATL) versión 2.1. Con el objetivo de proveer un medio sencillo y gratuito para diseminar conocimiento geográfico, en específico de hidrografía superficial, que sea sustento en la construcción de escenarios para diversos proyectos, tales como contingencias de eventos hidrometeorológicos, rutas de evacuación, construcción de infraestructura, aprovechamiento forestal y ordenamiento ecológico, entre otros.

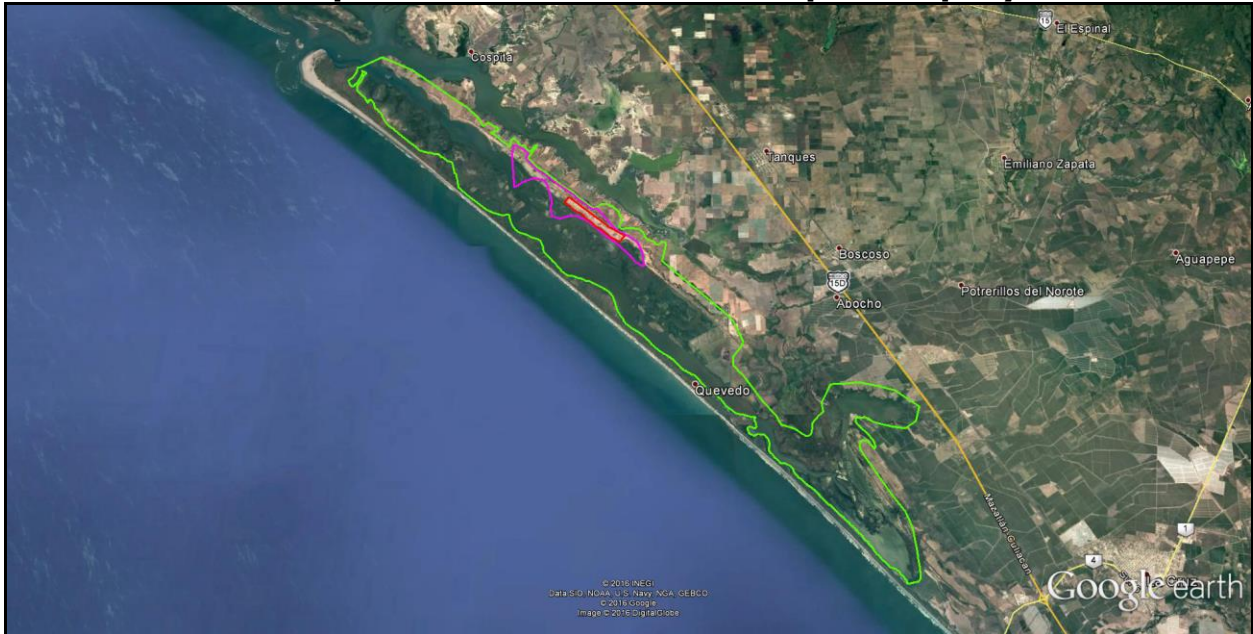
Este simulador surge como resultado del proyecto "Estructuración de la Red Hidrográfica escala 1:50,000, con el fin de proveer la Red Hidrográfica y diversos elementos afines al tema de hidrología superficial, además de funciones de redes geométricas fáciles de usar a diferencia del conocimiento técnico requerido para usarlas en algunos softwares de sistemas de información geográfica (SIG).

El programa SIATL proporciona un entorno de funcionamiento interactivo, ya que además de tratarse de un visualizador, la aplicación contiene herramientas muy sencillas de búsqueda de localidades y rasgos hidrográficos, así como la simulación flujos "aguas arriba" y "aguas abajo", y señalar aquellas localidades ubicadas a los márgenes de los cauces que se analizan, además de proveer de indicadores de hidromorfometría e hidrológicos como la sumatoria de longitudes de los cauces, la pendiente media de la cuenca y del cauce principal, así como el tiempo de concentración entre otros indicadores.

Además esta aplicación incluye varias capas de información relacionadas al objetivo de esta aplicación, como cuerpos de agua, curvas de nivel, sombreados de relieve, fotografía aérea, localidades urbanas y rurales, núcleos agrarios, topónimos, marco geoestadístico, vías de transporte, entre otras.

Los resultados obtenidos con este modelo, reflejaron una superficie total del Sistema ambiental (SA) de **68.06 Km² (6,806.3 ha)**, ubicados dentro de una microcuenca conformada por las escorrentías de la Península de La Concepción (Isla de En medio), parte sur de la península de Quevedo que colinda con la península de La Concepción y zona de descarga de los arroyos Potrerillos y el dren La ventana, donde todas las descargas desembocan en una amplia zona acuática dentro de la bahía de La Tempehuaya.

A continuación se presenta el SA delimitado para el proyecto:



El polígono de color verde delimita el SA del proyecto.

Dentro del SA del proyecto, el caudal pico calculado, para un tiempo de retorno de 100 años en un periodo de 24 hr, fue de 590 m³/s.

DELIMITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SA.

El sistema ambiental (SA) está delimitado al Norte por la parte final de la Isla de Enmedio o Península La Concepción y la boca que alimenta la bahía del mismo nombre, al este está delimitada por terrenos que presentan ligeros lomeríos (< 10 m.s.n.m) que provocan que las escorrentías de la zona drenen hacia la bahía La Concepción, así como la población de Ejido Culiacán y campo Agrovo, al sur por la parte final del sistema lagunar de Bahía la Concepción dentro de la Bahía de Ceuta y al Oeste por la parte terrestre de la península de Quevedo que drena hacia la bahía La Concepción.

De acuerdo con la CONABIO, el grado de antropización del sitio del proyecto es medianamente modificado.

En el interior del sistema lagunar destacan dos penínsulas la de Villamoros y de La Concepción, donde se practica la agricultura de temporal; los principales cultivos son sorgo, maíz, caña de azúcar, frijol, arroz, ajonjolí, chile, tomate, pepino y frutas.

En color verde oscuro se representa la agricultura de riego, el verde limón agricultura de temporal, el punto rojo representa el sitio del proyecto. El verde más pálido (flecha) representa la Llanura costera del Pacífico.

Así pues considerando que el SA es un espacio geográfico caracterizado por su extensión, uniformidad y funcionamiento, cuyos límites deben ser establecidos por la continuidad del o de los ecosistemas de que forman parte, utilizando para ello componentes ambientales (geoforma, agua, aire, suelo, flora, fauna, población, infraestructura, paisaje) y sus factores (calidad, cantidad, extensión, etc.) con los que el proyecto interactuará en espacio y tiempo, se decidió que el sistema ambiental (SA) del proyecto deberá ser el área delimitada conforme a las siguientes coordenadas (ver anexo).

ÁREA DE INFLUENCIA (AI) DEL PROYECTO.

La delimitación del área de influencia que tiene el proyecto, la cual se define por los procesos que se llevan a cabo en la zona donde se inserta el mismo y por el área de distribución y amplitud que puedan llegar a tener los efectos e impactos ambientales de las obras y actividades que comprende el desarrollo del proyecto, tiene una superficie de 431.5 ha, misma que se describe a continuación:

El área de influencia (AI) que tendrá el proyecto está acotada y fragmentada en su mayor parte por barreras físicas naturales y artificiales y corresponde a zona de llanura costera con lomeríos y ciénegas, terrenos y cuerpos de agua bañados por las mareas de la bahía La Tempehuaya, donde se distribuye vegetación halófila-hidrófila, así como de manglar.



El área de influencia del proyecto (AI) está delimitada por el polígono de color violeta. superficie 431.5 Ha.

Por otro lado, el área de influencia (AI) del proyecto corresponde a la superficie del SA, que presenta terrenos de marismas y zonas inundables, incluyendo los terrenos agrícolas y zonas con vegetación de selva espinosa caducifolia y matorral xerófilo.

Como puede verse el proyecto está acotado principalmente por zonas agrícolas, granjas camaroneras y la zona de bosque de manglar y humedal del sistema estuarino Agua Amarga que conecta a la bahía La Concepción.

Los principales impactos que esta obra ya ha generado y generará , son: pérdida de la estructura poblacional de la flora terrestre y acuática halófila e hidrófita; pérdida del hábitat para la fauna y sus sitios de desplazamiento, aumento en la fragmentación del hábitat, posible alteración de la condición fisicoquímica del suelo, posible alteración de la calidad del agua marina de la bahía La Concepción, posible afectación a la biodiversidad de la fauna acuática, así como otros impactos menos relevantes, pero estos últimos, no trascenderán más allá del área de influencia del proyecto.

La alteración de la calidad del agua costera así como la alteración del flujo hidrológico que baña la zona de manglar, son los impactos más relevantes y que deben tener una estricta vigilancia para evitar el efecto acumulativo de nutrientes y minimizar la tendencia actual al aumento de la eutroficación que tiene el sistema estuarino Agua Amarga que conecta a la bahía La Concepción, así como la desecación del manglar. La fragmentación adicional del sitio del proyecto reducirá la superficie de marismas pantanosas existentes, aunque formará nuevos humedales; pero ocasionará que la fauna terrestre se desplace a terrenos aledaños,

incluso con los riesgos de cruzar la carretera y caminos (borderías de las granjas) y que sean atropellados o cazados.

CARACTERIZACIÓN Y PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DEL SA.

La sustentabilidad ambiental del proyecto se pretende lograr realizando las siguientes acciones:

- ✚ No utilizar el agua residual que proviene de otras granjas.
- ✚ No provocar afectación adicional al bosque de manglar del ecosistema aledaño.
- ✚ Controlar el uso de alimento (sobrealimentación) mediante el uso de charolas alimentadoras y en la medida de lo posible minimizar el uso excesivo de sustancias químicas para combatir enfermedades (sobre medicación).
- ✚ Llevar a cabo el tratamiento de las aguas residuales generadas en la granja, en una laguna de sedimentación, previo a su vertido a la bahía.
- ✚ Utilizar filtros excluidores para evitar tanto el ingreso como la afectación a la fauna de acompañamiento durante el bombeo y realizar la traslocación inmediata de dichos animales a otro cuerpo de agua y que este de preferencia descargue a un 1 km de distancia de la boca del canal de llamada.
- ✚ En lo posible no desviar cursos de agua provenientes de tierra adentro.
- ✚ Implementar un programa de forestación de manglar.

Este conjunto de acciones permitirá en buena medida se mantenga la integralidad funcional del ecosistema de manglar que sustenta la viabilidad ambiental del sitio. Para un mejor entendimiento del significado de "integridad funcional", a continuación se describen los procesos y elementos que la conforman; sin embargo, es oportuno poner en antecedentes que debido al represamiento del río San Lorenzo; motivo fundamental por el cual el gasto ecológico que llega a la bahía de Ceuta se ve notoriamente disminuido. Por estas y otras circunstancias, el gasto ecológico no se cumple todo el tiempo, ya que depende más de la intensidad de las lluvias en la región, provocando con ello un actual nivel de deterioro de la integridad ecológica del sistema lagunar, que requiere del agua dulce y el aporte de sedimentos y nutrientes.

Este asunto es de gran importancia ya que según el **ACUERDO POR EL QUE SE ACTUALIZA LA DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE LAS AGUAS SUPERFICIALES EN LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS RÍO SAN LORENZO 1 Y RÍO SAN LORENZO 2, MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LA SUBREGIÓN HIDROLÓGICA RÍO SAN LORENZO DE LA REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 10 SINALOA**, publicado en el

DOF el 14 de Junio de 2013, no se contempla un gasto ecológico para la cuenca.

REGION HIDROLOGICA No 10 SINALOA

PORCION DE LA REGION HIDROLOGICA QUE COMPRENDE EL RIO ELOTA

CUADRO RESUMEN DE VALORES DE LOS TERMINOS QUE INTERVIENEN EN EL CALCULO DE LA DISPONIBILIDAD SUPERFICIAL

Cuenca	Nombre y descripción	Cp	Ar	Uc	R	Im	Ex	Ev	Av	Ab	Rxy	Ab - Rxy	D	CLASIFICACIÓN
I	Río San Lorenzo 1: Desde su nacimiento hasta la EH Santa Cruz	1414.50	0.00	738.40	733.53	0.00	0.00	65.43	37.90	1306.31	1047.55	258.76	258.76	Disponibilidad
II	Río San Lorenzo 2: Desde la EH Santa Cruz hasta su desembocadura al Océano Pacífico	250.87	1306.31	924.25	0.00	0.00	324.48	0.00	0.00	308.45	0.00	308.45	308.45	Disponibilidad
	TOTALES	152.10		1.19	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00				308.45	

* Valores en millones de metros cúbicos

ECUACIONES

$$Ab = Cp + Ar + R + Im - (Uc + Ev + Ex + Av)$$

$$D = Ab - Rxy$$

SIMBOLOGIA

Cp.- Volumen medio anual de escurrimiento natural

Ar.- Volumen medio anual de escurrimiento desde la cuenca aguas arriba

Uc.- Volumen anual de extracción de agua superficial

R.- Volumen anual de retornos

Im.- Volumen anual de importaciones

Ex.- Volumen anual de exportaciones

Ev.- Volumen anual de evaporación en embalses

Av.- Volumen anual de variación de almacenamiento en embalses

Ab.- Volumen medio anual de escurrimiento de la cuenca hacia aguas abajo

Rxy.- Volumen anual actual comprometido aguas abajo

D.- Disponibilidad media anual de agua superficial en la cuenca hidrológica

EH.- Estación hidrométrica

De lo anterior destaca que hay una disponibilidad 308.45 millones de m³ desde la presa Lic. José López Portillo (El Comedero) hasta su desembocadura al Océano Pacífico, sin embargo, no se precisa el volumen anual actual comprometido aguas abajo, lo que se pudiera considerarse como gasto ecológico. La mayoría del agua que ingresa a la bahía de Ceuta proviene de efluentes agrícolas, pecuarios e industriales que en cierta medida, para el caso de la bahía, caen directamente, concentrándose los contaminantes en la misma.

Por lo anterior urge se determine el gasto ecológico del río Culiacán según la PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-AA-000-SCFI-2011 QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CAUDAL ECOLÓGICO EN CUENCAS HIDROLÓGICAS, ya que al no existir una normatividad específica con respecto al caudal ecológico, las concesiones y asignaciones, así como los permisos de descarga, no han considerado plenamente la necesidad de establecer un régimen de

caudal, que es de gran importancia para la preservación de los ecosistemas: fluviales, lacustres, lagunares y estuarinos. El citado proyecto de norma mexicana aplicaría a todos aquellos que realicen estudios para solicitar asignaciones, construir infraestructura, realizar trasvases entre cuencas, similares a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y deberá calcularse para todas las corrientes o cuerpos de agua, cuyos acuerdos de disponibilidad del agua publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), no consideren un caudal para la conservación de ecosistemas acuáticos, como es el caso existente hasta la fecha para el río Culiacán. En dicho proyecto de norma también se establece el grado de alteración ecohidrológica para la cuenca del río San Lorenzo 2 y sus objetivos ambientales:

Clave de Región Hidrológica	Nombre de Región Hidrológica	Nombre de cuenca con estudio de disponibilidad	Importancia Ecológica	Presión de uso	Estado de conservación deseado	Objetivo ambiental
10	Sinaloa	Río Choix	Baja	Baja	Bueno	B
10	Sinaloa	Arroyo Ocoroni	Baja	Alta	Deficiente	D
10	Sinaloa	Río Sinaloa 1	Media	Muy alta	Deficiente	D
10	Sinaloa	Río Sinaloa 2	Alta	Muy alta	Deficiente	D
10	Sinaloa	Arroyo Cabrera	Baja	Baja	Bueno	B
10	Sinaloa	Río Mocorito 1	Media	Muy alta	Deficiente	D
10	Sinaloa	Río Mocorito 2	Media	Muy alta	Deficiente	D
10	Sinaloa	Río Culiacán	Alta	Muy alta	Deficiente	D
10	Sinaloa	Río Humaya	Media	Muy alta	Deficiente	D
10	Sinaloa	Río Tamazula	Baja	Muy alta	Deficiente	D
10	Sinaloa	Río San Lorenzo 1	Alta	Media	Bueno	B
10	Sinaloa	Río San Lorenzo 2	Media	Muy alta	Deficiente	D

De lo anterior se destaca que la importancia ecológica de la cuenca del Río San Lorenzo es media, que hay una presión de uso muy alta y que su estado de conservación es deficiente. Son pues las descargas provenientes de la agricultura, actividades pecuarias e industriales, así como descargas domésticas las que provocan el mayor grado de contaminación en la bahía y no tanto de las provenientes de la acuicultura como se ha intentado demostrar.

INTEGRIDAD ECOLÓGICA DEL ECOSISTEMA COSTERO.

Concepto.

Desde el punto de vista de escalas espaciales y temporales y con la premisa de conservar la integridad ecológica del sistema, Yañez-Arancibia y Day mencionan que el nivel ecosistémico óptimo para un enfoque exitoso de manejo integrado de la zona costera debe considerar la cuenca de drenaje con su unidad de hábitats acoplados en dirección del flujo de la corriente hacia el mar debe ser: **"cuenca baja-**

humedales-delta-laguna costera-Estuario-pluma estuarina sobre la plataforma continental”. Esta consideración tiene un enfoque ecosistémico, situación que debe prevalecer cuando el hombre busca utilizar los recursos naturales e interrumpe la dinámica de los sistemas provocando desintegración ecológica del sistema (Yáñez-Arancibia y Day, 2010).

Se considera a la zona costera como una amplia ecoregión con intensas interacciones físicas, biológicas y socioeconómicas, donde ocurre un dinámico intercambio de energía y materiales entre el continente, las aguas dulces, la atmósfera, y el mar adyacente; típico de esta región son la llanura (planicie) costera, cuenca baja de los ríos, humedales, manglares, dunas, lagunas costeras, estuarios y el océano adyacente (Scura et al, 1992; Yáñez-Arancibia, 1999, 2000, 2005; Schwartz, 2005). Las lagunas costeras y estuarios incluyen varios de estos ambientes como humedales forestados o de pastizales, dunas costeras y planicies de inundación deltaicas.

Además son altamente productivos, muy vulnerables y particularmente en costas tropicales, son altamente diversos en especies y hábitats. Una gran proporción de la población humana vive aledaño a estos sistemas biocomplejos, que reciben una gran cantidad de contaminantes, y por su deterioro ambiental se incrementa su vulnerabilidad a los impactos del cambio climático (Cicin-Sain y Knecht, 1998; Schwartz, 2005; Gregory et al., 2009).

La integración dinámica del gradiente que se extiende desde la planicie costera y hasta la pluma estuarina sobre la plataforma continental, es el concepto clave para un manejo ecológico comprensivo, basado en la integridad ecológica como elemento base para el desarrollo social y económico sustentable.

Descripción de los elementos que forman la integridad de la zona costera.

Planicie costera.

La planicie costera es característica por la heterogeneidad de humedales que presenta.

Entre los humedales más representativos se encuentran los pastos sumergidos, los manglares, los bajos de marea, llanuras de inundación deltaicas, estuarios, lagunas, selva baja inundable, entre otros. En todos ellos se refleja una mezcla de suelo, agua, plantas, animales y microorganismos, con intensas interacciones biológicas y físico-químicas (Maltby et al., 1992; Mitsch an Gosselink, 2000; Dugan, 2005). La combinación de estas funciones y productos, junto con el valor de

diversidad biológica y cultural, otorgan a estos ambientes enorme importancia para el desarrollo social y económico en cualquier latitud.

En la actualidad el paradigma de una visión sustentable del manejo costero, enfrentando a las variables que induce el cambio climático, está basado en 7 principios, a saber:

1. Permitir que el agua decida su curso.
2. Evitar barreras severas que interrumpen la comunicación de las aguas de la planicie costera al océano.
3. Restaurar el capital natural.
4. Utilizar los recursos sedimentarios del sistema fluvio-deltaico para restaurar la costa, cambiando la perspectiva de aislar el río de la planicie deltaica.
5. Internalizar la crisis económica en las decisiones de manejo referente al desarrollo industrial.
6. Internalizar la crisis de desigualdad social en la zona costera referente al desarrollo turístico.
7. Restaurar el funcionamiento del sistema fluvio-deltaico para mitigar la contaminación. (Propiciando el metabolismo natural de depuración de aguas residuales), y las inundaciones naturales (que son benéficas para la integralidad ecológica de la zona costera).

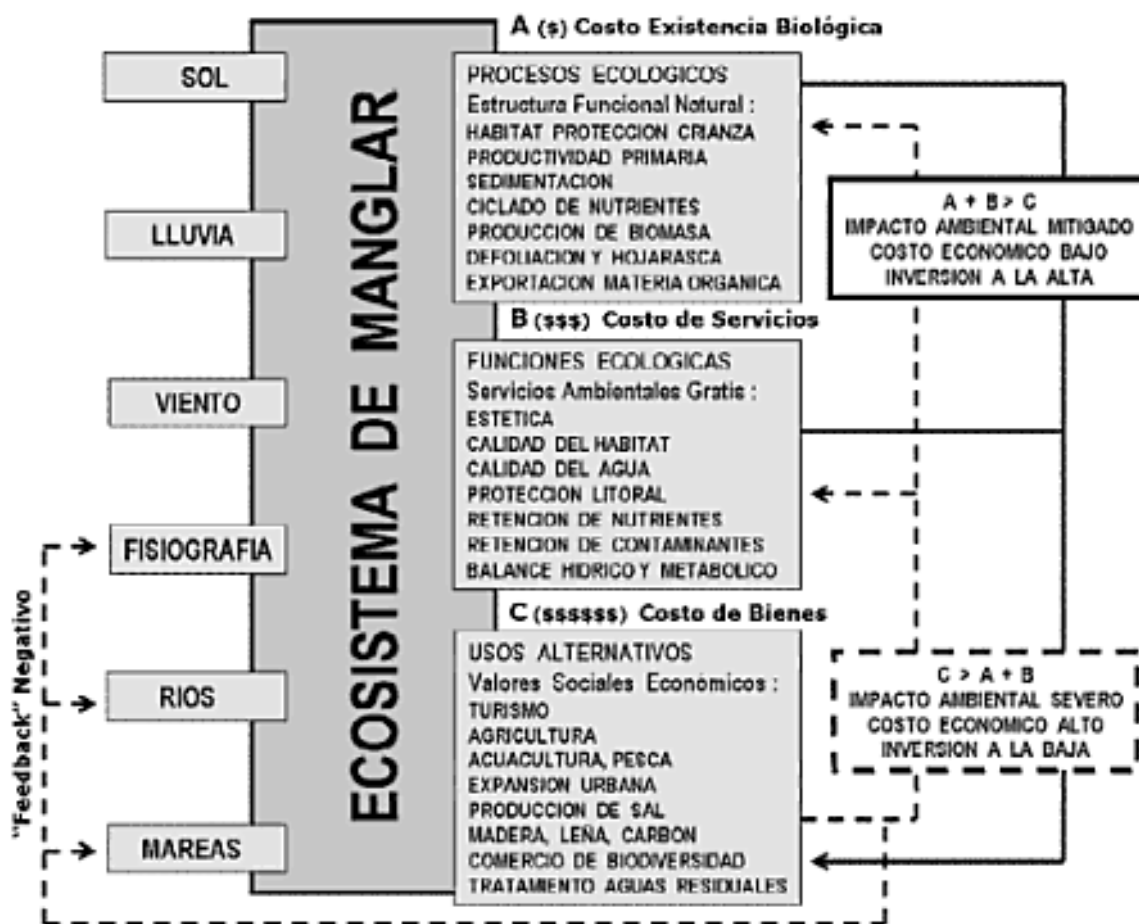
Esta llanura costera es un conjunto integrado de atributos naturales a nivel de ecosistema y recursos adyacentes a la zona litoral, con dinámicas interacciones entre las tierras bajas y el mar. Normalmente se le asocia con la geografía de la cuenca baja de los ríos, y se extiende sobre la porción continental condicionado por la fisiografía de las tierras bajas, las inundaciones estacionales, y la vegetación hidrófila.

Esta subregión costera se caracteriza por: a) importantes humedales, b) Alta diversidad de especies biológicas y de hábitats costeros, C) Recarga de aguas subterráneas, d) Gradiente de humedales de agua dulce hasta marinos que dependen del rango de mareas y del volumen de descarga del agua dulce, e) Filtración de aguas para mitigar calidad, contaminación y eutroficación, y f) sostiene importantes actividades económicas en la zona costera. Las figuras siguientes muestran diversos compartimientos en el ciclo de los nutrientes (principalmente nitrógeno) en las lagunas costeras y estuarios, los cuales han sido bien analizados por Deegan et al., 1994.

Procesos y compartimientos importantes incluyen gran dinámica entre los nutrientes y la materia orgánica, los productores primarios, fito y zooplancton, dinámica microbológica, organismos bénticos y pelágicos, transporte de nutrientes y sustancias orgánicas, y exportación a través

de las bocas estuarinas sobre la pluma estuarina en la plataforma continental.

Desde un punto de vista estructural y funcional, las figuras anteriores representan el universo del paisaje de la zona costera y su dinámica, y permiten visualizar los puntos de vulnerabilidad frente al impacto ambiental, además de ofrecer el referente para el enfoque de manejo-ecosistémico de lagunas costeras y estuarios pertenecientes a la Bahía de Ceuta en el sitio del proyecto. La Pluma estuarina (mezcla de agua dulce) ingresa, en promedio, hasta unos 800 a 1,500 m, aguas adentro de la sistema lagunar de Ceuta, en particular a la Bahía La Guadalupana, incrementándose excepcionalmente durante las grandes avenidas provocadas por fenómenos meteorológicos. Se considera a marismas, esteros, río, lagunas, pantanos y bahías como los humedales de la zona.



El concepto de "Ecosistema de manglar" integrando los procesos ecológicos que definen su estructura funcional. Las funciones ecológicas que definen sus servicios ambientales, y los usos alternativos que determinan su valor social y económico. Tradicionalmente el costo de existencia biológica (A) es sub-valorado frente al costo de servicios ambientales (B) y al costo de bienes (C). El diagrama muestra las consecuencias negativas de sobrevalorar (C) induciendo insustentabilidad en el manejo de estos recursos. Tomado de Yañez-Arancibia y Agüero (2000).

INTENTOS PARA REGULAR LA CAMARONICULTURA EN MÉXICO.

A partir de 1988 la camaronicultura en México, particularmente en Sinaloa, cobró gran importancia, por lo que diversos tipos de inversionistas se dieron a la tarea de construir la infraestructura que les permitiera cultivar camarón bajo condiciones controladas en las zonas de marismas, las cuales constituyen ecosistemas frágiles de gran importancia biológica y ecológica debido a su elevada productividad primaria y por constituir zonas de crianza y protección para diversas especies acuáticas.

En otros países el crecimiento desordenado de la camaronicultura ha provocado severos desequilibrios ecológicos en los ecosistemas costeros, muchos de los cuales difícilmente podrán ser restaurados. Con el fin de evitar que este tipo de problemática se presente en México, la entonces Secretaría de Medio Ambiente Recurso, Naturales y Pesca (SEMARNAP) ahora (SEMARNAT) preocupada por orientar las actividades productivas como la camaronicultura, hacia modelos de crecimiento que sean compatibles con el entorno ecológico y permitan el crecimiento, que sean compatibles con el entorno ecológico y permitan el aprovechamiento pleno y racional de los recursos naturales, desarrolló a partir de 1996 el PROGRAMA NACIONAL DE DIAGNÓSTICO DE LOS ECOSISTEMAS COSTEROS Y SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN CAMARONÍCOLA (PNDEC).

El PNDEC surge como una respuesta a la necesidad de un ordenamiento de la actividad camaronícola en pro del desarrollo sustentable, basados en las disposiciones jurídicas vigentes.

Dentro del programa se proponen una serie de acciones encaminadas a evaluar la situación actual de los ecosistemas costeros en donde se desarrolla el cultivo de camarón. Definir las medidas de mitigación y restauración y establecer los parámetros de crecimiento que se puedan alcanzar para esta actividad sin alterar el equilibrio ecológico y/o rebasar su capacidad de carga de cada uno de ellos, respetando las políticas ambientales y patrimoniales que regulan este aprovechamiento.

OBJETIVOS DEL PNDEC.

Entre los principales objetivos del programa se encontraban los siguientes:

Otorgar seguridad jurídica los proyectos acuícolas en operación y garantizar la interacción armónica con los ecosistemas costeros en los que inciden a través de la obtención de los permisos, autorizaciones y/o concesiones que se establecen como requisito para el desarrollo de esta actividad de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al

Ambiente, la Ley Forestal, la Ley de Pesca y la Ley General de Bienes Nacionales.

Evaluar la capacidad de carga de los ecosistemas costeros en función de las actividades productivas y acuícolas presentes.

Fijar políticas y acciones para la restauración de las zonas dañadas por la actividad camaronícola.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN EL PNDEC:

Procuraduría federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

Instituto Nacional de Ecología (INE).

Instituto Nacional de la Pesca (INAPESCA).

Dirección General de Acuacultura (DGA ahora CONAPESCA/SAGARPA).

Dirección General de Restauración y Conservación de Suelos (ahora DGGFyS de la SEMARNAT).

Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre (Ahora ZOFEMATAC DE LA SEMARNAT).

Delegación PROFEPA-Sinaloa.

Delegación SEMARNAT-Sinaloa.

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS AMBIENTALES.

El objetivo de realizar estos estudios es el de contar con los elementos para la evaluación de las medidas y acciones correctivas de los impactos ambientales provocadas por la operación de las granjas.

Los responsables de su elaboración fueron:

Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.

Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.

El costo de los estudios por hectárea en operación fue de aproximadamente de \$84.34 pesos.

Dicho costo deberá ser calculado considerando la superficie total que ocupa la granja es decir contando la estanquería, bordos, drenes reservorio e instalaciones.

El 15 de julio de 2001, el CIBNOR/CIAD presentaron al grupo de trabajo institucional (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Instituto Nacional de Ecología. Instituto Nacional de Pesca, Dirección General de Acuacultura. Dirección General de Zona Marítimo Terrestre, Dirección General de Conservación y Restauración de Suelos) los avances y estado actual de la elaboración de los estudios ambientales, que incluyó la información geográfica, ejemplos del modelo que será aplicado para el balance hidráulico, de fósforo y nitrógeno de los sistemas lagunarios de

San Ignacio, Navachiste y Macapule, así como los avances del desarrollo de los términos de referencia a nivel de escala unidad de producción.

El 16 de julio del mismo año el director General de Inspección y Vigilancia de los Recursos Pesqueros y Marinos, se reunió con los representantes del Comité Técnico del Fideicomiso para informarles sobre la presentación de los avances de los estudios ambientales.

PROFEPA en su informe anual de 2003 en el apartado de Regularización ambiental de granjas camaronícolas menciona lo siguiente en cuanto al PNDEC: *...especial atención mereció la regulación ambiental de las granjas camaronícolas del país por su alto impacto de contaminación al ecosistema marino, ya que actualmente existen 650 granjas de este tipo, principalmente en el Estado de Sinaloa (396).*

Desde 1996 surgió el Programa Nacional de Diagnóstico de los Ecosistemas Costeros y Situación Jurídica de la Unidades de Producción Camaronícola (PNDEC), como un programa voluntario a través del cual se pretende regularizar la situación jurídica en materia ambiental de las obras de las unidades de producción camaronícola que fueron construidas sin contar con las autorizaciones ambientales requeridas.

Actualmente, el PNDEC se encuentra en operación en el Estado de Sinaloa, en donde 287 granjas se encuentran inscritas, cuya superficie equivale a 29,139 hectáreas que requieren ser regularizadas, de las cuales 250 de las granjas ya han sido inspeccionadas en materia de impacto ambiental.

En ese mismo 2003 y a solicitud de los productores camaronícolas, se suscribieron 105 convenios para la restauración y compensación de daños ambientales, por medio de los cuales se contempló la realización de planes hidráulicos y de reforestación de manglar, programas de monitoreo de la calidad del agua de sistemas lagunares, así como un plan rector para el control y destino final de residuos sólidos y residuos peligrosos de las camaronícolas.

En 2006 durante una reunión de consejo del extinto Instituto Sinaloense de Acuacultura (ISA), a solicitud de un miembro, en su interés de saber cómo se encontraba la situación en relación al programa PNDEC, a lo cual solicitó al C. Lorenzo Gómez Leal, expusiera algunos comentarios de los avances que se tienen, ya que tiene conocimiento que se ha venido desfasando este programa por diferentes situaciones.

El entonces delegado de PROFEPA en el estado de Sinaloa, Lorenzo Gómez Leal, expuso en referencia a lo anterior...que se llevó a cabo la verificación de 100 granjas acuícolas de las cuales algunas presentaron algunos avances y otras no, y que PROFEPA no ha iniciado

procedimientos administrativos, debido a que si se hubieran realizado a estas alturas las granjas acuícolas que no presentaron avances ya estarían sancionadas, de igual forma expresa que están esperando un segundo tiempo para que aquel que no haya hecho su aportación para lo del mangle, lo haga debido a que es una de las condicionantes, que también existen algunas granjas que no se han registrado como empresas generadoras de residuos peligrosos, que este tiempo que les está otorgando a los productores es para que se registren y presenten los documentos que amparan los avances que se tienen al respecto. Que algunos presentaron los estudios de reingeniería hidráulica y los estudios de la calidad del agua y otros no, que en unos días más el área de dictaminación dará a conocer de dichos avances y también cuales granjas acuícolas van hacer sancionadas y que independientemente de esa sanción al productor se le volverá hacer otra revisión y si no vuelve a cumplir volverá a ser sancionado y así sucesivamente.

Además comentó sobre un adeudo que los productores acuícolas tienen con CIBNOR sobre un estudio que se les hizo, que él ha estado haciendo el conducto para dicho cobro, que checó el saldo que se tiene en la cuenta del Comité Técnico del fideicomiso PNDEC y que la cantidad que se tiene son como unos setenta mil pesos aproximadamente, mismos que considera que no alcanzan debido a que tiene conocimiento que el adeudo que se tienen es como alrededor de 300 mil pesos, que tiene conocimiento que hay aún productores que deben, y si pagaran ese importe si alcanzaría para cubrir dicho adeudo. Por otro lado, en esa misma reunión, el Sr. Ricardo Romero expuso que tiene conocimiento que hay un compromiso de pago con el CIBNOR, que se firmó un convenio en el cual se pactó una series de estudios a realizarse por parte del CIBNOR y el pago correspondiente por parte de los mismos productores, pero que el CIBNOR únicamente presentó un estudio muy general por sistema lagunar, pero que le falta realizar los estudios de cada una de las granjas acuícolas.

Después de 17 años de iniciado el PNDEC, queda claro la buena intención que tuvo la autoridad en dar las facilidades para regularizar la situación jurídica de las granjas y conocer la capacidad de carga de los sistemas lagunares donde estas se ubican, regular la actividad y restaurar los daños ocasionados por los acuacultores, sin embargo, por diversos motivos el programa PNDEC quedó inconcluso, pues muchos de los compromisos que se adquirieron no se cumplieron o se cumplieron parcialmente. Ningún acuicultor de los que cumplió cabalmente con su parte, recibió certidumbre jurídica, las instituciones involucradas en realizar los estudios ecológicos hicieron el trabajo a medias y a la autoridad le faltó decisión al seguir permitiendo la operación de nuevas granjas camaroneras, sin contar con los permisos requeridos.

Otro intento de sentar las bases para el ordenamiento ecológico del territorio, para el buen manejo de la zona costera, fue la firma del documento titulado: **DECLARACIÓN DE CULIACÁN, A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL APROVECHAMIENTO RACIONAL, PLENO, SUSTENTABLE Y SOCIALMENTE ÚTIL DE LA FRANJA COSTERA DEL ESTADO DE SINALOA**, firmado en la Cd. de Culiacán el día 30 de octubre de 1999, entre diversas instituciones académicas, autoridades municipales, estatales y federales y la ONG Conservación Internacional, que entre otras declaraciones consideraba:

Tomando en cuenta que el cultivo del camarón ha captado el interés de los pobladores de la zona costera, ejidatarios, pequeños productores agrícolas, agricultores, pescadores y otros inversionistas que ha significado un desarrollo importante de inversiones, empleo e ingresos en la camaronicultura que requiere ser ordenada para hacerla compatible con su entorno ambiental y con la protección de ecosistemas frágiles;

Considerando que la mayoría de los acuacultores se ha apropiado de manera voluntaria del Programa Nacional de Diagnóstico de los Ecosistemas Costeros y Situación Jurídica de las Unidades de Producción Camaronícola (PNDEC) que se propone ordenar la actividad, otorgar seguridad jurídica a los proyectos, hacerla compatible con el equilibrio ecológico y definir la capacidad de carga de los ecosistemas costeros en los que inciden las granjas.

Las acciones implementadas, como consecuencia de dicho documento, se centraron básicamente en la protección y conservación de la Bahía de Santa María-La Reforma.

De la anterior sinopsis, relativa a los intentos realizados por acuacultores, ONG's, Centros de investigación, Institutos de Educación Superior y diversas entidades gubernamentales, se desprende el hecho de que existió en su momento una preocupación por regular la actividad del cultivo de camarón, pero desafortunadamente dicha actividad se dejó crecer sin control y su desarrollo se dio sin conocer el potencial o capacidad de carga de cada zona o región acuícola, permitiendo el gobierno (SEMARNAT y CONAPESCA) la construcción de granjas camaroneras, sin contar con un instrumento científico que les definiera *a priori* políticas de desarrollo para conocer si el cuerpo lagunar en una determinada zona, soportaba o no más hectareaje para el cultivo de camarón.

Ahora la actividad, ha sufrido las consecuencias ecológicas de las malas prácticas que por años se estuvieron realizando y que llevaron a cambios ambientales inaceptables en uno de sus principales

componentes ecosistémicos: el agua. Las nuevas enfermedades como el SMT y la falta de postlarvas de buena calidad genética, son un parteaguas en la actividad, que en primera instancia depurarán de forma natural a los granjeros. Los que continúen operando lo harán con altos riesgos, pero con mucha seguridad un gran porcentaje dejará ociosos sus estanques, durante tal vez algunos ciclos; permitiendo con ello que la naturaleza se recupere, al menos en lo que a calidad del agua y colonización de manglar, se refiere.

ENFOQUE BASADO EN EL ECOSISTEMA PARA LA ACUICULTURA.

En 2007 la FAO a través de sus representantes, en cooperación con miembros de la comunidad científica, introdujeron el concepto: Enfoque para la Acuicultura basado en el Ecosistema (Ecosystem-based Approach to Aquaculture-**EAA**). La definición actual de EAA, establecida en la reunión de trabajo sobre “Construcción de un enfoque basado en el ecosistema para la acuicultura”, se llevó a cabo en Palma de Mallorca, España. El EAA es una estrategia para la integración de la actividad acuícola de tal forma que abarque una parte más extensa del ecosistema, y que promueva el desarrollo sostenible, la equidad y la resiliencia de la interrelación de los sistemas social y ecológico.

De acuerdo con los principios de este concepto, las granjas acuícolas deberán ser manejadas como una parte del ecosistema marino donde descargan. Se sabe que los desperdicios generados por la actividad acuícola deberán ser evaluados holísticamente basados en la naturaleza de la capacidad inherente de la naturaleza (capacidad de carga) para asimilar los nutrientes inorgánicos, la materia orgánica y el daño potencial que se puede producir de exceder esos límites.

La estrategia es guiada por 3 principios clave, a saber:

Principio 1: El manejo y desarrollo de la acuicultura deberá considerar el rango completo de los servicios y funciones del ecosistema y no deberá amenazar la entrega sostenible de estos a la sociedad.

Principio 2: La acuicultura deberá mejorar el bienestar humano y la equidad para todos los actores relevantes.

Principio 3: La acuicultura deberá desarrollarse en el contexto de otros sectores, políticas y objetivos.

Se reconoce que para definir, desarrollar y adaptar el concepto de EAA, existen métodos para estimar la capacidad de resiliencia o los límites para un “cambio ambiental aceptable” y estas son tareas esenciales para avanzar con un EAA.

Recientemente se han efectuado cambios en el marco regulatorio de la acuicultura, con un enfoque más riguroso, por ejemplo en países como: la Unión Europea, Canada, Chile y los Estados Unidos de Norteamérica.

Sin embargo, solamente unos pocos países se han preocupado por evaluar la capacidad de carga a la escala del ecosistema, por ejemplo, para definir y cuantificar las zonas acuícolas potenciales como un paso inicial previo a emitir permisos para operaciones acuícolas.

La aplicación de la EAA a diferentes escalas geográficas requiere la armonización de estos 3 principios. Estos tres objetivos y sus pesos relativos pueden diferir entre países y entre diferentes regiones del mundo, provocando un desafío para definir un estándar simple para el cumplimiento uniforme con respecto a límites y umbrales.

CAPACIDAD DE CARGA.

La capacidad de carga es un término importante para el concepto de manejo basado en el ecosistema (**EAA**), el cual ayuda a fijar los límites máximos de producción acuícola dados los límites ambientales y la aceptabilidad social de la acuicultura evitando así un “cambio inaceptable”, tanto de las funciones y estructuras del ecosistema natural, como del aspecto social.

En general la **capacidad de carga para cualesquier sector** puede ser definida como: “el nivel de recursos usados tanto por animales y humanos que puede ser sostenido por un largo tiempo por el poder regenerativo natural del medio ambiente”. Este es complementario a la **capacidad asimilativa**, la cual es definida como “la habilidad de un área para mantener un medio ambiente saludable y acomodar los desperdicios”). Fernandes *et al.*, 2001, y la **capacidad ambiental**, la cual es definida como la “capacidad del medio ambiente para acomodar o acoger una determinada actividad o porcentaje de la actividad, sin generar impactos inaceptables” (GESAMP, 1986).

Adicionalmente a lo anterior, Davies and McLeod (2003) definieron la **capacidad de carga** como: “El potencial máximo de producción de una especie o población que puede mantenerse en relación a los recursos alimenticios disponibles”.

La evaluación de la capacidad de carga es una de las herramientas más importantes para la evaluación técnica, no solamente de la sostenibilidad ambiental de la acuicultura, ya que no se limita a cuestiones del tamaño de una granja o población, sino también que pueda ser aplicada a escala del ecosistema, cuenca o de forma global.

Aunque estas definiciones generales de la capacidad de carga para la acuicultura están basadas únicamente sobre la producción, estas han sido desarrolladas adicionalmente en un enfoque aún más más amplio de cuatro categorías basadas en: la **capacidad de carga física, de producción, ecológica y social** (Inglis, Hayden and Ross, 2000; McKindsey *et al.*, 2006).

Aunque estas definiciones aceptadas, fueron descritas originalmente específicamente para la acuicultura de moluscos bivalvos, también han sido aplicadas para el cultivo de peces teleósteos en cajas (Gaček and Legović, 2010) y para la acuicultura en general.

La **capacidad de carga física** considera que se aprovecha para acuicultura el terreno/cuerpo de agua completo, siendo un poco más que la superficie total apta para la acuicultura. Inglis, Hayden and Ross (2002) and McKindsey *et al.* (2006) notaron que el término de capacidad de carga física no informa acerca de la densidad a la cual son sembrados los organismos o su producción en biomasa. La capacidad de carga física es útil para cuantificar el área potencial disponible para acuicultura en el ecosistema, pero esta ofrece poca información en relación a los límites de la acuicultura en el cuerpo de agua o cuenca a nivel del EAA.

La **capacidad de carga de producción** estima la máxima producción acuícola y es considerada típicamente a nivel de granja. Sin embargo, la producción de biomasa calculada en la capacidad de carga de la producción podría estar restringida a áreas más pequeñas dentro de una cuenca de modo que la producción de biomasa total de la cuenca no supera la de la capacidad de carga ecológica.

La **capacidad de carga ecológica** es definida como la magnitud de la producción acuícola que puede ser soportada sin producir cambios significativos en los procesos ecológicos, especies, poblaciones, o comunidades en el medioambiente. Gibbs (2007) discutió un número de asuntos en relación a la definición y cálculo de la capacidad ecológica y destacó el hecho de que la acuicultura de moluscos bivalvos puede tener un impacto en el sistema por ser a la vez consumidores (de fitoplancton) y productores (por reciclar nutrientes y detritus), y de los impactos concomitantes de ambos, en el ecosistema.

Gibbs (2007) ha recomendado precaución en determinar la capacidad de carga ecológica cuando se atribuyan causas de cambio (e impactos divididos) entre actividades acuícolas con moluscos bivalvos y otras actividades en el ecosistema.

Cuando la modelación se combina con propuestas de los actores involucrados, los cálculos resultantes de la capacidad de carga ecológica son excepcionalmente poderosos en el campo del manejo (Byron *et al.*, 2011c). La ciencia es mucho más probable que sea aceptada si hay un

acuerdo cooperativo de investigación acuícola en un marco que combine los esfuerzos de científicos y tome en cuenta la opinión de los acuicultores.

La **capacidad de carga social** ha sido definida como la cantidad de acuicultura que puede ser desarrollada sin impactos sociales adversos.

Byron *et al.* (2011c) estableció que el objetivo final de las determinaciones de la capacidad de carga social es cuantificar el valor los actores involucrados, en un esfuerzo con base científica, para determinar los propios límites de la acuicultura en sus aguas locales. La degradación ecológica o cambios adversos a los ecosistemas debido a la acuicultura pueden inhibir los usos sociales. El punto al cual los usos sociales alternativos llegan a ser prohibitivos debido al nivel, densidad o ubicación de las granjas acuícolas es la capacidad de carga social de la acuicultura.

Aún están en desarrollo métodos analíticos para calcular la capacidad de carga social. Gibbs (2007) reconoció la importancia de la economía en las determinaciones de la capacidad de carga y definió una “**capacidad de carga económica**” como la “cantidad de dinero que los inversionistas están dispuestos a invertir y el valor monetario asociado con los productor comercializables y servicios del ecosistema”.

Kite-Powell (2009) ubicó un valor monetario para varios usos del ecosistema y calculó la “capacidad de carga social”, a la cual los valores relativos estaban maximizados para todos los usos. Esto incluyó asignar valores no solamente a los productos comerciales sino también a los usos ecosistémicos y otros valores tácitos e intrínsecos asociados con el sistema o uso del sistema.

METABOLITOS DE PECES Y CAMARONES QUE SON CONTAMINANTES CLAVE DEL ECOSISTEMA ACUÁTICO Y QUE SE DEBEN EVALUAR.

Los nutrientes inorgánicos particulados como el nitrógeno en su forma de amonio (NH_4^+) y el fósforo (PO_4^-) junto con los nutrientes orgánicos particulados (Nitrógeno Orgánico Particulado-NOP y Fósforo Orgánico Particulado-FOP) son los productos de las excreciones de los animales acuáticos que más probablemente inducen los impactos ambientales como la eutroficación en la columna de agua, mientras que el depósito paulatino de carbono presente en la materia orgánica en forma de detritus o como sólidos suspendidos totales (SST) puede contribuir en la alteración o provocar impactos severos en los ecosistemas bentónicos.

Los peces que viven en el agua serán afectados por los desperdicios particulados (ejemplo, pérdidas de alimento), sin contar con las

alteraciones ecológicas naturales que producen las agregaciones o cardúmenes de peces (levantamiento de partículas del fondo).

CARBONO ORGÁNICO TOTAL (mg/g de sedimento)	CLASIFICACIÓN
Menos de 20	Excelente
20-27	Bueno
27-34	Intermedio
34-41	Pobre
Más de 41	Muy pobre

Clasificación de sensibilidad de un cuerpo de agua basada en el Carbono Orgánico Total presente en sedimentos. Tomada de Molvaer (1997).

Los impactos generales de los componentes nutricionales sobre los hábitats pelágicos y bentónicos de los ecosistemas costeros, se pueden resumir como sigue:

Sedimentos, ecosistema bentónico: Los nutrientes particulados que se precipitan rápidamente a aguas profundas afectarán los sedimentos y el ecosistema del piso marino. Los nutrientes orgánicos e inorgánicos disueltos tienen un menor impacto ecológico directo, siendo únicamente indirecto, a través de incrementar la producción primaria de fitoplancton resultando por el mejoramiento de la sedimentación de la materia orgánica.

Columna de agua, ecosistema pelágico: Los nutrientes inorgánicos disueltos liberados pueden afectar muy fuertemente al fitoplancton en aguas eutróficas; la capa superior de la columna de agua donde penetra la luz (zona fótica) y se realiza la mezcla y donde se efectúa la fotosíntesis. Los nutrientes orgánicos disueltos son también biológicamente inertes para afectar esencialmente al fitoplancton. Los nutrientes particulados no afectan al fitoplancton en la capa superior del agua donde se efectúa la mezcla, pero el zooplancton es moderadamente afectado a través de toda la columna de agua.

Hay un entendimiento científico general de como los desperdicios particulados provenientes de la acuicultura, se acumulan en los sedimentos de las granjas y como estos son modificados por factores tales como: velocidad de la corriente de agua, profundidad y tipo de sustrato que afectan los patrones de acumulación de desperdicios. También se sabe de cómo los ecosistemas bentónicos reaccionan a la acumulación de desperdicios sobreabundando la exposición de nutrientes.

COMPONENTE NUTRICIONAL	ACRÓNIMO	CARACTERÍSTICAS Y DESTINO
Nutrientes particulados	NOP (Nitrógeno Orgánico Particulado). FOP (Fósforo Orgánico Particulado).	Pellets enteros de alimento, pequeñas a muy pequeñas partículas que se originan del alimento y heces y otras partículas generadas en la granja (biofouling). Los pellets y las partículas más grandes se precipitan rápidamente al fondo y son consumidas rápidamente por peces, camarones u otros organismos bentónicos o acumulados/descompuestos en los sedimentos. Las partículas pequeñas están suspendidas en la columna de agua y son consumidas en días por organismos filtradores (ostiones, mejillones, zooplancton) y bacterias. Las partículas no están disponibles para el fitoplancton y macroalgas.
Nutrientes orgánicos disueltos	NOD (Nitrógeno orgánico disuelto). FOD (Fósforo orgánico Disuelto).	Los componentes nutricionales moleculares (orgánicos), principalmente los compuestos químicos complejos, liberados de las partículas de alimentos y heces y de otras actividades biológicas. Los componentes de N y P estables, están disponibles para el fitoplancton en una escala de tiempo muy grande (más de 100 años). Hasta cierto punto el alimento de la cadena consumido por bacterias microbianas puede agregarse y sedimentarse (nieve marina) en procesos relativamente lentos.
Nutrientes inorgánicos disueltos	NID, Nitrógeno Inorgánico Disuelto (Amonio, NH_4) FID, Fósforo Inorgánico Disuelto (Fosfatos PO_4)	Los nutrientes inorgánicos, por ejemplo, amonio (la urea se disuelve en amonio) y fosfatos. Inmediatamente son tomados por el fitoplancton, macroalgas y también por bacterias y utilizados para el crecimiento, en el peor de los casos pueden ocasionar afloramientos "booms" de algas.

Olsen, L. et al.2008. Perspectives of nutrient emission from fish aquaculture in coastal waters: Literature review with evaluated state of knowledge. FHF project no. 542014. The Fishery and Aquaculture Industry Research Fund.Norway. 87 pp.

MECANISMOS NATURALES PARA DILUIR LOS CONTAMINANTES Y DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN COSTERA.

La energía hidrodinámica y la capacidad planctónica de asimilar los nutrientes sin efectos ecológicos negativos (ej. incremento en la sedimentación), determinan la capacidad de asimilación de nutrientes de sitios cercanos a la costa y en mar abierto, igualmente para sitios dentro de lagunas costeras o esteros, aunque la parte del acoplamiento bentónico-pelágico juega un papel más importante en estas aguas más someras.

Las velocidades de la corriente del agua, velocidad del viento, mareas y profundidad, determinan el régimen hidrodinámico. Los sitios cercanos a la costa y en mar abierto no siempre presentan fuerzas hidrodinámicas más fuertes que los sitios costeros protegidos, pero hay una relación general entre el grado de apertura de una laguna, bahía o estero y la energía hidrodinámica presente.

La hidrodinámica de un sitio conectado a mar abierto disponible para acuicultura, probablemente caracterizado por fuerzas hidrodinámicas intermedias, diseminará y diluirá muy eficientemente los nutrientes de los desperdicios a concentraciones por debajo de los niveles detectables.

Los nutrientes diluidos y dispersos entrarán a la cadena alimenticia planctónica y nectónica y estimularán las pesquerías naturales.

INFORMACIÓN SOBRE HIDRODINÁMICA DEL SISTEMA Y SU ESTADO ACTUAL.

El agua salobre/Marina necesaria para el cultivo de camarón se tomará directamente del Estero Agua Amarga que se conecta a la bahía La Concepción.

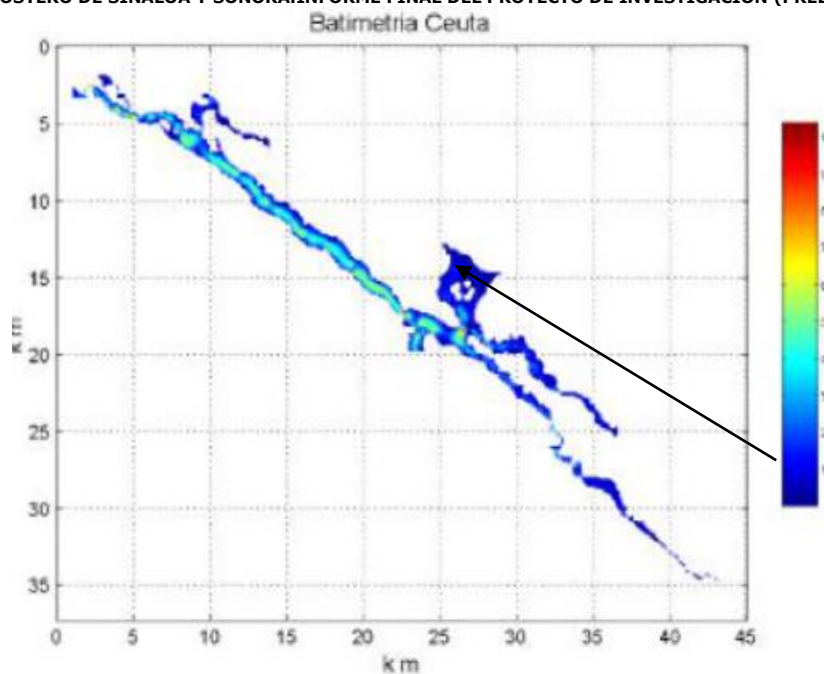
Durante la marea alta (pleamar) el agua proveniente de un ramal de l sistema estuarino Agua Amarga que conecta a la bahía La Concepción, ingresa al canal de llamada de la granja. El caudal de agua salobre a bombear, tras un recorrido de cerca de 12 a 14 Km, llega desde la boca de la Bahía llega hasta el cárcamo de la granja, donde es bombeada directamente al reservorio. El agua bombeada es previamente filtrada para evitar el ingreso de fauna de acompañamiento a los estanques de engorda o precría y evitar con ello la afectación de la biodiversidad acuática del ecosistema.

BATIMETRÍA.

Estudios efectuados por INAPESCA (2002), para el caso específico del sistema lagunario de la Bahía de Ceuta, se mencionan los siguientes

aspectos hidrográficos:... La superficie estimada es de 72.5 Km², y el volumen de 119.23 Km³. La profundidad promedio de 1.6 m, la profundidad máxima de 10.4 m fue registrada en la boca natural (cercana al río San Lorenzo). Desde la boca natural hasta un poco debajo de la boca artificial (frente al campo pesquero de Cospita) se observa un canal siguiendo el contorno de la costa de hasta 4 m de profundidad. El resto del sistema es somero, el lado del sistema que colinda con tierra presenta profundidades menores a 60 cm, mientras que el que colinda con el agua es más profundo (mayores a 1 m). En general es un sistema somero, como se puede observar en la siguiente figura.

INAPESCA. 2002.EVALUACIÓN DE LA MIGRACIÓN Y RECLUTAMIENTO DE LAS POBLACIONES DE CAMARÓN EN AGUAS PROTEGIDAS Y EN EL FRENTE COSTERO DE SINALOA Y SONORA.INFORME FINAL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (PRELIMINAR).178 PP.



MAREAS.

El tipo de marea presente en el sistema es mixta dominante semidiurna.

La marea no afecta al sistema lagunar por igual, ya que hay un desfase en el nivel medio del mar en 2 regiones bien definidas (cada una de las secciones principales de las lagunas de La Guadalupana y La Tempehuaya- Concepción, siendo uniformes en cada una de ellas; pues mientras que en La Guadalupana la amplitud promedio de la marea es de 45 cm., en La Tempehuaya y la Concepción es de solo 20 cm, ambos sobre el nivel medio del mar.

Difusión de material particulado.

La difusión de partículas pasivas dentro del sistema está regida por cuatro factores:

- a)** La corriente de marea. Los siete armónicos de marea juntos si contribuyen a una mayor difusión (comparados con únicamente M2), pero estos no logran autolimpiar el sistema.
- b)** El flujo de drenes y arroyos. Cuanto más intenso sea contribuye a limpiar el sistema.
- c)** La intensidad y la dirección del viento. Viento NO (el que prevalece a lo largo del año) contribuye al acarreo de partículas hacia La Tempehuaya, acumulando a las partículas en giros, en las partes más someras. El viento SE, contrariamente a lo que podría suponerse, no contribuye tampoco a limpiar el sistema, sino que lleva a las partículas hacia la costa de Bahía La Tempehuaya.
- d)** La "difusividad" de la sustancia, la cual está relacionada con los parámetros V y σ de la gaussina. Cuando mayor sea la difusividad aumenta la capacidad de la sustancia de escapar de los giros producidos por marea y viento y así, eventualmente, ser llevada a la boca.

En 2012 se efectuó un dragado de 900 m de longitud frente al campo pesquero Cospita con lo que se mejoró la hidrodinámica de la zona.

VIENTOS.

Los vientos predominantes a lo largo del año provienen del Noroeste con magnitudes promedio de 5 m.S^{-1} .

La dinámica del sistema está determinada por el viento, principalmente.

Si se compara la magnitud de las corrientes en la zona, de acuerdo con la tabla de Velvin (1999), donde califica a la velocidad de las corrientes con respecto a la sensibilidad ecológica de los cuerpos de agua costeros, vemos que las Bahías Tempehuaya y Concepción pudieran calificarse como de moderada a ligeramente sensibles, esto ya que si bien es cierto que las estas bahías son un cuerpo de agua somero, que tiene una baja a moderada entrada de agua dulce durante la mayor parte del año (Septiembre-Abril), misma que proviene tanto de descargas agrícolas como corrientes pluviales, y que son conducidas por múltiples drenes y el principal arroyo que ahí descargan, generando un patrón de corrientes en la parte Noreste y Sureste de la misma.

Velocidad de la corriente de agua (cm/s)	Clase	Clasificación
menor de 3	4	Muy sensible
4-6	3	Moderadamente sensible
7-10	2	Ligeramente sensible
10-25	1	Sin sensibilidad

Clasificación de sensibilidad de un cuerpo de agua basado en la velocidad de la corriente de agua. Tomado de Velvin, 1999.

Granulometría y materia orgánica en sedimentos.

Los sedimentos en el área lagunar son predominantes limos gruesos y arenas muy finas que están confinados en las áreas bajas de la laguna, mientras que los sedimentos de áreas de canal y exterior son arenas medias y finas.

Por otra parte, los sedimentos del grupo II están mejor seleccionados que los sedimentos de las zonas de baja energía, lo cual indica que son más uniformes en tamaño.

El contenido de materia orgánica en los sedimentos de la laguna es de 1.1 ± 0.7 con valores máximos de 2.2%.

Bioacumulación de elementos traza y plaguicidas organoclorados.

Frías-Espiricueta *et al.*, (2012) en su estudio sobre "Biomonitoreo ambiental por metales pesados en siete lagunas costeras de Sinaloa", evaluó las concentraciones de cuatro metales pesados (cadmio, cobre, plomo, y zinc) en el tejido blando del ostión *Crassostrea corteziensis* en siete sistemas lagunares ubicados en Sinaloa. Los muestreos los realizó a partir de marzo de 2006 hasta enero 2007 (cada dos meses), en las principales lagunas costeras de Sinaloa (Navachiste, Santa María- La Reforma, Altata-Ensenada del Pabellón, Ceuta, Urías, Huizache-Caimanero, Teacapán- Agua Brava), con énfasis en coleccionar organismos de talla similar para eliminar el efecto de la talla. En cada laguna se seleccionaron de dos a tres estaciones en función a sus aportes antropogénicos y en cada estación se arrancaron de las raíces de los mangles aproximadamente 100 ejemplares de *C. corteziensis*.

El nivel medio anual de concentración más alta de Cd se determinó en la estación de Cospita (Ceuta) con 7.08 µg/g; una fuente de Cd a los ecosistemas costeros son los efluentes agrícolas, ya que este elemento se asocia a los fertilizantes que se utilizan durante los cultivos (Frías-Espiricueta *et al.*, 2005b). Como en el caso del Cd, la principal fuente

de Cu a los ecosistemas costeros de Sinaloa son los agroquímicos, ya que Sinaloa cuenta con cientos de miles de hectáreas dedicadas al cultivo agrícola, y donde grandes cantidad de pesticidas, fungicidas y fertilizantes son aplicados para el control de la calidad de los cultivos (Paéz-Osuna *et al.*, 1993).

En el caso del Pb, todos los valores encontrados en el Pacífico mexicano, en este trabajo y en las investigaciones anteriores, coinciden en indicar que éste es motivo de preocupación, en vista que todos los datos exceden ampliamente (aproximadamente un orden de magnitud) los que se seleccionaron como valores de referencia de un estado incipiente o mediano de contaminación.

Varios autores han expresado que estos niveles de Pb en los ecosistemas mexicanos se deben a las emisiones de los motores de combustión interna, ya que las gasolinas de México contenían Pb como agente antidetonante, y estas emisiones, ya sea por transporte atmosférico o por escorrentía, alcanzan la zona costera.

Por último, los niveles de Zn, que por lo demás se considera de bajo riesgo, no resultaron particularmente elevados: solamente en el caso del Estero de Urías el valor medio superó los 2,200 µg/g que se reportó en los ostiones de las Carolinas, sin que ese nivel se considerara un motivo grave de preocupación para la salud humana y ambiental (Lauestein *et al.*, 2002).

Con base en esos resultados los autores generaron una tabla sobre la ingestión diaria máxima por persona (en gramos de tejido blando de ostión, peso húmedo) para no superar los niveles de consumo recomendable (**C**onsumption **M**aximun **R**ate en µg/persona/día) de Cd, Cu, Pb y Zn (USFDA, 1993; WHO, 1998, 2004).

Lagunas	Cd	Cu	Pb	Zn
Navachiste	56.7	330	1029	770
Santa María-La Reforma	63.2	372	938	728
Altata-Ensenada del Pabellón	73.2	212	876	388
Ceuta	53.0	393	618	709
Urías	251.1	120	768	130
Huizache-Caimanero	61.7	479	1182	395
Teacapán-Agua Brava	100.7	619	528	558
CMR	55	> 3,000	750	> 45,000

Como puede verse en esta tabla, los ostiones colectados en las estaciones de muestreo de la bahía de Ceuta presentaron altas concentraciones de cadmio, menores concentraciones de Cobre y Plomo y muy bajas concentraciones de Zinc.

De acuerdo a los resultados del programa internacional "Mussel Watch", los niveles de Cu y Zn encontrados en los ostiones de los siete sistemas lagunares representan en ambos casos entre el 10 y el 50% de los valores que se consideran indicativos de un estado de contaminación, mientras que el Cd (con la excepción del sistema de Urías) y en especial el Pb alcanzaron o superaron notablemente los valores críticos, que indican un estado crónico de contaminación. Ver tabla siguiente:

CONTENIDO MEDIO ANUAL DE METALES ($\mu\text{G/G}$, PESO SECO) DE LOS OSTIONES DE LAS SIETE LAGUNAS. SE RESALTAN LOS VALORES INDICATIVOS DE CONTAMINACIÓN (IC) (CANTILLO, 1998).

Lagunas	Cd	Cu	Pb	Zn
Navachiste	6.5	60.5	4.86	389
Santa María	5.8	53.8	5.33	411
Altata	5.0	94.1	5.71	772
Ceuta	6.9	50.9	8.09	423
Urías	1.5	166.4	6.51	2304
Huizache	5.9	41.7	4.23	758
Teacapán	3.6	32.3	9.46	537
IC	3.7	300	3.2	4000

Evaluación de eutrofización.

Susceptibilidad.

La Bahía La Concepción es un sistema con moderada susceptibilidad a la eutrofización, ver siguiente figura. Este resultado se explica porque es un sistema verticalmente homogéneo y micromareal. El potencial de dilución es moderado y el potencial de flujo es moderado.

Factores de influencia.

La bahía La Concepción tiene influencia terrestre de las descargas provenientes de la microcuenca del Arroyo Potrerillos perteneciente a la subcuenca del Arroyo Tacuichamona, ya que ahí desembocan diversos drenes agrícolas, donde en términos de cobertura de las actividades productivas y desarrollo urbano, la agricultura de riego representa el 66%, la agricultura de temporal representa el 7%, la zona urbana el 0.65% y la camaronicultura el 2.8%.

PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO, DISEÑADO POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DE LA CONAGUA (2009), PARA CONOCER LA CAPACIDAD DE CARGA DE UN HUMEDAL.

Este procedimiento parte de los siguientes conceptos fundamentales, definidos en la Ley de Aguas Nacionales (LAN), ya que la LGEEPA y su reglamento en materia de impacto ambiental (REIA) no definen el concepto de capacidad de carga:

Art. 3º

Fracc. IX

Capacidad de carga: Estimación de la tolerancia de un ecosistema al uso de sus componentes, tal que no rebase su capacidad de recuperación en el corto plazo, sin la aplicación de medidas de restauración o recuperación para restablecer el equilibrio ecológico.

Fracción XXX.

Humedal: Zona de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que incluyen áreas de inundación temporal o permanente, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénegas o marismas, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófita de presencia permanente o estacional; las áreas donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos.

Secundariamente, dentro de la NOM-022-SEMARNAT-2003, en el capítulo de definiciones, fracción 3.36, se define:

Humedal costero: Ecosistemas costeros de transición entre aguas continentales y marinas, cuya vegetación se caracteriza por ser halófitas e hidrófitas, estacional o permanente y que dependen de la circulación continua del agua salobre y marina. Asimismo, se incluyen las regiones marinas de no más de 6 m de profundidad en relación al nivel medio de la marea más baja.

Dentro de las atribuciones de la CONAGUA, respecto a la capacidad de carga (Cc) están:

- ✚ Delimitar y llevar a cabo el inventario de humedales.
- ✚ Clasificar los humedales.
- ✚ Proponer las NOM's para preservación y restauración.
- ✚ Realizar las acciones necesarias para restaurar y rehabilitar los humedales.

Por ello se requiere conocer la Capacidad de carga (Cc), cuyo procedimiento de cálculo es el siguiente:

Delimitar el área que ocupa el humedal
Aforar todos los afluentes que aportan agua
Estimar el tiempo de retención hidráulico (TRH), unitario por superficie.

$$TRH = \frac{A(y)}{Q}$$

Donde:

TRH= Tiempo de retención hidráulica, en días.
A= Área unitaria (m²)
Q=Gasto en m³/s (de preferencia es el gasto ecológico).
Y= Tirante de agua (m)

Tomando en cuenta la siguiente ecuación:

$$\frac{C_e}{C_o} = e^{-K_T(t)}$$

Tenemos que (Ec.1):

Ce= Concentración de equilibrio en el efluente=Cp=Concentración máxima permisible en el cuerpo de agua.

Co= Concentración inicial del contaminante=Cc=Capacidad de carga.

Sustituyendo en la ecuación 1:

Despejando tenemos:

$$\frac{C_p}{C_c} = e^{-K_t(THR)}$$

$$C_p = C_c e^{-K_t(THR)}$$

Y para obtener la capacidad de carga (Cc):

$$C_c = \frac{C_p}{e^{-K_t(THR)}}$$

Donde:

Cc= Capacidad de carga en mg/l, correspondiendo a la concentración permisible en la descarga.

Cp= Concentración permisible de un contaminante en el humedal.

Kt=Constante de decaimiento del contaminante

Para humedales de flujo superficial se utiliza:

$$K_T = k_{20}(1.06)^{T-20}$$

$$K_{20}=0.678.\text{dia}^{-1}$$

ESTIMACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA DEL HUMEDAL COSTERO LAGUNA LA CONCEPCIÓN.

Como ya se explicó anteriormente el cálculo de la capacidad de carga implica aspectos: físicos, de producción, ecológicos y sociales. Con base a estas consideraciones se realizó el cálculo de la capacidad solo de la Bahía La Tempehuaya, que es el sitio donde desemboca las descargas de la granja. Para ello se realizó el análisis siguiente:

SUBCOMPONENTE DE LA CAPACIDAD DE CARGA	RESUMEN DEL ANÁLISIS RESULTANTE
Capacidad de carga física.	El terreno donde se ubica la granja forma parte de un sitio que correspondía a un promontorio rodeado de marismas con capacidad de moderadamente a muy disponible para la acuicultura costera, según las proyecciones de Aguilar-Manjarrez (1996).
Capacidad de carga de la producción.	De media a baja, ya que hay si bien hay los volúmenes de agua adecuados, la disponibilidad de sitios para nuevas unidades acuícolas dentro de la Bahía es muy escasa y no se debieran permitir nuevos desarrollos. Por otro lado la calidad del agua en esa zona de la bahía es regular, esta podría mejorar siempre y cuando la producción total de todas las granjas que alimenta el cuerpo acuático receptor no exceda la capacidad ecológica del mismo. Hasta antes de que apareciera el Síndrome de Mortalidad Temprana (SMT), la siembra a densidades de 15 camarones/m ² era el límite máximo para el cultivo semi-intensivo con una producción de esperada de hasta 1,800 Kg/ha/ciclo, siempre y cuando se utilizara aereación superficial. Estos valores de siembra y producción se deben ir manejando adaptativamente con la actual presencia del SMT.
Capacidad de carga ecológica	Uno de los componentes del ecosistema que es vital para la acuicultura es el agua. El agua e implícitamente su calidad, dada por diversos factores, entre ellos la hidrodinámica de la zona, contribuyen a que los procesos y funciones del ecosistema se lleven a cabo de forma efectiva. La calidad del agua que ingresa por el canal de llamada es alta en nutrientes, por lo que sería contraproducente fertilizar el agua en los estanques. Se analizó la capacidad de carga ecológica para 2 parámetros de la calidad del agua (NH ₄ y SST) que son los que contribuyen más a generar contaminación en el sistema marino. Además se analizó la hidrodinámica de la zona para inferir el grado de la capacidad de acogida del proyecto dentro del sistema. Además si consideramos que la superficie total del sistema estuarino Agua Amarga que conecta a la bahía La Concepción es de 7,250 ha y aplicamos un factor del 15% para capacidad de carga ecológica de aprovechamiento acuícola, tenemos que el área puede soportar teóricamente más de 1,050 ha de estanquería en operación simultanea, aunque nunca opera el 100% de las granjas existentes por problemas de diferente índole, pero principalmente económicos.
Capacidad de carga social.	En sus inicios hubo problemas sociales,

	principalmente porque los pescadores argumentaban baja en sus capturas por el uso de postlarvas silvestres de parte de los acuacultores. El establecimiento de laboratorios productores de postlarvas disminuyó el problema. No obstante, los pescadores aún siguen culpando a los acuacultores de bajas capturas debido a la contaminación que estos producen así por la mortalidad de postlarvas de camarón ocasionadas durante el bombeo. No obstante, está demostrado que es la agricultura la que más contaminantes descarga a la bahía. Al disminuir los problemas sociales más inversionistas estuvieron dispuestos a entrar a la actividad, lo que es un indicativo indirecto de que existía capacidad de carga social. Sin embargo, actualmente (2014) debido a la presencia de la enfermedad conocida como SMT, son muy escasos los inversionistas nuevos que desean ingresar a la actividad.

La Bahía de Ceuta es un cuerpo de agua con poca profundidad y alto grado de azolvamiento. Se calcula una superficie de estimada es de 72.5 Km², y el volumen de 119.23 Km³. La profundidad promedio de 1.6 m, la profundidad máxima de 10.4 m fue registrada en la boca natural (cercana al río San Lorenzo). Desde la boca natural hasta un poco debajo de la boca artificial (frente al campo pesquero de Cospita) se observa un canal siguiendo el contorno de la costa de hasta 4 m. El resto del sistema es somero, el lado del sistema que colinda con tierra presenta profundidades menores a 60 cm, mientras que el que colinda con el agua es más profundo (mayores a 1 m).

En el caso particular de la bahía La Concepción una profundidad promedio menor de 1 m y una superficie de aprox. 30 Km².

RESULTADOS DE LA ESTIMACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CARGA PARA LA BAHÍA LA CONCEPCIÓN:

Se estimó un TRH para la Bahía La Concepción de 5.1 días mientras que para el sistema en conjunto (incluyendo toda la bahía Ceuta) es de 8.43 días.

Tabla. Coeficientes de decaimiento estimados para los parámetros de interés.

Parámetro	k (1/día o día ⁻¹)	Autor
P Total	0.009	Quenzer (1998)
N Total	0.022	Quenzer (1998)
SST	0.145	Mecalf (1998)

Metcalf & Hedí. Ingeniería de aguas residuales. Tratamiento, Vertido y Reutilización. McGraw – Hill Tercera edición. México: 1998.

Para aquellos parámetros en que no se tiene un k específico, Metcalf sugiere la utilización del coeficiente 0.145 para la ecuación utilizada. Sin embargo, se puede realizar el cálculo con un coeficiente de decaimiento

desfavorable (el más bajo, 0.009) para el modelo, suponiendo el peor escenario desde el punto de vista ambiental.

Se aplicaron las fórmulas descritas en páginas anteriores para estimar la capacidad de carga (procedimiento según CONAGUA, 2009) y se obtuvieron los siguientes resultados:

PARÁMETRO	CAPACIDAD DE CARGA (CC) mg/L
SST	180
NH ⁺ ₄	0.024

Estos valores serán en su caso a los límites máximos permisibles que deban ajustarse las descargas de aguas residuales que se vierta la granja acuícola de forma directa o indirecta al sistema estuarino Agua Amarga que conecta a la bahía La Concepción.

Escenario futuro.

El aporte de nutrientes se espera que continúe en un futuro cercano por el incremento de la población y el desarrollo de las actividades productivas en la microcuenca, aunque la susceptibilidad del sistema es moderada, el modelo estimó que el enriquecimiento por nutrientes no presentará un cambio relevante en un futuro cercano.

En Noviembre de 2011, personal de CONAPESCA efectuó muestreos de calidad de agua para el sistema lagunario Bahía de Ceuta incluyendo la Bahía La Tempehuaya seleccionando 4 estaciones de muestreo. Sin embargo, solo se presentan los resultados de la E1 y E2, que son los más completos.

Coordenadas de las estaciones de muestreo.

Estación	Coordenadas		Parámetros
	X	Y	
E-1 Boca de Cospita	276645.07	2667321.52	Físicos, químicos y biológicos
E-2 Cospita	282736.88	2666812.33	Físicos, químicos y biológicos



Localización Estaciones de muestreo.

Los parámetros analizados fueron: profundidad, transparencia, temperatura, salinidad, oxígeno disuelto, DBO_5 , Ortofosfatos, Nitrógeno amoniacal, Nitritos, Nitratos y Sólidos en suspensión.

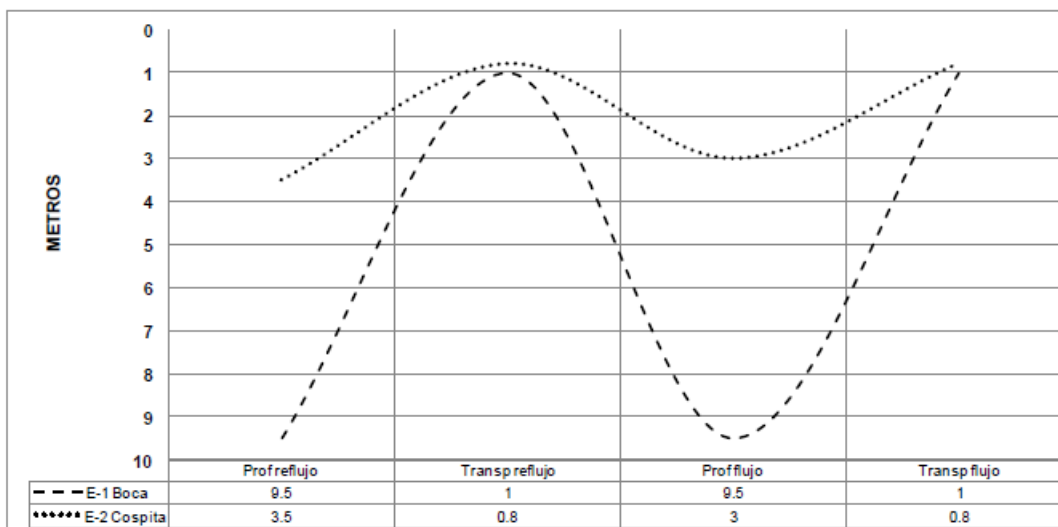
Profundidad y Transparencia.

La profundidad media fue de 4.69 m, fluctuando desde los 0.50 m encontrados en la Laguna de Cacaste durante la marea alta y 9.5 m registrados en la Boca de Cospita.

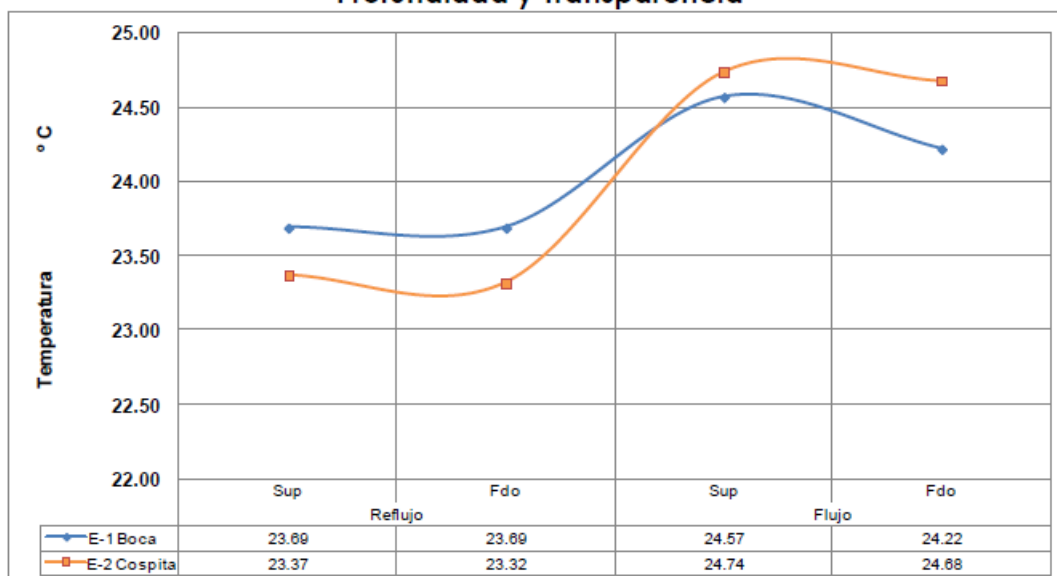
El valor más bajo de transparencia del agua prevaleció en la Laguna de Cacaste con 0.55 m durante la bajamar, el valor máximo se registró en la Boca de Cospita también durante la bajamar. La transparencia media del agua fue de 0.76 m.

Temperatura.

La temperatura del agua varió desde los 23.32 °C en el estrato de fondo en Cospita durante la marea baja, hasta los 24.74 °C en esta misma estación para superficie durante la marea alta. La temperatura media del agua fue de 24.04°C.



Profundidad y Transparencia



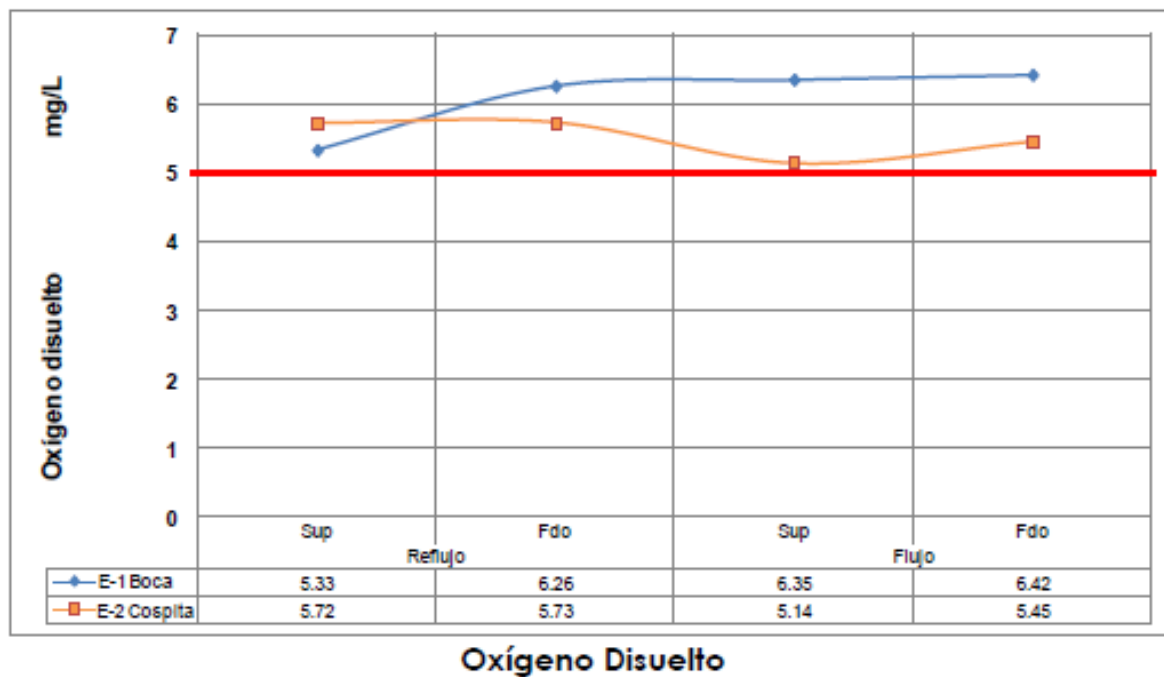
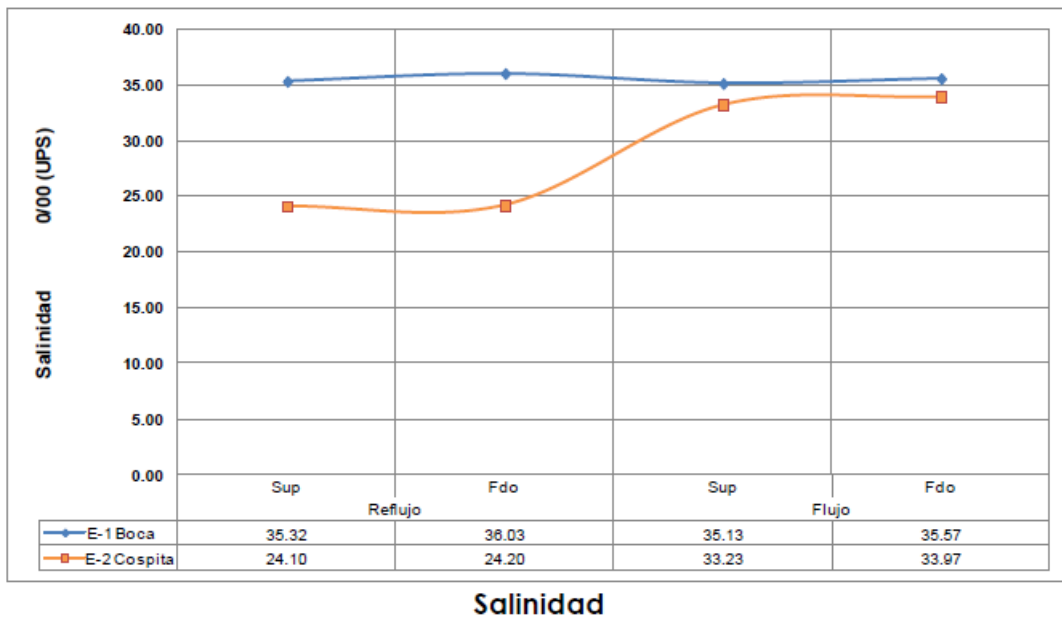
Temperatura del Agua

Salinidad.

La salinidad media para el área muestreada fue de 33.07‰, la mínima fue de 24.10‰ registrada en la Estación Cospita en la superficie durante la marea bajante y la máxima de 36.71‰ registrada en el fondo de la Boca de Cospita durante ambos muestreos (marea alta y baja).

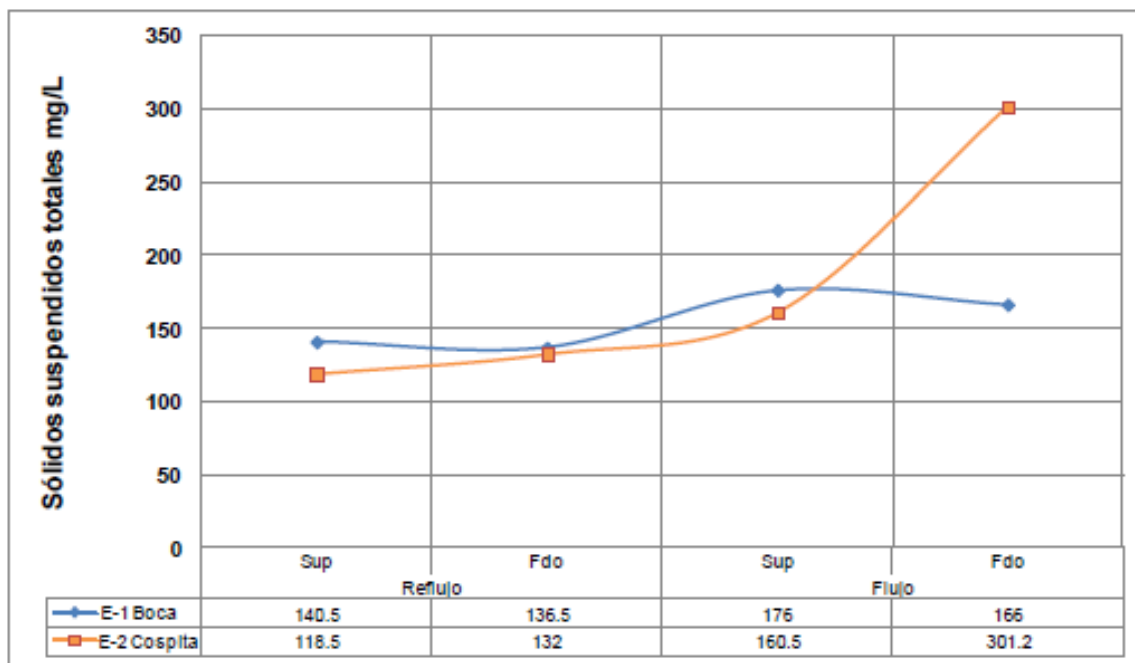
Oxígeno Disuelto.

La concentración media de oxígeno disuelto presentó un valor de 5.86 mg/l, la concentración más baja fue de 5.14 mg/l y se registró en la superficie de la Estación Cospita durante la marea alta y la más alta se ubicó en el fondo de la Boca de Cospita durante la marea alta.



Sólidos Suspendidos Totales.

La concentración de SST promedio para el área muestreada fue de 166.40 mg/l, con un valor mínimo de 118.50 mg/l registrado en la superficie de la Estación Cospita durante la marea baja, y un valor máximo de 301.20 mg/l registrado también en la Estación Cospita en la muestra de fondo durante la marea alta.



Sólidos en Suspensión

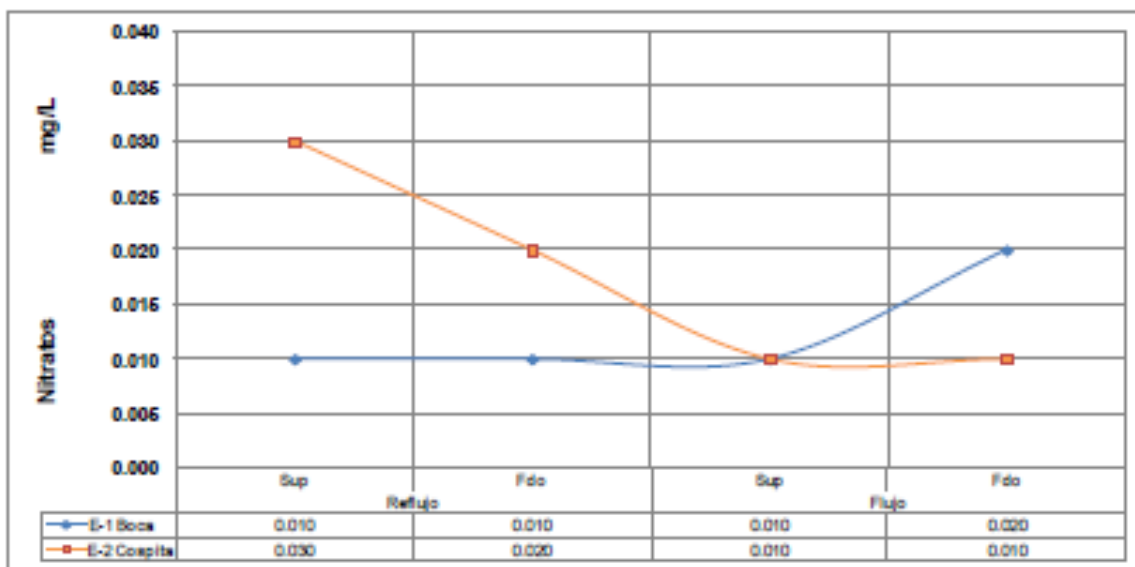
Resultados Parámetros Químicos.

Compuestos Nitrogenados (Amonio Total, Nitritos y Nitratos).

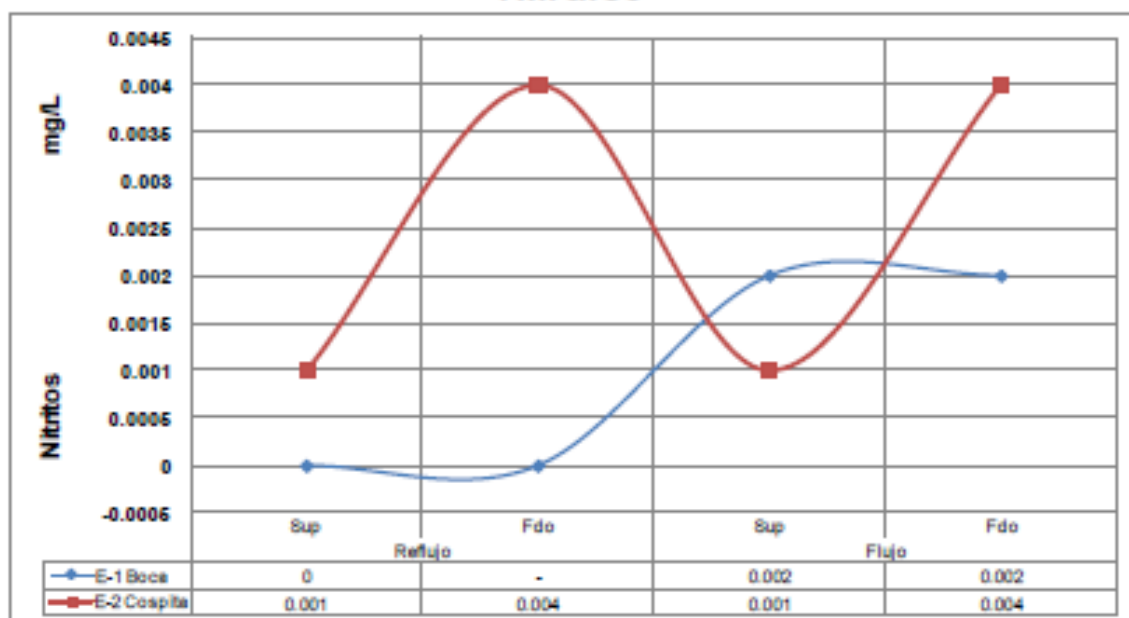
Las concentraciones de las formas nitrogenadas de nutrientes fueron más altas en el fondo de las estaciones muestreadas. La concentración de nitratos fluctuó entre los 0.01 mg/l en la superficie de ambas estaciones (Boca de Cospita y Cospita) hasta 0.03 mg/l registrados en el fondo de ambas estaciones, el valor medio fue de 0.02 mg/l.

La concentración media de nitritos fue de 0.002 mg/l, con un valor mínimo de 0.000 mg/l registrado en la Boca de Ceuta durante la marea baja, tanto en la superficie del agua como en el fondo y la máxima fue registrada en el fondo de la Estación Cospita durante ambas mareas con un valor de 0.004 mg/l.

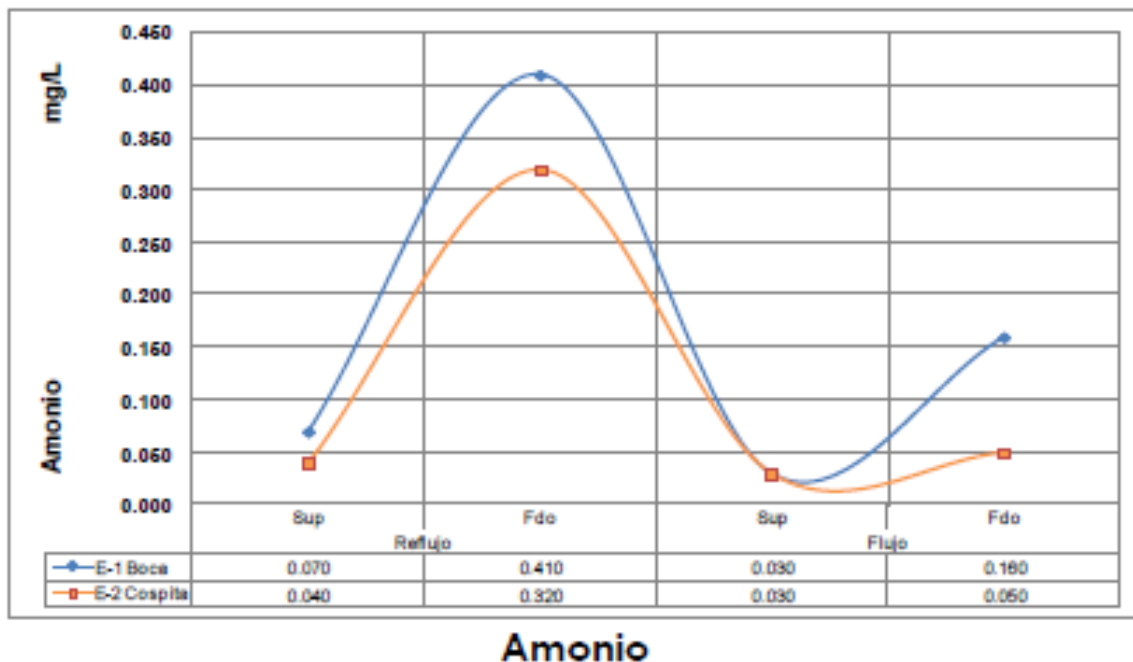
Con respecto al amonio total la media fue de 0.14 mg/l, con valores oscilando entre los 0.03 mg/l en las estaciones Cospita y Boca de Cospita durante la marea alta hasta los 0.41 mg/l registrados en el fondo de la Boca de Cospita durante la marea alta.



Nitratos

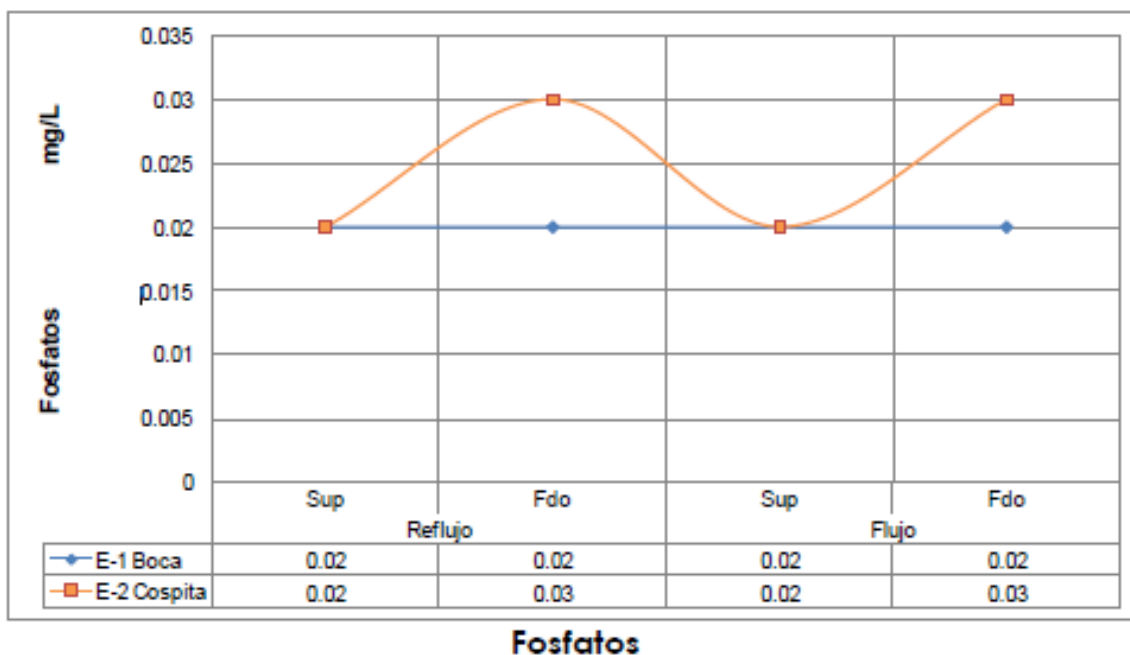


Nitritos



Fosfatos.

El intervalo de fósforo reactivo (PO_4) para todo el área muestreada fue de 0.02 mg/l en la superficie de ambas estaciones de muestreo y hasta 0.03 mg/l encontrados en el fondo de ambas estaciones durante el ciclo de marea. La concentración media fue de 0.02 mg/l.



Dureza total.

El valor medio de dureza total fue de 7,000 mg/l, el valor mínimo de 6,200 mg/l fue registrado en la muestra superficial colectada en la Boca de Cospita durante la bajamar y el valor máximo fue de 7300 mg/l obtenido en las muestras de fondo de ambas estaciones muestreadas



Demanda Bioquímica de Oxígeno.

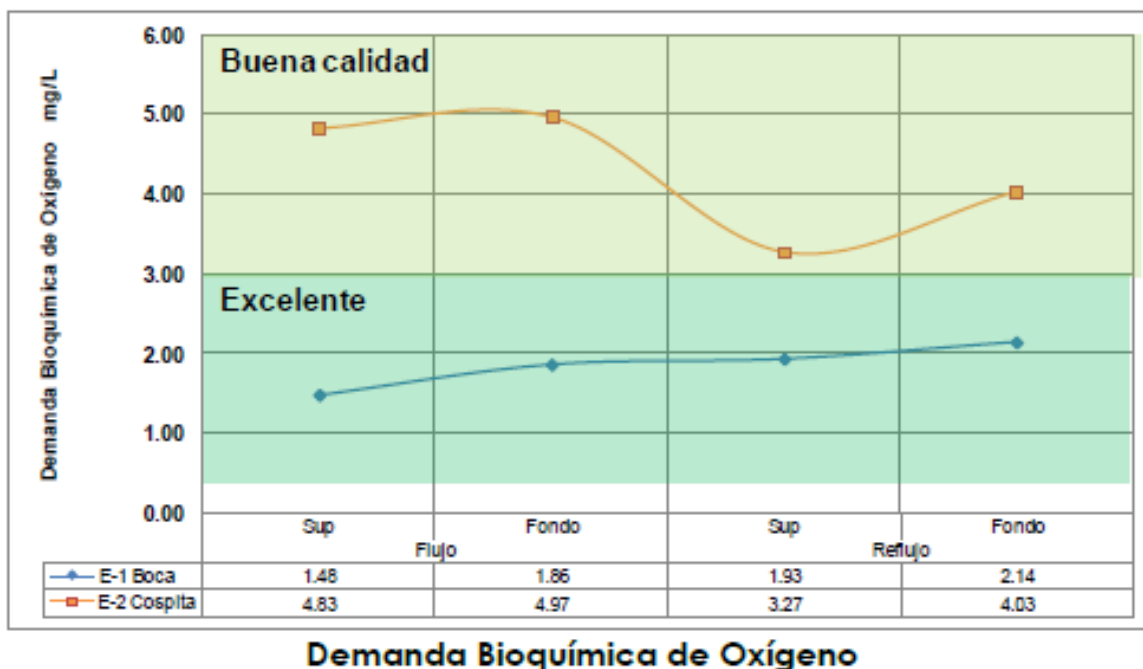
Es una medida de la cantidad de oxígeno consumido en el proceso biológico de degradación de la materia orgánica en el agua; el término degradable puede interpretarse como expresión de la materia orgánica que puede servir de alimento a las bacterias; a mayor DBO₅, mayor grado de contaminación. Normalmente se mide transcurridos 5 días (DBO₅) y se expresa en mg O₂/litro.

La CONAGUA establece la clasificación de las aguas respecto de las probables lecturas de DBO₅ de acuerdo al siguiente cuadro:

mg/L	Clasificación	Características
DBO ₅ ≤ 3	Excelente	No contaminada
3 < DBO ₅ ≤ 30	Buena calidad	Aguas superficiales con bajo contenido de materia orgánica biodegradable
30 < DBO ₅ ≤ 60	Aceptable	Con indicio de contaminación. Aguas superficiales con capacidad de autodepuración o con descargas de aguas residuales tratadas biológicamente
60 < DBO ₅ ≤ 120	Contaminada	Aguas superficiales con descargas de aguas residuales crudas, principalmente de origen municipal
DBO ₅ > 120	Fuertemente contaminada	Aguas superficiales con fuerte impacto de descargas de aguas residuales crudas municipales y no municipales

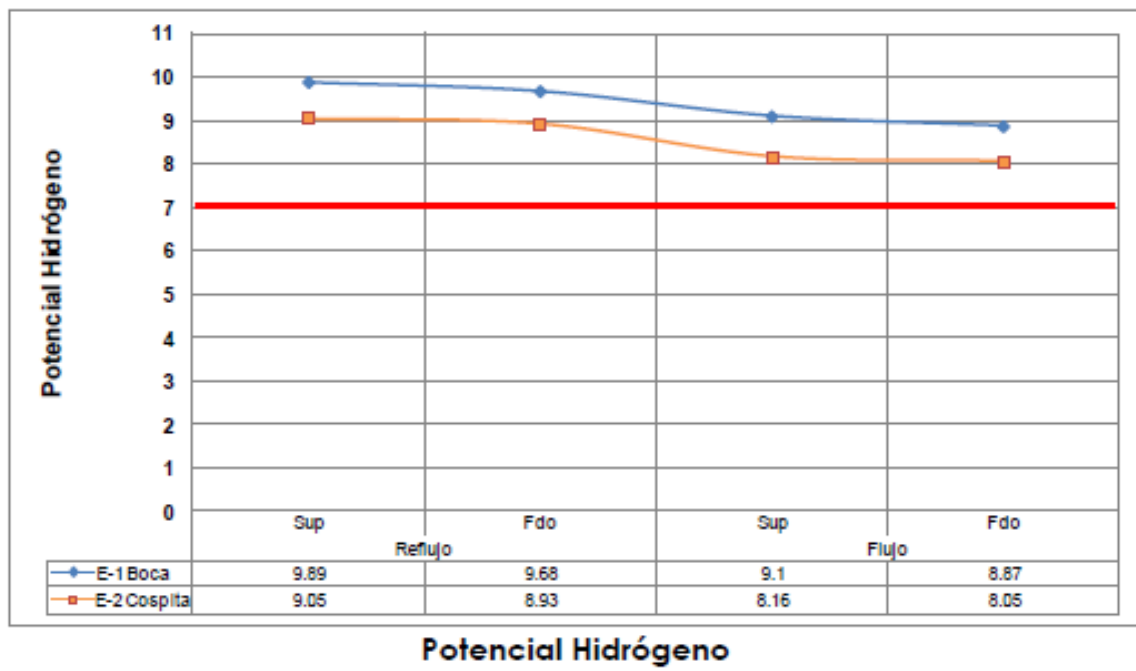
Mientras que la recomendación para el cultivo de camarón lo establece en el rango entre 8.00 y 10.00 mg/L .

Por lo que de acuerdo a los valores extremos obtenidos durante el presente estudio, las aguas de esta zona, respecto a los valores de materia orgánica medidos como DBO₅, se presentaron en un intervalo entre 1.48 mg/l en la Boca de Cospita durante la marea baja en la superficie y 4.97 mg/l registrados en la estación Cospita durante la marea baja en la muestra de fondo, el promedio fue de 3.06 mg/l., por lo que las aguas provenientes del mar tienen una calificación de excelente y al interior de buena calidad, como se puede observar en el siguiente gráfico:



Potencial Hidrógeno (pH).

El pH promedio en el área de muestreo fue de 8.64 unidades, es decir condiciones francamente alcalinas de entre 8.05 unidades en el fondo de Cospita durante la marea baja, hasta 9.89 unidades en la superficie de la Boca de Cospita durante la marea baja.



Caracterización ambiental:

Medio abiótico:

Clima.



El clima de la zona del proyecto, de acuerdo con la clasificación de Köppen, es del tipo: BS0(h')h(w), donde:

BS0: Seco (el más seco de los BS).

(h'): Muy cálido (temperatura media anual $>22^{\circ}\text{C}$).

h: El régimen de lluvias de verano es por lo menos 10 veces mayor cantidad en el mes más húmedo de la mitad caliente del año, que en el mes más seco, un porcentaje de lluvia invernal entre 5 y 10.2 del total anual.

(w): Extremoso, la temperatura oscila entre 7° y 14°C .

Debido a estas características las estaciones del año están bien diferenciadas, observándose dos épocas: la lluviosa que abarca de Julio a Septiembre y la de estiaje que se presenta de Octubre a Junio, aunque estas se han modificado en los últimos años por el cambio climático.

Evaporación Anual.

La evaporación media anual es de 2,522.4 mm. Se anexan cuadros de precipitación y evaporación. El período de registro de evaporación va de 2004 al 2009.

Evaporación mensual en mm.

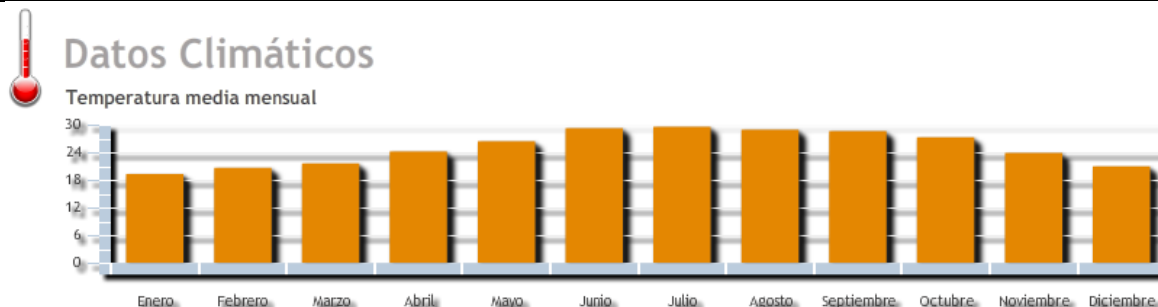
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
MEDIA	107.9	125.9	186.1	226.5	282.4	308.5	293.9	256.6	225.2	240.0	152.1	116.8	2522.3

Temperaturas promedio.

La temperatura media anual es de 24.10° C, la temperatura máxima fue de 45.5° C en el mes de junio de 1982, la mínima es de 14.1° C, la cual ocurrió en el mes de diciembre de 1962, los meses mas fríos son enero, febrero y diciembre y los más calientes son julio, agosto y septiembre. Se anexan cuadros de temperatura.

Temperatura mensual en °C.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
MEDIA	17.7	18.4	19.4	22.2	25.1	28.4	30.0	29.8	29.5	27.3	22.5	18.7	24.1

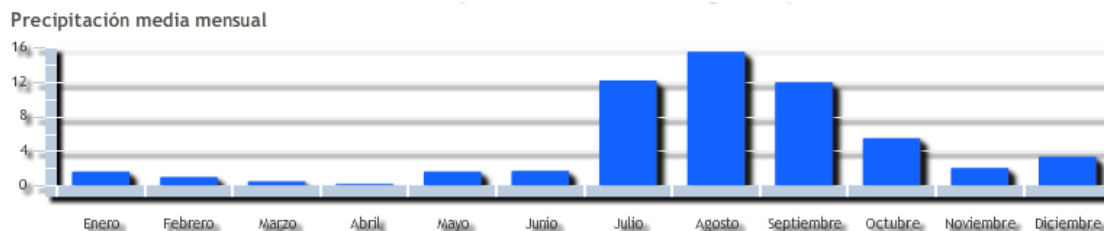


Precipitación promedio anual (mm).

La precipitación media anual es de 492.7 mm y la media mensual máxima de 138.1 mm correspondiente al mes de agosto; la máxima precipitación mensual registrada es de 434.7 mm, la cual ocurrió en agosto de 1971, aunque durante Septiembre también se presentaron precipitaciones cercanas a los valores antes referidos por la presencia del Huracán "Manuel" en la zona; los meses en que ocurren las precipitaciones mas altas son en julio, agosto y septiembre, las menores se presentan en marzo, abril, mayo y junio; las lluvias de diciembre-enero que corresponden al fenómeno de equipatas se presentan en forma esporádica. El período de análisis de las precipitaciones va de 1962 a 2007.

Precipitación mensual en mm.

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
MEDIA	15.4	11.0	2.5	1.0	2.3	6.9	85.4	138.1	117.4	67.3	21.0	24.3	492.7



También se presentan las lluvias máximas en un periodo de 24 horas:

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL PROYECTO DE BASES DE DATOS CLIMATOLÓGICOS															
00025050	AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO	MEDIA MESES
LLUVIA MAX 24 H.															
1969	0	4.6	0	0	0	0	0	73	64	55.1	62.5	11.6	20	290.8	24.2 12
1970	20	0	0	0	0	0	34	50.6	72.2	84.2	0	0	0	261.0	21.8 12
1971	0	0	0	0	0	0	9	15	38	28	33.5	0	0	123.5	10.3 12
1972	24	0	0	0	0	0	5	40	90.1	32	4.4	60	50	305.5	25.5 12
1973	6.5	80	0	0	0	0	0	153	29	37	20	0	0	325.5	27.1 12
1974	0	0	0	0	0	7	8.5	14.5	40	105	0	24	32.5	231.5	19.3 12
1975	0	0.2	0	0	0	0	0	80	7	25.5	17.5	4.5	0	134.7	11.2 12
1976	0	0	0	0	0	0	6.5	33.5	23.5	13.5	160	32	27	296.0	24.7 12
1977	24.5	0	0	0	0	0	10.5	29	11	34.5	8	85	0	202.5	16.9 12
1978	0	21	0	0	0	0	0	23.5	69	27.5	19	0	16.5	176.5	14.7 12
1979	33.5	2.5	0	0	0	0	0	23.5	47.5	18	0	0	3.5	128.5	10.7 12
1980	0.1	0	0	0	0	0	33.5	5.5	110	84	127	19	0	379.1	31.6 12
1981	16	0	4.5	0	0	0	15.5	82	48	110	60	0	0	336.0	28.0 12
1982	0	0	0	0	0	0	0	47	40	75	0	80	60	302.0	25.2 12
1983	23	1	0.3	0	0	0	0	0.7	42	5.5	17.5	0	49	139.0	11.6 12
1984	30	0	0	0	0	0	9.1	34	47	12	14	0.1	44	190.2	15.9 12
1985	6.5	0	0	0	0	0	0.9	0.5	35	25	70	0	0	137.9	11.5 12
1986	0.3	5.5	0	7.5	0	0	0.2	6.6	8.5	8.4	8.5	0	18.5	64.0	5.3 12
1987		2.3				0.2	0	4.5	43.5	49.5	2.5	3	8	113.5	12.6 9
1988	0							26.5	7.5					34.0	11.3 3
1993								47.7	247.5	1	57	0		353.2	70.6 5
1994	0	0	3.5	0	0	0	8.5	66	30.9	40	33	66.5	20	268.4	22.4 12
1995	0	0	0	0	0	0	0	42	99.4	81.4	0	0	0	222.8	18.6 12
1996	0	0	0	0	0	0	6.8	127	60	24	45	24	1	287.8	24.0 12
1997	13	2.5	14	26	0	0	1	17	52	52	41	90	21	329.5	27.5 12
1998	0	17	0	0	0	0	3	83	87	171.5	53	0	0	414.5	34.5 12
1999	60	0	0	0	0	0	62.5	73	92.5	305	180	0	35	808.0	67.3 12
2000	0	0	0	0	0	0	110	92	92	79.5	61.5	3.7	0	438.7	36.6 12
2001	7.5	0	34	0	0	0	8.5	72	36	28.5	1	1	43	231.5	19.3 12
2002	4	19	0	0	0	0	0.7	33	28	42	315	270	0	711.7	59.3 12
2004	54	55	110	0	0	0	178	140	190	190	330	199	10	1,456.0	121.3 12
2005	60	40	0	0	0	0	0	54	51	26	0	0	0	231.0	21.0 11
2006	5	0	0	0	0	0	4	59.5	59.5	246	9	0	8.5	391.5	32.6 12
2007	3	0	0	0	0	0	19	45	33	80	34	10	8.5	232.5	19.4 12
2008	0	0	0	0	0	0	3	40	76	25	8	0	0	152.0	12.7 12
2009	10	0	0	0	0	0	16	65	32	13	112	0	16	264.0	22.0 12
2010	6	57	5	0	0	0	1	68	89	61	0	0	0	287.0	23.9 12
2011	0	0	0	0	0	0	0							0.0	0.0 6
MINIMA	0	0	0	0	0	0	0	0.5	7	5.5	0	0	0	0.0	0.0
MAXIMA	60	80	110	26	7	178	153	190	305	330	270	60	1,456.0	121.3	121.3
MEDIA	11.302	8.5444	4.8942	0.9571	0.2	15.408	50.538	54.938	71.308	52.052	28.9	13.666	296.1	26.1	26.1
DESV. ESTANDAR	17.234	19.128	19.305	4.538	1.1661	35.018	37.705	35.916	73.037	80.335	58.124	17.732	249.05	21.8	21.8

Vientos dominantes (dirección y velocidad) mensual y anual.

Los vientos predominantes provienen del Noroeste con una velocidad de 5 m/s. La zona en estudio se encuentra dentro de un área que frecuentemente presenta perturbaciones ocasionadas por fenómenos meteorológicos del tipo ciclónicos, los cuales se originan en las aguas interiores del golfo de California; comienzan su actividad en la última semana de mayo, aunque los fenómenos que llegan a afectar la costa de Sinaloa, son los que se producen a partir de julio. La trayectoria que describen estos fenómenos es de tipo parabólico, en virtud de la forma del litoral del Pacífico y por lo general se mueven paralelos a la costa; de acuerdo con las estadísticas y registros climatológicos, la máxima actividad es en el mes de Septiembre.

Los vientos predominantes son del Noroeste.

Balance hídrico (evaporación y evapotranspiración).

La evapotranspiración potencial media anual según el sistema de Thornwaite (1948) que se presenta en la zona es de 1,650 mm.

Intemperismos severos.

Frecuencia de heladas, nevadas, nortes, tormentas tropicales y huracanes, entre otros eventos climáticos extremos.

Los intemperismos naturales que se registran para la zona de estudio son las heladas y los ciclones en sus diferentes categorías.

Heladas.

Las heladas son disminuciones repentinas de la temperatura ambiente en un tiempo muy corto (menos de 12 horas).

Los días con niebla son un fenómeno que se presenta durante los meses que comprenden las estaciones de otoño e invierno, en los cuales existe poca o nula radiación solar. Es importante remarcar el hecho de que estas nieblas vienen asociadas con los descensos drásticos de temperatura (heladas) que causan graves problemas en la actividad agrícola y acuícola. Los días con heladas se manifiestan en los meses de diciembre y enero.

La incidencia de heladas se presenta en los meses de diciembre y enero con 0.4 y 0.2.

Los ciclones que pueden ser desde tormentas tropicales hasta huracanes son comunes a las costas del Pacífico.

De acuerdo a los registros se tomaron en consideración los reportes históricos de huracanes en un periodo de 18 años (Servicio Meteorológico Nacional), observándose la incidencia de 4 eventos en el período de 1982 a 1998.

El rango de velocidades del viento máximo histórico fue de 154 a 177 km/h, promediando 165.5 km/h. El período de incidencia fue menor a 1 hora.

Ciclones y T. Tropicales que han entrado en la región.

AÑO	NOMBRE	CATEGORÍA	LUGAR DE ENTRADA A TIERRA	PERIODO	VIENTOS Km/h
1982	LIDIA	TT	TOPOLOBAMPO	06-08 Oct.	65
1982	PAUL	H2	TOPOLOBAMPO	18-30 Sept.	158-177
1995	ISMAEL	H1	TOPOLOBAMPO	12-15 Sept.	120
1995	PAINE	HI	TOPOLOBAMPO	28 Sept-02 Oct	120
1998	ISIS	H1	TOPOLOBAMPO	01-03 Sept.	120
1999	GREG	H1	Sn. José del Cabo, BCS	5-9 Sep.	
2000	NORMAN	TT(DT)	Mazatlán	12-22 Sep.	
2003	NORA	DT	Cruz de Elota,	21-25 Oct.	
2006	LANE	H3	La Cruz de Elota	13-17 Sep.	
2006	PAUL	DT	Punta Lucenilla,	21-26 Oct.	
2008	LOWELL	DT	San Ignacio	6-11 Sep	
2013	MANUEL	TT(DT)	Angostura, Sin.	18-19, Sep.	
2013	SONIA	TT(DT)	Eldorado	03-Nov.	

FUENTE: Subgerencia Técnica de CONAGUA. Gerencia Regional Pacifico Norte, Culiacán, Sinaloa.

GEOMORFOLOGÍA DEL SISTEMA LAGUNAR BAHÍA DE CEUTA.

El sistema lagunar Ceuta se encuentra entre la desembocadura de los ríos San Lorenzo, al noroeste y Elota, al sureste, los cuales no penetran directamente al cuerpo lagunar, cuya superficie cubre una extensión estimada entre 7,140 y 7,250 hectáreas, de acuerdo a varios investigadores.

El sistema lagunar que corresponde a la Bahía de Ceuta presenta una forma estrecha y alargada, en dirección paralela a la costa, está separada del mar por medio de la península de Quevedo, hacia su porción central presenta un ensanchamiento máximo de 6.5 km. y en su lado continental presenta ramificaciones, para posteriormente dividirse en dos ramales (bahías La Tempehuaya y La Concepción), cubre una longitud aproximada de 59 Kilómetros, con anchos que generalmente oscilan entre 200 y 500 metros en la parte media del sistema, y en las áreas con mayor amplitud de 1,100 metros, con áreas terminales que oscilan en 50 metros.

La profundidad del sistema es muy variable, ya que en su parte somera se registran profundidades mínimas promedio que fluctúan de 60 a 80 centímetros, así como profundidades máximas de 9 a 10 metros en promedio, en áreas ubicadas aproximadamente 500 metros de la boca hacia el interior del sistema lagunar.

Este sistema lagunar-estuarino cuenta con 2 bocas, una de origen natural y otra artificial; la primera se ubica al noroeste, en las inmediaciones rumbo al sur de la desembocadura del río San Lorenzo; esta boca presenta una anchura de 110 metros. La boca artificial se

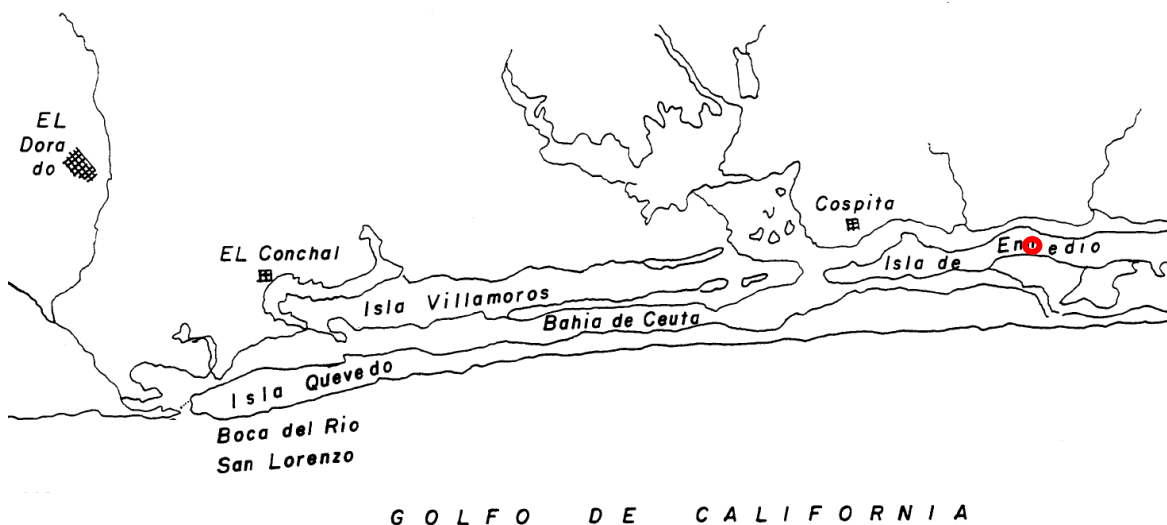
ubica a una distancia aproximada de 28 kilómetros al suroeste de la boca natural; esta boca artificial fue construida en el año de 1974, con la finalidad de aumentar el efecto de mareas que permitan una mayor circulación de agua en el sistema lagunar con sus consiguientes implicaciones en los niveles tróficos y su potencialidad pesquera; esta boca media originalmente 150 metros, pero se ha ido ensanchando y en la actualidad mide 550 m.

El cuerpo de agua costero o laguna costera de interés para el presente estudio, conocido como complejo Lagunar-Estuarino Bahía de Ceuta, está formado por las bahías: La Guadalupana, La Tempehuaya y La Concepción, estas 2 últimas están separadas por la Península La Concepción, comúnmente llamada Isla del Enmedio, mientras que la Bahía La Guadalupana está separada por la Península de Villamoras.

La bahía contiene varias islas, 36 islotes y bajos entre los que destacan: El Chico Herenas, Capultita, El Gachupín, Montetorres, Macabí, Tecomate y Monte Redondo y los esteros: Aguamarga, Las Pirujas, El Veinticinco, Soyatita, Duranguito, Macho, El Águila, Guadalupe, Las Estacas, Salinita, Talisbola y La Bandera.

Destacan las puntas: El Cajón, Los Kioskitos, El Gancho, El Caimancito, Los Quesitos, Copalitos, El Jaguey, Caimanera, El Zopilote y Las Iguanas Tiesas.

La Bahía de Ceuta y el Estero El Patole forman un solo sistema.





Geomorfología del complejo lagunar Bahía de Ceuta, ubicado en la parte Suroeste del Municipio de Culiacán.

En la bahía La Concepción el bosque de manglar está bien delimitado y ha persistido durante décadas. El manglar en la zona presenta básicamente 2 especies de importancia predominando el mangle negro (*Avicennia germinans*) y en menor medida el mangle blanco (*Laguncularia racemosa*).

Desde el punto de vista geomorfológico el sitio del proyecto se ubica en una marisma de inundación extraordinaria, litológicamente cuenta con sedimentos limo-arenosos de color claro.

Características del relieve.

En el sitio del proyecto el terreno corresponde principalmente a un promontorio rodeado por una planicie de inundación ligeramente inclinada con menos de 1° de pendiente, las cuales inician en 0 m.s.n.m., llegando a alcanzar hasta 5-6 m.s.n.m., donde ocurre un proceso geomórfico de inundación parcial temporal durante las mareas vivas y el verano, al igual que durante y después de las lluvias de carácter torrencial; predominando el suelo Vertisol gleyco/Solonchack de texturas finas, en el cual se desarrolla muy escasa vegetación halófila predominado ejemplares de la selva baja espinosa caducifolia y de manglar.

El sistema ha sido alterado principalmente por zonas agrícolas, caminos de terracería así como por la construcción de granjas camaroneras. La zona del proyecto no cuenta con agua potable, drenaje sanitario ni planta de tratamiento para sanear las aguas residuales.

En la zona del proyecto NO existen escurrimientos superficiales. En el complejo lagunar descargan arroyos temporales y diversos drenes de retorno agrícola.

Presencia de fallas y fracturamientos.

En cuanto a la susceptibilidad de la zona a sismicidad, deslizamiento, avenidas, derrumbes y actividad volcánica, el área del proyecto se considera susceptible a fracturamientos, existiendo un sistema de fracturamiento diversificado multidireccional.

SITIOS O ÁREAS QUE CONFORMAN LA UBICACIÓN DEL PROYECTO SE ENCUENTRAN SUSCEPTIBLES A:

EVENTO	SUSCEPTIBILIDAD
TERREMOTOS (SISMICIDAD)	SI
CORRIMIENTOS DE TIERRA	NO
DERRUMBES O HUNDIMIENTOS	NO
INUNDACIONES (HISTORIAL DE DIEZ AÑOS)	SI
PÉRDIDAS DE SUELO DEBIDO A LA EROSIÓN	NO
CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS	SI
SUPERFICIALES DEBIDO A ESCURRIMIENTOS.	
RIESGOS RADIACTIVOS	NO
HURACANES	SI

La República Mexicana se encuentra dividida en cuatro zonas sísmicas (Para realizar esta división, se utilizaron los catálogos de sismos de la República Mexicana desde inicios de siglo, grandes sismos que aparecen en los registros históricos y los registros de aceleración del suelo de algunos de los grandes temblores ocurridos en este siglo.

Estas zonas son un reflejo de que tan frecuentes son los sismos en las diversas regiones, y la máxima aceleración del suelo a esperar durante un siglo.

La zona A es una zona donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración de la gravedad a causa de temblores.

La zona D es una zona donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad.

Las otras dos zonas (B y C) **son zonas intermedias**, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas

aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.

El área del proyecto se ubica en la **zona C**.

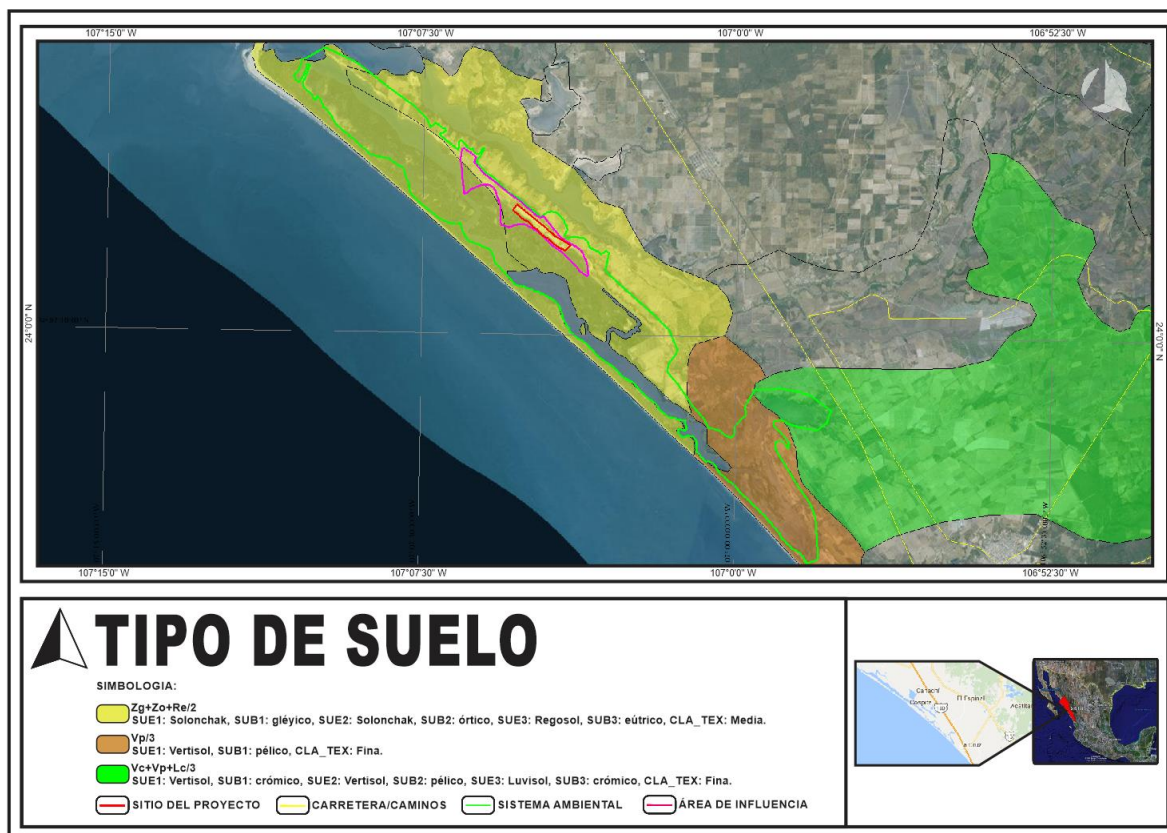
C) SUELOS.

El sitio del proyecto, se encuentra en la Llanura Costera del Pacífico, que se caracteriza por abanicos aluviales.

La Llanura Costera del Pacífico, es una provincia geológica que abarca la porción noroccidental del estado mexicano de Nayarit. Cubre una franja de más de 100 Km de longitud por unos 65 Km de anchura. En esta llanura se encuentran formaciones del cuaternario, como son los suelos ó depósitos aluviales, lacustres y palustres, constituidos por arenas, limos y arcillas.

Tipos de suelos presentes en el área y zonas aledañas.

El tipo de suelo predominante en la zona del proyecto es el Vertisol pélico de textura media En zonas aledañas predominan el vertisol crómico/pélico de textura fina y el Solonchack gélico y órtico también de textura media.



SUPERFICIE DE TIPO DE SUELO EN SISTEMA AMBIENTAL			
TIPO DE SUELO	SUPERFICIE	PORCENTAJE	COLOR UTILIZADO
Zg+Zo+Re/2 Solonchak	1,282.4 Ha	19%	
Vp/3 Vertisol	4,418.5 Ha	65%	
Vc+Vp+Lc/3 Vertisol	320.9 Ha	5%	
Cuerpo de agua	784.5 Ha	12%	
TOTAL	6,806.2 Ha	100%	

Composición del suelo (Clasificación de F.A.O.)

El sistema de Clasificación de los suelos usado por la FAO/UNESCO Contempla dos categorías que son, Unidad y Subunidad. Estas unidades se encuentran en función de la topografía, geología, vegetación, clima, tipo de arcilla, el tiempo, los organismos y las propiedades de los suelos.

A continuación se describen sus principales características del tipo de suelo predominante en el sitio del proyecto.

VERTISOL.

Del latín *vertere*: voltear. Literalmente, suelo que se revuelve o que se voltea. Suelos de climas templados y cálidos, especialmente de zonas con una marcada estación seca y otra lluviosa. La vegetación natural va de selvas bajas a pastizales y matorrales. Se caracterizan por su estructura masiva y su alto contenido de arcilla, la cual es expandible en húmedo formando superficies de deslizamiento llamadas facetas, y que por ser colapsables en seco pueden formar grietas en la superficie o a determinada profundidad.

Su color más común es el negro o gris oscuro en la zona centro a oriente de México y de color café rojizo hacia el norte del país. Su uso agrícola es muy extenso, variado y productivo. Ocupan gran parte de importantes distritos de riego en Sinaloa, Sonora, Guanajuato, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz. Son muy fértiles pero su dureza dificulta la labranza. En estos suelos se produce la mayor parte de caña, cereales, hortalizas y algodón. Tienen baja susceptibilidad a la erosión y alto riesgo de salinización. Su símbolo es (V).

Pélico.- Del griego *pellos*: grisáceo. Subunidad exclusiva de los Vertisoles. Indican un color negro o gris oscuro. Presenta en la matriz del suelo, de los 30 cm superiores, una intensidad de color en húmedo de 3.5 o menos y una pureza de 1.5 o menor.

Crómico.

Del griego *kromos*: color. Suelos de color pardo o rojizo, en algunas ocasiones amarillento. Son de fertilidad moderada y con alta capacidad para proporcionar nutrientes a las plantas

Grado de erosión del suelo.

En el sitio del proyecto el grado de erosión del suelo es bajo.

SOLOCHAK.

El término solonchak deriva de los vocablos rusos "sol" que significa sal y "chak" que significa área salina, haciendo alusión a su carácter salino.

El material original lo constituye, prácticamente, cualquier material no consolidado.

Se encuentran en regiones áridas o semiáridas, principalmente en zonas permanentemente o estacionalmente inundadas. La vegetación es herbácea con frecuente predominio de plantas halófilas; en ocasiones aparecen en zonas de regadío con un manejo inadecuado. En áreas costeras pueden aparecer bajo cualquier clima.

El perfil es de tipo AC o ABC y, a menudo, con propiedades gleicas en alguna zona. En áreas deprimidas con un manto freático somero, la acumulación de sales es más fuerte en la superficie del suelo, solonchaks externos. Cuando el manto freático es más profundo, la acumulación salina se produce en zonas subsuperficiales del perfil, solonchaks internos.

Los Solonchaks presentan una capacidad de utilización muy reducida, solo para plantas tolerantes a la sal. Muchas áreas son utilizadas para pastizales extensivos sin ningún tipo de uso agrícola.

Drenaje vertical.

La alta proporción de limos y arcillas, así como la humedad que contiene el suelo en la zona permite un lento drenaje vertical. No se tienen detectados pozos de agua dulce en las cercanías del proyecto. La falta de vegetación también ha afectado el drenaje vertical, ya que el agua de escorrentía fluye sin ningún obstáculo propiciando un casi nulo drenaje superficial hacia las capas más profundas del suelo.

FISIOGRAFÍA.

El sitio del proyecto se ubica dentro de la provincia fisiográfica Llanura Costera del Pacífico, subprovincia Llanura Costera de Mazatlán, dentro del sistema de topoformas Llanura costera con lomeríos y colindando estrechamente con la topoforma Llanura costera con ciénegas.

Esta provincia se localiza en parte de los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit. Es una llanura costera angosta y alargada, cubierta en su mayor parte por materiales depositados por los ríos, es decir aluviones, que bajan hasta el mar desde la Sierra Madre Occidental. Los ríos forman deltas en sus desembocaduras, como los de los ríos Yaqui, Fuerte y Grande de Santiago. Hacia la costa se han desarrollado algunas lagunas y albuferas. En esta forma se da un proceso de salinización que es la acumulación de sales solubles en el perfil del suelo, tanto cloruros y sulfatos de sodio, de potasio, de calcio de magnesio y de algunas otras sales. En todo proceso de intemperización estas sales, con un buen drenaje, son eliminadas mediante el escurrimiento subterráneo cuando hay lluvia abundante o por infiltración se concentran en la masa del suelo; si el drenaje es deficiente, las sales solubles formadas en el propio suelo y las transportadas, son parcialmente eliminadas o no se eliminan y si el manto freático es, además, poco profundo, el proceso de evaporación se presenta muy intenso en las capas superiores produciendo la concentración de las sales en las capas superficiales del perfil.

Llanura costera: Cerros La Garrapata, Loma panda, Los Monos, El Obispo, Cerro del Nato y Cerro Loma Picuda.

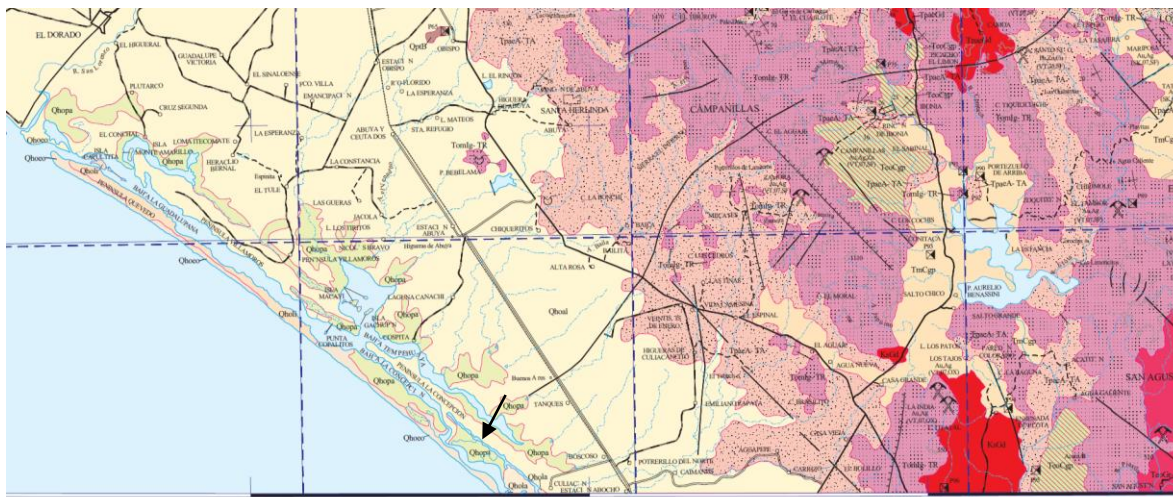
Pie de monte: Cerros Los Platanitos, La Campana, Agua escondida, El Cañon, Loma El Limón y Loma Prieta.

Sierra: El Otatal, La Quebrada, Loma El Guachuchile, Las Sagras, La Vinatería, El Jiote, Cerro Prieto, Las Palmas, Los Laureles, El Arrayán, Las Cuevas, Luisillo, El Yescoco, El Cuadrado, La Aguja, El Tapón, Monte verde, Piedra del Chino y Los Cedros.

Las mayores altitudes se encuentran cerca de los 860 m.s.n.m., en las cimas del cerro Monteverde.

ESTRATIGRAFÍA.

El basamento de la zona estratigráficamente pertenece al cuaternario era cenozoica, periodo terciario-neogeno, época plioceno, con antigüedad de 2.8 a 1.6 millones de años. La estratigrafía que se presenta en la zona son coladas de basalto (Batolito de Sinaloa), depósitos conglomeráticos no consolidados, así como depósitos eólicos, aluviales, lacustres y palustres que se formaron mediante los procesos

[illegible]

Columna geológica de la carta anterior.

d) Hidrología superficial y subterránea.

- Recursos hidrológicos localizados en el área de estudio. Describir la hidrología superficial del área donde se establecerá el proyecto. Representarla en un plano a una escala que permita visualizar la hidrología superficial, permanente y la intermitente.

GEOHIDROLOGÍA E HIDROLOGÍA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA.

HIDROGRAFÍA.

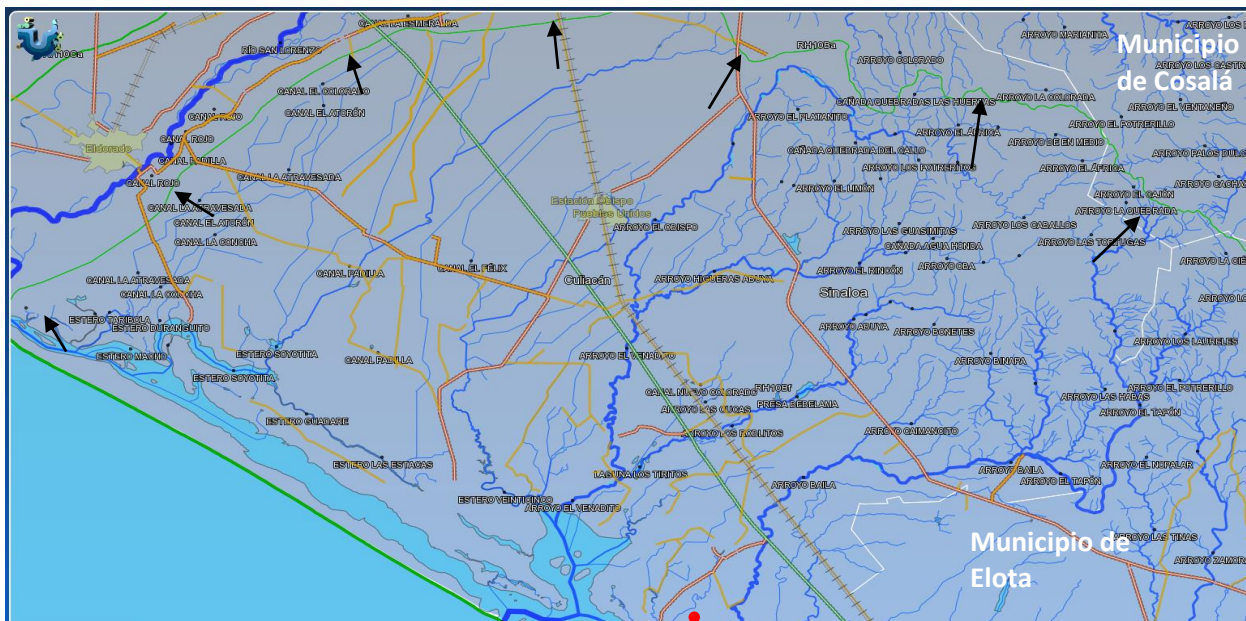
El área de estudio del proyecto de la granja acuícola, está ubicada en la región hidrológica N° 10, denominada Sinaloa y en la cuenca "B" río San Lorenzo y la Subcuenca "f", correspondiente al arroyo Tacuichamona.

El Municipio de Culiacán es atravesado por cuatro corrientes hidrológicas: el río Humaya, Tamazula, Culiacán y río San Lorenzo.

De estas corrientes hidráulicas, la que tiene una incidencia, aunque de muy baja importancia, sobre el sistema de la Bahía es la corriente del río San Lorenzo.

El Río San Lorenzo nace en la Sierra Madre Occidental dentro del Estado de Durango, en las vecindades de Santiago Papasquiari, surgiendo con la confluencia de la quebrada de Las Vueltas y de Los Fresnos con el nombre de río de Los Remedios, recibiendo en su margen derecho las quebradas de Presidio, San Gregorio y San Juan. Se interna en Sinaloa por el Municipio de Cósala donde su caudal es controlado por la presa "Lic. José López Portillo" (El Comedero) y la presa derivadora "Amata"; en el Estado recibe las corrientes de los arroyos de Cáchala, Las Vegas y Santa Cruz de Alayá; desemboca en la Bahía La Guadalupeana en el Golfo de California. En su recorrido toca las poblaciones ribereñas de Casa Blanca, Santa Cruz de Alayá, Tabalá, Las Vegas y San Lorenzo, Quila, Oso y Eldorado. Sobre su cauce se encuentra la Estación hidrométrica de Santa Cruz; su área de cuenca a la estación es de 8,919 kilómetros cuadrados, su longitud desde el nacimiento a la desembocadura es de 156 kilómetros y su escurrimiento medio anual de 1,572 millones de metros cúbicos.

El arroyo El Venadito es la corriente de agua dulce más cercana al sitio de la granja acuícola y se localiza, en su punto más próximo, a 1,700 m en dirección Noroeste. Este arroyo es intermitente.



Hidrología superficial del área donde se parecían ríos, arroyos e infraestructura hidráulica. El círculo rojo representa el sitio del proyecto. Las flechas negras señalan los límites de la subcuenca (línea verde).

No se conoce la hidrología subterránea de la zona, tampoco se localizaron pozos profundos o artesanales en las cercanías al sitio del proyecto, pero por lógica los mantos freáticos de agua dulce tienen dirección hacia el océano, aunque se desconoce hasta que altura ingrese subterráneamente el agua salobre tierra adentro y la calidad del agua.

ASPECTOS BIÓTICOS.

Vegetación.

Dentro del SA del proyecto se presenta la vegetación halófila y gipsófila-hidrófila representada principalmente por hierbas y arbustos, así como bosque de manglar, predominando el mangle negro (*Avicennia germinans*) y mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), así como vegetación de selva baja espinosa caducifolia con elementos de matorral xerófilo conformada por vegetación arbórea y arbustiva.



SUPERFICIE DE USO DE SUELO EN SISTEMA AMBIENTAL			
TIPO DE SUELO	SUPERFICIE	PORCENTAJE	COLOR UTILIZADO
Vegetación halófila y gipsofila	1,818 Ha	27%	
Selva baja perennifolia, subperennifolia y espinosa	366.81 Ha	5%	
Manejo agrícola, pecuario y forestal	1.597.69 Ha	24%	
Manglar	1,593.3 Ha	23%	
Cuerpo de agua	1,597.69 Ha	21%	
TOTAL		100%	

En lo que respecta a las asociaciones vegetales identificadas dentro del sitio del proyecto, no se puede indicar para cada una de ellas su composición florística primaria, dado que la vegetación original fue removida, como ya se ha comentado reiteradamente.

VEGETACIÓN EXISTENTE EN EL SA DEL PROYECTO.

El SA del proyecto presenta vegetación de manglar, selva baja espinosa y matorral xerófilo, así como vegetación halófila-hidrófila en zonas bajas de marismas, para ello se llevó a cabo un muestreo cualitativo y estimación de abundancia con base en la presencia de las especies durante los recorridos a lo largo y ancho de dos zonas con relictos de estos tipos de vegetación que se ubican aledañas al sitio del proyecto, por lo que se hicieron recorridos de esas 2 áreas con vegetación en buen estado de conservación. La lista se complementó con registros

bibliográficos del programa UNIGEO (que forma parte de la página web de la Unidad de Informática para la Biodiversidad-UNIBIO del Instituto de Biología de la UNAM) para las familias de estos tipos de vegetación, registrándose las siguientes especies:

El listado florístico de los 2 sitios revisados que incluye familias, especies, formas biológicas: A (Árbol), Ar (Arbusto), Ha (Hierba), S (Sufrutice), Su (Suculenta), Ro (Rosetófila), V (Volubles: rastreras y trepadoras); Comunidades Vegetales: BE (Selva baja Espinosa), VH (Vegetación Halófila), MA (Manglar), MX (Matorral Xerófilo), PA (Pastizal); y Categorías de Abundancia: D (Dominante), A (Abundante), F (Frecuente), O (Ocasional) y R (Rara), es el siguiente:

FAMILIA	ESPECIES	FORMA BIOL.	VEGETACION	ABUNDANCIA
ACANTHACEAE	<i>Carlowrightia arizonica</i>	S	BE	A
	<i>Dicliptera formosa</i>	Ha	BE	D
	<i>Elytraria imbricata</i>	Ha	BE	D
	<i>Avicennia germinans</i>	Ar	MA	A
ADIANTACEAE	<i>Notholaena candida</i>	Ha	BE	D
ACHATOCARPACEAE	<i>Phaulothamnus spinescens</i>	Ar	BE	D
AGAVACEAE	<i>Agave angustifolia</i>	SuRo	BE	D
AIZOACEAE	<i>Sessuvium portulacastrum</i>	Su	VH	D
	<i>S. verrucosum</i>	Su	VH	F
	<i>Trianthema portulacastrum</i>	Ha	VH	D
AMARANTHACEAE	<i>Amaranthus fimbriatus</i>	Ha	BE	D
	<i>A. hybridus</i>	Ha	BE	F
	<i>A. palmeri</i>	Ha	BE	D
	<i>Gomphrena sonora</i>	Ha	BE	D
	<i>Iresine calea</i>	V	BE	F
AMARYLLIDACEAE	<i>Allium spp.</i>	Hp	BE	D
APOCYNACEAE	<i>Vallesia glabra</i>	Ar	BE	F
ASCLEPIADACEAE	<i>Asclepias albicans</i>	Ar	BE	R
	<i>Marsdenia edulis</i>	V	BE	A
	<i>Matelea dictyantha</i>	V	BE	R
	<i>Metastelma pringlei</i>	V	BE	O
	<i>Sarcostemma cynanchoides</i>	V	BE	A
	<i>S. elegans</i>	V	BE	O
ASPHODELACEAE	<i>Aloe barbadensis</i>	SuRo	BE	R
ASTERACEAE	<i>Ambrosia psilostachya</i>	Ha	BE	R
	<i>Baccharis glutinosa</i>	Ar	VH	R
	<i>B. sarathroides</i>	Ar	VH	R
	<i>Brickellia coulteri</i>	Ha	BE	O
	<i>Conyza canadensis</i>	Ha	BE	R
	<i>Eclipta alba</i>	Ha	BE	R
	<i>Eupatorium sagittatum</i>	S	BE	A
	<i>Pectis palmeri</i>	Ha	BE	D
	<i>Perityle californica</i>	Ha	BE	A
	<i>P. emoryi</i>	Ha	BE	A

	<i>P. leptoglossa</i>	Ha	BE	O
	<i>P. microglossa</i>	Ha	BE	R
	<i>C. sonoreae</i>	A	BE	R
	<i>Batis maritima</i>	Su	VH	D
	<i>Cordia brevispicata</i>	Ar	MX	O
AVICENNIACEAE	<i>Avicennia germinans</i>	A/Ar	MA	D
BATIDACEAE	<i>Cryptantha grayi</i> var <i>chryptochaeta</i>	Ha	VH	A
BORAGINACEAE	<i>Heliotropium curassavicum</i>	Ha	VH	O
	<i>H. procumbens</i>	Ha	VH	O
	<i>Tillandsia exserta</i>	Ro	BE	D
	<i>T. recurvata</i>	Ro	BE	A
	<i>Bursera laxiflora</i>	Ar	BE	D
BROMELIACEAE				
BURSERACEAE				
CACTACEAE	<i>Acanthocereus occidentalis</i>	Su	BE	O
	<i>Echinocereus sciurus</i> var <i>floresii</i>	Su	MX	A
	<i>Ferocactus herrerae</i>	Su	BE	A
	<i>Mammillaria dioica</i>	Su	BE/MX	O
	<i>M. mazatlanensis</i>	Su	BE/MX	A
	<i>Opuntia bourrageana</i>	Su	MX	O
	<i>O. fulgida</i>	Su	BE	D
	<i>O. leptocaulis</i>	Su	BE	O
	<i>O. puberula</i>	Su	BE	O
	<i>O. rileyii</i>	Su	BE	R
	<i>O. spraguei</i>	Su	MX	R
	<i>O. thurberi</i>	Su	MX	A
	<i>O. wilcoxii</i>	Su	MX	D
	<i>Pachycereus pecten-aborigenum</i>	Su	BE	D
	<i>Peniocereus marianus</i>	Su	BE	R
	<i>Pereskiaopsis porteri</i>	Ar	BE	A
	<i>Rathbunia alamosensis</i>	Su	BE	A
	<i>Stenocereus thurberi</i>	Su	BE/MX	D
CAPPARIDACEAE	<i>Atamisquea emarginata</i>	Ar	MX	O
	<i>Capparis flexuosa</i>	Ar	BE	F
	<i>Forchammeria watsonii</i>	A	MX	F
CELASTRACEAE	<i>Maythenus phyllanthoides</i>	Ar	VH	D
CELTIDACEAE	<i>Celtis pallida</i>	Ar	BE	O
CHENOPODIACEAE	<i>Allenrolfea occidentalis</i>	Su	VH	O
	<i>Atriplex barclayana</i>	S	VH	D
	<i>A. canescens</i>	S	VH	F
	<i>Chenopodium album</i>	Ha	VH	R
	<i>Salicornia bigelovii</i>	Su	VH	D
	<i>S. pacifica</i>	Su	VH	D
	<i>Suaeda fruticosa</i>	Su	VH	A

	<i>S. ramosissima</i>	Su	VH	O
COCHLOSPERMACEAE	<i>Amoreuxia palmatifida</i>	Hp	MX	A
COMBRETACEAE EAE	<i>Laguncularia racemosa</i>	Ar	MA	F
COMMELINACEAE	<i>Commelina erecta</i>	Ha	BE	F
	<i>C. dianthifolia</i>	Ha	BE	O
CONVOLVULACEAE	<i>Evolvulus alsinoides</i>	V	BE	D
	<i>Ipomoea arborescens</i>	A	BE	A
	<i>I. hederacea</i>	V	BE	R
	<i>I. leptotoma</i>	V	BE	F
	<i>I. purpurea</i>	V	BE	R
	<i>Jacquemontia abutiloides</i>	V	BE	F
	<i>Merremia dissecta</i>	V	BE	R
CUCURBITACEAE	<i>Citrullus vulgaris</i>	V	BE	R
	<i>Ibervillea sonora</i>	V	BE	O
	<i>Momordica charantia</i>	V	BE	R
CUSCUTACEAE	<i>Cuscuta corymbosa</i>	Hp	VH	F
CYPERACEAE	<i>Cyperus odoratus</i>	Ha	VH	D
ERYTHROXYLACEAE	<i>Erythroxylum mexicanum</i>	Ar	MX	O
EUPHORBIACEAE	<i>Acalypha californica</i>	S	BE	D
	<i>Adelia virgata</i>	Ar	MX	O
	<i>Cnidoscylus angustidens</i>	Ar	MX	O
	<i>Croton californicus</i>	S	BE	D
	<i>C. fragilis</i>	Ar	BE	F
	<i>Dalechampia scandens</i>	V	BE	O
	<i>Ditaxis neomexicana</i>	Ha	BE	A
	<i>Euphorbia albomarginata</i>	Ha	BE	F
	<i>E. californica var californica</i>	Ar	MX	D
	<i>E. californica var hindsiana</i>	Ar	MX	D
	<i>E. pediculifera</i>	Ha	BE	O
	<i>E. prostrata</i>	Ha	BE	R
	<i>E. tomentulosa</i>	Hp	MX	R
	<i>Jatropha cinerea</i>	Ar	BE	D
	<i>J. cordata</i>	Ar	BE	O
	<i>J. cuneata</i>	Ar	MX	D
	<i>Manihot angustiloba</i>	Ar	MX	O
	<i>Pedilanthus macrocarpus</i>	Ar	MX	F
	<i>Phyllanthus evanescens</i>	Ha	BE	O
	<i>Tragia nepetaefolia</i>	Ha	MX	O
FABACEAE	<i>Acacia acatensis</i>	Ar	BE	O
	<i>A. cochliacantha</i>	A	BE	F
	<i>A. farnesiana</i>	Ar	VD	A
	<i>A. millefolia</i>	Ar	BE	O
	<i>A. willardiana</i>	A	MX	A
	<i>Caesalpinia cacalaco</i>	A	BE	A
	<i>C. palmeri</i>	Ar	MX	D
	<i>C. platyloba</i>	Ar	BE	A
	<i>Calliandra formosa</i>	Ar	BE	A
	<i>Canavalia maritima</i>	V	VD	O

	<i>Cercidium praecox</i>	A	MX	A
	<i>Coursetia glandulosa</i>	A	MX	D
	<i>Crotalaria incana</i>	Ha	BE	R
	<i>Dalea tomentosa</i>	Ha	VH	R
	<i>Desmanthus covillei</i>	Ar	BE	D
	<i>Diphysa occidentalis</i>	Ar	MX	O
	<i>Galactia striata</i>	V	BE	F
	<i>Haematoxylum brasiletto</i>	A	BE	D
	<i>Lysiloma divaricata</i>	A	BE	O
	<i>L. watsonii</i>	A	BE	O
	<i>Mimosa distachya</i>	Ar	MX	A
	<i>M. dysocarpa</i>	Ar	MX	A
	<i>Parkinsonia aculeata</i>	A	BE	R
	<i>Phaseolus atropurpureus</i> var <i>sericeus</i>	V	VD	O
	<i>Pithecellobium unguis-cati</i>	Ar	BE	D
	<i>Prosopis juliflora</i>	A	BE	D
	<i>Sesbania exaltata</i>	S	BE	D
	<i>Tephrosia palmeri</i>	Ha	PA	O
FOUQUIERIACEAE	<i>Fouquieria macdougalii</i>	A	MX	D
LAMIACEAE	<i>Hyptis albida</i>	Ar	BE	O
MALPIGHIACEAE	<i>Gaudichaudia aff schiedeana</i>	Ar	BE	R
	<i>Janusia californica</i>	V	BE	A
	<i>Mascagnia macroptera</i>	V	BE	O
	<i>Thryallis angustifolia</i>	Ar	BE	R
MALVACEAE	<i>Abutilon abutiloides</i>	S	BE	R
	<i>A. incanum</i>	S	BE	O
	<i>A. palmeri</i>	S	BE	R
	<i>A. parishii</i>	S	BE	O
	<i>A. trisulcatum</i>	S	BE	R
	<i>Anoda cristata</i>	Ha	BE	R
	<i>Gossypium spp.</i>	Ar	BE	R
	<i>Herissantia crispa</i>	Ha	BE	D
	<i>Hibiscus phoeniceus</i>	S	BE	R
	<i>Kosteletzkya depressa</i>	Ha	BE	R
	<i>Malvastrum coromandelianum</i>	Ha	BE	R
	<i>Sida acuta</i>	Ha	BE	R
MARTYNIACEAE	<i>Proboscidea althaefolia</i>	Hp	BE	A
MOLLUGINACEAE	<i>Mollugo verticillata</i>	Ha	BE	R
	<i>F. petiolaris</i>	A	BE	F
NYCTAGINACEAE	<i>Abronia maritima</i>	Ha	VH	D
	<i>Allionia incarnata</i>	Ha	PA	R
	<i>Boerhavia coccinea</i>	Ha	BE	O
	<i>B. erecta</i>	Ha	BE	A
	<i>B. spicata</i>	Ha	BE	A
	<i>Commicarpus scandens</i>	S	BE	A
	<i>Okenia hypogaea</i>	Ha	PA	R

	<i>Salpianthus macrodonthus</i>	S	BE	F
OPILIACEAE	<i>Agonandra racemosa</i>	A	BE	R
PAPAVERACEAE	<i>Argemone mexicana</i>	Ha	BE	R
PASSIFLORACEAE	<i>Pasiflora foetida</i> var. <i>gossypiifolia</i>	V	BE	R
PHYTOLACCACEAE	<i>Rivinia humilis</i>	Ha	BE	R
POACEAE	<i>Aristida adscensionis</i>	Ha	PA	F
	<i>A. ternipes</i>	Ha	BE	O
	<i>Bouteloua aristidoides</i>	Ha	PA	D
	<i>B. sonorae</i>	Ha	PA	D
	<i>Cenchrus echinatus</i>	Ha	VD	A
	<i>C. pauciflorus</i>	Ha	VD	A
	<i>Chloris virgata</i>	Ha	MX	R
	<i>Cynodon dactylon</i>	Ha	BE	R
	<i>Dactyloctenium aegyptium</i>	Ha	BE	R
	<i>Distichlis spicata</i>	Ha	VH	A
	<i>Eleusine indica</i>	Ha	VH	R
	<i>Leptochloa filiformis</i>	Ha	BE	F
	<i>Monanthochlœe littoralis</i>	Ha	VH	D
	<i>Panicum fasciculatum</i>	Ha	BE	O
	<i>P. hirticaule</i>	Ha	BE	O
	<i>Pennisetum ciliare</i>	Ha	PA	D
	<i>Rhynchelytrum roseum</i>	Ha	MX	R
	<i>Setaria liebmanii</i>	Ha	BE	F
	<i>Sporobolus virginicus</i>	Ha	VD	D
	<i>S. wrightii</i>	Ha	VH	R
POLYGONACEAE	<i>Antigonum leptopus</i>	V	BE	A
PORTULACACEAE	<i>Portulaca oleracea</i>	Ha	VH	R
	<i>P. pilosa</i>	Ha	BE	O
RHAMNACEAE	<i>Condalia globosa</i>	Ar	BE	D
	<i>C. mexicana</i>	Ar	BE	R
	<i>Colubrina viridis</i>	Ar	BE	R
	<i>Gouania rosei</i>	V	BE	R
	<i>Karwinskia humboldtiana</i>	Ar	BE	O
	<i>K. parvifolia</i>	Ar	BE	A
	<i>Ziziphus obtusifolia</i> var <i>canescens</i>	A	BE	R
	<i>Z. sonorensis</i>	A	BE	A
RUBIACEAE	<i>Diodia teres</i> var <i>angustata</i>	Ha	BE	O

	<i>Hintonia latiflora</i>	A	BE	A
	<i>Galium spp.</i>	Ha	BE	R
	<i>Randia echinocarpa</i>	Ar	BE	F
	<i>R. mitis</i>	Ar	MX	A
	<i>R. thurberi</i>	Ar	MX	R
SAPINDACEAE	<i>Paullinia sonorensis</i>	S	MX	A
SAURURACEAE	<i>Anemopsis californica</i>	Ha	VH	R
SCROPHULARIACEAE	<i>Stemodia pusilla</i>	Ha	BE	R
SOLANACEAE	<i>Capsicum frutescens</i> var <i>baccatum</i>	Ar	BE	O
	<i>Datura discolor</i>	Ha	BE	A
	<i>D. lanata</i>	Ha	BE	O
	<i>Lycium brevipes</i>	Ar	VH	A
	<i>N. trigonophylla</i>	Ha	BE	O
	<i>Physalis angulata</i>	Ha	BE	A
	<i>Solanum amozonium</i>	Ha	BE	A
STERCULIACEAE	<i>Ayenia compacta</i>	Ha	BE	O
	<i>Melochia pyramidata</i>	Ha	BE	R
	<i>M. tomentosa</i>	Ar	MX	A
	<i>Waltheria americana</i>	S	BE	R
TAMARICACEAE	<i>Tamarix aphylla</i>	A	VH	F
	<i>T. ramossisima</i>	Ar	VH	D
THEOPHRASTACEAE	<i>Jacquinia pungens</i>	Ar	MX	O
URTICACEAE	<i>Parietaria floridana</i>	Ha	BE	R
VERBENACEAE	<i>Lantana camara</i>	Ar	BE	A
VISCACEAE	<i>Phorandendron californicum</i>	Ar	BE	F
VITACEAE	<i>Cissus sicyoides</i>	V	BE	A
	<i>C. trifoliata</i>	V	MX	R
ZYGOPHYLLACEAE	<i>Guaiaacum coulteri</i>	Ar	BE	D

VEGETACIÓN.

Tipo de vegetación de la zona aledaña.

De acuerdo con el INEGI la vegetación existente en la zona es del tipo halófito e hidrófilo, sin embargo de acuerdo con la CONABIO es halófito-Gipsófilo. Por tal motivo se realizó un recorrido por todo el polígono del proyecto y aunque se localizó escasa flora, en los alrededores se observó la alteración actual de la vegetación, donde esporádicamente se aprecian algunos "parches" de plantas halófitas ("chamizo" y "vidrillo"), pino salado y mangles negro y blanco.

Además se observaron relictos de selva baja espinosa caducifolia.

Vegetación Halófila (VH).

La constituyen comunidades vegetales arbustivas o herbáceas que se caracterizan por desarrollarse sobre suelos con alto contenido de sales, en partes bajas de cuencas cerradas de las zonas áridas y semiáridas, cerca de lagunas costeras, área de marismas, etcétera. Esta comunidad se caracteriza por especies de baja altura y por la dominancia de pastos rizomatosos y tallos rígidos, además de una escasa cobertura de especies arbustivas. Se desarrolla en partes bajas de las cuencas cerradas de las zonas áridas y semiáridas, en donde los factores climáticos y geológicos dieron origen áreas salinas. Las especies más abundantes corresponden estrictamente a halófitas como chamizo (*Atriplex spp.*), romerito (*Suaeda spp.*), vidrillo (*Batis maritima*), hierba reuma (*Frankenia spp.*), alfombrilla (*Abronia maritima*) y lavanda (*Limonium spp.*). Otras especies capaces de soportar estas condiciones son verdolaga (*Sesuvium spp.*), zacate toboso (*Hilaria spp.*), zacate (*Eragrostis obtusiflora*), entre varias más.

El uso principal de algunas especies de esta comunidad son alimento para el ganado bovino, tal es el caso del chamizo (*Atriplex spp.*) y algunas especies de pastos como zacate toboso (*Hilaria sp.*) y zacate (*Eragrostis obtusiflora*). Son comunes las asociaciones de *Atriplex spp.*, *Suaeda spp.*, *Batis maritima*, *Abronia maritima*, *Frankenia spp.*, etcétera.

La Vegetación Halófila, característica de suelos con alto contenido de sales solubles puede asumir formas diversas, florística, fisonómica y ecológicamente diferentes, pues pueden dominar en ellas formas herbáceas, arbustivas y aun arbóreas. Tal hecho se debe, al menos en parte, a que los suelo salinos se presentan en condiciones climáticas variadas y además, a que también las características edáficas varían tanto en lo que concierne a la cantidad y tipos de sales, como a la reacción pH, textura, permeabilidad, cantidad de agua disponible, etcétera.

Los suelos con exceso de sales son particularmente frecuentes en los lugares cercanos a la costa y en las regiones de clima árido, aunque también existen en otras partes. Fuera del ambiente litoral, son comunes en las partes bajas de las cuencas endorreicas. Salvo muy raras excepciones, se trata de suelos profundos, de origen aluvial, que varían desde muy arcillosos, como es el caso de la mayor parte de los fondos de antiguos lagos, hasta arenas sueltas, que abundan principalmente en los litorales.

Los suelos salinos rara vez se presentan en México en altitudes superiores a 2,500 msnm, pero aun así están sujetos a condiciones climáticas muy diversas.

Los climas varían también de muy extremosos a francamente isotérmicos.

Con respecto a la composición florística de las comunidades halófilas, es interesante señalar que al mismo tiempo que incluyen géneros y especies de distribución muy vasta, algunos casi cosmopolitas, tampoco son raros en ellas los endemismos, tanto en el litoral, como en condiciones continentales. Las familias mejor representadas son *Gramineae* y *Chenopodiaceae*, mereciendo mención especial las *Frankeniaceae*, cuyos miembros llegan a ser muy importantes en el noroeste de México.

La succulencia es una característica frecuente en las halófitas de familias diferentes, así como la reproducción vegetativa y la alta presión osmótica.

Vegetación hidrófila.

Este ecosistema vegetal agrupa a aquellos tipos de vegetación que están relacionados con el agua, la Serie III de la Información de Uso del Suelo y Vegetación, considera aquellos tipos de vegetación que se desarrollan en los humedales o en áreas inundables.

Estos tipos de vegetación son altamente impactados por el hombre, de ahí su importancia para clasificarlos y conocerlos, se desecan tierras para abrirlas a la agricultura y a la ganadería, se construyen drenes y canales, así como instalaciones acuícolas que las afectan de una manera permanente.

Estos tipos de vegetación se desarrollan en todos los tipos de clima, y se desarrollan desde el nivel del mar hasta los 4,000 m de altitud. Los tipos de vegetación que se describen en la Información de Uso del suelo y Vegetación son los siguientes:

Manglar (VM).

Es una comunidad densa, dominada principalmente por un grupo de especies arbóreas, ocasionalmente arbustivas, cuya altura es de 3 a 5 m, pudiendo alcanzar hasta los 30 m. Una característica que presenta los mangles son sus raíces en forma de zancos, cuya adaptación le permite estar en contacto directo con el agua salobre, sin ser

necesariamente plantas halófitas. Se desarrolla en zonas de lagunas costeras y desembocaduras de ríos, así como en las partes bajas y fangosas de las costas.

El uso principal desde el punto de vista forestal es la obtención de taninos para la curtiduría, la madera para la elaboración de carbón, aperos de labranza y embalses.

Una característica importante que presenta la madera de mangle es la resistencia a la putrefacción.

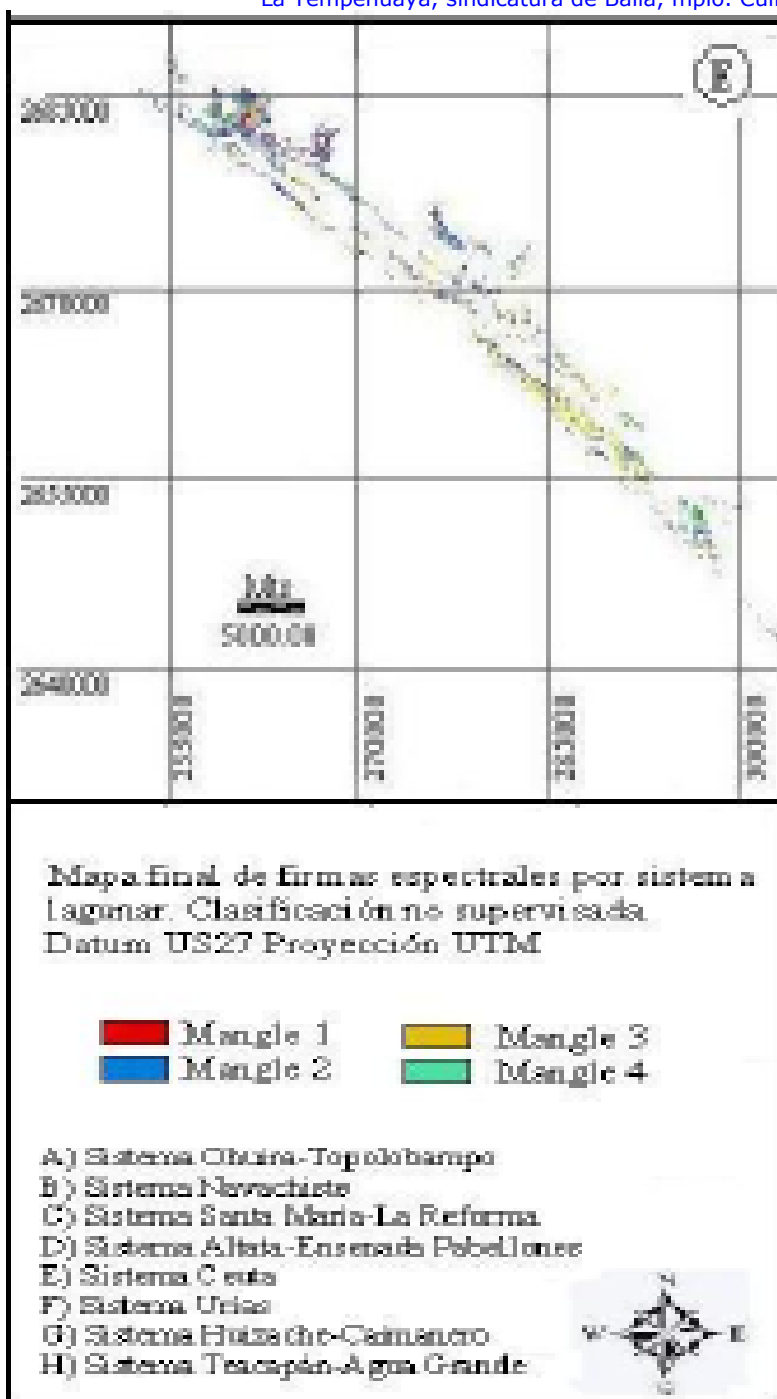
Pero quizá el uso más importante que presenta el manglar es el albergue de muchas especies de invertebrados como los moluscos y crustáceos, destacando el camarón y el ostión cuyo valor alimenticio y económico es alto. Sin embargo la tala de las zonas de manglar afecta su adecuado desarrollo y conservación.

ESTRUCTURA Y ESPECIES DE MANGLE EN EL SISTEMA AMBIENTAL.

En la zona predomina el mangle negro (*Avicennia germinans*) y en menor medida el mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), a muy baja densidad.

Bajo las condiciones ambientales actuales, el manglar existente cercano a la zona del proyecto es de tipo arbóreo con troncos muy delgados, pues aunque tiene un flujo hídrico adecuado de agua dulce, esta se limita a una cierta época del año, mientras que el ingreso de agua marina también se limita a las mareas y eventos extraordinarios y no fluye permanentemente agua proveniente de los drenes agrícolas y a las aguas pluviales y freáticas provenientes de la zona terrestre durante la época de lluvias. Esto se refleja en el tamaño de los ejemplares aledaños al sitio del proyecto, los cuales no sobrepasan los 5 m. de altura.

De las 5,548 has de manglar calculadas para la Bahía de Ceuta, 610 ha (10.99%) son del tipo 1, 2,750 ha (49.57%) corresponden al tipo 2, 1,595 ha (28.75 %) del tipo 3 y solo 593 (10.69%) son del tipo 4. En la bahía La Concepción predomina el manglar tipo 2 en la zona del estero El 25, y los tipos 3 y 4 para el resto del sistema.



Tipo estructural de mangle para la Sistema Ceuta. Tomado de Monzalvo-Santos, 2006. Esta autora estableció que el manglar tipo 1 es el que presenta un mayor desarrollo estructural, por lo que se asocia con bosque denso, mientras que el manglar tipo 4 puede ser descrito como mangle tipo matorral o de escasa densidad. Los dos tipo restantes (2 y 3) se ubican entre ambos extremos.

Son de sobra conocidos los servicios ambientales que presta el bosque de manglar, sin embargo, en la zona dentro del área del proyecto no

existe manglar que forme una comunidad continua donde se desarrollen en forma apropiada los procesos ecosistémicos propios de este tipo de vegetación y el mangle existente que se localiza en la conexión del canal de llamada y en la parte este aledaña al predio, además de que su tendencia es continuar con su propagación y desarrollo, de acuerdo a su capacidad de crecimiento, adaptación y resiliencia.

Lo anterior evidencia que el proyecto no afectará la integridad del flujo hidrológico que alimenta el manglar presente, y con ello evitar perturbar este tipo de vegetación y no afectar los servicios ambientales que este presta.

De acuerdo con Agraz (2006), los bosques de manglar se encuentran relacionados funcionalmente con los ecosistemas lagunares estuarinos, proporcionando múltiples servicios, usos y funciones de valor para la sociedad, para la flora y la fauna silvestre, y para el mantenimiento de sistemas y procesos naturales. Estos ecosistemas sirven como sistemas naturales de control y barrera contra inundaciones e intrusión salina, control de la erosión y protección a la costa y filtro biológico (por remoción de nutrientes y toxinas). Son además el hábitat de especies de peces, crustáceos y moluscos de importancia ecológica y comercial.

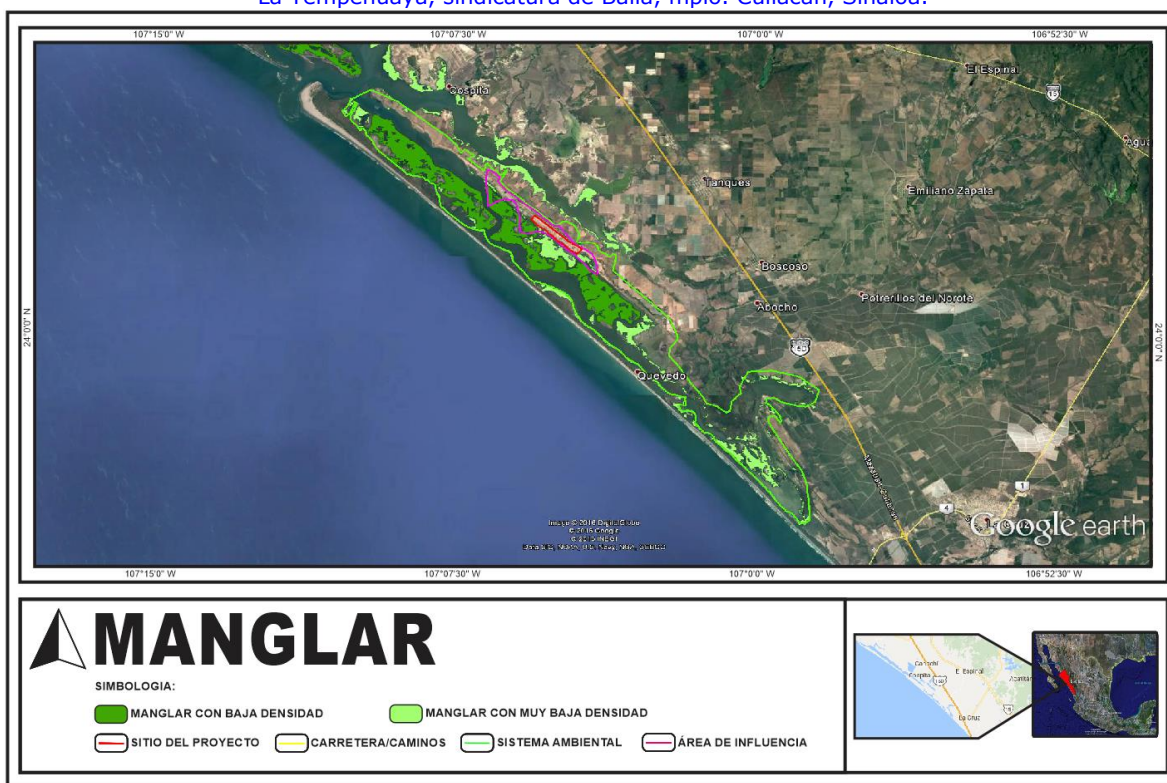
Constituyen zonas de refugio y alimentación de fauna silvestre amenazada y en peligro de extinción, y de especies endémicas y migratorias.

Son fuentes de energía (leña o turba), proporcionan materias para tinción de telas y curtido de pieles, así como desinfectantes y astringentes. Históricamente, los manglares se han utilizado como fuente de energía y materias primas (carbón, material de construcción, extracción de sal, taninos y otros tintes e incluso alimento).

Las áreas de manglares pueden también considerarse como vías de comunicación y como un banco genético y tienen un alto valor estético y recreativo, además de cultural y educativo.

Mantienen procesos de acreción, sedimentación y formación de turba; son excelentes sistemas de absorción de bióxido de carbono (CO₂); el valor ecológico de los manglares en beneficios directos e indirectos, está entre 10,000 y 125,000 dólares por hectárea (Agraz-Hernández, 2005).

Los manglares y las marismas son también la zona de amortiguamiento de inundaciones, una función crucial en las zonas con alta frecuencia de huracanes y tormentas.



Metadatos SIG del Inventario Nacional de manglares de CONABIO (2010) sobrepuestos en Google Earth. Manglar de muy baja densidad.

Selva baja espinosa caducifolia y subcaducifolia (SBK).

Se desarrolla en climas similares a los de la Selva Baja Caducifolia o ligeramente más secos, pero en climas más húmedos que los matorrales xerófilos, en climas con marcadas características de aridez, con precipitaciones comunes del orden de 900 mm o ligeramente menores, aunque el rango va de 350 a 1 20 y temperaturas medias anuales entre 20 y 27° C. Los climas en los que se presenta son Aw muy secos, Awg, B (Bsh, Bw) (García, 1973) y también Cw. Su distribución va desde 0 a 2,200 msnm. Se puede desarrollar sobre terrenos planos o ligeramente ondulados. El material geológico que da soporte a esta selva pueden ser calizas, margas o lutitas y material metamórfico. Los suelos en donde por lo regular crece, son más o menos arcillosos, con abundante materia orgánica. Ocupa aproximadamente el 5% de la superficie mexicana. Es una comunidad de porte bajo, dominada por árboles espinosos, algunos de ellos perennifolios. La mayoría de las especies de esta selva están desnudas durante periodos prolongados en la temporada seca; sólo *Ebanopsis ebano*, una de las especies dominantes, queda sin hojas durante un lapso muy corto. Estas selvas miden de 8 a 10 m de alto y sólo eventualmente llegan a alcanzar 12 m de altura. Muchas de las especies más abundantes son leguminosas con ramas espinosas. Aparte

del estrato arbóreo, se encuentra un estrato arbustivo de 2 a 4 m de alto, bien desarrollado, pero falta casi completamente el estrato herbáceo.

Se distribuye en las partes bajas de la Llanura Costera del Pacífico, en algunas porciones costeras de Jalisco y Colima, en el norte de Yucatán y en la Llanura Costera del Golfo Norte, principalmente en el estado de Tamaulipas; en los estados de Puebla y Oaxaca, también se localizan en las partes bajas de la cuenca del río Balsas y del Istmo de Tehuantepec y en la parte norte de la vertiente pacífica de Sonora, Baja California, Sinaloa, Colima y Jalisco.

Las especies más representativas son: *Phitecellobium dulce* (guamúchil), *Ziziphus sp.* (amole, limoncillo), *Prosopis spp.* (mezquite), *Prosopis juliflora*, *Crescentia alata* (cuautecomate), *Phyllostylon brasiliense*, *Acacia pringlei*, *Bumelia laetevirens*, *Bursera simaruba*, *Esenbeckia berlandieri*, *Ficus spp.*, *Achatocarpus nigricans*, *Sideroxylon verruculosum*, *Cephalocereus palmeri*, *Colubrina reclinata*, *Croton glabellus*, *Helietta parviflora*, *Karwinskia humboldtiana*, *Morisonia americana*, *Phyllanthus micranthus*, *Psidium ebhrenbergii*, *Trichilia havanensis*, *Yucca treculeana*, *Zanthoxylum fagara*, *Bromelia pinguin*, *Cercidium praecox* (palo mantecoso), *Bursera odorata*, *B. submoniliformis*, *B. morelensis*, *B. aloexylon*, *Cyrtocarpa procera* (chupandía) *Amphipterygium adstringens*, *Ceiba parvifolia*, *Cassia emarginata*, *Pseudosmodingium multifolium*, *Gyrocarpus jatrophiifolius* y *Cercidium floridum*.

FLORA ACUÁTICA.

Fitoplancton.

Según CONAPESCA (2012), el fitoplancton en el área de estudio está formado por diatomeas, dinoflagelados y clorofitas, principalmente. Las diatomeas son más importantes en invierno y los dinoflagelados en verano.

La diversidad de especies del fitoplancton en sistemas variables como las lagunas costeras, permite delinear los grados de variabilidad que el ecosistema va teniendo en el tiempo y en el espacio. Los valores bajos de diversidad en el fitoplancton lagunar costero se explican por el florecimiento asociado a una o escasas especies. Una Taxocenosis integrada por las diatomeas en momentos de florecimiento alcanza valores de <1.0 bits/ind; la Laguna de Ceuta, Sinaloa, es un ejemplo del abatimiento de la diversidad de especies con la dominancia de

Rhizosolenia setigera, Coscinodiscus perforatus y Coscinodiscus asteromphalus en diversos momentos. (Santoyo, 1994).

El conteo total de fitoplancton fue 13×10^6 a 28×10^6 cel/L y la composición corresponde del 18 al 25% a Diatomeas, 3.5 a 7% de Dinoflagelados y 71 a 74% a cianobacterias, loque evidencia un cierto grado de contaminación del sistema.

Macroalgas. Gracilaria sp, Caulerpa sp y Polyisiphonia sp

b) Fauna.

Como ya se ha mencionado, el sitio del proyecto es una zona de marismas (humedal) aledaño a la Bahía La Concepción. El sitio ha sido fragmentado con la construcción de la bordería y canales de las granjas acuícolas existentes, además de que en su cercanía Norte se encuentra la frontera agrícola que también debido a la remoción de vegetación para abrir tierras al cultivo provocó el desplazamiento de la fauna local.

Dicha fragmentación limita, y en el peor de los casos impide, la funcionalidad de un corredor biológico de animales que vayan de tierra adentro a la bahía y viceversa y que por lo tanto se presente en esa zona un flujo constante de vertebrados terrestres, principalmente de las clases correspondientes a anfibios, reptiles y mamíferos.

Esta fragmentación provoca que las diferentes especies de fauna, en particular anfibios, reptiles y mamíferos, estén pobremente representadas, y las enlistadas en la MIA-P son las que fueron identificadas en el sitio del proyecto y áreas aledañas; ya sea por identificación directa (avistamiento) o indirecta (huellas, excretas, pelos, plumas, etc.) o bien por encuesta con los lugareños y revisión de la bibliografía existente.

MASTOFAUNA.

Del grupo de los mamíferos que se identificaron de manera directa e indirecta dentro del SA, es decir por la presencia de excretas o huellas principalmente fuera del sitio del proyecto o por encuestas con los pobladores aledaños, reconociendo que la zona es un área de paso. Las especies avistadas y reportadas, fueron:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTÍFICO	CATEGORÍA EN LA NOM-059-SEMARNAT- 2010
Tlacuache	<i>Didelphys marsupiales</i>	Ninguna
Conejo	<i>Silvylagus audobonii</i>	Ninguna
Mapache	<i>Procyon lotor</i>	Ninguna
Liebre	<i>Lepus alleni alleni</i>	Ninguna
Ardilla	<i>Spermophilus variegatus</i>	Ninguna

Otras especies de mastofauna reportadas para el SA son:

Artibeus intermedius, Balantiopteryx plicata, Canis latrans, Dasypus novemcinctus, Didelphys virginiana, Glossofaga soricina, Lasiurus brosewillii, Linx rufus, Liomys pictus, Mephitis macroura, Molossus ater, Myotis velífera, Nyctinomops macrotis, Onychomys torridus, Pteronotus davyi, Sigmodon arizonae, Thomomys bottae, Thomomys umbrinus Marmosa canescens, Bassariscus astutus, Odocoileus virginianus.

AVIFAUNA.

El grupo de las aves o avifauna, es la clase taxonómica que más representación tiene en el área del proyecto, existiendo abundantes poblaciones de aves tanto residentes como migratorias.

No obstante, los ejemplares de aves se distribuyen principalmente en los diferentes esteros de la Bahía y el complejo de islas que ahí existen, la mayor parte del año pocas son las que se observan en la zona de marismas (planicies lodosas intermareales) excepto en otoño e invierno que viajan las aves migratorias desde E.U y Canada, por la corriente migratoria del pacífico y llegan a la zona pantanosa aledaña al sitio del proyecto. En la granja la densidad de aves es baja porque ahí es donde está la bordería de la granja, salvo que haya condiciones de poca turbidez en el agua de los estanques o que el camarón este "aboyado" por falta de oxígeno o debilitamiento por causa de un patógeno; en estos casos es cuando se presentan parvadas que sobrevuelan los estanques, bajan a comer dentro del agua o bien se posan en los bordos de los estanques.

Durante la visita de campo realizada al predio para la elaboración de esta MIA-P y de igual forma en los recorridos por los alrededores del sitio, solo se detectaron ejemplares de avifauna, la zona no presenta las condiciones para el hábitat de fauna y solo es un sitio de descanso ocasional para la avifauna, cuando la granja está en su etapa de

operación algunas especies de aves llegan en busca de alimento y otras usan los bordos como sitios de descanso.

Durante el recorrido de campo se observaron en los terrenos colindantes especies del grupo de la avifauna, las cuales se enlistan a continuación:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CATEGORÍA EN LA NOM-059-SEMARNAT-2010
Garzón cenizo	<i>Ardea herodias</i>	No se encuentra.
Golondrina marina chica	<i>Sterna hirundo</i>	No se encuentra.
Garza	<i>Bulbucus ibis</i>	No se encuentra.
Garrapatera		
Garza blanca	<i>Ardea alba</i>	No se encuentra.
Zopilote	<i>Caragyps atratus</i>	No se encuentra.
Gorrión común	<i>Passer domesticus</i>	No se encuentra.
Zanate	<i>Quiscalus mexicanus</i>	No se encuentra.
Caracara común	<i>Polyborus plancus</i>	No se encuentra.
Cuervo sinaloense	<i>Corvus sinaloae</i>	No se encuentra.
Tortola coquita	<i>Columbia passerina</i>	No se encuentra.
Cenzontle	<i>Mimus polyglottos</i>	No se encuentra.
Tildillo	<i>Charadrius semipalmatus</i>	No se encuentra.
Candelero americano	<i>Himantopus mexicanus</i>	No se encuentra.
Gallareta americana	<i>Fulica americana</i>	No se encuentra.

Las especies de aves presentes en la Bahía de La Concepción como las que se pueden encontrar dentro del SA, reportadas en trabajos internos realizados por PRONATURA-Sinaloa y otros autores, son: *Actitis macularia*, *Agelaius phoeniceus*, *Ajaia ajaja*, *Anas acuta*, *Anas americana*, *Anas clypeata*, *Anser albifrons*, *Aphriza virgata*, *Ardea alba*, *Ardea herodias*, *Aythya affinis*, *Aythya americana*, *Botaurus lentiginosus*, *Bucephala clangula*, *Buteogallus urubitinga* (Pr), *Butorides striatus*, *Calidris alba*, *Calidris alpina*, *Calidris bairdii*, *Calidris canutus rufa*, *Calidris mauri*, *Camptostoma imberbe*, *Carpodacus mexicanus*, *Cathartes aura*, *Catharus guttatus*, *Catoptrophorus semipalmatus*, *Ceryle torquata*, *Coccyzus minor*, *Coragyps atratus*, *Corvus sinaloae*, *Cynanthus latirostris*, *Charadrius alejandrinus*, *Charadrius collaris*, *Charadrius semipalmatus*, *Charadrius vociferus*, *Charadrius wilsonia*, *Chondestes grammacus*, *Dendroica nigrescens*, *Dendroica petechia erythroptalmus*, *Egretta caerulea*, *Egretta thula*, *Egretta tricolor*, *Epidonax wrightii*, *Falco sparverius*, *Fregata magnificens*, *Haematopus*

palliatu, *Heliomaster constantii*, *Himantopus mexicana*, *Hirundo pyrrhonota*, *Icteria virens*, *Larus argentatus*, *Larus californicus*, *Larus delawarensis*, *Larus hermanni* (Pr), *Larus philadelphia*, *Limnodromus griseus*, *Limosa fedoa*, *Margus serrator*, *Myiarchus tuberculifer*, *Numenius americanus*, *Nycticorax nycticorax*, *Nictanassa violácea*, *Nyctidromus albigollis*, *Oxyura jamacensis*, *Pandion haliaetus*, *Pelecanus erythrorhynchos*, *Pelecanus occidentalis*, *Phaeton aethereus*, *Phalacrocorax olivaceus*, *Phalaropus lobatus*, *Plegadis chi*, *Pluvialis squatarola*, *Podiceps nigricollis californicus*, *Podilymbus podiceps*, *Recurvirostra americana*, *Rynchops niger*, *Sterna caspia*, *Sterna forsteri*, *Sterna hirundo*, *Sterna máxima*, *Sterna nilotica*, *Tachybaptus dominicus* (Pr), *Tachycineta albiginea*, *Tachycineta bicolor*, *Tringa solitaria*, *Vireo solitarius*, *Wilsonia pusilla*, *Zenaida asiática*, *Zenaida macroura*, *Columbina passerina*, *Columbina talpalcoti*, *Columbina inca*, *Callipepla douglassii* y *Mimos polyglottos*.

HERPETOFAUNA.

Dentro del polígono de la granja no se detectaron especies de anfibios y reptiles. Sin embargo, para el SA se tienen registradas la presencia la víbora de cascabel (*Crotalus basiliscus*), así como: *Anolis nebulosus*, *Sceloporus clarkii*, *Sceloporus horridus*, *Cnemidophorus costatus*, *Typhlops braminus*, *Boa constrictor imperator*, *Ctenosaura pectinata*, *Iguana iguana*, *Pseudemys scripta*, *Arizona elegans*, *Drymarchon corais*, *Agkistrodon bilineatus*, *Callisaurus draconoides* (A), *Hypsiglena torquata* (Pr), *Imantodes gemmistratus*, *Lampropeltis triangulum sinaloae* (A), *Masticophis bilineatus*, *Masticophis flagellum* (A), *Masticophis mentovaius* (A), *Oxybelis aeneus*, *Phyllodactylus tuberculosus*, *Pituophis sayi*, *Pseudoficimia frantalis*, *Salvadora hexalepis*, *Urosaurus bicarinatus*, *Bufo marinus*, *Smilisca baudina*, *Scaphiopus couchii*, *Eleuterodactylus interorbitalis*, *Bufo marmoratus*, *Bufo punctatus*, *Gastrophryne olivacea*, *Leptodactylus melanotus*, *Pachymedusa dacnicolor*, *Pternohyla fodiens*, *Rana forreri*, *Rana magnaocularis*, *Smilisca baudinii*. En la zona de la bahía La Concepción se puede detectar, en cierta época del año, la presencia de la tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) (A).

ESPECIES EN RIESGO.

En el SA del proyecto, se tiene reportadas 257 especies de aves, entre migratorias y residentes.

De este grupo faunístico se reportan 21 especies de aves incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, de las cuales 19 especies están dentro de categoría de protección especial (Pr) y 2 en categoría de Amenazadas (A).

A continuación se muestra el listado:

especie	nombre común	NOM	UICN	endémica	NMBCA	imagen
<i>Cyanocorax beecheii</i>	Chara de Beechy (Purplish Backed Jay)	A	LC	Endémica	No	
<i>Oporornis tolmiei</i>	Chipe de Tolmie (Macgillivray's Warbler)	A	LC	No endémica	Sí	
<i>Tachybaptus dominicus</i>	Zambullidor Menor (Least Grebe)	PR	LC	No endémica	No	
<i>Egretta rufescens</i>	Garceta Rojiza (Reddish Egret)	PR	LC	No endémica	Sí	
<i>Mycteria americana</i>	Cigüeña Americana (Wood Stork)	PR	LC	No endémica	Sí	
<i>Accipiter striatus</i>	Gavilán Pecho Rufo (Sharp Shinned Hawk)	PR	LC	No endémica	Sí	
<i>Accipiter cooperii</i>	Gavilán de Cooper (Cooper's Hawk)	PR	LC	No endémica	Sí	
<i>Parabuteo unicinctus</i>	Aguililla Rojinegra (Harris's Hawk)	PR	LC	No endémica	No	
<i>Buteo swainsoni</i>	Aguililla de Swainson (Swainson's Hawk)	PR	LC	No endémica	Sí	
<i>Buteo albicaudatus</i>	Aguililla Cola Blanca (White Tailed Hawk)	PR	LC	No endémica	No	
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón Peregrino (Peregrine Falcon)	PR	LC	No endémica	Sí	
<i>Rallus longirostris</i>	Rascón Picudo (Clapper Rail)	PR	LC	No endémica	No	
<i>Rallus limicola</i>	Rascón Limícola (Virginia Rail)	PR	LC	No endémica	Sí	
<i>Grus canadensis</i>	Grulla Gris (Sandhill Crane)	PR	LC	No endémica	Sí	
<i>Larus heermanni</i>	Gaviota Ploma (Heermann's Gull)	PR	NT	Semiendémica	No	
<i>Thalasseus elegans</i>	Charrán Elegante (Elegant Tern)	PR	NT	Semiendémica	Sí	
<i>Sternula antillarum</i>	Charrán Mínimo (Least Tern)	PR	LC	No endémica	Sí	
<i>Forpus cyanopygius</i>	Perico Catarina (Mexican Parrotlet)	PR	LC	Endémica	No	
<i>Aratinga canicularis</i>	Perico Frente Naranja (Orange Fronted Parakeet)	PR	LC	No endémica	No	
<i>Streptoprocne semicollaris</i>	Vencejo Nuca Blanca (White Naped Swift)	PR	LC	Endémica	No	
<i>Vireo pallens</i>	Vireo Manglero (Mangrove Vireo)	PR	LC	No endémica	No	

Fauna marina.

Zooplanton.

Las poblaciones zooplancton están dominadas por copépodos del género *Acartia* y otros crustáceos meros y holoplanctónicos. Los grupos más representativos en esta categoría en ambientes semi-cerrados son: copépodos sin huevos, copépodos con huevos, nauplios de copépodos, anélidos poliquetos, nauplios de anélidos poliquetos, tintínidos, zoeas de braquiuros, rotíferos, larváceos, amphípodos, carideos, mysidáceos, sagitas, larvas de insectos, larvas de peces, Otros representantes del holoplancton incluyen medusas y quetognatos; al mismo tiempo que el meroplancton e incluye larvas y huevos de distintas especies de crustáceos y moluscos.

En análisis recientes (2012), realizados por CONAPESCA, el zooplancton presenta un dominio de copépodos tanto en la boca como en la estación frente a Cospita, además se nota una diversidad particularmente pobre ya que se pueden agrupar hasta 23 grupos zooplanctónicos en zona litoral, bahías y esteros de Sinaloa.

Zonas de Reproducción.

El sistema lagunar-estuarino comprende áreas idóneas para la reproducción, crianza y alimentación de diferentes crustáceos y peces; principalmente, el necton costero utiliza al sistema lagunar como área de crianza de larvas y postlarvas, donde permanecen por períodos considerables de tiempo, hasta alcanzar la fase de pre-adulto. La zona más importante de crianza la forman las áreas intermedias adyacentes de aguas poco profundas. El Sistema Lagunar Ceuta se caracteriza por ser un área espacio-temporal donde se presentan incidencias o arrivazones masivas de *Litopenaeus vannamei* (camarón blanco) y *L. stylirostris* (camarón azul), principalmente; las cuales en etapa de post-larvas y juveniles, presentan altas tasas de crecimiento, debido a que el sistema constituye un área protegida y de abundante alimento, lo que las caracteriza como zonas muy ricas en peces, crustáceos y moluscos; no obstante se conoce poco sobre las características estructurales y funcionales de estos sistemas, de los ciclos de vida de los animales marino-estuarino o dulceacuícola estuarino y sobre los ciclos de interacciones ecológicas entre los estuarios y el mar.

Moluscos.

Varias especies de bivalvos de importancia comercial concurren en este complejo lagunar, principalmente las ostras *Crassostrea corteziensis* y *Crassostrea palmula*, el mejillón *Mytella strigata* y las almejas *Chione subrugosa*, *Chione californiensis* y *Tellina* sp.

Las familias más abundantes fueron:

Veneridae (87 %), *Ostreidae* (9 %) y en total, las diez familias restantes sólo alcanzaron el 4%.

Las especies dominantes fueron *Chione californiensis* (75%) y *C. subrugosa* (17%). Las de importancia comercial de la familia *Ostreidae*, *Pinnidae* y *Mytilidae* más abundantes fueron *Crassostrea palmula*, *Mytella strigata* y *Atrina maura*.

Las máximas tallas de *Chione californiensis* se encontraron en las estaciones cercanas a la boca y las tallas más pequeñas en el interior de la bahía, por lo cual las zonas cercanas a la boca son las más recomendables para el cultivo de bivalvos. En total, durante las seis campañas de muestreo se colectaron 10,095 bivalvos pertenecientes a 5 órdenes, 14 familias, 22 géneros y 34 especies. En orden de abundancia, las especies de importancia comercial más relevantes fueron *Chione californiensis* (almeja blanca), *Chione subrugosa* (almeja rayada o roñosa), *Crassostrea palmula* (ostión chino), *Chione undatella* y *Megapitaria squalida* (almeja chocolata). La familia *Veneridae*, con un total de 8,931 organismos, estuvo representada por seis géneros y diez especies de las cuales la más representativa fue la almeja blanca *Chione californiensis* con un 75%.

Otras especies presentes son: *Melongena putala*, *Hexaplex nigritus*, *Hexaplex ambiguus*, *Phyllonotus brassica*, *Anadara similis*, *Anadara tuberculosa*, *Anadara grandis*, *Anadara renharti*, *Mytella strigata*, *Mytella guyanensis*, *Crassostrea corteziensis*, *Myrakeena angelica*, *Pecten vogdesi*, *Atrina tuberculosa*, *Atrina maura* y *Chione anidia*.

PECES.

De acuerdo con el INAPESCA (2004), además de las 4 especies de camarones decápodos existentes en el Golfo de California, las principales especies de peces que se capturan comercialmente en la zona de la bahía de Ceuta, son: *Anchoa spinifer*, *Arius guatemalensis*, *Arius seemanni*, *Cathorops furthii*, *Centropomus armatus*, *Centropomus medius*, *Centropomus nigrescens*, *Centropomus robalito*, *Cetengraulis mysticetus*, *Chaetodipterus zonatus*, *Cynoscion parvipinis*, *Cynoscion reticulatus*, *Cynoscion xanthulus*, *Diapterus peruvianus*, *Elops affinis*, *Eucinostomus curan*, *Eucinostomus gracilis*, *Gambusia affinis*, *Gerres cinereus*, *Hoplopagrus guentheri*, *Lile estolifera*, *Lutjanus aratus*, *Lutjanus argentivestris*, *Lutjanus colorado*, *Lutjanus novemfasciatus*, *Lutjanus peru*, *Macrodon mordaz*, *Mugil cephalus*, *Mugil curema*, *Nematistius pectoralis*, *Oligoplites altus*, *Oligoplites saurus*, *Oreochromis nilotica*, *Paralabrax maculatofasciatus*, *Poeciliopsis lucida*, *Poeciliopsis prolifica*, *Poeciliopsis viriosa*, *Pomadasyss macracanthus*, *Rhinobatos productus*, *Scomberomorus sierra*, *Scorpaena guttata*, *Scorpaena plumeiri*, *Selene oerstedii*, *Sphoeroides annulatus*, *Sphoeroides lobatus*, *Trachinotus paitensis*, *Trachinotus rhodopus* y *Urotrygon rogersi*.

Especies de Peces, Moluscos y Crustáceos de Importancia Económica.

Entre la fauna bentónica de importancia económica para las comunidades pesqueras de la región se encuentran de la clase crustacea, los camarones *Litopenaeus vanamei* y *Litopenaeus stylirostris*; entre los moluscos están los ostiones *Crassostrea corteziensis*, la pata de mula *Anadara tuberculosa* y los caracoles como *Hexaplex (Muricanthus) nigritus*, y *Melongena patul*; así como, los peces *Eugerres axillaris*, *Cynoscion xanthulus*, *Lutjanus jordani*, *Centropomus pectinatus*, *Centropomus robalito*, *Carcharhinus porosus*, *Dasyatis pacifica*, *Scomberomorus sierra*, *Mugil cephalus* (lisa), *Mugil curema* y *Sphoeroides annulatus* (botete), entre otros.

Producción Pesquera Bahía de Ceuta, 2004-2010

Especie	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Total	Promedio	Máx	Mín
Camarón	467,404	712,256	506,560	651,309	489,657	481,924	371,728	3,680,838	525,834	712,256	371,728
Langostino	115							115	115	115	115
Jaiba		21,856		38,374				60,230	30,115	38,374	21,856
Langosta							65	65	65	65	65
Almeja	205,710	185,700	31,500					422,910	140,970	205,710	31,500
Ostión	76,441	207,734	241,223	273,536	224,796	131,538	106,401	1,261,669	180,238	273,536	76,441
Bagre	51,064	144,705	185,950	114,766	148,646	201,347	135,378	981,856	140,265	201,347	51,064
Bandera	9,291	12,627	5,546	2,401	2,132	5,412	8,847	46,257	6,608	12,627	2,132
Baqueta	7,322	15,026	1,800			405	5,562	30,114	6,023	15,026	405
Berrugata	4,745	2,571	868	1,686	1,512	4,168	10,223	25,774	3,682	10,223	868
Cabrilla		104	35					139	69	104	35
Carpa	7,543				339		12,415	20,297	6,766	12,415	339
Caracol		17	62				252	331	110	252	17
Cazón	14,223	9,275	4,626	52,869	14,573	30,879	21,781	148,226	21,175	52,869	4,626
Charal	12,380	1,250	750					14,380	4,793	12,380	750
Corvina	16,497	31,451	16,740	45,715	18,478	11,918	17,177	157,975	22,568	45,715	11,918
Guachinango		2,336			66		110	2,512	837	2,336	66
Jurel			18					18	18	18	18
Lebrancha						715		715	715	715	715
Lenguado	2,025	1,399	332			2,200	1,738	7,694	1,539	2,200	332
Lisa	57,675	70,497	65,902	63,434	47,913	102,185	130,337	537,943	76,849	130,337	47,913
Lobina	48,166	114,062	125,868	123,652	127,521	170,658	225,447	935,374	133,625	225,447	48,166
Mero	411	1,136	275	110	55	304	305	2,596	371	1,136	55
Mojarra	57,730	235,102	280,496	408,294	50,620	25,145	15,548	1,072,934	153,276	408,294	15,548
Otras	39,210	39,589	79,941	63,331	37,065	39,073	80,778	378,987	54,141	80,778	37,065
Pampano	882	4,205	4,657	10,496	562	723	4,662	26,187	3,741	10,496	562
Pargo	18,318	26,465	36,954	47,020	15,816	36,071	36,733	217,377	31,054	47,020	15,816
Raya y símil	3,511	5,584	2,778	847	2,436	1,936	5,606	22,697	3,242	5,606	847
Robalo	2,749	9,818	12,189	17,000	6,349	5,568	10,522	64,195	9,171	17,000	2,749
Ronco	2,222	3,526	2,785			1,773	6,115	16,421	3,284	6,115	1,773
Sierra	5,315	500	938	53	50	50,460	9,740	67,055	9,579	50,460	50
Tiburón	11,023	14,858	1,453	2,295	11,418	2,562	8,954	52,563	7,509	14,858	1,453
Total	1,121,972	1,873,649	1,610,245	1,917,189	1,200,003	1,306,963	1,226,423	10,256,443	1,465,206	1,917,189	1,121,972

Tomado de CONAPESCA (2012).

Paisaje.

Valor del paisaje en el sitio del proyecto.

El sitio en donde se desarrolla el proyecto NO tiene afluencia turística.

En el área del proyecto NO se reúnen buenas características paisajísticas para desarrollar actividades turísticas. El paisaje es típico de una granja

acuícola con la infraestructura para su operación (dren y estanques principalmente).

El paisaje es definido como aquel elemento aglutinador de toda una serie de características del medio físico, con cierta capacidad para asimilar los efectos derivados de una actividad determinada, y que generalmente puede ser medido bajo escalas subjetivas. En la mayor parte de los casos el paisaje presenta tres variables importantes para su valoración: la visibilidad, la calidad paisajística y la fragilidad visual.

Visibilidad.

El paisaje correspondiente al sitio de estudio, está caracterizado por una evidente facilidad de enfoque visual para identificar los elementos más representativos de dicho paisaje que son los estanques, área de bordos y canales.

Calidad paisajística.

Tomando en consideración las condiciones del sitio de estudio la calidad paisajística es alta, ya que son humedales de pantano donde en cierta parte del año abundan las aves, además de extensos manglares que proporcionan un fondo escénico de gran belleza para los amantes de las aves.

Fragilidad.

Dadas las características paisajísticas del sitio, se observa una alta fragilidad, ya que el sitio y sus alrededores han sido previamente impactados, por la construcción de caminos y granjas acuícolas. Si bien es cierto que la conformación de estanques acuícolas aumente temporalmente el espejo de agua o zonas inundables el trazo lineal de la bordería crea un problema en el diseño fractal irregular del borde del bosque de mangle. La zona ha ido perdiendo parte del humedal por lo que es necesario trabajos de conservación del flujo hidrológico del humedal, rehabilitación de la flora acuática y calidad del agua de la bahía.

MEDIO SOCIOECONÓMICO. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.

Demografía.

Alrededor al sitio del proyecto se localizan las siguientes poblaciones:

Número de habitantes por núcleo de población identificado.

POBLACIÓN.	HABITANTES.
La Cruz (cabecera municipal)	15,657
Ejido Culiacán	668
Campo Agrovo	36
Higueras de Baila	192
Jacola	287
Nicolás Bravo	141

Fuente: INEGI CENSO 2010.

MIGRACIÓN y EMIGRACIÓN.

De forma natural en el Estado de Sinaloa y en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, existe un proceso migratorio intermitente, pero en sí el proyecto no tiene nada que ver con esto ya que se manifiesta de manera normal. Es el municipio del estado que posee el mayor número de inmigrantes al ser nativos el 20.2% de su población. En su mayoría proceden de Oaxaca, Guerrero, Zacatecas y Durango. Esto se debe principalmente a la gran demanda de jornaleros temporales, que existen entre los productores agrícolas para levantamiento de cosechas de hortalizas.

EMIGRACIÓN.

El municipio de Culiacán como todas las ciudades y poblaciones del país tienen emigración y quienes emigran lo hacen preferentemente a la frontera Norte y al centro de la república.

Los culichis que emigran a la Unión Americana lo hacen a dónde la comunidad Mexicana y Sinaloense tienen mayor presencia, como son los Estados de Texas, Arizona, California, etc.

Vivienda

Según datos del INEGI, en 2010, en Culiacán existen 220,178 viviendas particulares, de las cuales: 98.10%, tiene energía eléctrica; 94.90%, posee drenaje; 94.10% está con piso firme; 95.99% cuenta con excusado o sanitario; 40.92% tienen computadora; 78.32%, lavadora; 95.28%, refrigerador; 96.30%, televisión. Además, el promedio de

ocupación por vivienda particular es de 3.9 personas. Según JAPAC, se tiene una cobertura de 99.07% de agua potable.

Urbanización.

El sitio del proyecto se encuentra en área rural y no está urbanizado al igual que sus alrededores.

Vías de comunicación.

Vías y medios de comunicación existentes en el municipio.

Se cuenta con una amplia red carretera pavimentada a las Sindicaturas y otras poblaciones del municipio. Las carreteras locales comunican a distintos puntos: Culiacán - Navolato, Culiacán - Sanalona, A Culiacancito, A Tepuche, A Imala, Federal 15 Culiacán - Mazatlán a Costa Rica y El Dorado

Al sitio del proyecto se cuenta con un camino de terracería al entronque con la carretera Federal México 15 (Cuota) Tramo Culiacán - Mazatlán, se cuenta con caminos de terracería a poblaciones cercanas.

En telecomunicaciones se cuenta con servicio telefónico convencional y celular.

El acceso a la red de Internet también está disponible en el sitio por medio del sistema celular o satelital.

Aeropuerto.

Las poblaciones aledañas, no tienen este tipo de infraestructura, se acude a la ciudad de Culiacán, donde se cuenta con el Aeropuerto Internacional Federal de Culiacán que maneja el tráfico nacional e internacional de la ciudad y sus alrededores además de ser el aeropuerto con mayor cantidad de pasajeros y de operaciones en el estado de Sinaloa y uno de los 10 principales de México.

El aeropuerto también funciona como sede de la Base Aérea No.10 de la Fuerza Aérea Mexicana.

Teléfono, telégrafo y correo.

Se cuenta en el municipio con dos oficinas de telégrafos y 15 oficinas postales. Teléfono y telefonía móvil de acceso privado, como Infinitum (Internet), Telmex (Teléfono), Telcel (Celular), Movistar (Celular),

Nextel (Celular), Iusacell (Celular) y Unefón (Celular). Además se cuenta con señal de televisión por cable y abierta como Megacable y su canal local: Megacanal 8 (en el 208 y 210), Televisa (en TDT y análogo), señal de televisión local: Canal 3 Culiacán (Pertenece al conglomerado de Televisoras Grupo Pacífico) (en TDT y análogo) y repetidora (con trabajos para mudar las transmisiones a Televisión Digital Terrestre de los canales de Televisión Azteca).

Disponibilidad de servicios básicos y equipamiento.

En la zona del proyecto es área rural y no se cuenta con los servicios básicos.

Salud y seguridad social.

La medicina social es llevada a la población a través de establecimientos dependientes del IMSS, la Secretaría de Salud, el ISSSTE y el DIF. La red hospitalaria comprende una unidad de medicina general, un hospital general de sub-zona, ubicados en la Sindicatura de Baila y Nicolás Bravo.

A pesar de que la calidad de vida depende en gran medida de la salud física y emocional, se estima que en el municipio de Culiacán 631,244 culiacanenses son derechohabientes, mientras que 219,148 de la población no son derechohabientes a servicios de salud; estas cifras se traducen en un 64.53% afiliados al IMSS y 13.86% al ISSSTE. Esta realidad se recrudece entre los habitantes de Culiacán que carecen de infraestructura y servicios públicos necesarios para vivir en ambientes sanos y dignos.

Educación.

En la población de Higuera de Baila, cercana al sitio del proyecto cuenta con infraestructura educativa, desde nivel pre-escolar hasta educación primaria.

La infraestructura educativa del municipio tiene una cobertura que va de la educación elemental a nivel superior que ofrecen una amplia gama de profesiones para los egresados de preparatoria.

La Universidad Autónoma de Sinaloa, de carácter público, es la principal institución educativa de Culiacán; en segundo lugar se encuentra el Instituto Tecnológico de Culiacán, que ofrece carreras principalmente enfocadas en el ramo de la Ingeniería; en el tercer puesto está el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, de ámbito

privado. También se cuenta con diversas universidades privadas que cubren ampliamente la demanda educativa en crecimiento.

Índice de analfabetismo.

Las cifras de educación en la ciudad han ido en ascenso, contando en el año 2010 con una población alfabetizada de 471,410 personas mayores de 15 años, representando el 97.7 %, en contraste, existen 11,103 personas mayores de 15 años analfabetas, representando un 2.3% del total. La ciudad cuenta con un alto grado de escolaridad que alcanza 10.69 años, superando los 9.93 años que corresponden al municipio al que pertenece.

Porcentaje de población alfabetizada y analfabetizada					
Condición	1990	1995	2000	2005	2010
Alfabetizada	94.870	95.50	96.167	97.005	97.69
Analfabetizada	5.130	4.30	3.833	2.995	2.31

ASPECTOS CULTURALES Y ESTÉTICOS.

Presencia de grupos étnicos y religiosos.

En la zona del sitio del proyecto no se encuentran grupos étnicos ni religiosos.

Localización y caracterización de recursos y actividades culturales y religiosas identificadas en el sitio donde se ubicará el proyecto.

No se encuentran cerca del proyecto.

Índice de pobreza.

Según la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Sinaloa. (2005).

Los índices de marginación y pobreza que se registran en la entidad, contemplan un millón de habitantes en esta situación, que representan el 41% de la población total, distribuido en 13 municipios considerados como regiones prioritarias.

El estado de Sinaloa está entre las entidades que tienen un índice de pobreza extrema Media.

En el municipio, el índice de marginación urbana es muy bajo y el de

desarrollo humano alto, de acuerdo con estimaciones de CONAPO, no obstante el 9.1% vive en pobreza alimentaria, el 15.2%, vive en pobreza de capacidades, mientras que el 39.0% vive en pobreza de patrimonio. La población cercana; Higuera de Baila tiene un grado de marginación medio, de acuerdo a la información de CONAPO-2005.

Índice de alimentación.

55.8% de acuerdo con el PEA.

Equipamiento.

En el sitio de la granja acuícola, no tiene equipamiento urbano básico; por ser una zona rural. El área es considerada rural y la densidad de población es muy baja.

Reservas territoriales para el desarrollo urbano.

No aplica en la zona del proyecto.

Tipos de organizaciones sociales predominantes.

En nuestro estado Sinaloa no hay mucha sensibilidad social con los aspectos ambientales, los grupos ambientalistas que han surgido lo han hecho más bien con fines políticos y protagonismos personales buscando solo beneficios para ellos y sus grupos.

Las escasas participaciones que son cíclicas a la época electoral, en las que han actuado y los resultados que han obtenido así lo indican, es muy notorio que "el ambientalista" que llega a ser funcionario público deja la estafeta a otro que toma turno. En la zona la mayoría de las organizaciones son de índole ejidal, aunque los acuacultores de la zona no están agrupados de manera formal, todos pertenecen al CESASIN "Cospita".

Salario mínimo vigente.

Sinaloa y el Municipio de Culiacán, pertenecen al área geográfica "B".

El Salario mínimo vigente durante el año 2016 es de \$73.04 pesos.

PEA que cubre la canasta básica.

En Sinaloa el 54.4% de la población de 12 años y más es económicamente activa, ésta se ocupa principalmente en las actividades terciarias, en segundo término en las actividades primarias y en menor medida en la industria.

Actividad económica.

Culiacán por sus características fisiográficas de planicie costera, tiene una configuración constituida básicamente por la presencia de valles agrícolas, zonas de pesca y acuacultura de camarón.

Principales Sectores, Productos y Servicios.

En el área donde se ubica el sitio del proyecto la principal actividad es la acuacultura, seguida de la agrícola no hay explotación forestal, industrial minera ni tampoco extracción de materiales pétreos.

Turismo.

El área del proyecto de la granja acuícola no representa ni tiene atractivos turísticos.

En sitios cercanos a la granja, hasta el 2008 existía turismo cinegético muy visitado. Había un club cinegético cerca de la granja, denominado "El Cimarrón", el cual ya no opera y se llegaba al sitio entrando por la población de "Las Güeras". También algunas personas acuden a pescar a los esteros aledaños al campo pesquero de Cospita, ubicado a 5,650 m en línea recta al sureste de la granja.

Industrias.

En la población de Cospita, la actividad industrial está supeditada a la pesca, debido al papel tan importante que juegan las instalaciones de productos pesqueros ubicados. Ahí se descabeza y se congela camarón, y existe una planta de hielo.

Minería.

No hay minería en la zona del proyecto, sin embargo, dentro del SA se tienen ubicadas una mina prospecto de caolín en las cercanías de la población de Tacuichamona, así como una planta de beneficio denominada "Santa Herlinda", situada en la población del Rincón de Abuya.

Agricultura.

Los agricultores del municipio de Culiacán desarrollan una agricultura moderna con altos niveles de tecnificación, de acuerdo con INEGI 2010, en el área de agricultura, en Culiacán se cultivan 149,889 hectáreas, con una producción de 1.39 millones de toneladas de producto fresco, de las cuales, el 12% corresponde a hortalizas, un 72.6% a maíz y 2% a frijol.

Ganadería.

La ganadería también es una importante actividad; la cría y engorda de ganado bovino, caprino, ovino y porcino y la producción de carne y leche derivados de estas especies colocan a la ciudad en liderazgo nacional de esta industria. En 1997 se invirtió un millón de pesos en la siembra de 21.182 hectáreas en beneficio de la ganadería. A través del programa "Mejoramiento Genético" se canalizaron 5.5 millones de pesos de recursos federales y estatales para la adquisición de sementales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos, esto permitió que los ganaderos cuenten hoy con hatos mejorados y obtengan mayores rendimientos.

También la industria avícola tiene un importante desarrollo criando y engordando cientos de miles de pollos al año, industria que también hace un importante aporte al PIB municipal.

Servicios Públicos.

Agua Potable.

El sitio del proyecto no cuenta con agua entubada ni potable, ni tampoco tiene pozos para extraer agua.

Según JAPAME, se tiene una cobertura de 99.07% de agua potable en el municipio.

Energía Eléctrica.

En el sitio del proyecto no hay energía eléctrica, este servicio solo llega hasta la población de Ejido Culiacán. En el municipio se tiene una cobertura de 94.90%.

Drenaje.

El sistema de drenaje y alcantarillado tiene una cobertura del 94.10%.

Población Económicamente Activa.

Las cifras nuevas de la encuesta, indican que la PEA registró un crecimiento anual de 2.2%; los hombres aumentan en 4.2% y disminuyen -1.0% las mujeres.

La proporción de la PEA respecto a la población de 14 y más años de edad, conocida como tasa de participación económica, es de 60.0% para el primer trimestre del año; en promedio, 77 de cada 100 hombres en estas edades son económicamente activos, mientras que en las mujeres la cifra es de 44.

En la ciudad de Culiacán, la tasa de participación económica en la población masculina es de 77.0%, en tanto que la femenina es de 49.6 por ciento.

La estructura económica de la región ha determinado que el 64.3% de la población ocupada se emplee en actividades agropecuarias y pesqueras. Por su parte, el sector comercial y de servicios ocupó el 18.0% y el industrial el 13.6% de los empleos.

Aproximadamente el 2.5% de la PEA declaró no recibir ingresos, el 11.9% recibe hasta un salario mínimo y el 69.2% más de uno y hasta tres salarios mínimos.

Estructura de tenencia de la tierra.

En el sitio donde se encuentra el proyecto, la tenencia de la tierra es federal y en los sitios aledaños es ejidal, aunque el promovente solo es posesionario de las demasías del NCPA "Nicolás Bravo".

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.

Inventario ambiental.

De acuerdo con Monzalvo-Santos (2006), en su estudio sobre cobertura espacial y estructura forestal del manglar en Sinaloa, utilizando técnicas de percepción remota, menciona que si bien se ha dado, a nivel estatal, una reducción de aproximadamente 6.4% en la cobertura de manglar estimada para el 2000-2003, con relación a la estimada para 1973 (periodo de 27 a 30 años), donde los tipos fisonómicos dominantes en la actualidad corresponden principalmente a los denominados tipo 2 (concentración media de clorofila y biomasa elevada) y tipo 1 (concentración alta de clorofila y biomasa elevada), que si bien corresponden a bosques y matorrales relativamente sanos, de acuerdo

con la información espectral derivada del análisis de las imágenes, han visto reducida su calidad con relación a lo observado en 1973, de acuerdo a lo propuesto por Ruiz-Luna *et al* (2005). Lo anterior implica que aunque el impacto ecológico derivado de los cambios de uso del suelo y reducción de coberturas naturales del paisaje costero de Sinaloa no se ha manifestado como reducción considerable en la extensión de los sistemas de manglar en Sinaloa, si está teniendo un efecto negativo en el mantenimiento de la calidad de estos importantes ecosistemas.

Su importancia radica porque los humedales de manglar son componentes ambientales complejos y dinámicos que se caracterizan por sus altos niveles de productividad y diversidad biológica. Son fuente, sumidero y transformadores de material químico y biológico, regulan los suministros y flujos de agua en los paisajes costeros, proporcionan hábitat para una amplia variedad de flora y fauna, depuran aguas contaminadas, protegen la línea de costa y recargan los acuíferos subterráneos. También han sido descritos como sumideros de bióxido de carbono y estabilizadores climáticos en una escala global (Mitsch y Gosselink, 2000). A pesar de lo anterior, los humedales están bajo múltiples e intensas presiones que han alterado procesos ecológicos clave conduciendo a la reducción de superficie y a la disminución de la resiliencia de los ecosistemas (Agardy *et al.*, 2005).

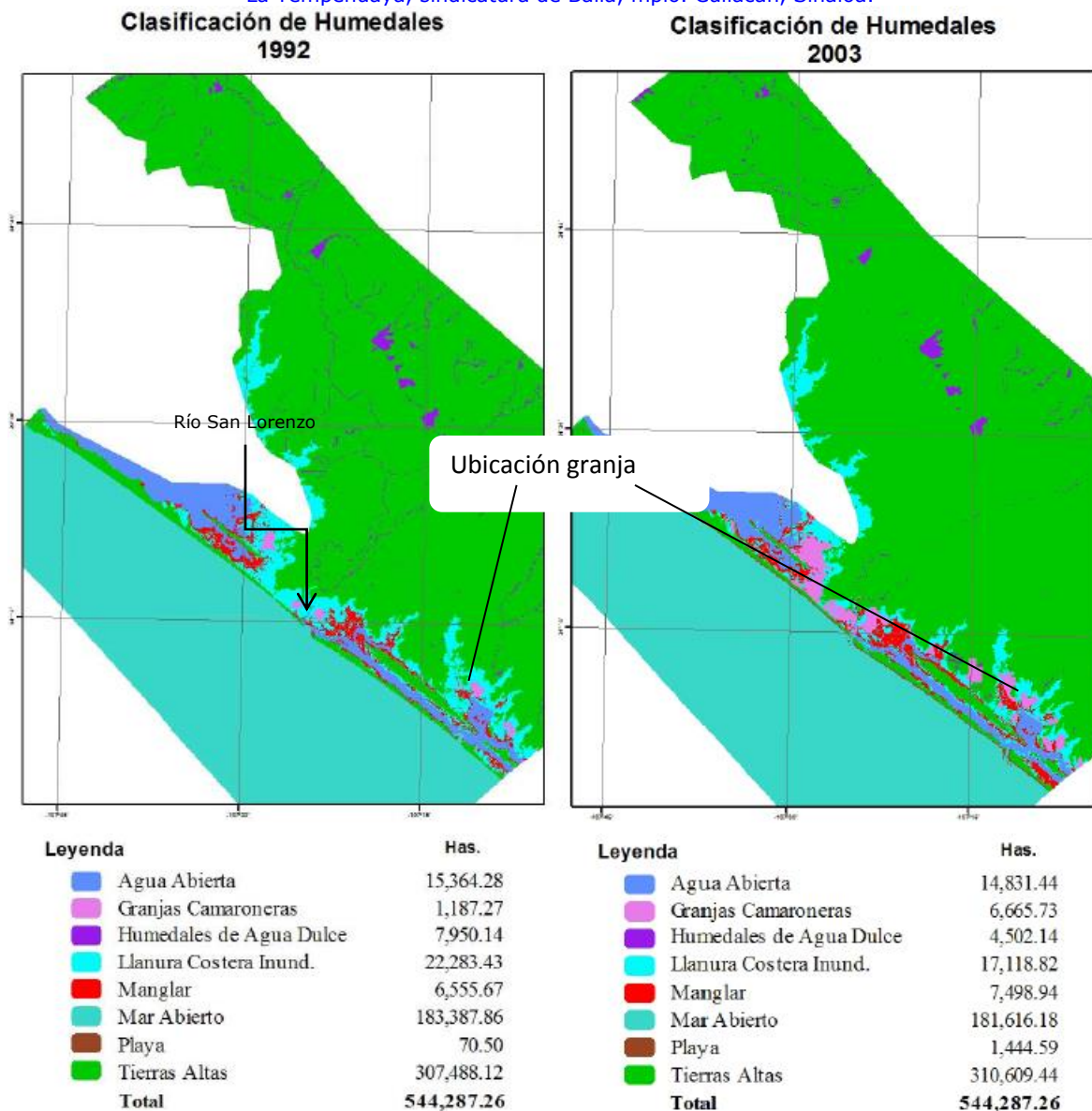
Aunque no es posible estimar con precisión el impacto antropogénico sobre la extensión global de los humedales (Mitsch y Gosselink, 2000; Zedler y Kercher, 2005) estiman que la mitad del área de humedales en el planeta se ha perdido.

De acuerdo al estudio realizado por Berlanga (2005), este autor establece que para revertir la degradación de los humedales se han creado planes de manejo para garantizar su funcionalidad y permanencia, siendo fundamental el levantamiento de inventarios que señalen en diferentes escalas espaciales, los distintos tipos de humedales que existen en un región y paralelamente describan sus patrones espaciales (Berlanga, 2006)⁵.

El desarrollo de estos inventarios requiere de información sinóptica y espacialmente referenciada, para lo cual la percepción remota presenta varias ventajas por su capacidad para coleccionar, estructurar y analizar información espacial relevante en diferentes intervalos de tiempo y espacio (Mumby y Edwards, 2000).

⁵ Berlanga et al., 2011. Spatial analysis of the impact of shrimp culture on the coastal wetlands on the Northern coast of Sinaloa, Mexico. *Ocean & Coastal Management* 54:7 pp. 535-543.

A pesar de conservar sus formas complejas, asociadas a un bajo grado de perturbación, los humedales en el sistema lagunario de la Bahía de Ceuta, conforman un mosaico fragmentado, en el que la adición de humedales artificiales ha aumentado la riqueza de humedales, pero también han contribuido a reducir la conectividad del sistema, pues su construcción implica la perforación y disección por remoción de los humedales naturales.



Mapas de clasificación de humedales para los municipios de Culiacán y Navolato. Tomados de DUMAC (2004). Izquierda paisaje año 1992. Derecha paisaje año 2003. Los datos incluyen una zona de la Laguna de Ensenada de Pabellones, por encontrarse también dentro del mismo municipio de Culiacán.

Más recientemente se han realizado esfuerzos para estimar con certeza la cobertura del bosque de manglar en nuestro país y la tendencia de desarrollo.

De acuerdo con el Inventario Nacional de Manglares (2009) realizado por un equipo de dependencias gubernamentales e instituciones de investigación, encabezados por la CONABIO, mismo que hace referencia a la extensión que tienen los manglares en el país y su distribución en las entidades federativas. En este momento no es un inventario

biológico que implicaría conocer la composición de especies, la estructura y distribución del manglar, así como sus funciones eco sistémicas, aunque se buscó que este trabajo integre cada vez más esta información.

Para la elaboración de la cartografía del inventario nacional de manglares (mapa de distribución de los manglares de México) se utilizaron imágenes de satélite, de las cuales el 83 % corresponde al período 2005-2006 y se utilizó la infraestructura informática desarrollada por la CONABIO, datos disponibles en el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), así como de información generada previamente por el INEGI, la CONAFOR, la CONANP, el INE y estudios desarrollados por más de 70 especialistas en manglar de todo el país.

El principal resultado de este proceso fue la cartografía de los manglares de México, a una escala 1:50,000, que permitió cuantificar en total una superficie de 770,057 hectáreas de manglares en México para el año 2005.

Para ello el país se dividió por zona ubicándose el estado de Sinaloa, junto con Baja California, Baja california Sur, Nayarit y Sonora, en la región Pacífico Norte.

Pacífico Norte	<u>Baja California</u>	28	0.0	1,474	0.2
	<u>Baja California Sur</u>	25,851	3.3	2,087	11.4
	<u>Nayarit</u>	71,742	9.3	299	55.2
	<u>Sinaloa</u>	80,597	10.5	634	69.1
	<u>Sonora</u>	10,682	1.4	1,186	19.7
	Total P.N.	188,900	24.5		

Región Pacífico Norte

Sinaloa	Superficie (ha)
Extensión de manglar	80,597
Extensión de la línea de costa (km)	634
Manglar en Áreas Naturales Protegidas federales	8,394
Manglar en Áreas Naturales Protegidas estatales	348
Total de manglar bajo protección *	8,742
	Número
Sitios prioritarios de manglar	4
Sitios Ramsar con manglar	7
Áreas Naturales Protegidas federales con manglar	2
Áreas Naturales Protegidas estatales con manglar	1
	Porcentaje
Línea de costa ocupada por manglar	69.1
Manglar protegido en el estado	10.8

* La suma total no necesariamente equivale a la adición de los valores de las áreas naturales protegidas debido a que puede existir sobreposición.

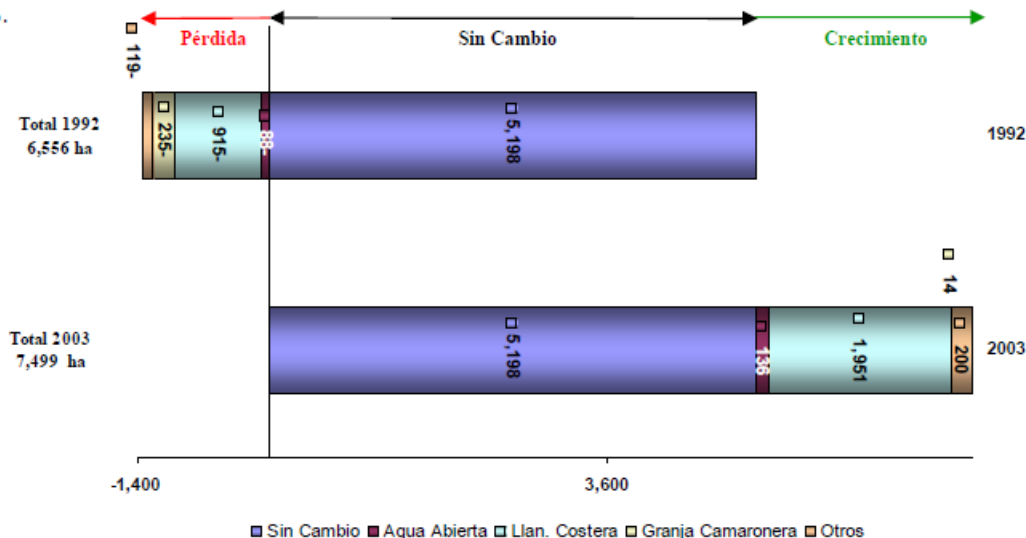
Sitios prioritarios.

En las reuniones de septiembre de 2007 y 2008, se identificaron 81 sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica. En la región del Pacífico norte se identificaron 10 sitios, en el Pacífico centro seis, en el Pacífico sur 13, en el Golfo de México 27 y en la región de Península de Yucatán 25 (*Cuadro 3*). Los sitios prioritarios de manglar se encuentran localizados en los mapas estatales.



Durante 1992 la vegetación de manglar cubría una extensión total de 6,556 ha, y para el 2003 se cuantificaron un total de 7,499 ha. En este período de 11 años, 5,198 ha (79%) permanecieron sin cambio (Ver Tabla 12) por lo que la pérdida anual dentro de este período fue de 1.9%. Por otro lado dentro del mismo período, hubo una tasa de crecimiento neto del 14% (943 ha). (Ver Tabla13).

La pérdida real de vegetación de manglar que se dio en esta zona durante el período de 11 años, fue de 1,358 ha (Ver Figura 25), que de no haberse perdido en su mayoría por los efectos directos e indirectos de la construcción de granjas camaroneras, se contaría con un total de 8,857 ha de vegetación de manglar en la zona costera del municipio de Navolato. Adicionalmente esta información nos indica que en la zona costera del municipio hubo un crecimiento de vegetación de manglar, de un total de 2,301 ha que significa una tasa real de crecimiento promedio anual de 2.79%.



Los datos incluyen una zona de granjas en la Laguna de Ensenada del Pabellón (al Norte), por encontrarse también dentro del mismo municipio.

Es importante subrayar que los mapas anteriores se cortaron para la laguna de Bahía de Ceuta, pero los datos incluyen una zona de la Laguna de Ensenada del Pabellón. De las imágenes anteriores, comparando ganancias vs pérdidas, se puede apreciar que el bosque de manglar tuvo un aumento neto en 2,301 Has., dentro de la zona estudiada, aunque como ya se mencionó estos datos incluyen parte de la bahía de Ensenada del Pabellón, por lo que la cifra contrasta con la de Monzalvo-Santos (2006) quién reporta pérdidas de manglar en el periodo de 1970-2003, como se menciona más adelante.

Sistema lagunar	1973	2000-2003	Diferencia
	Hectáreas		
Ohuira-Topolobampo	11,569	10,795	-774
Navachiste	10,032	10,365	333
Santa María-La Reforma	15,543	15,947	404
Altata-Ensenada Pabellones	9,025	7,644	-1,381
Ceuta	6,274	5,547	-727
Urías	999	876	-123
Huizache-Caimanero	1,431	874	-557
Teacapán-Agua Grande	10,236	9,375	-861
Total	65,109	61,423	-3,686

Superficie en hectáreas de la cobertura de manglar en los principales sistemas costeros de Sinaloa (Tomado de Monzalvo-Santos,2006).

En las costas mexicanas, como en muchas de las áreas costeras tropicales y subtropicales, el cultivo de camarón creció exponencialmente en las últimas 3 décadas. Este proceso no solo ha producido un debate intenso sobre los beneficios económicos sino también acerca de la extensión e intensidad de los impactos de esta actividad sobre los ecosistemas costeros, particularmente de los efectos de la construcción de estanquería sobre áreas de manglar y otros humedales costeros. Para la costa Norte de Sinaloa (Noroeste de México), una región donde el cultivo de camarón es practicado activamente y que reproduce el modelo de la mayoría de la producción controlada de camarón en México, un análisis de detección del cambio de la cubierta terrestre, con imágenes Landsat, arrojó que el 75% de la infraestructura para el cultivo de camarón en esta región ha sido construido sobre marismas mientras que menos del 1% ha sido construido sobre áreas de manglar.

Aunque la estimación de métricas del paisaje para diferentes escenarios (con y sin infraestructura para el cultivo de camarón), se encontró que adicionalmente a la remoción directa de marismas salitrosas, la acuacultura de camarón ha modificado de manera significativa los patrones espaciales de los humedales costeros, la frontera de los humedales se ha retirado y fragmentado en parches o manchones.

Estos impactos están relacionados principalmente con el desarrollo de infraestructura lineal asociada con el cultivo de camarón (canales de drenaje y caminos) más bien que con la construcción de los estanques.

Hallazgos actuales y otros de estudios similares realizados en el Noroeste de México; nos permite estimar que el 60% del cultivo de camarón en México impactaron directamente sobre marismas, contrastando con el 3% de las granjas de camarón construidas sobre manglares.

Vegetación de manglar en la Bahía de Ceuta.

De acuerdo con el análisis de la vegetación presente en el sitio de estudio, se registran dos especies de mangle: *Avicennia germinans*, y *Laguncularia racemosa*, mismas que se encuentran sujetas a categoría de estatus de protección especial por parte del marco legal aplicable, Normatividad Oficial Mexicana: NOM-059-SEMARNAT-2010 y CITES, derivado de lo mismo, en cuanto a la fauna en el sitio del proyecto se reportan especies dentro de esta NOM.

Uno de los estudios más completos sobre vegetación de manglar en el estado de Sinaloa es el realizado por Monzalvo-Santos (2006), quién estimó la cobertura espacial y analizó la estructura forestal del manglar en Sinaloa aplicando técnicas de percepción remota y trabajo de campo.

De los resultados obtenidos en su estudio destaca lo siguiente:

El índice de valor de importancia (IVI) para la bahía de Ceuta por especie fue el siguiente:

Sistema lagunar	Sitio	Especie			
		Ag	Rm	Lr	Ce
Ohuira-Topolobampo	Ohuira	241	59	0	0
	Lechuguilla	156	89	55	0
	Colorado	0	183	51	65
	Santa Maria	75	100	125	0
	Topolobampo	103	152	45	0
Navachiste	Navachiste	147	77	76	0
Santa María-La Reforma	Santa María-La Reforma	204	61	35	0
Altata-Ensenada Pabellones	Altata-Ensenada Pabellones	163	50	58	28
Ceuta	Ceuta	173	0	127	0
Urias	Urias	211	38	51	0
Teacapán-Agua Grande	Tecualilla	300	0	0	0
	Agua Grande	211	45	44	0

La especie predominante en ceuta fue *Avicennia germinans*, seguida por *Laguncularia racemosa*.

Estructura forestal.

El área basal (AB), densidad total y especies dominantes por sistema y sitio de muestreo aparecen en la siguiente tabla:

Sistema	Sitio	AB m ² ha ⁻¹		min	Densidad fustes ha ⁻¹		especie dominante
		min	max		max	promedio	
Ohuira- Topolobampo	Bahía El Colorado	17	44.0	8858	20343	12888.3	Rm
	Bahía Lechuguilla	10.9	50.0	4977	7473	9847.4	Ag
	Bahía Ohuira	1.8	26.8	1510	18249	6902.3	Ag
	B. Topolobampo	3.1	22.3	2127	14936	8229.3	Ag
	Bahía Santa María	2.0	38.6	1363	17474	9021.3	Lr
Navachiste	Navachiste	6.5	27.4	4590	8784	7119.3	Ag
Santa María- La Reforma	Santa María-La Reforma	4.1	26.8	2564	22899	6150.1	Ag
Altata-Ensenada Pabellones	Altata-Ensenada Pabellones	1.4	31.3	923	9445	4152.8	Ag
Ceuta	Cospita	3	14.4	2514	7014	4843.5	Ag
Uriás	Estero Uriás	9.1	15.5	2210	2971	2761.5	Ag
Teacapán -	Tecualilla	4.4	5.8	2222	2523	2372.5	Ag
Agua Grande	Agua Grande	3.2	27.9	1697	5401	3372.3	Ag

Para la bahía de Ceuta, la especie dominante fue el mangle negro con un área basal mínima de 3 m²/ha y un promedio de 4,843 fustes/ha.

También encontró que la porción Norte y centro del estado son las que presentan la mayor cobertura de manglar en el estado (48%). La bahía de Ceuta tuvo una pérdida de 727 has de manglar del periodo del año 1973 al 2003 y fue una tasa de pérdida de manglar moderada de las registradas durante ese periodo para 8 sistemas lagunarios en el estado.

Sistema lagunar	1973	2000-2003	Diferencia
	Hectáreas		
Ohuira-Topolobampo	11,569	10,795	-774
Navachiste	10,032	10,365	333
Santa María-La Reforma	15,543	15,947	404
Altata-Ensenada Pabellones	9,025	7,644	-1,381
Ceuta	6,274	5,547	-727
Uriás	999	876	-123
Huizache-Caimanero	1,431	874	-557
Teacapán-Agua Grande	10,236	9,375	-861
Total	65,109	61,423	-3,686

Existen otros factores que sirven de base para diagnosticar le integridad funcional del ecosistema de este sistema acuático, entre ellos se encuentra la calidad del agua.

A la fecha (Noviembre 2013), por un lado se ha aumentado sustancialmente el tratamiento de aguas residuales generadas tanto en los municipios de Culiacán y Elota y por otro lado, un buen porcentaje

de la agricultura que se lleva a cabo en dichos municipios, se ha ido modernizando, llevándose a cabo con la tecnología de riego por goteo; por lo que la generación de aguas de retorno agrícola también ha disminuido, aunque el número de granjas acuícolas ha aumentado.

Según estadísticas de CONAGUA, para el 2009 estaban operando en Sinaloa 162 plantas de tratamiento de aguas residuales, con diferentes procesos de tratamiento, que en conjunto depuraban 4,574 l/s que representa un porcentaje del 69.4%, de las aguas residuales producidas, cuando la media nacional oscila en el 42.1%. De 2009 a la fecha tanto JAPAC (Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán), como JAPAME (Junta de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Elota), han construido más plantas de tratamiento tanto para las ciudades de Culiacán, como de Elota, en este último municipio entre 2008 y 2013 se han construido el drenaje y sistema de saneamiento para las siguientes comunidades: El Salado, Los Caimanes, Agua Nueva, El Aguaje, Celestino Gazca, La Ensenada, Emiliano Zapata y Rehabilitación de la PTAR de La Cruz, Boscoso y Casas Viejas, donde se genera el mayor porcentaje de aguas negras y que antes eran descargadas al Río Elota y este las llevaba hasta el océano pacífico⁶.

Evaluación de la calidad del agua.

Superficial.

La evaluación de la calidad del agua se lleva a cabo utilizando principalmente tres indicadores: la Demanda Bioquímica de Oxígeno a cinco días (DBO₅), la Demanda Química de Oxígeno (DQO) y los Sólidos Suspendidos Totales (SST). La DBO₅ y la DQO se utilizan para determinar la cantidad de materia orgánica presente en los cuerpos de agua provenientes principalmente de las descargas de aguas residuales tanto de origen municipal como no municipal.

La DBO₅ determina la cantidad de materia orgánica biodegradable y la DQO mide la cantidad total de materia orgánica. El incremento de la concentración de estos parámetros incide en la disminución del contenido de oxígeno disuelto en los cuerpos de agua con la consecuente afectación a los ecosistemas acuáticos.

Por otro lado, el aumento de la DQO indica presencia de sustancias provenientes de descargas no municipales. Los SST tienen su origen en las aguas residuales y la erosión del suelo. El incremento de los niveles de SST hace que un cuerpo de agua pierda la capacidad de soportar la

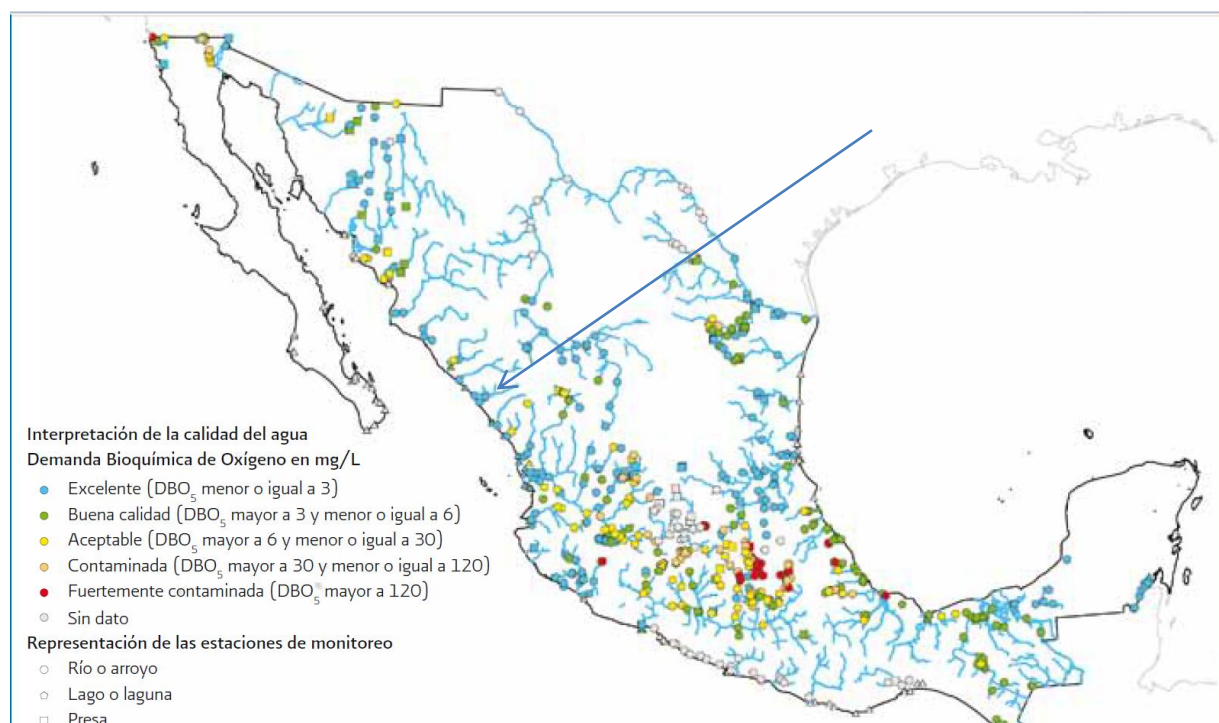
⁶ Comisión Nacional del Agua. 2010. Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento. Edición 2010. Noviembre de 2010. 81 pp.

diversidad de la vida acuática. Estos parámetros permiten reconocer gradientes que van desde una condición relativamente natural o sin influencia de la actividad humana hasta agua que muestra indicios o aportaciones importantes de descargas de aguas residuales municipales y no municipales, así como áreas con deforestación severa.

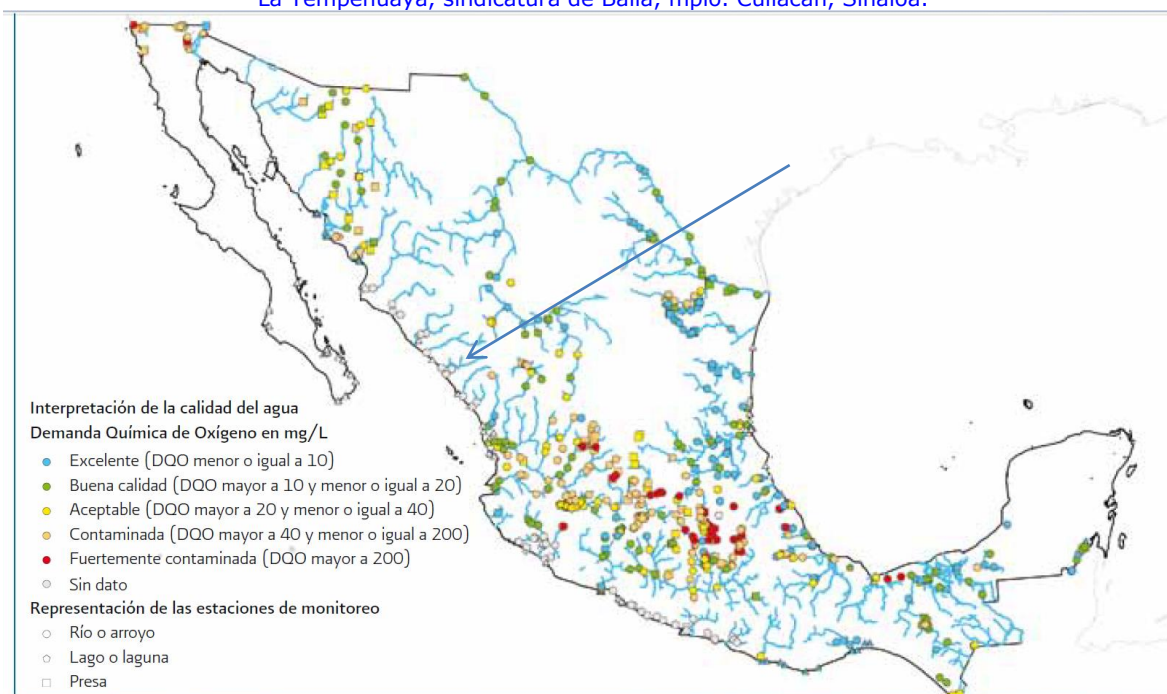
Es oportuno mencionar que los sitios con monitoreo de calidad del agua están ubicados en zonas con un alta influencia antropogénica.

La evaluación de la calidad del agua al año 2009 para los indicadores de calidad se realizó conforme a lo establecido por la CONAGUA los resultados consignados en las gráficas subsiguientes.

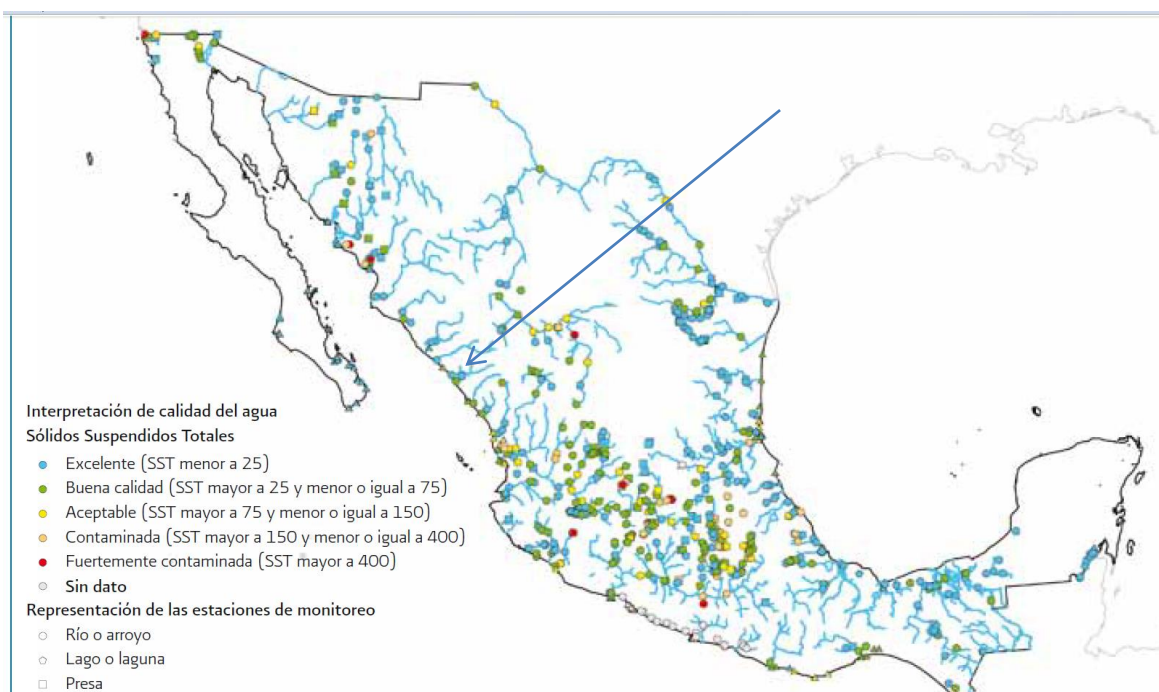
De acuerdo con los resultados de las evaluaciones de calidad del agua para los tres indicadores de la misma (DBO_5 , DQO y SST) aplicadas a los sitios de monitoreo en el año 2009, se determinó que veintiún cuencas están clasificadas como fuertemente contaminadas en algún indicador, en dos de ellos o en todos, dichas cuencas se muestran en la páginas siguientes, sin embargo la cuenca del río San Lorenzo no entró en esa clasificación, pues como se podrá apreciar en las siguientes figuras los resultados de los muestreos para los parámetros DBO_5 , DQO y SST estuvieron dentro de los rangos de buena a aceptable.



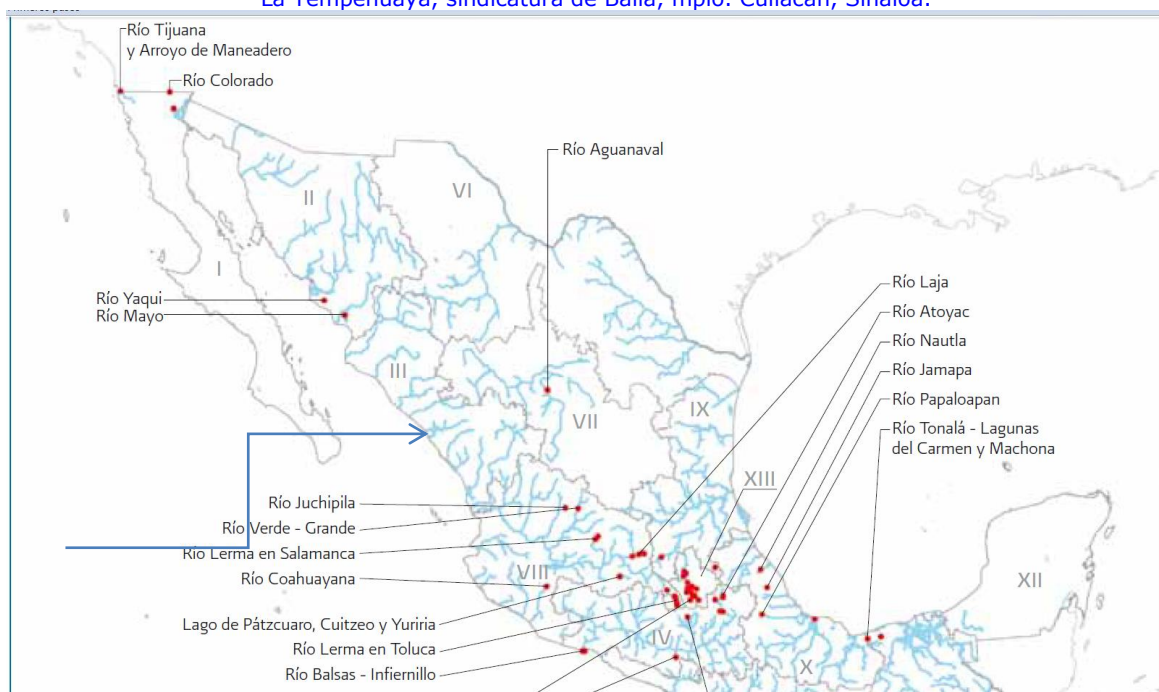
Calidad del agua según indicador DBO_5 , en sitios de monitoreo de agua superficial, 2009. La flecha indica el río San Lorenzo.



Calidad del agua según indicador de DQO, en sitios de monitoreo de agua superficial, 2009. La flecha indica el río San Lorenzo.



Calidad del agua según indicador de SST, en sitios de monitoreo de agua superficial, 2009. La flecha indica el río San Lorenzo.



Cuencas con sitios de monitoreo con clasificación fuertemente contaminado, para DBO5, DQO y/o SST, 2009. La flecha indica el río San Lorenzo.

De los recorridos de campo y consulta con las autoridades de la zona y estatales se infiere el siguiente diagnóstico ambiental:

- ✚ Hay ausencia de políticas de ordenamiento territorial para la asignación de usos preferentes del espacio para las diferentes actividades productivas.
- ✚ Falta de investigación y mecanismos de generación de información sobre el estado de los recursos naturales y la calidad del ambiente.
- ✚ Limitado acceso a la información vinculada a la gestión ambiental.
- ✚ Ausencia de liderazgo institucional y de sistemas de monitoreo multisectorial regional.
- ✚ Contaminación del suelo, aire y agua por tecnologías y prácticas productivas (agrícolas y pecuarias) inadecuadas.
- ✚ Asentamiento humano y crecimiento urbano no planificado, migración en pequeña escala.

Pérdida de Biodiversidad.

No se asigna valor económico ni cultural a la biodiversidad como recurso productivo y de consumo.

Degradación fuerte del ecosistema regional.

Degradación y riesgo de extinción de algunas variedades de flora y fauna silvestre por actividades comerciales (venta de postería) y domésticas (leña).

Pérdida de suelos y de la cobertura vegetal

Deforestación moderada por uso comercial y doméstico.

Pérdidas de suelos productivos por cambio de uso.

Manejo inadecuado y contaminación del agua.

Contaminación del recurso agua por actividades productivas y desechos urbanos (residuos sólidos y agua residual).

Prácticas agrícolas y pecuarias no sostenibles

Pérdida de tecnología productiva tradicional apropiada.

Aplicación del modelo de monocultivo a especies tradicionales.

Deterioro de la fertilidad de los suelos, desertificación, erosión y contaminación por prácticas agrícolas no adecuadas (agroquímicos).

Productos regionales con mal manejo postcosecha y bajo valor agregado.

En lo referente a la calidad atmosférica, las actividades que pretenden desarrollar el proyecto en el sitio de estudio contemplan el cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable a la regulación de los parámetros de emisión.

La siguiente tabla ilustra de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana- NOM-041-SEMARNAT-1993, los niveles máximos permisibles de emisión de gases por el escape de los vehículos de usos múltiples o utilitarios que utilizan gasolina como combustible, tales como camiones ligeros, camiones medianos y camiones pesados en circulación, en función del año-modelo.

Límites Máximos permisibles por la NOM-041-SEMARNAT-1993.

AÑO MODELO DEL VEHÍCULO.	HIDROCARBUROS (HC) ppm	MONÓXIDO DE CARBONO (CO) % Vol.	OXIGENO Máximo (O ₂) % Vol	DILUCIÓN	
				Máximo	Mínimo
				(CO+CO ₂) % Vol	
1979 y anteriores	700	6.0	6.0	7.0	18.0
1980-1986	500	4.0	6.0	7.0	18.0
1987-1993	400	3.0	6.0	7.0	18.0
1994 y posteriores	200	2.0	6.0	7.0	18.0

En la siguiente tabla se muestran los niveles máximos permisibles de opacidad del humo, de acuerdo a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-1993, proveniente del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diesel como combustible, expresada como coeficiente de absorción por metro (m⁻¹), tomando como base el flujo nominal del gas, expresado en litros por segundo.

Niveles Máximos Permisibles de Opacidad del Humo.

FLUJO NOMINAL DEL GAS. l/s.	COEFICIENTE DE ABSORCIÓN m ⁻¹	FLUJO NOMINAL DEL GAS. l/s.	COEFICIENTE DE ABSORCIÓN m ⁻¹
30	2.43		
35	2.43	145	1.43
40	2.43	150	1.38
45	2.43	155	1.33
50	2.43	160	1.28
55	2.43	165	1.23
60	2.43	170	1.18
65	2.43	175	1.14
70	2.35	180	1.09
75	2.28	185	1.05
80	2.20	190	1.01
85	2.13	195	0.97
90	2.07	200	0.92
95	2.00	205	0.92
100	1.94	210	0.92
105	1.87	215	0.92
110	1.81	220	0.92
115	1.75	225	0.92
120	1.70	230	0.92
125	1.64	235	0.92
130	1.58	240	0.92
135	1.53	245	0.92
140	1.48	250	0.92

En la Siguiete Tabla se muestran los límites máximos permisibles que establece la Norma Oficial Mexicana, NOM-080-SEMARNAT-1994 para emisión de ruido en automóviles, camionetas, camiones y tracto camiones, en dB(A) de acuerdo a su peso bruto vehicular.

Límites Máximos Permisibles por la NOM-080-SEMARNAT-1994.

PESO BRUTO VEHICULAR (kg)	LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES
	Db(A)
Hasta 3,000	86
Más de 3,000 y Hasta 10,000	92
Más de 10,000	99

La Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA1-1993 establece los criterios para evaluar la calidad del aire ambiente con respecto a partículas suspendidas totales (PST), así como el valor permisible de este parámetro.

El proyecto es de acuacultura –cultivo semi-intensivo de camarón- para la producción de alimentos y la generación de empleos, la actividad es de importancia enmarcada en el Plan de Nacional de Desarrollo como actividad productiva primaria.

El proyecto no involucrará el uso, almacenamiento, transporte, manipulación o producción de sustancias tipificadas por la normatividad como materiales peligrosos ni que puedan resultar nocivos para la salud humana o el medio ambiente.

Sin embargo, la fase operativa utilizará un recurso natural no renovable, agua, está claro que por lo intensivo del proceso de producción se generarán residuos sólidos producto de sobrantes de alimento no consumido, excretas y metabolitos propios de la engorda del camarón que podrán ser mitigados mediante manejo integral del proceso principalmente con el manejo del alimento y la reducción a una tasa de recambio mínima, y pasarán a un sistema de tratamiento del agua con lo cual se garantizará descargar agua dentro de los límites máximos permisibles que establezca la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el permiso de descarga.

ESCENARIO ACTUAL DE LAS AFECTACIONES AMBIENTALES PROVOCADAS POR LA GRANJA ACUÍCOLA.

FACTORES AMBIENTALES	COMPONENTES AMBIENTALES	ESTADO AMBIENTAL	GRADO DE AFECTACIÓN
CLIMA	MICROCLIMA	SIN CAMBIO	BAJO
	CARACTERISTICAS ATMOSFERICAS	AFECTACIÓN DE VISIBILIDAD EMISIONES DE POLVO, RUIDO	BAJO
GEOLOGÍA Y MORFOLOGÍA	ESTRUCTURA	AFECTACIÓN DE CONTINUIDAD LITOLÓGICA	NULO
	RELIEVE	CAMBIOS TOPOGRAFICOS PAISAJE	ALTO MEDIO
SUELOS	PROPIEDADES	PÉRDIDA DE SUSTRATO	BAJO
	INFILTRACIÓN	PÉRDIDA DE CAPACIDAD DE INFILTRACIÓN	MEDIO
HIDROLOGÍA	AGUA SUBTERRANEA	AFECTACIÓN DEL MANTO FREATICO	NULO
	CORRIENTES SUPERFICIALES	CORRIENTES SUPERFICIALES	MEDIO
VEGETACION	DIVERSIDAD	SIN AFECTACIÓN	NULO
	COBERTURA	PERDIDA DE DENSIDAD DE POBLACIONES	MEDIO
FAUNA	HABITAT	AFECTACIÓN DE NICHOS	BAJO
	POBLACIÓN	REDUCCIÓN POR DESPLAZAMIENTO	MEDIO
POBLACIÓN	CALIDAD DE VIDA	REDUCCIÓN DE ACTIVIDAD PECUNARIA	NULO
	ALTERNATIVAS ECONOMICAS	GENERACIÓN DE EMPLEO	MEDIO

V. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Metodología para evaluar los impactos ambientales.

De acuerdo a las consideraciones de esta guía, el proceso de evaluación de impactos ambientales se desarrollará en dos etapas: en la primera se realizará una selección de los indicadores de impacto que serán utilizados; en una segunda etapa se planteará la metodología de evaluación que se aplicará en este proyecto.

INDICADORES DE IMPACTO.

A continuación se presenta una descripción de cada uno de los indicadores de impacto ambiental, implementados para la evaluación de los impactos previstos por las acciones del proyecto:

Erosión del suelo.- Se pretende estimar la capacidad promotora de procesos erosivos del suelo, de acuerdo al desarrollo de las actividades de este proyecto.

Esguerrimiento sobre el suelo.- Se pretende determinar la funcionalidad del proyecto, con respecto al proceso de esguerrimiento que ocurre sobre el suelo y la afectación que se produciría en caso de existir contaminantes que se pudieran verter al cuerpo de agua aledaño.

Calidad del aire en la atmósfera.- La atmósfera será considerada como el indicador principal de la calidad del aire, con respecto al incremento de contaminantes originados por las fuentes emisoras y las obras del proyecto. El proyecto eventualmente puede generar olores desagradables si no se da un buen manejo a los peces muertos y suficiente oxigenación al agua.

Calidad del agua y bentos. El proyecto tiene el potencial de afectar la calidad del agua y del bentos del ecosistema por la descarga de residuos de alimento no ingerido, excretas y metabolitos de los peces en cultivo.

Enriquecimiento. Estas excretas contienen altas cantidades de Nitrógeno y fósforo que fertilizarán la columna de agua aumentando la productividad primaria del ecosistema.

Interacción con la cadena alimenticia. Si los "blooms" de fitoplancton producido no son diluidos o aprovechados por la cadena trófica se estarán acumulando en el fondo de los estanques demandando oxígeno y creando una zona anóxica, eutrofizando el cuerpo de agua.

El volumen hidráulico de la bahía La Concepción adquirido en tiempo de lluvias es un indicador muy importante para predecir si los

contaminantes descargados en la columna de agua podrán ser absorbidos por el ecosistema, diluirlos y transportarlos sin que causen un efecto negativo. El manejo del alimento es de particular importancia ya que un exceso de alimentación provocará los problemas anteriormente descritos.

Condición original del paisaje.- Este factor es netamente apreciativo, indicador del grado de variación que puede sufrir el paisaje en función de su condición original; lo anterior a partir de las acciones del proyecto.

Relieve del paisaje.- Este indicador es referido para todas aquellas modificaciones, apreciables visualmente, en la morfología superficial del paisaje, con respecto a la participación de las acciones del proyecto.

Factores Bióticos.

Estructura poblacional de la flora.- Se hace referencia a la capacidad del proyecto para transformar la distribución espacial de la cubierta vegetal, en la zona terrestre del proyecto indicando la consecuente relevancia de este hecho sobre la flora del sitio; cabe señalar el término de referencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, donde la aparición de especies en esta norma incrementa la valoración del impacto ambiental sobre el factor biótico considerado.

Hábitat de la flora.- Este factor es también indicativo del grado de transformación del suelo y sus condiciones edáficas para la flora del sitio.

Hábitat de la fauna terrestre y acuática.- Se pretende tomar este factor como indicador indirecto de las acciones del proyecto sobre los elementos faunísticos del sitio; cabe señalar el término de referencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, donde la aparición de especies en esta norma incrementa la valoración del impacto ambiental sobre el factor biótico considerado.

Factores Socioeconómicos.

Calidad de vida local.- Este factor será considerado para indicar las posibles alteraciones que origine el proyecto, sobre las condiciones de bienestar social de los habitantes de las zonas de influencia del mismo, ya que debido al desarrollo de cultivos de camarón cada vez más intensivos estos representan una posible amenaza por los impactos que pueden causar en un ecosistema pudiendo afectar de forma tal que se ocasionen grandes pérdidas económicas a los productores.

Empleo local.- Este factor será indicativo de la capacidad de participación del proyecto sobre las condiciones económicas a nivel local, a través de la generación de empleo.

Desarrollo regional.- Este factor será indicativo de la capacidad de participación del proyecto sobre las condiciones económicas de la región, a través de la reactivación económico y el desarrollo sectorial.

Lista de Indicadores de Impacto.

A continuación se presenta un listado cualitativo de los indicadores de impacto identificados para proyecto típico de drenaje y adaptado para este proyecto:

Indicadores de Impacto Ambiental típicos para la actividad de una granja acuícola.

COMPONENTE AMBIENTAL	INDICADOR DE IMPACTO	
Suelo	Superficie afectada por la construcción de la infraestructura de la granja (Estanques, almacenes, canales, etc.).	
	Riesgo de erosión.	
Aire	Generación de olores desagradables.	
	Afectación por emisión de gases de combustión, partículas de polvo y ruido.	
	Afectación por emisión de gases de combustión y partículas de polvo.	
Agua	Calidad físico-química y bacteriológica.	
	Nivel del cuerpo de agua.	
	Acumulación de sedimentos.	
	Eutrofización.	
Paisaje	Afectación del Bentos (ambiente saprobio).	
	Alteración del entorno original.	
	Afectación de la superficie y topoformas.	
Flora	Afectación a la cobertura vegetal.	
	Especies en estatus dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.	
	Modificación a las condiciones edáficas.	
Fauna.	Alteración potencial del sitio de resguardo, alimentación y/o reproducción.	
	Especies en estatus dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.	
Socioeconómicos	Promoción potencial del bienestar social.	
	Promoción potencial al empleo de la localidad inmediata.	Desarrollo regional
	Promoción potencial del flujo económico regional.	

CRITERIOS Y METODOLOGÍAS DE EVALUACIÓN.

CRITERIOS.

Los criterios de valoración del impacto que se aplican en el presente estudio de impacto ambiental, son considerados de acuerdo a la metodología de Duinker & Beanlands (1986), los cuales se definen a continuación:

Criterios para Valorizar los Recursos Abióticos.

MAGNITUD.

o *Mayor.*- Afecta al recurso o a la totalidad de la formación o estructura, de tal forma que éste, se ve modificado completamente o sobre explotado, siendo irreversible su efecto. También puede afectar un recurso comercial a largo plazo.

Puntuación: 3.

o *Moderada.*- Afecta una porción del recurso o de la formación natural, pero no llega a modificarlo por completo, alterando su calidad, pero es reversible. También un efecto a corto plazo sobre la utilización comercial del recurso puede constituir un impacto moderado.

Puntuación: 2.

o *Menor:* Afecta de manera local al recurso o a la formación, sin alterar la calidad del mismo.

Puntuación: 1.

o *Insignificante:* Afecta a una pequeña porción del recurso o de la formación sin causar una modificación, ni alteración en su calidad en sí.

Puntuación: 0.

DIMENSIÓN.

o *Mayor.*- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta una Subcuenca.

Puntuación: 3.

o *Moderada.*- El impacto resultante de las acciones del proyecto afecta varias Unidades Ambientales.

Puntuación: 2.

o *Menor.*- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta una Unidad Ambiental.

Puntuación: 1.

o *Insignificante*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta un área menor a una Unidad Ambiental.

Puntuación: 0.

TEMPORALIDAD.

Permanente Irreversible.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa durante todo el tiempo de vida útil del proyecto y es irreversible.

Puntuación: 3.

o *Temporal Irreversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa solamente durante un período de tiempo dentro de la vida útil del proyecto pero el daño efectuado al recurso es irreversible.

Puntuación: 2.

o *Permanente Reversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa durante todo el tiempo de vida útil del proyecto pero su efecto, una vez terminado el proyecto es reversible.

Puntuación: 1.

o *Temporal Reversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa solamente durante un período de tiempo dentro de la vida útil del proyecto y el daño efectuado al recurso es reversible.

Puntuación: 0.

ESTÁNDARES DE CALIDAD.

o *Sobrepasa el límite*.- Cuando la cantidad de emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos sobrepasa los estándares de calidad ambiental determinados por SEMARNAT.

Puntuación: 3.

o *Está en el límite*.- Cuando la cantidad de emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos se encuentra en el límite de los estándares de calidad ambiental determinados por SEMARNAT.

Puntuación: 2.

o *Bajo el límite*.- Cuando la cantidad de emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos se encuentra bajo el límite de los estándares de calidad ambiental determinados por SEMARNAT.

Puntuación: 1.

o *No existe estándar.*- Cuando el impacto provocado por la acción del proyecto no involucra la emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos, o bien, no existe estándar de calidad determinado por SEMARNAT para dicho residuo.

Puntuación: 0.

Criterios para Valorizar los Recursos Bióticos.

MAGNITUD.

o *Mayor.*- Afecta una comunidad o población entera en magnitud suficiente para causar un declinamiento en abundancia y/o un cambio en la distribución hasta en los límites de reclutamiento natural (reproducción, inmigración de áreas sin afectar) sin reversibilidad para esa población o poblaciones o cualquier otra especie dependiente de ellas durante varias generaciones. También puede afectar un recurso de subsistencia o uno comercial a largo plazo.

Puntuación: 3.

o *Moderada.*- Afecta una porción de la población y puede acarrear un cambio en la abundancia y/o distribución sobre una o más generaciones. Pero no perjudica la integridad de la población en cuestión o de alguna otra dependiente de ella. También un efecto a corto plazo de sobre la utilización comercial del recurso puede constituir un impacto moderado.

Puntuación: 2.

o *Menor.*- Afecta un grupo específico de individuos localizados dentro de una población durante un período corto de tiempo (una generación); pero no afecta otros niveles tróficos o la población en sí.

Puntuación: 1.

o *Insignificante.*- Afecta a un grupo específico de individuos localizados dentro de una población durante un tiempo menor a una generación; pero no afecta otros niveles tróficos o la población en sí.

Puntuación: 0.

DIMENSIÓN.

o *Mayor.*- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta a un ecosistema.

Puntuación: 3.

o *Moderada.*- El impacto resultante de las acciones del proyecto afecta a varias unidades ambientales.

Puntuación: 2.

o *Menor*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta a una unidad ambiental.

Puntuación: 1.

o *Insignificante*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta a un área menor a una unidad ambiental.

Puntuación: 0.

TEMPORALIDAD.

o *Permanente irreversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa durante todo el tiempo de vida útil del proyecto y además es irreversible.

Puntuación: 3.

o *Temporal irreversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa solamente durante un período de tiempo dentro de la vida útil del proyecto pero el daño efectuado al ambiente es irreversible.

Puntuación: 2.

o *Permanente reversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa durante todo el tiempo de vida útil del proyecto, pero su efecto, una vez terminado el proyecto es reversible.

Puntuación: 1.

o *Temporal reversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúan solamente durante un período de tiempo dentro de la vida útil del proyecto y el daño efectuado al ambiente es reversible.

Puntuación: 0.

ESTÁNDARES DE CALIDAD.

o *Presenta especies en estatus*.- Cuando las acciones del proyecto involucran la afectación a especies que están enlistadas bajo alguna categoría de estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010, establecida por la SEMARNAT.

Puntuación: 4.

o *Sobrepasa el límite*.- Cuando la cantidad de emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos sobrepasa los estándares de calidad ambiental determinados por SEMARNAT.

Puntuación: 3.

Está en el límite.- Cuando la cantidad de emisión, descarga, filtración o

manejo de los residuos se encuentra en el límite de los estándares de calidad ambiental determinados por SEMARNAT.

Puntuación: 2.

o *Bajo el límite.*- Cuando la cantidad de emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos se encuentra bajo el límite de los estándares de calidad ambiental determinados por SEMARNAT.

Puntuación: 1.

o *No presenta especies en estatus.*- Cuando las acciones del proyecto involucran la afectación a especies que no están enlistadas bajo alguna categoría de estatus en la NOM-059-SEMARNAT-2010, establecida por la SEMARNAT.

Puntuación: 0.

o *No existe estándar.*- Cuando el impacto provocado por la acción del proyecto no involucra la emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos, o bien, no existe estándar de calidad determinado por SEMARNAT para dicho residuo.

Puntuación: 0.

Criterios para Valorizar los Recursos Socioeconómicos.

MAGNITUD.

o *Mayor.*- Afecta una comunidad o población entera en magnitud suficiente para causar un cambio en la distribución poblacional hasta en los límites de bienestar social (inmigración de áreas sin afectar) sin reversibilidad para esa población o poblaciones o cualquier otra comunidad dependiente de ellas durante varias generaciones. También puede afectar un recurso comercial a largo plazo.

Puntuación: 3.

o *Moderada.*- Afecta una porción de la población y puede acarrear un cambio en la distribución poblacional sobre una o más generaciones. Pero no perjudica la integridad de la población en cuestión o de alguna otra dependiente de ella. También un efecto a corto plazo de sobre la utilización comercial del recurso puede constituir un impacto moderado.

Puntuación: 2.

o *Menor.*- Afecta un grupo específico de individuos localizados dentro de una población durante un período corto de tiempo (una generación); pero no afecta otros niveles o la población en sí.

Puntuación: 1.

o *Insignificante*.- Afecta a un grupo específico de individuos localizados dentro de una población durante un tiempo menor a una generación; pero no afecta otros niveles o la población en sí.

Puntuación: 0.

DIMENSIÓN.

o *Mayor*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta a una población.

Puntuación: 3.

o *Moderada*.- El impacto resultante de las acciones del proyecto afecta a varias unidades ambientales.

Puntuación: 2.

o *Menor*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta a una unidad ambiental.

Puntuación: 1.

o *Insignificante*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto afecta a un área menor a una unidad ambiental.

Puntuación: 0.

TEMPORALIDAD.

o *Permanente irreversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa durante todo el tiempo de vida útil del proyecto y además es irreversible.

Puntuación: 3.

o *Temporal irreversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa solamente durante un período de tiempo dentro de la vida útil del proyecto pero el daño efectuado al ambiente es irreversible.

Puntuación: 2.

o *Permanente reversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúa durante todo el tiempo de vida útil del proyecto, pero su efecto, una vez terminado el proyecto es reversible.

Puntuación: 1.

o *Temporal reversible*.- Cuando el impacto resultante de las acciones del proyecto se efectúan solamente durante un período de tiempo dentro de la vida útil del proyecto y el daño efectuado al ambiente es reversible.

Puntuación: 0.

ESTÁNDARES DE CALIDAD.

o *Sobrepasa el límite.*- Cuando la cantidad de emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos sobrepasa los estándares de calidad ambiental determinados por SEMARNAT.

Puntuación: 3.

o *Está en el límite.*- Cuando la cantidad de emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos se encuentra en el límite de los estándares de calidad ambiental determinados por SEMARNAT.

Puntuación: 2.

o *Bajo el límite.*- Cuando la cantidad de emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos se encuentra bajo el límite de los estándares de calidad ambiental determinados por SEMARNAT.

Puntuación: 1.

o *No existe estándar.*- Cuando el impacto provocado por la acción del proyecto no involucra la emisión, descarga, filtración o manejo de los residuos, o bien, no existe estándar de calidad determinado por SEMARNAT u otra autoridad federal para dicho parámetro, residuo o contaminante.

Puntuación: 0.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

Metodología de evaluación seleccionada: Matriz simple de interacción causa-efecto.

Debido a que un estudios de impacto ambiental requiere la realización de varias tareas, entre las que se incluyen la identificación de impactos, la descripción del medio afectado, la predicción y estimación de los impactos, así como la selección de alternativas para su mitigación o prevención, se ha seleccionado el método de Matriz simple de interacción causa-efecto reportado por Duinker y Beanlands (1986), con el fin de poder analizar la interacción de las actividades sobre los diferentes componentes ambientales que actúan en el sistema.

Aunque se han desarrollado diversas metodologías, no hay una metodología universal que pueda aplicarse a todos los tipos de proyectos en cualquier medio en que se ubique. Las comparaciones resultantes de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) se pueden realizar mediante el desarrollo de una matriz de producto y del índice

del impacto global de cada alternativa mediante la asignación de valores de importancia del efecto.

Siguiendo los criterios de Lee (1983), las características del método de EIA que finalmente fue adoptado comprende los siguientes aspectos: 1.- es adecuado a las tareas que se van a realizar como la identificación de impactos o la comparación de opciones; 2.- es lo suficientemente independiente de los puntos de vista personales del evaluador y sus sesgos; y 3.- es económico en términos de costo y requerimientos de datos, tiempo de investigación, personal, equipo e instalaciones.

Seguimiento de una matriz simple causa-efecto: Una matriz interactiva simple, muestra las acciones del proyecto o actividades en un eje y los factores ambientales pertinentes a lo largo del otro eje de la matriz. Cuando se espera que una acción determinada provoque un cambio en un factor ambiental, este se anota en el punto de la intersección de la matriz y se describe en términos de magnitud, dimensión y temporalidad para determinar su importancia o significancia.

La metodología utilizada para la valoración de impactos ambientales, originados por el presente proyecto, es una modificación de la metodología descrita por Duinker & Beanlands (1986), cuyo ejercicio ofrece la posibilidad de estimar apropiadamente la información recabada por el evaluador e integrarla en una matriz de cribado, entre las fuentes generadoras de impacto y las unidades receptoras. Los lineamientos establecidos en dicha metodología permiten, de manera general, dar pie a las adecuaciones particulares de un proyecto determinado.

La significancia de los impactos se evaluó mediante los criterios Espacio-Temporales que se resumen en la siguiente tabla; cada criterio se describe de acuerdo a la naturaleza de su influencia en el ambiente y se divide en cuatro categorías, a cada categoría se le asignó un valor numérico de tres a cero, en orden de mayor a menor de acuerdo al impacto causado sobre el ambiente.

Categorías de los criterios utilizados para establecer la significancia de los impactos efectuados por el proyecto sobre el ambiente.

(Modificado de Duinker y Beanlands, 1986).

CRITERIOS	P U N T U A C I O N			
	3	2	1	0
MAGNITUD	Mayor	Moderada	Menor	Insignificante
DIMENSIÓN	Mayor	Moderada	Menor	Insignificante
TEMPORALIDAD	Permanente	Temporal	Permanente	Temporal
	Irreversible	irreversible	irreversible	reversible
ESTÁNDAR DE CALIDAD	Sobrepasa el límite	Esta en el límite	Bajo límite.	No existe estándar.

La definición de importancia y cuantificación numérica de los criterios para valorar los recursos bióticos anteriormente descritos, incluye las siguientes consideraciones:

Proporción de la (s) población (es) o especie (s) afectada (s).
Habilidad de la (s) población (es) o especie (s) para recuperarse.
Número de generaciones antes que la recuperación se lleve a cabo.
Importancia comercial de la (s) población (es) o especie (s).

Definición y Delimitación de las Unidades Ambientales.

El sitio de estudio tiene dos unidades ambientales, las cuales se caracterizan porque cada uno de los elementos físicos y biológicos que la integran responden de igual o diferente forma ante la presión ejercida por la fuente generadora de impacto, es decir, la actividad a realizar por el proyecto, además representan respectivamente el hábitat terrestre y acuático existentes en la zona de estudio.

Las unidades ambientales definidas para este proyecto son las siguientes:

Unidad Ambiental predio.

Corresponde al predio o sitio del proyecto (marisma) o zona intermadonde se encuentra la granja y la infraestructura necesaria para la operación de la misma.

Unidad ambiental acuática (sistema Marino/estuarino de la Bahía La Tempehuaya- Dren San Jorge-Estero El Veinticinco.

Es el sitio de donde se tomará el agua requerida y a donde se descargarán las aguas residuales procedentes del proceso productivo de la granja.

Matriz de Cribado y Ubicación de los Impactos.

De acuerdo con la Guía de "Características del Procedimiento General para la Manifestación de Impacto Ambiental" publicada por la SEDUE (ahora SEMARNAT), se construyó una matriz de cribado para ubicar cada uno de los impactos que las acciones del proyecto efectuarán sobre las Unidades Ambientales delimitadas y sus recursos.

Clasificación de Impactos Ambientales.

Para clasificar los impactos ambientales se utilizó la siguiente nomenclatura tomada de la "Guía de Características del Procedimiento General par la Manifestación de Impacto Ambiental", publicada por SEDUE (ahora SEMARNAT):

- A = Impacto adverso significativo.
- a = Impacto adverso no significativo.
- B = Impacto benéfico significativo.
- b = Impacto benéfico no significativo.

Consideraciones particulares:

Cuando una celda en particular se encuentre sombreada, implicará la detección una medida de mitigación para el impacto correspondiente.

Las celdas con guiones representarán las etapas del proyecto que no presenten impacto sobre la Unidad Ambiental correspondiente.

La significancia de los impactos se determinará utilizando los criterios de la Tabla anteriormente descrita, a partir de la sumatoria de los valores con que se califica a cada impacto generado.

La sumatoria de valores indicará si el impacto, adverso o benéfico, fue significativo (sumatoria mayor o igual a 5) o no significativo (sumatoria menor o igual a 4).

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS.

A continuación se presenta la matriz de cribado a emplear para la identificación y ubicación de cada uno de los impactos, que se estima generen las acciones del proyecto, sobre las 2 Unidades Ambientales y sus recursos naturales correspondientes.

-Eutrofización. El cultivo de camarón se basa en la maximización del crecimiento individual a través de la administración de alimento artificial y/o fertilizantes inorgánicos. Por eso es común que el alimento y los fertilizantes se administren en exceso, pero las tasas de transformación de alimento en biomasa de camarón rara vez son mayores al 50%, por lo que la formación de sedimentos y nitrógeno disuelto en el agua es inevitable. La liberación de grandes cantidades de agua de desecho con sedimentos y nitrógeno azolva y eutrofiza a los sistemas costeros.

Al finalizar un ciclo de cultivo, el agua residual de un estanque puede contener nitrógeno y fósforo en concentraciones comparables a las aguas negras producidas por 100 personas en un año. Estos efectos se acentúan al aplicar técnicas de cultivo con bajo intercambio de agua, pero el agua residual puede utilizarse en un segundo ciclo de producción sin aplicar más alimento y mejorando la calidad del agua después del segundo uso.

- Salinización/acidificación de suelos y desmonte. Cuando las granjas de cultivo son abandonadas por haber sido poco productivas o por haber tenido incidencia de enfermedades, los suelos quedan hipersalinos, ácidos y erosionados. Las cualidades químicas del suelo también se alteran con la aplicación de cal para tratar de eliminar enfermedades.

El sistema de cultivo empleado en Sinaloa y Sonora ha requerido desmontar amplias extensiones de terreno para la instalación de granjas. En Baja California Sur se ha recomendado que las granjas sean instaladas sobre la línea de costa, para evitar dañar la vegetación por desmonte.

- Destrucción de manglares. Extensiones importantes de mangle han sido destruidas por la expansión urbana e industrial en México. Se estima que a inicios de la década de 1990 se destruyeron 10,000 Ha de mangle para construir granjas camaronícolas en el Golfo de California.

Se estima que más recientemente, se perdieron 7,200 Ha de mangle en Marismas Nacionales (área relevante para el reclutamiento de muchas especies comerciales y no comerciales) debido a la expansión de la agricultura, la urbanización y la camaronicultura.

La transformación del bosque de mangle en estanques de cultivo los convierte en emisores permanentes de carbono y su producción pesquera decae de forma importante por la extracción descontrolada de postlarvas.

Algunos consideran que al menos una tercera parte de las granjas camaroneras de Marismas Nacionales han incumplido con la normatividad ambiental vigente en su construcción y operación.

- *Afectación a la producción pesquera local.* El bombeo de agua marina hacia las pozas de cultivo succiona larvas de todo el conjunto de vertebrados e invertebrados locales.

La succión de agua en zonas relevantes para el reclutamiento de recursos pesqueros (p. ej. mangle) puede reducir la producción pesquera y este es un reclamo constante de los pescadores ribereños aledaños a granjas camaroneras. Se estima que el bombeo de agua por granjas de camarón con extensiones >4,000 Ha puede extraer postlarvas silvestres en cantidad suficiente para reducir la producción local de camarón silvestre.

Los nutrientes y la presencia de larvas de otras especies acuáticas en las pozas de cultivo ocasiona el establecimiento de comunidades biológicas diversas, así como la producción de peces y otros crustáceos distintos al camarón con tallas y calidades comerciales. Desde hace 30 años se propuso que las granjas de camarón fueran integrales y practicaran el policultivo, pero la ausencia de precios atractivos para las otras especies cultivadas desincentivó la práctica.

- *Otros impactos.* Los estanques de cultivo pueden generar florecimientos algales que deterioran la calidad del agua marina aledaña, o bien, especies exóticas utilizadas como alimento pueden escapar de las pozas al entorno. El crecimiento de algunas especies de camarón se incrementa en aguas de baja salinidad y la práctica extendida de esta técnica en el noroeste de México puede amenazar la disponibilidad de agua dulce.

CONFLICTOS SOCIALES ASOCIADOS A LA CAMARONICULTURA.

Las lagunas costeras del Golfo de California representan áreas con alta concentración de pescadores artesanales, alta ocupación de instalaciones para cultivo de camarón y zonas de alta pobreza y deterioro ambiental.

Por un lado, la camaronicultura regional ha sido calificada positivamente por haber incorporado comunidades indígenas y haber mantenido parcialmente la participación del sector social en el negocio. Por otro, se ha observado que la introducción de industrias en territorios marginados escala para complementar el ingreso de comunidades marginadas, la práctica a gran escala ha sido la dominante. Aunque se han diseñado técnicas de cultivo de camarón a pequeña escala alivia la pobreza local a muy largo plazo.

Algunos opinan que la industria camaronícola regional ha sufragado sus altos costos relacionados con la cría de postlarvas, compra de alimentos y monitoreo de enfermedades mediante empleos volátiles mal pagados.

Otros han reportado presiones y amenazas hacia ejidatarios y propietarios individuales que no acceden a vender o ceder sus terrenos para la instalación de granjas.

El promovente solicito voluntariamente una inspección por parte de la Delegación en Sinaloa de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) se le abrió un procedimiento administrativo.

(Se anexa copia simple de la resolución de PROFEPA y pago de la multa).

Esto generó la pauta para iniciar un proceso administrativo, el cual a la fecha ya fue concluido y pagada la multa administrativa, por lo que se somete para su evaluación y dictamen la presente Manifestación de Impacto Ambiental – Modalidad Particular, referente a las etapas de Operación y Mantenimiento de la granja acuícola, esa DFSEMARNATSIN.

Cabe comentar que se incluyen en esta MIA-P los aspectos mencionados en el resolutivo de PROFEPA y se desglosan las obras civiles existentes al momento de la visita de PROFEPA.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS. UNIDAD AMBIENTAL ZONA TERRESTRE (MARISMA)					
EMISORES DE IMPACTO			PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	POST OPERACIÓN
Simbología. A Impacto ambiental adverso significativo. a Impacto ambiental adverso no significativo. B Impacto ambiental benéfico sigificativo b Impacto ambiental benéfico no significativo. ---Ausencia de impacto Impacto con medida de mitigación identificada.				OPERACIÓN MANTENIMIENTO	ABANDONO
FACTORES ABIOTICOS	Suelo	Drenaje Vertical	a	---	---
		Erosión	a	a	---
		Alteración de las propiedades físico-químicas.	a	a	---
	Atmósfera	Calidad del aire.	a	a	---
		Olores	---	---	---
	Paisaje	Condición original	a	a	---
FACTORES BIÓTICOS	Flora	Estructura poblacional	a	---	---
		Hábitat.	a	a	---
	Fauna	Fragmentación del Hábitat.	a	a	---
FACTORES SOCIO ECONÓMICOS	Social	Calidad de vida	b	b	---
	Económico	Empleo local	b	b	---
		Desarrollo regional.	b	B	---

UNIDAD ACUÁTICA.

EMISORES DE IMPACTO				OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	POST OPERACIÓN
Simbología. A Impacto ambiental adverso significativo. a Impacto ambiental adverso no significativo. B Impacto ambiental benéfico significativo b Impacto ambiental benéfico no significativo. ---Ausencia de impacto Impacto con medida de mitigación identificada.				OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	ABANDONO
FACTORES ABIOTICOS	Atmósfera	Calidad del aire.		a	---
	Paisaje	Condición original		a	b
FACTORES BIÓTICOS	Agua	Calidad y Eutroficación		A	---
	Fauna acuática	Biodiversidad.		A	---
		Macrofauna bentónica		a	---
FACTORES SOCIO ECONÓMICOS	Social	Calidad de vida		b	---
	Económico	Empleo local		b	---
		Desarrollo regional.		b	---

IMPACTOS MÁS RELEVANTES IDENTIFICADOS:

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN.

b) El escenario actual (medio abiótico, biótico y fotografías), identificación y valoración de los impactos y daños ambientales generados por las referidas obras y actividades.

Basados en la fotografía satelital más reciente, existente en el programa Google Earth, correspondiente al 26 de febrero de 2004, podemos observar con claridad cómo fue transformada el área.

Medio abiótico:

La construcción de bordería para conformar los estanques, así como reservorio, canal de llamada y el dren perimetral de cosecha fragmentó el área, sumándose a la fragmentación que provocó la construcción del dren agrícola que desemboca en el estero. El suelo natural fue modificado en los sitios donde se realizó el préstamo lateral para conformar los bordos de los estanques, con estas excavaciones al mismo tiempo se conformaron los drenes de desagüe.

Con estas obras se eliminó el flujo hidrológico de las mareas tierra adentro, así como el flujo de agua dulce que inundaba el predio y con ello se impidió la posibilidad de colonización por otras plantas de mangle. Aunque hay zonas libres de obstáculos, aledañas a la granja, para que el agua dulce producto de las escorrentías llegue al manglar, en el sitio del proyecto eso podría suceder solo si los estanques están vacíos en época de lluvias o con lluvias torrenciales causadas por un huracán.

Medio biótico.

El sitio fue transformado, por lo que la colonización de vegetación, por la capacidad de resiliencia, solo se dará en el dren de cosecha y parte alta de bordos internos de la estanquería; ya que en la parte baja de estos, las tareas rutinarias de preparación del sitio previo a la siembra eliminan toda posibilidad en los bordos internos de la estanquería.

El flujo de fauna por la zona, principalmente mamíferos y reptiles será aún más escaso, pero se dará en la periferia de la granja, principalmente utilizando los bordos de los estanques más cercanos al manglar. El grupo que seguirá presentándose más abundantemente serán las aves acuáticas migratorias y residentes que lleguen a descansar y alimentarse en los estanques. Podemos decir que se ha

ganado superficie cubierta de agua o aumento en el espejo de agua de la zona pero los servicios ambientales que estos prestan son bajos. Ejemplares representativos de la mastofauna de la región seguirán transitando por la bordería de la granja.

IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS Y DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS.

COMPONENTE	IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS.	VALORACIÓN DE LOS DAÑOS AMBIENTALES
Suelo	Aumento de la erosión.	Impacto adverso significativo ya que si la tasa de sedimentos que arrastre el agua que va hacia la bahía es muy alta se puede afectar al manglar.
	Alteración de la las propiedades físico-químicas del suelo.	Impacto adverso no significativo, ya que eran suelos salinos que incrementarán aún más su salinidad y contenido de materia orgánica, además se formarse suelos compactados y revestidos.
	Pérdida de la capacidad de hábitat para la flora.	Impacto adverso no significativo dado el grado de compactación del suelo y trabajos de mantenimiento se pueden revertir, el actual crecimiento de mangle y halófitas dentro del dren de cosecha y estanquería es una señal inequívoca.
	Modificación del patrón hidrológico.	Impacto adverso no significativo pues aunque se perdieron áreas de humedal, los aportes de agua a la zona han ido disminuyendo año con año. El flujo de agua dulce para recargar el acuífero y la escorrentía superficial que debe llegar al manglar será disminuido. La zona es semiárida por lo que presenta baja precipitación anual. Recordar que el terreno donde está ubicada la granja correspondía topográficamente es una zona alta (promontorio) rodeado de zonas bajas inundables o marismas.
Flora	Remoción de especies de flora halófila-hidrófila y de selva baja espinosa con elementos de matorral xerófito, en una superficie total de 6.31 ha.	Impacto adverso significativo por el tipo de vegetación removida y los servicios ambientales que presta el tipo de flora afectada.
Fauna	Fragmentación del hábitat. Pérdida de conectividad como corredor biológico.	Impacto adverso no significativo por la alteración antropogénica de la zona que se dio desde 2011.
Paisaje	Aumento temporal de la superficie de espejo de agua.	Impacto benéfico no significativo.

Etapas ya realizadas y sancionadas por PROFEPA Delegación Sinaloa. En páginas anteriores se presentó el **escenario original del ecosistema previo a la realización de las obras y actividades** que fueron ejecutadas sin contar con autorización en materia de impacto ambiental (aportar en caso de contar con ello, memorias y registros fotográficos previos), describiendo el medio abiótico y biótico.

Los impactos ambientales que se ocasionaron durante la construcción de la granja, que no contaba con resolutivo ambiental, se presentan mediante la siguiente matriz de impactos:

ETAPA DEL PROYECTO	SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS	IMPACTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS.
PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIO FÍSICO	AIRE	Calidad del aire	Impacto adverso no significativo causado por la operación de la maquinaria de construcción y vehículos de apoyo	Empleo de maquinaria en buen estado de operación, con bajas emisiones a la atmósfera y silenciadores.
			Nivel de polvo		Regado de caminos y uso de lonas para los camiones que transporten materiales.
			Olores		Los residuos sólidos y fisiológicos se manejan respectivamente en contenedores y letrinas portátiles. Realizando su retiro periódicamente a sitios autorizados.
			Nivel de ruidos		Los trabajos se desarrollan en horarios diurnos y con equipo que genera baja emisión de ruido.
		AGUA	Calidad del agua	Impacto ambiental adverso no significativo en la calidad del agua tanto subterránea como superficial por las actividades de excavaciones y rellenos y operación de maquinaria y alteración del patrón de drenaje.	Se evitó arrojar al agua residuos sólidos domésticos, fisiológicos y derrames de sustancias peligrosas.No se efectuó cambios de aceite a la maquinaria de construcción en el sitio y en caso de necesidad imperiosa se debió utilizar una charola captadora.
			Recursos hídricos		
			Ecosistema agua	La construcción de canales, drenes y bordería incrementa el espejo de agua existente en la zona aunque provoca intrusión de agua salina.	No se almacenaron combustibles en el sitio del proyecto.Todo con el propósito de no contaminar el recurso agua. No se dejaron obstáculos fuera del sitio del predio para no alterar más significativamente el patrón de drenaje en la zona.
		SUELO	Calidad/capacidad	Aunque solo se realizaron excavaciones y rellenos (movimientos de tierras) en menos del 25% de la superficie del terreno, el impacto ambiental es adverso significativo por la construcción de bordería, canales y estructuras ajenas al entorno por lo que se afecta la topografías y capacidad geodafológica del suelo.	Se evitó arrojar al agua residuos sólidos domésticos, fisiológicos y derrames de sustancias peligrosas.No se efectuó cambios de aceite a la maquinaria de construcción en el sitio y en caso de necesidad imperiosa se debió utilizar una charola captadora.
			Geoedafología		
			Recursos		
		Ecosistema suelo	Relieve y forma	Aunque solo se realizaron excavaciones y rellenos (movimientos de tierras) en menos del 25% de la superficie del terreno, el impacto ambiental es adverso significativo por la construcción de bordería, canales y estructuras ajenas al entorno por lo que se afecta la topografías y capacidad geodafológica del suelo.	No se almacenaron combustibles en el sitio del proyecto.Todo con el propósito de no contaminar el recurso agua.
			Ecosistema suelo		
		PROCESOS	Contaminación secundaria aire	Impacto ambiental adverso no significativo por la generación de polvos por vientos.	La corona de los bordos se revestirá con material pétreo para disminuir la generación de polvos y aumentar la transibilidad durante todo el año.
			Erosión del suelo	Impacto ambiental adverso no significativo por la erosión del suelo y desprendimiento de taludes de bordería.	Se promoverá el desarrollo de vegetación halófila (vidrillo) dentro de los bordos, como control de la erosión y desprendimiento de los mismos.
			Desprendimientos		
			Recarga de acuíferos	La zona no está considerada de recarga de acuíferos.	

MIA-P "Operación y mantenimiento de la granja acuícola denominada "Sol" en marismas de la Bahía La Tempehuaya, sindicatura de Baila, mpio. Culiacán, Sinaloa.

	MEDIO BIÓTICO	FLORA	Interés	Impacto ambiental adverso significativo por la remoción de flora hidrófila y matorral xerófilo debido al tipo de vegetación removida y los servicios ambientales que prestaba el tipo de flora afectada.	Remoción de especies de flora halófila-hidrófila y de selva baja espinosa con elementos de matorral xerófito, en una superficie total de 6.31 ha.
			Densidad		
		FAUNA	Calidad	Impacto ambiental adverso no significativo en la calidad y abundancia de fauna, ya que la principal grupo de fauna presente es la ornitofauna, el cual tiene una alta capacidad de desplazamiento. Aunque existen especies consideradas dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010.	Se prohibió la cacería, captura o cualesquier tipo de afectación a la fauna terrestre o acuática de la zona. Durante la construcción del canal de llamada se colocaron mallas, antes y después de la conexión con el dren San Jorge, para evitar afectar especies acuáticas y asimismo se abrió la boca de dicho canal cuando la marea estaba subiendo para que los sedimentos acarreados por el agua fueran hasta el cárcamo de bombeo.
			Abundancia		
		PROCESOS	Repoblación vegetal natural	Impacto ambiental adverso significativo dado que en la zona correspondía a una marisma con vegetación.	Se afectaron los procesos biológicos de la zona en el área desmontada. Se compensará con un programa de reforestación de mangle.
			Corredores y Pasos	Impacto ambiental adverso no significativo por la construcción de bordos y drenes con lo que se interrumpió el sitio como un corredor y paso de fauna de tierras altas al manglar y viceversa.	Se dejaron abiertas otras áreas aledañas como zona de reserva ecológica y se reforestará con manglar dicha área.
			Perturbaciones		
	MEDIO PERCEPTUAL	PAISAJE	Valor testimonial	Impacto ambiental adverso no significativo dada la singularidad y recursos científicos de la zona.	Se evitará dañar la zona de manglar, la cual le da valor testimonial, singularidad y provee recursos científico-culturales.
			Singularidades		
			Recursos científico-culturales		
		CONSERVACIÓN	Espacios protegidos	Impacto ambiental adverso no significativo ya que el sitio del proyecto es un humedal que no está considerado como ecosistema especial a nivel nacional y mundial pues no es un sitio RAMSAR y no corresponde a regiones terrestres y marinas prioritarias además de que no es un área de importancia para la conservación de aves.	No se afectaron los recursos naturales más allá de las acciones constructivas realizadas para la construcción y ocupamiento de la infraestructura en el sitio.
			Zonas húmedas		
		ECONÓMICOS	POBLACIÓN	Aceptación social de la actividad	
			ECONÓMICO	Actividades económicas	

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PARA LAS ETAPAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

UNIDAD AMBIENTAL ZONA TERRESTRE DEL PROYECTO.

Impacto de la actividad operación y mantenimiento sobre el factor abiótico erosión y físico-química del suelo de la unidad ambiental zona terrestre del proyecto.

- ✚ La operación y mantenimiento de la granja generará problemas de erosión de los taludes en canales y bordos.
- ✚ Es muy importante evitar que los sedimentos sean arrastrados por las corrientes de agua y llevados a la bahía.
- ✚ Durante el mantenimiento periódico de la granja se deberán rescatar estos sedimentos y emplear en la reparación o reconformación original de bordos y dren.
- ✚ Los restos de alimento, la evaporación del agua y aplicación de fertilizantes alterarán la calidad físico-química del suelo de los estanques. Se deberá utilizar las técnicas de rastreo después de cada cosecha para evitar la acidificación del suelo, mineralizar oxidando los nutrientes atrapados en el mismo y emplear las cantidades adecuadas de cal para mantener el pH dentro de los parámetros tolerables.
- ✚ Por otro lado la contaminación del suelo provocada por residuos sólidos domésticos y residuos peligrosos como combustibles, grasa, aceites, filtros usados, baterías desechadas, estopas y trapos con grasa y aceites; deberá evitarse procurando que estos sean bien manejados.
- ✚ Los cambios de aceite en la granja se deben evitar y de no ser posible realizarse en un piso de concreto colocando una charola receptora.
- ✚ Todos los restos de alimentos del personal, sacos de papel donde viene empacado el alimento, etc. Deberán ser dispuestos en contenedores especiales y trasladados a un sitio de confinamiento autorizado por el municipio.
- ✚ Deberá evitarse la quema o enterramiento de los mismos en el sitio de la granja.

- ✚ Los residuos peligrosos deberán colocarse en tambores metálicos perfectamente identificados, los se ubicarán en el almacén para residuos peligrosos. Estos deberán entregarse a un transportista y acopiador autorizado. Deberá exigirse el manifiesto de entrega para llevar una bitácora.
- ✚ Se evitará al máximo arrojar cualesquier tipo de residuos al agua.

La granja cuenta con una letrina, las aguas grises son vertidas a una cisterna tipo biodigestor autolimpiable marca ROTOPLAS que cumple con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-CONAGUA-1997.

Magnitud	Menor	1
Dimensión	Menor	1
Temporalidad	Temporal reversible	0
Estándares de calidad	No existe estándar	0
Valoración	Impacto ambiental adverso NO significativo	2

Medidas de mitigación.

- ✚ Rastreo
- ✚ Encalado
- ✚ Uso de biodigestor RP-3000 (max. 20 personas), requiere una purga anual de 400 l efectuada de preferencia por empresas especializadas.
- ✚ Almacén de residuos peligrosos.



Impacto de la actividad operación y mantenimiento el factor abiótico drenaje vertical y paisaje (topoforma) del suelo de la unidad ambiental zona terrestre del proyecto.

La zona donde se construyó la granja es en su mayor parte una zona alta o promontorio que en ciertas partes de su perímetro cuenta con zonas de marismas con pendientes suaves y suelos salinos. El levantamiento de bordos durante la operación de la granja altera la topoforma original, no obstante estos bordos forman estanquería que representan nuevos cuerpos de agua, aunque temporales.

Considerando que la pendiente natural del terreno corre de Este a Oeste y al estar actualmente el área del proyecto desprovista de vegetación, el agua de escorrentía de las lluvias corre rápidamente y no se infiltra en el suelo, afectándose el drenaje vertical del mismo, dejando de ser una zona de recarga. Cabe comentar que el promovente removió 6.31 ha de vegetación halófila-hidrófila y de selva baja espinosa con elementos de matorral xerófilo, pero que sin embargo por la poca escorrentía que se presenta en la zona, el impacto será menor.

Magnitud	Menor	1
Dimensión	Menor	1
Temporalidad	Temporal reversible	1
Estándares de calidad	No existe estándar	0
Valoración	impacto ambiental adverso NO significativo	3

Impacto de la actividad operación y mantenimiento sobre el factor abiótico calidad del aire y atmósfera (ruidos, polvos, gases y olores) de la unidad ambiental zona terrestre del proyecto.

Debido a que las fuentes generadoras de gases de combustión durante esta actividad serán únicamente el motor diésel del equipo de bombeo, así como camiones y vehículos donde se transporten los materiales e insumos para la operación de la granja, al igual que tractores, que son la maquinaria de mantenimiento que se emplee, se estima que la calidad del aire NO se vea negativamente afectada por la incursión de estos. Debido a que la principal fuente generadora de ruido de fuentes fijas son los motores a diésel del equipo de bombeo y aunado a que esta unidad ambiental cuenta con una amplia capacidad de dispersión gracias a la influencia de los vientos predominantes de la zona y a que el bombeo se llevará a cabo dentro de los horarios establecidos por la norma, el impacto será mínimo.

Magnitud	Insignificante	0
Dimensión	Insignificante	0
Temporalidad	Temporal reversible	0
Estándares de calidad	NOM-045-SEMARNAT-1993, NOM-024-SSA1-1993 y Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.	3
Valoración	Bajo el límite Impacto Ambiental Adverso Significativo	NO 3

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN PROPUESTAS.

El promovente deberá de acuerdo al programa de mantenimiento de la maquinaria, deberá darle el mantenimiento preventivo correspondiente en forma oportuna: afinar los motores para que operen correctamente y con ello disminuir las emisiones nocivas y ruidos a la atmósfera.

Los ruidos que provoca el motor de la bomba pueden reducirse aún más con el uso de silenciadores.

Asimismo se propone el regado del camino de acceso para disminuir la generación de polvos.

Impacto de la actividad operación y mantenimiento sobre el factor abiótico condición hábitat de la flora y fauna de la unidad ambiental zona terrestre del proyecto.

Originalmente el sitio del presentaba muy poca flora de forma moderada en menos del 40% de su superficie y solo era un sitio de paso para la fauna. Con la operación y mantenimiento del mismo el desarrollo natural de la flora se esperará un lento desarrollo natural del manglar, principalmente en los taludes de los bordos del canal de llamada y dren de descarga y también se establezcan algunas plantas halófitas-hidrófitas como: *Batis spp*, *Atriplex spp* y *Suaeda spp* en los bordos internos y externos de los estanques. En cuanto a la fauna, la bordería y drenes en el sitio, han fragmentado el posible corredor biológico de la fauna terrestre existente entre las tierras altas, la zona intermareal (marismas) y el estero.No obstante, debido a la presencia de otros elementos antropogénicos aledaños al sitio y moderada presencia de vegetación original en el sitio, es muy probable que esa función ecológica nunca se haya mantenido funcional y las especies tengan sus corredores por entre el bosque de manglar aledaño.

La avifauna estará presente en la estanquería y bordos. Se deberán tener protocolos para el ahuyentamiento de las aves sin provocarles daños físicos.

Magnitud	Moderada	2
Dimensión	Insignificante	0
Temporalidad	Permanente reversible	1
Estándares de calidad	No existe estándar.	0
Valoración	Impacto ambiental adverso NO	3
	significativo	

II. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

UNIDAD AMBIENTAL ZONA ACUÁTICA DEL PROYECTO.

Existen diversos impactos ambientales que producirá el proyecto en el área acuática de sitio de descarga de las aguas residuales, los cuales están interrelacionados.

Características de los efluentes provenientes de la acuicultura intensiva y algunos de sus principales impactos ambientales potenciales⁷, así como del bombeo.

CARACTERÍSTICAS DEL EFLUENTE	ORIGEN	IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL
Nutrientes disueltos (particularmente N y P) y material orgánico.	Excreción de camarones, disolución de partículas provenientes del alimento, reciclamiento de los sedimentos del fondo del embalse.	Problemas de eutroficación en el agua que recibe la descarga o efluente. Degradación de la calidad del agua en esteros y laguna.
Material particulado.	Alimento no ingerido, heces fecales de los peces, partículas orgánicas o debris del fondo y plancton.	Incrementa la carga orgánica en aguas superficiales, reduce el oxígeno disuelto, sedimentación
Quimioterapéuticos.	Tratamientos para enfermedades, control de depredadores	Posibles efectos tóxicos en organismos los cuales no eran el objetivo o "blanco" del tratamiento; riesgos de salud para los trabajadores de la granja y consumidores. Afectación a la microbiota del manglar.
	Mortalidad de larvas de peces, crustáceos y moluscos durante el bombeo.	Daños a las pesquerías y biodiversidad acuática.

⁷ Phillips, 1995.

Impacto de la actividad engorda del camarón sobre el factor abiótico calidad del aire y atmósfera (olores) de la unidad ambiental zona acuática del proyecto.

En cuanto a los olores provocados por la carga orgánica del cultivo o bien camarones muertos, estos últimos serán recogidos diariamente, encalados y llevados al confinamiento autorizado del municipio de Elota, por otro lado si el olor procede de la carga orgánica producida por la biomasa de camarones en engorda (espumas de carbón orgánico), como medida de mitigación se pondrán en funcionamiento lanchas con motor fuera de borda.

Magnitud	Menor	1
Dimensión	Menor	1
Temporalidad	Temporal reversible	0
Estándares de calidad	No existe estándar	0
Valoración	Impacto ambiental adverso	NO 2
	significativo	

Impacto de la actividad de engorda del camarón sobre el factor abiótico calidad del agua y bentos en la unidad ambiental zona acuática.

Como se ha venido mencionando, como resultado de la engorda de los camarones estos producirán diversas cantidades de excretas, además del alimento sobrante no ingerido, restos de tejidos y material sólido particulado. Es bien sabido que como producto de la descomposición de la materia orgánica se liberan nutrientes al sistema y si estos se presentan en cantidades mayores a la capacidad de asimilación del mismo se podrían presentar graves problemas en la calidad del agua y sedimentos.

Un cuerpo de agua aprovechará estos nutrientes, principalmente nitrógeno, fósforo y carbono, además de detritus como energía extra que ingresa al sistema produciéndose en primera instancia un bloom o afloramiento de fitoplancton en la columna de agua, el cual puede ser aprovechado por el resto de la cadena alimenticia de dicho ecosistema, pero si el afloramiento es excesivo y no es consumido o no se transporta a otros sitios y diluye, muchos de los microorganismos del fitoplancton no serán aprovechados y morirán depositándose en el fondo del embalse; si este fenómeno ocurre constantemente se van creando condiciones anóxicas primero en el fondo y después en toda la columna de agua eutrofizando gradualmente el sistema.

En la zona bentónica se depositará la mayor parte de la materia orgánica que produzca el proyecto y aunque los sedimentos juegan un papel muy importante en la captura y liberación de nutrientes existiendo un reciclamiento dado por la red trófica existente participando primordialmente bacterias y los organismos macrobentónicos. Si la capacidad natural de asimilación se rebasa puede ocasionar una baja de concentración de oxígeno y un ambiente sapróbio y anóxico, se requiere por lo tanto minimizar al máximo el aporte de sedimentos y materia orgánica alóctona y autóctona a la zona bentónica.

Por otro lado se espera una posible contaminación del cuerpo de agua ocasionada por el empleo de productos químicos y antibióticos para la desinfección y el tratamiento de enfermedades. Es muy importante que estos productos se utilicen con responsabilidad pues pueden también afectar a la microbiota que vive en los suelos y raíces de los mangles y que desempeñan una vital función en la desnitrificación y descomposición de hojarasca y materia orgánica. Cabe comentar que todos los productos utilizados están aprobados para su empleo seguro en la acuicultura y ocasionan mínimos impactos ambientales utilizándose de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Magnitud	Moderada	2
Dimensión	Moderada	2
Temporalidad	Temporal reversible	0
Estándares de calidad	Está en el límite. NOM-001-SEMARNAT-1996	2
Valoración	Impacto ambiental Adverso Significativo	6

Se han establecido diversa medidas de mitigación para este impacto, entre las que destacan:

Medidas previstas por el proyecto para disminuir la contaminación del agua.

Las medidas que se tienen contempladas en este proyecto para disminuir la cantidad de desperdicios y nutrientes, incluyen el incremento de eficiencia alimenticia y ofrecer alimento con una alta digestibilidad, el realizar recambios lentos, de tal forma que las corrientes permitan el arrastre y dispersión así como la dilución de los residuos contaminantes.

Existen parámetros del agua que al rebasar los estándares son indicativos de contaminación, como son: O₂, (Oxígeno), turbidez, DBO₅, (Demanda bioquímica de oxígeno), DQO (Demanda química de oxígeno), concentración de nitrógeno y fósforo total, concentración de clorofila a y NH₃, (amoníaco), por ello durante el cultivo se contempla el monitoreo diario o periódico de estos parámetros según les corresponda.

El monitoreo de estos parámetros nos indicará el momento exacto para poner en práctica el establecimiento de las medidas adecuadas para disminuir los contaminantes, entre las cuales se encuentran la aireación del sistema oxidar la materia orgánica de tal forma que sean aprovechados por los camarones y la macrofauna bentónica del sitio disponiendo de mayor energía y pudiendo aumentar su diversidad y abundancia.

Adicionalmente cada término de cosecha se tomarán muestras de sedimentos para ver la relación de Carbono-Nitrógeno (C:N) existente y estar revisando la evolución de la contaminación en la zona bentónica.

Los efluentes de cada estanque serán tratados en su respectiva laguna de sedimentación, además de las prácticas anteriores se presenta un listado de las mejores prácticas de manejo para minimizar la carga de nutrientes en los efluentes acuícolas (tomado de Boyd, 2003), enumerando a continuación las medidas del listado de Boyd que aplican:

1. Seleccionar tasas de siembra y alimentación que no excedan la capacidad de carga o asimilación del sistema.
2. Los alimentos balanceados deberán ser de alta calidad, estables en el agua y no contener más nitrógeno y fósforo del requerido por la especie según su biomasa o estadio.
3. La acuicultura intensiva requiere que el embalse tenga una adecuada tasa de recambio y además de ser posible proveer de aereación mecánica complementaria para prevenir constantes concentraciones bajas de oxígeno y de esa forma promover la nitrificación y otros procesos aeróbicos y de purificación natural del agua.

Impacto de la actividad de engorda de camarón sobre el factor biótico macrofauna bentónica, microbiota bacteriana y el necton en la unidad ambiental zona acuática.

Por otro lado el material particulado como: restos de exoesqueletos y partículas no digeridas de excretas y alimento balanceado se comenzarán a depositar en el fondo del estanque, ahí la fauna macrobentónica y el necton de los manglares donde se descarga el agua dispondrán de energía adicional por lo que se estima un aumento en la abundancia y diversidad de estas especies principalmente de la fauna bentónica. Si estos residuos no son aprovechados eficientemente se corre el riesgo de afectar las comunidades macrobentónicas por depleción de oxígeno.

Magnitud	Moderada	2
Dimensión	Moderada	2
Temporalidad	Temporal reversible	0
Estándares de calidad	No existe estándar.	0
Valoración	Impacto ambiental Adverso Significativo	4

La principal medida de mitigación para este impacto es el muestreo permanente de la zona bentónica tanto en sus parámetros físico-químicos como en la modificación de su biota característica, ya que al detectarse cambios negativos, se implementen medidas inmediatas de mitigación que se describen más adelante. Así como que todos los efluentes serán tratados en 5 lagunas de sedimentación.

Impacto de la actividad de engorda de camarón sobre el factor biótico biodiversidad de la fauna acuática en la unidad ambiental zona acuática.

Durante el bombeo se ocasiona mortalidad de diversos organismos acuáticos en diferentes estadios. Larvas y juveniles de camarones, peces, moluscos, copépodos, etc., son succionadas por las bombas y dado que la mayoría de las granjas no cuentan con un sistema excluidor de fauna acuática dichos organismos succionados son aplastados por la fuerza del agua, dentro de las mallas que se utilizan para filtrar el agua que entra a los reservorios y de ahí a los estanques. Se cuida pues que no ingresen organismos al cultivo, pero se afecta la fauna acuática. Esto se incrementa de manera notable si la ubicación de las bombas se da en sitios que presentan una alta abundancia espacio-temporal de estos organismos. Durante su operación la granja acuícola pondrá en operación el equipo de bombeo, el cual consta de 1 bomba de 42" de capacidad con un caudal de 3.5 m³/s.

Magnitud	Moderada	2
Dimensión	Moderada	2
Temporalidad	Temporal reversible	0
Estándares de calidad	No existe estándar.	0
Valoración	Impacto ambiental Adverso Significativo	4

La principal medida de mitigación es la instalación de un sistema excluidor de fauna acuática que retorne los organismos succionados a un sitio diferente al canal de llamada. Se instalará un Sistema Excluidor de Fauna Acuática (SEFA)-2.

Impacto de la actividad de engorda de camarón sobre el factor calidad de vida y empleo local de la zona del proyecto.

El proyecto generará alimentos y empleos teniendo un área de derrama económica en la zona costera de la Sindicatura de Potrerillos, municipio de Elota, Sinaloa y aprovechando un recurso sin generar conflictos sociales.

Magnitud	Menor				1
Dimensión	Moderada				2
Temporalidad	Temporal reversible				0
Estándares de calidad	No existe estándar.				0
Valoración	Impacto ambiental significativo	Benéfico	NO		3

Impacto de la actividad de engorda de camarón sobre el factor mercado de la zona del proyecto.

El proyecto ofertará durante todo el año producto fresco, de calidad y a precio competitivo con lo que se beneficiará a los consumidores del mercado de la zona. Actualmente se está estudiando que el proyecto participe a lo que se denomina acuacultura por contrato o aparcería, con la ventaja de tener un comprador asegurado y con ello garantizar la situación económica del proyecto y los beneficios que de él se deriven.

Magnitud	Menor				1
Dimensión	Menor				1
Temporalidad	Temporal reversible				0
Estándares de calidad	No existe estándar.				0
Valoración	Impacto ambiental significativo	Benéfico	NO		2

ETAPA DE ABANDONO.

Impacto de la actividad retiro de instalaciones sobre el factor paisaje durante la etapa de abandono del proyecto.

Si por algún motivo se tuviera que abandonar el proyecto, se retirará la infraestructura y el equipo, la bordería se nivelará y los estanques serán abiertos para que la restauración sea con mayor rapidez.

Magnitud	Menor				1
Dimensión	Menor				1
Temporalidad	Permanente reversible				1
Estándares de calidad	No existe estándar.				0
Valoración	Impacto ambiental significativo	Benéfico	NO		3

VI. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación por componente ambiental.

En el cuadro siguiente se muestra la cantidad impactos ambientales para cada una de las etapas del Proyecto, en ambas unidades ambientales, con respecto al tipo de impacto generado.

ETAPA	PREPARACIÓN DEL SITIO		CONSTRUCCIÓN		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		ABANDONO DEL SITIO		T O T A L	
IMPACTO	I	M	I	M	I	M	I	M	I	M
A	---	---	---	---	3	3	---	---	3	3
a	---	---	3	2	2	1	---	---	5	3
B	---	---	---	---	---	---	---	---	0	0
b	---	---	1	---	2	---	1	---	4	0

Observaciones:

- I. Impacto ambiental.
- M. Medida de mitigación.

De acuerdo con la identificación de los impactos adversos significativos, la gran mayoría se pueden prevenir o mitigar mediante la implementación de acciones desde la etapa de planeación del proyecto y durante la etapa de construcción, operación y mantenimiento, analizando cuidadosamente la metodología de operación y conveniencia del tipo de engorda en cuanto al factor económico, de operatividad y calidad del producto, así como del impacto ambiental que pudiera generar en la zona de influencia.

El análisis de valoración de impactos resultó moderadamente bajo, es factible de ejecución considerando que los impactos y deterioro ambiental serán puntuales. Los impactos que se generarían se verían restituidos de manera natural y se propiciaría un aporte verdadero de desarrollo sustentable.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN CONSIDERADAS POR EL PROYECTO PARA CADA COMPONENTE AMBIENTAL.

Atendiendo el resolutivo de PROFEPA donde se ordena:

B.-En el capítulo de medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales, se deberá incluir las medidas propuestas de restauración y compensación de los impactos ambientales, las que en caso de ser aprobadas en los términos propuestos, deberán ser ejecutadas en los términos y plazos señalados, y de las cuales se verificará su estricto cumplimiento por esta autoridad.

MEDIDAS PROPUESTAS DE MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN.

Etapas de preparación del sitio y construcción (ya efectuada, faltan de construirse las lagunas de sedimentación, pero estas se efectuarán dentro del cada estanque).

Efectuarán dentro de cada estanque):					
ETAPA DEL PROYECTO	SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS	IMPACTO AMBIENTAL IDENTIFICADO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS.
PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN	MEDIO FÍSICO	AIRE	Calidad del aire	Impacto adverso no significativo causado por la operación de la maquinaria de construcción y vehículos de apoyo	Empleo de maquinaria en buen estado de operación, con bajas emisiones a la atmósfera
			Nivel de polvo		Regado de caminos y uso de lonas para los camiones que transporten materiales.
			Olores		Los residuos sólidos y fisiológicos se manejan respectivamente fosas septicas rotoplas. Realizando su retiro periodicamente a sitios autorizados.
			Nivel de ruidos		Los trabajos se desarrollan en horarios diurnos y con equipo que genera baja emisión de ruido.
		AGUA	Calidad del agua	Impacto ambiental adverso no significativo en la calidad del agua tanto subterránea como superficial por las actividades de excavaciones y rellenos y operación de maquinaria y alteración del patrón de drenaje.	Se evitó arrojar al agua residuos sólidos domésticos, fisiológicos y derrames de sustancias peligrosas. No se efectuó cambios de aceite a la maquinaria de construcción en el sitio y en caso de necesidad imperiosa se debió utilizar una charola captadora. No se almacenaron combustibles en el sitio del proyecto. Todo con el propósito de no contaminar el recurso agua. No se dejaron obstaculos fuera del sitio del predio para no alterar más significativamente el patrón de drenaje en la zona.
			Recursos hídricos		
			Ecosistema agua		

				La construcción de drenes y bordería incrementa el espejo de agua existente en la zona, aunque puede provocar intrusión de agua salina.	
		SUELO	Calidad/capacidad	Aunque solo se realizaron excavaciones y rellenos (movimientos de tierras) en menos del 20% de la superficie del terreno, el impacto ambiental es adverso significativo por la construcción de bordería, canales y estructuras ajenas al entorno por lo que se afecta la topoformas y capacidad geoedafológica del suelo.	Se evitó arrojar al agua residuos sólidos domésticos, fisiológicos y derrames de sustancias peligrosas.No se efectuó cambios de aceite a la maquinaria de construcción en el sitio y en caso de necesidad imperiosa se debió utilizar una charola captadora. No se almacenaron combustibles en el sitio del proyecto. Todo con el propósito de no contaminar el recurso agua.
			Geoedafología		
			Recursos		
			Relieve y forma		
			Ecosistema suelo		
		PROCESOS	Contaminación secundaria aire	Impacto ambiental adverso no significativo por la generación de polvos por vientos.	La corona de los bordos se revestirá con material petreo para disminuir la generación de polvos y aumentar la transitableidad durante todo el año.
			Erosión del suelo	Impacto ambiental adverso no significativo por la erosión del suelo y desprendimiento o de taludes de bordería.	Se promoverá el desarrollo de vegetación halófitas (vidrillo) dentro de los bordos, como control de la erosión y desprendimiento de los mismos.
			Desprendimientos		
			Recarga de acuíferos	La zona no está considerada de recarga de acuíferos.	
MEDIO BIÓTICO	FLORA	Interés		Impacto adverso significativo por el tipo de flora removida y los servicios ambientales que esta presta.	Se calculó una afectación total en una superficie de 6.31 ha con vegetación halófitas-hidrófitas (manglar) y de SBE con elementos de matorral xerófilo.Como compensación se propone un programa de reforestación de mangle negro <i>Avicennia germinans</i> en una superficie de 2.0 ha.
		Densidad			
	FAUNA	Calidad		Impacto ambiental adverso no	Se prohibió la cacería, captura o cualesquier tipo de afectación a la fauna terrestre o acuática de
		Abundancia			

				significativo en la calidad y abundancia de fauna, ya que la principal grupo de fauna presente es la ornitofauna, el cual tiene una alta capacidad de desplazamiento.	la zona. Durante la construcción del dren de cosecha se colocaron mallas, antes y después de la conexión con el dren-estero, para evitar afectar especies acuáticas y asimismo se abrió la boca del canal de llamada y dren perimetral de cosecha cuando la marea estaba subiendo para que los sedimentos acarreados por el agua se fueran aguas arriba y en dirección al cárcamo de bombeo.
		PROCESOS	Repoblación vegetal natural	Impacto ambiental adverso significativo dado que la zona correspondía a una promontorio con vegetación espinosa y de matorral xerófilo y marisma/humedal con muy baja vegetación halófila.	Programa de reforestación con mangle negro.
			Corredores y Pasos	Impacto ambiental adverso no significativo por la construcción de bordos, canal de llamada, reservorio y dren perimetral con lo que se interrumpió el sitio como un corredor y paso de fauna de tierras altas al manglar y viceversa.	Se dejaron abiertas otras áreas aledañas como la zona de reserva ecológica (que es un predio ubicado al Nor-Noroeste y se reforestará con manglar dicha área.
			Perturbaciones		
	MEDIO PERCEPTUAL	PAISAJE	Valor testimonial	Impacto ambiental adverso no significativo dada la singularidad y recursos científicos de la zona.	Se evitará dañar la zona de manglar, la cual le da valor testimonial, singularidad y provee recursos científico-culturales.
			Singularidades		
			Recursos científico-culturales		
		CONSERVACIÓN	Espacios protegidos	Impacto ambiental adverso no significativo ya que el sitio del proyecto es un humedal que NO está considerado como ecosistema	No se afectaron los recursos naturales más allá de las acciones constructivas realizadas para la construcción y ocupamiento de la infraestructura en el sitio.
			Zonas húmedas		
			Ecosistema especial		

				especial a nivel nacional y mundial, NO FORMA PARTE DE UN SITIO RAMSAR y tampoco corresponde a regiones terrestres y marinas prioritarias o un área de importancia para la conservación de aves.	
	ECONÓMICOS	POBLACIÓN	Aceptación social de la actividad	Impacto ambiental positivo por la generación temporal de empleos durante la construcción.	
		ECONÓMICO	Actividades económicas		

MEDIDAS PROPUESTAS PARA LAS ETAPAS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ABANDONO.

AIRE.

En el componente ambiental recurso Aire, la contaminación por humos y polvos que ocurrirá por la utilización de equipo de combustión interna durante las etapas de: siembra, engorda y cosecha. Aunque no es significativo se mitigará o reducirá con un programa de mantenimiento periódico de afinación de los motores vehículos automotores, motor de la bomba instalada en el cárcamo de bombeo y la lancha utilizada en los estanques, para evitar las emisiones a la atmósfera; el polvo que se generará con la circulación de vehículos, para ello se mitigará el impacto regando periódicamente el área.

El proyecto no contempla la apertura de nuevas brechas o caminos para el movimiento de vehículos.

Los accesos y tránsito de vehículos deberán restringirse al predio autorizado.

En cuanto a los olores propios de los sistemas acuícolas como es la fracción de Carbono Orgánico Disuelto (COD) que se excreta al agua a través de la respiración de los peces y que genera "espumas" en la orilla de los estanques, este olor característico generado cuando se tiene una alta concentración de biomasa será minimizado mediante aereación.

De existir altas mortalidades, los camarones serán recogidos diariamente y transportados a un sitio designado por la autoridad municipal como receptor de residuos, y previo a su disposición final serán encalados y cubiertos con tierra.

SUELO.

El suelo como recurso será cuidado en sus características; aquellas áreas donde se ubica la construcción de la bodega - almacén y la zona de operación que por la actividad propia del proyecto presenten impacto por deshierbe y desmonte se reducirá el impacto con acciones de reforestación para evitar el riesgo de erosión del suelo, preferentemente con especies de pastos y plantas típicas del lugar.

Todos los residuos sólidos domésticos no peligrosos que puedan contaminar el suelo asociados a la construcción de artefactos y los residuos y los empaques de los diversos insumos adquiridos como son: sacos de papel, cartón, contenedores de plástico, flejes, latas, etc., se depositarán en colectores para llevarse a un centro de acopio o tiradero municipal. Los residuos de tipo orgánico se encalarán y serán llevados igualmente al basurón municipal.

Se tendrá un sitio especial para el acopio temporal de residuos peligrosos como grasas y aceites. Dicho sitio estará techado y contará con una dársena para controlar un posible derrame. Estos residuos peligrosos serán entregados a un acopiador autorizado por SEMARNAT y SCT para su transporte y disposición.

Al final de cada ciclo anual se secarán los estanques durante varios meses y rastrearán y se aplicará cal en las zonas donde se observe el depósito de materia orgánica con la finalidad de oxidar la materia orgánica y evitar la producción de suelos anóxicos en el fondo de los estanques.

COLUMNA DE AGUA Y BENTOS.

El proyecto acuícola impactará en diferentes niveles al recurso Agua en su calidad; la formación de sedimentos por partículas de las excretas es un impacto directo de corto y largo plazo.

La sedimentación de partículas se mitigará con el manejo adecuado de los efluentes mediante el uso de una laguna de sedimentación.

La contaminación por sedimentos por residuos de alimentos se deberá mitigar realizando la alimentación cuando menos en dos raciones

proporcionales por día y el cálculo de la biomasa deberá ajustarse cuando menos cada semana para racionar más adecuadamente el alimento y asegurar un óptimo crecimiento, sin pérdida de alimento; además se emplearán charolas de alimentación dentro de los estanques, para evitar la pérdida de pellets extruidos.

El impacto por eutrofización se mitigará en base tanto al monitoreo ambiental con la medición de parámetros fisicoquímicos (fósforo, amonio, nitratos etc.) y biológicos indicadores (plancton y bentos) que se realizarán mínimamente cada 15 días junto con el uso de una laguna de oxidación para una adecuada degradación de los metabolitos de N y P y excretas responsables de contaminación. También se tomarán muestras de sedimentos al finalizar cada ciclo de engorda para evaluar la relación C:N y conocer la tasa de deposición de dichos nutrientes, así como con el uso de una laguna de sedimentación.

Los sólidos sedimentables serán oxidados mediante su rastreo a una profundidad de 30 cm y aplicación de cal agrícola (CaCO_3) a 75 Kg/ha; de requerirse se colectará los suelos con materia orgánica para depositarse en áreas autorizadas por el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa, a través de la Sindicatura de Potrerillos.

La deposición de partículas, sedimentos y la eutrofización cuando son extremas, son factores negativos determinantes en la acuicultura; para disminuir el índice de enfermedades se deberá mantener las densidades correctas, biomasa en función de la calidad de agua y alimentando con la ración alimenticia de calidad para lograr un mejor crecimiento con una adecuada conversión alimenticia.

En la fase de engorda la posible contaminación por el uso indiscriminado o no controlado de productos químicos y antibióticos, será mitigada elaborando un manual de buenas prácticas de manejo y sanidad acuícola donde se especifique la problemática e identificar la enfermedad por parasitismo o bacteriosis definiendo el tratamiento químico o medicamento a utilizar, su dosis y repercusiones al ambiente anotadas en una ficha técnica.

La mortalidad de camarones que se presente en los estanques deberá ser recogida diariamente y llevada para su encalado y entierro en un sitio para disposición final aprobado por el municipio.

No se deberán vaciar los estanques cuando se presente un brote sanitario.

Se utilizará un alimento balanceado medicado de fábrica, de calidad (con alta digestibilidad) y con un alto coeficiente de digestión aparente.

FAUNA.

No se espera que la introducción de camarón blanco en la zona cause problemas ecológicos por su interacción con el resto de las especies de crustáceos presentes en el humedal aledaño a donde se llevará a cabo el proyecto.

Si la cantidad de sedimentos que se depositen en el fondo es superior a la capacidad de carga del sistema se creará en el sitio un ambiente saprobio y anóxico, con la presencia de metano, CO₂ y sulfuros que inevitablemente causarán la modificación de la fauna macro bentónica del área contaminada, sin embargo, el monitoreo ambiental del sitio permitirá corregir desviaciones que tiendan a ese estado Saprobio, ya que al productor no le conviene por las pérdidas económicas que sufriría y las consecuencias ambientales que generaría. Se deben considerar las especies de plancton y bentos indicadoras de contaminación que se llegaran a presentar en los muestreos periódicos del área.

Para evitar daños a la fauna acuática marina se colocará en el canal reservorio un sistema excluidor de fauna acuática (SEFA) modelo-2, cuyo diseño se presenta a mayor detalle páginas adelante. La finalidad del sistema excluidor es recuperar las larvas y juveniles capturadas y reintegrarlas al ecosistema.

Se prohibirá la caza, captura, colecta o afectación de ejemplares de fauna y sus nidos. Dado que la zona es un hábitat para aves acuáticas, se emplearán sistemas rústicos de ahuyentamiento consistentes en imágenes de halcones y colocación de hilos que al paso del aire emiten un silbido que ahuyenta las aves. Queda prohibido el empleo de armas de fuego o artefactos explosivos como cohetes.

FLORA.

Aún y cuando la construcción de las obras ocasionó desmontes de vegetación, se implementará un programa de reforestación de manglar en una superficie de 0.5 ha y se propiciará el desarrollo natural, en los taludes de los estanques, de la planta halófito denominada "vidrillo" o bien chamizo, para reducir su erosión así como también de manglar.

PAISAJE.

Con la implementación del proyecto, se modificó el escenario natural existente en la zona del proyecto, al colocar bordos, canales, así como el resto de la infraestructura que se requirió, sin embargo, esos elementos ajenos al paisaje natural le brindarán un paisaje de uso ordenado y productivo a la marisma. Cuando se lleve a cabo el abandono del sitio se retirarán todos estos elementos artificiales recuperando con ello el paisaje natural del área.

IMPACTOS RESIDUALES.

La eutrofización es un impacto ambiental residual cuando se abusa de la capacidad de carga, provocando un sistema saprófito donde la obtención de la energía es por descomposición y heterotrofia, dentro de los principales indicadores están la presencia de altas concentraciones de fósforo y amonio, además de los radicales químicos derivados de estos por oxido-reducción. Cuando el embalse está enriquecido se vuelve nocivo y es problemático realizar acuacultura, ya que el sistema de producción no puede cargar la suficiente biomasa, bajando así el crecimiento de los peces y aumentando las patologías, si esto llegará a suceder será necesaria una inmediata acción de restauración utilizando biodegradables de acción fisicoquímica que precipiten orgánicos.

La deposición de sedimentos en el fondo del sitio de descarga es un impacto residual por afectar las comunidades del bentos y formas planctónicas formándose un sistema saprobio donde domina la descomposición orgánica generando gases como el CO₂, metanos y sulfuros formando un medio ambiente excluyente de la vida acuática.

La implementación de un sistema de tratamiento como lo es una laguna de sedimentación, garantiza que los efluentes producidos por la granja acuícola no afectarán aún más el ecosistema acuático aledaño, adicionalmente que las aguas tratadas se verterán al biofiltro conformado por el bosque de manglar aledaño.

AIRE.

En el componente ambiental recurso Aire, la contaminación por humos y polvos que ocurrirá por la utilización de equipo de combustión interna durante la etapa de, siembra, engorda y cosecha. El ruido que produce el motor diésel de la bomba se mitigará con el uso de un silenciador. Aunque no es significativo se mitigará o reducirá con un programa de mantenimiento periódico de afinación de los motores de camionetas y lancha para evitar las emisiones a la atmósfera; el polvo que se

generará con la circulación de vehículos, para ello se mitigará el impacto regando periódicamente el área. El proyecto no contempla la apertura de nuevas brechas o caminos para el movimiento de vehículos. Los accesos y tránsito de vehículos deberán restringirse al predio autorizado.

En cuanto a los olores propios de los sistemas acuícolas como es la fracción de Carbono Orgánico Disuelto (COD) que se excreta al agua a través de la respiración de los peces y que genera "espumas" en la orilla del embalse, este olor característico generado cuando se tiene una alta concentración de biomasa será minimizado mediante aereación.

SUELO.

El suelo como recurso será cuidado en sus características; aquellas áreas donde se ubicará la construcción de la bodega- almacén y la zona de operación que por la actividad propia del proyecto presenten impacto por deshierbe y desmonte se reducirá el impacto con acciones de reforestación para evitar el riesgo de erosión del suelo preferentemente con especies de pastos y plantas típicas del lugar.

Todos los residuos sólidos domésticos o no peligrosos que puedan contaminar el suelo asociados a la construcción de artefactos y los insumos adquiridos como sacos de papel, cartón, contenedores de plástico, flejes etc., se depositarán en colectores para llevarse a un centro de acopio o tiradero municipal. Los residuos de tipo orgánico se encalarán y serán llevados igualmente al basurón municipal.

COLUMNA DE AGUA Y BENTOS.

El proyecto acuícola impactará en diferentes niveles al recurso Agua en su calidad; la formación de sedimentos por partículas de las excretas es un impacto directo de corto y largo plazo.

La sedimentación de partículas se mitigará con el manejo adecuado de los efluentes mediante el uso de una laguna de sedimentación.

La contaminación por sedimentos por residuos de alimentos se deberá mitigar realizando la alimentación cuando menos en dos raciones proporcionales por día y el cálculo de la biomasa deberá ajustarse cuando menos cada 15 días para racionar más adecuadamente el alimento y asegurar un óptimo crecimiento, sin pérdida de alimento; además se charolas de alimentación dentro de los estanques para evitar la pérdida de pellets extruidos.

El impacto por eutrofización se mitigará en base tanto al monitoreo ambiental con la medición de parámetros fisicoquímicos (fósforo, amonio, nitratos etc.,) y biológicos indicadores (plancton y bentos) que se realizarán mínimamente cada 15 días como por el uso de una laguna de oxidación para una adecuada degradación de los metabolitos y excretas responsables de contaminación. También se tomarán muestras de sedimentos al finalizar cada ciclo de engorda para evaluar la relación C:N y conocer la tasa de deposición de dichos nutrientes.

La deposición de partículas, sedimentos y la eutrofización cuando son extremas, son factores negativos determinantes en la acuicultura; para disminuir el índice de enfermedades se deberá mantener las densidades correctas, biomasa en función de la calidad de agua y alimentando con la ración alimenticia de calidad para lograr un mejor crecimiento con una adecuada conversión alimenticia.

En la fase de engorda la posible contaminación por el uso indiscriminado o no controlado de productos químicos y antibióticos, será mitigada elaborando un manual de buenas prácticas de manejo y sanidad acuícola donde se especifique la problemática e identificar la enfermedad por parasitismo o bacteriosis definiendo el tratamiento químico o medicamento a utilizar, su dosis y repercusiones al ambiente anotadas en una ficha técnica.

FAUNA.

No se espera que la introducción de camarón blanco en la zona cause problemas ecológicos por su interacción con el resto de las especies de crustáceos presentes en el humedal aledaño a donde se llevará a cabo el proyecto.

Si la cantidad de sedimentos que se depositen en el fondo es superior a la capacidad de carga del sistema se creará en el sitio un ambiente saprobio y anóxico, con la presencia de metano, CO₂ y sulfuros que inevitablemente causarán la modificación de la fauna macrobentónica del área contaminada, sin embargo el monitoreo ambiental del sitio permitirá corregir desviaciones que tiendan a ese estado Saprobio ya que al productor no le conviene por las pérdidas económicas que sufriría y las consecuencias ambientales que generaría. Se deben considerar las especies de plancton y bentos indicadoras de contaminación que se llegaran a presentar en los muestreos periódicos del área.

Medidas de mitigación para la fauna marina.

Las lagunas costeras son áreas de refugio y criaderos naturales para una gran cantidad de especies de peces, crustáceos y moluscos de interés comercial, así como también de numerosas especies de aves que utilizan estos lugares, ya sea estacionalmente o durante todo el año con fines de reproducción o alimentación (Day *et al.*, 1989). Algunos peces pasan la mayor parte de su ciclo vital en estas áreas, como en el caso de varias especies de las familias Gobiidae y Ariidae, mientras otras pasan solamente parte de su ciclo como las familias Carangidae Centropomidae, Gerreidae o aquellas que utilizan el área únicamente durante la etapa adulta con fines de alimentación como los Ophichthidae (Wickstead, 1979).

Aragón-Noriega y García-Juárez (2002) también especulan sobre la posibilidad de que la concentración de postlarvas de camarón no sea la misma en las distintas lagunas costeras y por tanto, el impacto de las granjas acuícolas por succión de organismos puede ser diferente y se debe tener cuidado para no extrapolar los impactos de una laguna a otra y entre las diversas zonas de una misma laguna.

Se sabe que durante el bombeo puede generarse una mortalidad aditiva a la natural por parte de la succión del bombeo acuícola y que la concentración de organismos varía en la misma laguna costera, por lo que el impacto será diferente de acuerdo al sitio donde se localice la bomba de succión. Respecto a los impactos causados por el llenado de los estanques, las medidas han sido enfocadas a evitar que entren organismos al sistema de cultivo, pero no a mitigar su mortalidad.

Las especies que se encuentran en los canales que abastecen de agua a las granjas acuícolas (canales de llamada) son succionadas por las bombas en relación directa a la concentración temporal de las mismas en los esteros, por tal motivo es necesario que la granja las siguientes medidas de mitigación:

Reducción de la potencia de los motores de bombeo para evitar la succión de larvas y juveniles de peces e invertebrados marinos que ingresan a los esteros con las mareas.

Utilización de Sistemas Excluidores de Fauna Acuática (SEFA).

Un SEFA es aquella instalación que permite regresar al medio los organismos en condiciones óptimas para su reincorporación al sistema natural del cual fueron extraídos.

Características de los SEFA:

- ✚ Sistema completo de exclusión eficiente.
- ✚ Área de amortiguamiento óptimo (disipar fuerza del agua).
- ✚ Utilizan la malla de 500 micras durante todo el ciclo.
- ✚ El sistema de exclusión opera desde el inicio.
- ✚ Los organismos excluidos se encuentran inmersos en el agua.
- ✚ Longitud y diámetro del tubo de exclusión óptimo.
- ✚ Altura adecuada de la salida del tubo excluidor.
- ✚ Excluyen al canal de cosecha.
- ✚ Los organismos son excluidos en buenas condiciones físicas.

A continuación se presenta en forma de diagrama de flujo los componentes de un SEFA:

COMPONENTES DEL SEFA



Los sistemas excluidores se dimensionan en función del gasto hidráulico de la granja. A continuación se presenta una tabla de los 4 tipos de SEFA existentes.

SEFA	Gasto hidráulico (m³/s)
Dispositivo excluidor cónico	$\leq 1.00 \text{ m}^3/\text{s}$ Por cada bomba que se tenga en el cárcamo.
Bolsos conectados a registros con tubo excluidor	$>1.00 \text{ m}^3/\text{s}$ hasta $3.5 \text{ m}^3/\text{s}$ Por cada bomba que se tenga en el cárcamo.
Colocación de compuertas y bastidores con registros excluidores.	$> 12.00 \text{ m}^3/\text{s}$ Totales por sistema completo de bombeo instalado en el cárcamo.
Ampliación de cárcamo de bombeo con excluidores de fauna	$>12.00 \text{ m}^3/\text{s}$ Totales por sistema completo de bombeo instalado en el cárcamo.

La granja acuícola operará con un SEFA tipo 2, consistente en bolsos conectados a registros con tubo excluidor, ya que el caudal que bombea es igual a $3.5 \text{ m}^3/\text{seg}$.

Este SEFA-2 consiste en un bolso conectado a un registro con tubo excluidor y se instala en el reservorio y debe tener los siguientes componentes:

Área de amortiguamiento:

Forma parte del dispositivo de filtrado, es un bolso de malla antiáfidos, que se conecta por medio de un marco metálico, en un extremo al cárcamo y en el otro al colector de organismos, debe estar cimentado por un dentellón perimetral de 0.5 m, sobre el que se desplanta una losa de concreto pulido, con un pretil perimetral y postes de concreto a cada 1.5 m, su longitud mínima es de 20 metros. Podrá estar soportado en dos tensores de cable de acero inoxidable, forrados con manguera plástica, colocados en los vértices superiores para darle forma al bolso. Deberá tener bajo el bolso una superficie lisa que evite que el bolso tenga contacto directo con el terreno natural al inicio del bombeo, podrá ser plástico, lona, madera o hasta losa de concreto pulido. Deberá tener una longitud mínima de 20 m, y para bombas con un diámetro igual o mayor a 36" aumentar 5 metros más.

Colector de organismos:

Es un registro de concreto, al cual se le conecta el bolso por un marco metálico al bastidor, tiene una pared frontal sólida de concreto reforzado, las paredes laterales tienen un hueco para colocar un bastidor

con un marco para sujetar la malla de 500 micras. La estructura está construida en concreto reforzado con varillas de 3/8 de diámetro, de 0.15 cm de espesor. Las medidas mínimas son de 0.90 X 0.90 ancho y largo, y la altura tiene que tener 0.3 m arriba del nivel máximo del reservorio. En la parte baja de la pared frontal tiene un tubo de exclusión de mínimo 6" de diámetro. Esta cimentado por un dentellón perimetral de 0.15 m de ancho y 0.8 m de alto, anclado sobre una losa de cimentación de 1.9 X 1.9 m. (figura C).

Tubería de exclusión:

Se conecta al colector de organismos, es de PVC hidráulico de alta densidad, su diámetro dependerá del número de bombas conectadas, si se tiene conectada solo una bomba el tubo es de 8", cuando hay de 2 a 4 bombas el tubo será de 10".

Registro de recuperación:

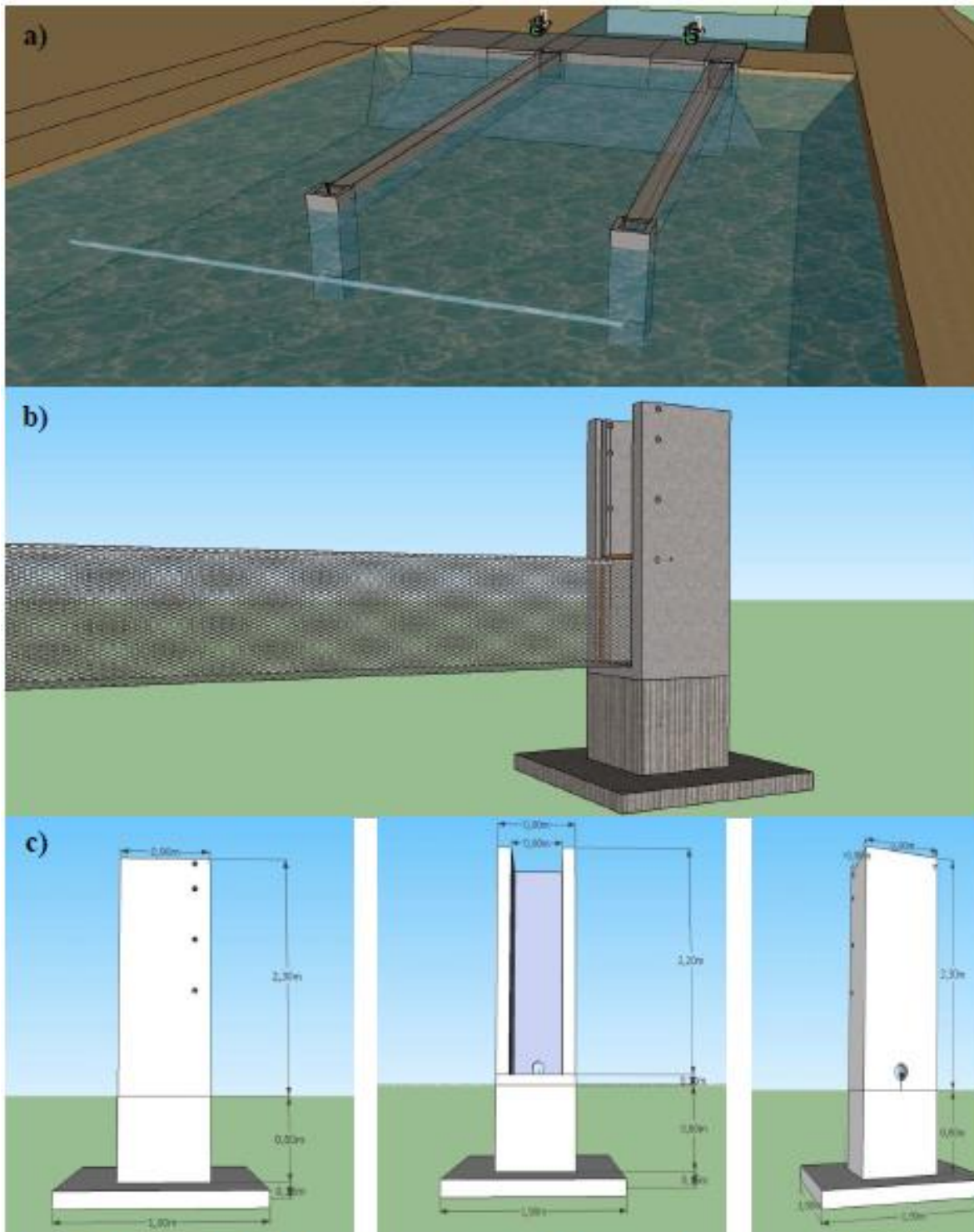
Formado por una losa de concreto para su base, las paredes son de block y mezcla de mortero-cemento-arena. Sus dimensiones son de 0.30 X 0.60 m ancho, largo y su profundidad es variable dependiendo de la topografía del terreno, con una pendiente suave que permita el flujo de agua. El diámetro de la tubería de entrada es el mismo que tiene la tubería de distribución y la salida es de 6".

Estructura de descarga:

Tiene una losa de concreto para su base, las paredes son de block y mezcla de mortero-cemento-arena. Sus dimensiones mínimas son de 1.00 X 1.00 m ancho, largo y alto de las paredes de 0.3 m. La salida del tubo debe presentar una válvula de PVC con el diámetro similar al de la tubería de distribución.

Cuerpo receptor:

Deberá de tener una profundidad mínima de 0.3 m por debajo del nivel de la bajamar más baja registrada en el cuerpo de agua a donde se van a excluir los organismos. Debe ser independiente al canal de llamada y su descarga debe de estar separada al menos 1 km de la boca del canal de llamada.



Sistema excluidor de fauna de prototipo bolso conectado a registro con tubo excluidor (SEFA-2): a) vista general, b) dispositivo de filtrado y c) especificaciones del colector de organismos.

COSTO ESTIMADO.

TIPO DE SEFA	COSTO ESTIMADO
SEFA 1	Entre \$10,000 y \$15,000 por cada bomba que se tenga instalada.
SEFA 2	Entre \$30,000 y \$35,000 por cada bomba que se tenga instalada.
SEFA 3	Entre \$100,000 y \$200,000 por cada cárcamo de bombeo.
SEFA 4	Entre \$100,000 y \$250,000 por cada cárcamo de bombeo.

Gasto hidráulico del equipo de bombeo para acuacultura.

Diámetro descarga (pulgada)	Área de descarga (m²)	Velocidad de descarga (m/s)	Gasto hidráulico (l/s)	Gasto hidráulico (m³/s)
2	0.002	2.37	5	0.00
4	0.01	2.37	19	0.02
6	0.02	2.37	43	0.04
8	0.03	2.37	77	0.08
10	0.05	2.37	120	0.12
12	0.07	3.43	250	0.25
14	0.10	3.02	300	0.30
16	0.13	4.37	567	0.57
18	0.16	4.37	717	0.72
20	0.20	4.37	886	0.89
22	0.25	5.14	1,261	1.26
24	0.29	5.14	1,500	1.50
26	0.34	5.52	1,891	1.89
28	0.40	5.04	2,002	2.00
30	0.46	5.04	2,298	2.30
32	0.52	4.65	2,413	2.41
34	0.59	4.65	2,724	2.72
36	0.66	4.26	2,797	2.80
38	0.73	4.09	2,993	2.99
40	0.81	4.09	3,316	3.32
42	0.89	3.92	3,504	3.50

Características de las bombas utilizadas en las unidades de producción acuícola en el estado de Sinaloa.(Tomada de Aguirre-Villaseñor *et al.*,2011).

RECOMENDACIONES.

El sistema de exclusión debe de tener al menos 30 cm de profundidad, y se debe de revisar con frecuencia, es necesario que exista las condiciones necesarias que permitan el libre paso del agua y los organismos hacia el medio natural.

Colocar un filtro de malla ciclónica previo a la bomba en el canal de llamada, para evitar la entrada de organismos grandes y palos que puedan dañar el sistema.

Que el canal de exclusión, se conecte al mismo cuerpo de agua o a uno con condiciones similares del que los organismos fueros succionados.

Se recomienda un programa de monitoreo a lo largo del ciclo de producción, que verifique que todos los componentes del SEFA se estén utilizando correctamente.

Otras medidas de mitigación adicionales para la fauna marina, serán:

- ✚ Evitar la contaminación del agua con residuos peligrosos como grasa y aceites.
- ✚ No descargar residuos sólidos (basura) como costales de alimento balanceado, resto de alimento del personal, aguas jabonosas, etc., así como residuos fisiológicos a los cuerpos de agua aledaños.
- ✚ Efectuar el tratamiento primario (sedimentación) a las aguas residuales de la granja antes de su incorporación al cuerpo de agua receptor.
- ✚ Evitar el uso indiscriminado de sustancias químicas y antibióticos, estos últimos deberán ser los aprobados para acuacultura por la FDA.
- ✚ No capturar larva silvestre de camarón.

FLORA.

Aún y cuando la construcción de las obras NO ocasionó desmontes de vegetación de manglar, se implementará un programa de reforestación de manglar en una superficie de 0.5 ha.

PAISAJE.

Con la implementación del proyecto, se modificará el escenario natural existente en la zona acuática del proyecto, al colocar bordos, canales, así como el resto de la infraestructura que se requerirá, sin embargo, esos elementos ajenos al paisaje natural le brindarán un paisaje de uso ordenado y productivo a la marisma. Cuando se lleve a cabo el abandono del sitio se retirarán todos estos elementos artificiales recuperando con ello el paisaje natural del área.

IMPACTOS RESIDUALES.

La eutrofización es un impacto ambiental residual cuando se abusa de la capacidad de carga provocando un sistema saprófito donde la obtención de la energía es por descomposición y heterotrofia, dentro de los principales indicadores están la presencia de altas concentraciones de fósforo y amonio, además de los radicales químicos derivados de estos por oxidorreducción. Cuando el embalse está enriquecido se vuelve nocivo y es problemático realizar acuacultura, ya que el sistema de producción no puede cargar la suficiente biomasa, bajando así el crecimiento de los peces y aumentando las patologías, si esto llegará a suceder será necesaria una inmediata acción de restauración utilizando biodegradables de acción fisicoquímica que precipiten orgánicos.

La deposición de sedimentos en el fondo del sitio de descarga es un impacto residual por afectar las comunidades del bentos y formas planctónicas formándose un sistema saprobio donde domina la descomposición orgánica generando gases como el CO₂, metanos y sulfuros formando un medio ambiente excluyente de la vida acuática.

La implementación de un sistema de tratamiento como lo es la laguna de sedimentación garantiza que los efluentes producidos por la granja acuícola no afectarán aún más el ecosistema acuático aledaño.

VII. PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS.

PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO, EVALUACION DE ALTERNATIVAS.

A continuación se presentan los pronósticos ambientales para el proyecto que se tendrían para el sitio si no se realizara el proyecto, con el proyecto sin aplicarle medidas de mitigación y con la aplicación de las medidas de mitigación, mediante los cuales se demuestra, como la realización de las obras y actividades del proyecto, sus impactos ambientales y las medidas de prevención y mitigación a aplicar en el ecosistema y área de influencia del proyecto, afectarán de manera positiva o negativa en los diferentes componentes ambientales.

COMPONENTE AMBIENTAL	PRONÓSTICOS AMBIENTALES		
	SIN PROYECTO	PROYECTO SIN MEDIDAS DE MITIGACIÓN	PROYECTO CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN.
AIRE	La capacidad de dispersión que tiene el sitio del proyecto es muy amplia, por lo que los humos, polvos y olores que generan las granjas en operación dentro del área de influencia del proyecto no sobrepasan los límites de la normativa ambiental. La mayoría de las granjas operan con equipo de bombeo de combustión interna a diesel. Como la actividad no ha sido muy rentable en los últimos años, el equipo de transporte y bombeo utilizado carece de oportuno mantenimiento en la mayor parte de las unidades de producción. Las bombas con motores diesel de combustión interna generan mucho ruido en un radio de 30 a 40 metros.	El componente aire puede afectarse en lo relativo a emisiones a la atmósfera, ruidos, polvos y olores. Si no se lleva a cabo el mantenimiento constante de los motores de combustión estos provocarán altos niveles de emisiones a la atmósfera como CO ₂ y ruido. Los olores se pueden dar principalmente porque en el cultivo de camarón se pueden presentar enfermedades virales que causan grandes mortalidades y si los camarones que se depositan en el fondo y orillas del estanque no son recogidos y dispuestos adecuadamente los olores de putrefacción pueden ser muy fuertes y llevados por el aire llegar hasta los poblados aledaños. Cuando no hay una adecuada compactación los fondos de los estanques secos y coronas de los bordos, pueden producir polvos que arrastren fuertes vientos. Esto se puede exacerbar en temporada de secas.	La granja acuícola, aplicará varias medidas para evitar la contaminación del aire, las cuales serán: Mantenimiento preventivo de motores de combustión interna de las bombas y vehículos de trabajo, los cuales se encuentren bien afinados. Con ello disminuirán las emisiones a la atmósfera por gases de combustión y reducirá la intensidad de ruidos. Se establecerá una revisión diaria de la estanquería para detectar camarones muertos y recogerlos con la finalidad de evitar malos olores principalmente en casos de mortalidades masivas. No se llevarán a cabo labores de descabece o procesamiento de camarón cosechado en la granja. Habrà regado diario de los caminos sobre la bordería así como el revestimiento con material de rellenos de la misma para evitar emisión de polvo. Todas estas medidas de mitigación tienen la finalidad de reducir la contaminación del aire en el sitio del proyecto y su zona de influencia, por lo que al llevarse estas a cabo, de forma puntual, el pronóstico ambiental es positivo, ya que con ello la implementación del proyecto no afectaría este componente ambiental.

MIA-P "Operación y mantenimiento de la granja acuícola denominada "Sol" en marismas de la Bahía La Tempehuaya, sindicatura de Baila, mpio. Culiacán, Sinaloa.

AGUA	Al no presentar actividad el proyecto, la producción de descargas a los cuerpos de agua aledaños, su contribución a la modificación de la calidad del agua y del balance hídrico es nula.No obstante, la existencia previa de granjas camaroneras así como de actividades agropecuarias e industriales y descargas domésticas, que por años han venido vertiendo sus aguas en el sistema Bahía de Ceuta; estas han ocasionado que la bahía presente cierto grado de eutrofización y acumulación de metales pesados, tanto en agua como en bentos e incluso en musculatura de organismos acuáticos, pero estos niveles según la bibliografía aún no sobrepasan los límites tolerables.Con la construcción de estanquería para el cultivo de camarón en la zona de marismas, se ha ampliado artificialmente el espejo de agua del sistema. La mayoría de las granjas existentes no cuentan con sistema de tratamiento de aguas residuales, lo que ocasiona un mayor ingreso de nutrientes a la laguna. El pronóstico ambiental a futuro es negativo en la medida de que la contaminación generada por las actividades antropogénicas no den tratamiento a sus aguas residuales. El balance hídrico de la bahía La Concepción, se ha modificado por las sequías existentes en el estado (cambio climático), aunado a la construcción de presas y gran demanda de agua para la agricultura. No se respeta el caudal ecológico para el río San Lorenzo, lo que ocasiona problemas ambientales principalmente de azolvamiento de la bahía e incremento de la salinidad. El pronóstico ambiental ha cambiado favorablemente en los últimos días debido a los grandes flujos hidráulicos que ingresaron al sistema a mediados de Septiembre de 2013 provocados por la T.T "Manuel".	Uno de los principales insumos de la acuicultura es el agua. El proceso de engorda de camarón genera muchos residuos, mismos que mal manejados, como: restos de alimento, nutrientes (N y P) y los generados por producto del metabolismo del camarón, sólidos en suspensión, restos de sustancias desinfectantes y de antibióticos, entre otros, pueden afectar la calidad del agua del ecosistema aledaño. La capacidad de carga biológica de la Bahía La Concepción está actualmente comprometida por lo que sumadas todas las actividades generadoras de contaminación del agua, en conjunto pueden llegar a eutrofizar el ecosistema lagunar. Las grandes descargas de agua dulce que vertió el arroyo Potrerillos y el dren La ventana que desembocan en la laguna debido a la T.T "Manuel", provocaron con seguridad el recambio total del agua del sistema, pero también depositaron sedimentos y otros contaminantes. La operación de la granja puede además contaminar aguas superficiales y freáticas por conducto de malos manejos de residuos sólidos y líquidos, así como de sustancias peligrosas. Si no se aplican medidas de mitigación el pronóstico del proyecto se vuelve negativo por la alta posibilidad de ocasionar daños al ambiente, en su componente agua; ya que con este proyecto se estima consumir 48 Ton de alimento en peso fresco y descargar alrededor de 11.99 Kg de restos de desperdicios sólidos totales, de los cuales la producción de heces fecales por ciclo anual será de 11.488 Ton y 510 Kg de restos de alimentos (en materia seca).Asimismo la cantidad estimada de producción promedio de nutrientes por la operación anual de la granja es relativamente baja, ya que se calculan alrededor de 7.755 Toneladas de Nitrógeno y 2.56 Ton de fosfato, aportados tanto en agua como en sedimentos.	La granja acuícola, aplicará varias medidas para evitar la contaminación del agua, las cuales serán: Habrà un estricto control en la calidad (alimento con balance adecuado del nivel de aminoácidos, contenido de proteína cruda del 35% con alta digestibilidad y palatabilidad adecuados), manejo del alimento (FCA=1.2 a 1.0), como de la alimentación en la granja; también se utilizarán charolas alimentadoras que permitan cuantificar el porcentaje de alimento consumido y ajustar la ración con oportunidad. Se realizará la fertilización del agua solo cuando esta lo requiera. Previo al llenado inicial de los estanques se deberá cuantificar el nivel de fitoplancton y clorofila del agua a utilizar, así como de otros parámetros de la calidad del agua, como: concentración de oxígeno, amoníaco, salinidad, nitratos y nitritos. Durante el periodo de engorda se revisarán diariamente los principales parámetros de calidad del agua que afectan el cultivo de camarón para tratar de manejarlos dentro de los rangos óptimos y no generar estrés a los camarones.Los recambios de agua oscilarán en un promedio del 3% diario, pero se recomienda no realizarlos si no hay una real necesidad. Todos las aguas de recambio de la estanquería serán tratadas en una laguna de sedimentación diseñadas <i>ex profeso</i>, con un periodo de retención hidráulico de 6 horas como mínimo. Con esto se garantiza la disminución de las concentraciones de nitrógeno, fósforo y SST en el agua descargada fuera de la granja al ecosistema costero aledaño. El uso de sustancias desinfectantes así como antibióticos se llevará a cabo responsablemente. Todos los antibióticos se ofrecerán en el alimento (alimento medicado), una vez detectado el agente causal de la enfermedad y

		Páez Osuna (2004) estableció que la mayor aportación de nutrientes al sistema está dada por las aguas residuales provenientes de la agricultura así como las aguas residuales de origen doméstico sin tratamiento, provenientes de poblaciones ubicadas dentro de la microcuenca. No hay un pronóstico favorable si la agricultura no modifica sus prácticas productivas en cuanto al gran volumen en el uso de fertilizantes y agroquímicos, y si además el tratamiento de todas las aguas residuales que llegan al sistema no se intensifica.	realizado el antibiograma correspondiente, para saber con certeza que el antibiótico a utilizar no causará resistencia. En cuanto a los desinfectantes estos serán aplicados conforme lo indique la etiqueta del fabricante. Tanto desinfectantes como antibióticos deberán estar aprobados para su uso en acuicultura. Se deberá tener especial cuidado en no contaminar el agua con residuos sólidos domésticos, así como residuos fisiológicos y residuos peligrosos como grasa, aceites, filtros, trapos y estopas impregnadas con los mismos, baterías y combustibles. Para ello se cuenta con tambores de 200 L donde se colocarán los restos de alimentos del personal, sacos de alimento, papel, cartón, etc., para ser llevados por la empresa a un sitio de disposición final autorizado por el H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa. Asimismo los residuos fisiológicos (baños) y aguas grises de la cocina serán colectados en una fosa séptica de 1,000 l a la cual una empresa especializada le dará mantenimiento periódico. Las sustancias peligrosas serán almacenadas en tambores metálicos de 200 l de capacidad ubicados en un almacén techado de residuos peligrosos el cual contará con un dique de contención evitar fugas por eventuales derrames. Estos residuos serán recolectados por un transportador y acopiador autorizado por SEMARNAT y de cada embarque deberá emitir una copia de la guía o manifiesto para que quede en los archivos de la granja. De preferencia se evitarán reparaciones a los vehículos y maquinaria dentro de la granja y de ser necesario estas se realizarán en un sitio con piso de concreto y empleando charolas de captación. Todas estas medidas de mitigación tienen la finalidad de reducir la contaminación del agua en el sitio del proyecto y su

MIA-P "Operación y mantenimiento de la granja acuícola denominada "Sol" en marismas de la Bahía La Tempehuaya, sindicatura de Baila, mpio. Culiacán, Sinaloa.

			zona de influencia, por lo que al llevarse estas a cabo, de forma correcta y puntual, el pronóstico ambiental es positivo, ya que con ello la implementación del proyecto no afectaría este componente ambiental.
SUELO	Los suelos no consolidados, de marismas, están sometidos naturalmente a modificaciones hídricas cambiantes. Asimismo en la región hay una alta presión por el uso de las marismas como terrenos aptos para el desarrollo de la acuicultura. Los procesos biológicos de formación de suelo se seguirán dando de forma natural al no existir intervención humana. La presencia de actividades antropogénicas en la zona de influencia del proyecto ha contribuido en la modificación del uso del suelo. El pronóstico para la zona es positivo.	Con la construcción de estanques, canales y drenes se modificó la geomorfología y relieve del sitio del proyecto. Estas modificaciones alteran también los patrones de escurrimientos y la capacidad del sitio como corredor o zona de paso de especies de la fauna terrestre. Aumenta la susceptibilidad a la erosión del suelo por la desestabilización del mismo. Hay también alteración de su patrón de drenaje. La estanquería representa promontorios permanentes que alteran la capacidad y función natural del suelo.	Las afectaciones que el proyecto desencadena en el componente ambiental suelo, son en su mayor parte generadoras de impactos ambientales adversos significativos. Para ello las principales medidas de prevención y mitigación son: Permitir el desarrollo de vegetación halófila en los taludes de la bordería para disminuir la erosión. Evitar la contaminación del suelo con sustancias peligrosas y remediar el sitio en caso de contaminación. Efectuar el secado anual de los fondos de los estanques y remover los primeros 30 cm del suelo mediante arado del mismo, con la finalidad de oxidar la materia orgánica y evitar la formación de suelos anóxicos. En caso de abandono deberán de destruirse los bordos de la granja así como la infraestructura hidráulica y de apoyo existente, para permitir que la zona se recupere paulatinamente como zona de marismas, recuperando su topoforma y su función natural. Todas estas medidas de mitigación tienen la finalidad de reducir los impactos ambientales al componente suelo, en el sitio del proyecto y su zona de influencia, por lo que al llevarse estas a cabo, de forma puntual, el pronóstico ambiental es positivo, ya que con ello la implementación del proyecto no afectaría de forma significativa este componente ambiental ni la integridad hidrológica del manglar por ubicarse por detrás de este

MIA-P "Operación y mantenimiento de la granja acuícola denominada "Sol" en marismas de la Bahía La Tempehuaya, sindicatura de Baila, mpio. Culiacán, Sinaloa.

FLORA	En la zona de influencia del proyecto el principal tipo de flora es la vegetación de manglar así como la vegetación halófila e hidrófila. El sitio ha tenido importante afectación en la densidad histórica de la cobertura del bosque de mangle, principalmente por la construcción de granjas camaroneras. Se seguirán llevando a cabo muchos de los servicios ambientales que presta el manglar, en este sentido el pronóstico a futuro es positivo en la conservación del bosque de manglar existente. Se aprecian muy pocos sitios con manglar seco. En algunos casos es evidente que las descargas de aguas de los estanques crean zonas con humedad más constante lo que ocasiona la colonización con mangle en esos sitios. También se ha constatado que en algunas áreas, en un periodo de aproximadamente 10 años el bosque de manglar se ha desarrollado nuevamente.	La afectación a la vegetación de manglar es baja por la construcción del canal de llamada, por lo que la abundancia de este recurso aunque ha disminuido ligeramente en el área de influencia del proyecto, esto lo han ocasionado otras unidades de producción. También se afectaron 6.3 ha de vegetación halófila-hidrófila con selva baja espinosa caducifolia de tipo arbustivos y herbáceo. El pronóstico ambiental para las acciones que se efectuarán en la granja acuícola, en relación al componente ambiental flora es positivo porque la construcción de un canal de llamada permitirá el establecimiento paulatino de ejemplares de mangle y otras especies de vegetación halófila en el talud de los bordos por su alta capacidad de resiliencia.	A pesar de que el proyecto impactó este componente ambiental sin contar con autorización ambiental, el promotor realizará la forestación con 4,500 plantas de mangle en una superficie de 0.5 ha. Esta acción beneficiará de forma muy positiva el humedal costero y su dinámica ecológica.
FAUNA	En la bahía hay un sobre-esfuerzo en la pesquería de camarón y peces de escama. La mayoría de las granjas carecen de Sistemas excluidores de Fauna Acuática o SEFA's con lo que existe una alta mortalidad de larvas y juveniles de peces e invertebrados, afectando la biodiversidad de las poblaciones acuáticas aledañas. Posiblemente esto también afecte la pesquería de camarón de bahías y esteros de la zona. La existencia de bordería perteneciente a varias granjas camaroneras ha modificado el hábitat y fragmenta el ecosistema de la zona al crear barreras artificiales, que afecta a los corredores biológicos naturales y sitios de paso de la fauna terrestre que se traslada de las zonas de tierras más altas al manglar y viceversa.	La avifauna es el grupo faunístico más importante en el sitio del proyecto. La mayoría de las especies son acuáticas migratorias, aunque las hay residentes permanentes. Algunas especies se encuentran dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010. Un enfoque inapropiado del manejo de la ornitofauna, pues esta es considerada por muchos granjeros como depredadora de camarón y se establece que puede ser vectora del virus de la mancha blanca y otras patologías, esto puede dar lugar a la cacería de las especies que lleguen a alimentarse a los estanques. Definitivamente la construcción de la granja modifica el hábitat, y fragmenta el ecosistema de la zona al crear barreras artificiales, que afecta a los corredores biológicos naturales y sitios de paso de la fauna terrestre que se traslada de las zonas de tierras más altas al manglar y viceversa. Sin protección de la fauna el pronóstico es negativo dada la afectación que se generaría, primordialmente	La granja acuícola, aplicará varias medidas para evitar la afectación a la fauna del sitio de influencia del proyecto, entre estas medidas destacan: El uso de un Sistema Excluidor de Fauna Acuática, el cual permitirá recuperar y devolver al ecosistema el 100% de las larvas, alevines y juveniles de peces e invertebrados marinos que usan el sistema lagunar-estuarino como sitios de alimentación, crianza y refugio. Las aves acuáticas serán ahuyentadas por medio de artefactos no invasivos como es la colocación de dibujos tamaño real de águilas en vuelo, así como con la colocación de cuerdas de nylon atadas a palos y retiradas que cubren el perímetro de los estanques y su parte central y que al contacto con el aire emiten un "ulular" de alta frecuencia que ahuyenta a las aves. También un buen manejo en la productividad de los estanques (poca transparencia del agua) asociada a la recolección

MIA-P "Operación y mantenimiento de la granja acuícola denominada "Sol" en marismas de la Bahía La Tempehuaya, sindicatura de Baila, mpio. Culiacán, Sinaloa.

		a la fauna acuática de interés comercial (cinegética).	de camarones muertos disminuye la arrivazón de aves a los estanques. No se permitirá la caza, captura y posesión de ninguna especie de fauna, ni el uso de armas de fuego y cohetes contra las mismas. Asimismo serán respetados nidos y sitios dentro de la granja donde la fauna cumpla cualquier etapa de su ciclo de vida. El tratamiento de las aguas residuales de la granja propiciará que la calidad del agua no se afecte sustancialmente y que pueda ocasionar con ello daños a la fauna acuática. La zona a reforestar servirá como sitio de paso y evitará "parches" en el corredor para los organismos terrestres que por ahí se mueven. No se utilizarán postlarvas de camarón provenientes del medio silvestre. Todas estas medidas de mitigación tienen la finalidad de reducir la afectación a la fauna, en el sitio del proyecto y su zona de influencia, por lo que al llevarse estas a cabo, de forma puntual, el pronóstico ambiental es positivo, ya que con ello la implementación del proyecto no afectaría sustancialmente este componente ambiental.

MIA-P "Operación y mantenimiento de la granja acuícola denominada "Sol" en marismas de la Bahía La Tempehuaya, sindicatura de Baila, mpio. Culiacán, Sinaloa.

PAISAJE	El paisaje de la zona ha sido transformado paulatinamente en sitios de suelos no consolidados. La estanquería ubicada por detrás de la zona de manglar domina el paisaje costero de la zona, lo que reduce su naturalidad. La estanquería ya construida aumenta el espejo de agua de la bahía. El pronóstico ambiental es que continúe el desarrollo constructivo de granjas camaroneras en las pocas áreas aún disponibles.	El paisaje de la zona ha sido transformado paulatinamente en sitios de suelos no consolidados. La estanquería construida debido a este proyecto se suma al paisaje costero alterado, de la zona; lo que reduce un poco más la naturalidad y singularidad de la franja costera con los embalsamientos. La modificación al paisaje es una consideración perceptiva, y dado que el cultivo de camarón genera empleos y una dinámica económica en zonas rurales de nuestro estado; las autoridades e inversionistas están de acuerdo en modificar el paisaje de sitios que aparentemente son improductivos y no generan beneficios, aunque se sabe que las marismas son un componente muy importante de la integridad hidrológica de los humedales con vegetación de bosque de manglar.	El programa de forestación de manglar que se piensa llevar a cabo es una pequeña medida para reducir la afectación al paisaje, sin embargo, a lo largo de la costa este ha sido transformado, durante años, con la construcción de estanques para acuicultura.
SOCIO-ECONÓMICOS	Hay un conflicto por el uso del agua en la cuenca, además de que las descargas de los asentamientos humanos, agricultura e industria afectan a la actividad acuícola y pesquera. Hay un conflicto entre pescadores y acuicultores por la afectación de la fauna marina provocada por las bombas de las granjas, que succionan y eliminan miles de larvas, alevines y juveniles de peces e invertebrados acuáticos como el camarón. Aún sin el proyecto estos conflictos han persistido durante años.	El pronóstico actual es que se detenga por algún tiempo la construcción de granjas camaroneras debido a la presencia de la enfermedades, además de que para el ciclo 2017 se espera no opere un importante número de granjas por carecer de recursos económicos y la alta probabilidad que se tiene de que vuelva a presentarse el SMTC y con ello se especula aumente la renta de estas unidades de producción a terceros o queden en el abandono. A corto plazo saldrán de la actividad muchos granjeros, afectando negativamente la generación de empleos y dinámica económica.	El pronóstico actual es que se detenga por algún tiempo la construcción de granjas camaroneras debido a la presencia de la enfermedades, además de que para el ciclo 2017 se espera no opere un importante número de granjas por carecer de recursos económicos y la alta probabilidad que se tiene de que vuelva a presentarse el SMTC y con ello se especula aumente la renta de estas unidades de producción a terceros o queden en el abandono. A corto plazo saldrán de la actividad muchos granjeros, afectando negativamente la generación de empleos y dinámica económica.

PRONÓSTICO DEL ESCENARIO.

El proyecto es factible considerando su magnitud y dimensión espacial ya que debido a ello provocará principalmente impactos adversos no significativos y los significativos serán en menor escala pero cuentan con medidas de mitigación; el ecosistema acuático con su hidrodinámica tiene poca capacidad para auto recuperación ya que los volúmenes de residuos (excretas, metabolitos, alimento) que ahí se viertan difícilmente pueden ser biodegradados incluso aprovechados por la fauna acuática, incorporando energía. No obstante el grado de eutrofización del sistema requiere del tratamiento de los efluentes que serán vertidos.

Las medidas correctivas o de mitigación antes descritas involucran fundamentalmente aspectos técnicos en el proceso de manejo y tienen un porcentaje de efectividad comprobada y dependerá de la eficiencia del monitoreo e interpretación de resultados de la calidad del agua y bentos, que retroalimentarán el sistema de producción.

Si se rebasa la capacidad de carga y no se aplican medidas correctivas o existe un mal manejo en la operación de la granja sin acciones de mitigación y restauración, el resultado será un estado de eutrofización extremo nocivo al ecosistema y a el sistema acuacultural. Existen condiciones extremas como el régimen de lluvia- sequía con cambios drásticos de nivel que pueden ocasionar aumento de temperatura, abatimientos de O₂ y proliferación de algas que son toxicas como la marea roja en mar.

En cuanto a la introducción a la granja acuícola de la especie mejorada de *Litopenaeus vannamei* se espera no existan problemas de contaminación genética.

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

Para ejecutar un programa de vigilancia ambiental se requerirá primero contar con personal técnico con experiencia o bien capacitar a los empleados en el manejo de instrumentos para análisis de parámetros físico-químicos y de biología del medio acuático, para que tengan conocimiento de la interpretación de los datos y mediante el adecuado diagnóstico dimensionar los impactos y efectuar medidas preventivas de mitigación.

Objetivo 1:

Monitoreo de la Calidad del agua en el sistema de producción para determinar el nivel de impacto por eutrofización durante la operación de la granja acuícola.

Se mitigará en base a el monitoreo ambiental con la medición de parámetros fisicoquímicos (fósforo, amonio, nitratos etc.) y biológicos indicadores (plancton y bentos) que se realizarán mínimo, en el caso de los físico-químicos diaria y semanalmente y en el caso de los biológicos cada 4 semanas para asegurar que exista una oxigenación y recambio de agua óptima para la correcta degradación natural de los metabolitos y excretas responsables de contaminación acuática.

Levantamiento de la información: muestreo diario, semanal y mensual de agua y bentos en estanques tanto en superficie y fondo.

Oxígeno disuelto: saturación de oxígeno en ppm. (Diario)

Amonia en ppm. (Semanal)

Nitritos y nitratos en ppm. (Semanal)

Fósforo total y libre en ppm. (Semanal)

Fosfatos en ppm (semanal)

Alcalinidad: total en ppm. (Semanal)

Demanda bioquímica de oxígeno en ppm. (Semanal)

Dureza de calcio y magnesio en ppm. (Semanal)

Sólidos totales en ppm. (Semanal)

pH (diario)

Temperatura °C (diario)

Conductividad específica. (Diario).

Muestreos de fondo y superficie para análisis de especies del plancton y bentos indicadoras de contaminación. (Mensual)

Interpretación de la información.

Una vez almacenadas y ordenadas las variables y parámetros se compararán contra estaciones de muestro de referencia fuera del ámbito de influencia de la zona de cultivo acuícola. Las concentraciones óptimas para la vida acuática están señaladas en literatura nacional e internacional; sin embargo la comparación en estaciones con y sin el proyecto en el mismo embalse arrojará mejores resultados comparativos por las consideraciones particulares del embalse.

Retroalimentación de los resultados.

Del proceso de comparación entre estaciones del mismo sitio de descarga con y sin el proyecto, se podrá identificar los niveles de impacto y los parámetros resultantes por la aplicación de las medidas de mitigación, lo cual perfeccionara el Programa de Vigilancia Ambiental. Se puede utilizar como línea base los resultados de los análisis de calidad de agua cuando se implemente el programa.

Objetivo 2.

Muestreo del crecimiento, condición y biomasa por unidad de producción.

La contaminación por sedimentos por residuos de alimentos se deberá mitigar realizando la alimentación cuando menos en dos raciones proporcionales por día y el cálculo de la biomasa deberá ajustarse cada 15 días para racionar más adecuadamente el alimento y asegurar un óptimo crecimiento sin pérdida de alimento; además se instalarán charolas de alimentación para monitorear el consumo y evitar la pérdida de pellets extruidos.

Levantamiento de la información.

Densidad de siembra, talla y peso promedio individual, incremento mensual, talla y peso promedio, mortalidad, estimación de la biomasa, estimación de cantidad de alimento a proporcionar, tasa de conversión alimenticia.

Ejemplo.

NO. Estanque	DENSIDAD ORG.	TALLA MODAL	PESO PROMEDIO GR.	BIOMASA KG.	PORCENTAJE ALIMENTO
1					
2					
3					
4					
5					
TOTAL					

Interpretación de la información.

Una vez almacenadas las biometrías (longitud total y peso total), la densidad de siembra inicial, mortalidad y densidad actual (incremento en peso), así como la cantidad de alimento administrado, se comparará el crecimiento entre estanques, para ajustar la tasa de alimentación y conversión alimenticia.

Retroalimentación de los resultados.

Esta información permite ajustar las raciones de alimento en función de la biomasa actual por jaula y de acuerdo a una tasa de conversión alimenticia. Esto asegura el ajuste de alimento en función del rendimiento evitando la sub o sobre alimentación, lo cual permitiría un ahorro en los costos de alimentación y disminuirá la cantidad de residuos alimenticios y/o de excretas que contaminan el ecosistema.

Objetivo 3.

Evaluación del programa de reforestación con manglar. Ver programa para identificación de indicadores.

Objetivo 4.

Operación de laguna de sedimentación.

Se deberán tratar el 100% de los efluentes provenientes de los estanques. Se llevarán a cabo nuestros de calidad del agua puntuales y un muestreo compuesto trimestral para revisar que los parámetros de la descarga se encuentren dentro de los límites máximos permisibles establecidos por **CONAGUA**.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES.

El proyecto acuícola de la granja, se ubica aledaña en El Estero Agua Amarga que conecta a la bahía La Concepción, cuyos reportes históricos demuestran que está contaminada por las descargas de diversos orígenes (agrícolas, acuícolas y domésticos) que ahí desembocan.

Estos estudios han dejado en claro que son las actividades agrícolas y no la acuicultura de camarón la principal actividad que ocasiona la moderada calidad del agua existente actualmente en dicha bahía; aunado a que no hay un adecuado caudal ecológico por ser una zona con déficit de escurrimientos.

Aunque a nivel general se sataniza a la acuicultura por ser responsable de la desaparición de grandes superficies de manglar estudios recientes demuestran que a nivel estatal solo el 3% de las granjas se ubicaron en sitios con manglar.

Además de las medidas de mitigación consideradas en este estudio, un aspecto de suma importancia que contribuye a darle viabilidad ambiental a la propuesta de desarrollar acuicultura en este sitio es el uso obligatorio de todas las granjas existentes en la zona, de lagunas de sedimentación, un programa de reforestación de manglar y buenas prácticas de manejo acuícola.

La aparición de una nueva enfermedad en el camarón conocida como: síndrome de la muerte temprana, es un escollo más para la actividad en el sentido del abandono de muchas unidades de producción cuyos propietarios no tendrán recursos para operarlas.

En la zona descargan los efluentes de aproximadamente un poco más de 1,000 ha de estanquería de camarón, que si bien es cierto no todas estas hectáreas son sembradas anualmente, la densidad de unidades de producción es muy alta y sobrepasa el 10% de la superficie del humedal receptor, no obstante la apertura de la boca artificial en el 2012, frente a la comunidad de Cospita, teóricamente se debe incrementar la capacidad de recambio en la bahía La Tempehuaya y La Concepción, lo que obviamente repercute en el tiempo de residencia y aumenta la dilución de los contaminantes.

La granja acuícola tendrá que establecer acuerdos con las granjas vecinas para que todos en conjunto lleven a cabo las buenas prácticas de manejo de la acuicultura, si desean que la actividad en la zona sea sostenible.

Ya no es posible que algunas granjas sigan operando de forma aislada, privilegiando sus intereses y operar sin cumplir con las más elementales normas de conservación del ecosistema, como lo hicieron a principios de los 90's cuando inició el auge de la camaronicultura en el estado de Sinaloa.

De igual manera, se tendrá que cumplir con la disposición de la Norma Oficial Mexicana NOM-074-SAG/PESC-2014, para regular el uso de sistemas de exclusión de fauna acuática (SEFA) en unidades de producción acuícola para el cultivo de camarón en el Estado de Sinaloa.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES.

Formatos de presentación.

De acuerdo al artículo 19 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, se entregarán cuatro ejemplares impresos de la Manifestación de Impacto Ambiental; de los cuales uno será utilizado para consulta pública.

Asimismo todo el estudio será grabado en memoria magnética, incluyendo imágenes, planos e información que complemente el estudio mismo que deberá ser presentado en formato Word.

Se integrará un resumen de la Manifestación de Impacto Ambiental que no excederá de 20 cuartillas en cuatro ejemplares, asimismo será grabado en memoria magnética en formato Word.

Se cumple con la disposición anterior.

Planos de localización.

Fotografías.

Se incluyen en el cuerpo de esta MIA.

Videos.

Otros anexos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Acuicultura: Conjunto de actividades tecnológicas orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial y se realiza en un medio seleccionado y controlado, en ambientes hídricos naturales o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, que implica por un lado la intervención en el proceso de crianza para mejorar la producción y por el otro la propiedad individual o empresarial del stock cultivado.

Aditivo: Ingrediente o combinación de ingredientes añadidos a la mezcla base del alimento o a parte de ésta para satisfacer una necesidad específica. Normalmente se utiliza en micro cantidades y requiere un mezclado y una manipulación cuidadosos. Los aditivos utilizados en alimentos acuícolas pueden incluir aminoácidos sintéticos, vitaminas, aglutinantes, antioxidantes, preservativas, medicamentos profilácticos, hormonas y sustancias de promoción del crecimiento.

Antibiótico: Sustancia producida por organismos animales y vegetales (frecuentemente organismos vegetales) o bien por síntesis, y que a pequeñas dosis tiene la propiedad de inhibir el crecimiento e incluso destruir bacterias y otros microorganismos.

Agua (criterios de calidad de). Agua que generalmente se usa para beber, para la recreación, la agricultura, la propagación y producción de peces y de otras especies acuáticas, para los procesos industriales y agrícolas. Los niveles específicos de la calidad del agua deseable para usos identificados como benéficos, son llamados "criterios de la calidad del agua".

Agua Contaminada: Presencia en el agua de material dañino e inconveniente obtenido de las alcantarillas, desechos industriales y del agua de lluvia que escurre en concentraciones suficientes y que la hacen inadecuada para su uso.

Agua Devuelta: Agua extraída de cualquier fuente y evacuada sin utilizarse. Ocurre principalmente durante las actividades de minería o de construcción.

Agua Dulce: Agua que generalmente contiene menos de 1,000 miligramos por litro de sólidos disueltos o salinidad menor del 1.0%.

Agua Residual: Agua contaminada de composición variada, proveniente de las descargas de; usos municipales unidades industriales, hogares,

agrícolas, pecuarios y en general de cualquier otro uso, así como mezclas de ellas.

Aguas Subterráneas: Agua dulce encontrada debajo de la superficie terrestre, normalmente en mantos acuíferos, los cuales abastecen a pozos y manantiales.

Aguas Superficiales: Toda el agua expuesta naturalmente a la atmósfera (ríos, lagos, depósitos, estanques, charcos, arroyos, represas, mares, estuarios, etcétera) y todos los manantiales, pozos u otros recolectores directamente influenciados por aguas superficiales.

Aireación: En sistemas de acuicultura: la mezcla mecánica de aire y agua; en general, se refiere a un proceso mediante el cual los gases contenidos en el aire son transferidos a través de la interfase aire-líquido (en contraste con la transferencia de oxígeno solo).

Aireador: Equipo usado para introducir aire en el agua. Hay tres grandes categorías de aireadores: sistemas mecánicos, gravitacionales y de difusión.

Alevín: Estado larval de peces desde la eclosión hasta el final de la dependencia del vitelo como fuente de nutrición. A menudo este término está restringido a salmónidos y peces afines, antes que dejen el sustrato de incubación (grava de desove) de las ovas, para iniciar libremente la natación.

Amenazadas especies (A): Aquellas especies que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo, si siguen operando los factores que inciden en su viabilidad al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones.

Antioxidante: Sustancia que protege químicamente otros compuestos contra la oxidación mejorando así su estabilidad y prolongando su conservación para la venta; por ejemplo, la vitamina E previene la oxidación y la rancidez de las grasas.

Área agropecuaria: Terreno que se utiliza para la producción agrícola o la cría de ganado, el cual ha perdido la vegetación original por las actividades propias.

Área industrial, de equipamiento urbano o de servicios: Terreno urbano o aledaño a un área urbana, donde se asientan un conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para

prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas.

Área de maniobras: Área que se utiliza para el prearmado, montaje y vestidura de estructuras de soporte cuyas dimensiones están en función del tipo de estructura a utilizar.

Área rural: Zona con núcleos de población frecuentemente dispersos menores a 5,000 habitantes. Generalmente, en estas áreas predominan las actividades agropecuarias.

Ámbito: Espacio incluido dentro de ciertos límites.

Alcance: (Scoping): fase siguiente al Sondeo (screening) en la que se determina la proyección y contenido del análisis de evaluación ambiental a partir de las características de la actividad, la información relevante del medio receptor, consultas a expertos e implicados y la identificación preliminar de los efectos previsibles.

Área de influencia: Espacio físico asociado al alcance máximo de los impactos directos e indirectos ocasionados por el proyecto en el sistema ambiental o región, y que alterará algún elemento ambiental.

Canal: Los canales son obras para conducción del agua captada, desde su fuente hasta el lugar de su aprovechamiento. Los canales pueden ser a cielo abierto, cerrados, sin revestir y revestidos de concreto.

Cárcamo de bombeo: Consiste en un depósito de agua para mantener un suministro constante a un sistema de bombeo.

CFE: Comisión Federal de Electricidad

Conagua: Comisión Nacional del Agua.

Contaminación: En general se trata de la presencia de materia o energía cuya naturaleza, ubicación o cantidad produce efectos ambientales indeseables. En otros términos, es la alteración hecha por el hombre o inducida por el hombre a la integridad física, biológica, química y radiológica del medio ambiente.

Componentes ambientales relevantes: Se determinarán sobre la base de la importancia que tienen en el equilibrio y mantenimiento del sistema, así como por las interacciones proyecto-ambiente previstas.

Cuenca de captación: Cuenca excavada o construida a la entrada del tubo de drenaje transversal de la alcantarilla, la cual se usa para almacenar agua y para dirigirla hacia el tubo de la alcantarilla.

Cuerpo receptor: Son las corrientes, depósitos naturales de agua presas, cauces, zonas marinas o bienes nacionales, donde se descargan aguas residuales, así como los terrenos en donde se infiltran e inyectan aguas cuando pueden contaminar el suelo o los acuíferos.

Daño ambiental: Es el que ocurre sobre algún elemento ambiental a consecuencia de un impacto ambiental adverso.

Daño a los ecosistemas: Es el resultado de uno o más impactos ambientales sobre uno o varios elementos ambientales o procesos del ecosistema que desencadenan un desequilibrio ecológico.

Daño grave al ecosistema: Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema.

Datum: Un Datum de referencia (modelo matemático) es una superficie constante y conocida, utilizada para describir la localización de puntos sobre la tierra. Dado que diferentes datums tienen diferentes radios y puntos centrales, un punto medido con diferentes datums puede tener coordenadas diferentes. Existen cientos de datums de referencia, desarrollados para referenciar puntos en determinadas áreas, convenientes para esa área.

Delegación: Acción y efecto de delegar (dar a una persona o grupo las facultades y poderes necesarios para representar a otra u otras). Aquel que representa a otro se conoce como delegado: su cargo y su oficina reciben el nombre de delegación.

Derecho de vía: Franja de terreno sobre la cual se construyen obras tales como caminos, vías de ferrocarril o líneas de energía eléctrica. Legalmente constituye una servidumbre que otorga el derecho de paso sobre el terreno de otra persona.

Desmante: Remoción de la vegetación existente en las áreas destinadas a la instalación de una obra.

Desarrollo sustentable: Es el progreso social, económico y político dirigido a satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades; es el mejoramiento de la calidad de vida

humana sin sobrepasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan; es un concepto multidimensional que abarca las diversas esferas de la actividad humana: económica, tecnológica, social, política y cultural.

Desequilibrio ecológico grave: Alteración significativa de las condiciones ambientales en las que se prevén impactos acumulativos, sinérgicos y residuales que pueden ocasionar la destrucción, aislamiento o fragmentación de ecosistemas.

Ecosistema estratégico: Es aquel (o aquellos), de los que depende directamente el funcionamiento y el bienestar de la sociedad. Su carácter estratégico deriva de la dependencia que respecto a ellos tienen los procesos básicos de la sociedad.

Ecosistemas ambientalmente sensibles: Son aquellos que tienen una muy alta y comprobada sensibilidad del deterioro de las condiciones, por mínimas que éstas sean, de la calidad de su ambiente, derivadas de la introducción de presiones externas.

Eje del camino: Línea imaginaria que corre longitudinalmente a lo largo del centro del camino.

Enfermedad de alto impacto: Desviación del estado completo de bienestar físico de un organismo, que involucra un conjunto bien definido de signos y etiología, que conduce a una grave limitante de sus funciones normales, asociada a altas mortalidades y de carácter transmisible a organismos de la misma u otras especies.

Entorno: Es el área de influencia de un proyecto, plan o programa.

Escenario: Descripción integral de una situación en el futuro como consecuencia del pasado y el presente, usualmente como varias alternativas: posibles o probables; es un insumo a la planeación a largo plazo para el diseño de estrategias viables. Su propósito es anticipar el cambio antes de que éste se vuelva abrumador e inmanejable.

Escombro: Materia orgánica, rocas y sedimentos (hojas, maleza, madera, rocas, cascajo, etc.) con frecuencia entremezclados, que se considera indeseable (en un canal o en una estructura de drenaje).

Especies amensales: En una relación entre dos especies, aquella que se inhibe mientras la otra no se afecta.

Especies comensales: Se trata de aquellas especies que se benefician a costa de otra sin causarle ningún daño ni afectar a esta.

Estructura de drenaje: Estructura instalada para controlar, desviar o conducir el agua hacia fuera o a través de un camino, incluyendo pero no limitándose a alcantarillas, puentes, zanjas de drenaje, vados y drenes transversales empedrados.

Dren: Conducto o cauce de los varios contruidos para efectuar un drenaje.

Especies de difícil regeneración: Las especies vulnerables a la extinción biológica por la especificidad de sus requerimientos de hábitat y de las condiciones para su reproducción.

Evaluación ambiental: Predicción, identificación, caracterización y valoración de los impactos ambientales aunado con el diseño de medidas de prevención, mitigación y compensación.

Evaluación ambiental estratégica: Es el proceso sistemático mediante el cual se consideran los impactos ambientales de políticas, planes y programas y cuyos resultados apoyan la toma de decisiones en los niveles iniciales con el objeto de alcanzar un desarrollo sustentable.

Evaluación ambiental regional: Es el proceso de establecer las implicaciones ambientales acumulativas a escala regional, de desarrollos multisectoriales durante un cierto periodo y dentro de su entorno.

Fauna: El conjunto de especies animales que viven, crecen y se desarrollan en un lugar determinado, o que existió durante algún periodo geológico específico.

Fauna Silvestre: Las especies animales terrestres que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornan salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación. (Ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente).

Fisiografía: Disciplina que se encarga de la descripción de los rasgos físicos de la superficie terrestre y de los fenómenos que en ella se producen.

Flora Silvestre: Las especie vegetales así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se

desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre.

Fluvial: Relativo o perteneciente a los ríos.

Estudio de impacto ambiental: Documento que presenta la información sobre el medio ambiente, las características de la actividad a desarrollar (o proyecto) y la evaluación de sus afectaciones al medio ambiente.

Homeostasis: Es la capacidad de autorregulación y ajuste que tiene el ecosistema para mantener su estructura a lo largo del tiempo y representa el potencial para reaccionar ante influencias externas.

Impactos acumulativos: Efecto en el ambiente que resulta de la adición de los impactos que potencialmente puede generar una obra o actividad, con los que ya generaron otras obras sobre el mismo componente ambiental o que actualmente los están generando.

Impacto ambiental: Modificación del medio ambiente ocasionada por la acción del hombre.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre, cuyo valor o efecto se acerca al límite de la capacidad de carga de un ecosistema, definida por uno o más de los siguientes parámetros:

La tasa de renovación de los recursos naturales (por ejemplo, la deforestación que se acerca al límite de renovación natural de una determinada cubierta forestal, la disminución de las áreas de captación hídrica, el tamaño efectivo de una población de especies en estatus, etc.).

La tasa de compatibilidad regional o de aceptación (por ejemplo, cuando se acerca al límite de los coeficientes de ocupación o de uso del suelo, de integración al paisaje o de los tipos de vegetación, etc.).

La tasa de asimilación de contaminantes (por ejemplo, la cantidad de efluentes que puede autodepurar un río o un lago).

Impactos indirectos: Variedad de impactos o efectos significativos distintos de los causados de manera directa por un proyecto. Son causados por desarrollos y actividades colaterales desencadenadas por el proyecto cuya magnitud es significativa e incluso mayor que la ocasionada por el proyecto; impactos que son producidos a menudo lejos de la fuente o como resultado de un proceso complejo. A veces se designa como impactos secundarios o terciarios.

Impactos potenciales: Posibles modificaciones del medio derivadas de una acción humana proyectada; riesgo de impacto de una actividad humana en marcha o que se derivará de una acción en proyecto, en caso de ser ejecutado. Pueden ser directos, indirectos, acumulativos o sinérgicos.

Impactos residuales: Impactos que persisten después de la aplicación de medidas de mitigación.

Impactos sinérgicos: Aquel que se produce cuando el efecto continuo de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales consideradas aisladamente.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

Irreversible: Aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a la situación existente antes de que se ejecutara la acción que produce el impacto.

Irrigar: Llevar agua a las tierras mediante canales, acequias, etc., regar.

Indicador: La palabra indicador viene del verbo latín indicare, que significa mostrar, anunciar, estimar o asignar un precio. Los indicadores son parámetros (por ejemplo, una medida o propiedad observada), o algunos valores derivados de los parámetros (por ejemplo, modelos), que proporcionan información sobre el estado actual de los ecosistemas, así como patrones o tendencias (cambios) en el estado del medio ambiente, en las actividades humanas que afectan o están afectadas por el ambiente o sobre las relaciones entre tales variables.

Indicador de impacto ambiental: Expresión cuantificable de un impacto ambiental; variable simple o expresión más o menos compleja que mejor representa la alteración al medio ambiente; elementos del medio ambiente afectado o potencialmente afectado por un agente de cambio, evaluado de manera cuantitativa.

Índice: Es una agregación de estadísticas y/o de indicadores, que resume a menudo una gran cantidad de información relacionada, usando algún procedimiento sistemático de ponderación, escala y agregado de variables múltiples en un único resumen.

ISSSTE: Instituto de Seguridad Social y Servicios para los Trabajadores del Estado.

Limpieza del terreno: Extracción de desperdicios y materiales que interfieran en el paso de la maquinaria empleada en la obra, sin la remoción de la capa superficial del terreno natural.

Mantenimiento mayor de vehículos y maquinaria: Actividades correctivas o preventivas que implican desmontar de forma total o parcial uno o varios componentes de la maquinaria o equipo, el derrame de hidrocarburos, aceites minerales, sustancias tóxicas, ácidas o básicas, limpieza de piezas y, en general, cualquier acción que de hacerse en el sitio de la obra requiera de la permanencia del vehículo o maquinaria por más de tres horas.

Manto freático: Nivel por el que discurre el agua en el subsuelo. En su ciclo, una parte del agua se filtra y alimenta al manto freático, también llamado acuífero. El acuífero puede ser confinado cuando los materiales que conforman el suelo son impermeables, generando tanto un piso y un techo que mantiene al líquido en los mismos niveles subterráneos. No obstante, el acuífero también puede ser libre cuando los materiales que lo envuelven son permeables, con lo que el agua no tiene ni piso ni techo y puede aflorar sobre la superficie. Los mantos freáticos se encuentran en todo el mundo, con la diferencia de que en algunas localizaciones está presente a una profundidad notable, mientras que en otras está cercano a la superficie (o sobre ella). Resumiendo: el acuífero constituye toda la cuenca subterránea de agua, mientras que el manto freático es el límite y nivel al cual se encuentra el agua bajo la superficie.

Medidas correctivas: El conjunto de medidas ya sean de prevención, control, mitigación, compensación o restauración.

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Medidas de compensación: Conjunto de acciones para contrarrestar el daño causado por un impacto al ecosistema. Por lo general los impactos ambientales que requiere compensación son en su gran mayoría irreversibles. Algunas de las actividades que se incluyen en este tipo de medidas son la repoblación vegetal o la inversión en obras de beneficio al ambiente.

Medida de prevención: son aquellas encaminadas a impedir que un impacto ambiental se presente.

Entre ellas se encuentran las actividades de mantenimiento, planes y programas de emergencia y algunas otras medidas encaminadas al mismo fin.

Medio ambiente: Sinónimo de ecosistema y compuesto por elementos (estructura) y su funcionamiento (interacciones).

Nivelación del terreno: Conformación del terreno mediante pequeños cortes y rellenos con el fin de obtener un perfil uniforme suficiente para el tránsito de maquinaria.

Nivel de aguas máximas: La línea sobre una margen o en la orilla establecida por el nivel máximo de agua. Generalmente se identifica por evidencias físicas tal como una impresión natural (berma pequeña) sobre la margen, por cambios en el tipo de suelo, por destrucción de la mayor parte de la vegetación, o por la presencia de basura y de escombros.

Organismo Auxiliar de Sanidad Acuícola: Organizaciones de productores acuícolas que fungen como auxiliares de la Secretaría en el desarrollo de las medidas de sanidad acuícola que ésta implante, en todo o parte del territorio nacional.

Permiso de siembra: Documento expedido por la autoridad acuícola en el que se concede introducir camarones peneidos a las instalaciones de cultivo de una unidad de producción acuícola en los periodos que se indiquen y con la vigencia que se señale.

Permiso de cosecha.- Documento expedido por la autoridad acuícola en el que se concede la extracción de camarones peneidos de las instalaciones en que fueron mantenidos durante su desarrollo en condiciones controladas.

Programa de vigilancia ambiental: Consiste en la programación de las medidas, acciones y políticas a seguir para: prevenir, eliminar, reducir y/o compensar los impactos adversos que el proyecto o el conjunto de proyectos pueden provocar en cada fase de su desarrollo.

Región: Espacio geográfico ambientalmente homogéneo, resultado de la interacción de sus diversos componentes (bióticos y abióticos), cuya delimitación deriva de la uniformidad y continuidad de los mismos.

Resiliencia: Medida de habilidad o capacidad que tiene un ecosistema de absorber estrés ambiental sin cambiar sus patrones ecológicos característicos, esto implica la habilidad del ecosistema para

reorganizarse bajo las tensiones ambientales y establecer flujos de energía alternativos para permanecer estable sin perturbaciones severas, sólo con algunas modificaciones menores en su estructura.

Sistema ambiental: Espacio finito definido con base en las interacciones entre los medios abiótico, biótico y socio-económico de la región donde se pretende establecer el proyecto, generalmente formado por un conjunto de ecosistemas y dentro del cual se aplicará un análisis de los problemas, restricciones y potencialidades ambientales y de aprovechamiento.

Sobre elevación: Pendiente transversal descendente que se da a la corona hacia el centro de las curvas del alineamiento horizontal para contrarrestar, parcialmente, el efecto de la fuerza centrífuga.

Socavación: Erosión o arrastre de suelo en el fondo de un arroyo, en las márgenes de un río, en un canal o por detrás de una estructura, causado en general por un aumento en la velocidad del agua o debido a la falta de protección.

Sondeo (Screening): Fase de consulta, previa a la Evaluación del Impacto Ambiental, en la que se decide si una actividad debe someterse a al procedimiento de EIA. La decisión comúnmente la determina la autoridad ambiental.

Sustentabilidad: Es un estado ideal en el que el crecimiento económico y el desarrollo debieran ocurrir y ser mantenidos en el tiempo dentro los límites impuestos por el ambiente. La sustentabilidad es una visión de futuro y el Desarrollo Sustentable la estrategia para alcanzarla; implica comprender los límites y características de la naturaleza, leyes naturales que los gobiernan; la sustentabilidad se basa en las teorías ecológicas de sustentabilidad natural de los ecosistemas.

Tocón: La bola de raíces de árbol y de tierra que se extrae del suelo al desenraizar un árbol.

Urgencia de aplicación de medidas de mitigación: Rapidez e importancia de las medidas correctivas para mitigar el impacto, considerando como criterios si el impacto.

Vegetación natural: Conjunto de elementos arbóreos, arbustivos y herbáceos que crecen en forma natural, por la capacidad propia de dispersión y adaptación de las especies vegetales.

Vegetación de sucesión secundaria: vegetación que se desarrolla posterior a un desmonte o incendio, debido a la capacidad de resiliencia natural de las especies vegetales y sus estrategias de adaptación.

Velocidad de proyecto: Velocidad máxima a la cual los vehículos pueden circular con seguridad sobre un tramo de carretera y que se utiliza para su diseño geométrico.

WGS84: (World Geodetic System 1984) es también un sistema de referencia global obtenido a partir de observaciones satelitales, éste es el sistema de referencia que utiliza el GPS, y por ello en el posicionamiento GPS absoluto, con receptores tipo navegador o con otro tipo de receptor usado de manera autónoma, no se obtienen posiciones ligadas a un marco de referencia materializado y las referencias o "puntos de control" son las órbitas o posiciones predichas de los satélites en WGS84, que proporcionan las efemérides transmitidas, por lo tanto las posiciones obtenidas están ligadas también al WGS84. Sin embargo, las posiciones obtenidas del posicionamiento GPS de manera autónoma, en WGS84, tienen una incertidumbre de hasta 15 metros.

BIBLIOGRAFÍA.

Bibliografía.

Álvarez,T.P. 1999. Acuicultura de repoblamiento en embalses. Evaluación de repoblaciones y repoblamiento en embalses. SEMARNAP. Instituto Nacional de Pesca. México.

Avilés Hernández J.S. 2007. A proposed limnological classification of small water bodies based on the climate, in a tropical region: UNAM, México.

Boyd, C.E. & Clay, J.W. 2002. Evaluation of Belize Aquaculture Ltd: A superintensive shrimp aquaculture system. Report prepared under the World Bank, NACA, WWF and FAO Consortium Program on Shrimp Farming and the Environment. Published by the Consortium and obtainable through NACA, Bangkok, Thailand. 17 pp.

Briggs, M., Funge-Smith, S., Subasinghe, R. & Phillips, M. 2004. Introductions and movement of *Penaeus vannamei* and *Penaeus stylirostris* in Asia and the Pacific. FAO Regional Office for Asia and the Pacific. RAP Publication 2004/10:1–12.

FAO. 1995. *Código de Conducta para la Pesca Responsable*. FAO-Departamento de Pesca Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Roma.

García Ortega, A. 2008 Manual de buenas prácticas de producción acuícola de camarón para la inocuidad alimentaria, SAGARPA.,

MORALES ZEPEDA F., 2007El impacto de la biotecnología en la formación de redes institucionales en el sector hortofrutícola de Sinaloa, México. Universidad de Barcelona, España.

RETA, MENDIOLA. Curso de cultivo de peces en jaulas flotantes. Colegio de Postgraduados. Campus Veracruz. Acuicultura Rural integral.

SANTIAGO SÁEZ JOSÉ MARÍA. Manual de capacitación para la aplicación de prácticas medioambientales en la pesca y la acuicultura.

Páginas WEB consultadas para esta Manifestación de impacto ambiental.

ACUAMUNDO.
CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE.
COMISIÓN NACIONAL DE AGUA
CONABIO.
CONAGUA.
CONAPESCA.
FAO.
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.
INEGI.
INFOPESCA.
INSTITUTO SINALOENSE DE ACUACULTURA.
MUNDO ACUÍCOLA.
ORDEN JURÍDICO NACIONAL.
PANORAMA ACUÍCOLA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
SAGARPA.
SEMARNAT.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SONORA.

La siguiente metodología de Arreola et. al.,2009, es la recomendada para evaluar las condiciones hidrodinámicas, de eutroficación y grado de contaminación de parámetros bióticos y abióticos de las lagunas costeras:

METODOLOGÍA.

1. Balances agua-sal y tiempo de residencia.

Los balances agua-sal y el cálculo del tiempo de residencia es un procedimiento numérico que determina la magnitud de intercambio entre la laguna costera y el mar adyacente, así como el tiempo que transcurre para que el volumen de la laguna sea remplazado totalmente (Gordon et al., 1996).

La información de evaporación y precipitación en la laguna Yavaros se obtuvo de la estación meteorológica de Huatabampo (<http://www.agroson.org.mx>). La información del volumen del sistema se obtuvo de Dworak (2005).

En los sistemas Santa María-La Reforma y Pabellón-Altata La información hidrológica se obtuvo de PNDEC (2003) y de Flores-Verdugo y de Lanza-Espino (20029 respectivamente.

La salinidad se registró en octubre 2008 y marzo 2009 en una red de estaciones ubicadas en cada laguna mediante un equipo de monitoreo multisensor marca HYDROLAB, modelo Data Sonde.

Balance de agua.

El Agua debe de ser conservada. El balance entre los flujos de entrada de agua dulce al sistema (tales como descargas, precipitación, aguas freáticas) y flujos de salida como la evaporación debe ser igual al volumen almacenado dentro del sistema.

Debido a que tanto los ingresos como los egresos difieren entre sí, existe necesariamente un desequilibrio que debe ser compensado desde otra fuente. A este flujo se le denomina volumen residual (V_R) el cual puede ser bidireccional entre el mar adyacente y la laguna costera.



Diagrama que muestra el balance para un cuerpo costero. La dirección de la flecha en VR indica que el flujo puede ser negativo. Los flujos se presentan en unidades de volumen respecto al tiempo.

La expresión numérica que calcula el balance de agua, en un sistema es

$$DV_1/dt = V_Q + V_P + V_C + V_O + V_E + V_R$$

Donde:

DV_1/dt = Balance de agua.

V_Q = Descargas

V_P = Precipitación

V_C = Aguas freáticas

V_O = Otros

V_E = Evaporación.

V_2 = Flujo residual.

Asumiendo condiciones estacionarias $DV/dt = 0$ entonces el VR se calcula:

$$V_2 = -V_Q - V_P - V_C - V_O - V_E$$

El volumen residual es un flujo a través de la frontera del sistema.

Balance de sal.

La sal debe conservarse en el sistema pues no interviene en los procesos biológicos y sus flujos son evaluados por mezcla. Si la salinidad del sistema de interés es conocida así como la salinidad del mar adyacente con el cual se establece el intercambio de agua entonces es posible construir un presupuesto de sal. Este intercambio es adicional

al volumen residual V_R y explica el volumen total de agua que interviene en la mezcla: El volumen de mezcla (V_X) esta dado por la ecuación.

$$DV_1S_1/dt = V_QS_Q + V_P S_P + V_C S_C + V_O S_O + V_R S_R + V_X S_2 - V_X S_1$$

Donde:

DV_1S_1/dt = Balance de sal.

$V_Q S_Q$ = Descargas

$V_P S_P$ = Precipitación

$V_C S_C$ = Aguas freáticas

$V_O S_O$ = Otros

$V_E S_E$ = Evaporación.

$V_R S_R$ = Flujo residual.

$V_X S_2$ = Volumen de mezcla del sistema

$V_X S_1$ = Volumen de mezcla del océano

S_R representa la salinidad del flujo residual, la cual es un promedio entre la salinidad del oceano (S_1) y la salinidad del sistema (S_2). Como la salinidad en los volúmenes evaporados de precipitación y fluviales puede ser considerada como cero entonces la expresión se simplifica:

Si S_1 se mantiene constante (estado estacionario) es decir: $DV_1S_1/dt = 0$ entonces:

$$V_X = (V_O S_O - V_C S_C - V_R S_R) / (S_1 - S_2)$$

Los balances de agua y sal describen en conjunto los procesos advectivos y de mezcla entre el sistema y el mar adyacente.

Si la diferencia de salinidad entre el sistema y el mar adyacente es menor a 0.3 no existen diferencias significativas, por lo tanto esta condición puede representar el límite o frontera del sistema en un gradiente de descarga.

2. Granulometría y materia orgánica en sedimentos.

Se recolectaron sedimentos en las tres lagunas costeras para determinar las características granulométricas así como la concentración de materia orgánica (Figs. 2,3 y 4). La muestra de sedimento superficial de cada sitio, fue tomada utilizando una draga de cuchara modelo Van Been. Las muestras para metales se extrajeron del centro de la draga empleando cucharas de plásticos descontaminadas con ácido nítrico y posteriormente almacenadas en bolsas de plástico previamente etiquetadas con el tipo de muestra número, fecha y lugar. Se

congelaron para ser transportadas al laboratorio donde se efectuaron los análisis.

3. Bioacumulación de elementos traza y plaguicidas organoclorados.

Metales pesados.

En las lagunas costeras de Yavaros, Altata y La Reforma fueron colectadas 60, 109 y 130 almejas **Chione gnidia** respectivamente, que fueron mantenidas en refrigeración hasta su llegada al laboratorio. Los análisis de Pb, Ni, Cd, y Zn fueron efectuados conforme a los procedimientos establecidos en la NOM-117-SSA1-1994, utilizando estándares certificados (TORT-2) por el National Research council of Canada (NRCC).

Plaguicidas.

Debido al tamaño de los organismos y a la baja concentración en la que los compuestos organoclorados estaban presentes al revisar pruebas preliminares, se procedió a efectuar los análisis de plaguicidas en 7, 7 y 6 muestras compuestas de tres organismos cada una de Yavaros, Altata y Santa María La Reforma respectivamente, utilizando procedimientos descritos por Gardner et al. (2203). Las determinaciones fueron realizadas en un cromatografo de gases-masas acoplado a un detector de captura de electrones, con sistema de inyección automática y columna de separación (Agilent Wilmington, DE, USA). Los siguientes compuestos organoclorados fueron analizados. Alfa-BHC, b-BHC, g-BHC, d-BHC (Lindano), Heptacloro, Aldrin, Heptacloro Hepóxido, g-Clordano, Endosulfan I, Dieldrin, a-Clordano, p.p -DDE, Endrin Endosulfan II, Endrin Aldehído, Endosulfan Sulfato, Metoxicloro, Endrin Cetona. El cálculo de los analitos se realizó con el software CHEMSTATION del equipo (Agilent). Ambos métodos se validaron primeramente en el cromatógrafo de gases con apoyo del detector de masas para identificar cualitativamente los analitos en la biblioteca de la NIST.

4. Evaluación de eutrofización.

El estado de eutrofización de cada laguna costera se determinó con base en el modelo ASSETS propuesto por Bricker et al. (2003).

Para alimentar el modelo ASSETS se realizaron las siguientes actividades:

1) Se delimitaron las subcuencas hidrológicas asociadas a cada sistema lagunar y se estimaron los aportes de Nitrógeno y Fósforo de las actividades y asentamientos humanos. En Particular, las estimaciones de aportes de nutrientes a las lagunas Santa María La Reformay Altata-Pabellónn fueron tomadas de Paéz-Osuna *et al.* (2207).

Actividades humanas.

Se determinaron por la suma de los polígonos de campos agrícolas, superficie de granjas camaronícoas y superficie de zonas urbanas en las subcuencas hidrológicas, el valor ponderado se asignó con base en el criterio de la importancia relativa de las fuentes de nutrientes.

Densidad de población.

A partir del Archivo población se obtuvo la población total para cada subcuenca. Posteriormente con base en la superficie de cada subcuenca se estimó la densidad poblacional. La estimación de los aportes de nutrientes se evaluó en base de datos generados y factores de conversión existentes en la literatura especializada.

Se integró información de las características hidrológicas e hidrográficas de cada sistema lagunar. se determinó la característica hidrológica (estratificado, parcialmente mezclado, totalmente mezclado), la condición de marea (micromareal, mesomareal o macromareal); el prisma de marea y el tiempo de residencia del agua, siguiendo los criterios de Gordon (1996), Dyer (1997) y Kitheka (1997).

Calidad del agua.

En cada laguna se estableció una red de estaciones de muestreo (Figs. 2, 3 y 4) y se registraron *in situ* temperatura, salinidad y oxígeno disuelto mediante un multisensor autónomo marca HYDROLAB modelo Data Sonde. Asimismo, se tomaron muestras de agua para análisis de amonio, nitrato, nitrito, ortofosfato y clorofila "A" se determinó por métodos químicos (Parson et al, 1948). La concentración de clorofila "A" se determinó con espectrofotometría mediante el método de extracción con acetona de pigmentos de material fitoplanctónico retenido en filtros de fibra de vidrio Whatman GF/C de 47 mm de diámetro de 1.2 µm de abertura de poro (Parson et al., 1984).

Adicionalmente se tomaron muestras de agua para determinar el aporte de nutrientes de aguas residuales agrícolas, urbanas, industriales y acuícolas.

Ficoplancton.

Las muestras de agua para análisis cuantitativo de ficoplancton fueron recolectadas en 20 estaciones de muestreo en cada sistema lagunar llenando botellas de plástico de 250 ml a una profundidad de 40 cm fijadas posteriormente con una solución de lugol acetato agregando 1 ml de Lugol por cada 100 ml. De agua de mar, El Lugol es un fijador que preserva las células ficoplantónicas y es particularmente útil cuando se le agrega ácido acético, debido a que ayuda a preservar cilios y flagelos. Las muestras para análisis cualitativo fueron recolectadas con una red de plancton de 65 micras de abertura de malla, realizando arrastres superficiales de 10 minutos a una velocidad de 2 nudos. Las muestras recolectadas fueron colocadas en frascos de plástico de 500 ml de boca ancha y fijadas inmediatamente con una solución de formol al 4% para su preservación. El análisis de laboratorio consistió en la observación y cuantificación de las muestras bajo diferentes técnicas y microscopios. Para el análisis cualitativo se elaboraron preparaciones frescas y también se utilizó una cámara Palmer Maloney, se observó el fitoplancton presente mediante un microscopio compuesto marca Carls Zeis, haciendo barridos en las preparaciones y en la cámara Palmer, para la identificación de las especies de cada muestra. Posteriormente, se elaboró un listado de las especies encontradas en cada una de las estaciones.

En el análisis cuantitativo las muestras fueron sedimentadas en cámaras de placa de 2 ml y observadas con un microscopio invertido marca Carls Zeis. El método consistió en sedimentar una muestra en una cámara y hacer el conteo siguiendo el método diametral de Uthermöhl descrito por Hasle (1978).

La identificación se llevó a cabo con las claves de Moreno *et al.* (1996) y Licea *et al.* (1995). La biomasa de especies se determinó mediante la extrapolación del número de organismos encontrados en la alícuota al total del volumen sedimentado en las muestras.

El fitoplancton se recolectó en la bahías Yavaros, Sonora, Altata-Pabellón y Santa María La Reforma, Sinaloa muestreo (Figs. 2, 3 y 4). Los muestreos se realizaron de octubre de 2008 y marzo de 2009. Para los análisis cuantitativos y cualitativos se colectaron a nivel superficial muestras de agua de mar con un botella Van Dorn y se realizaron arrastres de red para fitoplancton (20 μ m). Las muestras colectadas con botella se fijaron con una solución de lugol y las de red con formol al 4%. Ambos tipos de muestras se almacenaron en botellas de plástico y se mantuvieron protegidas de la luz hasta su análisis.

De acuerdo a la técnica Uthermöhl (Hasle 1978), el recuento y determinación taxonómica del microfitoplancton se realizó después de 24 horas de haberse puesto a sedimentar 10 mL de la muestra en una cubeta de sedimentación. Con un microscopio invertido (40x/0.65) se rastreó el 50% del fondo de una cubeta, al tiempo que se realizó el recuento e identificación preliminar de la fracción microfitoplanctónica. El nanofitoplancton únicamente fue analizado cuantitativamente.

Para confirmar las determinaciones taxonómicas y obtener fotografías más representativas, se utilizó el microscopio de contraste de fases Olympus a 10x/0.25, 40x/0.65 y 100x/1.25 (modelo BX41TF, Olympus), equipado con un conmutador de aumentos de dos posiciones (modelo U.ECA, Olympus) y el sistema de análisis de imágenes integrado por una cámara digital CoolSNAP-Pro y el software Image-Pro Plus 4.1.

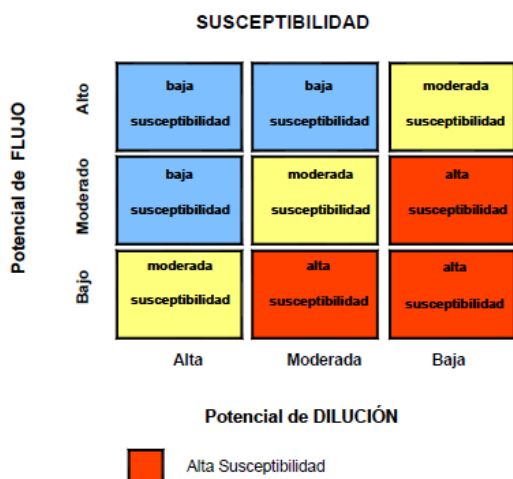
Las muestras de red fueron revisadas con el fin de confirmar las determinaciones taxonómicas, principalmente las del grupo de las diatomeas. Para la determinación taxonómica del fitoplancton se utilizó un amplio compendio de claves de identificación de fitoplancton, solo se citan algunos ejemplos: Cupp (1943), Taylor (1976), Bürgi (1979), Dogde (1982), Sundström (1986), Licea *et al.* (1995) Hasle y Syvertsen (1996), Moreno *et al.* (1996), Nezan (1996), Steidinger y Tangen (1996) y Siqueiros-Beltrones (2002).

Los resultados se organizaron en matrices, gráficos, láminas fotográficas y tablas para definir, representar o estimar.

- a) La variación espacial en la abundancia de la fracción nanofitoplanctónica y microfitoplanctónica en cada área de muestreo.
- b) La variación espacial en la abundancia de los diferentes grupos fitoplanctónicos de cada área de muestreo.
- c) El índice de diversidad Shannon-Wiener, $H' = -\sum p_i \ln p_i$. Para las estimaciones del índice solo se tomó en cuenta a la fracción microfitoplanctónica.
- d) Integrar un listado del elenco sistemático, en cada área de estudio.
- e) Mostrar a las especies abundantes y dominantes.

Aplicación del modelo ASSETS.

Un software gratuito de aplicación demostrativa del modelo ASSETS se encuentra en <http://www.eutro.org>



Estimación de susceptibilidad

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA LA METODOLOGÍA O GUÍA BIOTECNOLÓGICA* QUE SE EMPLEARÁ PARA EL CULTIVO DE CAMARÓN BLANCO EN LA GRANJA ACUÍCOLA (*puede sufrir adecuaciones dependiendo del criterio del técnico):

MANEJO DE AGUA.

Preparación de estanques.

Una vez cosechado el estanque, se procede a la limpieza de las compuertas de entrada y salida, en la compuerta de entrada se sella las tablas con cebo animal o vegetal (manteca Inca), para evitar la filtración por el reservorio al estanque. Dejar lavar el estanque con agua que entra por efecto de la marea (salida del estanque), lavar por lo menos de 1 a 2 mareas y luego que se desaloja toda el agua proceder a realizar un sellado provisional, para que se seque el estanque (En estanques que no hay influencia de marea se realizará el lavado de la misma, sellando la compuerta de salida y metiendo agua por la entrada).

Drenar las pozas que queden en la superficie del estanque para asegurar un mejor secado, en las pozas que no se puedan drenar aplicar cloro para la eliminación de predadores (peces). Al tercer día de cosechada se procede a tomar el pH del suelo con el peachímetro de trompo 2 puntos por hectárea en zigzag (en estanques pequeños no menos de 5 puntos/Ha).

A la vez que se toma el pH del estanque, se realiza la toma de muestra del suelo para la determinación del % de Materia Orgánica, muestra que se tomara en 2 puntos por hectárea, esta toma se las coloca en una funda y se la mezcla para enviarla al laboratorio para el análisis. Pisonear los préstamos y las áreas de acumulación de materia orgánica, luego aplicar 150 a 200 Kg/Ha de Hidróxido de Calcio en los prestamos (blanquearlos).

En el verano si se programa arar los estanques, una vez lavada el estanque se aplicará 50% de la dosis programada de Carbonato de Calcio, se deja secar el estanque de 15 a 30 días, para luego proceder a arar con rastra (que entierre unos 10 cm más o menos el disco). Luego del arado se aplicará el 50 % de la cantidad de Carbonato restante programada luego del resultado del valor de pH. Se recomienda el arado del fondo del estanque por lo menos una vez al año.

< 6.0 1000 a 2000 Kg./Ha

> 6.5 500 a 1000 Kg./Ha

En el invierno se aplicará el carbonato de 250 a 500 Kg/Ha antes de la preparación del estanque para su próxima siembra.

Aplicar 40 Kg./Ha de Urea en la meseta del estanque y en zonas húmedas o anóxicas, para ayudar a la descomposición de la materia orgánica.

Previo al sellado del estanque aplicar nuevamente cloro en las pozas que todavía queden en el estanque.

Finalmente se procede a sellar las tablas y filtros con cebo de la compuerta de salida y entrada.

Filtración

La disposición en la compuerta de salida será la siguiente:

Estanque- Filtro- Tablas del pase de agua- Tablas del rebose-DREN

El pase de agua es de 30 centímetros.

La disposición en la compuerta de entrada será la siguiente:

RESERVORIO Filtro Filtro Tablas ESTANQUE.

RESERVORIO Filtro Tablas Filtro ESTANQUE.

RESERVORIO Tablas Filtro Tablas ESTANQUE.

Usar medias lunas en los estanques que se necesiten para evitar en taponamientos de las mallas.

Programa de Uso de mallas

ENTRADA SALIDA

Días Adelante Atrás Adelante

0 - 30 Urano/#2 #1 Urano/#1

31 - 60 Urano/#2 #1 #1

61 - Cosecha #2 #1 #2

Este programa es solo una guía, el cambio de mallas dependerá también del tamaño del camarón y del criterio del Biólogo responsable del manejo de la granja.

Limpiar filtros una vez por semana, luego de la limpieza volver a sellar con cebo, animal o vegetal, los marcos tanto de entrada como salida, y colocar sus respectivas cuñas.

Llenado y fertilización.

Iniciar el llenado de 10 a 15 días antes de la siembra, llenar los estanques en máximo 10 días, se tratará de llenarlos durante la noche, para que durante el día se dé el "bloom" para de esta manera obtener una buena producción.

Se utilizará Urea como fuente de Nitrógeno y el Súper Fosfato Triple como fuente de Fósforo, opcionalmente usamos melaza mezclada con la Urea en la aplicación en el estanque.

Una vez iniciado el llenado del estanque y procedemos a aplicar 3 dosis de 4.5 Kg/Ha de Urea mezclado con 10 Lts/Ha de Melaza, y 0.5 Kg/Ha de Superfosfato Triple (previamente puesto a remojar para ablandarlo), esta dosis por 3 días alternados, aplicados en la compuerta de entrada en sacos de yute amarrados.

Al quinto día de llenado procedemos a realizar un conteo de algas y zooplancton los resultados de estos más los datos de turbidez, oxígeno, color del agua, análisis químico del agua y el criterio del Biólogo se procede a realizar el programa de fertilización semanal.

Luego en séptimo día de llenado, aplicar 9.5 Kg/Ha de Urea mezclado con 2 Lts/Ha de Melaza, y 0.9 kg/Ha de Superfosfato Triple (previamente diluido), esta dosis por cada aplicación, durante dos días, alternos de igual forma.

Finalmente en el día 10 de llenado aplicar 13.5 kg/Ha de Urea mezclado con 3 Lts/Ha de Melaza, y 3 Kg/Ha de Superfosfato Triple (previamente diluido). El triple superfosfato es sumamente duro antes de aplicarlo al voleo hay que ponerlo a diluir en bastante agua por lo menos 2 días antes de su aplicación y removerlo de vez en cuando. Esta última aplicación es al voleo por todo el estanque.

A continuación tenemos una tabla del programa de fertilización inicial y la frecuencia de fertilización para el ciclo de cultivo:

No. días	UREA	MELAZA	Fosfato	
Inicio llenado	-	-	-	
1	10 Lbs/Ha	1 Lts/Ha	1Lbs/Ha	Compuerta
2				
3	10 Lbs/Ha	1 Lts/Ha	1Lbs/Ha	Compuerta
4				
5	10 Lbs/Ha	1 Lts/Ha	1 Lbs/Ha	Compuerta
6				
7	20 Lbs/Ha	2 Lts/Ha	2 Lbs/Ha	Compuerta
8				
9	20 Lbs/Ha	2 Lts/Ha	2 Lbs/Ha	Voleo
10				
11	30 Lbs/Ha	3 Lts/Ha	3 Lbs/Ha	Voleo
12				
13				
14	30 Lbs/Ha	3 Lts/Ha	3 Lbs/Ha	Voleo
15				
Siembra				

Tabla para fertilización

Desde la siembra hasta los 60 días

Turbidez (cm)	UREA Lbs/Ha	Melaza Lts/Ha
< 30	No	No
35 a 40	10	1
45 a 50	20	2
> 50	30	5

Desde los 61 hasta los 120 días

Turbidez (cm)	UREA Lbs/Ha	Fosfato Lbs/Ha
< 30	No	No
35 a 40	5	5
45 a 50	10	5
> 50	20	5

# Días	Aplicación	
1 - 30	3 M/semana	
31 - 60	2 M/semana	
61 - 90	1 M/semana	
> 91	No fertilizar	

El programa de fertilización se lo realizará tomando en cuenta el conteo de algas, la turbidez, el nivel de oxígeno, días de cultivo, color del agua, temperatura, estado del tiempo, niveles de nutrientes, observaciones y criterio del Biólogo responsable del manejo de la granja.

Es muy importante la observación diaria del incremento de la productividad, color del agua, turbidez, oxígeno para decidir la fertilización.

Fertilizar en la mañana a partir de las 09:00 hasta máximo las 15:00 horas, no fertilizar si el día está muy nublado o con lluvia. Si se observa la presencia de mucha espuma en las orillas del estanque reducir la fertilización o la aplicación de la melaza.

El estanque se debe llenar lo más rápido posible hasta 4/5 del nivel normal de cultivo del estanque y es preferible que este a este nivel, para así después de la siembra seguir llenándolo poco a poco hasta su nivel operacional óptimo, si el nivel del muro da para subir el nivel de agua un poco más hay que hacerlo, especialmente para evitar el crecimiento de malezas acuáticas.

Para llenar los estanques más rápidamente podemos colocar trasmallos atrás de la compuerta de entrada para dar más superficie de ingreso de agua, e intentar reducir el # de días de llenado, estos trasmallos irán con malla de Urano o mosquitera.

Hay que mantener los siguientes parámetros:

Turbidez 35 a 40 cm (óptimo)

Oxígeno AM 4.0 PM 7.0 miligramos / litro

PH 7.5 a 8.5

Color del agua Café o marrón

El control de parámetros físicos, químicos y biológicos es el siguiente:

Físicos:

Oxígeno (mg/Litro) Todos los días 04:00-14:00

Temperatura (°C) Todos los días 04:00-14:00

Salinidad (ppt) 3 veces por semana

PH AM y PM Todos los días

Turbidez Todos los días en la tarde

Color del agua Todos los días en la tarde

Biológicos:

Fitoplancton 1 vez por semana

Zooplancton 1 vez por semana los primeros 45 días de cultivo

Bacteriología Dependiendo de la necesidad.

Químicos:

NH₃-NO₂-NO₃-SH₂-PO₄-SiO₂ 1 día antes de la siembra y según la necesidad.

Alcalinidad. 1 Vez por semana con el conteo de algas.

Aplicación de Insumos				
Insumo	Kg/Ha/Día	# Días	Total	
Carbonato Calcio	25	1	25	
Una vez por semana hasta los 60 días				
Insumo	Kg/Ha/Día	# Días	Total	
Zeolita	10	1	10	
Una vez cada 15 días, hasta los 60 días				
Insumo	Kg/Ha/Día	# Días	Total	
Hidróxido Ca	75	3	225	Durante el evento
Cerrar el estanque durante la aplicación, recambio fuerte de agua durante la noche, después de cada tratamiento.				

Estos insumos deberán ser aplicados a primeras horas de la mañana.

Uso y recambio de agua

El uso del agua en la granja es de vital importancia y debe de ser utilizada para mantener las condiciones estables del estanque, solucionar problemas de mala calidad de agua, problemas de oxígeno, llenado de estanques, problemas de olor y sabor, etc.

El buen uso del agua nos ayudará a ahorrar combustible (Diesel) o energía eléctrica para de esta manera ayudar a reducir costos sin afectar la producción.

Usaremos la siguiente tabla para programar el recambio de agua de los estanques.

Número de días	% Rec/Día	
0 - 7	0	
8 - 15	0	
16 - 20	0	
30 - 31-32	5 - 10 % Rec.	Flujo de agua
33 - 45	1	
46 - 59	1	
60 - 61-62	5 - 10 % Rec	Flujo de agua
63 - 75	2	
76 - 90	2	
> 91	3	

Dos días antes de la siembra sacar una o dos tablas de agua por una a dos horas en la mañana para acarrear el agua estancada (acumulación de sedimento) del llenado.

Solo recambiar agua durante la noche en la marea baja, o cuando hubiere problemas de oxígeno o calidad de agua.

NOTA: El porcentaje de recambio va a depender mucho de la biomasa y carga orgánica (Carbono orgánico) que se tenga en el estanque y el tipo de sistema que esté manejando.

Como manejo alternativo realizamos recambios de 5 a 10 % por 3 días; a los 30 – 60 días de cultivo (Solo sí las condiciones del agua son buenas y libre de algún tipo de agente viral, así como también de la condición de salud del camarón).

Durante los problemas de mortalidad por virus de la mancha blanca (wssv) se incrementa los recambios luego del tratamiento con Hidróxido de Calcio y durante la noche (recambio de fondo).

Preparación de los estanques para la cosecha.

Una vez que se confirma la cosecha de un estanque se procede a bajar de nivel (2 a 3 días antes de la cosecha), se limpian las tablas y filtros de las compuertas de entrada y salida del estanque.

Se coloca un marco de malla No. 3 en la compuerta de salida para poder drenar más rápidamente el mismo que va asegurado por un pie de amigo para evitar que se rompa.

También colocar trasmallo (chinchorro) delante de la compuerta de salida para tener una mejor área de drenado.

Cada uno de los estanques tiene su nivel de cosecha el cual debe de quedar en la tarde del día de la cosecha.

MANEJO DE AGUA Y ALIMENTO PARA PROBLEMAS DE OXÍGENO EN ESTANQUES.

O.D. (AM)

NIVEL	% RECAMBIO	DURACION	OBSERVACIONES
0 - 1.0 ppm	40 %	24 horas	No alimentar
1.0 - 1.5 ppm	30 %	24 horas	No alimentar
1.6 - 2.0 ppm	20 %	24 horas	No alimentar
2.1 - 2.5 ppm	15 %	24 horas	Alimentar 50 % PM
2.6 - 3.0 ppm	5 %	12 horas	Alimentación normal

O.D. (PM)

NIVEL	% RECAMBIO	DURACION	OBSERVACIONES
0 --4.0 ppm	20 %	Hasta ½ noche	Parámetros a las 22:00
4.1 - 5.0 ppm	10 %	Hasta ½ noche	Parámetros a las 22:00
5.0 - 6.0 ppm	5 %	hasta 06:00	

Nota: Considerar para tomar decisiones la biomasa, número de días de cultivo, dirección del viento con relación a la compuerta de salida, topografía del estanque, etc., para decidir suspender la alimentación y aumentar o disminuir el recambio de agua.

Si el oxígeno es inferior a 2 ppm y hay camarón "boqueando" proceder a oxigenar el agua con un bote y un motor fuera de borda por el tiempo que sea necesario para solucionar el problema.

Si hubiere problemas de oxígeno bajo en los estanques durante la toma de los parámetros, hay que por lo menos recambiar más agua hasta que el Biólogo evalúe el problema y tome las decisiones o medidas que sean necesarias.

MANEJO DE ALIMENTO

Muestreo de crecimiento y población

Muestreo de crecimiento

Se realiza una vez por semana los días Martes, por lo general ya que, el día lunes el técnico recién ingresa a la granja y se actualiza nuevamente.

Para el mismo se debe disponer de un grupo de atarrayadores con experiencia, el Biólogo es el responsable del mismo, apoyado por su asistente y un jefe de campo.

Se toma una muestra de 100 a 200 camarones del estanque, en doce puntos del mismo (puntos que están siempre fijos en los estanques) luego se los clasifica por rangos de tamaño en cubetas con agua, se observa la sanidad externa del camarón (camarones con necrosis, cola roja, manchas negras, color té, flácidos, etc.), luego se cuentan los camarones de cada rango colocándolos en una bolsa de polietileno para finalmente pesar la bolsa con los camarones, descontamos el peso de la bolsa (15 a 20 gr) y anota el No. de camarones y el peso y sacamos el peso promedio de cada una de las tallas, para finalmente determinar el peso promedio general del camarón del estanque.

Es importante anotar la mayor cantidad de observaciones e información del camarón muestreado de cada estanque como: número de lances, camarones muertos, concentración de camarón, olor del lodo del fondo del estanque, etc.

Se enviarán muestras de camarón (25 a 50 camarones) para análisis de "SCORE" las 3 a 4 primeras semanas de cultivo, luego dependiendo de la condición del camarón muestras para Patología y bacteriología (10 camarones).

El muestreo de crecimiento es una de las de las herramientas para la realización del cálculo de alimento.

Muestreo de Población.

Este se lo realiza a partir de los 30 días de cultivo en los días de "cuarto menguante", se revisa también el aspecto general de camarón, camarones deformes, camarones muertos, variabilidad de tallas, etc.

Previo al muestreo se ha sacado el área de la atarraya a cada atarrayador, haciendo tirar el atarrayador y se toma la medida para sacar un promedio, el que va a ser utilizado para los cálculos de población.

Tabla para el número de lances a efectuar en los estanques durante los muestreos:

Área Ha	No. lances
1 - 5	20
6 - 10	30
11 - 20	40
21 - 30	50
> 30	60

Es muy importante estandarizar el área y peso de las atarrayas para reducir las posibilidades de error de muestreo, el peso ideal es de más o menos 7.3 Kg y con un diámetro de 3.1 m.

El muestreo es realizado por un lanchero o palanquero, un atarrayador y un técnico (responsable del muestreo), los datos del muestreo son revisados por el Biólogo.

El muestreo de población nos ayuda a estimar la supervivencia del estanque al momento del muestreo.

Cálculo de Alimento

Al sembrarse el estanque se abre una hoja para realizar el cálculo semanal de alimento y una hoja de curva de crecimiento, para realizar el cálculo nos valemos del peso promedio obtenido del muestreo de crecimiento, tablas de % Biomasa, tablas de supervivencia, alimento consumido, observaciones y criterio del Biólogo responsable del manejo de la granja.

Porcentaje de Biomasa a Alimentar (% Biomasa).

Esta Tabla toma el peso promedio del camarón y nos indica el % de biomasa que se requiere alimentar.

Estimación de la Supervivencia.

Para la estimación de la supervivencia nos valemos de las tablas y o de los muestreos de población corregidos con el factor de población. El factor de población lo obtenemos al cosechar el estanque (Densidad/Ha Cosechada dividido para el promedio de los últimos tres muestreos de población), sacamos un promedio de las últimos 10 factores de población de estanques cosechados y lo usamos para asumir la supervivencia del camarón en los estanques.

Porcentaje de la Curva a Alimentar.

Este resulta de dividir el alimento programado para el alimento total a suministrar, valor que se representa en porcentaje. Este nos ayuda a controlar mejor el alimento durante el cultivo.

Cálculos.

Alimentación.

La alimentación se la realiza al voleo y en bote con motor fuera de borda, alrededor del estanque (orillas) los primeros 14 días de cultivo y luego en zig-zag a lo largo del estanque, de acuerdo a un recorrido ya establecido, se da una ración durante la noche (desde las 18:00 horas). Cuando un estanque consume arriba de tres sacos se alimenta en dos dosis 40% en la mañana (a partir de las 6:30 horas), y el 60% en la tarde.

Utilizamos los siguientes tipos de alimentos:

40 % migaja (Hasta los 2 gr de peso).

28 a 35 % Peletizado (1.8 o 2.0 mm) (desde los 2.0 gramos hasta la cosecha). La proteína cruda (PC) a utilizar en el alimento balanceado estará de acuerdo a la calidad del producto según experiencia del biólogo, particularmente tomar en cuenta la concentración de aminoácidos (biodisponibilidad).

Programa de alimentación:

Siembra Directa					
No. días Cultivo	Gramos	% PC	Tamaño	Tipo	
0 a 7		40	Migaja	Normal	
8 a 15		40	Migaja	Normal	
16 a 21		40	Migaja	Normal	
22 a 28		40	Migaja	Normal	
29 a 35	1.1	a			
	2.0				
36 a 42	2.1	a	1.8 mm	Normal	+ Enrofloxacin
	3.0				
	3.1	a	1.8 mm	Normal	+ Levadura
	6.0				
	6.1	a	1.8 mm	Normal	+ Levadura
	11.0				
Medicado	Dosis/	Aceite	Agglutinante	Conc.	

	saco	Pescado			
Oxitetraciclina	280 gr	1 Litro	3gr/7gr Antibiot	7000 ppm	14 a 21 días
Enrofloxaxina	60 gr	1 Litro	3gr/7gr Antibiot	2500 ppm	6 a 7 días
Oxi/Enro	280/50	1 Litro	3gr/7gr Antibiot		7 días
Nota: Si hay urgencia todos los medicamentos se aplican en la granja, pero principalmente solicitarlos a la planta productora de alimentos balanceados.					
Aplicar 30 ml/saco de Ration Plus y 1 Lt/saco de Melaza					

De preferencia hay que solicitar a la planta de alimentos balanceados el alimento ya medicado, cuando se requiera.

Hay ciertas alternativas para el uso de medicamentos en el alimento balanceado las cuales deben ser muy bien identificadas y orientadas correctamente, ya que el mal uso de las mismas causará más problemas de los que ya pudieran tener.

El uso de los medicamentos dependerá del tipo de patología que presente el camarón durante el ciclo de cultivo.

Intracelulares: Oxitetraciclina

Vibrios: Enrofloxaxina

Gregarinas: Hidróxido de Calcio (20 Lbs/Saco) o Levadura (1 Lt/saco)

Comederos o charolas de alimentación.

El uso de los comederos ya sea como forma de alimentar o como control de la alimentación es una herramienta más para el manejo del alimento.

El manejo de los mismos sirve para evaluar el consumo del alimento, para obtener conversiones alimenticias más bajas, mejor crecimiento del camarón y control de enfermedades.

Por tamaño de nuestros estanques se hace complicado el uso de comederos 100 % para la alimentación por lo que se sugiere la siguiente tabla:

Muestreadores:

Tamaño estanque	No Comederos / ha

< 1 Ha	6 a 10 comederos/ ha

< 5 Ha	4 a 5 Comederos / ha

5 – 10 Ha	2 a 3 Comederos / ha

> 11 Ha	1 a 2 Comederos / ha

Debemos usar como de mínimo de 1 a 2 comederos por hectárea, independiente del tamaño del estanque.

Colocando también 2 comederos en las compuertas de salida para por lo menos los primeros 30 días.

Si tenemos la posibilidad de alimentar con comederos 100 % se usarán de 20 a 30 comederos por hectárea (esto depende de la biomasa y consumo).

CALIDAD DE LAS POSTLARVAS.

Todos los sistemas de producción de "cosechas" agrícolas comienzan con un paso inicial: la siembra o plantación del "pie de cría" para el cultivo a ser producido. Ya sea para plantas o animales, este punto de partida establece el potencial básico y las limitaciones de la futura cosecha. Saber más sobre las características genéticas, de rendimiento y de manejo de la semilla puede conducir a una mayor probabilidad de un resultado exitoso. Considere el maíz como un ejemplo. Hay muchos descriptores utilizados para definir las muchas variedades diferentes que están disponibles para la siembra. Hay un código de producto claro, que define la estructura genética de cada variedad. Otras características importantes de las cepas incluyen las recomendaciones para densidades de siembra, días a cosecha, rendimiento esperado, el número de granos por olote, la sequía y la tolerancia a la temperatura, la resistencia a diversos insectos y patógenos de las plantas, e incluso hasta las tasas de aplicación recomendadas de fertilizantes están disponibles.

Similarmente, una amplia información está disponible para los sistemas de producción animal tales como cerdos, pollos de engorde, pavos y ponedoras de huevos. En cuanto al maíz, el componente genético está claramente identificado por un nombre y código de producto.

Información adicional para estos animales incluye densidades de siembra, tasas de crecimiento, huevos por gallina por año, tasas de conversión de alimentos, supervivencias esperadas y, con bastante frecuencia, los perfiles recomendados de nutrientes de las dietas a ser alimentadas.

La información disponible para larvas ha evolucionado y aumentado considerablemente en los últimos 40 años, debido a que era absolutamente necesario para mejorar la productividad de los cultivos para alimentar a la creciente población del mundo a niveles de beneficios/ganancias económicas necesarios para sostener industrias viables.

Información de los camarones sembrados.

En contraste, la industria del camarón no es capaz de hacer los mismos argumentos que los demás ya que la información relativa a las postlarvas (PL's) que se siembran hoy en día en las unidades de producción es limitada. Para aumentar la cantidad de información disponible, la industria podría adaptar los siguientes datos para su inclusión en la literatura de productos, pedidos de compra, y las facturas utilizadas en el comercio de PL's de camarón.

Identidad Genética.

Como la composición genética de animales sembrados determina fundamentalmente el rendimiento futuro, es muy importante que un código de identificación o número de producto sea suministrado. De esta manera, el rendimiento animal puede ser seguido y comparado en el tiempo, lo que permite los gerentes el poder seleccionar aquellas cepas o líneas que mejor rendimiento consiguen en un determinado sistema de producción. Por ejemplo, PA-17-WSR podría referirse a una cepa que se originó en Panamá, se encuentra en su 17^a generación desde la domesticación y es resistente al virus del síndrome de la mancha blanca.

Cantidad de Animales.

Sabiendo el número de animales sembrados en un tanque o estanque es crítico. Sin números precisos de siembra, la evaluación de las métricas o indicadores de producción en la cosecha es probable que conduzca a conclusiones incorrectas sobre la productividad del estanque y la rentabilidad. El sembrar menos animales de lo planificado reduce la productividad del estanque y la sobre alimentación puede ocurrir fácilmente.

A la inversa, sembrar un mayor número de animales de lo previsto puede dar lugar a la sub alimentación y un consumo más rápido de la productividad natural, que puede resultar en animales con retraso del crecimiento o de crecimiento más lento. En ambos casos, la rentabilidad disminuiría. Los laboratorios o criaderos frecuentemente entregan números no revelados de animales adicionales en los envíos de PL's.

Esto usualmente resulta en un mayor, aunque incorrecto, porcentaje de supervivencia reportado en la cosecha. Este dato erróneo hace que el criadero de larvas luzca bien, porque da la impresión que entregó larvas con supervivencia superior. Al mismo tiempo, el gerente del estanque puede recibir un bono inmerecido por una cosecha con alta supervivencia.

Etapas, Peso de PLs.

Las PL's normalmente se venden basándose en su etapa, que se define como el número de días que han pasado desde que los animales pasaron por la metamorfosis de mysis para postlarvas.

Aunque esta es una métrica importante, es mucho más importante el conocer el peso medio de los animales sembrados.

El peso de las PL's se correlaciona con la supervivencia de las cosechas. El sembrar animales más grandes por lo general resulta en una mayor supervivencia en la cosecha. Un peso promedio razonable para una PL12 es 4 miligramos, pero con frecuencia se observa que los animales en esta etapa pueden pesar tan poco como 2 mg. Un promedio mínimo de 3 es aceptable.

El tamaño o el peso de los animales sembrados afectan significativamente la fórmula de partícula y el tamaño del alimento que se aplica inicialmente. El alimentar con partículas de alimento que son demasiado grandes previene el consumo de alimento por los animales, haciéndolos que tengan a un arranque o comienzo pobre.

Variación.

La variación normalmente se expresa como un coeficiente de variación (CV) de porcentaje calculado dividiendo la media de la población por la desviación estándar y multiplicando este número por 100. Se recomienda que los coeficientes de variación se proporcionen para todos los envíos de PL's e incluyen las distintas cepas genéticas determinadas al tamaño del mercado.

Una baja variación se considera muy deseable en poblaciones de animales de producción, porque se relaciona con un valor superior de la cosecha. Un alto C.V. para envíos de PL's refleja preocupación e indica que se debe prestar atención especial a la fórmula del alimento el tamaño de partícula para la primera o segunda semana de la alimentación.

Tasa De Crecimiento.

Como la tasa de crecimiento es tal vez el principal impulsor de la rentabilidad de los sistemas de producción de camarón, datos sobre la tasa máxima de crecimiento deben estar disponibles para todas las cepas o líneas comerciales de camarón. La tasa de crecimiento máxima se define como el aumento de peso promedio semanal durante la fase de crecimiento lineal del camarón (de 3 a aproximadamente 25 g para *L. vannamei*) cuando crecen en un ambiente ideal y son alimentados con una dieta nutritiva, bien balanceada y de alta calidad.

Alimento.

El conocer la alimentación proporcionada a la etapa de postlarva durante los últimos tres días en el laboratorio le permite al comprador la opción de la transición de los animales al precriadero o a los estanques de engorda utilizando el mismo alimento. Esto supone que el hacer cambios en la menor cantidad posible de parámetros ambientales durante la fase de siembra es menos estresante para el camarón.

Otras Características.

Donde sea posible, las diferentes cepas de camarón disponibles a la industria deben ser definidas en términos de otros atributos importantes para la rentabilidad de la industria.

Estos incluyen la resistencia a determinadas enfermedades, tolerancia a factores ambientales, la idoneidad para determinados tipos de sistemas de producción, vacunas, etc.

Todos estos argumentos deben ser apoyados por evidencia científica creíble.

Perspectivas.

Proveer más información que describa los atributos de las distintas cepas / fuentes de semilla de camarones usados hoy en día puede ayudar a elevar el nivel en la industria camaronera.

Por supuesto, lo que se ha sugerido es solo un comienzo, y la industria tiene un largo camino por recorrer para alcanzar el nivel de sofisticación de sistemas de producción de granos y animales existentes. Pero el modelo existe, y el objetivo es claro.

La industria se beneficiaría con la formación de grupos de trabajo para estandarizar la metodología para obtener y reportar las métricas importantes para esta fase inicial del cultivo. En el futuro, los principales proveedores de PLs proporcionarán esta y mas información, mientras que al mismo tiempo, los compradores de PL's requerirán la misma información y mucho más.

RECEPCION DE SEMILLA.

Recepción.

Una vez que se programa la necesidad de larvas de la granja y con el programa de despacho de los laboratorios programamos la recepción, un representante de la granja va a realizar los controles y chequeos de la larva al laboratorio para valorar la condición de esta antes del embarque.

Las larvas deberán ser transportadas en tinacos con aereación y una densidad de 450 a 500 larvas por litro.

El tamaño de la larva debe ser estadio PL-12 y estar entre los 300 a 350 Pl's/gr (2.85 a 3,3 mg/postlarva) y con desarrollo branquial no menor al 95%.

La valores de parámetros como temperatura, salinidad dependerán de la época (invierno o verano), para lo cual previamente se coordinará con el laboratorio por parámetros a recibir.

Las larvas llegan por vía terrestre hasta el muelle en tinacos. Una vez en la granja se procede a tomar parámetros de recepción como Oxígeno, temperatura, Salinidad y pH.

La recepción es en tinas de 1.000 litros, en las que ponemos de 300,000 a 500,000 Pls, una vez que se termina de desembarcar toda la larva se procede a sifonear cada una de las tinas para determinar la mortalidad durante el transporte (según criterio del Biólogo responsable de la recepción), el nivel mínimo para sifonear es de 600 litros.

Antes de colocar las larvas en las tinas de aclimatación se deberá poner 50 grs. de alimento y 10 grs. de Procura.

Una vez que se han depositado las larvas en los tanques para la aclimatación se toma una muestra para realizar la prueba de stress, medición de la larva, análisis patológico y desarrollo branquial.

La prueba de stress se realiza de la siguiente forma, se toman 100 Pls y se las coloca en un Biker con agua a cero de salinidad y se deja por 30 minutos, luego de este tiempo se colocan las larvas en otro Biker con agua en la que vinieron las larvas por 30 minutos más, finalmente se cuentan las vivas y las muertas y se sacan lo porcentajes de vivas y muertas. El porcentaje de vivas de las pruebas de stress no debe ser menor del 80%. Se hacen 2 a 3 pruebas de cada lote de recepción.

Aclimatación.

Con los datos de los parámetros de recepción y los del agua de la estación de cuarentena se inicia la aclimatación.

La aclimatación que se realiza es por goteo, para lo cual se dispone de una tubería circular que va en la parte superior del tanque, tubería que tiene agujeros a todo su alrededor, conectada a una manguera de suministro de agua que proviene del estanque a sembrar mediante una bomba.

Se regula la cantidad de agua que ingresa a las tinas para de esta forma tener una aclimatación adecuada en función de la diferencia de parámetros.

Si los parámetros de salinidad y temperatura son similares el tiempo mínimo de aclimatación es de una a dos horas. Generalmente el parámetro a aclimatar es la Salinidad, luego la temperatura, a continuación veremos la tabla a seguir para la aclimatación:

Ppt Salinidad Tiempo / partes por mil

35 –	20 min.	3 partes/hora
20 –	10	2 partes/hora
10 –	5	1 partes/hora
5 –	0.5	0.5 partes/hora

Hay que tener mucho cuidado cuando se baja de 2 a 0 ppt de sal.

Durante la aclimatación se toman los parámetros y se los registra en la hoja de aclimatación.

Una vez aclimatada la larva y estabilizados los parámetros se procede a colocar 10 grs. por tina de Anti-Estresante y se deja actuar por unos 15 minutos y se procede a sembrar.

Alimentación.

Durante la aclimatación se alimentaran a las Pl's, usando Alimento migaja No. 1, cada vez que se llega a 1000 litros o al término de cada subida del nivel de agua.

Cuantificación

Una vez aclimatadas las postlarvas (Pl's) se sifonea nuevamente si es necesario; normalmente se usa el método gravimétrico, aunque ocasionalmente usamos el volumétrico.

Bajar el nivel de agua a las tinas a 400 litros y se pesca con "chayo" de malla roja (Urano), se coloca la larva en cubetas o cajas de plástico (más o menos de 200 a 300 gr.), se pesan y se la siembra en los estanques.

Se tomarán por lo menos de 2 a 4 muestras por tina de 1 a 2 gramos cada una, para sacar la cantidad de Pls/gr., finalmente se saca el total de Pl's sembradas, multiplicando el total de gramos sembrados por el promedio de Pl's/gr. de las muestras.

Control de parámetros físicos, químicos y biológicos

Temperatura, oxígeno y pH 06:00, 10:00, 14:00, 18:00, 22:00 y 02:00 Horas

Conteos de algas y zooplancton a partir del cuarto día de preparación.

Análisis químico de Amonio y Sulfuro de Hidrogeno un día antes de la siembra.

Análisis patológico de las Pl's todos los días, tomar 30 Pl's / estanque.

Análisis bacteriológico del agua un día antes de la siembra, y de las Pl's a la recepción y antes de la transferencia.

Análisis Histológico de las Pl's a la recepción y antes de la transferencia (solo si es necesario).

COSECHA.

Una vez que se ha realizado el programa de cosecha y una vez que los estanques han sido aprobadas por el comprador se procede a tomar una muestra de por lo menos 100 a 200 camarones, para determinar:

% Duros

% Blandos de primera

% Blandos de segunda

% Mudados

% Flácidos

% Manchados

El % de duros no debe ser menor al 75 %, la suma del % de blandos de segunda y mudados no debe ser superior al 15 %, y el % de camarón machado no debe ser mayor al 5%.

En el ciclo lunar anterior a la cosecha se envían muestras de 40 camarones a la Planta Procesadora, para análisis de control de calidad, una vez que se ha confirmado que el camarón de los estanques no presenta problemas de olores o sabores se procede a bajar nivel a los estanques. Este resultado dura 48 Horas por lo que dependiendo del programa se enviarán nuevas muestras cada 2 días.

Se alimentará hasta dos días antes de la cosecha, para evitar que los camarones coman sedimentos y tengamos problemas con la calidad del camarón.

El día de la cosecha en la mañana se vuelve a realizar el muestro de mudas al estanque que está programada para ese día, si está bien de dureza se procede a la confirmación de la cosecha, pedido de materiales y se pasa todo el material que se necesita para la cosecha.

Cada uno de los estanques tiene un nivel de cosecha, el mismos que debe estar a punto a la hora de inicio de la cosecha, este nivel dependerá también de la biomasa y actividad del camarón.

Al inicio de la cosecha se levanta el filtro de salida y se sacan tablas para la salida del camarón.

Para el tratamiento del camarón con Meta bisulfito de Sodio se prepara las tinas de la siguiente forma: se llenan las tinas con agua hasta 400 litros, se adiciona 110 libras de Meta Bisulfito de Sodio (la salinidad fluctúa de 85 a 90 ppt), además se le agregan 150 libras de hielo, esta solución se utiliza para dos tandas (cada tanda para más o menos 700 Kg).

A partir de la tercera tanda se agregan 25 Kilos de Metabisulfito de Sodio y 110 libras de hielo, por cada tanda de 325 Kg, hasta el final de la cosecha.

El tiempo de inmersión del camarón en el tratamiento es de 12 a 15 minutos, se los saca y dejar escurrir por 10 minutos, se pesa y de cada jaba o cajas se hacen dos para empacar y enhielar.

Por cada 40 jabas pesadas, se realiza un muestreo de calidad (dureza). Si el muestreo estuviere bajo se lo realiza más continuamente, si los porcentajes son muy bajos y todavía hay mucha biomasa por cosechar se procede a suspender la cosecha.

Cuando el estanque ha drenado totalmente y ha salido todo el camarón se da por concluida la cosecha.

**PROGRAMA DE FORESTACIÓN
PARA LA SIEMBRA DE 4,500
PLANTAS DE MANGLE NEGRO
(*Avicennia germinans*) COMO
MEDIDA DE COMPENSACIÓN POR
LA CONSTRUCCIÓN DE LA GRANJA
ACUÍCOLA.**

ANTECEDENTES.

La construcción de la estanquería, canalizaciones e instalaciones asociadas para la operación de la granja acuícola NO provocó la remoción de vegetación de manglar, no obstante, se propone este programa de reforestación para promover este tipo de vegetación con alta importancia ecológica.

Debido a lo anterior, se propone un programa de forestación en una superficie de 0.5 hectáreas, como medida de restauración para aumentar la superficie de manglar existente aledaña a la granja y que es bañada por las mareas de los ramales del sistema estuarino del estero agua amarga perteneciente a la bahía La Concepción e incrementar con ello los beneficios ecológicos y servicios ambientales que este ecosistema costero proporciona.

Importancia de los humedales.

Los humedales costeros son muy importantes para la biodiversidad de las regiones tropicales y subtropicales del mundo (Field, 1996). En particular, la alta productividad de los manglares hace que sean fundamentales como hábitat de apoyo a las pesquerías, de las que obtienen su sustento numerosas comunidades humanas. Un gran número de especies marinas dependen de los manglares como zona de crianza y alimentación para alevines y larvas de moluscos y crustáceos.

El camarón, conocido como el "oro de agua", es la principal fuente de ingresos de la mayoría de los pescadores de las lagunas y mar abierto de regiones tropicales (Martusobroto y Naamin, 1977). La cantidad de camarón guarda una relación directa con la extensión de los manglares.

Turner (1991) ofreció un ejemplo muy claro con el camarón *Litopenaeus vannamei*. Los estados larvarios y juveniles de esta especie se dirigen a las lagunas costeras donde se alimentan hasta las etapas de pre-adultos y adultos antes de salir al mar a desovar. Este mismo autor estimó una pérdida anual de aproximadamente 800 kg de pescado y camarón por cada hectárea de manglar destruido.

Recientemente se ha encontrado que la ictiofauna de barreras de coral depende de la presencia de manglares. La biomasa de las poblaciones de pez lora (*Scarus perrico*), especie característica de barreras de coral de importancia pesquera, es más del doble cuando hay presencia de manglares (Mumby et al., 2004).

Moreno-Casasola et al. (2002) observaron una fuerte correlación positiva y significativa entre la captura pesquera y la superficie de las cuencas en el estado de Veracruz, por lo que aparentemente dicha captura está determinada, de manera importante, por la superficie que comprende cada región hidrológica. Es decir, la magnitud, la temporalidad y la calidad de la descarga fluvial en las cuencas tienen un efecto directo sobre la geomorfología y la vegetación costera, así como sobre la cantidad y persistencia de los recursos pesqueros estatales. En este sentido, es importante reconocer que, con frecuencia, la alta productividad de las lagunas costeras depende no solamente de los aportes de los manglares, sino también de los humedales de agua dulce de las tierras bajas que rodean a los manglares y que constituyen la transición hacia terrenos no inundables. A nivel mundial, se estima una destrucción aproximada de 35% de los manglares en los últimos 20 años (1.75% anual; Blasco et al., 2001). Con aproximadamente 660,000 ha, México ocupa el sexto lugar en el mundo en superficie cubierta de manglar, ubicándose por arriba de la mayoría de los países de África y América, excepto Cuba y Brasil (Flores-Verdugo, 1989; Suman, 1994). Sin embargo, presenta elevadas tasas de destrucción de estos ecosistemas a nivel regional, como en Agua Brava (Nayarit) con más de 8,300 ha destruidas por el cambio hidrológico causado por una boca artificial en la década de 1970 (Kovacs et al., 2001), por la camaronicultura en los estados de Sinaloa y Nayarit y, en alguna época, por el desarrollo petrolero y ganadero en los estados de Veracruz, Tabasco y Campeche.

Ahora hay que añadir que la modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM 022-SEMARNAT-2003 especificación 4.43 (DOF con fecha de 7 de mayo de 2004) ha creado incertidumbre sobre su aplicabilidad para la conservación de los manglares. Esta modificación permite el cambio del manglar para otro uso de suelo (incompatible con sus funciones ambientales) a cambio de una compensación ambiental por medio de una restauración o creación de nuevos sitios de manglar.

Existe polémica con respecto a que la compensación con manglar bajo el criterio de "pérdida neta cero" sea equivalente en sus funciones ambientales al manglar original o que el programa de compensación tenga éxito. El 91% de los manglares plantados en la bahía de Naples (Florida) como medida de compensación han dejado de existir en los últimos cinco años. Se han observado patrones similares de alta mortalidad en diversas partes del mundo (Florida Newsletters Inc. , enero 20, 2006; Lewis, 2005). Desafortunadamente, en México no se tiene aún una evaluación de la pérdida de superficie que han sufrido los humedales de agua dulce y las estimaciones para manglares muestran

valores contradictorios. Algunos autores suponen una pérdida de 12% y otros de 65% en los últimos 20 años (Agraz - Hernández *et al.*, 2001).

Algunos países conscientes de la importancia de los manglares, en particular del sureste asiático, han instrumentado programas de reforestación de manglares con el propósito de mejorar la producción pesquera o de proteger sus costas del efecto de ciclones y tormentas tropicales (Siddiqi y Khan, 1996). En países de América Latina, como Colombia, Cuba y Panamá, se han realizado diversos esfuerzos para reforestar con manglares (Fieid, 1996; Sánchez-Páez *et al.*, 1998). En México los proyectos de reforestación, de restauración o de manejo sustentable de manglares son escasos o están limitados a un nivel experimental o en informes de baja difusión. Sin embargo, se han realizado o están en proceso algunos esfuerzos en las costas de la Península de Yucatán, Nayarit, Sinaloa, Colima, Chiapas, Guerrero, Baja California Sur y probablemente otros estados, realizados por agencias gubernamentales, agencias no gubernamentales, el sector social, instituciones educativas y de investigación, y por la iniciativa privada a exigencia de instancias gubernamentales (Agraz- Hernández, 1999; Reyes-Chargoy y Tovilla-Hernández, 2002; Valdez-Hernández, 2002; Benítez-Pardo, 2003).

Consideraciones ambientales para el éxito de los programas de forestación de manglar.

Los humedales costeros agrupan numerosas comunidades que abarcan manglares, marismas, selvas y palmares inundables, popales y tulares, entre otros. Esta gran variedad de composiciones y estructuras forma mosaicos a lo largo de gradientes microtopográficos, donde variaciones en salinidad e inundación resultan en composiciones y dinámicas distintas.

La distribución de los diferentes tipos de humedales costeros, las distintas especies que los componen y su grado de desarrollo están condicionados, en gran medida, por el hidroperíodo y la salinidad del agua intersticial. El hidroperíodo es el patrón resultante de la frecuencia y la duración de inundación de cierta área, lo cual determina las condiciones de oxidación/reducción (Lewis, 1982; Mitsch y Gosselink, 2000). El patrón de inundación depende de la frecuencia y la duración de las inundaciones provocadas por las mareas, los ríos y los escurrimientos de la región, así como de las áreas que inundan, de las fluctuaciones del nivel freático y de la acreción (Flores-Verdugo *et al.*, 1995; Rico-Gray y Palacios, 1996; Martínez *et al.*, 1997; Agraz-Hernández, 1999; Méndez, 2003).

Las condiciones impuestas por el hidroperíodo son muy importantes para el mantenimiento de la estructura y el funcionamiento de estos ecosistemas, debido a que crean condiciones físicas y químicas únicas que afectan varios factores como la anaerobiosis del suelo, la acumulación de materia orgánica, la disponibilidad de nutrientes, la riqueza y composición de especies, y la productividad primaria.

Asimismo, el componente biótico modifica tanto la hidrología como la composición química del suelo (Middleton, 1999; Mitsch y Gosselink, 2000). Cuando se modifican las condiciones hidrológicas, aunque sea mínimamente, la biota puede responder con cambios masivos en la composición y la riqueza de especies, así como en la productividad (Mitsch y Gosselink, 2000; Travieso-Bello et al., 2005).

En una misma zona, el hidroperíodo también está relacionado con las pequeñas variaciones en el relieve o topografía. El conocimiento de la microtopografía de los humedales permite determinar la distribución de los diferentes tipos de humedales, las áreas potenciales de restauración, así como la ampliación o creación de nuevas áreas para determinadas especies.

La salinidad es un factor que también ayuda a explicar los patrones de distribución vegetal y es fundamental que se tome en cuenta en la restauración de humedales costeros (Callaway et al., 2001).

Depende de la cuña salina, de los niveles de infiltración de agua dulce continental y de la evaporación (Cowardin et al., 1979).

Hoy en día, el impacto que producen las distintas actividades humanas, tanto en la microtopografía como en el hidroperíodo, es otro factor importante a considerar. Entre ellas destaca la ganadería. Se reconoce que el pastoreo del ganado impacta de manera directa, mediante el pisoteo y la compactación del suelo, la herbivoría selectiva de la vegetación y la entrada de nutrientes a través de las excretas (Collins et al., 1998; Travieso-Bello et al., 2005).

Frecuentemente esta actividad trae aparejada la modificación del hidroperíodo al elevar artificialmente el nivel del suelo, o bien al canalizar el agua para desecar el humedal (Travieso-Bello et al., 2005), obteniéndose así mejores rendimientos de los pastos.

Existen diversas situaciones en las que se han detectado mortalidades masivas de manglar por cambios en su patrón hidrológico producidos por agentes externos al ecosistema, como resultado indirecto de actividades humanas. En este sentido, destacan la Ciénaga Grande de

Santa Marta (Caribe colombiano) y Agua Brava (Nayarit), donde se han visto afectadas 30,000 y 8,300 ha de manglar, respectivamente, en el primer caso por la desviación de un río y en el segundo por la apertura de una boca artificial. En ambas situaciones los programas de reforestación están condenados al fracaso si no se tratan de restablecer, al menos parcialmente, las condiciones hidrológicas.

En general, los trabajos de restauración de manglar se han enfocado principalmente a la forestación y recientemente a la restauración de la hidrología original. Las áreas forestadas de manglar han sido aquellas directamente perturbadas por actividades extractivas como la explotación maderera y la elaboración de carbón, o bien el incremento de la frontera agropecuaria sobre zonas de manglar. En estos casos, la forestación directa con propágulos es factible cuando las condiciones ambientales no han sido modificadas. La forestación con plántulas de vivero tiene la ventaja de dar una mayor probabilidad de supervivencia que la siembra directa (Benítez-Pardo, 2003).

La hidrología es una de las variables más importantes para la restauración de los humedales costeros y para el diseño de humedales semi-naturales. Las condiciones hidrológicas adecuadas permitirán un buen funcionamiento biológico y químico. Las condiciones hidrológicas dependen a su vez del clima, de los patrones estacionales de entrada y salida de agua hacia y desde el humedal, de las mareas (en aquellos que reciben entradas de esta fuente de agua) y de las fluctuaciones del manto freático (Mitsch y Gosselink, 2000). Es decir, una buena parte del funcionamiento hidrológico del humedal depende del hidroperíodo. Al mismo tiempo, éste está condicionado, en parte, por la microtopografía del relieve donde se ubica el humedal. Cuando el diseño hidrológico no es el adecuado, el humedal no funciona (D'Avanzo, 1989).

Entre las limitantes más importantes de los manglares en zonas áridas están la escasa precipitación, la alta evaporación, escasa acumulación de nutrientes, mareas estacionales y veranos muy cálidos. Asimismo, la erosión costera es un factor que afecta el establecimiento de todas las especies. (Domínguez-Cadena et al., Taller).

El hidroperíodo está determinado principalmente por las mareas y la micro-topografía en zonas áridas y semiáridas. El manglar crece en la zona restringida dentro del intervalo de mareas y cuando hay aporte de agua dulce superficial, dentro de ese factor que determine su hidroperíodo. Unos pocos centímetros arriba o debajo de ésta zona y la comunidad pierde estructura o muere. A salinidades superiores al doble de la salinidad del mar (35 ups), la capacidad osmótica de regulación del manglar se colapsa y muere. (Flores-Verdugo, Taller).

Un rasgo importante es que los manglares peninsulares se encuentran en agua de mar, lo cual incrementa su estrés fisiológico, a diferencia de los tropicales que se encuentran en agua salobre y reciben temporalmente importantes aportes de agua dulce por precipitación y escorrentía. (J. L. León-de-la-Luz y R. Domínguez-Cadena, Taller).

Durante los últimos 25 años, la camaronicultura ha presentado un crecimiento exponencial en México y en la actualidad la producción anual alcanza las 72,000 toneladas con un valor de 3,000 millones de pesos.

Dentro de los principales impactos de la actividad están: 1) Eutrofización de las aguas costeras; 2) Deforestación de bosques y destrucción de hábitat; 3) Introducción de especies exóticas; 4) Sobreexplotación de poblaciones de camarón silvestre.

El desarrollo de esta actividad ha estado acompañado por un fuerte debate sobre sus impactos en los ecosistemas costeros, en especial si la instalación de estanquería para el cultivo de camarón ha significado la deforestación de los bosques de mangle y la degradación de los humedales. A partir de los resultados de distintas investigaciones que involucran el análisis de imágenes de satélite, realizadas en las costas de Nayarit y Sinaloa, donde se ubica el 76% de la estanquería del país, **se considera que si bien la camaronicultura sinaloense no ha provocado una deforestación significativa de manglar, si ha generado la pérdida y degradación de otros tipos de humedales**, ya que en promedio, el 60% de la estanquería en la región se ha construido sobre terrenos de marismas y únicamente el 3% sobre manglares.

Además de la remoción directa por cambios en el uso del terreno, la camaronicultura también ha modificado significativamente los patrones espaciales de los humedales, en el caso particular del norte de Sinaloa ha provocado la disminución de los bordes y la fragmentación de las marismas, pero este tipo de impactos están más asociados a la infraestructura lineal complementaria que se requiere para la operación de las granjas camaronícolas como drenes y caminos, que a la estanquería en sí mismo. (Berlangua, Taller).

En conjunto estanquería e infraestructura lineal están provocando la fragmentación por disipación de las marismas en particular y los humedales en general. (Berlangua, Taller). Alrededor del 75% de la estanquería en el norte de Sinaloa se ha construido sobre marismas que tienen bajo valor catastral, terrenos planos, proximidad a inundaciones, y suelos impermeables. Sin embargo, la fragmentación de los bosques

de manglar por la estanquería ocasiona parches con un borde sin complejidad o la llamada dimensión fractal. (Berlanga, Ruíz-Luna, Taller).

El impacto de las granjas camaronícolas y la infraestructura lineal de la estanquería sobre las marismas ha ocasionado pérdida de área, aumento de la fragmentación, disminución de la complejidad espacial del parche (dimensión fractal), y disminución de la conectividad de los parches. La fragmentación de las marismas interrumpe el flujo de la marea y el drenaje, resultando en pérdida de manglar costero intermareal y sus servicios ambientales. (Berlanga, Ruíz-Luna, Taller).

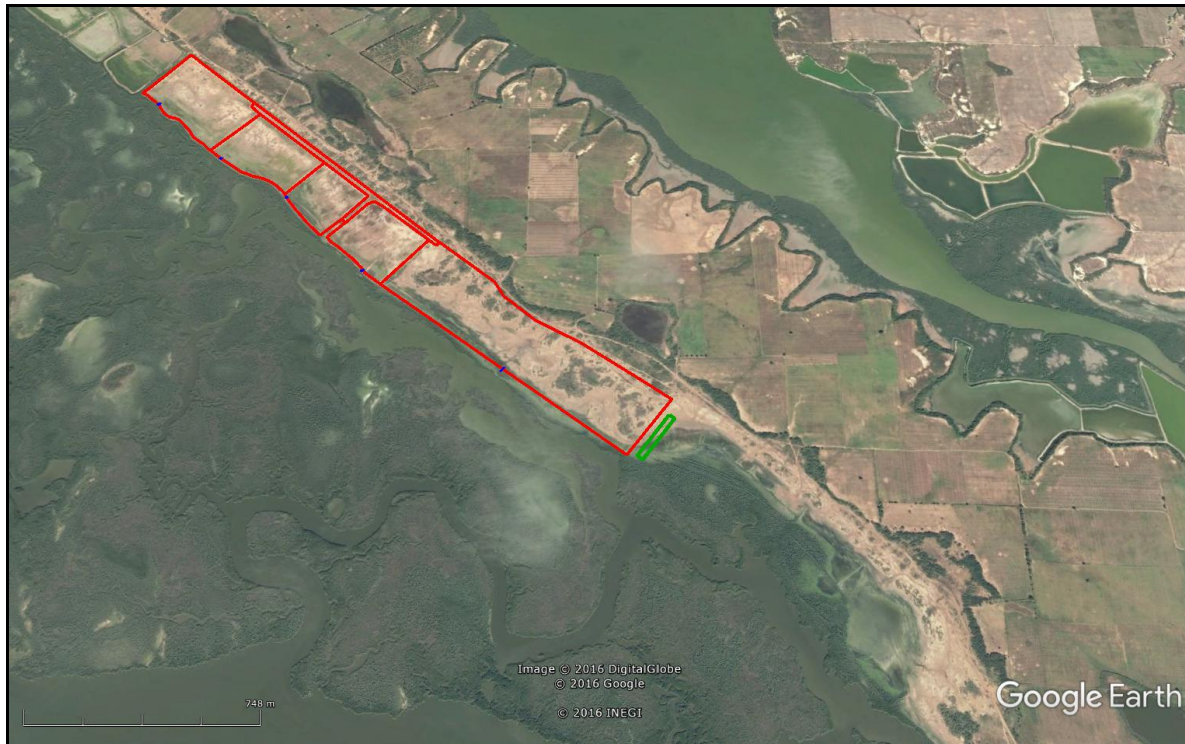
OBJETIVOS.

- 1) El objetivo del presente trabajo es demostrar la importancia de la recuperación del hidroperíodo y de la microtopografía para la restauración de humedales costeros, utilizando canales de marea artificiales.
- 2) Se describen las principales consideraciones ambientales y metodología para llevar a cabo un proyecto de forestación, restauración y creación (forestación) de manglares utilizando 4,500 plantas procedentes de vivero de 8 meses de edad como mínimo (aprox. 15 cm altura) de la especie *Avicennia germinans* a plantarse en una superficie de 0.5 Has.
- 3) Se proponen un cronograma, así como los principales indicadores de éxito y costo aproximado del programa.

UBICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS ÁREAS A FORESTAR.

El sitio a reforestar corresponde a una zona de marisma inundable ubicada en una zona que se encuentra aledaña a la granja acuícola, donde no se han efectuado construcciones, por corresponder a una zona de humedal ubicada a escasos 30 m al sur del predio de la granja y ubicados al Sureste de la misma, en la parte frontal del sistema estuarino del estero Agua Amarga. Dentro de este polígono se estableció la zona disponible para forestación que tiene un área total de 0.5 has.

UBICACIÓN DEL ÁREA DE FORESTACIÓN CON MANGLAR.



Acercamiento del área seleccionada (polígono verde) para forestación con manglar.

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA DE FORESTACIÓN.
SUPERFICE: 0.5 Ha**

VÉRTICE	COORDENADAS UTM WGS 84	
	X (ESTE)	Y (NORTE)
1	289688.20	2659122.94
2	289804.44	2659287.01
3	289822.81	2659271.49
4	289706.41	2659107.51

Este sitio se caracteriza por ser un ecosistema ubicado en la parte más frontal de la bahía, formando parte de la zona de marismas frente a la boca del estero Agua Amarga y aledaña a la granja. La población más cercana es el Ejido Culiacán.

Como es conocido los ecosistemas de manglar exhiben una gran variabilidad en su estructura que responde a los parámetros medio ambientales, físicos y químicos del aguay del sustrato en donde crecen.

Dichos factores incluyen concentraciones de nutrientes aportados por los ríos o escurrimientos terrígenos, precipitación e intensidad de evaporación, nivel topográfico, frecuencia y períodos de inundación por la marea, y composición del sedimento.

Los manglares también varían dentro de su comunidad, lo que origina distintos tipos fisionómicos de bosques con base a su densidad, área basal y altura. Una clasificación común, de tipo fisionómico los caracteriza como ribereño cuenca, sobrelavado, borde y matorral (Lugo y Snedaker, 1974; Flores-Verdugo, 1992).

En el sitio a forestar el tipo fisionómico de manglar presente es de borde, dicho tipo presenta las siguientes características:

Es el que se encuentra en la orilla de las lagunas costeras, estuarios y bahías. En este tipo fisionómico, se puede observar la zonación clásica de *Rhizophora mangle* y *Laguncularia racemosa*, *Avicennia germinans* y *Conocarpus erectus*, si existe pendiente topográfica e influencia de mareas. En función de la geomorfología y del balance hidrológico va a depender el ancho del bosque.

También dependerá de la dominancia del balance hidrológico positivo para que exista en la parte posterior otro bosque.

Los valores reportados para este tipo de bosque en la bahía de Ceuta, indican un área basal de 3 a 14.4 m²/ha y una densidad de 2,514 a 7,014 arb/ha.

Para conocer la densidad de plantas a forestar se hizo un pequeño muestreo en un transecto de 50 m de longitud y contiguo a los sitios seleccionados para reforestación.

Se muestrearon 5 estaciones de 16 m² y 5 de 1 m², alternadas siguiendo como eje central un transecto de 50 m. Se muestrearon en total 85 m² de manglar tipo matorral.

La altitud en el sitio fue de 2 a 4 m.s.n.m.



Sitio de muestreo para cotejo de densidad de manglar y fisonomía.(Línea roja pequeña).

SITIO DE MUESTREO DE MANGLE	COORDENADAS UTM DATUM WGS 84	
	X (ESTE)	Y (NORTE)
INICIO	289645.96	2659105.76
FINAL	289687.64	2659078.86

El estudio forestal de manglares generalmente sigue el método propuesto por Agráz-Hernández *et al.* (2006). Este método corresponde al del cuadrante a un punto central de Cottan y Curtis (1958) y modificado para manglares por Czintrom y Novelli. El método consiste en uno ó dos transectos paralelos al estero, vena de mareas o laguna costera de 20 puntos en total. En cada punto se coloca una cruceta de madera de un metro de largo sobre un poste vertical fijo al suelo. La cruceta define cuatro cuadrantes al infinito y en cada cuadrante se mide la distancia en metros del árbol (ó fuste) más cercano al punto, su

diámetro ó circunferencia a la altura del pecho (1.3 m aprox.) en centímetros ó a 30 cm por arriba de las raíces adventicias en el caso de *Rhizophora mangle* e identifica la especie y altura aproximada, excluyendo los árboles con diámetros menores a 2.5 cm (8 cm de perímetro). La distancia entre punto y punto está condicionada a que el árbol del punto anterior no sea el mismo árbol del siguiente punto ó que la distancia entre puntos sea el doble de la distancia del árbol más retirado del punto anterior. El transecto deberá de contabilizar al menos 80 árboles ó fustes.

Como puede verse, está técnica excluye los árboles menores a 2.5 cm de DAP y dado que el tipo de manglar que se encuentra en la zona es de tipo matorral, la metodología que se siguió fue la propuesta por Valdéz-Hernández (2002) que se fundamenta en el establecimiento de unidades de 4 X 4 m (16 m²) y de 1 x 1 m (1 m²). En las unidades de 16 m² se registra la densidad de los tallos menores a 2.5 cm de DAP pero mayores a 1.3 m de altura y en las de 1 m² se contabiliza la abundancia de los tallos menores a 1.3 m de altura pero mayores de 30 cm de altura para las especies *L. racemosa* y *A. germinans*, mientras que para *R. mangle* se toman los individuos con alturas de entre 0.5 a 1.5 m, con la finalidad de evitar una contabilidad errónea de los individuos, ya que esta especie puede presentar propágulos de hasta 50 cm de tamaño.

Una vez extrapolados los resultados del muestreo, nos arrojó una densidad de 3,620 árboles/Ha, con altura promedio de 3.018 m predominando el mangle negro (*Avicennia germinans*), con un 90% de presencia, se observó que muchos individuos (más del 50%) presentan secas sus ramas apicales, esto puede ser por la helada que se presentó en el valle de Culiacán durante 2011 y 2012.



Tipo fisonómico del manglar de matorral en el área.

A continuación se presentan, a manera comparativa, los datos forestales del bosque de manglar existente en la Bahía Ceuta obtenidos de la bibliografía.

Cuadro 8. Área basal, densidad total y especie dominante por sistema y sitio de muestreo. Ag. *Avicennia germinans*; Rm *Rhizophora mangle*; Lr. *Laguncularia racemosa*; Ce. *Conocarpus erectus*.

Sistema	Sitio	AB m ² ha ⁻¹		min	Densidad fustes ha ⁻¹		especie dominante
		min	max		max	promedio	
Ohuira- Topolobampo	Bahía El Colorado	17	44.0	8858	20343	12888.3	Rm
	Bahía Lechuguilla	10.9	50.0	4977	7473	9847.4	Ag
	Bahía Ohuira	1.8	26.8	1510	18249	6902.3	Ag
	B. Topolobampo	3.1	22.3	2127	14936	8229.3	Ag
	Bahía Santa María	2.0	38.6	1363	17474	9021.3	Lr
Navachiste	Navachiste	6.5	27.4	4590	8784	7119.3	Ag
Santa María- La Reforma	Santa María-La Reforma	4.1	26.8	2564	22899	6150.1	Ag
Altata-Ensenada Pabellones	Altata-Ensenada Pabellones	1.4	31.3	923	9445	4152.8	Ag
Ceuta	Cospita	3	14.4	2514	7014	4843.5	Ag
Uriás	Estero Uriás	9.1	15.5	2210	2971	2761.5	Ag
Teacapán - Agua Grande	Tecualilla	4.4	5.8	2222	2523	2372.5	Ag
	Agua Grande	3.2	27.9	1697	5401	3372.3	Ag

Tomada de Monzalvo-Santos, 2006.

CARACTERÍSTICAS ECOLÓGICAS Y BIOLÓGICAS DE LA ESPECIE DE MANGLAR A UTILIZAR.

Características Ecológicas.

Los manglares son sensibles a los cambios en el patrón de inundación (periodo de inundación y exposición al aire) que dan las condiciones hidrológicas netas producto de la combinación de las mareas, aportes fluviales/escurrimientos terrestres, precipitación, evaporación, efecto del viento, profundidad y geomorfología del cuerpo de agua adyacente y la extensión de un nivel topográfico óptimo. Así mismo, parámetros ambientales, como son: temperatura, corrientes, salinidad del agua, pH, redox del agua intersticial y composición del sustrato.

***Avicennia germinans*:** Se encuentra en las condiciones de menor inmersión del suelo, sólo en las mareas más altas y de mayor salinidad (0 a 65 ups, con límites de tolerancia hasta 100 ups McKee, 1995b).

Esta especie presenta mecanismo de excreción (glándulas 4f), exclusión y acumulación de las sales, así como lenticelas en sus neumatóforos para captar el oxígeno atmosférico (3).

Características biológicas.

FAMILIA
VERBENACEAE

ESPECIE
Avicennia germinans (L.) L.

NOMBRE COMÚN
Apompó, madre de sal, mangle, mangle negro, mangle prieto, puyeque, ta'abché (maya).

FLORACIÓN
Especialmente en los meses más lluviosos.

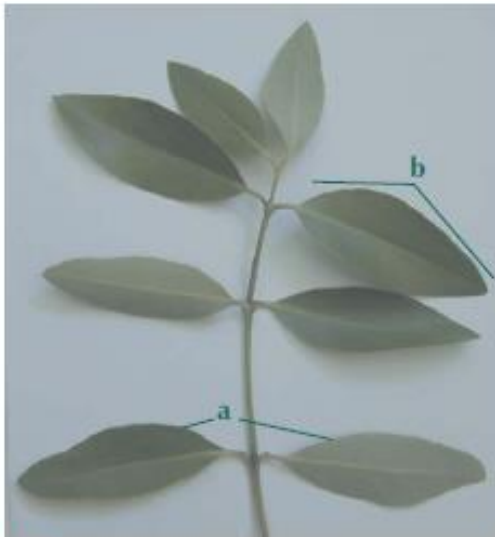


(1, 2)



(3)

Arbustos con los troncos (1) y ramas jóvenes tetragonos; la corteza levemente fisurada en placas (2). Sistema de raíces por neumatóforos con lenticelas (3).

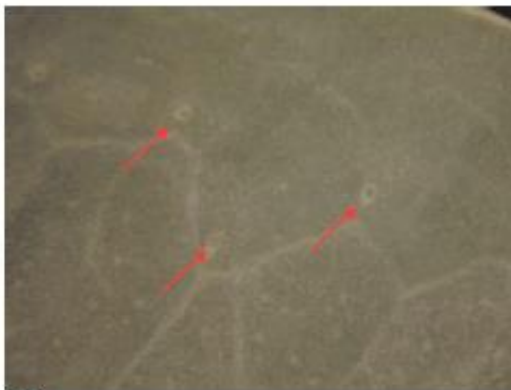


(4)

Hojas simples, opuestas (4a), lámina foliar oblonga a lanceolado-elíptica (4b), más o menos coriácea, ápice obtuso (4c), base cuneada (4d), los nervios por lo general evidentes (4e), glándulas excretoras en el envés de la hoja (4f), haz gris-verdoso, glabro, envés más pálido (verde grisáceo) (4g);



(4)



(4f)



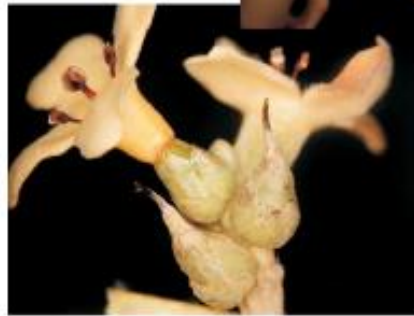
(4g)



(5)



(6)



Sin estípulas; pecíolos gruesos, de 2 a 10 mm de largo. Inflorescencias en las puntas de las ramas, formado panículas cortas (5); flores verdosas, crema o blanquecinas, la corola de consistencia seríceá (6). Fruto una cápsula verde pálida, comprimida lateralmente hasta de 4 cm. de longitud en la madurez (7).



(7)



METODOLOGÍA PARA REFORESTACIÓN. Como ya se dijo el establecimiento del manglar está determinado por diversos factores ambientales como el clima, el período de inundación o hidroperíodo (frecuencia y duración de la inundación de cierta área), la disponibilidad de nutrientes provenientes de los ríos, del manto freático y de los escurrimientos terrestres, la salinidad intersticial y del agua, la luminosidad, el oleaje y corrientes, el viento, el tipo de suelo, las enfermedades y la herbivoría; así como por impactos negativos directos derivados de la actividad humana, como la ampliación de la frontera agropecuaria y acuícola, los asentamientos humanos, portuarios y turísticos, la extracción excesiva de madera, la construcción de bordos y canales interiores, los tapas y sierras, así como también los impactos indirectos como la erosión de suelos de la cuenca, la construcción de presas, la desviación de ríos, la apertura/clausura total o parcial de bocas, ríos y arroyos por escolleras y bordos y la contaminación del agua.

En general, los trabajos de restauración de manglar se han enfocado principalmente a la forestación, a la restauración de la hidrología original ya la combinación de ambas. Programas de restauración de manglares se han realizado en diversos países del Sureste de Asia (Field, 1996), el Caribe (Lewis, 1979), América Latina (Sánchez-Páez *et al.*, 2000) y en particular en Florida, EUA (Lewis, 1979; 1982) por diferentes razones: para el uso del recurso maderable, la recuperación y el restablecimiento del hábitat original, el apoyo a las pesquerías, como barrera contra la erosión e impacto por huracanes, por razones legales, por ser refugio de flora y fauna silvestre local y migratoria, así como de especies amenazadas o en peligro de extinción, o por su valor estético y cultural.

Los pasos a seguir para la restauración del manglar son:

- Forestación
- Establecimiento de Viveros
- Restauración del hidroperiodo (mareas) y el microrelieve de las costas
- Control de la salinidad intersticial
- Acreción natural y artificial

Forestación.

Ha sido y sigue siendo la actividad dominante para la restauración de los manglares. Se puede dividir en tres grupos: la directa de propágulos y/o plántulas, la reforestación con plántulas de vivero y con frecuencia se recurre a la combinación de ambas. La reforestación directa en zonas de manglar perturbado es factible cuando las condiciones ambientales no han sido modificadas, sin embargo, se debe tener en cuenta que la

distribución de los propágulos y plántulas, en términos de áreas inundadas por mareas, en algunas ocasiones no corresponden a la distribución de los adultos, como se verá más adelante. La forestación con plantas de vivero tiene las ventajas de dar una mayor probabilidad de sobrevivencia respecto a las plántulas sembradas directamente y, por lo tanto, se puede realizar una plantación de menor densidad pero con la desventaja de incrementar los costos por los gastos de mantenimiento del vivero. Cuando se utilizan plántulas de vivero, es importante preadaptarlas a condiciones similares al sitio donde se piensa sembrar (en particular la salinidad), para garantizar una mayor sobrevivencia (Flores-Verdugo, et al., 2004).

En estudios de forestación de manglares en México, la sobrevivencia es muy baja para plántulas silvestres de un año, trasplantadas sin sedimento, en particular para el género de *Rhizophora* spp. y ligeramente mayor para *Avicennia* spp. En comparación con la plantación directa de propágulos de *R. mangle*, donde la sobrevivencia es superior y de plántulas de vivero de un año de edad de *R. mangle* y *A. germinans* (Pulver 1975; Bohórquez y Prada 1988; Agraz-Hernández 1999).

En general la tasa de crecimiento en el primer año es lenta comparada con los años posteriores. La distancia entre plántulas es un factor determinante para el crecimiento óptimo. Otra forma de reducir la densidad y asegurar una mayor sobrevivencia es con plantas generadas por reproducción vegetativa (acodos y esquejes). A través de este medio se pueden formar plantas de varios tamaños con individuos que empiezan a reproducirse al año (Benítez-Pardo *et al* 2002).

PROCESO DE FORESTACIÓN.

Consideraciones fundamentales.

El hidroperíodo (mareas) y la microrelieve de las costas.

La forestación ha sido la actividad preponderante para la restauración de manglares, pero en la mayoría de los casos se han realizado de manera empírica sin considerar el hidroperíodo, lo que ha llevado a algunos fracasos o a rendimientos muy bajos. Reyes y Tovilla (2002) reportan una mortalidad de 61.2% de una plantación directa con propágulos de manglar rojo y lo atribuyen a que las plántulas no estuvieron bajo condiciones de inundación por largo tiempo, en cierta temporada del año. En el caso de la restauración hidrológica, el hidroperíodo es muy importante para los manglares, tanto para la reforestación como para la restauración y más recientemente para la creación de nuevas áreas para

forestación natural o inducida de manglar. Los diferentes tipos de humedales costeros están condicionados en gran medida por el hidroperíodo y la salinidad del agua. En los ecosistemas de manglar, el hidroperíodo va a estar determinado principalmente por la influencia de las mareas y las pequeñas variaciones en su topografía (microtopografía) y, en segundo término, por las inundaciones provocadas temporalmente por los ríos y escurrimientos terrestres de la región (Flores-Verdugo *et al.*, 1995; Rico y Palacios, 1996; Agraz-Hernández, 1999).

El conocimiento de la microtopografía de los manglares nos permite determinar la distribución de sus diferentes tipos, las áreas potenciales de restauración, así como la ampliación o creación de nuevas áreas para determinado tipo de humedal (Lewis, 1982).

La frecuencia y el período de inundación son factores determinantes para la ausencia o presencia de los manglares. Las diferentes especies de mangle tienen distintas preferencias de inundación. La presencia de una u otra especie, así como su extensión en un sitio determinado, lo definen unos cuantos centímetros de diferencia topográfica. Las plántulas de cada especie de mangle tienen una distribución de inundación aún más restringida que los adultos.

Agraz-Hernández (1999) observó una clara zonación entre las diferentes especies de mangle respecto al nivel de las mareas y a la salinidad intersticial.

Es interesante el caso de la localidad mexicana de Boca Cegada (Nayarit), donde mediante fotografías aéreas, se observó una zona con manglares adyacente a una marisma; la misma que en fotografías aéreas de 1970 estaba desprovista de vegetación. Esto sugiere como hipótesis que la marisma recibió un aporte significativo o varios aportes graduales de sedimentos, que elevaron el nivel del suelo (acreción vertical) a niveles adecuados para su colonización por manglares (Flores-Verdugo *et al.*, 1995).

Control de la salinidad intersticial.

Corresponde a la salinidad del agua en los sedimentos y es otro factor que influye en la zonación y el grado de desarrollo de los manglares.

Cuando ésta es superior a los 70 ups, provoca la disminución del desarrollo del manglar llegando a causar su muerte (Cintrón-Molero y Shaeffer-Novelli, 1983). Aunque está ampliamente reconocido que las condiciones óptimas de crecimiento de las diferentes especies de

mangle, en general, son entre 10 Y 20 ups, algunos autores han encontrado que las diversas especies de manglar tienen diferente grado de tolerancia a las altas salinidades siendo el mangle negro, *A. germinans*, el más tolerante a las salinidades altas, seguido por el mangle rojo, *R. mangle* y el mangle blanco, *L. racemosa*. Esta última especie tiene preferencia por las salinidades menores a la marina menor a 35 ups.

A salinidades demasiado elevadas (> 70 ups), *A. germinans* crece como matorral (Cintrón-Molero y Shaeffer-Novelli, 1983; López-Portillo y Ezcurra, 1989; Flores-Verdugo, 1995). Agraz-Hernández (1999) reporta la presencia de matorrales de *A. germinans* dentro del rango de distribución topográfica de la misma especie con árboles maduros pero en suelos hipersalinos.

Acreción natural y artificial.

Existen regiones con elevada sedimentación que relativamente en poco tiempo llegan a tener los niveles topográficos óptimos (acreción natural) para el establecimiento de manglares, de forma natural o con plantaciones inducidas (Siddiqi y Khan, 1996). Por otro lado, se pueden inducir acreciones artificiales con ayuda de alguna barrera contra el oleaje y las corrientes, que estimulan la sedimentación y protegen a las plántulas al reducir la energía erosiva de estos factores. El establecimiento de las plántulas de mangle, como en el caso anterior, puede ser de forma natural o inducida con una forestación de baja densidad. Otra estrategia que se utiliza con relativa frecuencia para acreciones artificiales consiste en la construcción de plataformas o isletas, utilizando el material de relleno proveniente de dragados u otras fuentes, confinados mediante algún tipo de barrera (tablas o malla geotextil) o la construcción de canales en las marismas, en cuyos márgenes se construyen plataformas de mareas para el establecimiento natural o inducido de manglares u otros humedales. Los canales con plataformas adyacentes son conocidos como unidades de forestación y cumplen con una doble función: se obtiene material para la construcción de las terrazas y se permite la entrada de la marea que reduce la salinidad de los suelos hipersalinos. Esta estrategia sólo se aplica en marismas cuyo nivel del suelo está por abajo del nivel de los manglares (Flores-Verdugo, *et al.* 1995; Agraz-Hernández, 1999). Además de la utilización de los dragados para isletas y plataformas, parte de este material se puede emplear en las márgenes de los canales dragados para la navegación, para estabilizar los sedimentos y para aumentar la vida media del canal (Benítez-Pardo, 2003).

La construcción de canales de pequeñas dimensiones o la revitalización hidráulica de que permita al ingreso y recambio de aguas con las mareas son efectivas para restablecer las condiciones hidrológicas adecuadas para los manglares tipo cuenca o matorral (Sánchez-Páez et al., 1998; 2000). En Florida, la construcción de un puente bloqueó parcialmente la entrada de mareas a una zona de manglares. Al reducirse la fuerza de las mareas en la parte terminal del sistema hidrológico, las venas de mareas fueron invadidas por los propios manglares, bloqueando el flujo de agua hacia los manglares del interior. En consecuencia, se procedió a rehabilitar los canales de mareas para la recuperación de los manglares (Lewis, 1982).

En estudios en el estero de Urías (Sinaloa-México), se construyeron dos plataformas experimentales dentro de un perímetro de tablas de madera que fueron rellenadas con sedimento del mismo banco. Una de las plataformas se rellenó a la altura de *R. mangle* y la otra a la de *A. germinans*. La altura de las plataformas se mantuvo al mismo nivel topográfico del suelo de los manglares adultos aledaños de ambas especies mediante una manguera de nivel (García-Márquez, 1984). En las plataformas fueron instaladas plántulas de ambas especies en sus correspondientes niveles. Se encontró un crecimiento significativamente mayor en estas plántulas respecto a las plántulas control dentro del bosque de manglar, y no hubo diferencia significativa en el crecimiento entre ambas especies en las plataformas.

Esto se atribuyó a las condiciones de luminosidad más limitadas para las plántulas dentro del bosque, en comparación con las plántulas en las plataformas. Aunque Smith y Snedaker (1995) mencionan el efecto negativo de los rayos ultravioleta en las plántulas de *R. mangle*; el manglar es conocido como un vegetal que demanda buenas condiciones de luminosidad en comparación con otros vegetales como los del sotobosque (Agraz-Hernández, 1999).

Un método relativamente nuevo de acreción artificial diseñado para el mangle rojo *R. mangle* fue desarrollado por Riley y Salgado-Kent (1999) y consiste en el uso de tubos de plástico PVC de 1.5 pulgadas de diámetro, con una ranura a todo lo largo, rellenos con sedimento hasta la altura correspondiente al suelo del manglar. Este método tiene ventajas adicionales como la de proteger a la plántula de la abrasión por corrientes, oleaje y detritus; requerir menor cantidad de sedimento que las plataformas; protege a la plántula de los rayos ultravioletas y de la herbivoría de macroinvertebrados y vertebrados; así como estimular su crecimiento vertical. Sin embargo, el uso de PVC ha sido fuertemente cuestionado por no ser biodegradable, por lo que estos autores recomiendan la remoción del mismo una vez que la plántula ha

enraizado. Los rellenos para la creación de isletas artificiales para forestación con manglar están desplazando a bajos de mareas, proceso definido como "conversión de hábitat". Los bajos de mareas de arena o limo-arcilla pueden ser ecosistemas productivos que proveen de un importante hábitat para invertebrados, algunos de importancia comercial como bivalvos y cangrejos, así como áreas de alimentación de aves playeras migratorias, por lo que se requiere de un dictamen ambiental para determinar los impactos potenciales sociales y al ambiente.

TIPO DE PROCESO DE FORESTACIÓN A EFECTUAR.

Tomando en consideración todo lo anteriormente mencionado, en primer lugar se procederá a realizar la construcción de canales de marea (ver foto siguiente), para ello se construirán con pala y maquinaria pesada (donde se tenga acceso) canales de 45 cm. de ancho, 30 cm. de profundidad y de 40-80 m de largo, dependiendo del espacio longitudinal disponible, siempre perpendiculares o en diagonal al estero aledaño.

Dichos canales tendrán una pendiente tierra adentro del 2%, de tal forma que el agua de marea ingrese por dichos canales de forma natural. Hay que recordar que en el sitio a forestar es una marisma a la que solamente le llega agua en condiciones de máximas mareas. Con un manguera de nivel o bien una estación total se trazarán dichos canales partiendo del nivel dinámico de agua del estero y se les dará la profundidad requerida conforme a proyecto.

Una vez contruidos los canales se dejarán dos meses dejando fluir la marea para lograr el lavado de sales de la marisma y verificar su funcionamiento en cuanto al hidroperiodo y salinidad intersticial.

No se deberá reforestar inmediatamente contruidos los canales.

Después de esos 2 meses se procederá a la plantación de los ejemplares adquiridos en vivero, los cuales, como ya se mencionó, deberán llegar aclimatados a la salinidad existente en el sitio de plantación.

La siembra se efectuará sobre el talud del canal a una distancia promedio de 0.25-0.30 m del fondo y una distancia de 1.5 m entre planta y planta, a lo largo de cada canal de marea construido, realizándose esta sobre el talud del mismo; de tal forma que la planta de mangle permanezca inundada durante la pleamar aunque el canal se vacíe cuando baje la marea. De ser posible se les deberá proveer a las plantas de sombra artificial (mallasombra 80% o equivalente) durante

los primeros 6 meses de plantadas ya que está demostrado que el desarrollo de las plantas se incrementa.

Según Benítez-Pardo (2002), para el caso de plantas producidas en vivero se recomienda una densidad de 2,000 a 3,000/Ha. En este programa se utilizará una densidad de 2,250 plantas/Ha, con una distancia entre planta y planta de 1.5 m con el fin de igualar y superar la densidad promedio de casi 4,844 plantas de *Avicennia germinans* reportada para la Bahía Ensenada de Pabellones por Monzalvo-Santos (2006) o bien de 3,996 plantas/ha calculadas mediante el muestreo de campo, por lo que se buscó una densidad media entre ambos datos.

En total se requerirán 4,500 plantas para la reforestación programada de 0.5 ha.

Para construir los canales o venas de marea se utilizarán palas de 23 X 30 cm de hoja de acero cardioforme y mango de madera de 1.5 m de longitud y 1.5 pulgadas de diámetro. El material de excavación se depositará al lado del canal. Donde sea posible se utilizará una canalera agrícola jalada por tractor de orugas.

La medición de la salinidad se deberá realizar con un refractómetro.

Época de siembra.

Cada especie de mangle tiene su época adecuada de siembra, algunas necesitan periodos de inundación hasta ciertos niveles para poderse establecer y sobrevivir pero no soportan periodos muy largos ni de inundación ni de sequía. El conocimiento de los aportes de agua dulce tanto superficiales como subterráneos, así como del intercambio de mareas incrementa las probabilidades de éxito de la restauración. Los mejores meses para siembra de *Avicennia germinans* en el sitio del proyecto de forestación, son durante la época de lluvias que abarca de Julio a Octubre de cada año, ya que las salinidades estarían por debajo de las 40 ups, dada la cercanía de la desembocadura del dren Mezquitillos.

Se recomienda la siembra se efectúe fuera de la temporada de ciclones del pacífico.



Sistema de siembra de manglar utilizando canales de marea artificiales.

PROCEDENCIA DE LA PLANTAS DE MANGLE.

Las plantas de mangle negro (*Avicennia germinans*) que se utilizarán en este programa de forestación serán adquiridas y provendrán de viveros de mangle actualmente en operación como son:

Vivero de Mangle ubicado en el Tetuán, Navolato, Sinaloa.

Responsable: M. en C. Roberto Moreno León

Instituciones patrocinadoras: Fac. Biología-UAS/SEDESHU-Gbo. del Estado de Sinaloa.

Especies producidas: Mangle rojo (*Rhizophora mangle*, negro o cenizo (*Avicennia germinans* y prieto (*Laguncularia racemosa*).

Vivero de mangle ubicado en el Desarrollo Nuevo Altata.

Altata, Navolato, Sinaloa.

Responsable: Biól. René Saucedo López.

Especies producidas: Mangle rojo (*Rhizophora mangle*) y cenizo (*Avicennia germinans*).

Vivero de mangle ubicado en el campo pesquero Las Puentes.

Las Puentes, Sind. Villa Juárez, Navolato, Sinaloa.

Gobierno del estado de Sinaloa.(Dirección Forestal).

Especies producidas: *Avicennia germinans*.

Por lo anterior no habrá necesidad de construir y operar un vivero.

Previo al embarque de las plantas adquiridas, se revisará la condición sanitaria de las mismas y grado de salud, además de que estas deberán

ser aclimatadas a la salinidad intersticial existente en el sitio de trasplante.

Evaluación de la Restauración de los Manglares (Indicadores de éxito).

Para mantener un ecosistema de manglar sustentable existen tres estrategias comunes, como son el manejo del bosque, reforestación de las zonas clareadas y la conservación (Devoe, 1992).

Es lamentable reconocer que muchos programas de conservación han fracasado ya que gran parte de los manglares se encuentran en países en vías de desarrollo.

Una vez que se han completado los programas de restauración es esencial monitorear los procesos de recuperación de los terrenos, para los cual se sugiere una serie de parámetros entre los cuales tenemos según Field (1998). Ver Tabla 1.

Tabla 1. Actividades de monitoreo para la restauración de manglar

Actividades	Comentarios
Monitorear las especies de mangle que se desarrollan	Verificar el origen de los propágulos y las semillas
Monitorear el crecimiento en función del tiempo	Los parámetros comunes son: densidad de los árboles jóvenes, diametro del tallo altura del árbol y el volumen
Monitorear características del crecimiento	Determinar la estructura del tallos, producción de nódulos, fenología, frutos y resistencia a las pestes
Mantener información de los árboles fallidos	Se debe mantener un registro con fines de investigación de las causas del fracaso
Registro de los niveles de acumulación de basura	Se debe encontrar la fuente de la basura y tomar acciones para minimizar los impactos
Ajustar la densidad de los semilleros y árboles jóvenes a un nivel óptimo	El grado de adelgazamiento, replantes o regeneración natural debe ser anotado El crecimiento debe ser monitoreado
Estimar el costo del proyecto de restauración	El presupuesto del proyecto debe tomar en cuenta la recolección de plantas, semillas, preparación del suelo, cuidado en los viveros y la siembra
Monitorear el impacto de la extracción y tala	Esto debe ser parte de cualquier proyecto de restauración con fines de manejo
Monitorear las características del área regenerada	Esto incluye la medición detallada de la flora y fauna así como de las características físicas del nuevo ecosistema de manglar y la comparación con el sitio de referencia

Para evaluar el éxito de la restauración del manglar, se analizarán los parámetros siguientes:

1. Sobrevivencia mayor 80%.
2. Sanidad óptima de las plantas (sin presencia de plagas).
3. Desarrollo vegetativo entre 70-90 cm al final de un periodo de 24 meses.

Formulario para el registro de información de campo.								
información de campo								
Nombre del que tomó la muestra:								
Fecha:			No. Consecutivo.					
Canal:								
Código	Alturas (cm)		No. de nudos	No. de hojas	Estado sanitario			Observaciones
	1	2			S	R	M	

4. Monitorear el ecosistema como tal, ya que Vose (1994) reporta que ellos midieron la restauración del manglar luego de restaurar el hidroperíodo, en una zona camaronera en Cabbagehead Bayou (Florida-EEUU) luego de 22 meses, centrándose en las comunidades bénticas asociadas al mangle.

Se debe monitorear al final del programa, los parámetros físicos como temperatura, salinidad y una variedad de parámetros de calidad de agua, así como la Clorofila A y el oxígeno disuelto. También se debe reportar la ausencia o presencia de macrovegetación.

Los muestreos de fauna (bioturbadores) se deben realizar entre 20 y 25 meses después de concluidos los trabajos de restauración en distintos sitios del manglar hasta una profundidad de 10 cm. En el caso de manglar la fauna esperada son macroinvertebrados en especial crustáceos decápodos, bivalvos y peces. También se puede realizar muestreos de fito y zooplancton para establecer si el manglar restaurado está cumpliendo la función de criadero y sitio de reproducción de crustáceos, peces y bivalvos, lo que se puede comprobar con la aparición de larvas de estos grupos, esto está muy relacionado con la marea ya que estas larvas se encuentran a la deriva y se concentran en los esteros y manglares como resultado del hidroperíodo.

Los cangrejos del género *Uca sp* también son indicadores ambientales muy importantes.

Para ello se deberán cuantificar el número de madrigueras (agujeros y montículos de sedimento) por unidad de área con el objetivo de estimar el número de galerías de cangrejos *Uca sp*.

Para dicho muestreo se utilizará un rectángulo fabricado con angular de fierro de 6 mm de grueso y 1 pulgada de espesor con dimensiones de 25 X 40 cm (0.1 m²). Se realizarán 10 lances al azar en un área de 1 X 30 m previamente delimitada, ubicada al margen del canal y se cuantificará el número de galerías o montículos en cada lance y se

promediará, multiplicando el resultado por 10 para obtener la densidad por m².

Estos muestreos se llevarán a cabo cada 6 meses durante el tiempo que dure el programa.

CRONOGRAMA.

A continuación se presenta el cronograma de las actividades a ejecutar para este programa. Debido al tamaño de planta a utilizar (H= 15 cm, edad 8 a 12 meses) ya que las 9,000 plantas provendrán de vivero, este tendrá una duración de 2.5 años o 30 meses, contados a partir de Julio de 2015 a Diciembre de 2017, tiempo en el cual ya se pueden constatar los resultados reales de la rehabilitación. Se realizarán reportes de avances y resultados de forma semestral, tratando de cumplir con los indicadores arriba señalados. Es muy importante realizar con tiempo la solicitud de planta (12 meses de anticipación), por la cantidad a requerir (9,000 árboles).

ACTIVIDADES	2017						2018												2019											
	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Delimitación del área y realización de topografía y cálculos de mareas	x																													
Construcción de canales de marea	x	x	x	x																										
Revisión de salinidad intersticial y otros parámetros físico-químicos del agua.	x			x			x			x			x			x			x			x			x			x		
Compra y transporte de planta aclimatada		x	x	x																										
Siembra de planta			x	x	x																									
Seguimiento de desarrollo			x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x		x	
Reportes a SEMARNAT Y PROFEPA						x						x						x						x						x

Presupuesto aproximado.

Para otras regiones del mundo donde ya sean realizado trabajos de restauración de manglares el esfuerzo de reforestación en términos horas-hombre/hectárea es variable dependiendo del país, la región, el tipo y especie de manglar y la densidad de plantación. En Tailandia, para una plantación de 700 ha con propágulos de mangle (R. apiculata) a una distancia de 1 metro (10,000 propágulos/ha) se estimó un esfuerzo de sólo 10 jornales/ha (80 horas-hombre/ha) (Aksorkoe, 1996).

En Estados Unidos y algunas regiones del Caribe, varía desde 800 a 1,200 horas-hombre/ha (100-150 jornales), donde queda incluida la colecta e instalación de propágulos (Flores-Verdugo et al., 1995).

Los costos de reforestación, al igual que en el caso anterior, son muy variables por las mismas causas y por el costo de la mano de obra local de cada país. En Matang (Malasia), donde se llegaron a reforestar 4,300 ha en 5 años, se estimó un costo de 34 dólares/ha (Chan, 1996). En Estados Unidos y el Caribe de \$1,400 a \$4,200 dólares/ha, dependiendo del material utilizado (propágulos o plántulas) y la distancia entre plántulas, llegando a ser de \$11,460 dólares, cuando se reforesta con árboles de tres años de edad. Los costos de propágulos de manglar rojo (*R. mangle*) sembrados a 90, 60 y 30 cm de distancia, equivalentes a 12,345, 27,780 y 111,100 propágulos/ha, varían de 1,140 a 2,470 y 10,175 dólares/ha, respectivamente (Teas, 1977; Lewis, 1982).

En Chiapas, México, un trabajo de reforestación de dos Has, comprendió un costo de 1,230 a 1,901 dólares/ha (Reyes y Tovilla, 2002).

Los costos estimados para la implementación de este programa (precios a Marzo de 2016) son del orden de \$68,000.00 pesos.

Literatura Citada.

Aguirre-Villaseñor, H., *et al.*, 2011. Caracterización de los sistemas excluidores de fauna acuática, utilizados por las unidades de producción acuícola de cultivo de camarón en el estado de Sinaloa. SAGARPA-Gbo. del Estado de Sinaloa. 110 págs.

Benavides, E. (2007). "Uso del recurso agua y manglares en el estero de Puerto Hondo. Provincia de Guayas, Ecuador."

Berman, M. and U. R. Sumaila (2006). "Discounting, amenity values, and marine ecosystem restoration." *Marine Resource Economics* **21**(2): 211.

Carvajal, R. I., M. Saavedra, *et al.* (2005). "Ecología poblacional, distribución y estudio de hábitat de *Crocodylus acutus* (Cuvier, 1807) en la "Reserva de producción de fauna manglares El Salado" del estuario del Golfo de Guayaquil, Ecuador." *Revista de Biología Marina y Oceanografía* **40**(2): 141-150.

Ecuador, M. DÉCADAS "EL BOSQUE DE MANGLAR DE ECUADOR."

Kairo, J. G., F. Dahdouh-Guebas, *et al.* (2001). "Restoration and management of mangrove systems-- a lesson for and from the East African region." *South African Journal of Botany* **67**(3): 383-389.

Kaly, U. L. and G. P. Jones (1998). "Mangrove restoration: a potential tool for coastal management in tropical developing countries." *Ambio*: 656-661.

Quarto, A. (2005). "Mangrove restoration- natural protection from natural disasters." *Biodiversity* **6**(1): 3-12.

Ruiz-Jaen, M. C. and T. Mitchell Aide (2005). "Restoration success: how is it being measured?" *Restoration Ecology* **13**(3): 569-577.

Stephen, M. F. (1984). Mangrove restoration in Naples, Florida.

Thayer, G. W., T. A. McTigue, *et al.* (2003). "Science-based restoration monitoring of coastal habitats." *Science for Solutions* 1: 23.

Thayer, G. W., T. A. McTigue, *et al.* (2003). "Science-based restoration monitoring of coastal habitats, volume one: A framework for monitoring plans under the Estuaries and Clean Waters Act of 2000 (Public Law 160-457)."

Vose, F. E. and S. S. Bell (1994). "Resident fishes and macrobenthos in mangrove-rimmed habitats: evaluation of habitat restoration by hydrologic modification." *Estuaries and Coasts* 17(3): 585-596.

Agraz-Hernández, C. M. 1999. Reforestación experimental de manglares en ecosistemas lagunares estuarinos de la costa noroccidental de México. Tesis doctoral, Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad Autónoma de Nuevo León, México. 133 págs.

Aksornkoae, S. 1996. Reforestación de bosques de manglar en Tailandia. En: C. Field (ed.). *La restauración de ecosistemas de manglar*. ISME y UMT, pp. 55-67.

Benítez-Pardo, O. 2003. Creación de áreas de manglares en islas de dragados como apoyo potencial a las pesquerías en la Bahía de Navachiste, Sinaloa. México. Universidad Autónoma de Sinaloa y Comisión Nacional de Pesca y Acuacultura, México, 30 p.

Benítez-Pardo, O.; F. Flores-Verdugo y J. L. Valdez. 2002. Reproducción vegetativa de dos especies arbóreas en un manglar de la costa norte del Pacífico mexicano. *Maderas y Bosques* 8 (2): 57-71.

Bohórquez, C. A. y M. C. Prada. 1988. Trasplante de plántulas de *Rhizophora mangle* (Rhizophoraceae) en el Parque Nacional Corales del Rosario. *Biotropica* 27(2): 160-167.

Chapman, V. J. 1975. Mangrove biogeography. En: C. E. Wals, S. C. Snedaker y H. 1. Teas (eds.). *Proceedings of the International Symposium on Biology and Management of Mangroves*. Vol.1, Univ. of Florida, Gainesville, E.U.A. pp. 3-22.

Chan, H. T. 1996. Reforestación de manglares en Malaysia peninsular. En: C. Field (ed.). *La restauración de ecosistemas de manglar*. ISME y OIMT, pp. 68-80.

Cintrón-Molero, G. y Y. Schaeffer-Novelli. 1983. Introducción a la ecología del manglar. ROSTLAC UNESCO. Montevideo, Uruguay, 109 p.
Field, C. 1996. *La restauración de ecosistemas de manglar*. ISME y OIMT, 278 p.

Flores-Verdugo, F. J. 1989. Algunos aspectos sobre la ecología, uso e importancia de los ecosistemas de manglar. En: J. Rosa Vélez, J. de la y F. González Farías (eds.). *Temas de Oceanografía Biológica en México*. Universidad Autónoma de Baja California, Ensenada, México, pp. 22-56.

Flores-Verdugo, F. J., c. M. Agraz-Hernández y F. J. Martínez-Cordero. 1995.

Programa de reforestación de manglares por el desarrollo acuícola de AquaNova BocaCegada (Nayarit): Evaluación ecológica integral y medidas de mitigación. Anteproyecto. Unidad Mazatlán en Acuicultura y Manejo Ambiental, CIAD y Facultad de Ciencias Biológicas, Universidad Autónoma de Nuevo León, México, 86 p.

García-Márquez, F. 1984. Topografía Aplicada. Editorial Concepto, México, 200 p.

Kovacs, J.M., M. Blanco-Moreno y F. Flores-Verdugo. 2001. A logistic regresion model of hurracaine impacts in a mangrove forest of the mexican pacific. Journal of Coastal Research. 17 (1): 30-37.

Lieth, H. y R. H. Whittaker. 1975. Primary productivity of the Biosphere. Springer-Verlag, Nueva York, 125 p.

Lewis, R. R. 1979. Large scale mangrove restoration on St. Croix UIP. En: Proc. Sixth Annual Conf. on Restoration and Creation of Wetlands. Hillsborough Community College, Florida, pp. 231-242.

Lewis, R. R. 1982. Mangrove forest. En: R. R. Lewis (ed.). Creation and restoration of coastal plant communities. CRC Press, Boca Ratón, Florida, pp. 153-171.

López-Portillo y E. Escurra. 1989. Response of three mangroves to salinity in two geoforms. Functional Ecology 3: 355-361.

Martusobroto, P. y N. Naamin. 1977. Relation between tidal forest (mangroves) and commercial shrimp production in Indonesia. Mar. Res. Indo. (18): 81-85.

Olson, D. M., E. Dinerstein G. Cintrón y P. Jolster. 1996. A Conservation Assessment of Mangrove Ecosystems of Latin America and the Caribbean. WWF, Washington D.C., 67 p.

Ong, J. E. 1982. Mangroves and aquaculture in Malaysia. Ambio 11: 252-257.

Ong, J. E. 1995. The ecology of mangrove conservation and management. Hidrobiologia 295: 341-343.

Pulver, T. 1976. Trasplant techniques for sampling mangrove trees *Rhizophora mangle*, *Laguncularia racemosa* and *Avicennia germinans*. Department of Natural Resources Fla. Mar. Res. Pub. (22): 1-14.

Reyes, M. A. Y C. Tovilla. 2002. Restauración de áreas alteradas de manglar con *Rhizophora mangle* en la Costa de Chiapas. Madera y Bosques, Número especial, pp. 103-114.

Rico-Gray V. Y M. Palacios. 1996. Salinidad y el nivel de agua como factores en la distribución de la vegetación en la ciénaga del NW de Campeche, México. Acta Botánica Mexicana 34: 53-61.

Riley, R. W. y C. P. Salgado-Kent. 1999, Riley encased methodology: Principles and processes of mangrove habitat creation and restoration, Mangrove and Saltmarshes 3 (4): 207-213.

Sánchez-Páez, H., G. A. Ulloa-Delgado y R. Álvarez-León. 1998, Conservación y uso sostenible de los manglares del Caribe Colombiano, Ministerio del Medio Ambiente, Asociación Colombiana de Reforestadores y OIMT. Bogotá, Colombia, 224 p.

Sánchez-Páez, H., G. A. Ulloa-Delgado y R. Álvarez-León. 2000. Hacia la recuperación de los manglares del Caribe de Colombia. Ministerio del Medio Ambiente, Asociación Colombiana de Reforestadores y OIMT. Bogotá, Colombia, 294 p.

Siddiqi, N. A. Y M. A. S. Khan. 1996. Técnicas de plantación para manglares sobre nuevas acreciones en las áreas costeras de Bangladesh. En: C. Field (La restauración de ecosistemas de manglar. SME y OIMT, pp. 157-175.

Smith, S. M. y S. C. Snedaker. 1995. Developmental responses of established red mangrove, *R. mangle* L., seedlings to relative levels of photosynthetically active and ultraviolet radiation. Florida Scientists 58 (1): 55-60.

Suman, D. O. 1994. El ecosistema de manglar en América Latina y la Cuenca del Caribe: Su Manejo y Conservación. Universidad de Miami, Florida y Tinker Foundation, Nueva York, 263 p.

Teas, H. 1977. Restoration of mangrove ecosystems. Biol. Department, Univ. of Miami, Coral Gables, Florida, pp. 33-124.

Thornton, c.; M. Shannahan y J. Williams. 2003. From wetland to wastelands: Impacts of Shrimp Farming. Society of Wetland Scientist Bulletin, pp. 48-53.

Turner, R. E. 1977. Intertidal vegetation and comercial yields of peneid shrimp. Trans. Am. Fish. Soc. 106: 411-416.

Turner, R. E. 1991. Factors affecting the relative abundance of shrimp in Ecuador. En: S. Olsen, y L. Arriaga (eds.). A sustainable shrimp mariculture industryfor Ecuador.

Technical report Series TR-E-6. International Coastal Resources Management Project, University of Rhode Island, Nueva York, Gobierno de Ecuador y USAID, pp. 121139.

Untawale, A. G. 1996. Restauración de manglares a lo largo de la costa oeste central de India. C. Field (ed.). La restauración de ecosistemas de manglar. ISME y OIMT, pp. 121-137.

Valdez-Hernández, J. 1. 2002. Aprovechamiento forestal de manglares en el estado de Nayarit, costa Pacífica de México. Madera y Bosques. Número especial, pp. 129-145.

Capote-Fuentes, R. T. 2003: Resiliencia de los manglares asociados al río Santa Ana, La Habana-Ciudad de La Habana, Cuba. Tesis en opción al Título de Master en Ecología y Sistemática Aplicada. Instituto de Ecología y Sistemática. Ciudad de La Habana, Cuba. 69 pp.

Capote-Fuentes, R. T. 2004: Mangroves as complex systems: their resilience in the Cuban Archipelago (Draft Plan of Doctoral Research). International Doctoral Program for Development Studies (2003-2006). Center for Development Research (ZEF). Universidad de Bonn, Alemania. Instituto de Ecología y Sistemática (IES). 33 pp.

Capote-Fuentes R. T. y R. R. R. Lewis 2004: Resiliencia y restauración de los manglares del Golfo de México y El Caribe. II Simposio Internacional de Restauración de Ecosistemas. Santa Clara, Cuba, Septiembre 18-21, 2004.

Capote-Fuentes, R. T., E. Y. Roig, H. Ferro, G. Garcell, R. P. Capote-López y S. González. 2005: Resilience and restoration of mangroves in the Gulf of Mexico and the Caribbean: regional features of a global issue. 1st British-Cuban Workshop on Climate Change – a regional challenge with a global impact. Havana, Cuba. November 28 - 30, 2005.

Capote-Fuentes, R. T y R. Levins. 2006: Modelación matemática cualitativa como apoyo a la dirección de la gestión ambiental. Tercer Seminario Bienal Internacional acerca de las Implicaciones Filosóficas,

Epistemológicas y Metodológicas de la Teoría de la Complejidad. Habana, Cuba.

Capote, R. (J'. Proy.). 2001: Bases para el Sistema de Monitoreo de la Diversidad Biológica en Ecosistemas Terrestres (Cuba). Proyecto Ramal de Medio Ambiente. Informe Final. Instituto de Ecología y Sistemática (IES). Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA).

Capote, R. P., L. Menéndez, E. E. García y R. A. Herrera. 1988: Sucesión vegetal. Capítulo 12. 273-295 pp. En: Herrera, R. A., L. Menéndez, M. E. Rodríguez y E. E. García. 1988. Ecología de los bosques siempreverdes de la Sierra del Rosario, Cuba. Proyecto MAB No. 1, 1974-1987. 760 pp. Chapman, V. J. 1984: Botanical survey in mangrove communities. Chapter 4, 53-80pp. En: Snedaker, S. C. and Snedaker, J. G. (eds.). 1984. The mangrove ecosystem: research methods. Monographs on Oceanographic Methodology. UNESCO, no. 8. UNESCO, Paris, France. 251 pp.

Cintrón, G. and Y. Schaeffer-Novelli. 1984: Methods for surveying mangrove structure. Chapter 6, 91-113 pp. En: Snedaker, S. C. and Snedaker, J. G. (eds.). 1984. The mangrove ecosystem: research methods. Monographs on Oceanographic Methodology. UNESCO, no. 8. UNESCO, Paris, France. 251 pp.

Costanza, R., M. Mageau, B. Norton y B. C. Patten. 1998: Predictors of Ecosystem Health. Cap. 16, 240-250 pp. En: Rapport, D., R. Costanza, P. R. Epstein, C. Gaudet y R. Levins. 1998. Ecosystem Health. Blackwell Science. 372 pp.

Duke, N. C., Z. S. Pinzón y M. C. Prada. 1999: Recovery of Tropical Mangrove Forests Following a Major Oil Spill: A Study of Recruitment and Growth, and the Benefits of Planting. Cap. 15, 231-254 pp. En: Yáñez-Arancibia, A. y A. L. Lara-Domínguez (eds.). 1999. Ecosistemas de Manglar en América Tropical. Instituto de Ecología, A.C. Xalapa, México; UICN/HORMA Costa Rica; NOAA/NMFS Silver Spring MD USA. 380 pp.

Field, C. D. (ed.). 1996: Restoration of Mangrove Ecosystems. International Society for Mangrove Ecosystems, Okinawa, Japan. 250 pp.

Garcell, G. 2005: Regeneración de la vegetación de manglar en el Paisaje Natural Protegido Rincón de Guanabo, Ciudad de La Habana, Cuba. Trabajo de Diploma. Facultad de Biología, Universidad de La Habana. 38 pp.

García, R., A. Valdés, A. Priego, Y. Guerra y P. P. Herrera. 1993: Vegetación original y actual de un sector de las Playas del Este en Ciudad de La Habana, Cuba. Fontqueria Vol. XXXVI. 429-437. Gill y Tomlinson (1969).

Grimm, V. y Ch.Vissel. 1997: Babel, or the ecological stability discussions: an inventory and analysis of terminology and a guide for avoiding confusion. Oceanología (1997) 109:323-334.

Hanokel, 1963, Holling, C. S. 1986: The resilience of terrestrial ecosystems: local surprise and global change. En: Clark, W. C. y R. E. Jun (eds.) (1986): Sustainable development of the biosphere. New York: Cambridge University Press. 292-317 pp.

Jiménez, J. A., A. E. Lugo y G. Cintrón. 1985: Tree mortality in mangrove forests. Biotropica 17(3):177-185.

Lewis, R. R. and B. Streever. 2000: Restoration of mangrove habitat. WRP Technical Notes Collection (ERDC TN-WRP-VN-RS-3.2), U.S. Army Engineer Research and Development Center, Vicksburg, MS. Macnae (1968).

Menéndez, L. (J'. Proy.) (2000): Bases Ecológicas para la Restauración de Manglares en Áreas Seleccionadas del Archipiélago Cubano y su relación con los Cambios Climáticos Globales (Código 01302123). Programa Nacional de Cambios Globales y Evolución del Medio Ambiente Cubano.

Menéndez, L. (J'. Proy.) (2001): Informe de Salud de Manglares de las provincias Camagüey y Ciego de Ávila. Instituto de Ecología y Sistemática (IES). Proyecto Sabana-Camagüey.

Menéndez, L. (J'. Proy.) (2002): Informe de Salud de Manglares de río Máximo, Parque Nacional Caguanes y las provincias Matanzas y Villa Clara. Instituto de Ecología y Sistemática (IES). Proyecto Sabana-Camagüey.

Mueller-Dombois, D. y H. Ellenberg. 1974: Aims and Methods of Vegetation Ecology. John Wiley & Sons, Inc. 547 pp.

Oviedo, R., L. Menéndez y J. M. Guzmán. 1997: Flora asociada a los manglares en Cuba. 200-207 pp. En: Memorias del I Seminario-Taller Nacional del Ecosistema de Manglar en Cuba. UNESCO-IES, Ciudad de La Habana. 213 pp.

Pannier, 1976). Programa Sibarimar. 2004: Plan de Manejo del Paisaje Natural Protegido Rincón de Guanabo. Comité Sibarimar ONG Pro-Naturaleza. Museo Municipal Habana del Este. Ciudad de La Habana, Cuba.

Rabinowitz (1978) Ricardo, N. E., E. Pouyú y P. P. Herrera. 1995: The synanthropic flora of Cuba. Fontqueria. Vol. 42. 367-430 pp.

Roig, E. 2005: Resiliencia de manglares en los Paisajes Naturales Protegidos Rincón de Guanabo y Laguna del Cobre-Itabo, Ciudad de La Habana, Cuba. Trabajo de Diploma. Facultad de Biología, Universidad de La Habana. 48 pp.

Sigarroa, A. 1985: Biometría y Diseño Experimental. I y II. Ed. Pueblo y Educación. 793 pp.

Tomlinson, P. B. 1986: The Botany of mangroves. Cambridge University Press. 419 pp.

UNEP. 1995: Global Biodiversity Assessment. Cambridge University Press. 1140 pp.

Vales, M., A. Alvarez, L. Montes y A. Avila (comps.). 1998: Estudio Nacional sobre la Diversidad Biológica en la República de Cuba. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Centro Nacional de Biodiversidad del Instituto de Ecología y Sistemática. Agencia de Medio Ambiente. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Ed. CESYTA. Madrid, España. 480 pp.

Vilamajó, D., M. Vales, R. P. Capote, D. Salabarría. y J. M. Guzmán (2002): Estrategia Nacional para la Diversidad Biológica y Plan de Acción de la República de Cuba. 88 pp.